

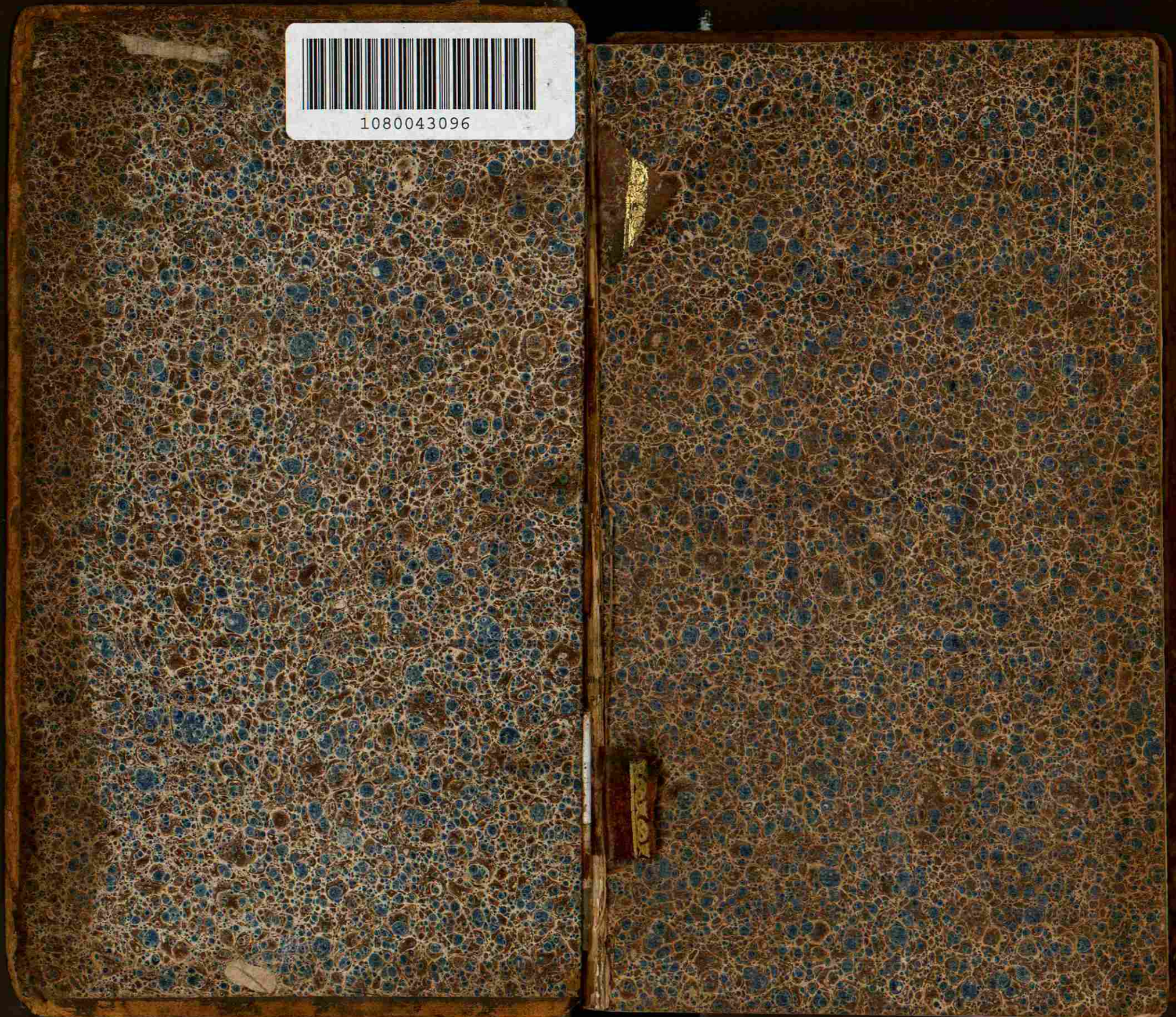
CIÓN

BX1428

J5

V.2

C.1

A white rectangular sticker is affixed to the top left corner of the left book cover. It features a standard 1D barcode with vertical black bars of varying widths on a white background. Below the barcode, the number "1080043096" is printed in a black, sans-serif font.

E# 6-2# 130.



MEMORIAS

PARA SERVIR A LA

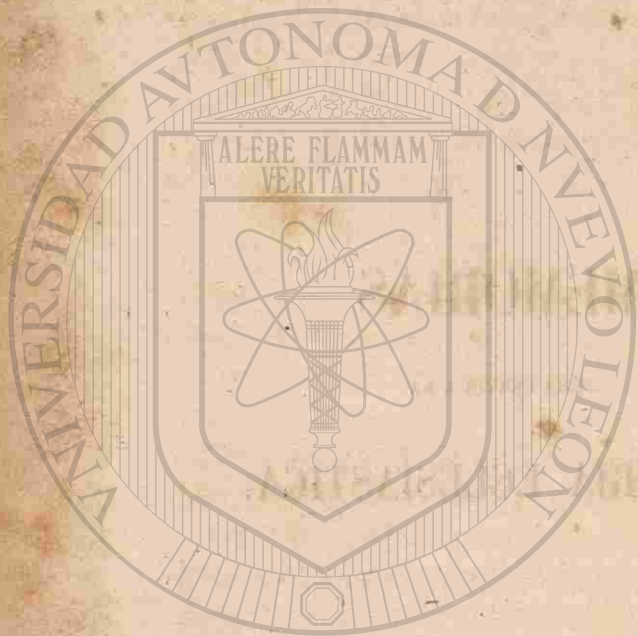
HISTORIA ECLESIASTICA.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





MEMORIAS

PARA SERVIR A LA

HISTORIA ECLESIASTICA

DURANTE EL SIGLO XVIII;

ESCRITAS EN FRANCÉS: Y TRADUCIDAS AL CASTELLANO

POR DON VICENTE JIMENEZ,

Canónigo de Gerona.

NUEVA EDICION MUY AUMENTADA.

TOMO II.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS
PARIS, MEJICO,
LIBRERIA DE ROSA. LIBRERIA DE GALVAN.

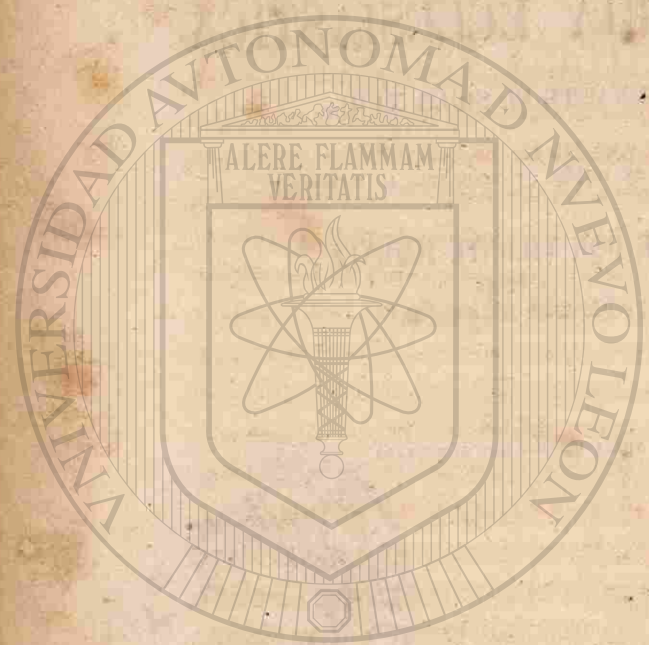
PARIS. — DECOURCHANT.

1840.

110319

38431

Bx1428
15
v.2



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

MEMORIAS

PARA SERVIR

A LA HISTORIA ECLESIASTICA

DURANTE EL SIGLO XVIII.



1718.

—El 7 de febrero, decreto dado en Roma contra el *Discurso sobre la libertad de pensar* de Collins. Antonio Collins es uno de los que, en Inglaterra y á principio del siglo XVIII, se han propasado mas en esta especie de libertad. En 1707 empezó con un *Ensayo sobre el uso de la razon en las proposiciones cuya evidencia depende del testimonio humano*, donde se complace en combatir la certeza que la revelacion produce, y la evidencia que proporciona la razon. Empeñóse el mismo año en la reyerta contra Dodwell y Clarke sobre la inmaterialidad é inmortalidad del alma, y atacó la inmortalidad natural de esta y su espiritualidad.

Refutóle vigorosamente Clarke, uno de los mas profundos metafísicos de su tiempo, cuya gloria seria mucho mas pura si, mientras que estaba defendiendo los grandes principios de la ley natural y de la moral, no hubiese comprometido con sus ataques el mas importante dogma del cristianismo. Bien difícil era que tuviese Collins ideas exactas sobre la libertad del hombre, despues de haber abundado en otras tan inexactas sobre la naturaleza del alma. Hacia consistir la libertad en lo simplemente voluntario, no excluyendo sino la precision ó necesidad física, dándosele poco cuidado que la necesidad moral admitida por él fuese una doctrina turbulenta. Clarke sostuvo la tesis contraria con esa dialéctica luminosa que caracteriza sus escritos, sin que por eso haya podido impedir á Voltaire suponer que en esta disputa no habia hecho sino buscar escapatorias, aunque por otra parte reconozca que este doctor es el único que ha dado ideas mas claras acerca de la libertad del hombre. En sus obras precedentes Collins no habia hecho, para decirlo así, mas que preludiar un plan de ataque que estaba meditando. Mas el *Discurso sobre la libertad de pensar* anunció abiertamente miras hostiles contra la revelacion. Tal como lo indica su título, compúsose este discurso á la ocasion del nacimiento y progresos de una sociedad de *libre-pensadores*, los cuales, bajo el pretexto de atacar la supersticion y el *papismo*, conmovian realmente los cimientos de la religion. Di-

gno era Collins de descollar en esta secta. A la verdad, dice Leland, puede uno quejarse con razon de la poca equidad y poca buena fe que reina en dicho libro. Constantemente supone que los amigos de la revelacion están opuestos á una razonable libertad de pensar. No puede de ningun modo dudarse que no haya tenido la intencion de envilecer el cristianismo, por mas que afecte de vez en cuando hablar respetuosamente de él. Segun este autor todo el daño perpetrado por los cristianos recae, ó es una prueba mas contra el cristianismo, y todo lo que ha formado el gasto de algunas disputas, debe ser reputado como dudoso. En suma, redúcese la obra á estas proposiciones: no debe admitirse nada sin examen, y el examen no nos enseña nada de positivo. Los libros santos no tienen ninguna autoridad: han sido alterados. Los antiguos Padres de la Iglesia no eran sino unos impostores; los profetas eran *libre-pensadores*. Muchas otras paradojas se echan de ver en este discurso, soltadas aquí y allá como de paso. Es menester hacer justicia al clero anglicano, puesto que levantó el grito contra Collins. El impresor fué llamado por el tribunal, y nombró al autor, el cual ya se habia retirado en Holanda, donde estaba, tiempo hace, relacionado con Juan Le Clerc y otros literatos y teólogos de estos tiempos. Muchos escritores, compatriotas suyos, le refutaron desde luego. Hoadly y Bentley espusieron con la mayor evidencia sus errores, su ignorancia y la infidelidad de sus citas. El mismo

Whiston, aunque nada ortodoxo en muchos puntos, se puso á la par en fila para sostener esta misma revelacion que él habia combatido mas de una vez. En unas reflexiones, con frecuencia reimpresas, reconvino á Collins por haber trazado espresamente un retrato odioso del clero y de los ministros católicos en general; por haber atacado el cristianismo con una mala fe visible; por haber despreciado afectadamente á la nacion judía y la legislacion de Moises, igualmente que el grande principio de la inmortalidad del alma, y por haber en fin procurado incesantemente hacer pasar los libros santos por sospechosos, ridículos ó inexactos. Confundido de esta suerte Collins por unos hombres, á quienes no se esperaba contar por adversarios, pensó hacer imprimir á su presencia en La Haye una traduccion francesa de su *Discurso sobre la libertad de pensar*. Esta edicion, hecha en 1714, es probablemente aquella contra la cual salió un decreto de Roma, prohibiéndola. Aunque fué anunciada como perfectamente fiel al original inglés, no lo era en verdad. Collins se habia esmerado, tanto en el testo como en las notas, en hacer algunas innovaciones relativas á los descuidos é infidelidades indicadas por Bentley; mas se guardó bien de reconocer sus sinrazones, y consintió pasar la edicion de Holanda como una traduccion fiel. De La Chapelle, ministro protestante en La Haye, mandó imprimir en 1738 la obra de Bentley bajo el título de *Picardia lega de los pretendidos es-*

piritus fuertes de Inglaterra, por oposicion á la *Picardia eclesiástica*, título de un folleto de Collins contra el clero anglicano. Despues del mal éxito de su *Discurso*, Collins enmudeció por mucho tiempo. Mas en 1724 volvió á la carga con su *Discurso sobre los fundamentos y las razones de la religion cristiana*. Supone que el Salvador y los Apóstoles han establecido exclusivamente todas las pruebas del cristianismo sobre las profecías del Antiguo Testamento. Hecho esto, se esfuerza en hacer ver que estas profecías citadas en el Nuevo Testamento no son sino tipos y alegorías, y que por lo mismo nada prueban, de lo que resulta que el cristianismo no tiene ninguna base sólida. Los dos Chandler, Bullock, Sykes y otros, respondieron á Collins. Tomas Sherlock publicó seis discursos sobre los *usos y fines de la profecía*, en los que bosqueja la serie de profecías en las diferentes edades, su enlace y su cumplimiento sucesivo. Treinta y cinco escritos salieron contra Collins. Mas en vez de arredrarle esta espantosa multitud de adversarios, dió en 1727 el *Examen del sistema de profecías literales*, donde renueva las mismas objeciones, sin hacerse cargo de las razones con que se las habian soltado. Esfuérase sobre todo contra la antigüedad y autoridad de los libros de Daniel, lo que dió margen á una réplica de Chandler. Vése pues lo que Collins se esmeraba en propagar sus sentimientos sobre la religion. Tanto los amigos como los enemigos del cristianismo han estado de acuerdo, por lo

que toca á conceptuarle como otro de sus mas celosos detractores. Sus escritos no han dejado de ser útiles á los modernos incrédulos franceses.

— El 2 y el 15 de mayo, asamblea del consejo de regencia sobre los negocios de la Iglesia¹. Noto los consejos tenidos en estos dos dias, porque faltó poco para que tuvieran resultados funestos. El Regente estaba descontento del Papa, y hé aquí con qué ocasion. En 1716, habian sido nombrados para obispados muchos eclesiásticos sospechosos, y con razon, de ser favorables á los refractarios: esta era una consecuencia de la influencia del cardenal de Noailles en la presentacion á los beneficios. El Papa, alarmado de tales elecciones, habia rehusado dar las bulas á los señores Castries, de Tourouvre, d'Entraigues, de Lorraine y Bossuet: S. S. no queria concurrir á una nominacion que preveia deber ser el origen de nuevas turbaciones. El Regente, por su parte reclamaba la rigorosa ejecucion del concordato. De aquí una altercacion entre las dos cortes; la que duró hasta mayo de 1718. En los primeros dias de este mes el cardenal de la Tremoille, ministro del rey cerca de la santa Sede, tomó sobre sí el asegurar al Papa de la sumision que tendrian por la sante Sede los eclesiásticos nombrados: uno de ellos el abate de Lorraine habia escrito al cardenal para prometerlo: despues de este paso el Papa no tuvo dificultad alguna en conceder

¹ Diario del abate Dorsanne, mayo 1718.

todas las bulas. Habia entonces en Francia una docena de sillas vacantes: ignorábase aun en París la conclusion de este negocio, cuando en un consejo de regencia tenido el 2 de mayo se trató de la denegacion de las bulas: descubriéronse con este motivo pareceres bastante vivos; cinco comisarios fueron nombrados para examinar los motivos de la denegacion del Papa, los medios de hacerla cesar, y si persistia en ello, los medios que podrian tomarse para gobernar la Iglesia de Francia, y proveer á la consagracion de los obispos. Se ve que iban bastante aprisa en la faena. Estos comisarios fueron los mariscales de Huxelles y Villeroy, los duques de Antin y de Saint-Simon, y el marqués de Torcy. Los obispos y magistrados habian sido escludidos espresamente. El establecimiento de una tal comision hacia temer alguna determinacion violenta: alarmaba sobre todo ver en ella á M. de Saint-Simon, censurador del antiguo gobierno, acalorado partidario de la apelacion, y quien hubiera querido (dice el mismo Dorsanne) hacer apelar á toda la nacion¹. Puede adivinarse cual seria su dictamen cuando se vió qué teólogos consultó: estos fueron el abate Chevalier, este negociador tan moderado; Boursier, uno de los oráculos del partido; Le Gros, canónigo de Reims, escomulgado por su obispo, y otros por este estilo. Hicieron volver de Holanda espresamente por él á Petitpied,

¹ Diario, junio y setiembre de 1718.

que se habia retirado allí cerca de Quesnel en 1705. Los consejos de semejantes gentes hacian temblar, y se sabe que en efecto compusieron ellos en esta época, de acuerdo con otros apelantes, una Memoria en que presentaban los medios de pasarse sin el Papa, y daban al Regente pareceres para sacudir el yugo de la corte de Roma. Ellos querian introducir en Francia el sistema que poco despues realizaron en Holanda. El consejo de regencia del 15 de mayo fué muy borrascoso. El duque de Saint-Simon, fortificado con los consejos de los doctores, estaba por un rompimiento ruidoso : algunos miembros opinaron en su sentido : tratábase de hacer apelar á todos los parlamentos, á todas las universidades... Felizmente no prevalecieron estas proposiciones violentas. El príncipe de Conti, el duque del Maine, M. de Chavigni, antiguo obispo de Troyes, el mariscal de Villerói, el guarda-sellos, fueron los que combatieron con mas fuerza los proyectos presentados: el Regente pareció tambien amedrentado de los peligros del partido que habian querido hacerle tomar, y resistió á todas las solicitudes. Sin duda debió felicitar-se de ello cuando supo en el mismo dia que el Papa habia concedido las bulas. Lo que se pasó en esta ocasion hubiera debido enseñar al duque de Orleans á apreciar las intenciones de algunos de los que se le acercaban : pero su caracter facil le disponia demasiado á seguir sus impulsiones. No obstante en esta época hizo un acto de autoridad : estaba descontento del parla-

mento de París, que se mezclaba en los negocios del gobierno, y procuraba volver á entrar en el conocimiento de las materias de Estado que Luis XIV le habia prohibido : hizo pues tener al joven rey un solio real de justicia, en que se prohibió á los magistrados mezclarse en esta suerte de objetos; pero el parlamento reclamó y no se rindió.

— El 28 de agosto, Clemente XI da las letras *Pastoralis officii*. La licencia de los apelantes, su desencadenamiento contra la santa Sede, los errores que enseñaban, hicieron juzgar al Papa que no podia mas ser un testigo mudo de tantos escesos. Creyó que se juzgaria tolerarlos si no los reprimia con toda la autoridad de que estaba revestido. S. S. pues dió una bula dirigida á todos los fieles, empezando por estas palabras : *Pastoralis officii*. Despues de haber dado en ella cuenta de sus esfuerzos y de su condescendencia para atraer á los obstinados, y de la oposicion que sus miras pacíficas habian encontrado, advertia no considerar ya á los que no se sometian á la constitucion como verdaderos hijos de la Iglesia, sino como desobedientes, contumaces y refractarios : *pues que ellos se han alejado de nosotros y de la Iglesia romana (decia S. S.) si no con palabras espresas, á lo menos ciertamente con los hechos y con señales multiplicadas de obstinacion y de endurecimiento, deben ser tenidos por separados de nuestra caridad y de la de la Iglesia romana, y en lo sucesivo no debe haber comunicacion entre ellos y nosotros.* Este language

alborotó á aquellos de quienes se trataba. El 17 de setiembre el cardenal de Noailles firmó una apelacion de las letras *Pastoralis officii*. Sus colegas apelantes siguieron su ejemplo. Viéronse aun renovar las escenas del año antecedente. El cabildo de la catedral de París, muchos curas, comunidades enteras, la Sorbona sobre todo apelaron en seguida de los obispos. El parlamento de París recibió al procurador general apelante como de abuso de la bula. Otros muchos parlamentos de provincia hicieron lo mismo, y en Aix un abogado general se distinguió por una requisitoria, que sin cumplimiento aplicaba al Papa estas palabras: *quando creéis poder separar á todo el mundo de vuestra comunión, sois vos quien os separais de la comunión de todo el mundo*, como si todo el mundo fuera apelante. Los obispos no juzgaron lo mismo que este magistrado. Sin citar las letras *Pastoralis*, dieron mandatos en gran número, en que ordenaban someterse á la bula *Unigenitus*, « como á un juicio dogmático de la Iglesia universal, del cual toda apelacion era nula, frívola, ilusoria, temeraria, escandalosa, injuriosa á la santa Sede y al cuerpo episcopal, contraria á la autoridad de la Iglesia, cismática y enderezada á renovar y fomentar los errores condenados. » Cuarenta y ocho obispos franceses se esplicaron en este sentido, y algunos otros no dieron á la verdad mandatos, sino que se contentaron con manifestar sus disposiciones por su conducta. Los tribunales se mostraron tambien

en esta ocasion. Muchos de estos mandatos contra la apelacion fueron suprimidos. En vano el Regente escribió dos circulares el 25 de octubre, la una á los obispos, la otra á los parlamentos: en esta recomendaba sostener á los primeros pastores contra los miembros sublevados de su clero. Pero ya se manifestaban en algunos tribunales superiores estas disposiciones hostiles contra los obispos, este espíritu de usurpacion de su autoridad, y este favor señalado por un partido rebelde, de qué demasiadamente daremos pruebas. No obstante no era ya una cosa dudosa el que todos los obispos en las diferentes partes del catolicismo miraban la constitucion *Unigenitus* como una decision de la Iglesia universal, y la apelacion como un acto ilegítimo y nulo. Antes que hubiese parecido la constitucion habia dicho Quesnel en su *Tradicion de la Iglesia romana*, que *el silencio de las otras Iglesias, aun cuando no hubiese otra cosa, debe tener lugar de un consentimiento general, el cual junto al juicio de la santa Sede forma una decision que no es permitido dejar de seguir*. En otra parte habia dicho: *se asegura que la bula ha sido recibida por todas partes. Pero que den pruebas de ello; y para ahorrarles una parte de la pena se les dispensa del cuidado de hacer venir sus atestaciones de Asia y de América: con tal que nos las den de todas las Iglesias de Europa, se les desobligará de todo el resto*. Tal era el desafio de Quesnel: y bien pronto fué aceptado.

Se suplicó á los obispos extranjeros esplicasen altamente sus sentimientos con relacion á la bula. Bien pronto los prelados de las mayores sillas enviaron testimonios de su adhesion á este juicio, y de su horror por la apelacion. En Italia el patriarca de Venecia, y los arzobispos de Bolonia, de Génova, de Milan, de Ravena, de Florencia, de Pisa, de Siena, de Nápoles, de Benevento, de Palermo, de Mesina y de Cagliari atestaron que la constitucion estaba recibida por todas partes en sus metrópolis, y en sus sufragáneas. En Alemania los tres arzobispos electores, el arzobispo de Saltzburgo y el de Praga, los obispos de Basilea, de Lieja, de Hildesheim, de Ratisbona, de Espira, de Wurtzburgo, de Paderborn, de Osnabruck, y de Munster aseguraron que ella era conocida y observada en sus diócesis. El cardenal de Sajonia, arzobispo de Estrigonia y primado de Hungría, escribió que en aquel reino no habia refractarios. En Polonia los arzobispos de Gnesne y de Leopold, y los obispos de Cracovia, de Posen y de Lucko adherian á este juicio. Los arzobispos de Ragusa, de Zara, y de Espalatro en Dalmacia certificaron que ellos y sus sufragáneos la veneraban. En España los inquisidores, los arzobispos de Zaragoza, de Burgos, de Granada, de Toledo y de Sevilla, y los obispos de Avila, de Segovia, de Sigüenza, de Tarazona y de Badajoz, se apresuraron á mostrar la conformidad de sus sentimientos con los de tantos obispos; y los esfuerzos de Ravechet para con los prelados y universi-

dades de este reino á fin de empeñarles á apelar, solo sirvieron para probar cuan lejos estaba la Iglesia de España de tomar parte en este acto cismático; y no atrajeron al doctor sino justos vituperios. El cardenal de Acuña, inquisidor general de Portugal, y el patriarca occidental de Lisboa, dieron cuenta de las disposiciones de los obispos de este pais: ellas eran las mismas que en España. Los obispos de Sion y de Lausana se manifestaron contra la apelacion en los términos mas fuertes. En el Piemonte el vicario general del santo oficio, el obispo de Mondovi y diferentes particulares hicieron saber que allí no habia otro modo de pensar. El obispo de Ginebra aceptó la bula en su sínodo. Tres obispos que ejercian las funciones de vicarios apostólicos en Inglaterra enviaron sus seguridades de adhesion. Los obispos de los Países-Bajos no habian esperado para declararse que se la pidiesen. Colocados en unas provincias en donde habia nacido la nueva doctrina, y en donde esta tenia tambien sus partidarios, tenian que luchar tambien contra el error. Desde 1714 los obispos de Namur, de Gante, de Ruremonda, de Amberes y de Tournay, y los vicarios generales de Malinas, de Brujas y de Ypres, cuyas sillas estaban vacantes, habian dado mandatos para hacer publicar y recibir la constitucion. El 17 de octubre de 1718, M. de Alsace de Bossu, que llegó á ser arzobispo de Malinas, publicó una carta pastoral, en que declaraba no reconocer á los opositores por verdaderos hijos de la

Iglesia, sino por rebeldes, con quienes no quería conservar vínculo alguno. El 23 de noviembre siguiente el mismo prelado, otros cinco obispos y el vicario apostólico de Bois-le-Duc escribieron al Papa para asegurarle de su sumision. Las facultades de teología de Duai, Lovaina, y de Colonia, las universidades de Pont-á-Muson y de Conimbra dieron sobre este punto las declaraciones mas precisas. Esta nube de testimonios parece no dejaba á los opositores otro partido que el de la obediencia. ¿Sobre qué pretesto apoyar pues su indocilidad? Mas vencidos por la autoridad así como por el razonamiento, tuvieron recurso á frívolas sutilezas. Ellos disputaron sobre los motivos de la aceptacion de los obispos, como si estos motivos, cualesquiera que fuesen, pudiesen ser de alguna consideracion para debilitar la autoridad de los primeros pastores; y como si un tal efugio no se encaminase hasta echar por tierra aun las decisiones de los concilios generales. Algunos de los apelantes no obstante estaban espantados de su soledad: hállanse sobre esto en el ya citado diario del abate Dorsanne dos confesiones bastante sinceras: quéjase del poco fruto que habian hecho las apelaciones de muchos obispos¹. « M. de Boulogne (dice) tenia casi á toda su diócesis contra sí. M. de Montpellier habia sublevado la suya desde el principio. M. de Verdun no era amado ni estimado en

¹ Diario del abate Dorsane, octubre de 1719.

la suya. Los señores de Metz y Arras tenian un clero que miraba la apelacion al futuro concilio como una heregía; y si ellos hubiesen apelado hubieran podido ver una gran parte de sus diócesis separarse de ellos. M. de Mirepoix, aunque antiguo en su silla, aunque instruido, no habia podido provocar en ella una sola apelacion. A M. de Pamiers le contradecia toda su diócesis. M. de Chalons hallaba bastantes buenas disposiciones, pero un proceso que habia emprendido habia sublevado toda la ciudad contra él. Mas aun, ningun obispo extranjero daba la mano á los apelantes. » Mas abajo se lee tambien¹: « bien lejos de ver crecer el número de los apelantes, se le veia disminuir. Los señores de Condom y Agen deseaban con apresuracion el fin de las contestaciones. Los señores de Treguier y Arras sufrían viendo á sus diócesis casi enteramente opuestas al partido que ellos habian tomado. Los señores de Mirepoix y Pamiers no tenian un solo apelante. » Se ve por estas confesiones de uno de los mas acalorados opositores, que el partido de la apelacion no era tan fuerte como querian hacerlo creer algunas veces. Es verdad que los clamores podian darle la apariencia de una multitud; pero contando las clases se aperciibia fácilmente que no habia allí sino un puñado. En los tiempos de las borrascas los facciosos parecen formar el mayor número, porque ellos se po-

¹ Diario, junio de 1720.

nen delante y escitan un gran ruido, mientras que los sabios se mantienen aparte y callan.

— El 1° de octubre, Alberto Romero, jesuita, y doce Indios fueron degollados por los Zamucos, pueblo salvaje de la América meridional, al que se esforzaban en convertir á la religion cristiana. Otros muchos misioneros fueron al mismo tiempo víctimas de su celo, evangelizando las diferentes tribus indias del Paraguai. Tambien fué muerto por los Payaguas el P. Bartolomé de Blende, jesuita flamenco. El padre José de Arce, que habia predicado por tanto tiempo la fe á los *Chiquitos*, arrojó la misma suerte. Blaise de Silva y José Maco, de la misma sociedad, perecieron á la par con treinta neófitos indios. De esta manera sellaban con su sangre su predicacion esos hombres animosos, y respondian con trabajos asiduos, con un celo infatigable, y finalmente con el martirio, á las huecas declamaciones de sus detractores injustos.

1719.

— El 5 de junio, nueva declaracion del rey para prescribir el silencio sobre los objetos de las contestaciones. Ella confirmaba la declaracion de 1717, y fué registrada en el parlamento de París, quien para ponerla desde luego en ejecucion suprimió un mandato del obispo de Soisons, y un aviso de este

prelado á sus curas. M. Languet se quejó de ello en una carta al Regente; pero habiéndose esta publicado, fué condenada al fuego por decreto del parlamento de 9 de agosto, é intimaron al obispo declarase « si la reconocia por obra suya. » Él la confesó: sobre lo cual se dió un nuevo decreto que lo condenaba á diez mil libras de multa. La severidad, por no decir otra cosa, de estos juicios causó á todos admiracion. No se estaba aun acostumbrado á ver á los magistrados quemar los escritos de los obispos. El cardenal de Bissy y otros preladados presentaron con este motivo un memorial al Regente, el cual prohibió ejecutar el último decreto. No es la primera vez que el parlamento de París procuraba imprimir sobre la obra de un obispo la infamia que hubiera debido reservar para los libelos. El año antecedente habia tambien condenado al fuego una carta de M. de Mailly, arzobispo de Reims. En 1719, trató del mismo modo otra carta de dicho prelado, y este último decreto era tanto menos merecido cuanto el celo de M. de Mailly era mas legítimo. Habíase este elevado contra los nuevos excesos de la facultad de teología. Ademas los ultrajes que sufrió no trastornaron su firmeza, y para manifestarle su satisfaccion Clemente XI le declaró cardenal en este mismo año; pero M. de Mailly disfrutó poco esta dignidad, pues murió en Reims el 13 de setiembre de 1721, al menos despues de haber visto á su cabildo revocar su apelacion.

nen delante y escitan un gran ruido, mientras que los sabios se mantienen aparte y callan.

— El 1° de octubre, Alberto Romero, jesuita, y doce Indios fueron degollados por los Zamucos, pueblo salvaje de la América meridional, al que se esforzaban en convertir á la religion cristiana. Otros muchos misioneros fueron al mismo tiempo víctimas de su celo, evangelizando las diferentes tribus indias del Paraguai. Tambien fué muerto por los Payaguas el P. Bartolomé de Blende, jesuita flamenco. El padre José de Arce, que habia predicado por tanto tiempo la fe á los *Chiquitos*, arrojó la misma suerte. Blaise de Silva y José Maco, de la misma sociedad, perecieron á la par con treinta neófitos indios. De esta manera sellaban con su sangre su predicacion esos hombres animosos, y respondian con trabajos asiduos, con un celo infatigable, y finalmente con el martirio, á las huecas declamaciones de sus detractores injustos.

1719.

— El 5 de junio, nueva declaracion del rey para prescribir el silencio sobre los objetos de las contestaciones. Ella confirmaba la declaracion de 1717, y fué registrada en el parlamento de París, quien para ponerla desde luego en ejecucion suprimió un mandato del obispo de Soisons, y un aviso de este

prelado á sus curas. M. Languet se quejó de ello en una carta al Regente; pero habiéndose esta publicado, fué condenada al fuego por decreto del parlamento de 9 de agosto, é intimaron al obispo declarase « si la reconocia por obra suya. » Él la confesó: sobre lo cual se dió un nuevo decreto que lo condenaba á diez mil libras de multa. La severidad, por no decir otra cosa, de estos juicios causó á todos admiracion. No se estaba aun acostumbrado á ver á los magistrados quemar los escritos de los obispos. El cardenal de Bissy y otros prelos presentaron con este motivo un memorial al Regente, el cual prohibió ejecutar el último decreto. No es la primera vez que el parlamento de París procuraba imprimir sobre la obra de un obispo la infamia que hubiera debido reservar para los libelos. El año antecedente habia tambien condenado al fuego una carta de M. de Mailly, arzobispo de Reims. En 1719, trató del mismo modo otra carta de dicho prelado, y este último decreto era tanto menos merecido cuanto el celo de M. de Mailly era mas legítimo. Habíase este elevado contra los nuevos excesos de la facultad de teología. Ademas los ultrajes que sufrió no trastornaron su firmeza, y para manifestarle su satisfaccion Clemente XI le declaró cardenal en este mismo año; pero M. de Mailly disfrutó poco esta dignidad, pues murió en Reims el 13 de setiembre de 1721, al menos despues de haber visto á su cabildo revocar su apelacion.

— El 6 de julio, el Regente hace borrar muchas conclusiones de la facultad de teología. Este cuerpo no guardaba ya medida alguna. Al principio de este año había dado nuevas pruebas del espíritu de vértigo que dirigía sus proceder. La facultad apelante de Caen había enviado á la de París su acto de apelacion en el que decia sencillamente que la opinion de la infalibilidad del Papa es errónea. Aun no se había llegado á este extremo en Francia, y los mas ardientes antagonistas de la infalibilidad se habían contentado con combatirla, sin dar á esta opinion una calificación que iba á declarar hereges los tres cuartos del mundo católico. No obstante la facultad de París aplaudió la decision de los doctores de Caen, y en 19 de enero dió un decreto en que declaraba ser erróneo el sostener que el Papa es infalible. El doctor Tamponnet, habiendo formado oposicion fué declarado excluido y decaído del doctorado. Poco despues la facultad recibió en su seno y restableció en todos sus derechos á Petitpied, á este signatario obstinado del Caso de conciencia, refugiado en Holanda desde 1705, y que no había vuelto á Francia sino para dar en un lugar cerca de París el ejemplo de innovaciones escandalosas en las ceremonias eclesiásticas y aun en la celebracion de la misa. El Regente creyó acaso detener los excesos de la facultad por la declaracion del 5 de junio, que le envió con una orden de seguir los antiguos estatutos sobre la signatura del formulario que ya no se exigia; pero la orden

no fué mas observada que la declaracion. Sostuviéronse conclusiones contra la bula y en favor de la apelacion. El 1º de julio se confirmó el restablecimiento de Petitpied, á pesar del destierro con que el gobierno acababa de castigar los desvíos de este doctor. Este nuevo tiro pareció al Regente un desprecio afectado de su autoridad. Ordenó al decano, síndico y notario se presentasen ante el guardasellos con el registro de las deliberaciones, y allí se rayaron en su presencia las conclusiones sobre la infalibilidad del Papa, sobre el doctor Tamponnet, y sobre Petitpied: recomendándoseles fuesen mas circunspectos en lo venidero, y se inscribió sobre sus registros la declaracion de 5 de junio, y la carta que ellos habían rehusado recibir. Hácia el mismo tiempo el parlamento no tenía mas moderacion. Condenó al fuego cartas de M. de Mailly, arzobispo de Reims, y de M. Languet, obispo de Soissons; esta determinacion, á la cual aun no se estaba acostumbrado, fué vituperada por los sabios. ¡Qué castigos no serian reservados para los libelos, tratando de este modo los escritos de los obispos!

— El 2 de diciembre, muerte de Quesnel en Amsterdam. Pasquier Quesnel, primero del Oratorio, despues habiendo salido de esta congregacion por su adhesion al jansenismo, se había retirado desde luego á los Paisés-Bajos. Allí, de concierto con Arnauld y algunos otros refugiados, había dado una multitud de escritos para hacer revivir una secta, acaso sin ellos cerca de apagarse del todo. Había

permanecido con Arnauld hasta los últimos momentos de este hombre famoso, de quien se halló como sucesor. Si no tenia los conocimientos, la diéctica y la elocuencia del primer gefe del jansenismo en Francia, al menos tenia como él una imaginacion viva, una pluma fecunda en extremo, un caracter ardiente, y sobre todo un gran celo por los sucesos de la causa comun. Su correspondencia, ocupada con él por M. de Precipiano, muestra qual era la actividad de este hombre extraordinario, y la multitud de resortes que sabia poner en movimiento para lograr sus fines. Su retirada en Amsterdam no estuvo ociosa. Allí es donde con Petitpied y Fouillou, fugitivos como él, dió tantos folletos, sea para defenderse, sea para atacar. Se sabe con qué fogosidad se esgrimia contra sus enemigos: la carga de una correspondencia enorme, las consultas diarias, la composicion de tantas obras, la direccion de tantos negocios lo ocupaban todo entero. Supo no obstante formar aun bajo sus ojos un partido que le fué muy afecto. A sus cuidados en gran parte deben atribuirse los progresos que habia hecho en este pais la doctrina de los opositores. Él fué quien alentó á M. Codde y sus amigos en su resistencia á la santa Sede, y quien, despues de la muerte de este prelado impidió á sus adictos el someterse á los juicios pronunciados en Roma sobre este negocio: él fué en fin quien preparó el rompimiento que poco despues estalló en esta Iglesia.

1720.

— El 13 de marzo, cuerpo de doctrina aprobado en París por treinta obispos, y acomodamiento concluido en consecuencia. Muchos meses hacia ya que una nueva negociacion se seguia en París, y las conferencias sobre esta materia habian empezado desde el año precedente. El poco suceso que hasta entonces habia tenido esta especie de medios hubiera debido tal vez disuadir el recurrir aun á los mismos; pero el Regente se lisonjeaba siempre lograr la paz por esta via. Parece que uno de los primeros autores del nuevo proyecto era el P. de la Tour, general del Oratorio, á quien su edad, su empleo, y la consideracion de que gozaba de muchos obispos, le hacian mas propio á conseguir el intento. Hizo entrar en sus miras á M. Dreuillet, obispo de Bayona, quien tenia crédito sobre el espíritu de M. de Noailles, y al célebre Massillon, nombrado recientemente obispo de Clermont. El Regente favoreció sus procedimientos, y en seguida tomó tambien á pecho el suceso. Tuviéronse todo el invierno conferencias entre los obispos en París, y en fin se convino en un cuerpo de doctrina en que se esplicaban sobre los puntos contestados: esta era una especie de interpretacion de la bula. Los obispos que ya habian aceptado la constitucion

permanecido con Arnauld hasta los últimos momentos de este hombre famoso, de quien se halló como sucesor. Si no tenia los conocimientos, la diéctica y la elocuencia del primer gefe del jansenismo en Francia, al menos tenia como él una imaginacion viva, una pluma fecunda en extremo, un caracter ardiente, y sobre todo un gran celo por los sucesos de la causa comun. Su correspondencia, ocupada con él por M. de Precipiano, muestra cual era la actividad de este hombre extraordinario, y la multitud de resortes que sabia poner en movimiento para lograr sus fines. Su retirada en Amsterdam no estuvo ociosa. Allí es donde con Petitpied y Fouillou, fugitivos como él, dió tantos folletos, sea para defenderse, sea para atacar. Se sabe con qué fogosidad se esgrimia contra sus enemigos: la carga de una correspondencia enorme, las consultas diarias, la composicion de tantas obras, la direccion de tantos negocios lo ocupaban todo entero. Supo no obstante formar aun bajo sus ojos un partido que le fué muy afecto. A sus cuidados en gran parte deben atribuirse los progresos que habia hecho en este pais la doctrina de los opositores. Él fué quien alentó á M. Codde y sus amigos en su resistencia á la santa Sede, y quien, despues de la muerte de este prelado impidió á sus adictos el someterse á los juicios pronunciados en Roma sobre este negocio: él fué en fin quien preparó el rompimiento que poco despues estalló en esta Iglesia.

1720.

— El 13 de marzo, cuerpo de doctrina aprobado en París por treinta obispos, y acomodamiento concluido en consecuencia. Muchos meses hacia ya que una nueva negociacion se seguia en París, y las conferencias sobre esta materia habian empezado desde el año precedente. El poco suceso que hasta entonces habia tenido esta especie de medios hubiera debido tal vez disuadir el recurrir aun á los mismos; pero el Regente se lisonjeaba siempre lograr la paz por esta via. Parece que uno de los primeros autores del nuevo proyecto era el P. de la Tour, general del Oratorio, á quien su edad, su empleo, y la consideracion de que gozaba de muchos obispos, le hacian mas propio á conseguir el intento. Hizo entrar en sus miras á M. Dreuillet, obispo de Bayona, quien tenia crédito sobre el espíritu de M. de Noailles, y al célebre Massillon, nombrado recientemente obispo de Clermont. El Regente favoreció sus procedimientos, y en seguida tomó tambien á pecho el suceso. Tuviéronse todo el invierno conferencias entre los obispos en París, y en fin se convino en un cuerpo de doctrina en que se esplicaban sobre los puntos contestados: esta era una especie de interpretacion de la bula. Los obispos que ya habian aceptado la constitucion

aprobaron este escrito por medio de una carta que se unió á él; y reconocieron que era conforme á los principios de la Instrucción pastoral de la asamblea de 1714. En el acto de aceptación se condenaban las *Reflexiones morales*, y las ciento y una proposiciones con las mismas calificaciones que la bula: condenábanse también los libros y libelos hechos contra ella. Veinte y ocho obispos firmaron la carta. El cardenal de Noailles y el obispo de Bayona, aunque no la firmasen, estaban no obstante por el acomodamiento. Pero el primero pretendía tener sus razones para no declararse aun. Solamente consintió en enviar al Regente el 14 de marzo su acto de aceptación de la bula, y de aprobación del cuerpo de doctrina, pero con condición de que después de haberla mostrado á los obispos se le devolvería; y se tuvo la condescendencia de consentir en este paso sinuoso. Toda la conducta de este prelado en esta ocasión parece bastante difícil de explicar. Por un lado parecía que estuviese cansado de la figura que se le había hecho hacer hasta entonces. « El temor del cisma (dice Dorsanne), un gran fondo de piedad, el interés de su diócesis, que sufría escesivamente con estas divisiones, le habían acaso desengañado¹. » Algunos también de los que le rodeaban empezaban á amedrentarse de las consecuencias de sus consejos, y la primera efervescencia del delirio había pasado:

¹ Diario, junio de 1720.

pero de otra parte le detenían todavía otros motivos. Los pasos que ya había dado contra la constitución, la vergüenza de retroceder, los empeños que había contraído con los refractarios, la exageración de una parte de su clero, exageración que él mismo había fomentado, tales eran sus principales lazos. Escribió á sus curas una circular en que les decía, que tomando el partido de aceptar la bula había puesto la verdad á cubierto por medio de buenas explicaciones. Esparciéronse en su nombre otros dos escritos que no hubieran probado un deseo muy franco de restablecer la paz, y que eran tan poco moderados que el parlamento de París los suprimió. Sea lo que quiera de las disposiciones secretas del cardenal, la vista de un acto de aceptación firmado por él, hizo creer á los obispos que estaba dispuesto á rendirse, y se prestaron á todo lo que él quiso. Había deseado que el cuerpo de doctrina fuese aprobado por el mayor número de obispos que fuese posible: para satisfacerle despachó el Regente á las provincias algunos eclesiásticos encargados de llevar á los obispos residentes en sus diócesis los actos convenidos en París, y de empeñarles á poner en ellos sus firmas. Estos abates llenaron su comisión con una escesiva diligencia: apenas daban á los prelados ante quienes se dirigían el tiempo de leer con alguna reflexión los escritos que se les presentaban: no obstante el deseo de la paz, la esperanza de las ventajas de la Iglesia, el ejemplo de sus colegas reunidos en Pa-

rís, y las instancias que se les hacian, determinaron á un bastante gran número, y se hallaron sesenta y siete que dieron su aprobacion al cuerpo de doctrina. Algunos rehusaron su firma, pero por motivos diversos: estos en número de cinco ó seis temieron perjudicar á la autoridad de la bula, y á la aceptacion que de ella habian hecho en 1714; y cinco obispos nombrados en el mismo tiempo no hicieron en su aceptacion de la bula mencion alguna de las esplicaciones de 1720. Aquellos por el contrario no querian ninguna aceptacion cualquiera que fuese, y hallaban el acto formado en París demasiado favorable á una constitucion que ellos habian convenido pintar con los mas negros colores. A su cabeza estaban los obispos de Montpellier y de Bolonia, quienes hallándose en París en el momento de la conclusion hicieron cuanto pudieron para impedirla. Ellos solicitaron vivamente al cardenal de Noailles para que rehusase su adhesion; y por instancias de estos el obispo de Auxerre, que habia parecido dispuesto á suscribir, partió de Paris sin haberlo hecho. Tambien atrajeron á muchos de sus colegas, y en todo hubo doce obispos que por este mismo motivo rehusaron tomar parte en el acomodamiento. Todos los demas preladados que habian parecido poco favorables á la bula, y entre otros cuatro ó cinco apelantes firmaron el cuerpo de doctrina y la aceptacion. Esta defeccion, vivamente llorada por el partido, acaloró el celo de los que habian quedado fieles á la causa.

Muchos confidentes corrian por París y por las parroquiales de la diócesis para hacer que los curas firmasen protestaciones contra el acomodamiento. Las cabalas y las intrigas volvieron á empezar, y el cardenal de Noailles no hizo cosa alguna para impedir las.

— El 4 de agosto, declaracion del rey para autorizar el cuerpo de doctrina y el acomodamiento. Esta declaracion habia sido formada por M. d'Aguesseau, magistrado de una gran reputacion, y el cual habiendo llegado á ser canciller despues de la muerte de Luis XIV, mostró un celo laudable por la paz de la Iglesia, y nada omitió para hacer lograr el acomodamiento. La declaracion prohibia hablar contra la bula, contra la Instruccion de la asamblea de 1714, y contra el cuerpo de doctrina: tambien condenaba las apelaciones. El 18 de agosto fué remitida al parlamento de París, que acababa de ser trasladado á Pontoise por razones que no son de nuestro asunto. En lugar de registrarla esta corte pone dificultades, y se ocupa en recibir los pedimentos que le presentan contra la declaracion los cuatro primeros obispos apelantes, la universidad de París, la Sorbona y algunos curas. El Regente quedó tanto mas descontento de esta conducta, quanto todos los demas parlamentos la registraban sin dificultad y sin modificacion. El 7 de setiembre retiró su declaracion: el parlamento se ofendió de ello, y se ve en Dorsanne cuantos movimientos hizo para hacer al príncipe arrepender.

tirse de ello. Este escritor nos enseña, y su testimonio parece irrecusable sobre este punto¹, que los magistrados se ligaron con el cardenal de Noailles, quien prometió no dar su mandato de aceptación hasta despues del registro del parlamento. Este por su parte prometió sin duda no sufrir que el cardenal fuese inquietado. El abate Menguy, consejero, muy ardiente contra la bula, fué el agente de esta union, que podia llamarse una intriga, y cuyos pormenores pueden verse en el diario citado. El Regente, que ningun conocimiento tenia de ello, dió el 15 de setiembre unas letras patentes, por las que avocaba al gran consejo todas las contestaciones nacidas ó por nacer sobre la bula. El 18 la declaracion fué remitida á este tribunal, en donde tambien sufrió sus dificultades. Pero el 23 pasó el Regente á él acompañado de los príncipes y de los pares, y el registro puro y simple se verificó. Terminada esta operacion estrecharon al cardenal de Noailles á que diese su mandato de aceptación: pero fiel á los empeños que acababa de contraer con los magistrados, nada quiso hacer sin que la declaracion hubiera sido registrada por ellos. En vano la solicitaron para que terminase en fin tantas disputas. Ni el bien de la Iglesia, ni el amor por la paz de que se pretendia animado, ni las instancias de M. d'Aguesseau, ni tampoco las que el Regente tuvo á bien ha-

¹ *Diario*, setiembre 1720.

cerle, pudieron obligarle á ceder. Mas celoso en llenar sus empeños condenables que en reparar sus desvíos, parecia venir á ser mas terco al paso que mas se le buscaba, mostrando una inflexibilidad y una obstinacion inescusables. Finalmente los fautores mismos de su resistencia se emplearon en hacerla cesar. Los magistrados mismos retirados mucho tiempo hacia en Pontoise, se aburrían de este destierro, y suspiraban por su regreso á París: solicitaron pues al cardenal á que cediese, aun por sus intereses; y Menguy, que habia formado la union del mes de setiembre, fué el primero en aconsejar al arzobispo á rendirse. Hizolo, y el 16 de noviembre llevó al Regente algunos ejemplares de su mandato de aceptación, que publicó pocos dias despues, y lo envió á sus curas y á todos los obispos. El 4 de diciembre, estando aun el parlamento en Pontoise registró pura y simplemente la declaracion del 4 de agosto, y fué llamado á París. Los obispos adictos á M. de Noailles, y que no habian dado aun sus mandatos de aceptación, los hicieron parecer sucesivamente: pero al mismo tiempo se renovaron las apelaciones, aunque condenadas por la declaracion. Los obispos de Senez, de Montpellier, de Bolonia y de Mirepoix, los mismos que habian dado la señal en 1717, empezaron tambien en 1720. Boursier compuso su acto de apelacion: su ejemplo fué seguido: publicáronse listas de apelacion, que se esparcieron por todas partes para empeñar en hacerse inscribir.

Las preocupaciones y las solicitudes del partido sedujeron á muchos. Los movimientos que en ellos se observaban, y el ruido que hacian sus intrigas llamaron la atencion del gobierno. Un decreto del consejo suprimió los mandatos de los cuatro obispos para la renovacion de apelacion. El parlamento de París suprimió tambien una lista de reapelantes, y un escrito para exhortar á suscribir á ella. Hicieron interrogatorios á muchos de los que estaban alistados, y los mas fogosos fueron desterrados. Procedióse contra la facultad de teología siempre dirigida por los facciosos. Una orden del rey habia hecho restablecer á los doctores que la facultad no habia escludido sino porque no eran favorables á las novedades, y otras órdenes escluyeron de nuevo á diez doctores de los mas turbulentos, y en este número á Boursier que gozaba de un gran crédito entre ellos, y á quien miraban como el alma de todos sus procedimientos. El síndico fué depuesto, y el doctor Romigni encargado de llenar sus funciones provisionalmente. La facultad reclamó contra estos actos de autoridad, que ella habia provocado con tantos rasgos de estravío y de fanatismo, y procuró interesar el parlamento en su causa, pero se vió precisada á obedecer.

— El 26 de agosto, concilio de los obispos, griegos unidos en Zamoski, en Polonia. Habíase conservado mucho tiempo la religion griega en Polonia, y cuando se reunieron en el siglo XVII muchos obispos de esta comunión á la santa Sede,

se convino en que conservarían sus ritos y usanzas y que no se los obligaría á reconocer mas que los concilios generales, la procesion del Espíritu Santo, el primado del Papa y los demas puntos de fe que separan á los cismáticos de la Iglesia romana. Mas en tamaña mudanza no podian faltar muchos puntos de disciplina que estuviesen reclamando arreglo. Leon Kiszka, arzobispo de Kiow y de Halitz, deseó que se le diese particular autorizacion por la santa Sede para convocar en concilio á los obispos griegos dependientes de su metrópoli, y Clemente XI no pudo menos de aprobar tan laudable deseo. Encargó á Gerónimo Grimaldi, arzobispo de Edessa y su nuncio en Polonia, la presidencia en el concilio, y obligó á los obispos á prestarse á la invitacion del metropolitano. Así pues, este prelado señaló el concilio en Leopold para el 26 de agosto de este año; mas habiéndose desarrollado la peste en dicha ciudad, designó la de Zamoski en la provincia llamada Rusia Roja. Abrióse efectivamente en ella el concilio, el dia señalado en la iglesia de Santa María y San Nicolás, perteneciente á los Griegos unidos. Ademas del arzobispo de Edessa, presidente y el metropolitano de Kiow, se hallaron en este concilio siete obispos griegos, ocho archimandritas ó abates, los cuales tienen grande autoridad en esta Iglesia y mas de ciento y veinte seculares y regulares de la misma comunión, por cuanto la religion griega es la de mayor séquito en la parte oriental de la Polonia y

ataba de poco tiempo la reunion de la mayor parte de la nobleza y clero á la santa Sede. Pasóse la primera sesion en las ceremonias acostumbradas. Firmaron todos los miembros una profesion de fe detalladísima y muy especialmente dirigida contra los errores de los cismáticos. Reconocieron entre otros la ecumenicidad del concilio de Trento, y se sometieron á sus decretos como y tambien á los de los demas concilios generales tenidos en la Iglesia latina. La segunda sesion se verificó el 1º de setiembre. Leyéronse muchas constituciones de los Papas y entre otras la constitucion *Unigenitus*. La tercera y última sesion se celebró el 17 de setiembre, y se adoptaron los decretos ya redactados en conferencias particulares. Versa el primero sobre la fe : condénanse en él especialmente los errores de un tal Felipe, el cual contaba, segun parece, en estas comarcas no pocos partidarios, enseñando que no se debía recurrir á los sacramentos, y que ya habia llegado el tiempo del anticristo. Citáronse once proposiciones extractadas de su doctrina y el concilio las reprobó. En el decreto sobre la misa, se estableció que los griegos continuarian celebrando con pan fermentado, y que cada cual seguiria exactamente su rito. Sobre otros muchos puntos se permite seguir indistintamente los usos de una y otra Iglesia. Ordenóse que no se elevase alobispado sino á los religiosos, á menos que fuese por una dispensa especial. Fundábase esto en que eran generalmente mas instruidos, y pertenecian

á la orden de San Basilio, muy estendida en estas comarcas, la cual por su multitud de monasterios podia en realidad procurar mas fácilmente la educacion eclesiástica. Con todo, el metropolitano acababa de fundar un seminario en Waldimiro, cuya silla estaba ocupando tambien; habiendo ademas otro colegio en Leopold. Trataban los demas decretos de la predicacion de las fiestas, de la administracion de los sacramentos, de los religiosos..... Resolvióse reunir en una sola corporacion las diferentes congregaciones de la orden de san Basilio, con solo un abate, cuya inspeccion debia estenderse á todos los monasterios, á fin de que pudiese reprimir los abusos con mas facilidad : arregláronse ademas muchos puntos de disciplina. Estos decretos son muy estensos y fueron traducidos en lengua vulgar por mandato del concilio, con el objeto de que estando los reglamentos al alcance de todo el mundo, pudiesen procurarse en ellos la instruccion y consejos necesarios. Firmados están los actos por el nuncio Grimaldi, arzobispo de Edesa, como presidente, por Leon Kiszka, arzobispo de Kiow y de Halitz¹, obispo de Waldimiro y de Brzesk, metropolitano de todas las Rusias, por otros siete obispos y ocho abates de diferentes monasterios. Hállanse á la par al fin las firmas de ciento y veinte eclesiásticos, seculares y regulares

¹ Estos obispados están unidos y en posesion siempre de los mismos titulares.

de las diferentes diócesis que acabamos de nombrar y sobre estos los de Novogorod y de Minsko; de todo lo cual debe deducirse que este concilio era muy numeroso. Aprobó y confirmó Benedicto XIII los decretos, el 29 de julio de 1724.

— El 1º de noviembre, procesion solemne en Marsella. Desolaba esta ciudad una espantosa peste. Una embarcacion que vino de las Escalas de Levante, habiendo llegado á la isla de If, el 25 de mayo, propagó en Francia este terrible azote. Manifestóse el mal á primeros de julio é hizo en breve tiempo rapidísimos progresos, invadiendo casi toda la Provenza. Aix y Aviñon experimentaron sus efectos, sin que se eximiese Mende de ellos. Mas donde se desarrolló la epidemia con mas furia fué sin disputa en Marsella. El calor excesivo que hace en esta ciudad en el verano, acrecentaba el furor del mal, y la mortandad hizo bien pronto estragos por todas partes. Aumentábase todos los dias el número de invadidos, no durando la enfermedad mas allá de veinte y cuatro horas. En esta desesperada situacion la piedad quedaba sofocada por el miedo, cada uno temia por sí, y harto afortunada fué la ciudad teniendo en su seno hombres intrépidos y caritativos, á quienes no arredraba el peligro que sabian arrostrar. Mientras que se apresuraban los unos á abandonar un suelo infecto y buscar en el campo cualquier abrigo, consagrábase otros á la salvacion de sus conciudadanos. Los miembros de la municipalidad no per-

donaron medio ni fatiga para llenar sus deberes y trabajaron sin tregua, tanto en la construccion de hospitales, como en el acopio de víveres; esmerándose, por ser lo mas urgente aunque lo mas penoso, en mandar dar sepultura á esa multitud de cadáveres que cubrian las plazas y las calles, exhalando una corrupcion insoportable, que aumentaba la virulencia del mal. Este fué el mas dificultoso de sus cuidados, y sin embargo lo llevaron á cabo con un valor heróico. Olvidáronse á la par á sí mismos muchos médicos y cirujanos para no pensar sino en los deberes de su estado. El clero sobre todo se mostró digno de su augusto ministerio. Los ministros de los parroquias y los religiosos rivalizaron en celo y sacrificios. Solícitos tanto en las casas particulares, como en los hospitales, llevaban á todos los enfermos los socorros de la religion, administrándoles en medio de la desolacion general los consuelos necesarios. Volaban de lecho en lecho, sitiando sin espanto estos mismos asilos sitiados por la peste¹. El obispo de Marsella, el señor de Belzunce, los sostenia con su ejemplo. Sordo á consejos tímidos, permaneció en medio de su grey, y llenaba las funciones de padre y de pas-

¹ En la *Historia de la regencia del duque de Orleans*, por Marmontel, se da una relacion detallada de la peste de Marsella. Mas ¿quien creará que á despecho de todas las Memorias y relaciones de este tiempo, no se menta ni en una sola cláusula el celo y sacrificios de los eclesiásticos de esta grande ciudad? Esta afectada omision no parece nada excusable. Trae ademas dicha relacion otros rasgos no menos fuera de propósito.

tor, visitando á los enfermos, socorriendo á los pobres y dando pruebas del valor que inspira una heroica caridad. Él no sucumbió, pero mas de 250 ministros y religiosos fueron víctimas de su celo, la peste inmoló en la totalidad unas 50,000 almas. Prosiguió desarrollándose con igual furor, durante todo el mes de agosto y el de setiembre. Despues fué menguando por grados y no cesó hasta junio del año siguiente. Hallábase todavía en su *maximum*, cuando á 7 de setiembre, los consejales hicieron, en nombre de la ciudad y delante del obispo, el solemne voto de dotar un hospital para los huérfanos. El 1º de noviembre, día en que celebra la Iglesia la fiesta de todos los santos, el obispo Belzunce hizo una procesion solemne para aplacar la cólera de Dios; caminó con una cuerda al cuello, los pies desnudos, y una cruz en las manos, y celebró los santos misterios en un altar erigido en descubierto. Allí, despues de haber exhortado á su pueblo á que aplacase la ira del cielo con sus plegarias, consagró la ciudad al Corazon de Jesus, y desde entonces se obligaron los consejales, por una deliberacion, á oír todos los años la misa celebrada el día del Sagrado Corazon, á ofrecer en ella un hacha adornada con las armas de la ciudad, y á asistir por la tarde á una procesion general en accion de gracias por la estincion de la peste; ceremonia que fué por mucho tiempo observada con toda puntualidad, y que despues de haber sido interrumpida por la revolucion, acaba de restable-

cerse tal cual estaba antes. Hase elevado tambien en estos últimos tiempos un monumento en honor de los que en aquella ocasion rindieron sus servicios á la ciudad. Esprésase entre otros el nombre del piadoso obispo, el P. Milley, jesuita, muerto cuidando á los enfermos, y otros muchos imitadores de su celo. Tambien se hace mencion en el monumento de los socorros del Papa, el cual, á la noticia de la peste, ordenó plegarias en Roma para que Marsella quedase libre, y mandó á esta ciudad gratuitamente 350 cargas de trigo, para repartirlas entre los pobres.

— El 31 de diciembre, M. de Mezza-Barba, legado del Papa para las misiones orientales, tiene su primera audiencia del emperador de la China. El poco suceso de la mision del cardenal de Tournon determinó al Papa á tentar aun un esfuerzo. Decidióse á enviar un legado á la China, y eligió para esta importante comision á M. de Mezza-Barba, á quien dió el título de patriarca de Antioquía. Este prelado, que partió de Lisboa el 5 de marzo de 1720, abordó á Macao el 26 de setiembre siguiente. Allí relevó de las censuras á muchos jesuitas de quien el cardenal de Tournon había tenido motivo de quejarse, y al obispo de Macao que tan mal se habia conducido con este desgraciado legado. M. de Mezza-Barba se contentó con hacer prestar el juramento prescrito por la bula *Ex illá die*, la cual estaba él encargado de hacer observar á los misioneros. El 7 de octubre se embarcó

para Canton, de donde pasó á la corte. En el camino sufrió disgustos que no hicieron augurar bien del suceso de su viage. Tuvo gran pena en obtener una audiencia del emperador : fuéle en fin concedida para el 31 de diciembre : presentó al príncipe el breve del Papa, y le pidió para los cristianos de sus Estados la permission de seguir el cristianismo en toda su pureza, y de observar lo que habia sido prescrito en Roma sobre las ceremonias contestadas. El emperador, prevenido, dicen, por los partidarios de estos usos, hizo muchas observaciones al legado, y le manifestó su admiracion de que el Papa pronunciase sobre los negocios de su Imperio. M. de Mezza-Barba respondió que el S. P. no pretendia entremeterse en el gobierno de los Chinos, pero que, en calidad de gefe de los cristianos tenia derecho de decidir lo que podia serles permitido ó no por su religion. El legado tuvo aun muchas audiencias, y ya se lisonjeaba de algun suceso, cuando el emperador pareció dispuesto á arrojar á todos los cristianos. El prelado le presentó una súplica para apaciguarlo, pero nada logró. Hiciéronle sufrir muchos disgustos, y arrestáronse muchos misioneros á su vista. En este apuro le aconsejaron rogase al emperador le permitiese volver á la Europa para informar al Papa de los hechos, prometiendo tambien no innovar cosa alguna, ni hacer ningun acto de jurisdiccion. Esta proposicion pacificó un poco al príncipe, quien, el 1º de marzo de 1721, dió una audiencia

al legado por última vez, y le remitió presentes para él, para el rey de Portugal, y para el Papa. M. de Mezza-Barba volvió pues á Macao, en donde se vió obligado á detenerse mas de seis meses. Empleó este tiempo en esforzarse á atraer al partido de la obediencia á los que no habian aun deferido á la constitucion *Ex illá die*, y efectivamente ganó algunos. Estos pormenores son sacados de la relacion que dió de esta embajada un religioso servita que acompañaba al legado. En ella acusa fuertemente á los jesuitas, y les atribuye aun proposiciones y acciones poco creibles : pretende que ellos fueron los que indispusieron á Kam-Hi contra el legado, y los que impidieron el suceso de su mision. Como quiera que sea M. de Mezza-Barba dió el 4 de noviembre de 1721, pocos dias antes de dejar á Macao, un mandato dirigido á los misioneros para exhortarlos á observar las decisiones de la santa Sede, y á no abandonar bajo diversos pretextos las funciones á que se habian consagrado : pero al mismo tiempo modificaba la bula *Ex illá die* por ocho permissiones que concernian á los honores usados hácia Confucio, los ascendientes y sus tablillas. M. de Mezza-Barba se volvió en seguida á la Europa trayendo consigo al cuerpo del cardinal de Tournon para hacerle prestar los honores fúnebres en Roma. Su mandato no apaciguó las turbulencias, y vino á ser el objeto de nuevas discusiones, que no fueron terminadas hasta muchos años despues. Esta mision no obstante hubiera te-

nido necesidad mas que nunca de union y de concordia. El 20 de diciembre de 1722 murió Kam-Hi, emperador de la China : este habia mostrado casi siempre disposiciones favorables por el cristianismo : amigo de las ciencias y de las artes, habia acogido en su corte á los jesuitas que habian sido enviados de Europa en calidad de matemáticos, de astrónomos ó de artistas, y la proteccion que les acordaba habia sido mas de una vez util á la religion. Ellos habian obtenido edictos favorables, habian edificado una iglesia en Pekin en el recinto mismo del palacio imperial, y habian levantado otras muchas en diferentes provincias : el cristianismo se profesaba públicamente : los obispos y los otros misioneros eran reconocidos como tales : un gran número de paganos se convertian, y la fe hacia todos los dias nuevas conquistas. Estos felices progresos fueron desde luego suspendidos por el edicto de 1706, que ordenaba á todos los misioneros pasasen á la corte para obtener la permission de permanecer en la China, con condicion de no enseñar cosa alguna contra la doctrina de Confucio, ni contra los usos del Imperio. Cuarenta y siete misioneros, casi todos jesuitas como se sabe, se habian sometido á esta ley : no creyendo los demas poderlo hacer se habian mantenido mas ocultos, pero no habian cesado de permanecer en sus provincias tomando algunas precauciones, ni de cultivar en ellas su grey. Su residencia en la China chocaba aun á los enemigos del cristianismo, y el favor del

emperador no habia hecho, por decirlo así, sino aumentar el odio de los paganos contra la fe ó contra los que la predicaban. En 1711 un mandarin presentó á Kam-Hi un memorial para hacerle proscribir la religion cristiana. Esta tentativa no tuvo efecto por entonces : pero en 1717, sobre una nueva representacion de un mandarin pronunciaron los tribunales del Imperio sentencias nada favorables á los misioneros. Su rigor fué un poco moderado por el emperador, quien se contentó con una prohibicion general de abrazar nuestra religion. Sus sentimientos conocidos apenas permitian á los gobernadores de las provincias hacer mostrar sus disposiciones, ni tener recurso á las vejaciones, ni á la violencia. Pero pudo preverse desde entonces que las cosas mudarian de faz bajo otro príncipe : efectivamente Yong-Tching, cuarto hijo de Kam-Hi, apenas estuvo sobre el trono, dejó ver sentimientos bien diferentes de los de su padre. Los mandarines, que de mucho tiempo á esta parte veian con sentimiento los progresos del cristianismo, comprendieron que ellos serian apoyados y empezaron á encruelcerse. En la provincia de Fo-Kien fué en donde estalló la tempestad. Hicieronse pesquisas contra los cristianos, demoliéronse las iglesias, viéronse los misioneros obligados á mantenerse ocultos cuidadosamente. Al fin de 1723 se le hicieron al emperador dos representaciones para pedirle la destruccion del cristianismo : estas fueron apoyadas por el tribunal de ritos,

y el 11 de enero de 1724 Yong-Tching las aprobó, y ordenó que todos los Europeos fuesen conducidos á la corte ó á Macao. Los jesuitas que residian en Pekin en calidad de sabios se esforzaron en vano á evitar este golpe : casi por todas partes se apoderaron de las iglesias, las cuales fueron destruidas ó destinadas á usos profanos : arrestaron á muchos misioneros, los cuales fueron conducidos á Canton. Pero las vejaciones cayeron particularmente sobre una rama de la familia imperial compuesta casi toda de cristianos : irritado el emperador de ver á los príncipes de su sangre profesar un culto que él queria proscribir, los envió al destierro, los despojó de sus dignidades, y les hizo sufrir toda especie de malos tratamientos. Finalmente los pusieron en calabozos, en donde la mayor parte pereció sin que ninguno de los que se habian convertido en esta familia en extremo numerosa, hubiese procurado conservar la vida por medio de una vergonzosa defeccion. En 1732 veremos las consecuencias de esta persecucion.

1721.

— El 19 de marzo, Clemente XI muere de edad de 72 años en el 21 de su pontificado. Ya hemos visto cuan borrascosos fueron los años que este duró. Muchos escritores han ultrajado su memoria

y es de esperar que sus invectivas no puedan servir para fijar el juicio de la posteridad sobre este Papa. Clemente XI era estremadamente piadoso : cada dia celebraba los santos misterios, llevaba una vida sencilla y laboriosa, y distribuia limosnas abundantes : dejó en Roma fundaciones piadosas y establecimientos de caridad. Constantemente ocupado en los intereses de la Iglesia, se resentia vivamente de sus ventajas y pérdidas, constando su celo y solicitud en una multitud de breves y cartas. Por él fueron socorridos los cristianos de oriente, maltratados por los turcos. El primado de Armenia habia sido enviado á galeras en Constantinopla; el arzobispo de Filipos estuvo á pique de perecer en el tormento; el patriarca de Siria habia sido azotado y metido en un calabozo; el arzobispo de Beroe en fin, su compañero de infortunio, habia sucumbido estenuado en su carcel. Profundamente afectado el Papa de estas amargas noticias, empleó la mediacion de los príncipes católicos en favor de estos prelados, y de otros griegos unidos á la Iglesia romana. Mandóles tambien socorros en metálico y un visitador apostólico en Constantinopla encargado de reanimar el valor de los fieles. Hizo restablecer en Andrinopla una Iglesia para los católicos; obtuvo del rey de Persia mas libertad para los cristianos de sus Estados; y contribuyó á la ereccion de un seminario en el mediodia de la Rusia. Vésele incesantemente ocupado en escribir á los príncipes; tan pronto para inclinarlos á la paz, tan

y el 11 de enero de 1724 Yong-Tching las aprobó, y ordenó que todos los Europeos fuesen conducidos á la corte ó á Macao. Los jesuitas que residian en Pekin en calidad de sabios se esforzaron en vano á evitar este golpe : casi por todas partes se apoderaron de las iglesias, las cuales fueron destruidas ó destinadas á usos profanos : arrestaron á muchos misioneros, los cuales fueron conducidos á Canton. Pero las vejaciones cayeron particularmente sobre una rama de la familia imperial compuesta casi toda de cristianos : irritado el emperador de ver á los príncipes de su sangre profesar un culto que él queria proscribir, los envió al destierro, los despojó de sus dignidades, y les hizo sufrir toda especie de malos tratamientos. Finalmente los pusieron en calabozos, en donde la mayor parte pereció sin que ninguno de los que se habian convertido en esta familia en extremo numerosa, hubiese procurado conservar la vida por medio de una vergonzosa defeccion. En 1732 veremos las consecuencias de esta persecucion.

1721.

— El 19 de marzo, Clemente XI muere de edad de 72 años en el 21 de su pontificado. Ya hemos visto cuan borrascosos fueron los años que este duró. Muchos escritores han ultrajado su memoria

y es de esperar que sus inectivas no puedan servir para fijar el juicio de la posteridad sobre este Papa. Clemente XI era estremadamente piadoso : cada dia celebraba los santos misterios, llevaba una vida sencilla y laboriosa, y distribuia limosnas abundantes : dejó en Roma fundaciones piadosas y establecimientos de caridad. Constantemente ocupado en los intereses de la Iglesia, se resentia vivamente de sus ventajas y pérdidas, constando su celo y solicitud en una multitud de breves y cartas. Por él fueron socorridos los cristianos de oriente, maltratados por los turcos. El primado de Armenia habia sido enviado á galeras en Constantinopla; el arzobispo de Filipos estuvo á pique de perecer en el tormento; el patriarca de Siria habia sido azotado y metido en un calabozo; el arzobispo de Beroe en fin, su compañero de infortunio, habia sucumbido estenuado en su carcel. Profundamente afectado el Papa de estas amargas noticias, empleó la mediacion de los príncipes católicos en favor de estos prelados, y de otros griegos unidos á la Iglesia romana. Mandóles tambien socorros en metálico y un visitador apostólico en Constantinopla encargado de reanimar el valor de los fieles. Hizo restablecer en Andrinopla una Iglesia para los católicos; obtuvo del rey de Persia mas libertad para los cristianos de sus Estados; y contribuyó á la ereccion de un seminario en el mediodia de la Rusia. Vésele incesantemente ocupado en escribir á los príncipes; tan pronto para inclinarlos á la paz, tan

pronto para empeñarlos á proteger la Iglesia. La guerra de sucesion de España fué para él una fuente inagotable de pesares. Vió sus Estados destruidos por las tropas del Imperio, y en vano redujo sus conatos á conciliar las pretensiones de los dos contrincantes. Recibió á los hijos de Jacobo II, rey de Inglaterra, y quiso que este príncipe, cuya fe le habia costado un trono, hallase por lo menos en Roma un honorable asilo. En 1713 confirmó en su dignidad al patriarca griego de Alejandria, el cual acababa de reunirse á la santa Sede, y le concedió el palio. Sin contradiccion razonable puede decirse que ha sido el Papa mas recomendable de los tiempos modernos. Asociaba á la instruccion el celo, á la moderacion la firmeza, la sabiduría á la piedad y últimamente las virtudes de pontífice á las calidades de soberano. Los mismos sentimientos de resignacion y piedad manifestó á la hora de su muerte que habia manifestado en vida. Creó sesenta y nueve cardenales é hizo quince promociones. No siéndonos dado nombrarlos á todos, no citaremos sino á los que descollaron entre los demas: El cardenal Badoero, patriarca de Venecia, el cual llenaba asiduamente los deberes de su destino; el cardenal Corsini, que é Papa despues bajo el nombre de Clemente XII; el cardenal Gualterio, enviado á Francia, en 1700, como nuncio, donde se hizo apreciar por sus bellas calidades, relacionado con todos los sabios de su tiempo; el cardenal de Saxe-Zeits, de los duques de este nom-

bre, arzobispo de Estrigonia, el cardenal Fabroni que merecia la confianza del Papa; el cardenal Conti, Papa despues, bajo el nombre de Inocencio XIII; el cardenal de Tournon, el mismo que habia sido legado en China y experimentado tantos reveses en su mision; el cardenal Gozzadini, cuyas amables calidades se encarecen; el cardenal Anibal Albani, sobrino del Papa, y editor de las obras de su tio; el cardenal Corradini, versado en las antigüedades eclesiásticas y profanas y autor de muchas obras; el cardenal Tommasi, cuya piedad aventajaba aun á su grande ciencia; el cardenal Casini, cuyos sermones tienen en Italia grande estima, los cardenales de Rohan, de Polignac, de Bissy, de Gresves y de Mailly, franceses todos (el Papa nombró al último espontáneamente y sin ninguna presentacion): el cardenal Caraccioli, obispo de Aversa, prelado santo, cuya vida se ha dado á luz; el cardenal Nuzzi, sabio relacionado con todos los sabios de esta época; el cardenal Belluga, al cual hemos nombrado ya en otra parte, prelado piadoso, caritativo, celoso, sabio que ha dejado muchos escritos sobre materias de teología y disciplina: el cardenal de Bossu, arzobispo de Malinas, el cual rigió esta grande diócesis por tanto tiempo, apreciado de todos; y últimamente, por limitarnos en esta lista, el cardenal Cienfuegos, español, confesor del emperador Carlos VI, arzobispo que fué despues de Montreal en Sicilia, teólogo y autor de muchas obras. Estas elecciones hacen honor á Clement XI.

Algunas veces le han echado en cara la promoción de Alberoni; mas sábese sobradamente que los Papas no influyen sobre la elección que les presentan las coronas, y que no son libres muchas veces en rehusar á aquellos mismos que les agradan menos. Omnipotente Alberoni en Madrid, tenía demasiados medios para activar su nombramiento y era bastante ambicioso para no despreciarlos. Cedió el Papa á las vivas instancias de Felipe V á quien hacia obrar el astuto ministro. Con todo rehusó por los mismos dias dispensar bulas á Alberoni para el arzobispado de Sevilla, para lo cual se habia hecho nombrar.

— El 8 de mayo, el cardenal Conti es elegido Papa, y toma el nombre de Inocencio XIII. Miguel-Angel de Conti, de los duques de Poli, de una familia antigua de Roma, nació en 1655, siguió la carrera de las nunciaturas. Fué nombrado cardenal en 1706 en lugar de M. Philippucci, prelado, quien habia rehusado el empleo por humildad. Fué sucesivamente obispo de Osimo, y de Vitesbio. El conclave donde fué elegido se componia de cincuenta y seis cardenales y no duró mucho. El nuevo Papa era el octavo de su familia. Ocupóse desde luego de los males de la Iglesia, pero no tuvo el consuelo de ver su fin. El 24 de marzo del año siguiente dirigió dos breves al rey y al Regente: en ellos decia que su predecesor habia vituperado el acomodamiento de 1720, y no habia creído que hubiese en él otra vía de conciliación que una obe-

diencia no equívoca y fingida, sino franca y sincera: quejábbase de que no se hubiera podido determinar á los opositores á revocar su apelación: esplicábase con fuerza contra una carta que le habia sido escrita por algunos de ellos, y de los que luego vamos á hablar; y decia que confiar las ovejas á tales pastores era mas bien perderlas que darles guardianes: finalmente para responder á las alegaciones del partido declaraba que la constitución *Unigenitus* no condena sino los errores, y no ataca ni los sentimientos de los Padres ni las opiniones de las escuelas. El Regente hizo imprimir estos breves en el Louvre. Un nuevo escándalo acababa de manifestarse en el obispado; habiendo los opositores concebido algunas esperanzas de la mutación del soberano pontífice, siete de sus prelados escribieron á Inocencio XIII; su carta, compuesta por Boursier, era digna de un tal escritor: Clemente XI y la constitución eran tratados en ella de la manera mas injuriosa. « ¿ La Iglesia romana (decia hablando de la bula) *querria aprobar un decreto tan extraño? Roma pagana no lo hubiera podido sufrir.* » Tal era la moderación de estos prelados. Su carta no llegó á Roma hasta mas de seis meses despues de su fecha: ellos la habian hecho pasar por la vía de Viena esperando hallar algun apoyo en esta corte: efectivamente tenían allí algunas inteligencias entre algunos subalternos; pero su carta pareció sin duda demasiado violenta, y les fué rehusada la protección que solicitaban. Se compren-

de bien que Inocencio XIII no fué tentado de responder á esta insolente misiva: ella fué condenada por un decreto del santo oficio. Inmediatamente que pareció en Francia escitó la misma indignacion: los mas favorables á los refractarios fueron chocados del tono que habian tomado los obispos hablando al sucesor de S. Pedro; y aun se trató en el parlamento de censurar la carta: este era el dictamen del primer presidente, del procurador general, del mismo abate Menguy, quienes hallaban este escrito deshonoroso para el episcopado: pero la apelacion tenia demasiados protectores entre los magistrados. El consejo del rey fué menos indulgente: un decreto del 19 de abril proscribió la carta como temeraria, sediciosa é injuriosa al sacerdocio y al Imperio: replicaron los siete obispos. Boursier compuso para ellos una carta y unas representaciones que fueron tambien condenadas por un segundo decreto.

— El 9 de mayo, orden de Jorge I, rey de Inglaterra, á los magistrados para perseguir y castigar las reuniones de blasfemadores. Propagábase la incredulidad en Inglaterra, y empezaba á contar sobre todo en Londres muchos partidarios que favorecian la corrupcion de una grande capital. Como en París, érase tambien allí presa de un delirio de codicia ciega. Un émulo de Law, el caballero Blunt, habia inventado un sistema absurdo y ruinoso, que habia seducido á una muchedumbre crédula. Tambien se presentó esta nacion como po-

seida de un espíritu de vértigo. Abandonábanse todas las profesiones y todos los empleos, reemplazando un agiotage escandaloso todos los trabajos ordinarios. Durante la embriaguez que acarreaban semejantes ilusiones lleváronse hasta la ridiculez el lujo, el vicio y la desenvoltura. Los hombres de fortuna, deslumbrados con su opulencia pasajera, caian en los excesos de una fastuosidad extravagante, al mismo tiempo que afectaban profundo desprecio de la religion y las costumbres. Esparsióse, luego que se hubo formado, una sociedad de jóvenes libertinos, quienes se comprometian con juramentos espantosos. Dicese que dieron á su asociacion el nombra de *fuego del infierno*, como para burlarse de los terrores de la religion, y los desórdenes de su conducta correspondian recíprocamente con su impiedad. Reclamaron altamente los hombres de bien contra tamaño escándalo. Quejóse un miembro de la cámara de pares de los progresos del ateismo y de la inmoralidad, y solicitó un bill para reprimir entrambos abusos. Apoyaron algunos lores su peticion; mas la mayoría representó el proyecto del bill como una especie de inquisicion é impedimento á la libertad de pensar, y no fué necesaria otra cosa para rechazar toda medida contra este mal. La libertad de pensar contaba ya en la cámara alta muchos prosélitos, y ridiculizaron este asunto. La ligereza y los chismes ocuparon el lugar de la gravedad que debia presidir en semejante discusion. Preten-

dióse que eran exagerados los temores de los amantes de la religion; que la sociedad contra la cual se quejaban no existia, y que en tal caso se la debia abandonar al desprecio público. Efectivamente algunos historiadores han considerado como sujeta á la duda semejante asociacion; y puede ser muy bien que las tinieblas en que se envolvía hubiesen contribuido á oscurecer este hecho. Como sea, lo cierto es que los progresos de la incredulidad en Inglaterra no podian ser equivocados, habiéndolos acelerado tantos escritos contra la religion. En esta época precisamente desplegaron su celo contra el cristianismo Collins, Toland y Tindal. Otros nombres no menos famosos figuraron en semejante controversia. Ya hemos hablado de Asgill y de Coward. Juan Trenchard habia publicado bajo el nombre de *Diógenes*, *Cartas sobre diferentes puntos de religion*. Llenas estas cartas de una crítica atrevida le merecieron justas reconvenciones, que pareció desdeñar. Habíase asociado, para la composicion de sus obras, con Tomás Gordon, escocés, el cual atacó la religion de una manera mas directa en escritos que no dictara ciertamente el buen gusto. *El cordial para los ánimos mezquinos*, *las Columnas de la superchería sacerdotal* y *de la ortodoxia derribadas* son títulos de algunas obras suyas: sin duda él las tenia por ingeniosas y chispeantes, ó mas bien creyó deber tomar este tono para anivelarse con las clases mas bajas de la sociedad. Era un medio para popularizar la irreligi-

gion. De esta suerte se apresuraron sus progresos bastante lentos hasta entonces, tomando desde estas publicaciones rápido arranque, como se echa de ver por los monumentos del tiempo, y lo han observado muchos Ingleses. Addison, ese literato tan apreciado, deplora en sus escritos los estragos de la irreligion é inmoralidad. Leibnitz, despues de su viaje en Inglaterra, decia que se debilitaba estremadamente en ella la religion natural, y Clarke, en su contestacion, no se atrevió á contradecirle. *Es muy cierto*, decia, *y es digno de deplorarse que existen en Inglaterra personas que hasta niegan la religion natural, corrompiéndola estremadamente; mas despues del desarreglo de costumbres, se debe atribuir este mal principalmente á la falsa filosofia de los materialistas*. Observa Leland que los ataques contra el cristianismo se sucedian sin interrupcion, y que los enemigos de la revelacion mostraban para destruirla un celo tan extraño como infatigable. Con esta reflexion empieza su artículo sobre Tindal, otro de los deistas mas famosos de su época, el cual habia publicado en 1706 *los Derechos de la Iglesia cristiana sostenidos contra los papistas*; donde, bajo el pretexto de atacar á los católicos, minaba toda la constitucion eclesiástica, toda disciplina, todo ministerio, toda autoridad. Alarmóse el clero anglicano á la aparicion de esta obra, y tanto los *Derechos*, como la defensa que hizo de ellos Tindal, fueron condenados á las llamas, el 4 de marzo de 1710. El año siguiente,

la cámara comun de la convocacion, de la que era orador Atterbury, trazó el cuadro de la religion y de los progresos de la incredulidad, y Tindal dió á luz un folleto contra este escrito. Lleva su ignorancia, ó mejor su mala fe, hasta á sostener que la necesidad de las acciones humanas es el único fundamento de toda religion. Cuando el obispo anglicano de Londres, Edmond Gibson, dirigió á sus diocesanos su primera carta pastoral contra los escritos irreligiosos que habian parecido desde muchos años á aquella parte, Tindal, en una esposicion derisoria á los habitantes de Londres y de Westminster, se esforzó en ridiculizar al obispo. Despues respondió todavía un otro escrito del mismo género á otra pastoral de Gibson. Mas su obra mas famosa es la que lleva este título: *El Cristianismo tan antiguo como la creacion, ó el Evangelio, nueva publicacion de la ley natural*. En esta obra renueva el sistema que habia adoptado en otro tiempo Herberto de Cherbury. Pretende que no ha habido revelacion interior distinta de la ley natural; que basta la razon para dirigirnos; y que la ley natural es clara, perfecta y apropiada á nuestras necesidades. Sin embargo vése obligado á confesar, en muchas partes, los desarreglos y errores monstruosos en que han incurrido los hombres acerca de los mismos principios fundamentales de la ley natural. Por otra parte establece que el interés personal debe ser la regla de nuestras acciones, y aventura otras máximas que no son menos per-

niciosas en moral. Grande estrépito hizo este libro excitando el celo de muchísimos doctores. El célebre Waterland, que ya se habia señalado por sus escritos contra el arrianismo, publicó con este motivo su *Escritura vengada*; Jackson, Stebbing, Balguy, Foster, refutaron alternativamente muchos pasages del sistema de Tindal. Conybeare, obispo que fué de Bristol, compuso, á instancias del obispo de Londres, su *Defensa de la religion revelada*, cuya obra juzgaba el sabio Warburton como uno de los escritos mas sólidos en razonamientos. Leland tomó tambien parte en esta contienda, cuyo fin no vió Tindal. Diderot, en su *Ensayo sobre el mérito y la virtud*, en el cual se esfuerza en justificar á Shaftesbury, dice que *es una injusticia confundirlo con los Asgill, los Tindal y los Toland, hombres tan desacreditados en su Iglesia, en calidad de cristianos, como en la república de las letras, en calidad de autores, malos protestantes y escritores miserables*.

— El 7 de junio, Instruccion pastoral del cardenal Bissy, obispo de Meaux. Estaba dividida en dos partes: en la primera probaba el prelado cinco verdades capitales¹: 1^a la bula *Unigenitus* es cató-

¹ La solidez de esta obra, y la multitud de libelos derramados con-
4.

la cámara comun de la convocacion, de la que era orador Atterbury, trazó el cuadro de la religion y de los progresos de la incredulidad, y Tindal dió á luz un folleto contra este escrito. Lleva su ignorancia, ó mejor su mala fe, hasta á sostener que la necesidad de las acciones humanas es el único fundamento de toda religion. Cuando el obispo anglicano de Londres, Edmond Gibson, dirigió á sus diocesanos su primera carta pastoral contra los escritos irreligiosos que habian parecido desde muchos años á aquella parte, Tindal, en una esposicion derisoria á los habitantes de Londres y de Westminster, se esforzó en ridiculizar al obispo. Despues respondió todavía un otro escrito del mismo género á otra pastoral de Gibson. Mas su obra mas famosa es la que lleva este título: *El Cristianismo tan antiguo como la creacion, ó el Evangelio, nueva publicacion de la ley natural*. En esta obra renueva el sistema que habia adoptado en otro tiempo Herberto de Cherbury. Pretende que no ha habido revelacion interior distinta de la ley natural; que basta la razon para dirigirnos; y que la ley natural es clara, perfecta y apropiada á nuestras necesidades. Sin embargo vése obligado á confesar, en muchas partes, los desarreglos y errores monstruosos en que han incurrido los hombres acerca de los mismos principios fundamentales de la ley natural. Por otra parte establece que el interés personal debe ser la regla de nuestras acciones, y aventura otras máximas que no son menos per-

niciosas en moral. Grande estrépito hizo este libro excitando el celo de muchísimos doctores. El célebre Waterland, que ya se habia señalado por sus escritos contra el arrianismo, publicó con este motivo su *Escritura vengada*; Jackson, Stebbing, Balguy, Foster, refutaron alternativamente muchos pasages del sistema de Tindal. Conybeare, obispo que fué de Bristol, compuso, á instancias del obispo de Londres, su *Defensa de la religion revelada*, cuya obra juzgaba el sabio Warburton como uno de los escritos mas sólidos en razonamientos. Leland tomó tambien parte en esta contienda, cuyo fin no vió Tindal. Diderot, en su *Ensayo sobre el mérito y la virtud*, en el cual se esfuerza en justificar á Shaftesbury, dice que *es una injusticia confundirlo con los Asgill, los Tindal y los Toland, hombres tan desacreditados en su Iglesia, en calidad de cristianos, como en la república de las letras, en calidad de autores, malos protestantes y escritores miserables*.

— El 7 de junio, Instruccion pastoral del cardenal Bissy, obispo de Meaux. Estaba dividida en dos partes: en la primera probaba el prelado cinco verdades capitales¹: 1^a la bula *Unigenitus* es cató-

¹ La solidez de esta obra, y la multitud de libelos derramados con-
4.

lica y ortodoxa en todos sus puntos. El cardenal lo mostraba refutando las aserciones de sus adversarios: estos habian dicho que ella era irregular en su forma, por quanto los obispos de Francia hubieran debido juzgar los primeros; como si las causas de la fe no hubieran sido muchas veces remitidas inmediatamente á la santa Sede, y como si la vigilancia del soberano pontífice no pudiese prevenir la de los obispos, sin que los derechos de estos sufriesen. Ellos habian pretendido que la bula no era sino el juicio de solo el Papa, y no del Papa hablando en un concilio ó asistido de sus cardenales; mientras que un examen de dos años, los dictámenes de muchos teólogos, y los sufragios de algunos cardenales en un gran número de congregaciones, indicaban bastante la madurez de la decision. Quejábanse de que se hubiese condenado á Quesnel sin oírle, y en esto son refutados por Bossuet, que en un caso semejante decia que un libro es su acusador y su defensor, y que no hay otra parte á quien oírse sino al libro mismo. No se queria por otra parte juzgar sino las *Reflexiones morales*, y Quesnel no ha sido condenado como herege. De la forma han pasado sus partidarios al fondo: la bula (dijeron ellos) es intrinsecamente mala, ella echa por tierra el dogma: las ciento y

tra la bula *Unigenitus* han parecido exigir que se insertase aquí un extracto de las respuestas á las principales objeciones formadas contra esta decision. Estas respuestas son sacadas de la Instruccion cuyos pasos seguiremos.

una proposiciones son al contrario buenas, son artículos de fe: pero en seguida se han contradicho á sí mismos, sea asegurando que entre los aceptantes y ellos no habia division sobre la fe, sea proponiendo recibir la bula con esplicaciones, sea adelantando que ella no era otra cosa que un juicio de policía y de disciplina; en lo cual á la verdad han reflexionado poco: porque ¿cómo hacer una simple ley de disciplina de una bula que proscriba las proposiciones como heréticas; de una bula que el soberano pontífice toma tan á pechos hacerla adoptar, separando de su caridad, y de la de la Iglesia romana á los que rehusaban suscribir á ella? ¿Cual seria entonces la obstinacion en el error de esta Iglesia madre, cuya fe segun Bossuet es siempre la fe de la Iglesia? En quanto á las proposiciones condenadas se recurre para defenderlas á unas esplicaciones forzadas, ó bien se pretende que ellas son sacadas de los mismos santos Padres: pero la discusion exacta de estas proposiciones se ha hecho en muchos escritos, en que se muestra cuán opuestas son á la doctrina de los Padres. Una asamblea del clero de Francia censuró en 1715 los *Hexáplas*, en que por reconciliaciones insidiosas y usadas en todo tiempo entre los hereges se procuraban justificar las proposiciones proscritas; y las esplicaciones forzadas que se les quisiera dar han sido refutadas por menor por la Instruccion pastoral de 1714, que enseñaba cuan censurables son las proposiciones y en qué. *La segunda verdad* que

establece M. de Bissy es que la bula es inteligible y clara para los que están instruidos y no prevenidos en estas materias. El lenguaje opuesto ha sido el de todos los refractarios contra las decisiones que les disgustaban, de los arrianos contra el concilio de Nicea, de los protestantes contra el de Trento. ¿El libro condenado no es claro? Sus partidarios no osarian decirlo. ¿Las proposiciones extraídas no lo son tambien? ¿Cómo pues su condenacion seria oscura? Ella cae evidentemente sobre el sentido propio y natural de cada proposicion; sentido que se ha querido alterar fuera de tiempo dando la tortura al testo, pero que queda siempre el mismo, y en el que no puede engañarse cuando no se quiere ser engañado. Tambien se ha pretendido hacer ver la oscuridad de la bula, por la confesion de los obispos aceptantes que jamas se han convenido; por el tiempo de tres meses empleado en examinarla, mientras que no se ocuparon sino en verificar los testos, en refutar las objeciones, en atraer á los opositores; por las diversas esplicaciones dadas despues, y las que solo prueban el anhelo de cerrar la boca á los mal intencionados; por el abuso que se hace de la bula, inconveniente que solo debe atribuirse á la malignidad, á la prevencion, á la mala fe, porque muchas veces se abusa de lo mejor; por las modificaciones y restricciones que el clero y el parlamento han sido obligados, dicen, á poner á la censura de la proposicion 91, restricciones que jamas ha dado el clero

como tales, sino mas bien como una precaucion tomada para impedir que no se abusase de la condenacion de una máxima falsa en su generalidad y visiblemente destinada á sostener la rebellion; finalmente por la sublevacion que ha producido la bula. Pero son conocidas las causas y los resortes de esta sublevacion: se sabe quienes son los que la han escitado, fomentado y exagerado: estos son los mismos que pretenden que el jansenismo es una fantasma, y que sostienen los libros de Janseño y de Quesnel. ¿Es de admirar que la constitucion los haya sublevado? El concilio de Trento sublevó á los protestantes. *Tercera verdad.* Continua el cardenal, debe considerarse la bula como una decision de la Iglesia universal. Una decision uniformemente recibida por el cuerpo episcopal, es una decision de la Iglesia entera: pues tal es la bula *Unigenitus*. Dada por el sucesor de S. Pedro, ha sido aprobada por el colegio de cardenales en cuerpo, aceptada por una asamblea de cuarenta y cuatro obispos en París, recibida por otros setenta prelados residentes en sus respectivas diócesis, y venerada unánimemente por una infinidad de otros obispos estrangeros, cuyos testimonios se han publicado. Para debilitarlos se han amontonado las objeciones: 1º Han dicho, *hay cuestiones que no pueden decidirse sino en un concilio general.* Sobre esto se ha realzado la autoridad de estas especies de asambleas y rebajado á proporción la de la Iglesia dispersa, y todo para sustraerse á una

condenacion ya pronunciada, mientras se esperaba un segundo juicio que suponen bien no llegar jamas. Es un punto de fe que la Iglesia dispersa tiene tanta autoridad como congregada en un concilio, y la práctica de todos los siglos lo demuestra tanto como el interés de la religion. Si habia de esperarse siempre á un concilio general para proscribir un error, sus partidarios no tendrian que decir otra cosa sino que la cuestion es oscura : no podria ya reprimirse el contagio, que bajo este pretesto tendria todo el tiempo de estenderse. — 2º Se ha dicho *que los obispos no habian recibido sino el nombre y la letra de la bula, y no su doctrina*; pero se ha dicho sin pruebas, y semejantes alegaciones irian á destruir la infalibilidad de la Iglesia. — 3º Se ha pretendido que *pues que algunos obispos y teólogos rehusaban someterse, la cuestion quedaba indecisa*; lo que seria justificar todos los errores pasados, atendido que no ha habido uno que no haya contado entre sus adictos algunos teólogos y tambien obispos. — 4º *La aceptacion no ha sido libre, y la verdad puede algunas veces hallarse en el pequeño número*: la mejor prueba de que la aceptacion ha sido libre en Francia es, que de los prelados que habian aceptado bajo Luis XIV, apenas se han visto cuatro ó cinco mudar de conducta despues de su muerte, y dejarse arrastrar por el espíritu de vértigo que entonces reinaba, y aun aquellos jamas se han quejado de haber sido forzados. En cuanto á los obispos extranjeros ninguna

apariencia existe de la menor violencia : la segunda parte de la objecion á nada menos caminaria que á echar por tierra el catolicismo y la visibilidad de la Iglesia, ventajas que seguramente no se hallan en un partido que solo tuviese una docena de obispos. El pequeño número en hecho de doctrina se ha mirado siempre como la marca del error. — 5º *Los obispos no han examinado suficientemente la materia*: pero advertid que esta objecion puede hacerse con otro tanto fundamento contra los mismos concilios generales; que somete la via de autoridad al arbitrio de los fieles; y que volveria á atraer á la Iglesia la pretension de los protestantes, á saber, que es preciso que cada uno se asegure de las disposiciones, de los motivos, y del examen de los jueces. En segundo lugar la objecion es falsa: pocas causas hay que se hayan tratado con tanto cuidado y con tanto examen: esta ha ocupado mucho tiempo á los obispos. — 6º *La aceptacion no ha sido unánime en Francia ni en otras partes*: á la verdad puede responderse ha habido en Francia una veintena de obispos que han apelado de la bula, ó que se han mostrado poco favorables á ella: pero este número no forma sino una pequeña parte de obispos franceses, y por otra parte estos veinte prelados están aun divididos entre sí sobre muchos artículos importantes. En cuanto á los obispos extranjeros si no se tienen los testimonios de todos, al menos se tienen los de casi todos los metropolitanos, quienes atestan que la bula está

recibida por ellos, y por sus sufragáneos; y lo que forma una prueba equivalente es que los refractarios no han podido citar un solo obispo extranjero que se hubiese declarado contra la bula: ninguno (dice Dorsanne) alargaba la mano á los apelantes. — 7º *La aceptación no ha sido uniforme, sino que cada obispo la ha aceptado relativamente al sentido que él daba á la bula*: lo que prueba que la aceptación de los obispos de ninguna manera ha sido restrictiva, es que ellos han dicho que reconocían con gozo en la bula la doctrina de la Iglesia, y que condenaban las ciento y una proposiciones de la misma manera y con las mismas calificaciones que el Papa. — 8º *Finalmente el segundo orden del clero y el pueblo no han adherido á la bula*: en primer lugar esto no sería necesario: los obispos son los solos jueces de la fe, como lo enseñan los cuatro obispos apelantes, el cardenal de Noailles y todos los católicos: en segundo lugar ¿quien puede dudar que si se contasen los sufragios aun de los eclesiásticos y del pueblo superaría aun en esta parte? Apenas el partido ha podido hacer listas de dos mil presbíteros. ¿Y qué es un tan pequeño número? *La cuarta verdad* que el cardenal de Bissy establecía es, que la bula es un juicio dogmático, que obliga á una sumisión de corazón y de espíritu. En efecto, ó ella es un juicio dogmático, ó es solo una ley de disciplina. Ahora bien, las palabras y el contesto de esta decisión, la aceptación que de ella se ha hecho, los escritos que la

combaten así como los que la defienden, hasta las confesiones de sus adversarios, todo prueba igualmente que es imposible hacer de ella una simple ley de disciplina. Pero (dicen los adversarios) ella no puede ser un juicio dogmático, pues que la propiedad de esta especie de juicios es definir tan precisamente lo que debe creerse ó rechazarse, que no se pueda estar espuesto á confundir el error con la verdad, y esto es lo que no hace la bula. Esta es una verdadera sutileza: la bula nos enseña que todas las proposiciones condenadas son viciosas, y que nosotros debemos rechazarlas todas. ¿Esto no debe bastar? De Lutero y de Fra-Paolo han tomado prestadas los jansenistas sus objeciones contra las condenaciones *in globo*, objeciones que el cardenal Palavicini ha refutado diciendo que un tal juicio enseña á los fieles alguna cosa de cierto, á saber, que todas estas proposiciones son perniciosas de enseñar y peligrosas de creer. A mas, esta dificultad á la que Bossuet y otros muchos escritores han respondido, echaria por tierra las condenaciones pronunciadas en el concilio de Constancia contra Wiclef y Juan Hus, las bulas de Inocencio XI contra Molinos, y de Inocencio XII contra el libro de la Explicación de las máximas de los santos, y otros diversos juicios venerados por toda la Iglesia. *Quinta verdad*. Añade el prelado, no se puede rehusar á la bula *Unigenitus* la sumisión de corazón y de espíritu sin hacer su fe sospechosa, y sin resistir á la Iglesia. Algunos han querido esta-

blecer lo contrario por el ejemplo de los obispos apelantes, que pretenden creer todo lo que la Iglesia cree, y condenar todo lo que ella condena. Pero no seria difícil probar que estos prelados están divididos con sus colegas sobre la fe. Léase la memoria de los cuatro obispos para justificar su apelacion, en ella se hallarán errores sobre las cinco proposiciones de Jansenio que formalmente renuevan. Ellos adoptan la distincion proscrita del ejercicio y del poder de las llaves, y yerran en muchos puntos sobre la autoridad de la Iglesia y de sus juicios. Tal es el resumen de la primera parte de esta Instruccion. La segunda, infinitamente mas corta, solo tiene por objeto el probar á quien pertenece declarar jurídicamente y en primera instancia si una decision es de la Iglesia. Los tribunales se arrogaban este derecho, que les rehusó aun el ilustre d'Aguesseau, y el que solo los intereses del partido han podido hacerles atribuir. Bossuet condena semejantes pretensiones en el parlamento de Inglaterra; y si se adoptaban, seria necesario decir por ejemplo que el concilio de Rimini era general despues de los edictos de Constancio II, pero objetan, *ese solo es un hecho cuyos ojos son los jueces*: por medio de tales razonamientos es por donde todo se lleva á la autoridad secular. Por un tal abuso de palabras es por donde quieren que el juicio de la Iglesia sobre los libros no sea sino un punto de hecho. De este modo la conformidad de una doctrina con la Escritura santa y la tradicion solo ven-

drá á ser un hecho, y la Iglesia nada tendrá ya que juzgar. Así el sucesor de Bossuet confundía los enemigos de la autoridad y de los juicios de la Iglesia. Este language hirió los espíritus demasiado prevenidos: un partido numeroso se ligó contra la Instruccion: pareció una denunciacion anónima atribuida á un consejero en la gran cámara: el abate Pucelle, consejero tambien en la gran cámara, denunció á su compañía la obra del cardenal: pero los fiscales no quisieron tomar conclusion alguna, y el Regente ordenó al parlamento sobreseer sobre este asunto, y encargó á una comision examinar la Instruccion atacada. Los comisarios eran dos obispos y dos magistrados. Sobre su relacion, que mostraba que la Instruccion no contenia sino máximas las mas conformes á los derechos de la corona y á las libertades galicanas, y que las denunciaciones por el contrario eran un tejido de falsedades y de imposturas, se dió en el consejo del rey un decreto que suprimia estas denunciaciones impresas. El parlamento decretó hacer representaciones que no tuvieron efecto alguno. Seis obispos salieron tambien á la palestra para combatir á M. de Bissy: estos eran los mismos que habian firmado la carta al Papa de 9 de junio de 1721, y tambien era Boursier quien habia redactado este escrito. Parece que el poco suceso de las producciones de este doctor, y mas aun el tono que en ellas reinaba, hubieran debido impedir á los obispos adoptarlas con tanta complacencia.

— El 13 de agosto, dictamen de los censores llamados para examinar la edicion de los Concilios del padre Harduino. Este padre jesuita habia publicado esta edicion por encargo del clero de Francia; y lo fué en 1715 en doce volúmenes en-folio. Hallándose malquistos en esta época los jesuitas por un partido dominante, y procurándose hacerles expiar la reputacion que habian gozado en el reinado precedente, se levantó el grito contra la edicion del padre Harduino; declarándola redactada á temor de ciertos principios contrarios á nuestras libertades. Consecuente á estas quejas, el parlamento de París nombró á 20 de diciembre de 1715, seis teólogos y abogados para examinar la edicion. Eran estos examinadores Witase, Dupin, Anquetil, Leger, Lemerre y Bertin. Su eleccion ya daba á creer de antemano que se guardarian pocos miramientos al jesuita. En efecto, un dictamen del 13 de agosto de 1722 representó su trabajo como defectuoso y digno de las mas graves reconvencciones. Insistian sobremanera los censores en que se notaban muchas omisiones, y máximas contrarias á nuestras libertades. Quejábanse entre otras cosas de que el padre Harduino hablase de las apelaciones del Papa en el concilio como si estuviesen prohibidas. Hemos examinado este dictamen¹, y nos ha parecido que habia en él muchas

¹ Hay en la portada una advertencia redactada por el abate Cadry. Baste esto para hacer ver qué empeño puso en ello el partido opo-
nente.

sutilezas, y que se trasparente demasiado el espíritu de partido. Puede advertirse ademas, que murieron tres de los comisionados; que solo dieron su parecer los otros tres, y que entre estos no habia sino un teólogo; tal era Leger. Ahora bien, ¿pertenece por ventura á puristas, extranjeros en estas materias, pronunciar su fallo sobre una multitud de cuestiones y hechos que ellos no habian estudiado? Sea lo que se fuere, este dictamen acarreo una resolucion del parlamento, dada á 7 de diciembre siguiente, la cual suprimia la epístola dedicatoria, donde se hablaba de la constitucion *Unigenitus* y de los *refractarios*. En cuanto á la edicion, habida razon de la dificultad de reformarla, se mandó que se insertasen á lo menos en ella los decretos y el dictamen. El padre Harduino se quejó de esta resolucion, y demandó que no hubiese la obligacion de atenerse á ella. El rey encargó al cardenal de Rohan el examen de estas quejas, y el cardenal nombró el abate de Targny, al abate Vivian, y á algunos otros mas, los cuales, admitiendo que el jesuita se habia extraviado en algunos puntos, lo justificaban en otros, y manifestaban las injusticias y raterías de sus censores. Conforme el dictamen que dieron estos abates, resolvió el consejo de Estado, á 21 de abril de 1725, que el parlamento habia suspendido sin motivo la distribucion de una obra que el difunto rey habia mandado imprimir en su imprenta; que el padre Harduino habia, á la verdad, omitido en su eleccion

algunas piezas interesantes; que se manifestaba en ella poco favorable á nuestras libertades; pero que *si la obra ha merecido ser reformada, la censura hecha por examinadores, prevenidos de opiniones contrarias á la autoridad de la santa Sede, la mas legítima y la mas constante, no merece menos igual reforma;* y que de consiguiente solamente se debia añadir á la obra un suplemento que encerrase las piezas omitidas y notas, y que el impresor no estaba nada obligado á insertar el dictamen de los censores, ni las decisiones del parlamento. El abate de Targny redactó al mismo tiempo algunas adiciones que debian hacerse á cada volumen. *Véase relativamente á esto un carton de la Biblioteca del rey, que está en el lado B, 1684, A.*

1723.

—El 27 de abril, siete presbíteros holandeses nombraron de su autoridad un arzobispo de Utrecht. Desde la muerte de Codde en 1710 no habia obispo en Holanda. Los vicarios apostólicos que allí se habian enviado habian sido precisados á abandonar la mision por las intrigas del partido. El gobierno espiritual de estas provincias habia sido confiado por el Papa á sus nuncios de Colonia y de Bruselas; pero los partidarios de Codde y de

Quesnel jamas habian querido someterse á su jurisdiccion, y no reconocian sino los vicarios generales nombrados por Codde ó por el capítulo de Utrecht. Este pretendia tener derecho de gobernar durante la sede vacante. Él nombraba pastores, daba dimisorias, y ejercia todas las demas funciones de la administracion eclesiástica. Los Papas juzgaban por el contrario que el capítulo de Utrecht habiendo sido estinguido desde la mudanza de religion en Holanda, y habiendo cesado de existir largo tiempo, los presbíteros que tomaban el título de canónigos de Utrecht, pero que no residian en esta ciudad, sino que estaban asignados á diferentes parroquias del país, no podian ser considerados como formando el capítulo catedral y la iglesia metropolitana. ¿Cómo siete presbíteros, seguidos apenas de una sesentena de otros, podian representar el resto del clero de Holanda infinitamente mas numeroso, y que habia quedado sumiso á la autoridad de la santa Sede? Para mejor entender aun el objeto de esta contestacion, es preciso traer á la memoria que desde el establecimiento del calvinismo en Holanda, habiéndose estinguido la sucesion de los obispos, y no teniendo ya pastores para gobernarlos, los católicos, que habian quedado en bastante grande número, se habian dirigido á Roma: los Papas proveyeron á sus necesidades, como á las de los demas católicos dispersos en los países que domina el protestantismo, y nombraron para la Holanda vicarios apostó-

algunas piezas interesantes; que se manifestaba en ella poco favorable á nuestras libertades; pero que *si la obra ha merecido ser reformada, la censura hecha por examinadores, prevenidos de opiniones contrarias á la autoridad de la santa Sede, la mas legítima y la mas constante, no merece menos igual reforma;* y que de consiguiente solamente se debia añadir á la obra un suplemento que encerrase las piezas omitidas y notas, y que el impresor no estaba nada obligado á insertar el dictamen de los censores, ni las decisiones del parlamento. El abate de Targny redactó al mismo tiempo algunas adiciones que debian hacerse á cada volumen. *Véase relativamente á esto un carton de la Biblioteca del rey, que está en el lado B, 1684, A.*

1723.

—El 27 de abril, siete presbíteros holandeses nombraron de su autoridad un arzobispo de Utrecht. Desde la muerte de Codde en 1710 no habia obispo en Holanda. Los vicarios apostólicos que allí se habian enviado habian sido precisados á abandonar la mision por las intrigas del partido. El gobierno espiritual de estas provincias habia sido confiado por el Papa á sus nuncios de Colonia y de Bruselas; pero los partidarios de Codde y de

Quesnel jamas habian querido someterse á su jurisdiccion, y no reconocian sino los vicarios generales nombrados por Codde ó por el capítulo de Utrecht. Este pretendia tener derecho de gobernar durante la sede vacante. Él nombraba pastores, daba dimisorias, y ejercia todas las demas funciones de la administracion eclesiástica. Los Papas juzgaban por el contrario que el capítulo de Utrecht habiendo sido estinguido desde la mudanza de religion en Holanda, y habiendo cesado de existir largo tiempo, los presbíteros que tomaban el título de canónigos de Utrecht, pero que no residian en esta ciudad, sino que estaban asignados á diferentes parroquias del país, no podian ser considerados como formando el capítulo catedral y la iglesia metropolitana. ¿Cómo siete presbíteros, seguidos apenas de una sesentena de otros, podian representar el resto del clero de Holanda infinitamente mas numeroso, y que habia quedado sumiso á la autoridad de la santa Sede? Para mejor entender aun el objeto de esta contestacion, es preciso traer á la memoria que desde el establecimiento del calvinismo en Holanda, habiéndose estinguido la sucesion de los obispos, y no teniendo ya pastores para gobernarlos, los católicos, que habian quedado en bastante grande número, se habian dirigido á Roma: los Papas proveyeron á sus necesidades, como á las de los demas católicos dispersos en los países que domina el protestantismo, y nombraron para la Holanda vicarios apostó-

licos, así como nombran aun para algunas otras provincias del Norte. Estos vicarios ordinariamente eran obispos con título *in partibus infidelium*; pero estos no ejercian la jurisdiccion sino como delegados de la santa Sede. De esta manera gobernó la Iglesia de Holanda M. de Neercasel, predecesor de M. Codde, no como arzobispo de Utrecht (jamás tomó ni pudo tomar tal nombre, como ni tampoco lo habían hecho sus antecesores), sino como obispo de Castoria; este era su título. M. Codde jamás había tenido otro que el de arzobispo de Sebaste. En el principio mismo de su causa en Roma en 1700 se pensaba tan poco en considerarle como arzobispo de Utrecht, que sus partidarios no le llamaban sino el vicario, ó bien M. de Sebaste. Cuando ellos hablaban de la Iglesia de Holanda, la designaban bajo el nombre *de la mision*. Bien pronto mudaron de language; y no queriendo ya depender de los soberanos pontífices, por los que tantas sugestiones y escritos les habían inspirado un odio profundo, pretendieron que solo por usurpacion los Papas les habían gobernado hasta entonces. Rehusaron los vicarios que se les habían enviado, y quisieron tener arzobispos con título. La silla de Utrecht estaba abolida mas de cien años hacia: proyectaron hacerla restablecer, y darse un arzobispo á su voluntad. Este proyecto les fué sugerido segun parece por los refugiados franceses que tenían consigo, y que les procuraron los medios de ponerlo en ejecucion. Se dice que un diácono

francés, llamado Boullenois, muy adicto al partido y venido á la Holanda en 1716, fué el que dió principio á la obra. Él fué conmovido al ver la triste situacion á que estaban reducidos en este pais los opositores, *los cuales estaban abandonados de la mayor parte de los eclesiásticos seculares y regulares, todos adictos al nuncio, y quienes formaban un rebaño pobre, flaco y digno de piedad*. El celo de este jansenista se enardeció en favor de estos. Volvió á Francia con la intencion de no omitir cosa alguna para procurarles socorros. Trabajó allí con ardor, y pintó vivamente los males de estas víctimas del despotismo de la corte de Roma: interesó por ellas unas gentes á cuyos ojos la antipatía contra los Papas era una marca de predestinacion. Muchos doctores de la Sorbona, todos apelantes, dieron una consulta en que establecian que una Iglesia no pierde sus derechos por una larga viudedad: que el uso de la corte de Roma de enviar vicarios apostólicos era una usurpacion, y que los presbíteros de Holanda podian volver á entrar en el ejercicio de sus derechos, contra los que ninguna cosa podia prescribir. La facultad de derecho de París, tambien apelante, dió una decision igual. Van-Espen y cuatro doctores de Lovaina respondieron lo mismo: Boullenois no limitó á esto sus buenos oficios: por sus instancias y las de sus amigos, algunos obispos franceses consintieron en ordenar de presbíteros á jóvenes holandeses sobre las dimisorias del capitulo de Utrecht, y sin exigir la

signatura del formulario : Boullenois mismo trajo consigo algunos á Francia : y los obispos de Bayeux y de Blois, y sobre todo el de Senez, ordenaron á muchos de estos. Sin duda, en reconocimiento de estos servicios los canónigos de Utrecht y de sus adictos, se unieron el 9 de mayo de 1719 á la apelacion de los obispos opositores de Francia. En este intermedio les llegó un obispo que les pareció enviado por la Providencia para consagrar á aquel que ellos querian darse. M. Varlet, presbítero de las misiones estrangeras de París, acababa de ser hecho en 1718 coadyutor del obispo de Babilonia : habia pasado por Holanda para ir á la Persia, y allí habia contraído alianzas con los refractarios. Habia dado la confirmacion en Amsterdam sobre los poderes del capitulo de Haarlem. Esta conducta y algunos otros rasgos de esta naturaleza le atrajeron una suspension que le fué notificada en Persia el 15 de marzo de 1720 por el obispo de Ispahan : vióse pues precisado á volver á Amsterdam; y allí lejos de procurar el hacerse levantar sus censuras, se adhirió mas y mas al partido, ejerció sus funciones á pesar de la suspension, y resolvió fijarse en Holanda para ser allí mas util á los opositores de este pais. El 15 de febrero de 1723, apeló de la bula *Unigenitus* y de las censuras fulminadas contra él. Era recibido en el partido que despues de esta formalidad podian insultar impunemente todas las decisiones y todas las penas de la Iglesia. Esto es precisamente lo que hizo Varlet, quien

declarado muchas veces escomulgado y cismático caminó siempre adelante. Dispusiéronse para aprovecharse de su residencia en Holanda : despues de haber escrito al Papa por la forma el capitulo de Utrecht, ó si se quiere los presbíteros que pretendian formar este capitulo, reunidos en número de siete, eligieron por arzobispo á Cornelio Steenoven, uno de ellos, el cual ejercia mucho tiempo hacia las funciones de vicario general. Anunciaron esta eleccion al Papa suplicándole la confirmase; pero no recibieron respuesta alguna; y el colegio de cardenales, la santa Sede vacante, encargó, el 8 de abril de 1724, al internuncio de Bruselas recomendase á los obispos vecinos que de ninguna manera impusiesen sus manos para la consagracion de Steenoven, en atencion á que la eleccion de este falso obispo se habia hecho sin derecho alguno. Los prelados de las provincias vecinas rehusaron en efecto su ministerio : Varlet halló menos dificultades : suspenso, entredicho y escomulgado, este es el que pareció mas propio á lo que se exigia de él. El 15 de octubre de 1724, consagró á Steenoven en Amsterdam con la sola asistencia de dos canónigos; lo que es contrario á la disciplina observada en la Iglesia, y lo que no está permitido sino con dispensas, las cuales no fueron pedidas. El 30 de noviembre siguiente, Steenoven y su clero interpusieron apelacion al concilio general en cuanto ellos apelaban de lo que llamaban las vejaciones de la corte de Roma. Benedicto XIII

habiendo declarado, por un breve del 21 de febrero de 1725, la eleccion nula, y el elegido suspenso de todas funciones, este apeló tambien de ello el 30 de marzo. Sobrevivió poco á este nuevo acto de cisma, y murió el 3 de abril. Los católicos holandeses que no habian querido reconocerle, deseaban aprovecharse de este acontecimiento para lograr tener como antes vicarios apostólicos nombrados por los Papas. Solicitaron la permission de los Estados. Parecia que se les podía tanto menos rehusar, quanto ellos eran en mayor número que los otros; pero estos hicieron tantas diligencias para con los Estados, que impidieron el que esta solicitud fuese acordada, y se apresuraron tambien á llenar la plaza de Steenoven, como se verá en 1725.

— En 14 de julio, muerte del abate Fleuri. Claudio Fleuri, presbítero, es autor de una *Historia eclesiástica* en veinte volúmenes, y de otras obras estimadas. Sus escritos compuestos sin pretension y con la sola mira de ser util, presentan bajo un estilo simple y unido el lenguaje de una razon sólida y de una piedad verdadera. Las *Costumbres de los israelitas y de los cristianos*, el *Catecismo histórico*, etc., están escritos con mucho sentido y religion. Pero su mayor obra es su *Historia eclesiástica*, vasta coleccion que supone en el autor muchas investigaciones de crítica y de trabajo. Se le da en rostro con no haber sido bastante reservado respecto de algunos Papas, y haber cargado mucho sobre cier-

tos hechos. Dos religiosos extranjeros escribieron contra él, y realzaron con severidad los defectos de su Historia: sin duda los tiene, y una obra tan voluminosa no podía ser perfecta: pero el abate Fleuri tiene casi siempre un tono de candor y de simplicidad que persuade. Sus reflexiones son algunas veces fuertes, pero en él á lo menos el abuso no es una razon para condenar la cosa misma. Se conoce bien que él ama sinceramente á la Iglesia, y que no se asemeja á los que lo citan á cada instante, y picándose poco de ser tan equitativos como él, quisieran que los vicios de ciertos personajes, los abusos introducidos algunas veces en las cosas mas santas, y otros sucesos que un corazon cristiano llora amargamente, recayeran sobre la religion misma. Un capuchino apelante y refugiado en Holanda tomó la defensa del abate Fleuri contra sus dos detractores: pero su justificacion es tan poco leida como sus críticas, y el historiador no hubiera aprobado un tal abogado. Él puso á la cabeza de algunos de los volúmenes de su Historia discursos muy conocidos, en los que pasa los hechos en revista, y saca de ellos reflexiones la mayor parte de ellas muy sensatas: hanse reunido en un solo volumen; pero es del caso prevenir que una mano estrangera ha añadido al discurso nono notas en extremo malas, y que han sido suprimidas por un decreto del consejo del rey. Ellas respiran en efecto una doctrina falsa y muy opuesta al modo de pensar de Fleuri. El padre Fabre, del Ora-

torio, ha querido continuar su trabajo, y ha dado otros diez y seis volúmenes para servir de continuacion á los veinte del primer historiador. El menor defecto de este continuador es el ser prolijo en exceso: él ha querido amontonarlo todo, la historia política y civil, como la historia de la Iglesia; no ha resultado otra cosa de esta miscelanea que una compilacion informe y fatigante al lector. Fabre ha hecho diez y seis volúmenes para ciento y ochenta años, mientras que Fleuri solo habia dado veinte para mil y cuatrocientos años. Se le prohibió continuar á causa de las preocupaciones que le dominaban, y que empezaba á esparcir en su obra al paso que se acercaba á los últimos tiempos.

— El 11 de octubre, al padre Bucharelli, misionero jesuita, le cortan la cabeza en Tong-King. El Tong-King es como se sabe un reino colocado entre la China y la Cochinchina. Allí habia sido predicada la fe desde 1627; y en medio de una alternativa de persecuciones y de paz no habia dejado de hacer grandes progresos. Dicese que se contaban hasta doscientos mil cristianos conducidos por diferentes eclesiásticos y religiosos, cuando en 1696 y en seguida en 1712 dos edictos detuvieron un poco estos progresos, y obligaron á los misioneros á ocultarse, ó á salir del pais. En 1721 volvió la persecucion á empezarse con mas fuerza: los sacerdotes fueron perseguidos: dos jesuitas (los padres Menaré y Bucharelli) fueron arrestados: el primero murió en su carcel: al segundo le cortaron la ca-

beza el 11 de octubre con nueve Tong-Kineses cristianos, que le servian de catequistas: mas de otros ciento y cincuenta fieles fueron condenados á una especie de esclavitud. Sin embargo parece que el resto de los cristianos se mantuvo firme y conservó la fe en medio de los peligros y de los malos tratamientos.

— El 25 de diciembre, muerte del duque de Orleans, regente de Francia. Ya hemos hablado del caracter de este príncipe y de los vicios de su administracion. Hizo en el seno de su nacion profunda llagas, y dió el ejemplo de una escandalosa inmoralidad y debilitó la autoridad por medio de grandes faltas. Su gobierno forma una época tan funesta como caracterizada en la historia de Francia en el siglo XVIII. Recurrió para reparar la hacienda del Estado, á un sistema destructor, cuyo éxito hubiese sido un crimen y cuya caida fué una calamidad. Cálculos vergonzosos, una sed desenfrenada de dinero, la ruina de un gran número de familias, la súbita elevacion de pícaros astutos; tales fueron los siniestros efectos de un sistema tan inmoral, como insensato. En medio de un agiotage desconocido hasta entonces, se amaestraron muchos en colocar el oro sobre todo y en hacer poco caso de los medios para llegar á obtenerle. La licencia de las costumbres fué la consecuencia de este olvido de principios. Las sociedades familiares del Regente, hacian gala de un tono que no podia menos de agravar el mal. Erígianse trofeos donde

descollaban los escesos. Todo hasta el apodo de *enrodados* que tomaban los favoritos del príncipe, servia para manifestar la torpeza de su vida. Un historiador del Regente, que es por lo comun su panegirista, no ha podido abstenerse de decir que *sus vicios habian insultado la moral pública y reaccionado á los hombres de bien*. Mas mientras que los hombres de bien se afligian por estos escándalos; los débiles ó corrompidos, animados con el ejemplo ni disimulaban siquiera sus mas vergonzosas inclinaciones. Propagábase el contagio de seguida. La ciudad, imitadora de la corte tomaba su lenguaje por espiritual, y las provincias, acostumbradas á recibir la ley de la metrópoli, se escandalizaban menos de un modo de vivir que habia de serles nuevo. La libertad de pensar corria parejas con la corrupcion. El Regente no tenia una incredulidad decidida; pero la facilidad de su caracter y los desórdenes de su conducta favorecian la irreligion¹. Sus *enrodados* se hacian lenguas de no respetar nada. El reducido número de incrédulos que pudiese entonces haber, y que medrosos hasta entonces y reservados en sus dudas temian darlas á

¹ El duque de Saint-Simon, aunque amigo y confidente del Regente, no hace de él con todo un retrato lisongero: *El príncipe*, dice, *era aficionado á malquistar las gentes con falsos testimonios. Esta fué una de sus principales ocupaciones, mientras fué regente; la cual descubierta le hizo odioso. Era inconsecuente en todo, tenia para todo una especie de insensibilidad; se vanagloriaba de saber engañar á todo el mundo, y de todo el mundo desconfiaba... Harto conocida es la licencia de sus comidas, obscenidades, impiedades y embriagueces.*

conocer, y blasonar de sentimientos repugnados por la opinion general; este reducido número, repetimos, abandonó ya toda precaucion en su conducta y discursos. Formóse, no todavía un partido irreligioso, pero círculos donde la religion no era nada respetada. Multiplicáronse los folletos y libelos. Considerable es la coleccion de piezas licenciosas ó satíricas publicadas en esta época. Buscábanse con avidéz las obras de Bayle. Mas quienes contribuyeron á estender y fortificar esta disposicion de algunos ánimos fueron sin duda Montesquieu y Voltaire. El primero publicó en 1721 las *Cartas persianas*, romance donde campean, dice un escritor imparcial, *esa temeridad de examen, esa inclinacion á la paradoja, ese libertinage de opinion, si es lícito hablar así, que atestiguan á la vez la vivacidad y la imprudencia del genio*. Un estilo satírico, detalles licenciosos, chanzas que en apariencia se dirigian contra la religion musulmana, ataques todavía mas directos contra los dogmas del cristianismo, tal es el fondo de esta obra. *La descripcion de las costumbres orientales, reales, ó supuestas*, dice d'Alambert, *es un objeto subalterno de sus cartas. No sirve la tal descripcion, para decirlo así, sino como pretesto á una sátira fina de nuestras costumbres y á importantes materias que profundiza el autor, aun cuando parezca que solamente las desflora*. Pudiera uno admirarse, despues de esto, oyendo decir al mismo d'Alambert, que Montesquieu *no atacó sino abusos*. ¿No atacó sino abusos, el que dice que el

Papa es un ídolo vetusto á quien se inciensa por hábito (carta xxix); que cuando le acontece alguna desdicha á un Europeo, no tiene otro consuelo que la lectura de un filósofo llamado Seneca, al paso que los Asiáticos, mas sensatos que nosotros, toman brebages capaces de alegrar al hombre (carta xxxiii); que cuando Dios colocó á Adán en el paraíso terrestre, con la condicion de no comer cierto fruto, le impuso un precepto absurdo para un ser que conocer debia las determinaciones futuras de las almas (carta lix); que él no ha observado entre los Cristianos esa persuasión viva de la religion, que se halla entre los Mahometanos; que el Papa es un mágico, el cual está dando á creer que tres no forman mas que uno, que el pan no es pan, etc.? Raras veces deja el autor de aprovechar las ocasiones en que puede ridiculizar los misterios, los preceptos y las prácticas de su pais. Semejante obra por el celo que ofrecia á la malignidad y á la licencia, no podia menos de reportar los mas funestos resultados sobre lectores frívolos; teniendo un grave magistrado la gloria de hacer reír á espensas de lo que estaba mas respetado en su nacion. Es menester confesarlo, Montesquieu en este romance dista mucho de ser el escritor superior que se complace á rendir pleito homenaje al cristianismo. No ignoramos que se trata de escusarle diciendo que las *Cartas persianas* forman una obra de juventud, y que el autor recobra con el tiempo sentimientos y un lenguaje mas compatible con su edad, su profe-

sion y sus luces; pero la impresion ya estaba hecha. En una época de licencia las *Cartas persianas* estuvieron muy en boga. Una corte corrompida devoró la lectura de un escrito tan análogo á sus gustos. Los detractores del antiguo gobierno sonreian al escuchar la sátira del reinado de Luis XIV. Recibianse con avidez las chanzas sobre la religion, sobre sus ministros y sobre las disputas teológicas. Llegóse en fin á tratar ligeramente las cosas mas graves y con toda seriedad las mas frívolas. Elevábase á la sazón otro escritor que habia de ejercer grande influencia en el pais, y en el siglo. Arouet, mas conocido con el nombre de Voltaire, empezaba en esta época á darse á conocer; su nombre figurará frecuentemente en estas *Memorias*. Fueron sus primeros trabajos algunos cuentos libres que se han insertado en la coleccion de sus obras, donde se hallan á la par algunas cartas mitad prosa, mitad verso, escritas á hombres voluptuosos. Una entre todas hay que merece ser tomada en consideracion, por ofrecer el primer ejemplo de esas chanzas irreligiosas, con que tanto se distinguió Voltaire despues. Es la Epístola XI, del tomo XIII, dirigida á madama de G... fecha segun los editores de 1716 ó 1717. En esta epístola pregunta si un hombre instruido puede creer jamas en la quimérica historia de un Testamento doble. Añade el autor á esta señora, la cual acababa de consagrarse á la devocion, que es el placer el único objeto de los seres racionales; que solamente las necias beatas

deben pensar en la salvacion, y que la supersticion es la madre de la tristeza. Tal es el sentido de toda esta epistola que está en verso. Conócense los dos versos de Edipo contra los sacerdotes; versos que, sirviéndonos de la espresion de Condorcet, fueron el primer grito de una guerra que la misma muerte de Voltaire no ha podido sofocar. En fin compuso tambien Voltaire, bajo la regencia, la *Epistola á Urania*, ó el *Pro y el contra*. Esta pequeña pieza se escribió para madama de Rupelmonde, y contiene las objeciones de los incrédulos contra el cristianismo y libros santos. Dice en ella formalmente el autor: *Yo no soy nada cristiano*, y se limita á la religion natural. A la verdad no se publicó este escrito hasta mas tarde, pero Voltaire no hacia de él ningun misterio dejándolo circular manuscrito. *Cada rasgo de su conversacion*, dice M. Lacroix, *indicaba un impetuoso deseo de desdenar é insultar las creencias religiosas*. Acaso se fortificaba en estas disposiciones á la incredulidad por sus relaciones con el lord Bolingbroke, retirado entonces en Francia, al cual viera en su posesion de la Source, no lejos de Orleans. Este Inglés, muy aferrado en sus preocupaciones irreligiosas, lleno por otra parte de genio, de vivacidad y hasta de elocuencia, era un apostol peligroso para un joven, que con iguales talentos, manifestaba mucha tendencia á los mismos errores y á quien alentaban en su libertad de pensamientos los aplausos de sus amigos. Verémosle algunos

años mas tarde, crecer en atrevimiento, despues de estos primeros ensayos, y hacer sucesivamente grandes progresos, tanto por lo que toca á la libertad de su opinion, como á la manifestacion y ardor de propagarla.

1724.

—El 7 de marzo, muerte de Inocencio XIII, despues de un pontificado que todavía no duró tres años. En 1723 habia publicado la bula *Apostolici ministerii*, en la cual decidia muchos puntos relativos á la disciplina de las iglesias de España, y prescribia la observancia mas exacta de muchos decretos del concilio de Trento. Muy breve fué el reinado de este Papa. *Supo sin embargo inmortalizarlo*, dice el conde de Albon; *grandes virtudes, asociadas á la ciencia de gobernar, habian hecho á Inocencio XIII un gran príncipe*. Querido de todos los grandes, recibió á la hora de su muerte las pruebas mas evidentes de su viva pesadumbre. El pueblo espresó la suya con sus lágrimas¹. De la Lande le hace la misma justicia en su *Viage á Italia*. *Inocencio XIII*, dice, *es el mejor de los soberanos de quienes se habla hoy dia*. Por espacio de muchos años

¹ *Discurso sobre la Italia*, t. II, p. 234.

deben pensar en la salvacion, y que la supersticion es la madre de la tristeza. Tal es el sentido de toda esta epistola que está en verso. Conócense los dos versos de Edipo contra los sacerdotes; versos que, sirviéndonos de la espresion de Condorcet, fueron el primer grito de una guerra que la misma muerte de Voltaire no ha podido sofocar. En fin compuso tambien Voltaire, bajo la regencia, la *Epistola á Urania*, ó el *Pro y el contra*. Esta pequeña pieza se escribió para madama de Rupelmonde, y contiene las objeciones de los incrédulos contra el cristianismo y libros santos. Dice en ella formalmente el autor: *Yo no soy nada cristiano*, y se limita á la religion natural. A la verdad no se publicó este escrito hasta mas tarde, pero Voltaire no hacia de él ningun misterio dejándolo circular manuscrito. *Cada rasgo de su conversacion*, dice M. Lacroix, *indicaba un impetuoso deseo de desdenar é insultar las creencias religiosas*. Acaso se fortificaba en estas disposiciones á la incredulidad por sus relaciones con el lord Bolingbroke, retirado entonces en Francia, al cual viera en su posesion de la Source, no lejos de Orleans. Este Inglés, muy aferrado en sus preocupaciones irreligiosas, lleno por otra parte de genio, de vivacidad y hasta de elocuencia, era un apostol peligroso para un joven, que con iguales talentos, manifestaba mucha tendencia á los mismos errores y á quien alentaban en su libertad de pensamientos los aplausos de sus amigos. Verémosle algunos

años mas tarde, crecer en atrevimiento, despues de estos primeros ensayos, y hacer sucesivamente grandes progresos, tanto por lo que toca á la libertad de su opinion, como á la manifestacion y ardor de propagarla.

1724.

—El 7 de marzo, muerte de Inocencio XIII, despues de un pontificado que todavía no duró tres años. En 1723 habia publicado la bula *Apostolici ministerii*, en la cual decidia muchos puntos relativos á la disciplina de las iglesias de España, y prescribia la observancia mas exacta de muchos decretos del concilio de Trento. Muy breve fué el reinado de este Papa. *Supo sin embargo inmortalizarlo*, dice el conde de Albon; *grandes virtudes, asociadas á la ciencia de gobernar, habian hecho á Inocencio XIII un gran príncipe*. Querido de todos los grandes, recibió á la hora de su muerte las pruebas mas evidentes de su viva pesadumbre. El pueblo espresó la suya con sus lágrimas¹. De la Lande le hace la misma justicia en su *Viage á Italia*. *Inocencio XIII*, dice, *es el mejor de los soberanos de quienes se habla hoy dia*. Por espacio de muchos años

¹ *Discurso sobre la Italia*, t. II, p. 234.

han proseguido los Romanos haciendo su elogio, y deplorando vivamente la efimera duracion de su pontificado.... Era la abundancia general, la policia exacta, hallándose contentos de él los grandes como el pueblo¹. Hizose este Papa devolver la ciudad de Commachio por el emperador, el cual añadió á la restitution dos millones de florines para indemnizacion de la corte de Roma, privada de esta posesion desde mas de quince años á aquella parte. Murió Inocencio XIII á la edad de 70 años. No hizo mas que tres cardenales. Fué el primero Bernardo María Conti, hermano suyo, benedictino del Monte-Cassin, y obispo de Terracina. Los otros dos fueron Alejandro Albani, sobrino del último Papa, á cuya familia volvió Inocencio XIII, conforme á la costumbre, el capelo que él habia recibido de ella, y Guillermo Dubois, francés, consejero de Estado, y arzobispo de Cambrai. Mucho se ha censurado esta última eleccion á Inocencio XIII; mas la reconvenccion no debe recaer sobre este Papa, sino sobre la corte de Francia, por haber presentado á Dubois para el capelo. Dubois era sin duda menos conocido en Roma que en París, y si todo lo que se dice de él es cierto, la vergüenza de semejante eleccion seria otra de las mas graves faltas del Regente; puesto que consintió á su ministro solicitar en su nombre un favor del cual fuese tan poco digno. Si la corte de Roma hubiese rehusado ac-

¹ Viage en Italia, t. V, p. 210.

ceder á esta presentacion, por ventura se hubiese seguido de aquí una querrela entre las dos potencias. Por quanto constantemente se han manifestado las coronas celosísimas de la facultad que poseen de presentar para el capelo á los individuos que tienen á bien, sin permitir al Papa rehusarlos. Muchos son los ejemplos de desavenencias que no han reconocido otro origen. En quanto á lo que se refiere sobre el pacto hecho con Inocencio XIII, la promesa de elevarle á la dignidad del Papa, con la condicion de que crearia cardenal á Dubois, y las amenazas que se le hicieron; debe creerse que no es sino una hablilla digna de figurar en los cuentos de las antecámaras, ó en los folletos que empezaron á propagar estos rumores. No tenia la corte de Francia ninguna necesidad de echar mano de tan menguados medios, para salir con bien de sus empresas, y harto influjo ejercia el abate Dubois sobre el Regente para avanzar franca y directamente hácia su fin. Si los manejos que se le suponen no comprometiesen á otros que á él, pudiérase en verdad apresurarse menos á desmentirlos; mas quando se vuelve cómplices á personages eminentes por sus destinos, y respetables por sus calidades personales, es entonces un deber del historiador reclamar contra estas imputaciones calumniosas, y esas anécdotas apócrifas de que se atestan libelos miserables, y que pueden engañar la posteridad. Ved acerca del cardenal Dubois un artículo inserto en las *Misceláneas de filosofia, historia, moral y li-*

teratura, impresas en casa de Leclerc, en París, tom. VIII, pág. 176 (1810).

— El 14 de mayo, declaracion del rey sobre el asunto de los protestantes. La muerte de Luis XIV fué á los ojos de los protestantes una ocasion favorable para el recobro de lo que este rey les habia hecho perder. A fines de junio de 1716 hubo algunos movimientos en Montauban. Restablecióse el orden, y se perdonó á todos los presos. Mas poco tiempo despues volviéronse á formar corros en diferentes partes, y especialmente en las cercanías de Clerac. Fué necesario mandar tropas á este lugar, y encarcelar á algunos perturbadores. Duclos en sus Memorias habla de las asambleas reunidas en Poitou, en el Languedoc y en Guyena. Añade aun que fué mayor la inquietud del gobierno luego que se descubrió un grande acopio de fusiles y bayonetas cerca de un lugar donde se hallaban reunidos los protestantes¹. El parlamento de Burdeos condenó á algunos á galeras ó presidio, mas habiéndose restablecido el orden de nuevo el Regente perdonó á la mayor parte. El mismo historiador dice que este príncipe estuvo para anular los edictos de Luis XIV, y llamar á los protestantes; pero que la mayor parte de los miembros del Consejo se lo disuadieron, y Duclos parece que es del mismo parecer. No aprobaba este que se repu-

¹ Memorias secretas sobre los reinados de Luis XIV y de Luis XV, por Duclos, t. I, p. 271.

siese á los protestantes bajo el mismo pie en que antes estaban, temiendo por efecto de semejante medida que se exaltasen las esperanzas de los religionarios, y les calentasen sus cascos. El Regente, opuesto por caracter á los actos de rigor, dejó á los protestantes tranquilos durante su administracion, y no solamente no fueron ejecutados los severos edictos de 1685, sino que fueron reemplazados por una tolerancia escesiva. Reuniéronse los protestantes sin ningun obstáculo. Los ministros visitaban su grey, esparcian escritos, perpetraban actos de bautismo y matrimonio... en una palabra estaban practicando todo lo que practicaban antes. Todos estos pasos se dieron con un ruido proporcionado al tiempo que habian estado en opresion. Hubo desórdenes en muchas partes; se insultó á los ministros católicos, y se cometieron irreverencias públicas, hasta que el gobierno se creyó obligado á reprimir tanta licencia. Así pues en 1724 renovó los edictos anteriores, y prescribió de nuevo su ejecucion. Un historiador moderno dice que este edicto era *absurdo, impolitico y cruel*. Hasta conviniendo con él en el fondo, pudiéramos hallar duras semejantes calificaciones. El espíritu que dictó la nueva ley no parece que fuese un espíritu de persecucion. Propúsose muy menos renovar la severidad de los antiguos reglamentos que poner coto al arranque del celo de los protestantes: y lo que lo prueba es que no fué observado el edicto de 1724. Nadie se mezcló en él. Los parla-

mentos y los intendentes eran á la par enemigos de las medidas de rigor, y el ministerio no quiso ya sino inspirar mas reserva á los no católicos. No se trata ahora de examinar si habia tomado el mejor partido para el objeto en cuestion. Cada cual puede razonar á su manera sobre este punto. Por los dias de Luis XIV considerarian sin duda esta cuestion bajo un punto de vista diferente de hoy dia; por quanto los individuos mas instruidos de este tiempo no se habian formado una idea de la tolerancia tan estensa como la que ha prevalecido despues. Tenemos sobre la revocacion del edicto de Nantes una memoria del Delfin, padre de Luis XV. Educado este príncipe por Fenelon, cuyo espíritu de cordura y moderacion es harto conocido, no reconvenia con todo á su abuelo por la medida que habia tomado, al contrario la justificaba. Insiste sobre la oposicion que han manifestado constantemente los protestantes á la tranquilidad y á la obediencia. Representalos como formando un partido en el Estado, y teniendo miras é intereses diferentes del resto de la nacion. Pretende que en la revocacion no hubo, de mucho, los abusos, los desórdenes y las injusticias, cuyos cuadros exagerados han bosquejado algunos escritores. Esta Memoria es curiosa, y hasta será leida con gusto por los que no piensan en el fondo de la cuestion, como él¹. Otros es-

¹ Hállase al fin de la *Vida del Delfin*, por Proyart.

critos poco conocidos, pero redactados segun estas mismas ideas, pudieran alzarse á lo menos con el mérito de demostrar lo que puede decirse en favor de una causa generalmente abandonada hoy dia. Véase entre otros una carta de M. de Chabanne, obispo de Agen, al veedor general de Hacienda, fecha del 1º de mayo de 1751; el *Discurso para leer en el Consejo del rey* (por el abate Bonnaud), 1787; la *Apologia de Luis XIV y de su Consejo sobre la revocacion del edicto de Nantes* (por Caveirac); *los verdaderos autores de la revolucion de Francia*, 1797. Estas obras no tienen todas la misma solidez, y todas las pruebas que encierran tampoco son igualmente concluyentes. Sin embargo, hállanse en ellas hechos curiosos y razones que no dejan de tener su fuerza. En quanto á la conducta de los protestantes posteriormente á la declaracion de 1724, parece que fué tranquila y moderada por espacio de muchos años. Mas bien pronto la paz de que se les dejaba disfrutar les dió la esperanza de obtener todavía mas. Establecieron de nuevo escuelas y consistorios, distribuyeron libros y catecismos, señalaron asambleas, y volvieron á practicar poco á poco el ejercicio de su culto. Todavía hicieron mas: en el mes de agosto de 1744 celebraron un sínodo nacional. Reuniéronse diputados de todas las provincias cerca de Sommieres á los confines de la diócesis de Uzes. La asamblea del clero de 1745 denunció esta infraccion de las ordenanzas,

y se quejó de las empresas de los religionarios. Sin embargo ellos prosiguieron en posesion de una plenalibertad. Erales favorable el espíritu general del ministerio, y se aprovecharon de esta disposicion para reunir sus asambleas, reedificar algunos templos, y reponerse, con poca diferencia, bajo el mismo pie en que estaban antes de los edictos de Luis XIV. La Beaumelle, en sus cartas, testifica la grande libertad que se les habia dispensado. Habla de asambleas de veinte mil almas, verificadas en el Delfinado, en Poitou, en Vivarais, en Bearn, de sesenta templos erigidos en la sola provincia de Saintonge, y de un seminario de predicadores, que tenian sus curatos, sus funciones, sus salarios, sus consistorios, sus sínodos, y su jurisdiccion eclesiástica.

— El 29 de mayo, el cardenal Orsini es elegido Papa. Pedro Francisco Orsini, ó, como decimos en Francia, de los Ursinos, nacido en Roma, en 1649, de una familia distinguida de esta capital, se retiró muy joven del mundo en un convento de Dominicos: mucho alborotó su retiro. Quejóse al Papa el duque de Bracciano, su padre; el Papa quiso examinar la vocacion religiosa del joven, y habiéndole hallado firme en su propósito obtuvo de su familia que no contrastasen sus inclinaciones. Siguió el joven Orsini sus estudios teológicos, y adquirió en breve la reputacion de un escelente religioso. Nombróle el Papa cardenal en 1672. Inú-

tilmente pretestó su juventud é incapacidad; recibió la orden de Clemente X para que aceptase el capelo. Por eso no cesó de proseguir observando la regla de Santo Domingo, y repartia su tiempo entre el estudio y la plegaria. En 1675 fué nombrado arzobispo de Manfredonia, donde produjeron grandes resultados su celo y caridad. Traslado á Cesena por orden de Clemente XI, nada perdonó para arreglar debidamente esta nueva diócesis, y estaba trabajando en ella con vivo ardor, cuando el mismo Papa, queriéndolo colocar en mas elevada escena, lo hizo arzobispo de Benevento en 1685. Los monumentos con que enriqueció esta ciudad son las menores pruebas de su celo pastoral. Frecuentes predicaciones, sínodos anuales, visitas asiduas, numerosos reglamentos, limosnas abundantes; y sobre todo el ejemplo de una vida consagrada á la piedad; tales fueron los actos que señalaron su administracion. Rehusó el arzobispado de Nápoles, donde deseaba Inocencio XII tenerlo por sucesor. Al principio del conclave de 1724 no parecia que debiese ser elegido; mas habiendo hecho el cardenal Olivieri patéticas representaciones á los cardenales acerca de las divisiones del conclave; indicó á sus colegas divididos sobre diferentes elecciones, la de un prelado, que á un grande nacimiento asociase una reputacion merecida de piedad y de virtud. El nuevo Papa habia cumplido 75 años. Tomó el nombre de Benedicto XIII.

Su exaltacion pareció merecer la aprobacion general, siendo los apelantes franceses los primeros en aplaudirla. El cardenal de Noailles escribió al nuevo Papa, dándole el parabien. Benedicto XIII, en su respuesta le encarecia que volviese la paz á la Iglesia. Esta carta dió margen á otra del cardenal, fecha 1 de octubre, participando al santo Padre, que él aceptaba la constitucion del mismo modo, en el mismo sentido, y segun el mismo espíritu que S. S. Empezóse á augurar mejor de sus disposiciones, y le dispensó el Papa mucha benevolencia. Lisonjeábanse los oponentes algunas veces de que Benedicto XIII no les era contrario. Sabíase que era adicto á la escuela de santo Tomás, detras de la cual querian atrincherarse. En efecto, el 6 de noviembre publicó un breve favorable á la doctrina de esta escuela, y el año siguiente salió una bula tendiendo al mismo objeto. Mas, al mismo tiempo, hizo dar al general de los dominicos un decreto para escluir de esta orden á todos los que no quisiesen someterse á la constitucion de Clemente XI. Poco á poco se fué disipando el encanto. Muchas corporaciones que se habian dejado llevar por un momento de vértigo; volvian á la perpetracion de actos poco reflexionados. Acababa la casa y sociedad de la Sorbona de tomar una deliberacion para recibir la bula de 1713, y obligar á todos los candidatos á hacerlo. La misma resolucion iban tomando las facultades de teología de Reims, de Nantes y de Poitiers. M. Des-

marets, obispo de Saint-Malo, el cual habia apelado en 1717, aceptó pura y simplemente; mandó aceptar á sus ministros en sínodo, y escribió al Papa para anunciarle su completa sumision. Algunos particulares siguieron este ejemplo.

— El 4 de junio, Benedicto XIII promulga la canonizacion de ocho beatos. Estos eran Isidro Labrador, Andres Corsini, Felipe Benicio, Francisco de Borja, Lorenzo Justiniano, Juan de Capistrano, Catalina de Bolonia, y Felix de Cantalicio. Estos habian sido canonizados, el primero por Gregorio XV, el segundo por Urbano VIII, el tercero y cuarto por Clemente X, los dos siguientes por Alejandro VIII, y los dos últimos por Clemente XI en 1712. Diferentes razones sin duda habian impedido á estos Papas publicar el juicio que habian pronunciado. Benedicto XIII suplió lo que ellos no habian podido hacer. Ved en su Bulario los pormenores que da sobre las virtudes de cada santo, sobre los milagros debidos á su intercesion, y sobre los procedimientos seguidos para atestar su santidad.

— El 16 de julio, asonada en Thorn y reyerta entre católicos y protestantes. Este acontecimiento es muy menos importante por sí mismo que por las secuelas que tuvo. Mucho tiempo ha resonado en Alemania, y los protestantes del Norte lo han tomado muy comunmente por blanco de sus reconvenciones y lamentos. Es menester convenir

que si hemos de atenernos á sus relaciones toda la culpa está de parte de los católicos, al paso que la discrecion y la moderacion estuvo por los luteranos. Sin embargo puede muy bien deducirse de las mismas relaciones de estos últimos que estaban muy distantes de ser irreprehensibles. Vamos á presentar sobre este hecho lo que hallamos mas positivo tanto en los periódicos de este tiempo, como en los escritores que han tratado de la historia de la Polonia. El 16 de julio era el dia en que los católicos de Thorn acostumbraban á hacer una procesion. Estábanla haciendo con las habituales ceremonias, cuando se armó una pelotera entre los estudiantes de los jesuitas y jóvenes luteranos que estaban mirando la procesion. Cada partido echa la culpa en esta ocasion al partido opuesto. Dominaban los luteranos en la ciudad; el pueblo y los magistrados toman parte en el hecho; se declaran por los jóvenes de su comunión y se mete en la carcel á algunos estudiantes católicos. Reclaman sus camaradas con ahineo su libertad; hácese la disputa general, se baten por las calles; el pueblo se inflama; cada partido vuela á las armas; menos numerosos los estudiantes católicos se refugian en el convento de los jesuitas; el populacho los acosa, allana las puertas, saquea el colegio y comete los mayores desórdenes. Todas las relaciones están acordes sobre este punto: imágenes de santos, especialmente la estatua de la santa Virgen, sirvieron de escarnio al populacho. Fueron insultadas estas

imágenes, arrastradas ignominiosamente por las calles, revolcadas en el cieno y hechas finalmente trizas. La guardia no llegó á su socorro sino despues que habia tenido harto tiempo el tumulto para satisfacer su resentimiento. Elevaron los católicos sus quejas á Varsovia, donde se tomó el asunto en mucha consideracion. Vióse á la vez en esto un insulto á la religion y á la autoridad, y se persuadieron que era indispensable reprimir con vigor la licencia de los disidentes. Mandáronse tropas á Thorn, y el 16 del noviembre siguiente el tribunal del grau canciller de Polonia pronunció un fallo terrible contra los culpables. Quitóse á los luteranos su iglesia de Santa-María. Dos de sus ministros fueron desterrados, y se estableció que la fuerza de la ciudad se compusiese de católicos y protestantes. Los que tomaron parte en la sublevacion fueron condenados, los unos á la pena capital, los otros á ciertas multas, y á la carcel. Tratóse sobre todo á los magistrados con estremado rigor. Dos de entre ellos fueron declarados infames, mientras que se cortó la cabeza á otros dos. Semejante castigo sembró el terror entre los disidentes de Polonia. Las potencias protestantes del vecindario reclamaron vanamente en su favor, ni fueron escuchadas las representaciones del rey de Prusia, del de Suecia y de la ciudad de Dantzick. Unicamente perdonó el gobierno polaco á dos reos. Quisose tambien que se elevase una columna en el lugar donde habia acacido el desorden, á fin

de que recordase á los habitantes de Thorn su culpa y su castigo. Sin duda que no se dejará de hallar demasiado severas todas estas disposiciones y nosotros las consideramos tambien como tales. Con todo la nacion polaca pareció estar en armonía con el acuerdo del tribunal y las dietas sucesivas juzgaron este negocio bajo el mismo punto de vista. Los disidentes se vieron desde entonces cada dia mas oprimidos. Por el tratado de paz concluido en Varsovia, á 3 de setiembre de 1716, y ratificado á 30 de enero de 1717, ya se habia estipulado un artículo 4 reduciendo los privilegios de los griegos y luteranos : mas la dieta de convocacion de 1733 y la de pacificacion de 1736 dieron nueva estension á dicho artículo.

— El 12 de agosto, asamblea de la sociedad de la Sorbona en que se decreta recibir la constitucion y obligar á todos los candidatos á hacer lo mismo. Hubo allí oposiciones contra esta conclusion, y fué precisado el rey á venir al socorro de los doctores que empezaban á fatigarse de la perseverancia obstinada de su compañía. El encanto se rompía poco á poco : muchos cuerpos arrastrados por un momento de vértigo volvian sobre sí de unos pasos precipitados : las facultades de teología de Reims, de Nantes, y de Poitiers acababan de aceptar la bula. M. Desmarets, obispo de san Maló, que habia apelado en 1717, aceptó pura y simplemente, hizo aceptar á sus presbíteros en su sínodo, y escribió al Papa para anunciarle su entera

sumision. Algunos particulares siguieron este buen ejemplo.

— El 15 de abril, abertura de un concilio en Roma en la Iglesia de san Juan de Letran. El Papa habia convocado este concilio algunos meses antes, y habia llamado á los obispos dependientes especialmente de la metrópoli de Roma, á los arzobispos sin sufragáneos, á los obispos que inmediatamente dependen de la santa Sede, y á los abades que no perteneciendo á diócesis alguna ejercen en sus abadías una jurisdiccion casi episcopal. S. S. hizo la abertura de la asamblea por un discurso en que insistió particularmente sobre los motivos que deben inducir á los Papas y á los obispos á tener sínodos frecuentemente, y sobre las ventajas que de ellos resultan á la Iglesia. Tuviéronse en todo siete sesiones, el 15, 22 y 29 de abril, el 6, 13, 22 y 27 de mayo. Hízose la clausura el 29. Hiciéronse muchos reglamentos, de los que los principales conciernen á los deberes de los obispos y de los otros pastores, las instrucciones cristianas, la residencia, las ordenaciones, la convocacion de sínodos, los buenos ejemplos que los pastores deben á sus pueblos, la santificacion de las fiestas, y otras

de que recordase á los habitantes de Thorn su culpa y su castigo. Sin duda que no se dejará de hallar demasiado severas todas estas disposiciones y nosotros las consideramos tambien como tales. Con todo la nacion polaca pareció estar en armonía con el acuerdo del tribunal y las dietas sucesivas juzgaron este negocio bajo el mismo punto de vista. Los disidentes se vieron desde entonces cada dia mas oprimidos. Por el tratado de paz concluido en Varsovia, á 3 de setiembre de 1716, y ratificado á 30 de enero de 1717, ya se habia estipulado un artículo 4 reduciendo los privilegios de los griegos y luteranos: mas la dieta de convocacion de 1733 y la de pacificacion de 1736 dieron nueva estension á dicho artículo.

— El 12 de agosto, asamblea de la sociedad de la Sorbona en que se decreta recibir la constitucion y obligar á todos los candidatos á hacer lo mismo. Hubo allí oposiciones contra esta conclusion, y fué precisado el rey á venir al socorro de los doctores que empezaban á fatigarse de la perseverancia obstinada de su compañía. El encanto se rompía poco á poco: muchos cuerpos arrastrados por un momento de vértigo volvian sobre sí de unos pasos precipitados: las facultades de teología de Reims, de Nantes, y de Poitiers acababan de aceptar la bula. M. Desmarets, obispo de san Maló, que habia apelado en 1717, aceptó pura y simplemente, hizo aceptar á sus presbíteros en su sínodo, y escribió al Papa para anunciarle su entera

sumision. Algunos particulares siguieron este buen ejemplo.

— El 15 de abril, abertura de un concilio en Roma en la Iglesia de san Juan de Letran. El Papa habia convocado este concilio algunos meses antes, y habia llamado á los obispos dependientes especialmente de la metrópoli de Roma, á los arzobispos sin sufragáneos, á los obispos que inmediatamente dependen de la santa Sede, y á los abades que no perteneciendo á diócesis alguna ejercen en sus abadías una jurisdiccion casi episcopal. S. S. hizo la abertura de la asamblea por un discurso en que insistió particularmente sobre los motivos que deben inducir á los Papas y á los obispos á tener sínodos frecuentemente, y sobre las ventajas que de ellos resultan á la Iglesia. Tuviéronse en todo siete sesiones, el 15, 22 y 29 de abril, el 6, 13, 22 y 27 de mayo. Hízose la clausura el 29. Hiciéronse muchos reglamentos, de los que los principales conciernen á los deberes de los obispos y de los otros pastores, las instrucciones cristianas, la residencia, las ordenaciones, la convocacion de sínodos, los buenos ejemplos que los pastores deben á sus pueblos, la santificacion de las fiestas, y otras

diferentes materias de disciplina eclesiástica. Todos estos decretos atestiguan el celo religioso del Papa, y casi no contienen sino las medidas que él mismo habia tomado en los sínodos que frecuentemente tenia siendo arzobispo. A la cabeza de estos decretos puso el concilio dos principales, de los cuales el primero ordena á los obispos, beneficiados, predicadores y confesores, hacer la profesion de fe de Pio IV. El segundo está concebido en estos términos: « Como para mantener y conservar en su integridad y pureza la profesion de la fe católica, es muy necesario que todos los fieles eviten con el mayor cuidado y detesten los errores que en estos tiempos modernos se elevan contra esta misma fe, todos los obispos y pastores de almas vigilarán con la mayor exactitud como por lo pasado sobre que la constitucion dada por Clemente XI de santa memoria, constitucion que empieza así, *Unigenitus*, y que nosotros reconocemos como una regla de nuestra fe, sea observada y ejecutada por todos de cualquier grado y condicion que sean, con la obediencia entera que le es debida. Si ellos pues saben que alguno (sea de sus diócesis, sea de sus provincias, ó sea extranjero, con tal que resida en sus diócesis) no piensa bien, ó habla mal de esta constitucion, no dejen de proceder contra él, y castigarles segun su poder y su jurisdiccion pastoral: y cuando creyeren que hay necesidad de un remedio mas eficaz, que denuncien á la Sede apostólica estos obstinados y rebeldes á la Iglesia: que tengan tam-

bien cuidado de buscar exactamente los libros hechos contra esta constitucion, ó que sostienen las falsas doctrinas que ella ha condenado, y que se los hagan remitir para denunciarlos en seguida á nos, y á la santa Sede. » Este decreto tan fuerte y tan preciso ha dado despues lugar á una sofistería singular, y el que tanto menos debemos callar cuanto se ha repetido aun en los escritos recientes. Se ha pretendido que el concilio romano no reconoció la bula como *regla de fe*, y que esta proposicion incidente fué añadida á las actas fuera de propósito por M. Fini, arzobispo de Damasco y secretario. Es desgracia que los arrianos hayan ignorado esta manera cómoda de desembarazarse de los decretos de un concilio. Una asercion tal deberia, para ser creida, estar apoyada sobre pruebas sólidas; solo se cita por el contrario un *ói decir*; se hace hablar á los muertos que ya no pueden desmentir. ¿Pero cómo suponer que los padres del concilio no hubiesen reclamado contra una alteracion tan manifiesta de sus decretos? ¿Cómo Benedicto XIII, cuya moderacion y piedad han alabado los refractarios mismos, hubiera sufrido semejante falsificacion? ¿Por qué el cardenal Fini, á quien se atribuye, no hubiera sido castigado por ello, al menos bajo Clemente XII, cuando fué arrestado y se le formó su proceso? Sus enemigos nada hablaron de esta imputacion: ¿la hubieran estos olvidado si el hecho hubiera sido tan verdadero como se pretende? Por lo demas casi podria

admitirse esta suposicion por mas estraña que sea, sin que los apelantes pudiesen fundarse para sacar de ella ventaja; porque solo atacan la parte del decreto que dice que la constitucion *Unigenitus* es una regla de nuestra fe, y no acusan de falso lo demas en que se habla de los *errores* y de las *falsas doctrinas* de los *obstinados y rebeldes*, y en que tanto se recomienda hacer prestar á la constitucion la *obediencia entera que le es debida*: y así aun cerceñando la cláusula que choca á los opositores, quedaría todavía bastante para hacer ver quanto el Papa y el concilio condenaban sus errores y su resistencia. Por otra parte el partido nada habia omitido para que las cosas se pasasen de otra manera en este concilio: él habia diputado á Roma dos teólogos encargados de ayudar á los padres con sus luces. D'Etémare y Jubé, conocidos ambos por sus importantes servicios para el apoyo de esta causa, hicieron espreso el viaje de Italia, y se esforzaron á inspirar sus sentimientos á los miembros del concilio: pero se hizo poca justicia á su mérito, y aun fueron precisados á salir de Roma. Ya hemos dicho que la clausura del concilio se hizo el 29 de mayo con las ceremonias de uso: sus actas fueron suscritas por el Papa y treinta y dos cardenales, cinco arzobispos, treinta y ocho obispos, tres abades y dos secretarios. Casi todos estos prelados eran de Italia, á escepcion de tres ó cuatro cardenales y dos obispos. Ademas de estos ochenta y un signatarios hubo tambien otros que

asistieron por procuradores; á saber, cuatro cardenales, veinte y seis obispos, tres abades y dos capítulos. No hablamos de los oficiales del concilio, que eran en muy gran número. Contábanse ochenta y dos teólogos ó canonistas, entre los que se hallaba el prelado Lambertini, entonces arzobispo de Teodosia, y despues Papa bajo el nombre de Benedicto XIV. Ademas del concilio de Letran se tuvo otro el 28 de octubre en Aviñon, al cual asistió el arzobispo de esta ciudad con sus tres sufragáneos. En él fué reconocida y aceptada la bula *Unigenitus*.

— El 22 de junio, decreto del consejo del rey contra un impreso que los jansenistas hacian circular. Desde el año antecedente se habia empezado una negociacion para atraer al cardenal de Noailles á una aceptacion pura y simple. Este prelado envió á Roma doce artículos de doctrina, que él deseaba que el Papa aprobase, sin obligarse no obstante á nada él mismo; estos artículos habian sido formados por los opositores con la intencion, segun parece, de sacar ventaja de ello. Benedicto XIII, despues de haberlos hecho examinar, se decidió á no aprobarlos, y no dió respuesta alguna sobre este objeto. Para suplir este silencio los opositores hicieron imprimir los doce artículos bajo el nombre de *Explicaciones* dadas por Benedicto XIII sobre la bula *Unigenitus*, aunque este Papa no tuvo parte alguna en ello. Añadieron á estos artículos unas notas destinadas á justificarlos, y

en que se apoyaban principalmente sobre otros artículos decretados en 1718 en la facultad de teología de París, y en los que Boursier y sus amigos habian tenido la mayor parte; pero este cuerpo entregado en esta época al espíritu de novedad y de agitacion no era una autoridad muy importante. Por otra parte era constante que el Papa no habia enviado ni aprobado lo que se decia ser obra suya, y en consecuencia el rey suprimió las *Esplícaciones* el 22 de junio. Los obispos de Saintes y de Marsella combatieron por menor los doce artículos, cuya defensa tomaron en desquite los señores de Senez, Montpellier y Bayeux.

— El 10 de agosto, carta de oficio del cardenal de Noailles, acerca de un milagro acaecido, segun se dice, en la procesion de la parroquia de Santa-Margarita, en París, el 31 del precedente mayo. Grande fué la polvoreda que levantara á la sazón este acontecimiento. Ana Charlier, consorte de un tal Lafosse, maestro ebanista de París, adolecia, de unos veinte años á aquella parte, de una pérdida considerable de sangre, la cual se hizo en sus últimos siete años tan continua y rebelde, que vinieron á ser inútiles, cuando no peligrosas, todas las tentativas de que se echaba mano para curarla. Diez y ocho meses habia ya que no podia andar, ni aun con muletas, á causa de su grande estenuacion, no pudiendo siquiera tampoco soportar la luz, ni hacer los mas ligeros movimientos, sin desmayarse en el acto. Pública y notoria era su en-

fermedad en el arrabal de San Antonio, donde vivia la enferma, y sesenta testigos, depusieron en los informes en favor de lo que acabamos de esponer sobre su lamentable estado. Algunos dias antes de la fiesta de Corpus por los años de 1725, resolvió la enferma pedir á Dios su curacion, al momento en que la procesion pasase por delante de su puerta. En efecto, salió en este momento, primeramente sostenida por dos personas, luego despues por sí misma, y siguió el santísimo sacramento hasta la Iglesia. Cuando entró en ella, percibió que se le atajaba la sangre, asistió al oficio, y regresó á su casa sola y sin apoyo, con grande asombro de cuantos la conocian. Todavía fué mayor la sorpresa de su marido. Sus parientes y vecinos acudieron en tropel para cerciorarse de esta curacion extraordinaria, y dos protestantes reconocieron el milagro como positivo. Prestábase la señora Lafosse á la curiosidad pública, caminando delante de los que iban á visitarla al efecto, y probándoles con sus pasos y acciones la maravillosa mudanza que se habia verificado en su cuerpo. El cirujano que la cuidaba afirmó tambien su curacion. Este raro suceso hizo el gasto de todas las conversaciones, queriendo todo el mundo conocer á la señora Lafosse. Visitáronla sucesivamente príncipes, obispos, señores, estrangeros y protestantes, é hicieronla varios regalos; mas ella los rehusó constantemente; aunque nada rica, se opuso con todo su conato á que la reconviniesen por ha-

ber explotado una fortuna que creia haber recibido del Cielo. Ordenó el cardenal de Noailles un informe sobre el particular, del cual quedó encargado el abate Dorsanne. Cinco facultativos examinaron la enferma, oyóse á los testigos, y se cumplieron escrupulosamente todas las formalidades de costumbre en tales circunstancias. El dia 10 de agosto, publicó el cardenal una carta de oficio por la cual declaraba la curacion sobrenatural y milagrosa, y mandaba una procesion y un *Te Deum* en accion de gracias. El 16 de diciembre, se presentó la señora Lafosse al rey, á la reina y al duque de Borbon, á la sazón primer ministro. Tales son los hechos que hemos extractado, tanto de la carta de oficio como de una relacion que le está adjunta, cuyas piezas están muy detalladas. El cardenal considera esta curacion como un testimonio solemne que quiso Dios dar al dogma de la presencia real, para iluminar á los protestantes, los cuales se hallaban en gran número en el arrabal de San Antonio. Mucha mas plausible es esta esplicacion que la de algunos apelantes, los cuales pretendieron que este milagro era decisivo en favor suyo, por cuanto el clero de Santa Margarita era apelante. Lisosjeáronse de ello en muchos escritos, y esta jactancia debilitó á los ojos de muchas personas la autenticidad de un prodigio, que hubiese encontrado sin duda mas crédito que las notorias imposturas y milagros ridículos, multiplicados sin ton ni son algunos años despues, con escándalo

de la Iglesia y vergüenza de este mismo partido.

— El 30 de setiembre, Varlet consagra un segundo arzobispo de Utrecht. Ya hemos visto el cisma consumado en Holanda por la consagracion de Steenoven; pero su muerte prematura habiendo dejado vacante su plaza, se eligió el 15 de mayo para sucederle á Cornelio-Juan Barchman Wuytiers, apelante, el cual fué consagrado por el obispo de Babilonia. El Papa dió en esta ocasion dos breves; el primero para declarar nula la eleccion, y el segundo para anatematizar y separar de su comunión á Barchman, á los que le habian elegido, y á sus adictos. Pero esta sentencia cayó sobre corazones endurecidos. Barchman opuso á ella un acto de apelacion firmado por él y por su capítulo, y al que suscribieron poco despues otros sesenta y cuatro presbíteros. Estas son todas las signaturas que pudieron obtenerse en el pais. Una cuarentena de refugiados franceses unieron á él las suyas; porque en esta época es particularmente en la que el partido se reforzó en Holanda con eclesiásticos errantes, con religiosos apóstatas de sus reglas y con legos apasionados. En este mismo año veinte y seis cartujos pasaron allí de París para evitar el obedecer á un decreto de su Orden que prescribia someterse á la constitucion *Unigenitus*. Escitados sin duda por perniciosos consejos, salieron una noche de sus celdas, saltaron los muros de su convento con los socorros que por fuera se les sumi-

nistraron, hallaron hábitos y caballos preparados, y se huyeron disfrazados. Unos presbíteros officiosos y tambien disfrazados, guiaban su marcha: estos eran Jubé y Boullenois de quien hemos hablado. Tambien hicieron despues esfuerzos para disminuir lo odioso de su conducta. Parecieron *Apologias de los cartujos*, y quisieron hacer admirar la constancia y la piedad de estos frailes edificantes, que se escapan de su convento por ir á respirar el aire libre de Holanda. Estos tuvieron imitadores: quince religiosos de la abadía de Orval en la diócesis de Lieja se huyeron en hábitos de oficiales. Unos mártires de tan bella causa merecian que se les procurase un cómodo destierro: los jansenistas de Francia hicieron escote en su favor y les compraron cerca de Utrecht las casas de Schoonaw y de Rhinwich para hacer de ellas el refugio de todos los que el cebo de la libertad atraia hácia este pais. La Iglesia de Utrecht vino á ser el punto de reunion para todos los enemigos de la santa Sede; y se ponía tanto mas ardor en sostenerla cuanto ella parecia dar un realce á la causa por el nombre de un arzobispo. Allí se enviaron contribuciones voluntarias, actos de adhesion, y se estrecharon mas los nudos de esta union, al paso que se desprendian mas voluntariamente del centro de la unidad. Los partidarios del cabildo de Utrecht no disimulaban ya sus ideas; y habiéndolos interpelado el gobierno holandés, aquellos clérigos contestaron sencillamente que

eran *jansenistas*, como lo indica Dorsanne en su *Diario*, tomo II, página 413. En el mismo lugar tambien nos dice que aquellos partidarios consiguieron el impedir el buen resultado de los pasos que dieron los clérigos opuestos al capítulo, para obtener que se les permitiera tener un vicario apostólico.

— El 27 de octubre, carta y clausura de la asamblea del clero. Los obispos veían con gran dolor, muchos años hacia, los desórdenes de la Iglesia y los progresos del mal. Ellos hubieran deseado poder reunirse para meditar en comun sobre los medios de ponerle un dique: pero el Regente lejos de permitir estas reuniones, ni aun habia convocado la asamblea ordinaria del clero de 1720. En aquel año no se habia tenido ninguna. La de 1723 no habia podido seguir todos los movimientos de su celo. Habia solamente pedido con instancia: 1º el restablecimiento de los concilios provinciales, como el remedio mas eficaz á los males de la Iglesia; 2º una declaracion que asegurase á las bulas *Vineam* y *Unigenitus* la calidad de leyes del Estado como de la Iglesia; 3º una prohibicion al parlamento de recibir las apelaciones de los refractarios como de abuso; 4º la casacion de algunos decretos dados en estos últimos tiempos contra la autoridad de la Iglesia y de los obispos. La asamblea de 1725 reiteró las mismas solicitudes: esta asamblea fué como se sabe muy borrascosa, y se halló dividida con el ministerio sobre muchos puntos. El

primero erá las inmunidades eclesiásticas, que el clero pretendia violadas por una ley que sujetaba sus bienes como los de todo el reino á una imposicion extraordinaria. De aquí las altercaciones entre la asamblea y M. el duque de Borbon, ministro entonces. El segundo era los negocios de la Iglesia. Los obispos no habian creído que les fuese permitido guardar silencio sobre este artículo. La licencia de los apelantes, la insubordinacion de muchos eclesiásticos, los ultrages hechos al caracter episcopal, la audacia con que unas gentes en delirio parecían correr al cisma, los estravíos de algunos tribunales y la proteccion que estos concedian á los presbíteros que hacian alarde de su rebelion, todos estos desórdenes reclamaban un remedio. Ya se habian quejado de estos excesos en las asambleas de las metrópolis: singularmente la provincia de Narbona habia conocido mas que ninguna otra la necesidad de un concilio, y lo habia pedido; pero cuando quiso hablarse en la asamblea general de esta materia y de las demas necesidades de la Iglesia, fué detenida por órdenes superiores. Hízose no obstante el 2 de octubre por medio de una comision especial una relacion sobre los señores Colbert, y de Lorraine, obispos de Montpellier, y de Bayeux. Dedujéronse muchas quejas contra estos dos preladados, y la asamblea decretó pedir al rey la permission de tener los concilios de Narbona y de Ruan. Ella deseaba hacer alguna cosa mas, y poder elevarse contra tantos er-

rores y escritos. Pero estaba ocupada en censurar algunas proposiciones, cuando recibió la orden del 27 de octubre de terminar en aquel dia sus sesiones. Esta nueva escitó muchas quejas: los obispos estrañaron que se les cerrase la boca, mientras que la impunidad estaba asegurada á sus adversarios: decretaron pues escribir al rey para hacerle sus representaciones. En esta carta reconocian la constitucion *Unigenitus* por una ley irrefragable de la Iglesia y del Estado, y anunciaban que ellos la harian observar á sus eclesiásticos. Separóse en seguida la asamblea despues de una sesion escesivamente larga, y con el dolor de no haber podido aplicar los remedios proporcionados á los males de la Iglesia. Su carta desagradó al señor duque, ya ofendido de no haber obtenido cosa alguna sobre el quincuagésimo: y el descontento de este príncipe se dió á conocer de la manera mas señalada. El dia siguiente envió un secretario de Estado, quien se hizo abrir de propia autoridad los archivos del clero, se llevó el original de la letra, y borró toda la sumaria de la sesion del 27. Esto es lo que hace que la de este año no se ha impreso. Esta violenta conducta regocijó á los enemigos de la Iglesia, los que tuvieron á mas el placer de ver al parlamento elevarse contra la carta de la asamblea. El 10 de enero siguiente M. Gilbert de Voisins, abogado general, pidió su supresion, por un requisitorio, en que se apartó de los verdaderos principios sobre la autoridad de los obispos y sobre la

de la constitucion. Su alegato tuvo las consecuencias de que vamos á hablar.

— El 28 de octubre, concilio de Aviñon. El señor de Gonteri, arzobispo de esta ciudad, lo habia convocado á ejemplo y bajo las órdenes de Benedicto XIII, el cual hubiera deseado que el concilio que se acababa de celebrar en Roma hubiese estimulado á hacer lo propio todas las metrópolis. A lo que parece hubo una conferencia preliminar de los obispos de la provincia de Aviñon, en el monasterio de San Marcial de Gentilino, donde se prepararon sin duda todos los materiales que debian formar el objeto del concilio, el cual se abrió el dia indicado, en la iglesia metropolitana de Aviñon. Hanse publicado sus decretos, y versan sobre los deberes de los pastores, sobre la observancia de las fiestas, sobre la administracion de los sacramentos, y, en fin, sobre objetos de disciplina eclesiástica. Tambien condenan algunos abusos, y se toman medidas para prevenirlos. Hay, al par que en el concilio romano, un capítulo particular, prescribiendo la adhesion á la bula de Clemente X contra el libro de las *Reflexiones morales*. Hay igualmente estatutos para conservar la pureza de la fe, proscribir las obras malas, y preservar á los fieles de la seduccion de los heterodoxos. Estos decretos se dieron en nombre del arzobispo metropolitano, firmados por tres obispos, sus sufragáneos, á saber: los de Carpentras, de Cavaillon y de Vaison. Halláronse ademas en el concilio veinte

y tres presbíteros y teólogos, casi todos franceses, y puesto que tambien lo eran los tres obispos, puede reputarse este concilio como perteneciente á la Iglesia galicana. Verificóse su clausura el dia 1 de noviembre, y Benedicto XIII aprobó sus actos en su breve del 25 de febrero de 1728.

— El dia 4 de diciembre, decreto dado en Roma contra el *Adeisidemon* de Toland. Juan Toland, Irlandés, es autor de muchas obras, mas violentas que peligrosas, contra la religion. La primera y mas famosa es el *Cristianismo sin misterios*, publicada á fines del siglo precedente, cuyo objeto es demostrar que nada hay en el Evangelio superior á la razon, y que su doctrina, bien entendida, no envuelve ningun misterio. Esta obra levantó una borrasca contra Toland, el cual abandonó Londres, y se retiró en Dublin. Condenó el parlamento de Irlanda su obra, y mandó encausar al autor. Así que regresó á Inglaterra, donde su *Cristianismo sin misterios* habia sido denunciado al gran juez de Middlesex. La convocacion del clero de la provincia de Cantorberi se ocupó tambien en el tal asunto. Mas una disputa entre las dos cámaras y un conflicto de jurisdiccion, salvaron á Toland de una censura que se merecia demasiado. Prosiguió escribiendo impunemente, y dió á luz en 1704 las *Cartas á Serena*, donde conmueve las grandes verdades morales y la teología natural, y en 1709 el *Adeisidemon* y los *Origenes judáicos*. La primera de estas dos disertaciones tiene por objeto hacer odiosa la

supersticion. Es menester advertir que Toland, á la par de los demas deistas, entiende siempre por supersticion la religion misma. El ateismo tiene tambien en ella un defensor. En sus *Orígenes judáicos* ataca el Pentateuco, y se alza con la pretension de dar á conocer que Moises tenia, á poca diferencia, las mismas ideas que Spinosa sobre la divinidad. En 1718 pareció otra disertacion titulada el *Nazareno*, ó el *Cristianismo judáico, pagano y mahometano*. Esplicaba en ella Toland el plan del cristianismo segun el sistema de los Nazarenos, los cuales pretendian aliar la observancia de la ley mosaica con la de la ley de Jesucristo. Esta obra informe y difusa precedió á otra bajo este título: *El destino de Roma*, donde se profetiza la caida de la Iglesia romana. Hallábase á la sazón su autor en la indigencia, dice Desmaizeaux, y esto fué lo que le hizo perder su tiempo en este asunto. Su *Panteisticon*, ó *Fórmula para una sociedad socrática*, es el colmo del delirio. Esta obra, fundada sobre los principios de Jordan Brun, es enteramente favorable al panteismo. Por otra parte, su forma es tan ridícula como absurdo su fondo. Responsos, lecciones, antífonas, letanías..... hé aquí lo que se echa de ver en ella, y todo en irrisión de la liturgia de las comuniones cristianas. Fastidiosa es su lectura, defecto que no parece haberse escapado al conocimiento del mismo Toland; pues, sin duda, por sentir él mismo cuan indigesta y estraña era su obra, la hizo imprimir á escondidas y sin su nombre, no tirando

mas que un reducido número de ejemplares. Por los mismos tiempos dirigiera al obispo de Londres, una profesion de fe, conforme á la doctrina de los protestantes, dando de esta suerte, en este siglo, el primer ejemplo de una conducta indigna de la franqueza y lealtad de un hombre de bien, y reprehensible á los ojos de todo el mundo. El *Petradimus*, ó las cuatro disertaciones, son sus últimos escritos. Todas se dirigen contra diferentes puntos de la historia y de la doctrina de la religion. En la una establece Toland que es preciso tener una doctrina doble, una pública y franca, otra secreta; una para el vulgo, otra para los iniciados. Seguir en la práctica tal teoría es hipocresía, pero profesarla es impudencia. Toland ha tenido imitadores en entrambos puntos. Casi todas sus obras han sido refutadas por hombres de cuyos escritos no eran dignas; pero, á lo menos, esto es una prueba del celo y talentos del clero anglicano. Synge, Brown, Beverley, Norris, Payne, escribieron contra el *Cristianismo sin misterios*. Tambien hizo Leibnitz algunas observaciones sobre este libro. La Faye y Benito, ministros protestantes de Holanda, respondieron al *Adeisidemonio* y á los *Orígenes judáicos*. El sabio Huet, obispo de Avranches, probó contra esta última disertacion, que era una estravagancia pretender que Moises y Spinosa hubiesen pensado, á poca diferencia, del mismo modo, acerca de la divinidad. Hure, Mangey, Paterson, demostraron palpablemente los absurdos del *Nazareno*. Le-

land, en su *Examen de los deistas ingleses*, apenas se digna consagrar algunas páginas á Toland, á quien tiene por un escritor ignorante, un citador infiel, y por un hombre sin equidad ni buena fe. No hacia mas caso de este deista Freret. *Toland, dice, á quien ha hecho célebre la indecencia con que atacaba la religion, no tenia sino audacia con una erudicion mediana; pero carecia de exactitud de juicio y de criterio; añade, que todos esos libre-pensadores, entre los cuales se hallaba Toland, no son ordinariamente ni mas atinados razonadores, ni de mejor fe que los mismos partidarios de la credulidad supersticiosa y defensores de las falsas legendas. Véanse las Observaciones sobre la palabra Dunum, por Freret, en las Memorias de la Academia de buenas letras.*

1726.

— El 15 de abril, decreto del parlamento de París suprimiendo dos escritos en favor de los cartujos refugiados en Holanda, y dos cartas de M. Colbert, obispo de Montpellier. Se estaba poco acostumbrado á ver el parlamento castigar semejantes escritos; y este procedimiento le hizo tanto mas honor, quanto no se ignoraban las preocupaciones de muchos de sus miembros. El decreto del 10 de enero, y singularmente el requisitorio del abogado

general, habian escitado muchas quejas: habíase reclamado contra algunas máximas de este magistrado, y se habia presentado al rey una memoria para refutarlas. El príncipe tuvo consideracion á estas observaciones, y el parlamento se mostró dispuesto á dar alguna satisfaccion. No era este aun el tiempo en que una funesta dureza impedia volver sobre unos pasos muy poco reflexionados, y en que un estravío arrastraba tras de sí otros mayores. El 15 de abril M. Gilbert denunció los cuatro escritos indicados: empezó poniendo delante principios diferentes de los que se le habian escapado tres meses antes: reconoció el derecho que tienen los obispos de juzgar en materia de doctrina, y de asegurarse de la pureza de los sentimientos de los que ellos llaman al ministerio. Hablando de los escritos de M. Colbert dice que los fiscales *no podian pasar en silencio lo que perjudicaba á las leyes que la piedad del príncipe habia concedido á los votos de los obispos, y cuyo mantenimiento confiado á los magistrados interesaba al reposo de la Iglesia y del Estado. En la primera carta pastoral (dice él) se olvida lo que la autoridad real ha hecho de mas solemne, sea con motivo del formulario establecido para desterrar hasta las sospechas de la heregia, y apoyado sobre unas bulas autorizadas por declaraciones registradas en el tribunal, sea sobre la constitucion Unigenitus. Con este motivo el abogado general hizo el elogio de la declaracion del 4 de agosto de 1720, tan religiosa en sus espresiones, tan notable*

land, en su *Examen de los deistas ingleses*, apenas se digna consagrar algunas páginas á Toland, á quien tiene por un escritor ignorante, un citador infiel, y por un hombre sin equidad ni buena fe. No hacia mas caso de este deista Freret. *Toland, dice, á quien ha hecho célebre la indecencia con que atacaba la religion, no tenia sino audacia con una erudicion mediana; pero carecia de exactitud de juicio y de criterio; añade, que todos esos libre-pensadores, entre los cuales se hallaba Toland, no son ordinariamente ni mas atinados razonadores, ni de mejor fe que los mismos partidarios de la credulidad supersticiosa y defensores de las falsas legendas. Véanse las Observaciones sobre la palabra Dunum, por Freret, en las Memorias de la Academia de buenas letras.*

1726.

— El 15 de abril, decreto del parlamento de París suprimiendo dos escritos en favor de los cartujos refugiados en Holanda, y dos cartas de M. Colbert, obispo de Montpellier. Se estaba poco acostumbrado á ver el parlamento castigar semejantes escritos; y este procedimiento le hizo tanto mas honor, quanto no se ignoraban las preocupaciones de muchos de sus miembros. El decreto del 10 de enero, y singularmente el requisitorio del abogado

general, habian escitado muchas quejas: habíase reclamado contra algunas máximas de este magistrado, y se habia presentado al rey una memoria para refutarlas. El príncipe tuvo consideracion á estas observaciones, y el parlamento se mostró dispuesto á dar alguna satisfaccion. No era este aun el tiempo en que una funesta dureza impedia volver sobre unos pasos muy poco reflexionados, y en que un estravío arrastraba tras de sí otros mayores. El 15 de abril M. Gilbert denunció los cuatro escritos indicados: empezó poniendo delante principios diferentes de los que se le habian escapado tres meses antes: reconoció el derecho que tienen los obispos de juzgar en materia de doctrina, y de asegurarse de la pureza de los sentimientos de los que ellos llaman al ministerio. Hablando de los escritos de M. Colbert dice que los fiscales *no podian pasar en silencio lo que perjudicaba á las leyes que la piedad del príncipe habia concedido á los votos de los obispos, y cuyo mantenimiento confiado á los magistrados interesaba al reposo de la Iglesia y del Estado. En la primera carta pastoral (dice él) se olvida lo que la autoridad real ha hecho de mas solemne, sea con motivo del formulario establecido para desterrar hasta las sospechas de la heregia, y apoyado sobre unas bulas autorizadas por declaraciones registradas en el tribunal, sea sobre la constitucion Unigenitus. Con este motivo el abogado general hizo el elogio de la declaracion del 4 de agosto de 1720, tan religiosa en sus espresiones, tan notable*

por las sabias precauciones que en ella se han tomado contra todo esceso; y que quiere que la constitucion sea observada en todo el reino del mismo modo que las letras patentes de 1714. Aquí no obstante (añade) se elevan contra la constitucion, y parece se hacen un deber de combatirla. Aplaudiéronse con esta mira hasta los escritos mas desenfrenados, los cuales son menos una apologia del escándalo que ha causado la huida de algunos religiosos, que una declamacion contra la constitucion. El magistrado no se elevó con menos fuerza contra los otros escritos, y el decreto fué conforme á sus conclusiones. Algunos meses despues el parlamento de París dió un nuevo ejemplo de sabiduría, condenando al fuego una obra fanática intitulada *Paralela de la doctrina de los paganos con la de los jesuitas y la de la constitucion Unigenitus*. Si él hubiera seguido constantemente esta marcha, hubiera prevenido muchas turbaciones.

— El 7 de agosto, Benedicto XIII declara bienaventurada á Jacinta Marescotti, del tercer orden de san Francisco.

— El 21 de agosto, Instruccion pastoral de M. Soanen, obispo de Senez. Este prelado estaba entregado todo entero al partido. Era uno de los cuatro primeros apelantes, y habia renovado su apelacion en 1719 y en 1720: habia dado las ordenes sagradas á holandeses refractarios, y aprobado la eleccion cismática de Steenoven y de Brachman. Este año se señaló por un escrito violento, del cual

parece no obstante que no era él el autor. Habíasele dado así como á los otros prelados apelantes un teólogo encargado de guiarle, y la instruccion era (dicen) de uno llamado Cadry. En ella se declamaba contra los obispos, contra los que se dan por maestros en Israél, y que desearian los demas. Clemente XI y sus dos sucesores no eran allí mas considerados: la conducta del rey estaba pintada bajo colores odiosos: el formulario era representado como una tiranía; y el obispo gimiendo por haberle firmado hacia votos para ver cesar lo que él llamaba una exaccion. Tomaba como era justo la defensa de M. Colbert, á quien prodigaba elogios, y á quien le pagaba con la misma moneda. Concluia exhortando á sus diocesanos á perseverar despues de su muerte en los sentimientos que les habia inspirado, y á no dejarse abatir ni por la multitud de los enemigos de la *verdad*, ni por el pequeño número de los que se declaraban por ella. La obra entera era un alegato en favor de las *Reflexiones morales* y de los apelantes. Estos eran los *solos defensores de la verdad*, mientras que el Papa y los obispos eran unas gentes guiadas únicamente por miras humanas, y la Iglesia estaba próxima del naufragio. Esta Instruccion, si puede darse este nombre á un tal escrito, atrajo pues la atencion sobre M. Soanen, é hizo caer sobre sí el golpe, que no hubieran debido evitar no obstante los que tenian parte en su fanatismo.

— El 18 de noviembre, carta de la asamblea del



clero de 1726 al rey. Habíase convocado una este año despues de la desgracia del señor duque, y el rey habia empezado á apaciguar las quejas del clero, sobreseyendo desde luego en las cuotas impuestas sobre sus bienes, y reconociendo formalmente en seguida sus privilegios y obligándose á mantenerlos. La asamblea, despues de haber dado gracias al rey por esta proteccion, le significaba que recurria á él por intereses mas urgentes. Esponiale la paciencia con que el clero habia sufrido las injurias hechas á la Iglesia, la necesidad de reprimirlas, como la de una ley que esceptuase formalmente á los obispos del silencio prescrito : recordaba la licencia de los escritores, lo que tan falsamente llamaban *el silencio respetuoso* canonizado, la bula *Unigenitus* atacada por libelos sin número, el difunto rey calumniado, los derechos de la Iglesia desconocidos, combatida la autoridad de los obispos sobre los presbíteros, y las cuestiones mas claras puestas en problema ó resueltas con temeridad. Pedia que se reprimiesen estos escritos audaciosos, que soplaban el espíritu de rebelion en las comunidades y seminarios : esponia que el mejor remedio á estos males eran los concilios provinciales, los cuales restablecerian la disciplina y la subordinacion, y prevendrian los recursos frecuentes á los tribunales seculares, que comprometen las dos potestades. *Este medio* (decian los obispos) *acaso nos consolaria : ¿y qué ventaja no seria para la religion atrayendo á la unanimidad algunos de nuestros*

hermanos que se han alejado de ella, haciéndoles conocer cuan condenable es su resistencia á la bula, y empeñándoles á corregir ellos mismos lo que se les ha escapado de reprehensible? Ellos pedian pues con instancia los concilios provinciales. Nosotros vamos á ver sus solicitudes satisfechas en parte.

—El 10, 27 y 31 de diciembre, Benedicto XIII canoniza con las ceremonias acostumbradas ocho beatos, á saber : 1º Toribio de Mogrobejo, nacido en el obispado de Leon en España en 1538, arzobispo de Lima en el Perú, prelado célebre en esta provincia, por sus trabajos apostólicos y por su celo en estender la fe, en corregir las costumbres é inspirar la práctica de las virtudes cristianas. Tuvo muchos concilios, y murió visitando su diócesis el 23 de marzo de 1606 despues de veinte y cinco años de episcopado. 2º Santiago de la Marche, nacido en Ascoli en 1391, religioso de los hermanos menores de la Observancia, empleado por muchos Papas en los negocios generales de la Iglesia. Predicó con suceso en Hungría, en Alemania y en Italia, atrajo á muchos hereges, convirtió un gran número de infieles, asistió á los concilios de Ferrara y de Florencia, llevó una vida de apostol, y murió en Nápoles el 26 de noviembre de 1476. 3º Ines de Montepulciano, religiosa fervorosa, muerta en su patria el 20 de abril de 1317. Estos tres primeros fueron canonizados el 10 de diciembre : los tres siguientes no lo fueron hasta

el 27. 4º Francisco Solano, nacido en España en 1549, hermano menor de la Observancia, predicador y misionero. Señalóse particularmente por su celo infatigable y por su caridad por los apestados. Después de haber ejercido largo tiempo su ministerio en América, murió en Lima el 14 de julio de 1610. 5º Peregrino Latiozi, del orden de los Servitas de la bienaventurada virgen María. Practicaba grandes austeridades, y trabajaba con ardor en la conversión de los pecadores. Murió en Forli su patria el 1º de mayo de 1345. 6º Juan de la Cruz, nacido en 1542 en Castilla la Vieja de una familia noble, unido con santa Teresa, á quien ayudó en la fundación de su orden, y autor él mismo de una reforma de los Carmelitas. Murió en España después de una carrera llena de trabajos y de buenas obras el 14 de diciembre de 1591. 7º Luis Gonzaga, nacido en 1568 de la familia de los príncipes de este nombre, joven de una eminente piedad, que renunció al mundo por entrar en la compañía de Jesús, y murió en Roma el 21 de junio de 1591. 8º Estanislao Kostka, nació en Polonia en 1600, y murió en Roma en el noviciado de los jesuitas el 15 de agosto de 1618, después de la vida mas fervorosa. Estos dos últimos fueron canonizados el 31 de diciembre. La bula de canonización de S. Luis Gonzaga tiene la fecha del 4 de los idus de diciembre: pero este sin duda es un error del bulario, pues que se dice que esta canonización se hizo el día de S. Silvestre, y al mismo tiempo que

la de S. Estanislao de Kostka, cuya fecha es del 31 de diciembre.

1727.

— El día 22 de agosto, censura de una asamblea de obispos en París, contra la obra de le Courayer. Pedro Francisco le Courayer, era canónigo regular de santa Genoveva, y bibliotecario de la casa de este nombre en París. Pertenecía al partido de los apelantes y habia tomado parte en todos los actos de este partido. Habiéndole empleado en la lectura de la memoria del abate Renaudot, *sobre la validez de las ordenaciones anglicanas*, insertada en la *Verdadera creencia de la Iglesia católica*, del abate Gould, examinó esta cuestion y se volvió ardiente partidario de la validez de estas ordenaciones. Supo que el arzobispo de Cantorbery, Wake, habia tenido correspondencia con Dupin, é imaginó escribir al prelado, á fin de conseguir de este algunas aclaraciones que estaba deseando. La primera carta de Wake data del 16 de setiembre de 1721, y desde entonces se estableció entre los dos una correspondencia. En 1721, le Courayer publicó el fruto de sus investigaciones, bajo el título de *Disertaciones sobre la validez de las ordenaciones anglicanas*. Esta obra, impresa en Nancy, aunque en su portada se decia en Bruselas,

el 27. 4º Francisco Solano, nacido en España en 1549, hermano menor de la Observancia, predicador y misionero. Señalóse particularmente por su celo infatigable y por su caridad por los apestados. Después de haber ejercido largo tiempo su ministerio en América, murió en Lima el 14 de julio de 1610. 5º Peregrino Latiozi, del orden de los Servitas de la bienaventurada virgen María. Practicaba grandes austeridades, y trabajaba con ardor en la conversión de los pecadores. Murió en Forli su patria el 1º de mayo de 1345. 6º Juan de la Cruz, nacido en 1542 en Castilla la Vieja de una familia noble, unido con santa Teresa, á quien ayudó en la fundación de su orden, y autor él mismo de una reforma de los Carmelitas. Murió en España después de una carrera llena de trabajos y de buenas obras el 14 de diciembre de 1591. 7º Luis Gonzaga, nacido en 1568 de la familia de los príncipes de este nombre, joven de una eminente piedad, que renunció al mundo por entrar en la compañía de Jesús, y murió en Roma el 21 de junio de 1591. 8º Estanislao Kostka, nació en Polonia en 1600, y murió en Roma en el noviciado de los jesuitas el 15 de agosto de 1618, después de la vida mas fervorosa. Estos dos últimos fueron canonizados el 31 de diciembre. La bula de canonización de S. Luis Gonzaga tiene la fecha del 4 de los idus de diciembre: pero este sin duda es un error del bulario, pues que se dice que esta canonización se hizo el día de S. Silvestre, y al mismo tiempo que

la de S. Estanislao de Kostka, cuya fecha es del 31 de diciembre.

1727.

— El día 22 de agosto, censura de una asamblea de obispos en París, contra la obra de le Courayer. Pedro Francisco le Courayer, era canónigo regular de santa Genoveva, y bibliotecario de la casa de este nombre en París. Pertenecía al partido de los apelantes y habia tomado parte en todos los actos de este partido. Habiéndole empleado en la lectura de la memoria del abate Renaudot, sobre la validez de las ordenaciones anglicanas, insertada en la *Verdadera creencia de la Iglesia católica*, del abate Gould, examinó esta cuestion y se volvió ardiente partidario de la validez de estas ordenaciones. Supo que el arzobispo de Cantorbery, Wake, habia tenido correspondencia con Dupin, é imaginó escribir al prelado, á fin de conseguir de este algunas aclaraciones que estaba deseando. La primera carta de Wake data del 16 de setiembre de 1721, y desde entonces se estableció entre los dos una correspondencia. En 1721, le Courayer publicó el fruto de sus investigaciones, bajo el título de *Disertaciones sobre la validez de las ordenaciones anglicanas*. Esta obra, impresa en Nancy, aunque en su portada se decia en Bruselas,

le acarreó muchos enemigos, entre los cuales descollaron el abate Gervasio, los padres Harduino y Le Quien y Fennel. El padre Le Courrayer les supone á todos, en su *Relacion apologética*, motivos injustos, ó ridículos; siendo esta la táctica de que se vale para con todos los que se le han opuesto. Únicamente él se abrasaba en amor por la verdad; únicamente se conducía él en toda disputa con franqueza y lealtad. Los demas eran ó débiles y cobardes, ó injustos y apasionados. Poco se le daba, segun decia él mismo, que le aprobase, ó dejase de aprobar el obispado; mas en cambio estrechaba cada dia mas sus relaciones con los ingleses. Escribió una carta muy reconocida al que tradujo su obra en este idioma. En 1726 publicó la *Defensa de su Disertacion*, en cuatro volúmenes, que tambien fueron traducidos al inglés. Sostenia en esta defensa las mismas opiniones y añadía aun nuevas ideas, tratando á sus antagonistas con mucha altivez y desprecio. Creyóse ver en ella á la par una fuerte tendencia á aproximarse á las opiniones de la Iglesia anglicana. Esplicábase el autor muy libremente sobre el sacrificio de la misa, el cual consideraba, á lo que parece, como meramente representativo, ó conmemorativo. No estaba mas exacto por lo que toca al sacerdocio, á la forma de los sacramentos, á su caracter, á las ceremonias de la Iglesia, á la Iglesia misma, ni, en fin, á la jurisdiccion y autoridad del soberano pontífice. Alababa, sobre estos diferentes puntos, la doctrina de

los anglicanos, y aun se verá en lo sucesivo que no decia todo lo que pensaba. Mas, hartó habia en su obra para provocar la atencion y celo del clero. El señor de Belzunce, obispo de Marsella, fué el primero en condenar sus escritos. Informado el rey del ruido que estaban estos haciendo, encargó á los obispos que se hallaban á la sazón en París, su examen. Reuniéronse estos prelados, en número de veinte, en casa del cardenal de Bissy, obispo de Meaux, y entresacaron de la *Disertacion* y su *Defensa* treinta y siete proposiciones, que versaban sobre las cuestiones indicadas poco hace. Despues de haber reconvenido á le Courrayer por la altivez y acrimonia de sus espresiones; despues de haber manifestado en el concilio de Trento, la condena de su sistema; daban por erróneas las treinta y siete proposiciones, con calificaciones diferentes, y con especialidad la de heregia. Consecuente á este fallo, resolvió el rey en su consejo, que dichas obras fuesen hechas pedazos y suprimidas, so pena de 300 libras de multa. A lo que parece, el cardenal de Noailles hubiese podido ser el primero en atajar el mal; y con todo, muchos años habia que estaba suportando que el padre le Courrayer se presentase al altar para celebrar en él los misterios, acerca de los cuales pensaba de otro modo que la Iglesia. Este prelado no pareció salir de su letargo, sino cuando advirtió las asambleas de los obispos. El 18 de agosto publicó una orden contra los dos escritos en cuestion. Y todavía se observó que no

pareció esta orden hasta el 5 de setiembre, y no pocos pensaron que se adelantó su fecha para prevenir la censura de los obispos. También publicó el cardenal, relativamente á este asunto, una Instrucción pastoral. Muchos obispos se levantaron contra las dos obras de le Courrayer. El concilio de Embrun las condenó á la par, como lo diremos luego, y Benedicto XIII lanzó contra ellos su breve del 25 de junio del siguiente año. Por eso no se conmovió nada la constancia, ó mejor la audacia de le Courrayer. Nada perdonaron para someterle, tanto el cardenal de Noailles, que le contemplaba mucho, como el partido de los apelantes, el cual temia que su contumacia dañase al cabo á la causa comun. Ofreciéronle varios modelos de retractacion; mas él los desechó todos. Con todo, obtúvose al fin, un acto por medio del cual se declaraba disgustado del escándalo que habian ocasionado sus escritos, y se sometia á la decision del cardenal; sostenia, empero, que sus intenciones habian sido puras. En otra carta se limitaba á ciertas generalidades que distaban mucho de anunciar el arrepentimiento. Resentido sobre todo de que el cardenal le representase en su Instrucción como sinceramente sometido, resolvió salir de Francia y trasladarse al pais de aquellos, cuyos intereses habia sostenido con tanto ahinco. Háiale otorgado la universidad de Oxford, en 28 de agosto de 1727, un diploma de doctor, y él, que segun parece hacia mas caso de una corporacion protestante, que

de los obispos católicos, les respondió á 1 de diciembre, con una carta llena de protestas de su reconocimiento. Insistia el arzobispo Wake, en que se le fuese á reunir. El doctor Atterbury, antiguo obispo de Rochester, retirado desde algunos años en París, le animaba en su resistencia y le encarecia, á la par, que se trasladase á Inglaterra. Le Courrayer salió de París el 12 de enero de 1728, dejando una carta para el cardenal de Noailles, donde protestaba contra todo lo que se le habia hecho decir en la Instrucción. También escribió desde Calés, á su general, insistiendo siempre en la pureza de sus sentimientos y su fe. Esfuerzase en su relacion en justificar su fuga, mas las razones que da no prueban sino su orgullo, su altivez, su desprecio de los obispos, y su inclinacion á una religion estrangera. El abate de santa Genoveva lo excomunió, lo cual sin duda no asustó mucho al culpable. Habia aprendido que *el temor de una excomunion injusta no debe impedirnos el cumplimiento de nuestro deber*. El acogimiento que le hicieron los ingleses era por otra parte capaz de consolar á un hombre, en cuyo corazon ya estaba la fe apagada. El arzobispo de Cantorbery, el obispo Sherlock y otros prelados anglicanos, le colmaron de cumplidos y regalos. Mirábanle como una conquista y hacian de él un trofeo. La corte de Inglaterra le concedió una pension. A los ojos de le Courrayer todo esto era una lata indemnizacion del mal éxito de sus escritos en Francia.

Hanse dividido los apelantes con respecto al concepto de le Courrayer. Los unos han visto en él á un hombre que ha naufragado en la fe, otros han hablado de él como de un escritor muy católico¹. Le Courrayer pretendia serlo, asociando, con una afectacion estraña, los títulos de canónigo de santa Genoveva y de doctor de Oxford. Fuése á ofrecer sus servicios al arzobispo Barchman, el cual se los rehusó. Tambien se esforzó en inspirar sus opiniones á los católicos ingleses; mas estos hijos fieles de la Iglesia, tanto mas firmes en su fe, cuanto mas estaban palpando, en la multitud de sectas que les rodeaban, el peligro en que se está, alejándose del centro de unidad, rechazaron las insinuaciones del doctor, sin que se dejasen seducir. mas, algunos años despues, por los esfuerzos que se hicieron para atraerlos al partido. De Etemare y le Gros se fueron á Inglaterra en 1729, para propagar en ella los principios que habian fructificado tanto en la Holanda; pero no hallaron allí sino pastores y fieles, avanzando con mansedumbre por la senda de la sumision. Volviendo á le Courrayer, publicó en 1729 una *Relacion histórica y apologética de sus opiniones y conducta, con documentos justificativos*. Es una esposicion minuciosa de todo lo relativo á sus asuntos, donde bosqueja á sus adversarios sin escepcion de una manera afrentosa.

¹ El abate Gouget se le declara favorable en el *Diccionario de Moreri*. Véase el artículo *le Quien*, donde se acusa á este en su disputa con le Courrayer.

Todavía se ensangrienta mas contra los jesuitas, los cuales, dice, *prendian fuego en todos los cuatro ángulos de la Francia para hacer pasar como regla de fe lo mas contrario á las reglas de la equidad y de la moral y al espíritu del Evangelio*. De lo que se deduce que le Courrayer se hallaba en Inglaterra igualmente animado del mismo espíritu de oposicion contra la bula. Quéjase de que se haya procedido contra él como contra el P. Quesnel, pretende que en su obra ha supuesto siempre el dogma de la presencia real; y manifiesta, en fin, en toda su relacion el amor propio del autor mas irascible. En 1733 se partió para Oxford, asistió á un acto público de la universidad y pronunció en él un discurso. En 1736 publicó una traduccion de la *Historia del concilio de Trento de Fra Paolo*, con notas perfectamente de acuerdo con el genio del autor veneciano. Semejábanse probablemente estos dos hombres bajo mas de un aspecto. Fra-Paolo, calvinista bajo el hábito de monjes, segun la espresion de Bossuet, censor eterno de todas las operaciones del concilio de Trento, y ardiente enemigo de los Papas, era digno de servir de modelo á un genoveviano apelante, desertor de su regla, y hasta de la fe, y rebosante de desprecio hácia los principales pastores. Dícenos la *Biografía británica* que le Courrayer asistia en Londres á la misa; pero que cuando se hallaba en el campo, no ponia ningun reparo en asistir al oficio, conforme el rito anglicano, y que estaba diciendo sin em-

pacho que le agradaban los ritos y ceremonias de esta Iglesia. Presentábase de vez en cuando con traje de lego, y hasta una espada al lado, siendo preciso que se mostrase igualmente celoso de su traje que de lo demás. Murió en Londres, muy adelantado en edad, y fué sepultado en los claustros de Westminster, como lo habia deseado. Hizole las ceremonias un capellan anglicano. En su testamento, fecha 3 de febrero de 1774, dice le Courrayer que él muere *miembro de la Iglesia católica, pero sin aprobar muchas opiniones y supersticiones que se han introducido en la Iglesia romana, enseñadas en las escuelas y seminarios, y representadas como artículos de fe, aunque le parezcan no solamente destituidas de pruebas, sino tambien enteramente inverosímiles.* Todavía se espresa mas categoricamente en un escrito titulado *Declaracion de mis últimos sentimientos sobre los diferentes dogmas de la religion.* Habíalo compuesto en 1767, y lo remitió, segun se dice, á manos de la princesa Amelia de Inglaterra, la cual le dispensaba mucha benevolencia. Esta depuso el escrito en manos del doctor Bell, su capellan y amigo de le Courrayer. Hizole imprimir Bell en 1787, y ha sido insertado por entero en la *Biografia británica* de Aikin, tomo IV, pág. 311 y sig. En este escrito, le Courrayer, despues de haber dicho que hay un Dios, y que es único, añade que *de todas las maneras de esponer el dogma de la Trinidad, no conoce ninguna mas contraria á la verdadera doctrina del*

cristianismo que la que supone en la divinidad la existencia de tres naturalezas, ó sustancias distintas ó colaterales ó subordinadas. Esto es, segun su modo de pensar, restablecer el politeismo. La unidad de Dios es el fundamento del Evangelio, y todo lo que puede dañar esta verdad es peligroso.... Yo creo, pues, dice le Courrayer, que no hay mas que un Dios, que su espíritu no es una sustancia distinta de él, y que Jesucristo, con quien estaba intimamente unida la divinidad, era su hijo en virtud de esta union. En esto está toda la Trinidad, que yo hallo en el Evangelio, y no puedo concebir que cualquiera otra se armonice con la unidad de Dios.... Nada hay mas contrario á la unidad de Dios que la Trinidad de la encarnacion. Es de advertir que ni Jesucristo ni los Apóstoles han representado jamas estos misterios, envolviendo cosas incomprendibles... Dios ha inspirado su sabiduria á Jesucristo, le ha revestido de su poder, le ha comunicado su autoridad, le ha dado su espíritu, lo ha unido intimamente con él, de suerte que Jesucristo se presenta con la forma de Dios, es hecho señor y cristo, principe y salvador, y toda la plenitud de la divinidad reside corporalmente en él. Y no es tanto la persona, como la doctrina de Jesucristo lo que forma el objeto del Evangelio. Levántase aquí le Courrayer contra los que han añadido cosas al Evangelio, y que han inventado nuevos misterios. Reconviene al concilio de Trento por haber pretendido distinguir los libros canónicos de los que no lo son. Este concilio no

tenia suficientes luces para hacer semejante diferencia, y no es necesario creer los libros santos inspirados para dar fe á lo que ellos encierran. Los profetas, á lo mas, son los que pueden haber sido inspirados; mas los historiadores refieren sencillamente lo que han visto ú oído. La Iglesia no es infalible; el bautismo de los niños no es necesario; esta costumbre ha dado margen á la idea del pecado original que repugna á la sana razon. Creer que el bautismo puede santificarnos sin estar animado de disposiciones precedentes es ser judío bajo el nombre de cristiano. Tambien combate le Courrayer la presencia real. De consiguiente sus enemigos no hicieron mal en afirmar que él no creía en este dogma, y, á la verdad, es chocante que en su relacion proteste con respecto á este punto de la pureza de su fe. No se declara mas favorable á la trasustanciacion, á la confesion y al uso de la lengua latina en las plegarias. Es decir que en el tal escrito le Courrayer profesa francamente el socinianismo. A esto viene por último á parar. De apelante que era se hizo anglicano, y de anglicano sociniano; ó, mejor diremos, tal vez que de apelante se pasó directa ó inmediatamente al socinianismo. Tal es el triste y evidente resultado del espíritu que habia bebido en la escuela de donde salió. La defeccion de le Courrayer patentiza la necesidad de atenerse á la autoridad, y de reprimir el empeño temerario del examen, y la indocilidad de conducta que ha caracterizado siempre á los innovadores.

—El 20 de setiembre, sentencia del concilio de Embrun contra M. Soanen, obispo de Senez. Se han visto las justas quejas que la conducta de este prelado habia hecho nacer. M. Tencin, arzobispo de Embrun, y metropolitano suyo, pidió al rey la permission de tener su concilio provincial: fuéle acordada, y le convocó para el 16 de agosto de este año. Luego que se esparció la nueva todo el partido se puso en movimiento: Boursier, que era su alma, formó al instante en favor del prelado amenazado una memoria que veinte abogados de París tuvieron la complacencia de firmar, como si este asunto pudiese tocarles. Deliberóse si M. Soanen debia ir al concilio: los unos querian que se abstuviese de ello; pero los otros juzgaron que esto seria dar un aire poco favorable á su causa, y él mismo fué de parecer de asistir. La abertura del concilio se hizo en el dia indicado: componíase del arzobispo de Embrun, de los obispos de Senez, de Vence, de Glandeve y de Grasa (no habiendo podido asistir el de Digne á causa de su enfermedad de que murió poco despues), del diputado de este prelado, del abate Boscodon, y de treinta y tres presbíteros tanto seculares como regulares. El 17 se tuvo la primera sesion; el 18 hicieron todos los obispos en una congregacion general, á escepcion de M. de Senez, el juramento ordinario de no revelar cosa alguna que fuese perjudicial á los miembros del concilio. El mismo dia el abate de Hugues, vicario general y canónigo de Embrun, de-

nunció en calidad de promotor la Instrucción dada por M. Soanen el 28 de agosto del año antecedente, y requirió se obligase á este prelado á desaprobársela. Este, por el contrario, respondió que la reconocía: que él era quien la había publicado, y que adoptaba sus máximas; luego leyó un acto que Boursier le había enviado de París, y el que había hecho recibir por un notario. En él protestaba contra todo lo que el concilio hiciese contra él, pretendiendo que esta asamblea era incompetente para juzgarle. Fundaba principalmente esta pretension sobre su apelacion, como si un acto declarado nulo y cismático por el Papa y los obispos pudiese poner al abrigo á los que lo habían suscrito. Una máxima tal sería sin duda muy cómoda para los novadores, á quienes no se podría ya perseguir desde que ellos se hubiesen concertado en apelar á un concilio general, que saben bien no puede tenerse fácilmente. Así es que el concilio de Embrun decidió que el acto de M. Soanen era de ningun efecto, y que sin razon se le disputaba su competencia. El acusado tomó otro expediente: recusó á todos los obispos sus comprovinciales bajo diferentes pretextos, acusando entre otros al arzobispo de ser simoníaco. Habiéndole invitado M. de Tencin á suministrar pruebas de esta recriminacion, no pudo obtenerlo, y puso á la vista del concilio las piezas de un proceso que él había tenido precedentemente por un beneficio, piezas que probaban la falsedad de la imputacion, y cuya lectura

no quiso oír M. Soanen, quien se salió del concilio para no asistir mas á él. Esta sesion se concluyó por la admision de los teólogos que fueron presentados, escepto dos traídos por M. Soanen, que no fueron recibidos, porque no pertenecian á la diócesis de Senez, porque nadie los conocia, porque variaron hasta sus nombres, y porque rehusaron mostrar sus letras de presbiterado. En efecto eran dos diáconos, á quienes Boursier había hecho partir en posta desde París para sostener al acusado contra el temor de las censuras. Despues se supieron sus nombres; llamábanse Bourrey y Boulle-nois. Es de creer que sin este refuerzo el desgraciado obispo hubiera prevenido por su sumision la sentencia del concilio. Él pareció, dicen, amedrentado muchas veces; pero la vergüenza de retroceder, los aplausos del partido y los perniciosos consejos lo endurecieron para siempre. Ademas de los dos diáconos, que jamas le dejaban, de tiempo en tiempo venian otros emisarios á esforzarle con pérfidos elogios. Boursier le enviaba de París escritos formados todos para su defensa: publicóse una carta dirigida á este obispo y firmada por ciento y veinte religiosos y eclesiásticos poco mas ó menos, de diferentes diócesis, los cuales se unian á él, y adherian á su causa: este era una especie de batallon que querian oponer al juicio del concilio, el cual continuaba sus operaciones. Para dar mas solemnidad á sus decisiones decretó convocar á los obispos de las provincias vecinas de Viena, de

Aix, de Arles, de Leon y de Bezanon. Notificóse esta convocacion á M. de Senez, y se le preguntó si tenia algun motivo de recusacion contra los prelados llamados : ningun motivo alegó. Mientras esperaban la llegada de estos obispos, se ocuparon en diferentes decretos de disciplina, y se recibieron dos nuevas protestaciones del acusado, para con el cual M. de Tencin y los otros hicieron inútiles tentativas para atraerle. Llegaron sucesivamente los prelados convocados, y se hallaron reunidos en Embrun el 8 de setiembre, á escepcion de tres que se escusaron por sus enfermedades. Dióse cuenta á los que se hallaban presentes de cuanto el concilio habia hecho hasta entonces. El 10 y el 11 citaron por tres veces á M. Soanen, á fin de que compareciese para responder á las interrogaciones que le serian hechas. Vino en efecto la tarde de este último dia, y se presentó á la puerta del concilio con dos sargentos que quiso hacer entrar con él : su demanda fué rehusada como inusitada y fuera de propósito : entró pues solo en hábito negro, tomó asiento al lado de la mesa, y leyó un acto firmado por él y por el obispo de Montpellier. Boursier (porque este era siempre el que redactaba estas especies de escritos¹) habia repetido en él todas las objeciones de sus antecesores contra el formulario y las bulas. Despues de haber leído

¹ Véase Moreri en su artículo. El editor de este *Diccionario*, ligado con los apelantes, y muy instruido en lo que les toca, hace á Boursier, autor de este acto y de otros muchos.

este escrito se retiró el obispo sin querer responder á las interrogaciones. Al dia siguiente hizo aun notificar tres actos, en que igualmente recusaba á sus comprovinciales, y á los obispos vecinos. Resolvióse pasar adelante visto que todos sus rodeos se dirigian manifestamente á impedir un juicio que el concilio estaba en derecho de pronunciar. Hiciéronse al acusado las amonestaciones canónicas sin suceso alguno; las exhortaciones amigables tampoco lo tuvieron : finalmente el 20 de setiembre despues que el promotor hubo dado sus conclusiones, y que el obispo de Grasa hubo hecho su relacion, la Instruccion dicha pastoral de 28 de agosto de 1726 fué condenada *como temeraria, escandalosa, sediciosa, injuriosa á la Iglesia, á los obispos y á la autoridad real, cismática, llena de errores y de un espíritu herético, y que fomenta la heregía*. Fué ordenado que M. Soanen quedaria suspenso de todo poder y jurisdiccion episcopal, y del ejercicio de las funciones del orden episcopal y sacerdotal. El abate Saleon fué nombrado vicario general y administrador de la diócesis de Senez, y encargado de hacer respetar en ella las leyes de la Iglesia. Esta sentencia fué confirmada el dia siguiente por todos los obispos, quienes aprobaron tambien los decretos ya dados para la observancia de las constituciones apostólicas. Estos decretos, en número de cinco, giraban sobre la autoridad de la bula *Unigenitus*, sobre el crimen de los opositores, la nulidad de la apelacion, la insufi-

ciencia del silencio respetuoso, el cuidado en no admitir á las órdenes, al ministerio y á los beneficios sino á los que se hubiesen sometido á las bulas..... Ellos fueron aprobados de diez y seis obispos. Notificóse su juicio á M. Soanen. El 26 de setiembre censuró el concilio las dos obras de le Courayer, y dos dias despues tuvo su quinta y última sesion. Tales fueron las operaciones de esta asamblea tan indignamente calumniada por los partidarios de la apelacion. Lanzáronse libelos en que M. Soanen era representado como un santo injustamente perseguido, y sus jueces como unos hombres vendidos á la iniquidad. M. de Tencin, particularmente fué abrevado de ultrages, y probó que no se ataca impunemente á unas gentes para quienes todas las armas son buenas para perder á sus adversarios. Felizmente halló algun consuelo en la aprobacion del Papa, de sus colegas y del rey mismo. Benedicto XIII le escribió alabando su celo, y confirmó por un breve del 17 de diciembre las decisiones y juicios del concilio. Una asamblea de treinta y un obispos tomó su defensa contra los ataques de los enemigos del orden, y el rey escribió á M. de Tencin aprobando su conducta, y permitiéndole hacer publicar las actas de su concilio; y ademas apoyó sus decretos con su autoridad. M. Soanen fué desterrado á la abadía de la Chaise-Dieu. en Auvernia. Él intentó algun tiempo luchar contra las dos autoridades que le habian herido, y sublevar su diócesis en su favor, opuso á M. de Saleon

un eclesiástico llamado Laporte, el cual oculto en Castellana, publicaba instrucciones, cartas y aun monitorios contra el concilio y contra el administrador; pero esta lucha escandalosa duró poco: las dos potestades se reunieron para hacerla cesar. Benedicto XIII condenó los escritos de este emisario, el cual fué escomulgado en Castellana y arrestado en seguida mientras recorria las provincias meridionales. Bien pronto se restableció la calma en la diócesis de Senez: el capítulo de la catedral revocó su apelacion: las religiosas de la Visitacion de Castellana, que habian hecho resonar por todo el reino sus quejas, ó mas bien las de aquellos que se las dictaban, despues de haber perseverado algun tiempo en su resistencia se sometieron casi todas cuando se les hubo separado y colocado en diferentes comunidades; y tres administradores sucesivamente nombrados para conducir la diócesis de Senez acabaron por su celo y sus ejemplos de restablecer en ella el orden y la subordinacion.

— El 7 de febrero, sentencia del rector de la universidad de Lovaina, que declara al doctor Van Espen suspenso de sus funciones eclesiásticas y académicas. Bernardo-Zegers Van-Espen, doctor en derecho canónico en Lovaina, es conocido por

ciencia del silencio respetuoso, el cuidado en no admitir á las órdenes, al ministerio y á los beneficios sino á los que se hubiesen sometido á las bulas..... Ellos fueron aprobados de diez y seis obispos. Notificóse su juicio á M. Soanen. El 26 de setiembre censuró el concilio las dos obras de le Courayer, y dos dias despues tuvo su quinta y última sesion. Tales fueron las operaciones de esta asamblea tan indignamente calumniada por los partidarios de la apelacion. Lanzáronse libelos en que M. Soanen era representado como un santo injustamente perseguido, y sus jueces como unos hombres vendidos á la iniquidad. M. de Tencin, particularmente fué abrevado de ultrages, y probó que no se ataca impunemente á unas gentes para quienes todas las armas son buenas para perder á sus adversarios. Felizmente halló algun consuelo en la aprobacion del Papa, de sus colegas y del rey mismo. Benedicto XIII le escribió alabando su celo, y confirmó por un breve del 17 de diciembre las decisiones y juicios del concilio. Una asamblea de treinta y un obispos tomó su defensa contra los ataques de los enemigos del orden, y el rey escribió á M. de Tencin aprobando su conducta, y permitiéndole hacer publicar las actas de su concilio; y ademas apoyó sus decretos con su autoridad. M. Soanen fué desterrado á la abadía de la Chaise-Dieu. en Auvernia. Él intentó algun tiempo luchar contra las dos autoridades que le habian herido, y sublevar su diócesis en su favor, opuso á M. de Saleon

un eclesiástico llamado Laporte, el cual oculto en Castellana, publicaba instrucciones, cartas y aun monitorios contra el concilio y contra el administrador; pero esta lucha escandalosa duró poco: las dos potestades se reunieron para hacerla cesar. Benedicto XIII condenó los escritos de este emisario, el cual fué escomulgado en Castellana y arrestado en seguida mientras recorria las provincias meridionales. Bien pronto se restableció la calma en la diócesis de Senez: el capítulo de la catedral revocó su apelacion: las religiosas de la Visitacion de Castellana, que habian hecho resonar por todo el reino sus quejas, ó mas bien las de aquellos que se las dictaban, despues de haber perseverado algun tiempo en su resistencia se sometieron casi todas cuando se les hubo separado y colocado en diferentes comunidades; y tres administradores sucesivamente nombrados para conducir la diócesis de Senez acabaron por su celo y sus ejemplos de restablecer en ella el orden y la subordinacion.

— El 7 de febrero, sentencia del rector de la universidad de Lovaina, que declara al doctor Van Espen suspenso de sus funciones eclesiásticas y académicas. Bernardo-Zegers Van-Espen, doctor en derecho canónico en Lovaina, es conocido por

un gran número de obras sobre las materias eclesiásticas; pero no es menos famoso por una estrema adhesion al partido jansenista. Por desgracia sus voluminosos escritos han servido de regla á un gran número de los que han estudiado despues el derecho canónico. Se han tomado, y aun extendido sus principios sobre la autoridad de los príncipes en la Iglesia. Van-Espen, poco favorable á la santa Sede, atribuye muchas prerogativas á los soberanos, y les hace casi dueños de todo. Este sistema gusta mucho á unas gentes que, proscritas por la autoridad eclesiástica, esperan conciliarse la proteccion de los príncipes adulándolos: Así es que Van-Espen es el gran casuista del partido; el cual se mostró siempre á la cabeza de los refractarios flamencos. Dicese que juntamente con Quesnel habia decidido que los presbíteros holandeses podian dirigirse á los Estados-Generales para tener un vicario apostólico de su gusto, y rechazar el que les seria enviado por el Papa. Él habia contribuido al cisma de esta pequeña Iglesia, aconsejando establecer en ella un obispo á pesar del soberano pontífice; y un pequeño escrito que habia dado sobre este asunto, fué condenado en Bruselas el 12 de setiembre de 1725 á ser lacerado públicamente. Van-Espen se quejó de ello; escribió cartas sobre cartas al emperador; fatigó con sus representaciones á los gobernadores de los Países-Bajos. Por lo demas no era partidario de la apelacion, no acaso porque la vituperase en el fondo; él temia sola-

mente que este estallido echase á perder sus negocios. En una carta del 28 de junio de 1721 espone estos sentimientos al abate Duguet, á quien consultaba en nombre de los opositores de Flandes. Pero el apelante francés no quedó muy contento de sus razones y de su timidez; y como Van-Espen se apoyaba sobre una carta del gobernador de los Países-Bajos, que queria que se mantuviesen en orden á la constitucion en una entera indiferencia, Duguet¹ vitupera fuertemente este partido, y halla que la carta del gobernador *se diferencia poco del tipo de Constante, que prescribia el silencio*. Pero esta decision no convirtió á Van-Espen ni á los otros, quienes, á escepcion de este apartamiento por la apelacion, no la cedian á sus amigos de Francia. Hay una gran copia de consultas de Van-Espen, todas dirigidas contra la bula. Él envió á Viena una larga memoria contra ella, en la que como habia observado tan poco las reglas de la moderacion como los principios de una sana teología, su diatriba pareció á la corte de Viena merecer un castigo; y el emperador que ya habia recomendado en 1723² á los obispos y al gobernador de los Países-Bajos procediesen con severidad contra los que publicamente y con escándalo se opusiesen á la constitucion *Unigenitus*, y que habia prescrito á los tribunales que no pusiesen obstáculo al ejer-

¹ Cartas de Duguet del 8 y 16 de agosto de 1721.

² Pliego del 26 de mayo de 1723.

cicio de la jurisdiccion de los obispos, ordenó por una carta de oficio de 21 de diciembre de 1726 que se recibiese informacion contra el doctor de Lovaina. Este pues fué requerido á suscribir al formulario y á la bula : pero respondió á su arzobispo con invectivas contra esta decision de la Iglesia. Informóse contra él, y habiéndose probado los cargos que se le hacian, fué declarado suspenso por su juez natural el rector de la universidad de Lovaina. Retiróse de esta ciudad, y se huyó á Utrecht en medio de todos sus amigos. Era muy justo que una Iglesia que él habia defendido le diese un asilo. Fué á habitar en el colegio de Amersfort con los demas refugiados de Francia y de los Paises-Bajos, y allí murió el 2 de octubre siguiente. Barchman hizo sus exequias y pronunció su elogio. El doctor merecia bien un tal panegirista. Sus obras deben ser leidas con desconfianza y precaucion; porque el interés del partido influia tan fuertemente sobre sus decisiones, que en algunos lugares le ha hecho mudar su primer dictamen para tomar otro mas favorable á la causa.

— El 4 de mayo, carta de treinta y un obispos al rey en favor del concilio de Embrun. Hemos dicho mas arriba que se habian publicado muchos escritos para hacer este concilio odioso ó ridiculo. La mas famosa de estas producciones fué una consulta firmada el 30 de octubre de 1727 por cincuenta abogados de París. El número y reputacion de estos jurisconsultos parecian dar peso á esta

memoria, en que el obispo de Senez era presentado como enteramente inocente. Allí se decia que su acto de recusacion debia hacer parar el concilio : lo que no deja de ser cómodo para los novadores. Allí se repetian contra M. de Tencin vanas alegaciones que M. Soanen no habia podido probar. La Historia de la paz de Clemente IX estaba allí desfigurada. El formulario, la constitucion, la aceptacion que de ella se habia hecho, el poder de los obispos, la autoridad de sus juicios, todas estas materias eran tratadas con ligereza, y decididas con osadia. Se hubiera podido preguntar ¿con qué derecho juzgaban los abogados en un asunto puramente eclesiástico, y aun un concilio? ¿Qué lugar pues ocupaban ellos en la Iglesia para mezclarse en su gobierno y erigirse en árbitros? Pero estos jurisconsultos no se detenian por tales objeciones; y en esta época es cuando empezó esta lucha de algunos legistas temerarios contra la autoridad de la Iglesia. Ya los veremos señalarse en muchas ocasiones, y profesar la mas viva oposicion á las leyes eclesiásticas. Su pluma estaba siempre dispuesta para servir al partido, sea que fuese necesario defender á los refractarios, sostener falsos milagros, ó sea tambien canonizar las convulsiones¹. Volviendo á la consulta de los cincuenta, informado

¹ Es inútil decir que hablando de los estravíos de algunas personas no pretendemos por eso hacerlos recaer sobre todo el cuerpo, que siempre ha contado en su seno hombres tan distinguidos por su sabiduria como por sus talentos.

el rey del ruido que causaba este escrito que se esparcía con profusion, y que se predicaba con entusiasmo, encargó al cardenal de Rohan convocase en su casa á los obispos que se hallaban en París, á fin de examinar la memoria, y dar su dictamen sobre ella. Reuniéronse pues los prelados, y despues de un mes de conferencias formaron una carta para el rey, en que esponian lo que debia pensarse de la nueva produccion. Espresábanse con moderacion en orden á los que firmaron la memoria, y no parecian imputarles todos los excesos de la consulta, que ellos suponian ser obra de algunos teólogos estraviados. Pero mostraban circunstanciadamente que esta pieza daba de la Iglesia la idea mas falsa: que destruía la autoridad del cuerpo de los pastores, y la fuerza de sus juicios: que representaba el concilio general como necesario é indispensable, pero impedido por la sola política de los Papas: que trataba las censuras dichas *in globo* de fuentes de disputas, de juicios de tinieblas, de yugo vergonzoso: que hacia el retrato mas espantoso de la bula *Unigenitus*: que autorizaba la apelacion condenada por el mismo soberano; en fin que estaba llena de equivocaciones y de falsedades sobre el formulario, sobre la paz de Clemente IX, sobre la bula *Vineam*, y particularmente sobre el concilio de Embrun, cuyos miembros insultaba con una parcialidad chocante. *El espíritu de crítica* (decian los prelados al fin) *llega á ser el espíritu dominante. ¿Cuántas*

personas se erigen en jueces de lo que no entienden? Un partido hay abiertamente rebelde contra la Iglesia. Él se acredita cada dia, adquiere nuevos secuaces; recibe con codicia, derrama con profusion, alaba con exceso los libelos sin número que se hacen para autorizarlo, y nada desprecia para apoyar sus errores y su desobediencia. Esta carta estaba firmada de tres cardenales, de cinco arzobispos, de diez y ocho obispos, y de cinco eclesiásticos nombrados á obispados. El testimonio de una asamblea tan numerosa venia á ser tanto mas necesario en esta circunstancia, quanto otra autoridad que la de los abogados acababa de hacer un último esfuerzo contra el concilio de Embrun. El 16 de marzo se habia entregado al ministro para presentar al rey una carta con fecha del 28 de octubre de 1727, y toda en favor de M. Soanen. Boursier, el movil de todos los procedimientos del partido, era tambien el autor de este escrito, que habia tenido la destreza de hacerlo firmar por doce obispos. El cardenal de Noailles, siempre debil y rodeado de los mismos lazos, habia dejado poner su nombre á la cabeza. Los otros eran opositores interesados en defender la causa de M. Senez. El rey les devolvió la carta, y les hizo escribir que él la desaprobaba, y la miraba como sediciosa, y que estrañaba hiciesen mas caso de las quejas de un solo obispo acusado, que del juicio de catorce ó quince que la habian condenado, y esto sin haber leído las actas del concilio, ni examinado los procedimientos. La

carta habia sido efectivamente formada antes de la publicacion de las actas de Embrun, y solamente en vista de una circular que M. Soanen habia enviado á sus colegas inmediatamente despues de su juicio, y en la que como de razon se quejaba amargamente de sus jueces. Un juicio bien equitativo no se establece ordinariamente sobre tales piezas; y los doce obispos se habian apresurado demasiado á absolver á su compañero. El haberseles devuelto la carta les estimuló á escribir una segunda redactada por Petitpied, pero á la que se hizo poca atencion. Sin embargo el rey, por deferir al voto de los treinta y un obispos reunidos en París, dió el 10 de mayo una declaracion imponiendo penas contra los autores de libelos y escritos que atacasen las bulas recibidas en el reino, y se apartasen del respeto debido á los Papas y á los obispos. El 3 de julio siguiente suprimió la consulta de los cincuenta. Benedicto XIII acababa de amancillarla por un breve del 9 de junio. En fin mas de veinte obispos dieron mandatos contra esta memoria, y los que habian asistido al concilio de Embrun refutaron en una carta del 4 de abril las quejas adelantadas contra esta asamblea; y en poco tiempo la consulta tan exagerada desde luego fué olvidada como todas estas producciones efimeras, á las que pequeñas pasiones de un momento pueden solas dar una especie de crédito.

— El 14 de mayo, Benedicto XIII permite reverenciar como bienaventurado á Juan de Prado.

— El 22 de setiembre, bula de Benedicto XIII con ocasion del cuerpo de san Agustin. El 1º de octubre de 1695 se habia hallado en Pavía en la confesion de la Iglesia de san Pedro, dicha del *cielo de oro*, un sepulcro cuyas inscripciones hicieron creer que contenia los restos del obispo de Hipona. Se sabe en efecto por la historia que el cuerpo del santo doctor habia sido desde luego trasladado á Cerdeña al fin del siglo quinto por los obispos de Africa desterrados en esta isla, posteriormente traído á Italia bajo Luitprando, rey de los Lombardos. Segun estas nociones, y hecha una comprobacion, M. Pertusati, obispo de Pavía, declaró que los restos hallados en el sepulcro eran los de san Agustin; y para confirmar y notificar este juicio dió su bula Benedicto XIII. M. Fontanini, arzobispo de Ancira, sabio de un mérito distinguido, y autor de un grandísimo número de obras sobre materias de critica y de erudicion, ha escrito para probar que el cuerpo hallado en Pavía era realmente el del gran obispo de Hipona.

— El 11 de octubre, el cardenal de Noailles da su mandato de aceptacion pura y simple de la bula *Unigenitus*. Hacia mucho tiempo que la edad y el interés del prelado solicitaban de él este procedimiento; y es de creer que lo hubiera ejecutado antes si no se hubieran movido todos los resortes para apartarlo de ello. Se ve por el diario del abate Dorsanne que desde el mes de enero de 1727 el cardenal y su consejo estaban convenidos en un

mandato en que él aceptaba la bula y revocaba todo lo que habia hecho en contrario. Se intrigó mucho para impedir la publicacion de este mandato. Hiciéronse escribir al cardenal por algunos de sus curas cartas violentas contra la constitucion; y dos de sus confidentes, Dorsanne y otro, se aprovecharon de su debilidad y del ascendiente que tenian sobre él para retardar de dia en dia este paso. Obtuvieron tambien de él nuevas muestras de adhesion á los intereses de sus amigos. El cardenal consintió en firmar las cartas escritas al rey contra el concilio de Embrun, así como tambien una oposicion remitida al procurador general contra el registro de todos los edictos en favor de este concilio. Pero llegó el dia de su arrepentimiento. El 19 de mayo el prelado retractó la oposicion de que acabamos de hablar, é hizo significar su desistimiento al procurador general. El 19 de julio escribió al Papa para anunciarle que advertido por su edad se conformaba con las decisiones de la santa Sede, y aceptaba sinceramente la bula. Finalmente el 11 de octubre venció este paso tan difícil. Su mandato decia que él aceptaba la constitucion con un respeto y una sumision muy sinceros, que condenaba el libro de las *Reflexiones morales* con las mismas calificaciones que el Papa, y que no era permitido tener sentimientos contrarios á lo que ha sido definido por la bula. En consecuencia prohibió leer ó guardar tanto las *Reflexiones morales*, como las otras obras que habian parecido para de-

fenderlas, y revocaba de corazon y de espíritu su Instruccion pastoral de 1719, y todo lo que habia sido publicado bajo su nombre contrario á la presente aceptacion. Este proceder, que todo lo hace creer sincero, llenó de regocijo á los verdaderos amigos de la Iglesia, al mismo tiempo que llevó la turbacion á todas las clases de los refractarios. Les parecia cosa triste el verse abandonados de un prelado á quien tanto tiempo habian contado en el número de sus protectores. Ellos se vengaron publicando actos emanados, decian ellos, del cardenal, y en los que se le hacia asegurar que él se atenia á su apelacion. Pero M. de Noailles desaprobó estas piezas apócrifas en una circular á los obispos de Francia, y en una carta que escribió al Papa enviándole su mandato. El soberano pontífice perfectamente asegurado de su mudanza, lo anunció en consistorio á los cardenales por un discurso en que manifestaba todo su gozo, y les hizo leer las piezas que lo probaban. Era ya tiempo de que el cardenal de Noailles tomase este partido. Él murió en 4 de mayo del año siguiente, á la edad de setenta y ocho años, obispo de un caracter dulce, piadoso tambien, y dotado de calidades estimables. El muy poco discernimiento en la eleccion de aquellos á quienes concedia su confianza, y la demasiada facilidad en dejarse prevenir, causaron todos sus extravíos. *Su resistencia*, dice un escritor, *hizo mucho mal en la Iglesia, y su sumision vino muy tarde para obrar un gran bien. Sin embargo se*

vieron entonces felices mudanzas. M. Desmarets, obispo de Saint-Maló, habia ya retractado su apelacion. Los señores Hebert, obispo de Agen, y Milon, obispo de Condom, se habian tambien sometido. Los señores de Arbocave y Caumartin, obispos de Acqs y de Blois, se reunieron á sus colegas por declaraciones públicas. M. de la Chatre, obispo de Agde, cuyos sentimientos se habian querido hacer sospechosos, destruyó estas sospechas en una carta pastoral¹. M. de Resai, obispo de Angulema, firmó, aunque mas tarde, una retractacion de su apelacion. Pero la mudanza que mas ruido causó fué la de M. Tourouvre, obispo de Rodez, el cual no habia apelado, pero á quien muchos de sus procedimientos le hacian considerar como favorable á los apelantes. El 25 de setiembre de 1729 dió una carta pastoral para manifestar su arrepentimiento de estos procederés, y someterse francamente á la bula. Escribió tambien á M. Soanen para persuadirle siguiese la misma conducta. Y así apenas quedaban en 1729 mas prelados muy adictos al partido que el obispo suspenso de Senez y los obispos de Montpellier, de Auxerre y de Troyes: porque los obispos de Metz, de Macon, de Treguier, de Pamiers y de Castres, que se creía no pensaban como sus colegas, se abstenian de toda accion ruidosa, y permanecian en el silencio. En adelante pues no estribará sino en tres ó cuatro prelados la

¹ Carta pastoral del 13 de octubre de 1729.

defensa de un partido reducido á no oponer sino un pequeño número de obispos al Papa seguido del cuerpo episcopal.

1729.

—El 10 de marzo, muerte de M. Gourdan, canónigo regular de San Victor en París. Simon Gourdan, nacido en París, el 24 de marzo de 1646, anunció temprano un gusto decidido por la virtud. Entró en la abadía de San Victor en 1661, y bien pronto hizo grandes progresos en la perfeccion. No habia tardado en apercibirse que esta casa habia decaído de su primer fervor. Pero este conocimiento, lejos de abatirle, no hizo sino animarle de un nuevo celo. Instruyóse á fondo de lo que la regla exigia de él; y no contento con observarla en todo su rigor, añadió á ella las prácticas que hacian su vida mas austera que la de un religioso de la Trapa. Él habia ido á pasar algun tiempo en esta última casa, habia estudiado su espíritu y conservado en ella estrechas conexiones. A los ejercicios de la mortificacion corporal juntaba el espíritu interior que la hace util, una humildad profunda, un gran desasimiento de las cosas de la tierra, una union íntima con Dios, mucho atractivo por la oracion y el rezo. Bien pronto se difundió su reputacion fuera de su monasterio. Se le

vieron entonces felices mudanzas. M. Desmarets, obispo de Saint-Maló, habia ya retractado su apelacion. Los señores Hebert, obispo de Agen, y Milon, obispo de Condom, se habian tambien sometido. Los señores de Arbocave y Caumartin, obispos de Acqs y de Blois, se reunieron á sus colegas por declaraciones públicas. M. de la Chatre, obispo de Agde, cuyos sentimientos se habian querido hacer sospechosos, destruyó estas sospechas en una carta pastoral¹. M. de Resai, obispo de Angulema, firmó, aunque mas tarde, una retractacion de su apelacion. Pero la mudanza que mas ruido causó fué la de M. Tourouvre, obispo de Rodez, el cual no habia apelado, pero á quien muchos de sus procedimientos le hacian considerar como favorable á los apelantes. El 25 de setiembre de 1729 dió una carta pastoral para manifestar su arrepentimiento de estos procederés, y someterse francamente á la bula. Escribió tambien á M. Soanen para persuadirle siguiese la misma conducta. Y así apenas quedaban en 1729 mas prelados muy adictos al partido que el obispo suspenso de Senez y los obispos de Montpellier, de Auxerre y de Troyes: porque los obispos de Metz, de Macon, de Treguier, de Pamiers y de Castres, que se creía no pensaban como sus colegas, se abstenian de toda accion ruidosa, y permanecian en el silencio. En adelante pues no estribará sino en tres ó cuatro prelados la

¹ Carta pastoral del 13 de octubre de 1729.

defensa de un partido reducido á no oponer sino un pequeño número de obispos al Papa seguido del cuerpo episcopal.

1729.

—El 10 de marzo, muerte de M. Gourdan, canónigo regular de San Victor en París. Simon Gourdan, nacido en París, el 24 de marzo de 1646, anunció temprano un gusto decidido por la virtud. Entró en la abadía de San Victor en 1661, y bien pronto hizo grandes progresos en la perfeccion. No habia tardado en apercibirse que esta casa habia decaído de su primer fervor. Pero este conocimiento, lejos de abatirle, no hizo sino animarle de un nuevo celo. Instruyóse á fondo de lo que la regla exigia de él; y no contento con observarla en todo su rigor, añadió á ella las prácticas que hacian su vida mas austera que la de un religioso de la Trapa. Él habia ido á pasar algun tiempo en esta última casa, habia estudiado su espíritu y conservado en ella estrechas conexiones. A los ejercicios de la mortificacion corporal juntaba el espíritu interior que la hace util, una humildad profunda, un gran desasimiento de las cosas de la tierra, una union íntima con Dios, mucho atractivo por la oracion y el rezo. Bien pronto se difundió su reputacion fuera de su monasterio. Se le

queria ver, conocerle y oírle hablar de Dios. Se anhelaba tener parte en sus oraciones. Se creía también que él conocía las cosas ocultas, y se asegura que en muchas ocasiones anunció ó predijo lo que él no había podido saber sino por una luz sobrenatural. Sea lo que se quiera de este privilegio, que puede muy bien no creerse ciegamente, pero que no debe rehusarse indistintamente, como si Dios no se sirviese aun de sus santos para manifestar su poder; los consejos del padre Gourdan eran mirados como unos oráculos, y la voz pública le proclamaba como un santo, cuando el jansenismo vino á turbar la paz de la Iglesia de Francia. Un religioso tan humilde, tan sumiso, apenas podia balancear sobre el partido que debía tomar. Cuando él supo que la Iglesia había hablado, se esplicó altamente en favor de su decision, y vió con el mayor dolor á la mayoría de los religiosos de su comunidad adherirse á la apelacion de los cuatro obispos. Él no creyó poder callar, y formó en cuatro ocasiones diferentes cuatro protestaciones contra los procedimientos de sus cohermanos. Y son unos escritos motivados en que da cuenta de sus razones, y en que prueba la sumision debida á la Iglesia. Dirigió carta sobre el mismo asunto al cardenal de Noailles, y á otros prelados; procederes que sus enemigos, que eran los de la Iglesia, han convertido en ridículo. El padre Gourdan, viendo sus esfuerzos sin suceso, recurrió á la oracion, y continuó sus ejercicios de piedad y de mortifica-

cion. Al menos antes de morir tuvo la satisfaccion de ver al cardenal de Noailles retractar su apelacion. Al principio de 1729 se halló estremamente debilitado. Su vida penitente le habia reducido á un estado de languidez que no obstante no le impedia asistir dia y noche á los oficios, y continuar su abstinencia. Murió el 10 de marzo sin haber recibido el viático, porque no quiso que se lo administrase su prior apelante; y este no consintió que otro hiciese esta ceremonia. Esta muerte no fué mirada sino como un paso á mejor vida. Vinieron en tropas á su tumba, todos querian tener reliquias suyas. Se le han atribuido tambien milagros: y algunos han creido que era una providencia especial el que su vida santa y su muerte preciosa hayan concurrido con la vida y muerte de un hombre que no habia tomado como el padre Gourdan el partido de la sumision á la Iglesia, y cuyo sepulcro se pretendia estar ilustrado con milagros, cuya ridiculez y falsedad vamos á ver luego. Ellos han pensado que Dios habia querido por esto oponer la verdad á la impostura, y la verdadera santidad, que no se halla sino en la sumision á la autoridad legítima, á la pretendida santidad de un hombre de partido y de un refractario.

— El 19 de marzo¹, Benedicto XIII canoniza al beato Juan Nepomuceno. Juan, dicho Nepomuce-

¹ El *Arte de verificar las datas* pone esta bula al 19 de mayo; pero es un error.

no, porque habia nacido en Nepomuck en Bohemia, era un canónigo de Praga, célebre por su celo contra los errores y contra los desórdenes. Era confesor de la reina esposa de Wenceslao, rey de Bohemia. Este príncipe sospechoso y cruel quiso arrancarle la confesion de su muger; lo persiguió mucho tiempo con esta intención, y sobre la resistencia perseverante del santo sacerdote lo hizo arrojar en el Moldaw, víspera de la Ascension del año de 1383. Este martir del sigilo de la confesion es muy venerado en Bohemia.

— El 22 de julio, decreto del parlamento de París contra el oficio y fiesta de Gregorio VII. Este asunto hizo mucho ruido, y muchas gentes le dieron una importancia que sin duda les pareció propia para no hacer amar la corte de Roma. Se sabe que Gregorio VII es uno de los que han llevado mas lejos las pretensiones ultramontanas. Ardiente en defender lo que él creia ser derechos afectos á su silla, su celo le condujo mas allá de los límites. Es una falta sin duda; ¿pero esta hará cerrar los ojos sobre otras cualidades? Este Papa era virtuoso, enemigo del vicio, cuidadoso del honor de la Iglesia, atento en purgarla de los ministros que la deshonoran. Aplicóse con un corage infatigable á reprimir los desórdenes de su tiempo, y á reanimar entre los eclesiásticos el espíritu de su estado. Sus virtudes y sus servicios fueron los que le hicieron poner en el catálogo de los santos que honra la Iglesia. Un decreto de la congregacion de ritos de 25 de se-

tiembre de 1728 fijó su fiesta el 25 de mayo. Empezóse pues en 1729 á hacer su oficio. Esparciéronse algunos ejemplares en París; pero fueron suprimidos por orden de la corte. La publicacion y la supresion no habian dado estallido alguno. Pero luego que los apelantes tuvieron conocimiento del nuevo oficio, hicieron un gran ruido. Al oírles, la introduccion de esta fiesta era un atentado de la corte de Roma; ella no habia procurado con esto sino establecer sus pretensiones; todos los soberanos debian confederarse para reprimir esta empresa. Tales eran los votos y los discursos de estos enemigos de la paz. Por todas partes resonaban sus quejas. Los magistrados, siempre asustados hasta de la sombra del mas ligero ataque á nuestras libertades, dieron decretos para suprimir en el breviario la hoja que contenia el oficio de Gregorio VII y prohibir que se celebrase su fiesta. El parlamento de París dió el ejemplo, y fué seguido de los de Rennes, de Metz, de Tolosa, y acaso aun de algunos otros. Parecia poco necesario que los obispos entrasen en esta disputa. Sin embargo desde el 24 de julio M. Caylus, obispo de Auxerre, dió su mandato contra el oficio, y fué imitado por los obispos de Montpellier, de Metz, de Troyes y de Castres. M. Colbert no dejó en esta ocasion de usar de apóstrofes para con los Papas. M. de Dromesnil, obispo de Verdun, fué el solo de los prelados adictos á la constitucion, que creyó deber levantarse contra el oficio: pero á lo menos lo hizo con una

moderacion de que los otros no le habian dado ejemplo. No hubo hasta Barchman quien no quisiese señalarse en esta ocasion. Esta especie de complot chocó á Benedicto XIII. Le pareció extraño que los parlamentos y algunos obispos prohibiesen hacer la fiesta de un santo reconocido por la Iglesia. Dió un breve para anular los decretos de los parlamentos, y otro contra los mandatos de los señores de Auxerre, de Montpellier y de Metz. Estos breves fueron suprimidos en el parlamento de París. El obispo de Auxerre tomó con mucho empeño este asunto: recurrió al parlamento; hizo dar una consultacion de un gran número de abogados; escribió al rey y á la asamblea del clero del año siguiente cartas muy vivas: todo este ruido era afectado. No habiéndose declarado nadie en Francia por la adopcion de la hoja proscrita, ni habiéndola autorizado ningun obispo, no hubiera hecho ruido alguno si no hubiera hallado esta coyuntura favorable para acalorar los espíritus, y satisfacer sus resentimientos.

— El 13 de agosto, decreto por la beatificacion de Vicente de Paula. (Véase en el año de 1737.)

— El 29 de setiembre, ordenanza é instruccion pastoral de M. de Vintimille para la aceptacion de la bula *Unigenitus*. M. de Vintimille, antes arzobispo de Aix, acababa de pasar á la silla de la capital para ocupar la plaza del cardenal de Noailles. Hallábase á la cabeza de una diócesis á quien la debilidad y prevenciones de su predecesor habian

llenado de sacerdotes entregados al espíritu de discordia; y necesitó bien de paciencia para sufrir las afrentas que todos los días recibian ante sus ojos la autoridad de la Iglesia y la suya. Algunos particulares y algunos cuerpos volvieron á la sumision. El capítulo de la catedral adhirió al mandato de M. de Noailles. Pero en recompensa los otros refractarios pareció que redoblaban su audacia. Veinte y ocho curas de París escribieron á M. de Vintimille una carta, en que se quejaban indecentemente de su conducta, y le esponian los temores que tenian (decian ellos) sobre su asunto. El arzobispo disimuló esta injuria y publicó su ordenanza. En ella aseguraba á los fieles que la constitucion lejos de dañar á la pureza del dogma y de la moral, y de herir nuestras libertades, condenaba por el contrario errores capitales. Demostraba las tristes consecuencias de la resistencia á esta ley de la Iglesia, aniquilada la docilidad en los fieles, calumniado el vicario de Jesucristo, desconocida la autoridad de los obispos, destruida toda subordinacion, y una multitud de escritos sediciosos que se publicaban para sembrar el espíritu de odio, de rebeldía y de independendencia; pero las exhortaciones del prelado no atrajeron sino muy pocas de estas gentes extraviadas, y que querian serlo. En la seguida del diario de Dorsanne se ven muestras de la licencia. « *Se ha fijado (dice) la ordenanza; pero el pueblo no la ha podido sufrir. En algunos parages ha sido arrancada casi al mismo tiempo*

que se habia fijado; en otros despedazada, y casi por todas partes borroneada con tinta ó barro. » ¿Y un sacerdote aplaude estos escesos? Él aprueba á una tropa amotinada el que arroje al lodo un mandato de su arzobispo? La licencia de las palabras y escritos estaba en su colmo, y presagiaba las turbaciones que vamos á ver mostrarse.

— El 8 de noviembre, conclusion de la facultad de teología de París en favor de la bula. Catorce años hacia que este cuerpo, dominado por los facciosos y entregado á sus impulsos, daba el ejemplo de la insubordinacion y del amor de las novedades. Un gran número de sus miembros deseaba en fin salir de este estado, y dar á su compañía la paz y la estima de los hombres de bien: la presencia de los turbadores hacia difícil esta mutacion. El rey la facilitó enviando á la facultad órdenes para escluir de las asambleas á los que habian apelado desde la declaracion de 1720, ó que habian firmado el formulario con la distincion proscrita, ó que habian adherido á la causa de M. Soanen. Hecha esta disminucion el síndico convocó la facultad el 8 de noviembre: representó que ya era tiempo en fin de tomar el partido de la sumision á la Iglesia, y exhortó á los doctores á nombrar diputados encargados de terminar este asunto. Eligiéronse doce, á cuya cabeza estaba el doctor Tournelly, no (dice la conclusion) para examinar si la conclusion ha sido recibida, porque la facultad reconocia haberla aceptado el 5 y 10 de marzo de 1714, y declara

que ella la acepta aun actualmente si es necesario; sino para buscar los medios de atraer á los que se oponen á un decreto, que tiene fuerza de ley en toda la Iglesia. Cuarenta y ocho doctores escludos, á los que se unieron otros despues, protestaron é intentaron tambien procurarse un apoyo en el parlamento, quien no admitió su representacion. El 1º de diciembre noventa y cuatro votos contra trece ratificaron la conclusion precedente. El 15 los diputados hicieron su relacion. Dijeron que despues de haber examinado lo que se les habia encargado, estaban convencidos de que la compañía habia libre y respetuosamente aceptado la constitucion en 1714: que lo que despues se habia hecho para procurar aniquilar esta aceptacion solemne merecia ser sepultado en profundo silencio: que en estos tiempos de turbacion y de confusion la antigua doctrina de la facultad habia sido alterada: que se habia olvidado hasta establecer nuevos dogmas que destruyen la autoridad de la Iglesia dispersa, aniquilaban la del gefe de la Iglesia y de los primeros pastores, concedian á simples presbíteros el derecho de juzgar en materias de fe, consagraban los procedimientos mas irregulares, y representaban á la Iglesia como cubierta de tinieblas y casi enteramente apagada. El dictamen de los comisarios fué pues que la facultad reconociese y ratificase los decretos de 1714, que recibiese de nuevo con respeto la constitucion como un juicio dogmático de la Iglesia universal, revocase la ape-

lacion y los actos contrarios á esta decision, rechazase á los refractarios de su seno, y declarase que no recibiria ya sino á los que hubieren dado señales ciertas de su sumision á la bula. Toda esta relacion fué adoptada, y formó la conclusion, que fué aun confirmada en el mes de enero siguiente. Estos actos de la facultad fueron impresos; los doctores que se hallaban en las provincias adhirieron á ellos, como los que estaban en París; y los que suscribieron á estos decretos fueron setecientos y siete, entre los que habia treinta y nueve obispos. La facultad se ha mostrado despues siempre celosa en sostener la reputacion de sabiduría y de doctrina de que tantas veces habia dado pruebas. El eclipse que habia sufrido le enseñó á rechazar diligentemente las novedades. Una conducta tan laudable le atrajo muchas injurias. Entonces fué cuando un consejero en el parlamento de París, que vamos á ver hacer gran figura, llamó en plena gran cámara á la facultad *un miserable esqueleto*. Esta denominacion pareció un rasgo de ingenio, y fué repetida despues en otros libelos. Se sabe que los vencidos estiman las mas veces vengarse de sus derrotas por medio de injurias.

— El dia 28 de noviembre, condena de Woolston, en la corte *del banco del rey*, en Londres. Tomas Woolston, bachiller en la universidad de Cambridge, habiase dado á conocer en 1705 por su obra titulada: *Antigua apología de la religion cristiana, contra los Judíos y cristianos renovada*. Bos-

quejó en ella las primeras bases de un sistema, que llevó despues hasta la extravagancia. Segun él, los progresos del deismo en Inglaterra dimanaban de la mala interpretacion de la Escritura y de la esplicacion literal de lo que debia de tomarse en sentido figurado. Moises era un personage alegórico, y los milagros, tanto del Evangelio como del Pentateuco, no eran á la par, sino meras alegorías. Esta teoria irreligiosa y absurda no impidió á Woolston publicar al mismo tiempo un escrito, probando la necesidad de la mision del Mesías. Sin embargo, su mania de columbrar figuras en todas partes no le abandonaba jamas y hacia cada vez mas progresos en su imaginacion. En una *Provocacion al clero*, hablaba de los partidarios del sistema literal con un desprecio insultante. Llamábalos, *los ministros de la letra*, *los adoradores de la bestia*, *los ministros del anticristo*. Acababa Collins de dar á luz su *discurso sobre los fundamentos de la religion cristiana*, en el cual, bajo el pretexto de establecer el cristianismo sobre bases sólidas, pretendia al contrario probar que esta creencia divina carecia de base, puesto que no se apoyaba sino sobre las profecías, y que estas, segun él, no probaban nada. Woolston, no empleando mas franqueza y lealtad en sus procedimientos, adoptó en las apariencias el papel de mediador entre los dos partidos, y publicó su *moderador entre un incrédulo y un apóstata*, al cual añadió dos suplementos. Mas este pretendido mediador se decide entera-

mente por la causa de Collins. Aplica á los milagros de Jesucristo el sistema de este autor sobre las profecías, no sabe ver en los milagros sino figuras, y les despoja, por lo tanto, de su caracter de pruebas. Ni se contentó con enunciar esta doctrina anticristiana, pues propúsose establecerla de una manera invariable en seis discursos, publicados desde 1727 hasta 1729, cuyo objeto tiende á probar que la relacion de los hechos consignados en los Evangelios, debe tomarse enteramente en sentido místico y alegórico, y que interpretados en sentido histórico y literal son falsos, absurdos é imaginarios. Ningun incrédulo habia usado hasta aquí de un lenguaje tan ultrajante como Woolston. Jamas se habia hablado de Jesucristo con una indecencia tan repugnante, ni de sus milagros con una chanza de tan menguado gusto. Entre estas frias y numerosas chanzas, declara muchas veces Woolston, con una ironía sangrienta, que solamente ha tomado la pluma para honrar al *santo Jesus* y defender el cristianismo. Constándole bien que el milagro de la resurreccion del Salvador es uno de los principales fundamentos de la religion cristiana, agotó todos sus esfuerzos para atacarlo particularmente y lo atacó de mil maneras. Apresuróse el clero á imponer silencio á este crítico temerario. La universidad de Cambridge lo habia ya borrado de la lista de sus miembros y privado de los emolumentos de su destino en el colegio Sidney. El procurador general de la corte llamada *del banco*

del rey levantó una queja contra los seis discursos. Despues de un pleito contradictorio, se condenó á Woolston, á una multa de veinte y cinco libras esterlinas por cada uno de sus discursos y á un año de carcel, al cabo de cuyo tiempo podia salir en libertad, con tal que prestase una caucion de dos mil libras. No habiendo podido pagar esta cantidad acabó sus dias en la carcel. Cierta panagirista de Voltaire, le ensalza por haber empleado parte del dinero que sacó de la venta de su *Henriada* para el rescate de Woolston; mas la *Biografía británica* demuestra que este hecho está destituido de fundamento. Por lo demas, la oposicion á los escritos de Woolston no se limitó á estas medidas de rigor. Lanzáronse á la lid varios sabios ingleses con el objeto de refutarle. Distinguiéronse en esta contienda Gibson, Pearce y Smallbrook. Woolston se quejó con especialidad del postrero, y lo trató muy mal en una de sus apologías, donde parecia haberse esmerado mas y mas en merecer las reconvenciones que le habian reportado sus primeras obras. Es un torrente de torpes chanzas y de invectivas groseras contra el clero. Toma atrevidamente el partido de los incrédulos, en quienes halla únicamente costumbres y buena fe. Ni siquiera se ocupó nadie en refutar estas últimas diatribas; reduciendo todos sus impugnadores, con muy particular cuidado su atencion al fondo de la disputa. Sobre los escritores ya mentados, deben contarse tambien interesados en la controversia Stebbing, Stevenson y Ray.

El célebre Lardner, que se distinguió despues por su grande obra de la *Credibilidad de la historia del Evangelio*, tomó la defensa de tres milagros particulares de Jesucristo, el de la hija de Jairo, el del hijo de la viuda de Naím y el de Lázaro. Otro adversario no menos habil y mas illustre, del temerario detractor del Evangelio, fué el doctor Tomas Sherlock, uno de los miembros mas distinguidos de la Iglesia anglicana durante este siglo. Publicó en 1729 una obra titulada: *Los testigos de la Resurreccion de Jesucristo, examinados y juzgados conforme las reglas del foro*, obra que tuvo el mayor éxito en Inglaterra, por ser tan chispeante en la forma como sólida en el fondo. Ni una sola vez nombra el autor á Woolston; mas sustancia la causa por lo que arroja de sí, se hace cargo de todos los testigos; pone y suelta sus objeciones; llena en una palabra todas las funciones de un relator habil y de un juez íntegro. Este escrito que no es muy extenso, está vertido al francés.

— El 10 de enero, decreto para la beatificación de Pedro Fourrier, cura de Mataincourt, en Lorena, é institutor de la reforma de la congregacion de san Salvador.

—El 21 de febrero, muerte de Benedicto XIII, á la

edad de 81 años. Había gobernado la Iglesia cerca de unos seis. Su celo por la reforma de los abusos, la bondad de su corazon, su amor á la plegaria, sus limosnas, su exactitud en observar hasta en el trono pontificio la regla que habia abrazado, deben encarecer su memoria á los ojos de la Iglesia y enumerarlo entre los mas virtuosos y mas edificantes Papas. Tuvieron que censurarle una excesiva facilidad y ciegas prevenciones en favor de un hombre que al parecer abusó de su confianza. Como habia sido arzobispo de Benevento, se habia llevado consigo á Roma y admitido para algunos destinos á muchos Benedictinos de aquella ciudad, á quienes miraban de mal ojo los Romanos; y á la verdad se hicieron harto culpables de ciertas exacciones. El mas aborrecido de todos era el cardenal Coscia, el cual sufrió, bajo el reinado siguiente, el castigo de sus culpas. Favorito, desde mucho tiempo, del cardenal Orsini, le dominaba enteramente, y se aprovechó de la elevacion de su señor para procurarse la suya. Bajo el pontificado de Clemente XII lo acusaron del delito de estorsion y de abuso de poder, y fué realmente encausado. Benedicto XIII creó veinte y nueve cardenales é hizo doce promociones. Los mas notables fueron de Coscia á quien acabamos de nombrar, el cardenal de Fleury, antiguo preceptor de Luis XV, y ministro de Estado, prelado modesto, desinteresado y virtuoso, el cual llamado, en una edad avanzada, á tomar las riendas del gobierno, no se manifestó

El célebre Lardner, que se distinguió despues por su grande obra de la *Credibilidad de la historia del Evangelio*, tomó la defensa de tres milagros particulares de Jesucristo, el de la hija de Jairo, el del hijo de la viuda de Naím y el de Lázaro. Otro adversario no menos habil y mas ilustre, del temerario detractor del Evangelio, fué el doctor Tomas Sherlock, uno de los miembros mas distinguidos de la Iglesia anglicana durante este siglo. Publicó en 1729 una obra titulada: *Los testigos de la Resurreccion de Jesucristo, examinados y juzgados conforme las reglas del foro*, obra que tuvo el mayor éxito en Inglaterra, por ser tan chispeante en la forma como sólida en el fondo. Ni una sola vez nombra el autor á Woolston; mas sustancia la causa por lo que arroja de sí, se hace cargo de todos los testigos; pone y suelta sus objeciones; llena en una palabra todas las funciones de un relator habil y de un juez íntegro. Este escrito que no es muy extenso, está vertido al francés.

— El 10 de enero, decreto para la beatificación de Pedro Fourrier, cura de Mataincourt, en Lorena, é institutor de la reforma de la congregacion de san Salvador.

—El 21 de febrero, muerte de Benedicto XIII, á la

edad de 81 años. Había gobernado la Iglesia cerca de unos seis. Su celo por la reforma de los abusos, la bondad de su corazon, su amor á la plegaria, sus limosnas, su exactitud en observar hasta en el trono pontificio la regla que habia abrazado, deben encarecer su memoria á los ojos de la Iglesia y enumerarlo entre los mas virtuosos y mas edificantes Papas. Tuvieron que censurarle una excesiva facilidad y ciegas prevenciones en favor de un hombre que al parecer abusó de su confianza. Como habia sido arzobispo de Benevento, se habia llevado consigo á Roma y admitido para algunos destinos á muchos Benedictinos de aquella ciudad, á quienes miraban de mal ojo los Romanos; y á la verdad se hicieron harto culpables de ciertas exacciones. El mas aborrecido de todos era el cardenal Coscia, el cual sufrió, bajo el reinado siguiente, el castigo de sus culpas. Favorito, desde mucho tiempo, del cardenal Orsini, le dominaba enteramente, y se aprovechó de la elevacion de su señor para procurarse la suya. Bajo el pontificado de Clemente XII lo acusaron del delito de estorsion y de abuso de poder, y fué realmente encausado. Benedicto XIII creó veinte y nueve cardenales é hizo doce promociones. Los mas notables fueron de Coscia á quien acabamos de nombrar, el cardenal de Fleury, antiguo preceptor de Luis XV, y ministro de Estado, prelado modesto, desinteresado y virtuoso, el cual llamado, en una edad avanzada, á tomar las riendas del gobierno, no se manifestó

inferior á su destino, se hizo apreciar por su moderacion y saber, y reportó servicios distinguidos al Estado y á la Iglesia : el cardenal Quirini, obispo de Brescia, tan piadoso como sabio, autor de diferentes obras de crítica y erudicion, y no menos célebre por sus cualidades personales, que por los monumentos con que enriqueció su diócesis y por su desinterés. Contribuyó á los gastos de la construccion de una Iglesia para los católicos de Berlin, y estaba relacionado con todos los sabios de su tiempo : Lorenzo Cozza, teólogo y autor de muchas obras de teología ; Próspero Lambertini, Papa que fué despues, bajo el nombre de Benedicto XIV, á quien daremos á conocer en lo sucesivo ; Francisco Antonio Fini, uno de los Benedictinos favoritos de Benedicto XIII, el cual participó del odio que les tenian á todos : mas abajo hablaremos de él : Vicente Luis Gotti, dominico sabio y laborioso, que ha dejado grandes obras, ya contra los protestantes, ya en favor de la verdad de la religion, Vicente Ferrero, piemontés, obispo de Verceil, prelado simple y modesto, etc. La mayor parte de estas elecciones y muchas otras que dejamos de citar, hacen muchísimo honor al discernimiento de Benedicto XIII; mas aun cuando no hubiese hecho sino la del cardenal Lambertini, debiérale la Iglesia grandes obligaciones, puesto que introdujo en el sagrado colegio á un hombre de su mérito, cuyo nombre es igualmente precioso á las letras que á la religion. Benedicto XIII concluyó con el rey de Cer-

deña un concordato que vino á ser, bajo el siguiente pontificado, un motivo de acusacion contra el cardenal Fini, negociador de este tratado. Tuvo el pesar de ver el rompimiento del rey de Portugal con la corte de Roma, en 1728, por haber rehusado á este monarca el capelo para el señor Bichi, antes nuncio en Lisboa. Hasta el reinado de Clemente XII no se restableció la paz entre estas dos cortes.

— El 24 de marzo, declaracion del rey Luis XIV para asegurar la ejecucion de las bulas contra el jansenismo. Parecia mas y mas necesario poner un freno á la licencia de los escritos. Ella iba tan lejos que aun el parlamento de París habia parecido algun tiempo querer reprimirla. En 1729 habia proscrito una *Denunciacion contra los jesuitas* dirigida á los plenipotenciarios del congreso de Soissons, y se habia quejado de que los autores de esta carta tomaban un nombre de partido, y reclamaban el apoyo de las potencias extranjeras. En 1730 condenó al fuego las *representaciones hechas al arzobispo de París* salidas de la misma fuente, como predicando la rebelion con una animosidad y un escándalo intolerables. Poco despues hizo sufrir la misma pena á un escrito en que se apartaba á los fieles de todo confesor aceptante. Pero estas censuras no llegaban á la fuente del mal. La mayor parte de los otros libelos eran perdonados. El componerlos y esparcirlos era á los ojos de los fanáticos una obra meritoria. Túvose de esto un

ejemplo al mismo tiempo. Un chalan de obras prohibidas, habiendo sido cogido, fué puesto á la argolla; pero era tal el respeto de los refractarios por las leyes, que quisieron trasformar esta infamia en una especie de triunfo para el culpable. Se le escoltó con honor, colmósele públicamente de elogios, y el diarista del partido no tiene vergüenza de llamarle un cautivo de Jesucristo¹. ¡Estraño abuso de la religion! M. de Vintimille amedrentado de un tal espíritu de estravío, se quejó al rey, y le espuso toda la estension de los males de su diócesis. El príncipe mismo le respondió que estaba dispuesto á prestar su brazo á la Iglesia. En efecto poco despues dió su declaracion. Despues de haberse quejado de la audacia, de las declamaciones y de los artificios de los refractarios, ordenaba que todos los eclesiásticos serian compelidos á firmar el formulario pura y simplemente; que los que lo rehusasen perderian sus beneficios; que la constitucion *Unigenitus*, que ya era una ley de la Iglesia por la aceptacion que de ella se habia hecho, seria tambien considerada como una ley del Estado, y fielmente observada; que el silencio prescrito seria siempre observado, sin que sin embargo bajo este pretesto se pretendiese impedir á los obispos instruir á sus pueblos sobre la obligacion de someterse á la bula. Prohibia exigir de los eclesiásticos otra suscripcion que la del formula-

¹ *Noticias eclesiásticas*, 1730.

rio; pero sin que esta prohibicion pudiese quitar á los obispos el derecho de rehusar los órdenes ó los beneficios á los que hubieren renovado su apelacion desde 1720, ó escrito contra la bula, ó tenido discursos injuriosos á la Iglesia ó al episcopado. La declaracion iba en seguida al encuentro de las apelaciones como de abuso, prescribia que en el caso de arriba no tendrian ningun efecto suspensivo, sino solamente devolutivo; que las causas de repulsa en estos casos no podrian ser consideradas como medios de abuso, y que si habia otras causas de apelacion, los tribunales no pronunciasen sino sobre aquellas, y devolviesen en cuanto á las primeras ante los jueces eclesiásticos. El rey concluia renovando las penas y prohibiciones contra los que atacasen las constituciones, sostuviesen los errores condenados, é insultasen al Papa y á los obispos; y obligaba á los parlamentos á que pusiesen en ejecucion estas medidas, y prestasen á los obispos el socorro necesario para hacer observar sus ordenanzas. Tal era la declaracion que *la piedad del príncipe concedia á la religion de los obispos*, por servirnos de los términos de M. Gilbert en otras circunstancias¹. Pero como podia temerse alguna oposicion en el registro de la parte de ciertos magistrados, cuyas disposiciones eran conocidas, el rey pasó el 3 de abril á tener su sesion en el parlamento. El canciller d'Aguesseau hizo allí el elogio

¹ Requisitorio del 15 de abril de 1726.

de la ley, espuso los motivos que la habian dictado y recogió los votos. Hecho el registro prohibió el rey al parlamento el deliberar sobre este asunto, y se retiró. Esta prohibicion chocó á los magistrados. Quejáronse de ello vivamente. El abate Pucelle sobre todo exclamó con este motivo, é hizo decretar representaciones, á las que el príncipe respondió Por el órgano de M. d'Aguesseau, que él mantendria lo que habia hecho, y que el parlamento debía ocuparse en hacer justicia y dar el ejemplo de la sumision. No era esta la cuenta de los turbulentos que empezaban á dominar en la compañía. El parlamento, es preciso confesarlo, estaba entonces lleno de amigos ardientes de la secta. A su cabeza estaba el abate Pucelle, hombre intratable, fogoso, fanático y enteramente adicto á los refractarios. Despues de él venian otros consejeros conocidos no solamente por su celo por este partido, sino tambien por su adhesion al diácono Páris, á los milagros, y tambien á las conclusiones. La Iglesia debía esperar poca proteccion de la parte de tales magistrados. Pero se hubiera podido pensar que á lo menos se hubieran picado en obedecer al soberano. La declaracion de 24 de marzo siendo emanada del legislador, parece no restaba otra cosa á estos oficiales de justicia que ponerla en ejecucion. Pero esto es precisamente lo que ellos rehusaron constantemente. Mas adictos á sus preocupaciones que á sus deberes como vasallos y como hijos de la Iglesia, dieron este mismo año muchos decretos

absolutamente opuestos á la declaracion, acogieron muchos eclesiásticos que en los términos de esta ley debian ser privados de sus beneficios, y los mantuvieron en posesion de ellos.

— El dia 12 de julio, el cardenal Corsini es elegido Papa. Lorenzo Corsini, nacido en Florencia en 1652, de una de las primeras familias de esta ciudad, habia sido creado cardenal por Clemente XI, en 1706, siendo en 1725, obispo de Frascati. Hallóse en el conclave de 1730 uno de los mas antiguos cardenales entre los cincuenta y cinco de que se componia. Desde el principio de este conclave se trató de elevarlo á la dignidad de Papa. Mas oponiéndose el emperador á su eleccion, entró en la candidatura el cardenal Corradini. Era este muy sabio, y gozaba de una reputacion igual á su mérito. No le faltaban mas que cuatro votos. Muchos Italianos y Franceses persistieron en sostenerle; mas opúsose á su eleccion el cardenal Bentivoglio en nombre de la España. Los emperadores se declararon tambien contrarios á la tal eleccion, y todos abandonaron á Corradini. El 9 de julio, el cardenal Annibal Albani, camarlengo, cuya influencia en el conclave era muy grande, se declaró, á la par que su partido, en favor del cardenal Corsini. Sabíase ya que el emperador habia mudado de sentimientos acerca de él. Resolvióse, pues, su eleccion á 11 de julio; mas como se sintiese poco inclinado á la elevacion de soberano pontífice, pidió que se diferiese á lo menos hasta el dia siguiente por ser la

fiesta de san Juan Gualberto, á quien tenia su familia por patrono: habia durado el conclave cuatro meses y siete dias. Tomó el nuevo pontifice el nombre de Clemente XII, en honor de Clemente XI, de quien se miraba hechura. Túvose que ocupar desde luego en las quejas generales contra los dispendios cometidos durante el anterior pontificado. Demandaba el pueblo en alta voz justicia, siendo especialmente objeto de su furor el cardenal Coscia. Habíalo ya sido durante el conclave, pues luego que espiró Benedicto XIII, su protector, se vió precisado á huir de su palacio, que fué saqueado, y hasta á salir de Roma. Mas habiéndole invitado el sagrado colegio á que volviese para asistir al conclave, regresó á Roma de noche. Verificada la eleccion, recibió una orden del Papa para que permaneciese en el Vaticano, y se trasladase despues á su palacio, en cuya fachada colocó las armas del emperador para contener al populacho, que se mostraba todavía enfurecido contra él. Clemente XII le obligó á hacer dimision del arzobispado de Benevento, y le prohibió salir del Estado de la Iglesia. Esta dimision produjo en el pueblo de Benevento una alegría desenfrenada. El 31 de marzo de 1734 el cardenal Coscia se fugó secretamente de Roma, y se retiró en el reino de Nápoles. Habíase formado una congregacion de cuatro cardenales para examinar su conducta. Declaróle esta congregacion suspenso, y confiscó sus bienes. Vanamente solicitara el cardenal la proteccion del emperador, pues

este rehusó interesarse en sus asuntos. Así es que se vió obligado á regresar á Roma, donde fué encausado. Interrogáronle y se oyeron los testigos. Despues de un año de instruccion, fallóse á 9 de mayo de 1733 una sentencia que lo declaraba escomunicado, condenándole ademas á diez años de carcel en el castillo de San-Angelo, á la restitution de todas las cantidades, tomadas ó recibidas contra la equidad, y á pagar, sobre esto, por los demas tráficos ilicitos á que se habia entregado, la cantidad de cien mil ducados; los cuales debian destinarse á obras pias. Retiráronle tambien su voto en el conclave futuro. Por la noche fué conducido á la carcel, donde se hallaba ya su hermano, á quien él habia hecho nombrar obispo de Targa, para que participase al fin de sus mismos contratiempos. Sin embargo, el cardenal Coscia tuvo su voto en el conclave de 1740; Clemente XII ordenó en su testamento que se le volviese este derecho, y Benedicto XIV, á su ascenso al trono, le restableció en la posesion de todos los pertenecientes á su dignidad. Viéndose, con todo, malquisto en Roma, se retiró en Nápoles, donde feneció á 8 de febrero de 1755, despues de haber pagado caro su breve favor, y el abuso que habia hecho de él. El cardenal Fini, que habia participado de este favor, de cuyo abuso le acusaban tambien, fué igualmente perseguido. Reconveníanle sobre todo en Roma por haber cooperado en el concordato hecho entre Benedicto XIII y Victor-Amedeo, rey de Cerdeña. Mu-

cho tiempo habia que se estaban agitando cuestiones entre las dos cortes, sobre la jurisdiccion é inmunidad eclesiástica, y sobre la coleccion de los beneficios en el Piamonte. Benedicto XIII habia consentido en firmar un tratado, en el cual abandonaba algunos derechos temporales, cuya pérdida habia descontentado á muchos en Roma; pero él habia creído deber poner término á estas discusiones, y dar pastores á las iglesias del Piamonte, desprovistas de obispos desde mucho tiempo á aquella parte. Por lo tanto, como el cardenal Fini habia trabajado en este tratado, se vió molesto por él, cuando se persiguió á todos los benedictinos, luego del ascenso al pontificado de Clemente XII. Arrebatáronle todo el dinero y papeles de su palacio: prohibiósele asistir á los consistorios y á las ceremonias públicas, y sufrió muchos interrogatorios. Con todo parece que se justificó. Por lo menos, en 1732 ya estaba mereciendo el favor del Papa, quien lo restableció en la plenitud de sus derechos y privilegios. Sin embargo el Papa anuló el concordato celebrado con el rey de Cerdeña; tanto por lo que toca á las inmunidades, como al nombramiento de los obispos para las diócesis que se habia atribuido á este príncipe. Termináronse definitivamente las discusiones en 1738, y obtuvo el rey de Cerdeña como los demas monarcas el nombramiento para un capelo de cardenal. Hubo todavía despues otro arreglo, en virtud del cual presentaba este príncipe á los obispados de su rei-

no, y despues ofrecia á la santa Sede todos los años un caliz de oro el dia de san Pedro. Otro negocio llamó la atencion de Clemente XII á principios de su pontificado: tal fué el del prelado Bichi, antes nuncio en Lisboa. Habia esta corte pedido para él un capelo, y en Roma se juzgó á propósito negarse á la demanda. Hasta le privaron de la nunciatura, que fué conferida á otro. Mas el rey de Portugal se negó á recibir á su sucesor, y no permitió que el señor Bichi partiese, como no le hubiesen prometido crearlo cardenal. Esta demanda y esta resistencia inusitadas no reconciliaron los ánimos de Roma con el prelado Bichi, á quien se juzgó tal vez autor de este paso dado por la corte de Lisboa, y en 1728 fué formalmente escludido del cardenalato. A esta noticia, el rey de Portugal, convirtiendo un negocio particular en un objeto de ruido general y de formal ruptura, prohibió, el 5 de julio de 1728, toda comunicacion con la corte de Roma. La elevacion de Clemente XII al pontificado facilitó un arreglo. El marques Bichi, hermano del prelado, habia casado con una sobrina de este pontífice, el cual daba muestras de sus deseos de terminar esta discusion amistosamente. Antes de todo exigió que Bichi saliese de Lisboa, y algunos meses despues, en setiembre de 1731, le hizo cardenal con la condicion de que el rey de Portugal revocase su decreto de 1728. Hemos reunido aquí tres asuntos, el del cardenal Coscia, el del cardenal Fini, y el del cardenal Bichi, por cuanto llenaron los pri-

meros años del pontificado de Clemente XII.

— El 27 de julio y 7 de setiembre, consultacion de cuarenta abogados en favor de los eclesiásticos apelantes. Tres presbíteros de la diócesis de Orleans, hallándose en el caso previsto por la declaracion del 24 de marzo, y habiendo rehusado retractar su apelacion, y firmar el formulario, M. Fleuriau, su obispo, los declaró rebeldes á las constituciones apostólicas y á las leyes del Estado, y nombró en consecuencia otros eclesiásticos en su lugar. Ellos apelaron como de abuso, y el Parlamento de París admitió su apelacion, les permitió intimar á su obispo, y entre tanto les prohibió ejecutar sus ordenanzas. Esto era precisamente el opuesto á la declaracion. Los tres eclesiásticos, puestos otra vez en posesion de sus beneficios y ejerciendo sus funciones, informóse contra ellos en la curia eclesiástica y se decretó un emplazamiento personal. Otra apelacion como de abuso, y otro decreto del Parlamento ordenando la entrega del proceso á su escribanía. El obispo hizo al rey representacion, quejóse de la infraccion manifiesta de la ley recientemente dada, y pidió que se anulase el decreto del parlamento. Cuarenta abogados se declararon abiertamente por defender á los tres refractarios, y dieron una consultacion notable por el espíritu que en ella reinaba y por las consecuencias que tuvo. Acaso era la primera vez que se veian hombres conocidos no temer publicar con sus nombres un escrito en que el poder

real no era mas considerado que la autoridad eclesiástica. Que ellos tratasen de tiranos á los obispos, que sostuviesen que sobre la apelacion como de abuso los decretos de prohibicion relevan de las censuras, y que estableciesen principios que quitan á la Iglesia toda su jurisdiccion, no habia ya de que admirarse; pero sus estravíos relativamente á los derechos del príncipe no eran menores. Ellos enseñaban que los parlamentos habian recibido de todo el cuerpo de la nacion el derecho de hacer justicia, que ellos eran los sucesores del trono, y que nadie era superior á sus decretos. Ellos igualaban con poca diferencia el poder de estos tribunales con el del monarca, y los llamaban *el senado de la nacion*, y al rey *el gefe de la nacion*. En fin ellos insinuaban que este no puede tratar sino como de igual á igual con sus vasallos. Estas ideas republicanas, este primer remonte de una doctrina desconocida hasta entonces, pero que despues ha hecho tantos progresos, escitaron desde luego la admiracion y la indignacion; y conviene acordarse que estos principios, cuyos resultados hemos probado, han sido profesados en el principio por los campeones de un partido, que pretendia al mismo tiempo ser el mas celoso defensor de la soberania de los reyes. El rey advertido por los murmullos públicos, empezó á avocar á sí la causa de los tres presbíteros. El decreto de su consejo les prohibia ejercer sus funciones sin la permission de su obispo, y perturbar á los que habia puesto en su lugar,

y prohibia tambien al parlamento tomar conocimiento sobre este asunto. Poco despues el príncipe hizo examinar la consulta de los cuarenta. Convenciéronse de que esta obra se dirigia á inspirar ideas de independencia, y daba por el pie igualmente á los principios del gobierno eclesiástico, y á los fundamentos de la monarquía. El rey pues lo suprimió como injurioso á su autoridad, sedicioso y enderezado á perturbar la tranquilidad pública. Interdijo á los firmantes de sus funciones, si no se retractaban en el término de un mes. Estos habiendo pedido que se les permitiese interpretar lo que habian dicho, dieron en efecto esplicaciones que nada dejaron que desear por lo que toca á la autoridad real. Pero lejos de suavizar lo que habian adelantado sobre el poder eclesiástico, añadieron nuevos errores á los que ya se les habia echado en cara. Así es que los obispos creyeron deber usar de los medios que estaban en sus manos para sostener sus derechos. Al año siguiente veremos las consecuencias de este asunto.

— El 11 de setiembre, carta de la asamblea del clero al rey. Era difícil que los obispos viesan con indiferencia los males de la Iglesia. El parlamento de París habia dado despues de la declaracion diez decretos consecutivos siempre en favor de los refractarios, siempre contra los obispos que se autorizaban con la ley de la Iglesia y con la del soberano. Un cura de París, entredicho por su arzobispo, ejercia osadamente sus funciones en virtud de un

decreto. Otro decreto habia suprimido las Teses, y prohibido enseñar ninguna proposicion contraria á la antigua doctrina, como si tocase á los legos el juzgar cual era la antigua ó la nueva doctrina. La asamblea decretó hacer representaciones al rey sobre estos diversos objetos, y obtuvo entre otras la supresion del decreto dado en favor del cura de París. Ella creyó tambien deber manifestar su descontento contra dos prelados que parecia no buscaban otra cosa que soplar la discordia. El obispo de Auxerre habiéndole escrito con motivo del legendario de Gregorio VII se mostró ofendido de sus imputaciones calumniosas, mientras que él mismo estaba en una desobediencia abierta á la autoridad de la Iglesia, y por lo mismo refractario á las órdenes del rey: y comprendiendo que M. de Cailus no le habia escrito sino por darse la libertad de invectivar contra la bula, ella manifestó que no veia sin indignacion á qué esceso se habia dejado llevar contra un juicio dogmático de la Iglesia universal, al que todo obispo como todo fiel debe adherirse de corazon y de espíritu, y encargó á su presidente le exhortase á la sumision. Mas hizo en orden al obispo de Montpellier. Este prelado publicaba cada dia escritos en que la novedad de los principios la disputaba con la aspereza del estilo. Ultimamente acababa de dirigir al rey una carta llena de invectivas contra la santa Sede, de calumnias contra sus colegas, y de máximas propias á exasperar los espíritus. La asamblea tanto mas affi-

gida, cuanto este libelo (porque podia dársele este nombre) salia de un hombre elevado á una dignidad mas alta, se quejó fuertemente de un tal escándalo; y despues de haber refutado en una carta al rey las acusaciones y los errores de M. Colbert, pidió encarecidamente la permission para la provincia de Narbona de tener su concilio. Esta solicitud fué aun reiterada algunos dias despues por el obispo de Nimes, quien arengando al rey por la clausura, le espuso las causas y remedios de los disturbios, y le pintó la obligacion que tenia un principe (*cuyo reino está fundado sobre el catolicismo, y debe siempre sostenerse sobre los mismos principios*), de reprimir estos estravios. Su discurso y particularmente esta última frase¹ dieron lugar á las quejas de los magistrados. Pero el rey no hizo caso de ellas, y mantuvo la declaracion del 24 de marzo, á pesar de los esfuerzos que se hicieron en este mismo tiempo para obligarle á retirarla.

¹ Se quiso suponer que por aquella frase el obispo insinuaba que perdiendo la fe perdería tambien el rey sus derechos al trono, mas en eso no se ve mas que una sutileza miserable, aunque se haya reproducido en algunos escritos. El prelado solo quiso indicar todo el interes que tenia el principe á proteger la religion, y las conexiones intimas que deben existir entre dos potencias que se sostienen y protegen mutuamente.

1731.

— El 10 de enero, ordenanza é Instruccion pastoral de M. de Vintimille, arzobispo de París, contra la consultacion de los cuarenta abogados. Él se habia creido, dice el mismo, tanto mas obligado á levantar la voz, quanto este escrito habia salido en su diócesis. Dedicábase á probar contra los abogados cinco artículos principales: 1º que la Iglesia es una verdadera potencia independiente por lo que á ella toca, como la potencia temporal; 2º que los obispos tienen derecho de hacer leyes; 3º que la Iglesia tiene una verdadera jurisdiccion, que no está limitada al fuero de la penitencia, sino que se estiende al fuero eterno, y que le da derecho de pronunciar sobre las censuras; 4º que ella tiene un poder coactivo, que se ejerce por la amenaza ó imposicion de penas espirituales; 5º en fin, que la distincion establecida en la memoria entre el fondo y el ejercicio del poder de las llaves, es falsa, desconocida en la antigüedad, inventada por los autores protestantes, y repetida por Richer y Quesnel. M. de Vintimille concluia condenando la consultacion, como que contenia y favorecia sobre los cinco artículos citados muchos principios falsos, perniciosos, destructivos del poder y de la gerarquía eclesiástica, erróneos y aun heréticos. M. de

gida, cuanto este libelo (porque podia dársele este nombre) salia de un hombre elevado á una dignidad mas alta, se quejó fuertemente de un tal escándalo; y despues de haber refutado en una carta al rey las acusaciones y los errores de M. Colbert, pidió encarecidamente la permission para la provincia de Narbona de tener su concilio. Esta solicitud fué aun reiterada algunos dias despues por el obispo de Nimes, quien arengando al rey por la clausura, le espuso las causas y remedios de los disturbios, y le pintó la obligacion que tenia un principe (*cuyo reino está fundado sobre el catolicismo, y debe siempre sostenerse sobre los mismos principios*), de reprimir estos estravios. Su discurso y particularmente esta última frase¹ dieron lugar á las quejas de los magistrados. Pero el rey no hizo caso de ellas, y mantuvo la declaracion del 24 de marzo, á pesar de los esfuerzos que se hicieron en este mismo tiempo para obligarle á retirarla.

¹ Se quiso suponer que por aquella frase el obispo insinuaba que perdiendo la fe perdería tambien el rey sus derechos al trono, mas en eso no se ve mas que una sutileza miserable, aunque se haya reproducido en algunos escritos. El prelado solo quiso indicar todo el interes que tenia el principe á proteger la religion, y las conexiones intimas que deben existir entre dos potencias que se sostienen y protegen mutuamente.

1731.

— El 10 de enero, ordenanza é Instruccion pastoral de M. de Vintimille, arzobispo de París, contra la consultacion de los cuarenta abogados. Él se habia creido, dice el mismo, tanto mas obligado á levantar la voz, quanto este escrito habia salido en su diócesis. Dedicábase á probar contra los abogados cinco artículos principales: 1º que la Iglesia es una verdadera potencia independiente por lo que á ella toca, como la potencia temporal; 2º que los obispos tienen derecho de hacer leyes; 3º que la Iglesia tiene una verdadera jurisdiccion, que no está limitada al fuero de la penitencia, sino que se estiende al fuero eterno, y que le da derecho de pronunciar sobre las censuras; 4º que ella tiene un poder coactivo, que se ejerce por la amenaza ó imposicion de penas espirituales; 5º en fin, que la distincion establecida en la memoria entre el fondo y el ejercicio del poder de las llaves, es falsa, desconocida en la antigüedad, inventada por los autores protestantes, y repetida por Richer y Quesnel. M. de Vintimille concluia condenando la consultacion, como que contenia y favorecia sobre los cinco artículos citados muchos principios falsos, perniciosos, destructivos del poder y de la gerarquía eclesiástica, erróneos y aun heréticos. M. de

Sanzai, obispo de Nantes, adoptó despues esta Instruccion pastoral; y M. Tencin, arzobispo de Embrun, dió otra contra esta misma consultacion. Parece que al menos debia ser permitido á los obispos acusados é injuriados en tantos escritos el defender sus derechos y responder á sus adversarios: El parlamento no lo juzgó así. Este tribunal que habia recibido con complacencia el incienso que le ofrecian los abogados en su memoria no pudo sufrir que se marchitase una obra tan preciosa. El 29 de enero sobre la denunciacion del abate Pucelle suprimió el mandato de M. Tencin, y en el mismo dia otro mandato de este arzobispo contra un escrito de M. Colbert. En el mismo tiempo una carta del antiguo obispo de Apt fué condenada al fuego; y un mandato del obispo de Laon declarado abusivo. M. de Vintimille no fué mas considerado. El 5 de marzo el procurador general fué recibido apelante como de abuso de su ordenanza: y así los legos declaraban que habia abuso en una calificacion de heregía dada por su arzobispo; y el rebaño, ó al menos una muy pequeña parte, pretendia reformar al pastor en una materia de fe. Los obispos gritaron contra este olvido de todos los principios. Para calmarlos dió el rey el 10 de marzo en su consejo un decreto que ordenaba un silencio absoluto sobre este artículo hasta que él hubiese tomado los medios para terminar la contestacion. Prohibia el que se contestase á la Iglesia el poder que ella ha recibido de Dios solo, de

decidir las cuestiones de doctrina sobre la fe y las costumbres, de hacer cánones de disciplina para la conducta de los fieles, de establecer y de destruir á sus ministros, y de hacerse obedecer por los juicios y las censuras de los primeros pastores. Declaraba querer que la Iglesia continuase en gozar pacíficamente de los derechos y privilegios que le habian sido concedidos por sus predecesores, y que junten el aparato exterior y el temor de las penas temporales al de las penas espirituales. Dirigió tambien dos circulares á los obispos; en la primera reconocia su jurisdiccion; en la segunda despues de haberles prometido su apoyo, y exhortado tambien á hacer dar á la bula *Unigenitus* la sumision entera y perfecta que le es debida no como á una simple ley de policia y de disciplina, sino como á un juicio dogmático de la Iglesia universal, les empeñaba á no servirse hablando de esta decision, de la denominacion de *regla de fe*, denominacion que no parecia necesaria, y que daba lugar á nuevas disputas, sino á contentarse con la de *juicio dogmático de la Iglesia universal*, que habia sido generalmente adoptada. Entre tanto M. de Vintimille, maltratado en el parlamento, habia recurrido al príncipe. Se tuvo consideracion á sus reclamaciones. El 30 de julio el rey avocó á sí la causa, y permitió al arzobispo hacer publicar su ordenanza. Los abogados firmantes de la consultacion se ofendieron de ello, y cerraron su gabinete. Esto era un pequeño medio para interesar al pú-

blico en su querella. Hacen entrar sus cohermanos en su liga representándoles ultrajado el honor del cuerpo. Los mas ricos se reunen para ganar á los otros; los que no quieren cesar de ejercer, son espuestos á mil afrentas. Esta cabala hubiera acaso merecido algunos ejemplos de severidad. Diez de los mas ardientes fueron desterrados, pero este castigo no habiendo atraido á los demas, se tuvo la bondad de entrar en negociacion con ellos. El 26 de noviembre quisieron volver á entrar en palacio: y algunos dias despues un decreto del consejo anunció que ellos estaban distantes de sostener los falsos principios censurados por M. de Vintimille. Los diez desterrados fueron llamados; y se aprendió por este ejemplo que una obstinada resistencia podia triunfar de la autoridad del príncipe.

— El 15 de julio, mandato de M. de Vintimille sobre un milagro atribuido á la intercesion del diácono París. Francisco de París, diácono de la diócesis de París, muerto el 1º de mayo de 1727, habia siempre vivido en la oscuridad, y aun, segun se dice, en las austeridades de la penitencia. Imagináronse el hacer de él un santo, y un santo milagroso. Esto hubiera sido sin duda un gran realce para una causa, á la cual se sabia que él era estrechamente adicto. Ademas de esto toda la vida de este venerable personage no es igualmente edificante. Habiendo quedado diácono por una práctica bastante comun en este partido, pasó una vez hasta

dos años sin comulgar; y aun sin cumplir los preceptos pascuales. Esta omision de un precepto formal era para con los suyos la prueba de una alta perfeccion, que no tiene necesidad de observar los mandamientos de la Iglesia. De ello se hallan otros muchos ejemplos, de los que el mas chocante es el del P. de Geenes, ex-oratoriano, de quien el historiador de su vida nos enseña haber pasado quince años sin comulgar. Volvamos al diácono: enterróse en el pequeño cementerio de la parroquia S. Medardo, en donde su sepulcro vino á ser poco á poco un lugar famoso, á donde acudia una multitud crédula. Las gentes seducidas atraian otras á su seduccion. El cebo de la novedad, el amor de lo maravilloso, el ejemplo, las miras interesadas poblaron este cementerio de una multitud, que por estas disposiciones era llevada á creer, sobre las mas ligeras apariencias, lo que se les queria persuadir. Se comprendia bien la necesidad de tener milagros. El partido aterrado por la autoridad, no veia ya sino los prodigios que pudiesen apuntalar una causa desesperada. Uno de sus escritores habia confesado tambien que la autoridad de la bula era tal que ya no habia otra cosa que los milagros para contrabalancearla. Puede ser que aun suponiéndolos reales seria permitido poner en cuestión á quien se debe creer, si á la autoridad ó á los prodigios, cuando estos están en oposicion. Sin duda deberia preferirse el medio seguro é infalible á un medio muchas veces engañoso, y de

quien la Escritura misma nos advierte en mas de un lugar que desconfiemos : *aun cuando un angel (dice el apostol) viniese á anunciaros otra doctrina, no lo creais*. Si no debe dejarse seducir por un milagro que tanto impone , como es el de un angel que descendiese del cielo para enseñar una nueva doctrina; luego no hay otro camino seguro que el de la autoridad de los pastores. Ademas esta discusion no es tampoco necesaria. Los milagros del cementerio S. Medardo no son de una naturaleza que puedan sostener un examen; y era necesario que un velo bien espeso cubriese los ojos de los partidarios de estos miserables prodigios , para ocultarles su ridiculo y falsedad; solo su número los hace sospechosos. Mas de doscientos obrados en pocos años, mientras que de muchos siglos acá el cielo parece avaro de estos favores extraordinarios, seria una gran mudanza en la economía de la Providencia. Uno de los primeros milagros alegados es el que se decia obrado sobre una doncella llamada le Franc. Nada mas espantoso que el estado á que estaba reducida , si se cree á su relacion. Opression continua, hinchazon general, salivacion de sangre , fiebre devoradora , aniquilamiento total, vigilia, privacion de la vista; todo esto desapareció en un momento sobre el sepulcro del diácono París. Ciento veinte testigos prestaron su firma para certificar este hecho. ¿Quién no hubiera creido que un milagro tan bien atestado estaba al abrigo de la crítica? Sin embargo la verdad se aclaró bien

pronto. M. de Vintimille ordenó recibir una informacion en su palacio. Cuarenta de los testigos fueron oidos , y entre otros la madre , el hermano y hermana de Ana le Franc, como tambien los cirujanos que la habian tratado. Sus deposiciones dispensaron pasar adelante. Ellas probaron : 1º que la relacion publicada ofendia la verdad, asegurando que la enfermedad de esta doncella no tenia remedio, y que la curacion se habia hecho súbitamente en S. Medardo : 2º que entre los certificados impresos, los unos habian sido sacados por fuerza ó por sorpresa, los otros alterados ó falsificados; que muchos no atestiguaban en manera alguna el milagro, y que los restantes eran enteramente indignos de creencia. Dos médicos y tres cirujanos declararon que la enfermedad no era incurable. La familia le Franc desaprobó el milagro y desmintió los hechos. Muchos testigos atestaron haber visto á esta doncella despues de su pretendida curacion y haberla hallado siempre en el mismo estado. Finalmente un gran número de testigos depusieron que se habian servido de muchas importunidades y artificios para sorprender su firma ó alterar su testimonio. En consecuencia M. de Vintimille para desengañar á los que la relacion hubiera podido seducir, declaró el milagro falso y supuesto, prohibió el publicar otros, y dar un culto religioso al tal París, y condenó un escrito fanático sobre los prestigios de S. Medardo. ¿Pero la voz del pastor podia hacerse oir en medio de los clamores de una

multitud mentirosa ó crédula? Sugirióse á la doncella le Franc á apelar como de abuso al parlamento; y cuatro abogados apoyaron su pedimento con una consultacion. Hizose mas : para confundir el mandato de una manera perentoria, se pusieron delante otros nuevos prodigios. El 13 de agosto veinte y tres curas de París presentaron á su arzobispo un memorial para empeñarle á reconocer cinco nuevos milagros. Los procedimientos para atestiguarlos se habian empezado bajo el cardenal de Noailles, y los prodigios de tal manera estaban averiguados (segun estos curas) que ya no faltaba sino el sello del ordinario para proponerlos á la veneracion de los fieles. M. de Vintimille no dándose mucha prisa á responder á este memorial, le presentaron otro el 4 de octubre con las relaciones de otros trece milagros, cuyas pruebas ofrecian los curas suministrar. Se ve que los prodigios se multiplicaban en sus manos. Bien pronto se sucedieron con una rapidez increíble. Cada dia se veian nuevos milagros, y la maravilla de un dia se borraba al dia siguiente por otra mayor. Dábanse de ellos relaciones pomposas que se distribuian con profusion en París y en las provincias. Todas se creerian sacadas del mismo molde. La mayor parte no podian haber sido formadas por aquellos á quienes se atribuian, gentes pobres casi todos, y que lejos de estar en estado de componer descripciones delicadas, no sabian las mas veces leer ni escribir. Lo que hay de curioso en estas relaciones

es que estos enfermos en el esceso de su devocion piensan menos sobre la tumba en las necesidades de sus cuerpos que en las de sus almas. Ellos hablan lisa y llanamente de sus fervorosas oraciones, de su piedad, y dan á entender que no desean su curacion sino por la mayor gloria del beato diácono y confusion de sus detractores. El uno no piensa sino en los males de la Iglesia, tiene lástima de los estragos causados por la constitucion, declama contra el Papa y los obispos; y unas disposiciones tan cristianas le obtienen la salud que él no pedia. Otro solicita la curacion de un pariente, de un amigo; y este olvido de sí mismo le merece la suya propia. Algunos de estos milagros han sido desmentidos por los mismos sobre quienes se suponian obrados. En muchas de estas relaciones se ven señales evidentes de falsedad. Allá es un enfermo reducido, se le quiere creer, á no poder ya marchar, y que hace legua y media á pie para ir á S. Medardo: aquí es una doncella atacada de una enfermedad secreta, de que ella se pretende curada, y de la cual muere algun tiempo despues. En otra parte un sordo-mudo, que se aseguraba haber recobrado ya el uso del oido y empezar á hablar bastante *bien*, es conducido ante el señor de Vintimille, es interrogado, no puede responder á ninguna de las cuestiones que se le hacen, y confunde sin réplica por su silencio á los que habian publicado este milagro como incontestable. En otra relacion es un platero que refiere *que en el*

espacio de un mes ha ido él todos los dias á S. Medardo; que allí ha sufrido mas de doscientas convulsiones acompañadas de mucho gozo y devocion, sin hablar de cantidad de emociones violentas que le ocasionaban las reliquias y el sepulcro del Diácono; y que añade con gravedad que al fin de todos estos saltos ha sido curado; pero que para impedirle el olvidar el beneficio Dios le ha dejado un dedo paráltico. Estos milagros eran las mas veces mezclados de convulsiones, y aun se dice que no se obraban sino por este medio. Pero una observacion comun á casi todos es que siempre sucedian á personas pobres y de la última clase. Los saboyanos, las gentes á quienes su trabajo no les bastaba para vivir, los mendigos hallaban muy cómodo el que para salir de la indigencia les bastaba suponer que eran curados de una incomodidad que jamas habian tenido, ó disimular que sufrían de ella aun. Se les acogia, se proveia á sus necesidades. Las dulzuras de un tal estado valian muy bien á sus ojos la complacencia de decir lo que se deseaba. Algunas veces, porque todo se aprovechaba, cuando se hallaba alguno que empezaba á restablecerse por los medios naturales de una enfermedad ó de cualquiera otro accidente, se le empeñaba á ocultar este restablecimiento, y á prolongar su mal á los ojos del público, hasta que terminada la curacion, se le hiciese el honor á alguna peregrinacion á S. Medardo, ó bien al toque de reliquias del M. París. Otras veces se empleaban tambien al mismo tiem-

po la invocacion del nuevo santo, y los remedios del arte, y cuando estos habian obrado, no se hacia de ellos memoria en la relacion por atribuir á la proteccion del santo el restablecimiento de la salud. Muchos médicos certificaron haber así tratado y curado á muchos, que despues pretendian deber su salud á medios sobrenaturales. Por todos estos artificios empleados á propósito por gentes diestras, se obtuvieron tantos prodigios. Los tiempos apostólicos no habian visto tantos como se obraron en París en el corto espacio de algunos años. Hubo tambien en las provincias, pero en corto número. En estas los medios no eran tan poderosos como en París. Tambien los jansenistas de Holanda se esforzaron á ilustrarse por medio de algun acontecimiento brillante; y una doncella de Amsterdam fué curada besando la orla del roquete de Barchman, arzobispo de Utrecht, quien hizo formar proceso verbal de esta maravilla obrada por su intercesion. Para concluir aquí todo lo que concierne á esta materia, y no tener necesidad de volver á hablar sobre un asunto que prueba tanta impostura de una parte, y tanta credulidad de la otra, citaremos uno ó dos milagros; porque es preciso dar una muestra de la habilidad de estos taumaturgos. Conviene detenernos un instante sobre un género de locura, que semejante á una enfermedad epidémica atormentó tantas cabezas. Se sabe con qué furor se corria á S. Medardo. Examinemos uno de estos prodigios que allí se diviniza-

ban, y elijamos el mas famoso, *aquel que escede á todos, que los prueba todos, y que solo una ceguedad terrible puede contestar*, si se cree á los partidarios del abate París. Y es el castigo de una muger en S. Medardo. Hé aquí el hecho: la viuda Delorme va sobre el sepulcro el 4 de agosto de 1731. Ella habia sufrido la noche precedente alguna incomodidad; llega al cementerio teniendo mucho calor, déjase conducir sobre el sepulcro, recuéstase en él y queda parálitica. Semejante accidente, sucedido sobre el sepulcro, no era muy á propósito para acreditar su virtud. ¿Cómo pues se desviará este golpe? A uno le ocurre decir que esta muger ha venido allí por burlarse del diácono, y que por lo mismo Dios la ha castigado al momento. Esta esplicacion era demasiado favorable para no ser acogida por una turba de entusiastas que llenaba el cementerio. Repítese: cada uno añade algunas circunstancias. *¡La desventurada, esclaman, la impía, que insulta á Dios en la persona de sus santos!* Mil voces publican que la parálisis es una punicion divina. A esta asercion no faltaba sino las pruebas. Bien pronto las hubo de lo contrario. La muger, conducida al hospital, confiesa á un sacerdote al entrar que antes de ir á S. Medardo habia tenido presentimientos de parálisis. Lo mismo declara á otros dos eclesiásticos de la casa, y lo repite á dos canónigos: asegurando que ella no habia ido al sepulcro por irrision. Sin embargo el partido no quería renunciar a la gloria de su santo, ni al ro-

mance que acababa de forjarse. Rodean á esta muger: su lecho es sitiado de gentes, que á fuerza de sollicitaciones, de promesas y de presentes logran hacerla mudar de language. Arrastrada por estas sugestiones la viuda Delorme desmiente sus primeras deposiciones, ó mas bien se desmienten en su nombre. Su confesor hablando por ella declara que su parálisis es un castigo de Dios por el espíritu de burla que la condujo al sepulcro. Él firma esta relacion que él mismo habia formado. La viuda no firma. El concurso continua á su lecho: relevábanse para impedirle el retractar lo que acababa de decir. Para sustraerla á unas importunidades tan perjudiciales á su restablecimiento como á la verdad, se trasportó á una casa de religiosas, en donde se le dejó el tiempo que necesitaba para restablecerse, y en donde vuelta á sí misma declaró el 28 de abril de 1732 á un vicario general de París que ella no habia ido al sepulcro por irrision; que la noche anterior se habia hallado incomodada; que una persona, que ella nombraba, le habia encargado tuviese la cosa secreta; que otra le dictaba sus respuestas en el hospital, y que la declaracion de su confesor no era verdadera ni hecha á requerimiento suyo. *Esta punicion divina; este golpe terrible de una mano poderosa é interesada en vengar el honor de sus santos*, no es pues sino un accidente muy natural, disfrazado en milagro por la impostura. Pero, es preciso confesarlo, hay entre estos prodigios una punicion mas real que esta. El

hecho merece ser contado. El 20 de marzo de 1737 trabajando un vidriero en la Iglesia de S. Medardo en reparaciones de su profesion, y escitado por la vista, súplicas y gestos de algunos devotos del abate París, que cerca de allí invocaban á su patron, prorumpió en algunas proposiciones contra el diácono y su virtud. Oyéronlas, y le anunciaron que el santo podría hacerle arrepentir de su temeridad. Los autores de la profecía se pusieron en la precision de cumplirla. Desde la misma tarde *una mano invisible* (dice la relacion) arrojó durante muchas horas en los vidrios del indiscreto obrero piedras, pedazos de tejas, etc. Buscábase (añade la relacion), mirábase por todas partes, nunca podia adivinarse de donde venia el golpe. El ruido de esta maravilla atraia los curiosos. Los jansenistas corrian *para instruirse religiosamente del hecho, y edificarse con él*¹. Tales son los términos de la relacion. Habia un gran gentío delante la puerta, mucho tumulto, mucho corrillo. Sin embargo las piedras volaban siempre, y bien pronto todos los vidrios del infeliz quedaron hechos piezas. Aplaudíase mas y mas: en medio de esta multitud y gritería hubiera sido difícil discernir de donde salian los golpes. Todo estaba acabado cuando la policia se mezcló en ello. No se arrestó sino una niña, que hallaron, se dice, inocente, y pasó por indubitable que jamas se habia obrado un milagro tan mani-

¹ Noticias eclesiásticas, hoja del 11 de mayo de 1737.

fiesto como este, y que el benigno París, vengativo por esta vez, habia vuelto al mundo para romper vidrios. Pero tales son los prodigios que hicieron correr una parte de los habitantes de la capital. Hoy se tendria pena en creerlo, si otros ejemplos no hubiesen mostrado á qué punto una multitud ligera y amiga de novedades puede dejarse arrastrar por hombres interesados en propagar el error, y cuánto su misma futilidad la hace susceptible de las mas vivas impresiones. En esta época no se veia otra cosa que milagros, y el tal París no era el solo que tuvo la reputacion de obrarlos. Los señores Soanen, Quesnel, Rousse, Desangins, y otros campeones de la misma causa tuvieron tambien la gloria de ser taumaturgos. Pero ninguno igualó al crédito del diácono. Diferentes escritores ambicionaron el honor de componer su historia. Sus obras fueron, es verdad, condenadas en Roma y en Francia; pero tales heridas no espantaban ya á esta gente. Ellos sostuvieron los milagros con numerosos escritos, todos marcados con el sello del entusiasmo y del fanatismo, y que no quedaron sin respuesta. Muchos teólogos demostraron el ridículo y falsedad de estos prodigios. M. Languet, arzobispo de Sens, los combatió por menor, mostró su incoherencia, y les opuso los verdaderos principios que echaban por tierra todo este aparato de maravilloso. M. de Vintimille que habia creído desde luego no deber responder á los memoriales de algunos de sus curas, por dejar desvanecer los

primeros humos del espíritu de vértigo, hizo examinar en 1735 las sumarias que se le habian remitido. El promotor de la curia eclesiástica discutió su autoridad, y se convenció de que las cinco curaciones alegadas en el primer memorial de los curas eran ó falsas ó naturales. Su relacion perfectamente bien hecha y dirigida por un sabio crítico, fué seguida de una ordenanza de M. de Vintimille con fecha del 8 de noviembre de 1735. El prelado desvanecía allí los cinco prodigios, pasaba en seguida á algunos otros, que igualmente convenia de falsos, se elevaba contra la ignominia de las convulsiones, y concluía declarando las sumarias, y los milagros destituidos de pruebas é indignos de creencia, prohibiendo publicar estos milagros y otros atribuidos á M. París, y condenando una proposicion impia por la que se habia procurado apoyar estas imposturas. No debemos disimular, concluyendo este artículo, que dos obispos se declararon por los milagros de S. Medardo. Estos fueron los señores Colbert y de Caylus. Su conducta pasada los habia preparado á este último esceso. Sus escritos condenados en Roma, suprimidos en el consejo del príncipe, fueron tambien refutados por algunos de sus colegas, y particularmente por M. Languet y por Dom la Taste, benedictino, despues obispo de Bethleem,

— El 26 de agosto, orden imperial sobre los protestantes de Salzburgo. Las montañas de este arzobispado servian de asilo á los Husitas y á los

Vodeses, quienes, gracias á la aspereza del terreno, podian practicar su religion sin ser descubiertos. Muy adictos estaban estos á su creencia y á sus libros. Antes de la guerra de los treinta años, muchos se habian visto obligados á abandonar el pais. En 1684, Maximiliano Rodolfo, arzobispo de Salzburgo, quiso usar del derecho que le asistia desde el tratado de Westfalia, sobre espulsar de su Estado á todos los que no profesasen alguna de las tres religiones autorizadas en el Imperio. De consiguiente forzó á muchos de los no católicos, mentados arriba, á salir de su territorio. Uno de sus sucesores, Leopoldo de Firmian, tuvo todavía mas interes en establecer la uniformidad en su principado. Mandó apoderarse de las obras que hacian persistir á los Vodeses en su error, les envió misioneros que les predicasen, y empleó, tan pronto como príncipe, tan pronto como arzobispo, todos los medios que podian llevar á cabo su empeño. Hencke, en su *Historia de las Iglesias cristianas*, publicada en 1801, confiesa que se hallaron entre los religionarios cabezas ardientes que se entregaron á escesos. Considerando como una tiranía los procedimientos del arzobispo, recurrieron á las medidas de hecho, y su levantamiento se propagó. El 26 de agosto, el emperador Carlos VI publicó una ordenanza para precaver, ó detener las consecuencias de este levantamiento; prohibiendo á los protestantes hacerse justicia á sí mismos, y prescribiéndoles la esposicion pacífica de sus agravios. Pero el mal ya estaba per-

petrado así como dado el impulsó; así es que fué necesario mandar tropas para contener á los descontentos. Transportáronse á este país por disposición del emperador algunos regimientos, y se prendió á muchos individuos, acusados de haber tomado las armas y promovido el tumulto. Por último, creyendo de Firmian que el interes de su Estado exigia un sacrificio, desterró á los religionarios, el 31 de octubre; siendo el número de los espatriados, según se dice, cerca de veinte mil. Interesóse vivamente en su suerte todo el partido protestante. Los príncipes reclamaron en su favor, y les concedieron asilos, descollando la Prusia en esta acogida, por el mayor número que recibió. Los autores que nos han trasmitido estos detalles, casi todos protestantes, pintan con fuertes tintas los rigores que se usaron contra los Salzburgeses, y acusan altamente al arzobispo de intolerancia y tiranía. Sin embargo, no moviéndonos de sus relaciones, parece que no está toda la culpa de su parte, puesto que sus súbditos olvidaron pronto sus deberes para con su soberano, y que recurrieron á la fuerza. Los desórdenes y excesos á que estos se entregaron provocaron la medida definitiva que el arzobispo adoptó. No entraremos en la discusión de la equidad de esta medida, contentarémonos solamente en decir que escitó grandes quejas en Alemania, y que los protestantes de este país la han hecho blanco de las mas vivas reconvenciones y de sus recriminaciones mas amargas.

— El 7 de setiembre, decreto del parlamento de París. Habíase dado en esta corte el 28 de abril antecedente un decreto contra el obispo de Orleans, y en favor de una muger á quien él habia negado los sacramentos. El rey habia suprimido el decreto, en cuanto en él se le imponia la ley al obispo en materia espiritual y de sacramentos. El parlamento hizo representaciones, á las que respondió el rey que persistia en no mudar el decreto de su consejo: el 17 de agosto las repitieron. El príncipe prohibió toda deliberacion; pero sus órdenes empezaban á ser poco respetadas en un cuerpo que hubiera debido dar el ejemplo de la sumision. El abate Pucelle y algunos otros facciosos remontaban las cabezas, no hablaban sino de vejaciones y de arbitrariedad, y poniendo ellos mismos sus preocupaciones y el espíritu de cuerpo en lugar de las leyes del soberano, luchaban contra su autoridad, y trabajaban al engrandecimiento de la suya. Hicieron por tercera vez representaciones. El rey, despues de haber dado los motivos de su resolucion, mostró de nuevo que queria ser obedecido. Los magistrados replicaron por un decreto en que hacian mencion de la independenciam de los reyes, como si hubiera sido contestada, mientras que los obispos habian manifestado sus sentimientos sobre este punto importante cuatro diferentes veces en menos de quince años¹. Los otros artícu-

¹ Véase la Instrucción pastoral de la asamblea de 1714, el cuerpo de II. 13

los del decreto giraban sobre el ejercicio de la autoridad de la Iglesia, y su objeto no era otro que el de restringirla. El rey se ofendió también de él bajo un otro respecto. Al día siguiente suprimió el decreto, lo revocó, lo aniquiló y lo declaró nulo y de ningún efecto. Quiso también que la minuta fuese rayada, y el presente decreto transcrito al margen. Echaba en cara al parlamento el haber tomado el estilo de las leyes, y el haber repetido inútilmente en el primer artículo lo que en manera alguna estaba contestado, y el haber querido establecer reglas sobre objetos cuyo conocimiento se había él reservado: y esto después de haber oído la víspera de su misma boca sus intenciones. De esta manera se establecía entre el príncipe y los magistrados una lucha que anunciaba borrascas. Pocos días después de la resolución se suprimió en el parlamento un decreto y un breve dados recientemente en Roma contra una vida del diácono París, contra los milagros pretendidos, y contra un mandato de M. Colbert. Tanto esta corte estaba empeñada en sostener sus protegidos contra todo ataque.

— El 31 de octubre, decreto para la beatificación de Catalina de Ricci.

doctrina de 1720, la censura del libro de le Courayer en 1727, y el juicio sobre la consultación de los cincuenta abogados en 1728.

1732.

— El 27 de enero, ordenanza del rey para cerrar la puerta del pequeño cementerio de S. Medardo. Hacia más de seis meses que este cementerio era un teatro, en que se representaban las escenas más extravagantes. Eran las convulsiones especie de enfermedad frenética, ó más bien de impostura vergonzosa con que era dado al abate París atormentar á los que le eran devotos. No se habían visto aun santos que en lugar de curar á los que les invocan, les enviasen violentas sacudidas, el delirio y todos los atributos del furor. Esta gloria era reservada al patron de los apelantes. Algunos atribuyen el origen de las convulsiones al *figurismo*, manía que de muchos años hacia había llegado á ser muy común en el partido. Este era un sistema cuyo autor parece haber sido el abate d'Emare, jansenista famoso, el cual creía haber recibido el don de inteligencia de las santas Escrituras. Por todo veía en el Antiguo Testamento una figura de lo que se pasaba, interpretaba los profetas á su modo, y hallaba á fuerza de comentarios y desvaríos que la aceptación de la hula era la apostasía predicha, y que los judíos iban á convertirse para reparar las pérdidas de la Iglesia. Supo inspirar estas ideas á sus discípulos, las que brotando en unas

los del decreto giraban sobre el ejercicio de la autoridad de la Iglesia, y su objeto no era otro que el de restringirla. El rey se ofendió también de él bajo un otro respecto. Al día siguiente suprimió el decreto, lo revocó, lo aniquiló y lo declaró nulo y de ningún efecto. Quiso también que la minuta fuese rayada, y el presente decreto transcrito al margen. Echaba en cara al parlamento el haber tomado el estilo de las leyes, y el haber repetido inútilmente en el primer artículo lo que en manera alguna estaba contestado, y el haber querido establecer reglas sobre objetos cuyo conocimiento se había él reservado: y esto después de haber oído la víspera de su misma boca sus intenciones. De esta manera se establecía entre el príncipe y los magistrados una lucha que anunciaba borrascas. Pocos días después de la resolución se suprimió en el parlamento un decreto y un breve dados recientemente en Roma contra una vida del diácono París, contra los milagros pretendidos, y contra un mandato de M. Colbert. Tanto esta corte estaba empeñada en sostener sus protegidos contra todo ataque.

— El 31 de octubre, decreto para la beatificación de Catalina de Ricci.

doctrina de 1720, la censura del libro de le Courayer en 1727, y el juicio sobre la consultación de los cincuenta abogados en 1728.

1732.

— El 27 de enero, ordenanza del rey para cerrar la puerta del pequeño cementerio de S. Medardo. Hacia más de seis meses que este cementerio era un teatro, en que se representaban las escenas más extravagantes. Eran las convulsiones especie de enfermedad frenética, ó más bien de impostura vergonzosa con que era dado al abate París atormentar á los que le eran devotos. No se habían visto aun santos que en lugar de curar á los que les invocan, les enviasen violentas sacudidas, el delirio y todos los atributos del furor. Esta gloria era reservada al patron de los apelantes. Algunos atribuyen el origen de las convulsiones al *figurismo*, manía que de muchos años hacia había llegado á ser muy común en el partido. Este era un sistema cuyo autor parece haber sido el abate d'Emare, jansenista famoso, el cual creía haber recibido el don de inteligencia de las santas Escrituras. Por todo veía en el Antiguo Testamento una figura de lo que se pasaba, interpretaba los profetas á su modo, y hallaba á fuerza de comentarios y desvaríos que la aceptación de la hula era la apostasía predicha, y que los judíos iban á convertirse para reparar las pérdidas de la Iglesia. Supo inspirar estas ideas á sus discípulos, las que brotando en unas

cabezas ardientes y acaloradas con sus predicaciones, abortaron los escritos mas caprichosos. No se trató ya entre ellos de otra cosa que de interpretaciones arbitrarias, y de predicciones maravillosas. No se encontraba otra cosa que unos entusiastas que lloraban la situacion de la Iglesia, y no hablaban sino de mutaciones. Elías iba á venir y restablecerlo todo. Fijábase el tiempo de su llegada; poníanse en camino para salirle al encuentro, porque no podia tardar. La guerra que la bestia, segun el Apocalipsis, habia recibido el poder de hacer á los santos, habia evidentemente empezado en la declaracion del 24 de marzo de 1730; ella debia acabarse indubitablemente en el mes de setiembre de 1733. Tales eran los desvaríos con que se embaucaban estos visionarios, y que han consignado en numerosos escritos. Pareció con el tiempo una obra compuesta por un apelante, en que los estravíos de los figuristas se ponian en claro¹. El autor les echa en cara el dar en la doctrina de los calvinistas sobre la inamisibilidad de la justicia, el trastornar la perpetuidad y la visibilidad de la Iglesia, el creer la apostasia casi consumada... *Así es que si ellos apelan al concilio, dice él, no es propiamente hablando sino por la forma; porque ellos no creen que un concilio en el estado presente en que se halla la Iglesia pueda remediar los males que sufre. Estos males no tendrán otro término que el regreso de los*

¹ Cuestiones sobre el origen y progresos de las convulsiones.

judios. Hasta entonces es preciso que crezcan y lleguen á la medida que debe consumir la reprobacion de los gentiles. Por ello se ve lo que era la apelacion en la opinion de aquella gente. Ellos no apelaban sino por la forma; ellos se hubieran burlado igualmente de un juicio que tenian el aire de reclamar con tanta instancia. Tales eran las ideas con que se alimentaban estos hombres exaltados. Su profundo desprecio por toda autoridad les habia dispuesto á todas las ilusiones del espíritu de mentira, y el desorden de su imaginacion se acomodaba muy bien al delirio de las convulsiones y de las estravagancias de estas escenas. Por el mes de julio y agosto de 1731 fué cuando estas ridículas farzas empezaron en S. Medardo. El arzobispo de París acababa, despues de una informacion jurídica, de declarar falso el milagro de Ana Le Franc. Los gefes del partido, reunidos con este motivo, fueron del dictamen, se dice¹, que era preciso destruir el efecto del mandato por algun golpe ruidoso, y juzgaron que ninguna cosa seria mas eficaz que un milagro. Pidiéronselo pues á Dios atrevidamente. Uno llamado Bescherand se hizo portador de la apelacion que se interponia del mandato, y se presentó sobre el sepulcro del diácono, no dudando que su enfermedad (era cojo) desaparecería al fin de la novena; pero se pasaron dos, y su pierna no se enderezaba. Entonces le acometieron las con-

¹ Diario de las convulsiones, por Mad. Mol, sobrina de Duguet.

vulsiones, movimientos violentos, saltos, ímpetus, agitaciones furiosas. Tal era el carácter de esta suerte de escenas. Decidióse que ellas equivalían al milagro esperado. Mientras que Bescherand daba esta diversion á la caterva de curiosos, unos escribientes describían exactamente todas las variantes de estas convulsiones, y estas descripciones se enviaban á las provincias. Entre tanto el cojo quedaba siempre tal; no porque no se obrasen en su pierna mudanzas notables, pues hubo estacion tal en que se atestiguó que á fuerza de saltar se habia alargado la pierna una linea, prodigio de que se tuvo gran cuidado de instruir al público con pomposas relaciones. Este convulsionario se dió largo tiempo en espectáculo sin hallarse mejor: todos los días venia á ponerse sobre el sepulcro, y allí (representando á la Iglesia, porque no temian aplicarle estas palabras: *personam gerit ecclesiae*) se desnudaba, y volvía á empezar sus saltos y brinco. Las alabanzas que se daban á este loco ridículo, el acogimiento y las caricias que recibia hicieron nacer en los otros el deseo de tener convulsiones. Tuviéronlas; la locura ganó, y el sepulcro vino á ser un teatro donde acudian enfermos y sanos, que pretendian con ansia la ventaja de ser convulsionarios. Veíanse hombres, no guardando de sus vestidos sino lo que absolutamente no se podian quitar, agitarse como furiosos. Veíanse mugeres probar las sacudidas mas violentas, unas veces sentadas sobre las rodillas de los hombres,

otras derechas entre sus brazos: no osaban dejarlas entregadas á sí mismas; era preciso tenerlas. Ellas se hubieran muerto á sí mismas, se decia: tanto el espíritu de Dios que las agitaba tenia necesidad de ser regulado por la mano de los hombres. Otras se veian recostarse sobre el sepulcro, y sacudirse con tanta violencia, que era necesario estar á su lado para prevenir los inconvenientes, que no obstante no podian impedirse del todo. En fin cerca de cien convulsionarios de toda edad y de todo sexo, corrian, gritaban, ahullaban, y hacian mil extravagancias. Este es el espectáculo devoto que atraia la multitud. Curiosos, imbéciles, visionarios, acudian de todas partes. Las apreturas eran tan grandes que apenas se podia aproximar al cementerio. Los lugares circunvecinos estaban llenos; una jornada entera caminaban por ambicionar el honor de hallarse mas cerca del sepulcro. Este concurso, y el tumulto que era consiguiente, fijaron en fin la atención del gobierno. No se ignoraban los discursos que allí se tenian, los proyectos que allí se formaban: cerróse pues la puerta del cementerio, y se pusieron guardias al rededor. Puede juzgarse los murmullos y quejas que escitaría esta medida. ¡*Un rey de la tierra querer imponer silencio al Dios todopoderoso!* esclama con esta ocasion un libelista del partido¹. Muchos continuaban en querer penetrar al sepulcro; fué preciso

¹ Noticias eclesiásticas, 1732.

apartarlos, y ya no se vieron en público mas convulsionarios. Sin embargo no se privaron totalmente de este espectáculo interesante. Las representaciones se hicieron en casas particulares, y sobre este nuevo teatro no tuvieron menos crédito las convulsiones.

—El 27 de abril, mandato de M. de Vintimille condenando las *Noticias eclesiásticas*. Tal era el título bien impropio de un diario que parecía cuatro ó cinco años hacia. Todas las semanas parecía una hoja ordinariamente. Desde luego no era otra cosa que simples extractos hechos á la mano, que contenian los sucesos mas interesantes al partido, con reflexiones análogas. Pero aquellos se les ocultaban, y el misterio les daba un nuevo precio. En 1729 un tal llamado la Roche-Fontaine, jansenista de un raro fanatismo, se encargó de la empresa, y puso esta gaceta sobre el pie en que pareció por el espacio de sesenta años. Habíase condenado á sí mismo al mas grande retiro, y se dice que habia establecido sus prensas en un ponton del Sena. De allí es de donde lanzaba sus venenosos tiros sobre todo lo que no era favorable á su causa. Seria difícil de creer hasta donde iba su audacia y su insolencia. Sofismas, injurias, artificios, calumnias, impiedades tambien, todo le venia bien, con tal que sirviese á su partido. Recorriendo sus hojas embusteras se siente uno muchas veces conmovido de compasion por aquellas á quienes tantas ineptias é imposturas podian seducir. ¿Habla él de la facultad

de teología de Paris? Siempre es la facultad *carcasienne* (esqueleto). ¿Es M. de Vintimille? Él lo llama el *abogado del diablo*. Él triunfa, porque en *Joannes-Josephus Languet* ha hallado por una caprichosa coordinacion de letras *oh Pelagius Senonas venit*. A sus ojos M. de Fenelon no era sino un *autor sin consecuencia*, á quien era permitido escribirlo todo sin que nadié se hiciese un deber de responderle. Así es como trata á todos sus contrarios. Él reserva sus elogios para personas ignoradas y dignas de serlo, para los emisarios del partido, para los chalanes de libelos, los convulsionarios, los sacerdotes, que en lugar de trabajar en las provincias venian como él á París á intrigar á la sombra, para los religiosos desertores de sus reglas, para las religiosas obstinadas que salian de su convento *por piedad*, para todos aquellos en fin que se consagraban á una secta inquieta y turbulenta. Tal era el furor del fanático novelista, que los mas moderados de entre los apelantes lo censuraban altamente. El abate Duguet, que no habia aun leído sino el principio de sus diatribas, era chocado de ver á este escritor sin título y sin autoridad juzgar de todo con osadía, y someter á su amarga censura, ó mas bien á su desenfrenada sátira, cuanto habia de mas respetable en la tierra. Siendo desconocido el autor de las *Noticias* (decia él¹) *debe ponerse en el último lugar, y desde que olvida que no se sabe lo que*

¹ Carta de Duguet á un oratoriano, de 9 de febrero de 1733.

él es, ni qué derecho tiene para darse una autoridad personal, es permitido á todos el recordárselo. El mismo Petitpied no trataba al folletista con menos desprecio, y hablaba de él como de un calumniador, de un furioso, de un rebelde¹. Así pensaban los menos exaltados. Pero este fanático, este embustero era útil á la causa; por eso se le sufría. Causa admiracion como ha podido continuar impunemente por el espacio de tantos años una empresa que las dos potestades estaban interesadas en proscribir. La gaceta se imprimía, se publicaba y distribuía, regularmente todas las semanas. Muchas gentes estaban abonadas á ella. Una gran cantidad se enviaba á las provincias; y la distribucion se hacia con tanta audacia que cuando alguno era maltratado en una hoja, no se omitia hacérsela tener. ¿Cómo podia hacerse todo esto sin que se descubriese el origen de donde venia el veneno? ¿Cómo en una ciudad en que la policia estaba tan bien organizada no se podia coger en el hecho á los que llevaban y vendian este libelo? Solo en 1731 se arrestó una muger que llevaba mas de ochocientos ejemplares. Pero el diario no dejó por eso de parecer. Si tambien se quiere formar una idea del fanatismo del gacetero, es necesario observar el modo con que habla de dicha muger. *Colocada en la imprenta de las Noticias, dice él², conocia el pre-*

¹ Carta del.... 1735.

² Noticias eclesiásticas, hoja del 21 de noviembre de 1732.

cio de su trabajo, y estimaba lo que valia á los ojos de la fe. Esta muger no habia mostrado menos impudencia cuando, preguntada si sabia que el rey hubiese prohibido vender este libelo, respondió que sí, pero que Dios se lo habia ordenado. ¿Qué no debia esperarse de unas gentes conducidas por un tal fanatismo? El mismo parlamento comprendió lo que un tal escrito tenia de peligroso cuando el 9 de febrero de 1731 condenó las cinco primeras hojas de este año á ser laceradas y quemadas por el verdugo. El abogado general en su requisitorio reprocha al gacetero *hechos reunidos por azar, imputaciones calumniosas, sospechas atroces, la ninguna circunspeccion, ninguna medida, ninguna decencia.* Este magistrado lo habia juzgado bien. Los obispos no fueron los últimos á censurarlo. Los señores de Laon, de Marsella, de Chartres, la condenaron espresamente. Otros se contentaron con indicarlo como una fuente emponzoñada. En Roma se quemaron muchas hojas por mano del verdugo. En París esta muger de que acabamos de hablar, y que habia sido arrestada con un gran número de ejemplares, fué desterrada por cinco años, y sus hojas entregadas á las llamas. En estas circunstancias M. de Vintimille dió su mandato contra las *Noticias*. ¿Quien hubiera creido que pudiesen levantarse contra una censura tan legítima? Sin embargo veinte y dos curas de París rehusaron publicarla, y en las parroquias en que fué leida, los partidarios de la gaceta huyeron de la

Iglesia por no participar de su condenacion. Ningun proceder podia ser mas escandaloso. ¿Cómo unos hombres y unos sacerdotes que se lisonjeaban de una moral severa, que se decian los apóstoles de la caridad, podian escusar y aun proteger sátiras impudentes? El arzobispo hizo notificar de nuevo su mandato á los curas, y les mandó publicarlo. Ellos persistieron en rehusarlo á escepcion de uno solo, y recurrieron al parlamento. No era verosímil que este tribunal pudiese aprobar su conducta, despues de lo que él mismo habia hecho contra la gaceta. En esta ocasion sin embargo es cuando vamos á verle mostrar la mayor adhesion al partido.

— El 3 de mayo, decreto del consejo en que el rey, renovando los precedentemente dados, prohibe hacer procedimiento alguno ante sus tribunales con el motivo de los milagros del abate París, y de otras materias pertenecientes á ello, se reserva su conocimiento, y da nuevas prohibiciones á los impresores y distribuidores de libelos. El príncipe queria por este medio detener los desvaríos del parlamento. Desde el 28 de marzo, M. París, consejero en este tribunal y hermano del diácono, habia presentado un pedimento á su compañía contra los dos mandatos en que M. de Vintimille prohibió invocar este nuevo santo. De manera que no era ya permitido á un obispo elevarse contra un culto supersticioso, porque aquel á quien se daba tenia un hermano en el parlamento. Tales eran las peticiones que acogian los magistrados. La de los

curas¹ iba á ser admitida á pesar del decreto del 3 de mayo, cuando el rey, por medio de nuevas órdenes, prohibió al parlamento tomar conocimiento de los asuntos relativos á la constitucion. El canciller, esplicando estas órdenes, dedujo sus motivos, los que no persuadieron á aquellos á quienes hablaba. La mas violenta borrasca se levantó en el parlamento. Todas las cámaras estaban reunidas; cada uno se electrizaba y se animaba al combate; impedirles proteger los milagros y la gaceta era tocarles en lo mas vivo. Era notorio que muchos consejeros habian frecuentado S. Medardo, y admirado las escenas que allí se daban. El culto del abate París, los milagros, las convulsiones tambien, hallaban entre ellos partidarios, y estos eran precisamente los que dominaban en la compañía... La cámara de pesquisas, poblada de una juventud ardiente, que buscaba el modo de hacerse un renombre por la vehemencia de sus opiniones, su resistencia á la autoridad y su adhesion á las prevenciones de su cuerpo; la cámara de pesquisas digo, era un hogar de donde partian los dictámenes mas exagerados. El primer presidente, previendo las consecuencias de estos movimientos, se esforzaba á calmar estas cabezas acaloradas. El dictamen del abate Pucelle y otros prevaleció. Habiendo el rey mandado de nuevo á Compiègne los diputados del parlamento, les reitera sus órdenes, y cree

¹ Véase el artículo precedente.

deber castigar á los señores Pucelle y Titon, que eran los que mas se habian señalado por el acaloramiento de sus discursos. El primero fué desterado á una abadía, y el segundo conducido á una prision de Estado. Todos los magistrados toman hecho y causa por sus colegas, se retiran á sus casas, y rehusan administrar justicia. Esta era una táctica de que los abogados les habian dado recientemente el ejemplo, y que se juzgaba á propósito para amedrentar la corte y sublevar al pueblo. El 21 de mayo, orden á cada uno de los magistrados de volver al palacio, y tomar sus funciones. Ellos se juntan en efecto, pero sin querer ejercer los deberes de sus cargos. El 25 de mayo, letras patentes del rey para ordenarles administrar justicia. El parlamento las registra, y en el acto mismo decreta que el mandato de M. de Vintimille contra las *Noticias* será remitido á los fiscales para ser examinado. Apenas podia insultarse mas la autoridad real. El 13 de junio, el procurador general es recibido apelante como de abuso del mandato, aunque los fiscales hubiesen rehusado hacer requisicion alguna sobre esto. Un paso tan ruidoso merecia un ejemplo. El rey se contentó con hacer arrestar á cuatro consejeros. Los diputados del parlamento fueron llamados á la corte, y se les leyó un decreto del consejo, del 16 de junio, por el cual el rey suprimia el decreto dado contra sus órdenes, y prohibia proponer cosa alguna que le fuese contraria, bajo la pena de privacion de empleo y de

desobediencia. A esta nueva, mas de ciento y cincuenta consejeros dieron su dimision. En las cámaras de pesquisas y recuestas ó demandas no hubo sino cinco miembros que no tomaron este partido. La gran cámara no recurrió tampoco á este expediente, y quiso continuar sus funciones. Pero la misma cabala que habia fomentado los procedimientos de la cámara de pesquisas impidió á los no dimisionarios administrar la justicia. La primera vez que la gran cámara se abrió para juzgar las causas, unos fanáticos apostados y pagados por el fanatismo llenaron la sala de sus clamores y ahullidos sediciosos, y el tumulto no permitió á los magistrados continuar sus trabajos. Esta era una verdadera liga contra la autoridad del príncipe. Los apelantes, instigadores bien conocidos de estas maquinaciones, probaban en ello que no eran mas vasallos apacibles del soberano que hijos sumisos de la Iglesia. Su gacetero, dando cuenta de estos hechos, sobre los que se apoya con complacencia, se arroba perpetuamente sobre la sabiduría de las deliberaciones del parlamento, y sobre la equidad de sus decretos. Era justo en efecto que alabase un cuerpo que le defendia tan bien. Sin embargo, el rey, habiendo trasladado la gran cámara á Compiègne la felicitó por el partido que habia tomado, y concedió algunos dias á los dimisionarios para reflexionar sobre sus procedimientos. Siguióse de aquí una negociacion, en consecuencia de la cual las cámaras dimisionarias convinieron

en volver á tomar sus dimisiones. El rey consintió en dárselas, y el parlamento quedó restablecido. Pero esta indulgencia del soberano no sirvió para ganar el corazon de los magistrados. Ellos no vieron en ello sino una prueba de que podian resistir impunemente. Apenas se habian pasado tres meses rehusaron obedecer á una declaracion de destierro que duró poco. En el mes de noviembre fueron llamados, y el príncipe retiró su ley. Puede ser que una conducta mas firme hubiese ahorrado al parlamento muchas faltas, y á la Francia muchas turbulencias.

— El 21 de agosto, treinta misioneros son arrojados de la China. Ya hemos visto que Yong-Tching no concedia al cristianismo la misma proteccion que su padre. Habianse arrestado en diferentes provincias muchos presbíteros que no tenian la patente imperial y habian sido trasportados á Canton. Continuamente les amenazaban que serian arrojados y enteramente desterrados de la China. Pero los procedimientos de los jesuitas de Pekin habian suspendido por algun tiempo esta medida. El 18 de agosto estos misioneros tuvieron orden de salir de Canton y retirarse á Macao. Sus reclamaciones y súplicas fueron inútiles. Embarcaronlos el 20, y partieron en pequeños barcos : uno de ellos pereció en el tránsito. Cincuenta cristianos que les habian seguido á Macao fueron cogidos á su llegada por los mandarines, y cargados de cadenas. Hízoseles volver á Canton : doce fue-

ron condenados á la bastonada y los otros puestos en prision. La permanencia de los misioneros en Macao causaba aun recelos á los paganos, quienes temian que estos eclesiásticos hallasen medios de introducirse de nuevo en la China. Los mandarines pues enviaron órdenes para hacerles partir cuanto antes á la Europa. Hasta los jesuitas que residian en Pekin como sabios fueron amenazados de su espulsion. En aquellas provincias fueron los cristianos buscados con rigor. En el Fo-Kien condenaron á muchos de ellos á multas, á la prision, á azotes, á destierro. Dos misioneros fueron arrestados. Un cristiano letrado fué condenado al último suplicio. La muerte de Yong-Tching, que sucedió el 7 de octubre de 1735, no puso fin á estos procedimientos. Su hijo Kien-Long, de quien se esperaba mas moderacion, ordenó tambien en 1736 pesquisas contra los cristianos. Muchos fueron presentados ante los tribunales, y sufrieron la tortura. La mayor parte sostuvo estas pruebas con valor. Un pequeño número se dejó espantar con el aparato de los suplicios. Los jesuitas que quedaron en Pekin ensayaron aplacar al emperador. Uno de ellos que era pintor se aprovechó de un momento en que el príncipe acababa de mirar sus cuadros para presentarle un memorial. La respuesta de Kien-Long, sin condenar los rigores ejecutados, hizo esperar al menos alguna templanza; y en efecto las pesquisas aflojaron poco á poco. En 1737 volvieron á tomar fuerza, pero no duraron : y



hubo un intervalo de reposo, del que se aprovecharon los misioneros para consolidar sus trabajos y hacer nuevas conquistas á la fe.

1755.

— El 17 de febrero, ordenanza del rey en que prohíbe bajo pena de prision tener asambleas públicas y privadas de convulsionarios, y asistir á ellas¹. La ordenanza del 27 de enero del año precedente no habia hecho sino obligar á los convulsionarios á mudar de teatro. Habíanse retirado á casas particulares; y en estos asilos privados daban mas vuelo aun á sus estravagancias. El número de estos saltimbanquis se multiplicó prodigiosamente. Las gentes reducidas á la indigencia y á la mendicidad adoptaron codiciosamente una profesion que les dispensaba de inquietudes y trabajos; porque es de notar que casi todos los convulsionarios eran de la mas baja esfera: mugeres de una reputacion sospechosa, pobres desvalidos,

¹ Los pormenores que aqui insertamos han sido sacados de escritos publicados por los apelantes, y entre otros del *Diario* de Mad. Mol, sobrina del abate Duguet, y de las obras de Petitpied, de Fouillou, de Delan, d'Asfeld, de la Tour, de Bonnaire, de Hecquet... Se puede tambien por lo ordinario contentarse con las confesiones de los defensores de las convulsiones. Mongeron, Gennes, Poncet, y otros han dado sobre esto en sus escritos detalles que parecerian no poder salir sino de una mano enemiga.

hombres sin costumbres, todos en fin gentes que no podian menos de ganarse en entregarse á las convulsiones. Desde entonces venian ellas á ser el objeto de la veneracion de los buenos jansenistas. Las caricias, los cuidados, los socorros de toda especie les eran prodigados. Con tal miscelánea la obra de las convulsiones (así la llamaban sus admiradores) llegó á ser una escuela de demencia y de impiedad. Allí se veia brillar el ridículo, la falsedad, la crueldad, la indecencia, las blasfemias: 1º el ridículo; las mugeres encaramadas sobre la cabeza de los hombres dogmatizaban contra la bula; otras acurrucadas se hacian la barba por imitar al abate Paris. Las convulsiones no presentan, por decirlo así, otra cosa que ineptias y puerilidades: 2º la falsedad; á cada paso se encuentran ejemplos de ellas. Allá los convulsionarios pretendian tener el discernimiento de las reliquias. Ellos decidian si una piedra venia de Port-Royal; si tal mueble habia pertenecido á M. Paris: y la manera de discernirlo es cuando eran quemados por el objeto. ¡Protectores placenteros eran estos santos, que quemaban á sus amigos! Pero al fin fueron obligados á renunciar este género de maravilloso en que se apercibieron que lo falso resplandecia demasiado. ¿Pero al menos el don de profecía estará al abrigo de la crítica? Muchos convulsionarios se han mostrado honrados de él. Una anunció la conversion del abate Duguet, y murió siendo contrario á las convulsiones: otra la de M. He-

hubo un intervalo de reposo, del que se aprovecharon los misioneros para consolidar sus trabajos y hacer nuevas conquistas á la fe.

1755.

— El 17 de febrero, ordenanza del rey en que prohíbe bajo pena de prision tener asambleas públicas y privadas de convulsionarios, y asistir á ellas¹. La ordenanza del 27 de enero del año precedente no habia hecho sino obligar á los convulsionarios á mudar de teatro. Habíanse retirado á casas particulares; y en estos asilos privados daban mas vuelo aun á sus estravagancias. El número de estos saltimbanquis se multiplicó prodigiosamente. Las gentes reducidas á la indigencia y á la mendicidad adoptaron codiciosamente una profesion que les dispensaba de inquietudes y trabajos; porque es de notar que casi todos los convulsionarios eran de la mas baja esfera: mugeres de una reputacion sospechosa, pobres desvalidos,

¹ Los pormenores que aqui insertamos han sido sacados de escritos publicados por los apelantes, y entre otros del *Diario* de Mad. Mol, sobrina del abate Duguet, y de las obras de Petitpied, de Fouillou, de Delan, d'Asfeld, de la Tour, de Bonnaire, de Hecquet... Se puede tambien por lo ordinario contentarse con las confesiones de los defensores de las convulsiones. Mongeron, Gennes, Poncet, y otros han dado sobre esto en sus escritos detalles que parecerian no poder salir sino de una mano enemiga.

hombres sin costumbres, todos en fin gentes que no podian menos de ganarse en entregarse á las convulsiones. Desde entonces venian ellas á ser el objeto de la veneracion de los buenos jansenistas. Las caricias, los cuidados, los socorros de toda especie les eran prodigados. Con tal miscelánea la obra de las convulsiones (así la llamaban sus admiradores) llegó á ser una escuela de demencia y de impiedad. Allí se veia brillar el ridículo, la falsedad, la crueldad, la indecencia, las blasfemias: 1º el ridículo; las mugeres encaramadas sobre la cabeza de los hombres dogmatizaban contra la bula; otras acurrucadas se hacian la barba por imitar al abate Paris. Las convulsiones no presentan, por decirlo así, otra cosa que ineptias y puerilidades: 2º la falsedad; á cada paso se encuentran ejemplos de ellas. Allá los convulsionarios pretendian tener el discernimiento de las reliquias. Ellos decidian si una piedra venia de Port-Royal; si tal mueble habia pertenecido á M. Paris: y la manera de discernirlo es cuando eran quemados por el objeto. ¡Protectores placenteros eran estos santos, que quemaban á sus amigos! Pero al fin fueron obligados á renunciar este género de maravilloso en que se apercibieron que lo falso resplandecia demasiado. ¿Pero al menos el don de profecía estará al abrigo de la crítica? Muchos convulsionarios se han mostrado honrados de él. Una anunció la conversion del abate Duguet, y murió siendo contrario á las convulsiones: otra la de M. He-

rault, teniente de policía, el cual no fué mas favorable al partido : otra predijo á un hermano que seria colgado en la plaza de Greve; acaso sabia ella que lo habia merecido bien, pero murió en su cama : otra tuvo la osadía de anunciar que al momento iba á temblar la casa donde ella se hallaba, y que el diácono Paris pareceria en S. Medardo : otra que la division entre la corte y el parlamento en 1732 no se terminaria sin efusion de sangre, y que el obispo de Montpellier estaria á la cabeza de las víctimas. Pero cuando se vió que estas predicciones y una multitud de otras no tenian su cumplimiento, se limitaron á decir que Dios dejaba penetrar lo falso en la obra *para mejor cegar á los endurecidos* : respuesta muy cómoda y muy perentoria : 3^o la crueldad; se conoce bien los *socorros* violentos y matores que se hacian dar los convulsionarios. Esta se hacia tirar por los cuatro miembros; aquella se hacia herir con la palma de la mano sobre la espalda por dos hombres colocados á su lado, y que se relevaban cuando estos estaban fatigados; y un apelante asegura que este ejercicio duró una vez mas de cinco horas. Un escritor, partidario de las convulsiones, pretende que habia doncellas que han tenido por espacio de meses enteros convulsiones que exigian de treinta á cuarenta mil golpes de leño sobre el cuerpo. Una de ellas recibia algunas veces, dicen, sobre su cabeza hasta cien golpes con un morillo de veinte y cinco libras de peso. Se han publicado relaciones de las jornadas

de algunas de estas doncellas, que hacen estremecer por el detalle de las crueldades que hacian ejercer sobre sí mismas, y todo (decian ellas) por aliviarse. Pero en hecho de barbarie nada iguala á lo que por poco no sucede á un miserable¹, que cegado por su locura habia anunciado durante sus convulsiones en enero de 1733 que él estaba encargado de sufrir lo que faltaba á los sufrimientos de Jesucristo, y que habia recibido orden de Dios de hacerse crucificar el viernes santo siguiente. Preparóse todo lo que era necesario para la ejecucion de la profecía, y entretanto el impostor entretenia frecuentemente con la conversacion de su futura muerte á los que venian á asistir á sus convulsiones. Un tal sacrificio le atraia un doble de alabanzas y cuidados. Apresurábanse á presentar sus homenajes y ofrendas al martir de la caridad. Pero á medida que se acercaba el término fatal, el convulsionario sufría inquietudes. Viniéronle escrúpulos sobre la legitimidad de su sacrificio. Túvose, se dice, con este motivo una asamblea de los principales del partido, en que sobre treinta y tres votantes, diez y ocho decidieron que la ejecucion debia verificarse. El imbecil profeta, mas y mas alarmado, quiso que se consultase un magistrado y un cura, uno y otro adictos al partido. Su horror bien pronunciado por el crimen que se preparaba hizo volver á trece de los diez y ocho que

¹ *Diario de las convulsiones*, por Mad. Mol.

habian opinado por la muerte. Pero los otros cinco persistian en quererejecutar el orden divino; porque era evidente que era Dios el que habia hablado por la boca de su profeta, y su gloria estaba interesada en que se cumpliese la prediccion. Ellos querian pues forzar al miserable á sacrificarse. Fué necesario para sustraerle de su furor hacerle mudar muchas veces de domicilio, y hacerle desaparecer enteramente. 4º Unos entes tan detestables debian respetar poco las leyes de la decencia: así es que esta era violada con audacia en sus borracheras, y las convulsiones no eran para la mayor parte sino el velo de sus torpezas. Un autor del partido notaba que las peticiones hechas por los convulsionarios indicaban una predileccion vergonzosa, que los *socorros* favorecian á la impureza, y que este espectáculo era igualmente ignominioso para estas doncellas, y peligroso para los asistentes. Ellas querian siempre efectivamente hacerse ayudar en sus convulsiones por unos hombres á quienes llamaban *hermanos sirvientes*, y les pedian los servicios mas repugnantes. Sus convulsiones, sus proposiciones, sus vestidos, sus gestos, todo ultrajaba á la decencia; y muchas de entre ellas acabaron por unas infamias tan horribles, que se vieron obligados á secuestrarlas. Pero corramos el velo sobre estos pormenores. 5º Las blasfemias: una hermana dijo un dia: *los salvages adoran al sol, y ellos adoran á Dios, porque Dios es el sol*. Otra llevaba la impiedad hasta decir la misa; y lo que

apenas puede creerse, los presbíteros se la servian y querian hacer admirar la magestad con que esta doncella cometia este sacrilegio. Otras exigian que se postrasen á sus pies, y que recibiesen su bendicion. Un convulsionario hizo poner de rodillas á todos los espectadores, y derramando la agua sobre la cabeza de cada uno decia: *Dios te bautice en el fuego y en la sangre en el nombre del Padre....* Otro imponia las manos diciendo: *recibid el sello del Espíritu Santo*. ¡Y semejantes rasgos eran admirados! ¡Y se miraban como oráculos y seres inspirados á los autores de tantas extravagancias y abominaciones! Unas gentes que ultrajaban al cielo con tanta impudencia; podian respetar nada sobre la tierra? No deben pues admirarse sus invectivas y sus imprecaciones contra el Papa y los obispos. Entre ellos era un plan del todo formado el insultarlos, y en orden á esto se halla un pasage notable en las *reflexiones sobre la ordenanza del rey del 17 de febrero*. Ved lo que se lee en la advertencia: « Acaso se nos dirá que no tenemos bastante consideracion. Nosotros no tenemos excusa alguna que hacer sobre este reproche, antes bien no tendriamos razon si nos escusaramos diciendo que hemos caido en esta pretendida falta por descuido. Jamas hemos hecho nada con mas intencion. Hemos considerado á los obispos que están unidos en la persecucion hecha á las obras de Dios, ó á los que les sirven de instrumentos, como á gentes sin conciencia, y vendidos á la iniquidad, á quienes nin-

guna razon puede tocarles, y que están en tal estado que si alguna cosa es capaz de moderar ó de detener sus violencias, nada puede serlo sino el temor de la infamia pública; la que hemos procurado y procuraremos mas y mas atraer sobre todos los autores de una tan insoportable tiranía. » Esto es sin duda hablar francamente. Ya se sabe si ellos han cumplido la palabra; pero lo que acaso no se sabe aun bastante, es que los convulsionarios no tenian mas atencion al soberano que á los pastores. No han tenido temor de imprimir para la mayor edificacion pública una coleccion de sus discursos¹, en que entre muchos rasgos impíos y blasfematorios se hallan algunos que son dirigidos contra el rey. « Justo es ¡ó Dios mio! (dice la una) que el reino del impío sea confundido. ¡O rey! tiembla: el rey de los reyes se arma contra tí.... Id osadamente á anunciar á ese rey impío que los monstruos que alimenta y que atormentan á mis hijos, se volverán contra él en un gran dia, y le atormentarán cruelmente.... Moises, vos nada ganareis con él: el corazon de este Faraon se endurecerá mas y mas. » « Príncipe (dice otra) se quiere consolidar tu corona sosteniendo sus derechos, y tú tienes por perturbadores públicos á los que tienen mas celo por tus intereses. Yo he oido los gritos del inocente; ellos han penetrado mi trono. Por esta razon yo

¹ Coleccion de discursos de muchos convulsionarios, impresa en 1734.

me levantaré, dice el Señor, y visitaré á todos los soberbios.... ¡O desgraciado principe, yo te haré descender!... (siguen seis líneas de puntos. No se han atrevido á trascribir lo que la convulsionaria dice aquí al rey, y se contentan con añadir que ella concluyó por estas palabras) el decreto de mi justo juicio contra tí. » Un tal testo no necesita comentario. ¿Cuáles eran pues las disposiciones de los malvados que publicaban estos horrores, y de los facciosos que los escuchaban respetuosamente? ¿Debe admirarse si, al salir de estas asambleas, los magistrados que las frecuentaban manifestaban los dictámenes mas violentos? ¡Ved pues cuales eran estos vasallos fieles, estos defensores de los derechos del soberano! Tanto espíritu de secta y de fanatismo conducen naturalmente á la independencia y á la rebelion.

— El 25 de abril, decreto del parlamento de París. El 23 de febrero precedente este tribunal habia dado uno, por el cual, con ocasion de algunos escritos que suprimia, prohibia debilitar nuestras libertades, como si hubieran sido atacadas, y elevarse contra la apelacion del futuro concilio. El 15 de abril nuevo acto de hostilidad. Un consejero en el parlamento delató á las cámaras reunidas (porque en estas reuniones era en donde el espíritu de partido se electrizaba, y se permitia mas desahogo); un consejero, digo, delató una denegacion de sacramentos hecha á un jansenista por el cura de S. Medardo en París. Hubo muchos deba-

tes con este motivo. Los mas prudentes querian que no se ocupasen de un tal asunto, que iba á producir nuevas turbulencias, y que por otra parte no era, decian ellos, de la competencia del parlamento. Este fué el dictamen de todos los presidentes y de muchos consejeros. Sin embargo, gracias á las declamaciones de los mas turbulentos, el parquet¹ tuvo orden de informar. Remitiéronse tambien dos escritos en favor de la constitucion: estos señores estaban á la espera de todas las obras, en que se sostenia esta decision de la Iglesia, y dejaban pasar impunemente la multitud de libelos que la atacaban. El 25 de abril el decreto fué dado; suprimia los dos escritos, como dirigidos á turbar el orden y la tranquilidad, proponiendo la constitucion *Unigenitus* como regla de fe: prohibia hacer con la ocasion de esta constitucion ningun acto que indujese al cisma, y ordenaba que se recibiese informacion contra el cura de S. Medardo, y contra el autor de los dos escritos. El rey creyó no poder dejar pasar este procedimiento; y el 1º de mayo un decreto del consejo declaró nulo el del parlamento: decia que esta compañía habia emprendido el decidir cuestiones que no eran de su competencia; que se habia retenido el conocimiento de un asunto particular, que no era de naturaleza que pudiese llevarse á su tribunal, y que habia pronunciado sobre un libro

¹ Sala en donde ciertos jueces dan audiencia.

ya suprimido. Este decreto y sus motivos produjeron quejas de la parte del parlamento: opinóse allí del modo mas vivo, y se decretaron representaciones, á las que el rey respondió en estos términos en 18 de mayo por boca de M. d'Aguesseau: « El rey ha hecho examinar en su consejo las representaciones; y como ellas van mas lejos aun que el decreto cuya defensa se emprende, S. M. no puede menos de confirmar con mas conocimiento aun el juicio que ya ha pronunciado sobre la forma y sobre el fondo de este decreto. No se hubiera debido buscar el medio de justificarlo, previendo que podia suceder que la autoridad espiritual quisiese erigir en dogmas de fe proposiciones contrarias á las máximas mas inviolables de la Francia. Una tal empresa no sublevaria menos la Iglesia del reino que á los magistrados. Ella ha dado en todos tiempos pruebas brillantes de sus sentimientos sobre esta materia, y vuestra compañía reconoce en sus representaciones que en 1714 los obispos fueron los primeros que se sirvieron de las mismas precauciones que en seguida se tomaron por los parlamentos para la conservacion de nuestras máximas, con motivo de una de las proposiciones condenadas por la bula *Unigenitus*. A mas S. M. desea la calma y la paz mas aun de lo que su parlamento puede desearlo. » La sabiduría de esta respuesta no persuadió á los magistrados, los cuales al dia siguiente tomaron una resolusion que decia: « que en toda ocasion la compañía representaria al rey

las consecuencias de su decreto del 1º de mayo, y cuan importante era para el interés del rey y el mantenimiento de la tranquilidad el que no pudiese revocarse en duda la competencia del parlamento al efecto de impedir el que no se diese á la bula el caracter de regla de fe, que ella no ha recibido por decision alguna de la Iglesia, y el que ella no puede tener por su naturaleza; y que ademas la compañía persistia en sus resoluciones. » Así es que el parlamento iba siempre adelante. ¿Qué título tenían los legos para cercenar estas cuestiones, para decidir que un juicio eclesiástico tenia ó no tal caracter? ¿No tocaba á la potestad que habia pronunciado este juicio el declarar cual era su naturaleza? La corte cerró los ojos sobre este nuevo rasgo de obstinacion.

1734.

— El 23 de abril, muerte de M. de Bernex, obispo de Ginebra. Miguel-Gabriel de Rosillon de Bernex, nacido en Saboya en 1657 de una familia antigua y conocida, hizo sus primeros estudios en Annecy, y renunciando temprano á las esperanzas que el mundo podia ofrecerle, entró en el orden de S. Antonio, cuyo hábito tomó en 1672. Al año siguiente hizo la profesion y fué or-

denado presbítero en París en 1681. Fué elegido para ir á predicar á Estrasburgo, en donde el ejercicio público de la religion católica acababa de restablecerse, cuya comision llenó con suceso. En seguida lo enviaron á enseñar la teología á Tolosa; y en estos diversos empleos se mostró un religioso fervoroso é ilustrado. Él no buscaba sino el ocultarse al mundo; pero su mérito le hizo bien pronto conocer. M. d'Aranthon, d'Alex, obispo de Ginebra, habiendo muerto en 1695, fué nombrado para esta silla M. de Bernex, y consagrado el 6 de octubre de 1697. La diócesis de Ginebra era gobernada mucho tiempo hacia por pastores vigilantes y celosos, que se dedicaban á perpetuar en ella los grandes bienes que allí habia obrado en otra ocasion S. Francisco de Sales. M. de Bernex no fué indigno de sus virtuosos predecesores. Aplicóse á hacer observar los escelentes estatutos de M. d'Alex. Retirábase dos veces al año en su seminario, visitaba exactamente su diócesis, predicaba á los pueblos, catequizaba á los niños, fundaba escuelas, formaba establecimientos útiles, y hallaba aun en una muy limitada renta el medio de hacer abundantes limosnas. Murió estenuado de trabajos. La opinion de su santidad le ha hecho atribuir milagros. Ha dejado muchas obras de controversia y de piedad, cuya lista puede verse en su vida publicada por el padre Boudet.

— El 10 de junio, decreto del parlamento de París, condenando á las llamas las *Cartas filosófi-*

las consecuencias de su decreto del 1º de mayo, y cuan importante era para el interés del rey y el mantenimiento de la tranquilidad el que no pudiese revocarse en duda la competencia del parlamento al efecto de impedir el que no se diese á la bula el caracter de regla de fe, que ella no ha recibido por decision alguna de la Iglesia, y el que ella no puede tener por su naturaleza; y que ademas la compañía persistia en sus resoluciones. » Así es que el parlamento iba siempre adelante. ¿Qué título tenían los legos para cercenar estas cuestiones, para decidir que un juicio eclesiástico tenia ó no tal caracter? ¿No tocaba á la potestad que habia pronunciado este juicio el declarar cual era su naturaleza? La corte cerró los ojos sobre este nuevo rasgo de obstinacion.

1734.

— El 23 de abril, muerte de M. de Bernex, obispo de Ginebra. Miguel-Gabriel de Rosillon de Bernex, nacido en Saboya en 1657 de una familia antigua y conocida, hizo sus primeros estudios en Annecy, y renunciando temprano á las esperanzas que el mundo podia ofrecerle, entró en el orden de S. Antonio, cuyo hábito tomó en 1672. Al año siguiente hizo la profesion y fué or-

denado presbítero en París en 1681. Fué elegido para ir á predicar á Estrasburgo, en donde el ejercicio público de la religion católica acababa de restablecerse, cuya comision llenó con suceso. En seguida lo enviaron á enseñar la teología á Tolosa; y en estos diversos empleos se mostró un religioso fervoroso é ilustrado. Él no buscaba sino el ocultarse al mundo; pero su mérito le hizo bien pronto conocer. M. d'Aranthon, d'Alex, obispo de Ginebra, habiendo muerto en 1695, fué nombrado para esta silla M. de Bernex, y consagrado el 6 de octubre de 1697. La diócesis de Ginebra era gobernada mucho tiempo hacia por pastores vigilantes y celosos, que se dedicaban á perpetuar en ella los grandes bienes que allí habia obrado en otra ocasion S. Francisco de Sales. M. de Bernex no fué indigno de sus virtuosos predecesores. Aplicóse á hacer observar los escelentes estatutos de M. d'Alex. Retirábase dos veces al año en su seminario, visitaba exactamente su diócesis, predicaba á los pueblos, catequizaba á los niños, fundaba escuelas, formaba establecimientos útiles, y hallaba aun en una muy limitada renta el medio de hacer abundantes limosnas. Murió estenuado de trabajos. La opinion de su santidad le ha hecho atribuir milagros. Ha dejado muchas obras de controversia y de piedad, cuya lista puede verse en su vida publicada por el padre Boudet.

— El 10 de junio, decreto del parlamento de París, condenando á las llamas las *Cartas filosófi-*

cas de Voltaire. En 1723, hemos hablado de este hombre célebre y de sus primeros partos, ó por mejor decir de sus primeros ensayos. Su *Edipo*, la *Epístola á Urania*, y algunas poesías todavía menos conocidas, eran las únicas obras que habia dado á luz hasta á la sazón, manifestando ya en ellas que, no solo no era muy amigo de la religion en aquella época, sino que no lo seria mas en lo sucesivo. Una contienda que sostuvo en 1725 con un señor distinguido, tal vez contribuyó á desarrollar en él ese espíritu de disgusto y acrimonia contra su país. Tratado cruelmente por un hombre de grande nombradía, lo desafió y se vió obligado, merced al influjo de su adversario, á ocultarse. Retiróse en Inglaterra en 1726, llevando consigo una amargura y un resentimiento profundo. Animado de estas disposiciones, se apasionó al gobierno, leyes y costumbres de esta nacion estrangera. Lisonjeaba su ánimo la libertad en toda clase de materias que estaba reinando en este país, y los progresos, que ya habia hecho en él el deismo, fortificaron sus inclinaciones á la indiferencia religiosa. Volvió á ver en Londres al lord Bolingbroke, que estaba de vuelta á su patria, y era este señor á quien Voltaire hacia dirigir sus cartas. De esta manera pudo relacionarse con Collins, Tindal, Woolston, Morgan, Chubb y demas autores ingleses, que estaban trabajando en esta época para minar con mas ó menos osadía los fundamentos del cristianismo. Hallábase á la sazón la Inglaterra poblada de *libre-pensado-*

res, y puede deducirse muy bien que los escritos de los unos y las conversaciones de los otros no dejaron de inspirar análogos sentimientos á un hombre, joven todavía, que habia ya manifestado su tendencia á una estremada independendencia de opiniones. Compuso en Inglaterra su *Enriada*, poema cuya *publicacion* ha juzgado como la dichosa época de la libertad, y el servicio mas importante que se haya prestado á la filosofía. Tambien asegura este escritor que hasta entonces habia sido la Francia *devota y reciamente fanática*¹, espresiones tan conformes á la verdad como al buen gusto, y muy hermosamente aplicables al Siglo de Luis XIV, en el cual, como todo el mundo sabe, no sobresalieron sino imbéciles. Buen cuidado tuvo por otra parte Voltaire de inculcar en muchos pasages de su poema las máximas que se habia formado sobre la religion; y si, por un lado, se hallan muy buenos versos en honor del cristianismo, haylos tambien por otro, donde se desconocen sus dogmas y sus preceptos. No hagamos mencion, si se quiere, de esas frecuentes salidas contra los Papas, el clero y los monges; de esa afectacion en confundir siempre el fanatismo con la religion, como si no hubiese mas que una clase de fanatismo, de esotra afectacion, en fin, con que da la preferencia á los protestantes sobre los católicos, por mas que deba ser el objeto de su poema el triunfo de esta última

¹ *Vida de Voltaire*, por el marqués de Villette. Londres, 1787.

religion. Mas ¿qué diremos de la malicia de estos versos¹ :

¡ Ah! un Dios tan bueno que es señor del hombre,
De este, á quererlo, bien servido fuera.....

donde pareciendo admirar la bondad de Dios, el poeta le reprende no haber hecho lo que era necesario para que el hombre le sirviese? Mas lejos pone en boca de san Luis máximas directamente contrarias al dogma de la eternidad de las penas. No trasladamos aquí este pasage por ser demasiado largo y suficientemente conocido. Por lo demas, los admiradores exclusivos de Voltaire, á la par de los que son menos entusiastas de su gloria, han considerado la *Enriada* como un monumento de su naciente celo en favor del sistema de la indiferencia religiosa. Llámalo Condorcet el *poema de la razon*, y sábese que en su lenguaje esta palabra es la opuesta de la religion. El mismo escritor dice que desde su viage á Alemania Voltaire *se sintió llamado á la destruccion de las preocupaciones de toda especie que estaban esclavizando su pais*. Él sintió, añade el historiador, la posibilidad de salir con bien de esta empresa, con una mezcla feliz de audacia y de manejo; cediendo tan pronto á las circunstancias, tan pronto aprovechándose de ellas, ó preparán-

¹ Hélas! un Dieu si bon, qui de l'homme est le maître,
En eût été servi s'il avait voulu l'être.

dolas; sirviéndose alternativamente con tino del razonamiento, de la chanza, del encanto de la poesía, ó de los efectos del teatro; dando, en fin, á la razon un caracter bien sencillo para hacerla popular, *bastante agradable para atraer á los frívolos, y bastante chistosa para convertirla en un asunto de moda*. Este grande proyecto inflamó el alma de Voltaire, y reanimó su aliento. Juró consagrar su vida entera á este empeño, y cumplió con su palabra. El primer fruto de su viage á Inglaterra fué la tragedia de *Bruto*¹. De esta manera nos revela el panegirista de Voltaire sus proyectos, sus medios y su objeto. El mismo Voltaire no los ocultaba mas; puesto que en su *Correspondencia*, dice que cierto dia M. Hérault, teniente de policía de París, le dijo que hiciése lo que quisiera, nunca conseguiria destruir la religion cristiana: *lo veremos*, le respondió Voltaire. Este trabajó, de consiguiente, con ardor por cumplir su juramento y su palabra. En *Bruto* y en su *Muerte de Cesar*, que publicó despues, desplegó esa exaltacion del espíritu republicano, y esas ideas exageradas de libertad que han desorganizado desde entonces tantas cabezas, provocado tantas locuras, y autorizado tantos crímenes. La belleza de la versificacion no impide que le repugne á uno el fanatismo de esos Romanos tan exaltados; y no estrañamos nada que hubiese rehusado

¹ *Vida de Voltaire*, por Condorcet, t. LXX de la edicion en-8º de sus obras, p. 20.

entonces el gobierno la licencia de imprimir estos verdaderos manifiestos contra la monarquía. Otra ocasion se presentó á Voltaire por los mismos días de hacer la guerra á las preocupaciones, para la destruccion de las cuales se habia sentido llamado. Acaeció que feneció una actriz llamada Le Couvreur, y que le negaron la sepultura en tierra sagrada, cosa que no era nada nueva. Los comediantes no solian pedir las plegarias de la Iglesia, y era bastante natural que no dispensase sus sufragios á personas notoriamente escluidas de su seno, sin haber dado el menor paso para entrar en ella. Voltaire acababa de llegar de Inglaterra, donde habia visto prevalecer otras usanzas; entre otros, habia presenciado el entierro de una actriz, honrada con un sepulcro en la iglesia de Westminster. Otros hubiesen tenido por ridículo que se dispensasen los mismos honores á los grandes hombres que habian servido al Estado, y á una muger que solamente habia brillado en las tablas. Pero Voltaire no hallaba nada de excesivo en estos homenages. Segun él, no podia hacerse bastante, en favor de la que habia contribuido al buen éxito de las tragedias. Todavía le animaban razones mas poderosas, como lo dice él mismo en sus cartas, para interesarse en la memoria de esta actriz. Sea lo que se fuere, escribió una poesia con motivo de su muerte. Mas en vez de limitarse al círculo de elogios acostumbrados en semejantes circunstancias; en vez de celebrar el talento ó la belleza de la señora Le Couvreur; habló al con-

trario muchísimo en su composicion de la ingratitude y de la supersticion de sus compatriotas, y ensalzó la Inglaterra *único pais, donde se atreve uno á pensar; tierra dichosa de donde se han estirpado á la vez las preocupaciones y los tiranos.* Hallóse que la leccion era demasiado fuerte, y el enemigo de las preocupaciones y de los tiranos se vió precisado á ausentarse por algun tiempo. Aprovechóse de su emigracion para imprimir sus *Cartes philosophicas* ó *Cartas sobre los Ingleses*; las cuales se hallan actualmente introducidas, bajo diferentes títulos en el *Diccionario filosófico*. Su aparente objeto era dar á conocer en Francia el estado de la literatura, de las ciencias y costumbres de nuestros vecinos. Mas el objeto real era ese grande proyecto, al cual habia jurado de consagrar su vida. Pretendió trasplantar en nuestro pais esa libertad de pensar que habia encontrado en los escritos de los deístas ingleses. Sus cartas, en número de veinte y cinco, abrazan grande variedad de materias. En estilo ligero y tono decidido al mismo tiempo que las chanzas y epigramas de esta obra podian seducir á un lector frívolo, pero no contentar un ánimo ansioso de razonamientos y de pruebas. Por otra parte, la religion se veía tratada en estas cartas con tanta ligereza como todo lo demas. Mofábase de nuestro clero y de nuestras costumbres religiosas; mientras que encarecia sin medida las de los cuákeros, sectarios entusiastas y exagerados. En el artículo de Locke, triunfaba sobre un error de este filósofo, el cual

habia dicho que tal vez jamas seremos capaces de conocer si un ser puramente material piensa ó no, y Voltaire sostenia, no ya como una cosa sujeta á la duda, sino como un principio incontestable, que se puede atribuir el pensamiento á la materia. Así dice en un pasage : *yo soy cuerpo y yo pienso, y no sé mas*. Tambien quiere que muchos padres de la Iglesia hayan creido que Dios, los ángeles y el alma eran corpóreos : mira como imposible demostrar la inmortalidad del alma : admírase de que un Inglés, como *hombre libre ascienda al cielo por la via que le place*: tan poco instruido se hallaba de la legislacion de este pais relativamente á los católicos, sujetos á la sazón á las vejaciones de que hemos hablado ya; ó mejor tan poco caso hacia de la opresion bajo la cual estaban estos gimiendo. Pero donde soltó mas su tarabilla fué sin duda en la carta XXV. Ataca en ella los *Pensamientos sobre la religion*, de Pascal, y como en todos sus escritos, no opone á razonamientos sólidos, sino sutilezas, chistes ó sofismas. Estrañóse la osadía con que, bajo el pretesto de no atacar sino las malas pruebas, conmovia alternativamente todos los fundamentos del cristianismo. No era Pascal, sino los milagros, las profecías, el fondo mismo de la religion, lo que él estaba aborreciendo. Así es que se levantó un grito unánime contra esa libertad no acostumbrada, y M. Gilbert de Voisins fué el órgano verdadero del público cuando en su requisito pintó esta obra como estremadamente peli-

grosa, sea por su afectado escepticismo, sea por su crítica acerba, sea, en fin, por mil chanzas intempestivas. El decreto del parlamento mandó que se procediese contra el autor, el cual se mantuvo oculto por algun tiempo, y hubo una orden real reservada para confinarlo á Auxona. Vése en su *Correspondencia* lo que le irritó esto, que él llamaba una persecucion; como si no se la hubiese buscado él mismo. Para conjurar la borrasca, sostuvo que él no habia tenido ninguna parte en la redaccion de estas cartas, no sabiendo siquiera en que consistian : primer ejemplo de esas atrevidas denegaciones á que desgraciadamente se acostumbró despues. Cuando creyó haber dado un quite al golpe que le estaba amargando, publicó esa *Epistola á Urania*, de la cual hemos hablado en otra parte : hasta entonces solo habia circulado manuscrita. Hízola imprimir con el nombre del abate de Chaulieu, imputacion muy poca digna de un hombre que se anunciaba como irreconciliable enemigo de la hipocresía, siendo así que recurriera á ella con demasiada frecuencia, para que dejase de padecer su honor. En 1736 hizo imprimir el *Mundano*, juego de imaginacion, contra el cual se han levantado los filósofos aústeros, representándolo con razon como impropio en boca de un sabio. Tampoco dejaron de censurar las personas religiosas esta moral, y Voltaire se vió obligado otra vez á ocultarse. Vése que iba poniendo en práctica el plan que se habia propuesto, echando mano tan

pronto de *audacia*, tan pronto de *manejo*, juzgando con esas alternativas calculadas de atrevimiento y fuga, quejándose siempre de que se le citaba persiguiendo, y provocando por último con nuevos hechos, la animadversión de la autoridad. Habíase domiciliado en Cirey con la marquesa del Chatelet, con la cual contrajo relaciones (cuya naturaleza no han disimulado sus mismos panegiristas), aunque esta señora fuese casada. Muchos años pasó Voltaire con ella, contribuyendo este retiro á desviar de su persona la atención general. Vivía allí muy tranquilo, aunque gritando siempre contra su persecucion; y en sus manos estaba haber cultivado en paz las letras, como no hubiese ambicionado la gloria de descollar en ellas. Mas tenia, como lo dice Condorcet, *un juramento que cumplir*, y era necesario que no faltase á su palabra. El deber que se habia impuesto quedaba, á la par cumplido en un poema, que parece haber emprendido por los años de 1730, prosiguiéndolo los años siguientes en los intervalos que le permitian sus demas obras. No seremos nosotros los que caracterizemos este poema, donde la licencia se asocia á la impiedad, sirviendo la una para sazonar la otra. Tiempo hace que está juzgada esta obra: si merece el agrado de lectores corrompidos, no merecerá seguramente los elogios, no digo de los hombres religiosos, sino ni aun de aquellos que tienen en algo la moral y la decencia, ni de los verdaderos sabios, de los filósofos verdaderamente dignos de este nombre: y uno se

avergüenza por ese hombre que tenia pretensiones á todos estos títulos, viéndole olvidado de sí mismo, hasta el punto de dar tamaño escándalo. Él mismo parece que previó la mancha que este parto iba á poner en su gloria, puesto que se abstuvo de darla al público por mucho tiempo. — El mismo año de 1734, el parlamento se pronunció fuertemente contra una obra mas atrevida todavía que la de Voltaire. Titulábase *las Princesas Malabares*, ó el *Celibato filosófico*. Era su autor, segun se dice, un tal Pedro de Longue, el cual se anunciaba como enteramente incrédulo. *La razon*, decia, *me ha preservado hasta ahora de todo lazo con alguna religion cualquiera que sea*. Añade tambien que *el partido de los deistas no perecerá jamas*. *Lisonjéome de que nos consolará en la vejez*. *Cansaránse de las religiones*. Por último va mas lejos, pág. 48, diciendo: *Si la razon tuviese bastante fuerza, ahogaria todas las religiones con su propia mano... La empresa no es todavía posible; los proyectos que estamos meditando no saldrán de mucho tiempo de nuestra biblioteca*. Vése de consiguiente que el caballero de Longue estaba bastante decidido. No se sentia menos dispuesto á reconocer la autoridad del príncipe, y sin embargo en su prólogo, encarece las *Reflexiones y Apologías* del P. Quesnel, los *Hexaples* y el *Testimonio de la verdad*, como obras dignas del fervor de los apóstoles, é inspiradas por Dios para el sosten de la doctrina santa, de lo que se deduce que este deista tiende la mano á los oponentes.

Esforzabase á la par en protestar que habia nacido en la religion cristiana, que todo su crimen se reducía á maltratar una corporacion poderosa. La obra es por otra parte empalagosa, sin chispa ni gusto alguno.

—El 1º de setiembre, la facultad de teología de París censura las *Cartas sobre la justicia cristiana*. Era una obra que despues de haber declamado contra la bula (porque por ahí empezaban siempre estas especies de libelos) se esforzaban á llevar al pecador como al cristiano virtuoso á alejarse de la confesion sacramental. En esto tenia sus miras el autor: queria inducir á sus partidarios á que no se dirigiesen á los sacerdotes sumisos á las leyes de la Iglesia. Para conseguirlo adelantaba que la justicia cristiana es bastante por sí misma para su conservacion, y que ella hace al justo de tal manera inmóvil en el bien, que puede sostenerse sin los apoyos exteriores, y sin los signos sensibles de que el hijo de Dios ha provisto á su Iglesia. Decidia que se debe reconocer en el hombre justificado una especie de impecabilidad moral. Insinuaba que puede algunas veces cometerse un pecado aun en materia grave y con un consentimiento pleno y entero, sin perder no obstante la justicia. Empeñaba espresamente á dar con preferencia su confianza á los sacerdotes que ya no tenian el poder de absolver, y daba á entender á los pecadores que les era mas ventajoso pasar muchos años sin recurrir á la confesion, que dirigirse á sacerdotes aprobados y

sumisos. Tal era la doctrina de estas cartas. El doctor Romigny, síndico de la facultad, las denunció á su cuerpo; quien despues de un largo examen dió una censura circunstanciada de veinte y cinco proposiciones deducidas de este libro. M. Languet adoptó este juicio el año siguiente y condenó el libro y las proposiciones con las mismas calificaciones que la facultad. M. de Tencin lo habia proscrito tambien. En 1735 la facultad dió una nueva prueba de su celo por la fe, censurando el 15 de setiembre una *Consultacion sobre la jurisdiccion y aprobacion necesaria para confesar*. El autor de este escrito, tan apelante como el precedente, era un tal llamado Travers. El blanco de su obra era establecer que todo sacerdote, no aprobado de obispo alguno, podia absolver válidamente, y las mas veces lícitamente, á todo penitente que se le presentase. Travers confesaba que tenia contra sí la práctica uniforme y universal de la Iglesia, pero no se amedrentaba por eso. Él es condenado por el concilio de Trento, que decide que la absolucion dada por un sacerdote á aquel sobre quien no tiene jurisdiccion, sea ordinaria sea delegada, es una absolucion de ningun peso. Este testo no detiene al temerario escritor: dice que este decreto no parece dictado sino contra los sacerdotes que entonces vivian: que tomado á la letra solo á los regulares obliga á tener la aprobacion del obispo. Con tales derrotas es bien facil desembarazarse de todas las objeciones. Ved como en otra parte se es-

plica Travers hablando del mismo concilio general: *Hallo en él otro defecto: la aprobacion de los confesores por el obispo, con exclusion de los curas, puede pasar por un juicio contra los curas que no han sido llamados, y el cual hubiera sido dado por los que pareciendo partes en esta causa no debian ser sus solicitadores y sus jueces, contra el cual por consiguiente estaban en derecho los curas de recurrir cuando tuviesen libertad.* ¿Y así se habla de un decreto universalmente seguido, y de un concilio respetado por toda la Iglesia? Por ello se ve lo que era la apelacion al futuro concilio en la intencion de los que recurrían á él. Si el juicio no les hubiera gustado hubieran dicho que eran condenados por sus partes, y hubieran instaurado una instancia. Tal fué la obra que condenó la Sorbona. Los arzobispos de Sens y de Embrun se unieron tambien á ella para proscribirla.

— El 28 de octubre, consagracion de Teodoro Van-der-Croon como arzobispo de Utrecht. Habiendo muerto Barchman en Rhynewich el 13 de mayo del año precedente, se pensó en darle un sucesor; porque no convenia dejar apagar un obispado tan precioso. Los canónigos de Utrecht eligieron pues á Van-der-Croon. Fué tambien consagrado por Varlet, por este obispo escomulgado, que como dice Moreri *tenia una vocacion particular por las obras abandonadas.* Clemente XII por un breve del 27 de febrero de 1735, declaró escomulgados de nuevo y cismáticos al elegido, á los elec-

tores y sus adherentes. Van-der-Croon hizo el recurso ordinario á los suyos: apeló de esta sentencia, y envió su apelacion á los obispos vecinos, y entre otros al cardenal de Alsacia, arzobispo de Malinas, quien respondió por un escrito en que mostrabalo que debia pensarse de Van-der-Croon, del título que tomaba, de su apelacion y de sus sectarios. Así que esta desgraciada Iglesia era igualmente rechazada de la santa Sede y de los obispos católicos, y quedaba sola, aislada, sin centro de unidad, y sin comunicacion con las otras Iglesias.

— El 7 de enero, consultacion de treinta doctores en teología contra las convulsiones. Las impiedades y las infamias de los convulsionarios habian por fin amedrentado á los apelantes mas juiciosos, y ellos habian creído interesado el honor de su partido en arrojar de sí unas escenas que les hacian gemir. Escribieron contra las convulsiones, y de ellos es de quienes hemos sacado casi todo lo que hemos dicho en orden á esto. El partido pues se halló dividido en dos ramas de partidarios, y de enemigos de las convulsiones. Entre unos y otros hubo conferencias en 1732 y 1733, en que convinieron en la necesidad de establecer reglas

plica Travers hablando del mismo concilio general: *Hallo en él otro defecto: la aprobacion de los confesores por el obispo, con exclusion de los curas, puede pasar por un juicio contra los curas que no han sido llamados, y el cual hubiera sido dado por los que pareciendo partes en esta causa no debian ser sus solicitadores y sus jueces, contra el cual por consiguiente estaban en derecho los curas de recurrir cuando tuviesen libertad.* ¿Y así se habla de un decreto universalmente seguido, y de un concilio respetado por toda la Iglesia? Por ello se ve lo que era la apelacion al futuro concilio en la intencion de los que recurrían á él. Si el juicio no les hubiera gustado hubieran dicho que eran condenados por sus partes, y hubieran instaurado una instancia. Tal fué la obra que condenó la Sorbona. Los arzobispos de Sens y de Embrun se unieron tambien á ella para proscibirla.

— El 28 de octubre, consagracion de Teodoro Van-der-Croon como arzobispo de Utrecht. Habiendo muerto Barchman en Rhynewich el 13 de mayo del año precedente, se pensó en darle un sucesor; porque no convenia dejar apagar un obispado tan precioso. Los canónigos de Utrecht eligieron pues á Van-der-Croon. Fué tambien consagrado por Varlet, por este obispo escomulgado, que como dice Moreri *tenia una vocacion particular por las obras abandonadas.* Clemente XII por un breve del 27 de febrero de 1735, declaró escomulgados de nuevo y cismáticos al elegido, á los elec-

tores y sus adherentes. Van-der-Croon hizo el recurso ordinario á los suyos: apeló de esta sentencia, y envió su apelacion á los obispos vecinos, y entre otros al cardenal de Alsacia, arzobispo de Malinas, quien respondió por un escrito en que mostrabalo que debia pensarse de Van-der-Croon, del título que tomaba, de su apelacion y de sus sectarios. Así que esta desgraciada Iglesia era igualmente rechazada de la santa Sede y de los obispos católicos, y quedaba sola, aislada, sin centro de unidad, y sin comunicacion con las otras Iglesias.

— El 7 de enero, consultacion de treinta doctores en teología contra las convulsiones. Las impiedades y las infamias de los convulsionarios habian por fin amedrentado á los apelantes mas juiciosos, y ellos habian creído interesado el honor de su partido en arrojar de sí unas escenas que les hacian gemir. Escribieron contra las convulsiones, y de ellos es de quienes hemos sacado casi todo lo que hemos dicho en orden á esto. El partido pues se halló dividido en dos ramas de partidarios, y de enemigos de las convulsiones. Entre unos y otros hubo conferencias en 1732 y 1733, en que convinieron en la necesidad de establecer reglas

para prevenir los estravíos de los convulsionarios, pero no quisieron someterse á ellas. El espíritu de Dios que los animaba ¿podia estar sujeto á reglas opresivas? Ellos sacudieron el yugo que pretendian imponerles unas gentes sin mision, quienes les habian enseñado á no rendirse ciegamente á la autoridad. Los desórdenes continuaron, y entonces es cuando muchos apelantes mostraron altamente su horror por estas farsas escandalosas. La division se puso tambien en el campo de los convulsionistas¹. Los unos lo hallaban todo admirable en las convulsiones, y todo igualmente lo referian á Dios; los otros querian que se hiciese un discernimiento, y no podian resolverse á divinizar los crímenes. Esta segunda clase contaba á su cabeza á los obispos de Montpellier y de Senez, Boursier, d'Etémare y otros corifeos. No porque desde los principios no hubieran mostrado por todas las convulsiones mucho celo y entusiasmo. Pero fué necesario volver á tratar de un juicio tan aventurado. Echóseles en cara esta mudanza, y se les atacó aun con ventaja sobre el sistema actual. Porque diciendo que en las convulsiones habia cosas que no podian venir sino de Dios, y otras cuyo autor solo podia ser el demonio, no sabian ellos dar reglas satisfactorias para discernir lo divino de lo diabólico; y se les probaba que esta distincion nada tenia de sólido, y que la *obra* formaba un todo

¹ Así llamaban á los partidarios de las convulsiones.

de tal manera ligado, que era imposible suponer que Dios y el diablo se hallasen allí juntos. Tales eran los razonamientos que se les oponian. Ya muchos apelantes conocidos habian batido con las armas del ridículo y de la razon las escenas del convulsionismo, cuando el 7 de enero de 1735 treinta doctores de París apelantes firmaron una consulta que llegó á ser famosa en aquel tiempo. No era decente recusar el testimonio de gentes que habian dado sus pruebas de adhesion á la causa comun. Este era tambien el interés de una causa deshonrada por los excesos de los convulsionarios, la que estimulaba á los doctores á declararse contra ellos. Ellos pues pronunciaban « que las convulsiones no eran la obra de Dios, y que este prodigio autorizado por una admiracion inoportuna debia ser entregado á todo el desprecio que merecia. Era (decian) una locura, un fanatismo, un escándalo, una blasfemia el atribuir á Dios lo que de él no podia venir. » Decidian « que si sucedia algunas veces á los convulsionarios el decir la verdad, no podia hacerse honor sino á las conjeturas, á una feliz casualidad, á los conocimientos particulares que ellos habian podido procurarse, ó finalmente acaso tambien al demonio. » En cuanto á los milagros, los treinta doctores guardaban sobre esto el mas profundo silencio, y establecian no obstante principios que echaban por tierra estos prodigios, de los que efectivamente muchos apelantes empezaban á hablar con demasiada libertad.

Habiéndose hecho pública esta consulta, llegó á ser un gran motivo de escándalo para el partido de los admiradores de las convulsiones. Ellos esclamaron con vivacidad contra las decisiones de los treinta. « Se os ha visto (decian) aprobar lo que hoy rechazais. Por el espacio de mas de un año habeis reconocido en las convulsiones la obra del mismo Dios. ¡Qué motivo de triunfo para nuestros enemigos comunes! Vosotros suscribis á sus principios, les suministráis armas, aniquiláis las pruebas gloriosas sobre que se apoyaba nuestra apelacion.» Tambien echaban en cara á los doctores el que se separaban de los obispos apelantes, y rompian con los *padres* y con las *columnas* de su Iglesia. Por lo demas lo que habia mas claro en esta disputa es que estos dos partidos se aterraban el uno al otro. Los treinta doctores probaban muy bien que no podian admitirse las convulsiones como divinas; y los partidarios de estas respondiendo á aquellos adversarios que aun reconocian los milagros, les demostraban que ellos estaban de tal manera ligados con las convulsiones que no podian rechazarse los unos sin proscribir tambien los otros. El mismo sepulcro, las mismas reliquias, las mismas invocaciones eran quienes producian las convulsiones y los milagros. De estos razonamientos reciprocos se concluia que estas dos especies de prestigios merecian el desprecio y el horror, y que á los apelantes no restaba otra cosa que la vergüenza de haber lisonjeado á todos á lo

menos durante algun tiempo, y de haber dado como divino lo que no podia ser considerado sino como la obra del demonio, ó el fruto de la impostura. Y es aquí muy á propósito advertir cual fué el origen y la fuente de estas convulsiones. El *figurismo*, esto es, la mania de ver figuras en todos los pasages de la sagrada Escritura, hé aquí de donde dimanaron aquellas, segun parece, y como lo hemos dicho ya. Este sistema, que, ceñido á sus justos límites, no presenta nada que no sea loable, discreto y conforme á la tradicion, degenera en ridiculo cuando se abusa de él, como lo hicieron los *figuristas* de estos tiempos. El mas célebre entre estos, el abate de Etemare, á quien hemos nombrado mas arriba, habia sido discípulo del abate Duguet; pero todavía anduvo mas lejos que su maestro. Llegó á hacer alegorías de todo lo de la Biblia, hasta de las circunstancias mas sencillas; de suerte que al cabo todo fueron tipos á sus ojos. En los mas indiferentes pormenores del antiguo Testamento creia ver imágenes de lo que estaba pasando en sus dias. Profundamente afligido de la defeccion y apostasia que, segun creyera, se habian consumado en la aceptacion de la bula *Unigenitus*, buscaba su consuelo y remedios en el porvenir. Ocupó toda su mente este objeto, su imaginacion se exaltó, y estuvo viendo claramente que iba á declararse en favor de su Iglesia por algun acontecimiento extraordinario y ruidoso. Estas ideas las insinuó en sus obras, en sus conferencias públicas, y en sus

conversaciones particulares, y hallaron facil acceso en todos los ánimos dispuestos á la ilusion. Creyóse ver lo que se estaba deseando, y las convulsiones parecieron el cumplimiento, ó á lo menos el presagio de la renovacion general, que esperaban en la Iglesia. Este partido de los figuristas se hizo dominante en la apelacion. El doctor Boursier, el diácono Poncet, Le Gros, Mongeron, el gacetero La Roche, los obispos de Montpellier, de Senez y de Babilonia, eran, despues del abate de Etemare, los principales corifeos de este partido, y lo sostuvieron con sus escritos. Despues de estos habia nombres menos célebres: tales eran el P. Boyer, el abate de Fernanville, el abate Coudrette, el abate Nivelle, agentes subalternos, que obedecian las órdenes, y ejecutaban las comisiones de Boursier y de Etemare. Como sea, todos desempeñaron su papel en lo de las convulsiones: víoseles agitarse en favor de la obra, asistir con devocion á las asambleas convulsivas, y preconizar como cosas divinas los escándalos y escesos que estaban cometiendo. Entre ellos hubo algunos que tomaron una parte mas activa en tales escesos. Du Tronchet, agente de Boursier, se hizo famoso bajo el nombre del hermano Victor. Era este un presbítero de la diócesis de Tours, cuya conducta deshonoró su caracter. Otros ministros, algunos de los cuales pertenecian á una congregacion respetable, pero no inaccesible á la seduccion; legos, abogados, religiosos (uno se avergüenza al decirlo) se distinguieron altamente por su ciego

arranque én estas prácticas monstruosas. Harto se ha hablado del hermano Agustin Coz y de Alejandro Otin, los cuales han tenido tantos imitadores. Menester es no olvidar que estos odiosos hipócritas se han visto alimentados y acariciados por los apelantes, que han salido de este partido, y que hasta estos últimos tiempos han contado defensores en él. Llegaron á ser tan grandes sus escesos, sin embargo, que muchos apelantes no pudieron menos de reprenderlos. Al partido de los *figuristas* se opuso otro llamado el de los *antifiguristas*. Estaba á su cabeza un doctor de la Sorbona, apelante, el abate de Bonnaire, el cual se hizo célebre á la sazón por el celo con que combatió el figurismo y las convulsiones. Asocióse al efecto con muchos apelantes, tales fueron el abate Boidot, el doctor La Tour, canónigo de Laon, el abate Mignot, todos los cuales publicaron muchos escritos que levantaron contra ellos los amigos del figurismo. Desessarts, dice Poncet, descolló muy particularmente entre ellos, é hizo adoptar al obispo de Senez una carta del 20 de junio de 1736 contra sus errores. Acusáronles de temeridad, y hasta de socinianismo. El abate de Bonnaire contrastó la borrasca con una constancia imperturbable. La *Carta á Nicole*, el *Examen crítico, físico y teológico de las convulsiones*, las *Observaciones apoloéticas*, las nueve *Cartas escépticas*, las *Respuestas al autor de los tres Exámenes*, el *Espíritu en convulsiones*, muchas cartas á los obispos de Montpellier y de Senez, res-

puestas á los autores de las *Reflexiones judiciosas* y del *Justo medio*, probaron que no le asustaban contradicciones. Entre su partido y el de los figuristas se levantara otro partido intermedio que pretendia alejarse igualmente de todo esceso. Era este partido el de los doctores signatarios de la consultacion del 7 de enero de 1735; el cual, reprobando las convulsiones, guardaba sus miramientos al *figurismo*. Eran los gefes de este partido Besoigne, de Asfeld, Delan, Fouillou, Petitpied. Publicó el primero una obra titulada el *Justo medio*. Tambien parece autor, con el abate de Asfeld, de tres escritos contra los *discernientes* y *mezclaneistas*. Delan redactó las *Reflexiones juiciosas* y las *Disertaciones sobre las convulsiones*. Por lo tanto vése de cada lado un diluvio inagotable de escritos, de folletos, libelos y disertaciones razonadas. Cada partido se lisonjaba de poner en forma al opuesto con pruebas sin réplica. La lista de estos opúsculos bastaria para llenar volúmenes enteros. Ninguna disputa ha sido mas acalorada, y ninguna ha demostrado mas la necesidad de autoridad. Porque ¿cómo hacerlo para tener á raya á unos hombres acostumbrados desde mucho tiempo á no atenerse á la voz de los gefes y pastores? No hubo siquiera un escritor, hasta ni el hermano Agustin, que dejase de publicar algun trabajo en favor suyo. Sucediáanse interminablemente las apologías, las defensas y las recriminaciones. La discordia habia llegado á su colmo, y uno de sus escritores, el autor

de la *Tabla de las Noticias*, está conforme en que era una tentacion terrible verse presa los unos de los otros. A pesar suyo, estaban realizando la suerte profetizada para todos aquellos que se separan del tronco; esto es, que no podrán conservar la union entre ellos. Separábanse en efecto en una infinidad de ramas: hubo los *agustinistas*, los *vallantistas*, los *ottinistas*, los *margullistas*, los *mongeronistas*, y otras muchas especies de fanáticos. ¿Donde hallar en medio de esta lucha y este desorden, donde hallar esa unidad y esa union que caracterizan la verdadera Iglesia? ¿Qué seria aun esto, si manifestásemos el tratamiento que cada partido se daba recíprocamente, y los retratos que estaban haciendo los unos de los otros? Veríase cuán frágiles eran esas *columnas* de la apelacion, y lo que se pensaba de las cabezas mejores de este partido. Puede consultarse con respecto á esto la décima nona *carta teológica* de D. la Taste, el cual ha recogido los juicios curiosos que se hacian mutuamente estos partidos, divirtiéndose en ponerlos en escena de una manera muy graciosa. Hanse quejado de él amargamente, como si se debiese imputarse á él ó á ellos estos testimonios humillantes de sus propios escritos, tan difíciles de retractar.

— El 10 de enero, el procurador general en el parlamento de París denunció á los convulsionarios. Poco há deciamos que aun los partidarios de las convulsiones se habian dividido entre sí, los

unos queriendo hacer un discernimiento en la obra, y los otros persistiendo en divinizarlo todo. Estos últimos se dividieron tambien; porque ¿qué union podia haber entre unas gentes que rompian todos los vínculos de la unidad, y el freno mismo de la moral? Dos convulsionarios particularmente se formaron cada uno un partido que los veneraba. El uno era un fanático llamado *Vaillant*, quien pretendió ser Elías: hizo toda suerte de estravagancias, y fué encerrado en la Bastilla en donde creo que murió. El otro era un malvado llamado *Agustin* ó *Coz*, cuyas locuras, sacrilegios y desórdenes nos guardaremos bien de describir. Bajo un velo hipócrita cubria las mas horribles torpezas, y este ente espantoso, que se decia el segundo Juan, el precursor de Elías, el hombre sin pecado, tuvo secuaces y discípulos que imitaron no solo su lenguaje impío sino tambien sus crímenes. Cuanto mas horrores cometian en sus borracheras, mas buscaban la sombra, y estaban atentos á no admitir en sus asambleas sino á sus admiradores; pero ellos eran en bastante gran número, y fácilmente hallaban reclutas en esta turba de entes depravados que encubre la capital. De esta clase es de la que se quejó principalmente el procurador general. Levantóse contra el *fanatismo de gentes que con el pretesto de convulsiones enseñaban una doctrina perniciosa*. Refirió algunos rasgos de ello, y denunció una coleccion impresa de discursos tenidos por los convulsionarios, y de que ya hemos citado al-

gunos pasages, que en efecto merecian bien toda la atencion de los magistrados. M. Gilbert designó especialmente á este Agustin de que acabamos de hablar, y tres ó cuatro de sus partidarios. La gran cámara ordenó recibir informaciones. Oyéronse muchos testigos: Agustin y uno de sus discípulos fueron condenados á prision. Pronuncióse la misma pena contra cuatro ó cinco convulsionarios; tres doncellas fueron encerradas. La alarma se puso entre sus partidarios: esto era declarar abiertamente la guerra á los santos. Moviéronse facciones en favor de estas doncellas; hiciéronse en su nombre al parlamento tres representaciones, que osaron imprimir, y que eran una apología de las convulsiones. Estas representaciones fueron apoyadas por una consultacion de abogados. Doce de estos jurisconsultos (del número de los que se habian declarado contra el concilio de Embrun, y los mismos con poca diferencia que escribieron en el mismo tiempo en favor de los milagros de S. Medardo) tomaron la defensa de las tres convulsionarias, representando que *aquello era una obra de Dios, que al brazo del hombre no es dado el poder impedirlo*. Sin embargo nada se habia olvidado para ganar la gran cámara. Dos de los señores muy adictos á los milagros habian abogado para sostenerlas. Otros consejeros habian dado declaraciones escritas en favor de una de las convulsionarias. Finalmente fué decretado declarar simplemente las representaciones de las tres doncellas como no ad-

misibles al presente. Con esta indulgencia terminó el parlamento una causa en que se habia esperado que mostraria tanto mas vigor quanto el mal habia hecho mas progresos, y que este era un medio de responder á los que tachaban á los magistrados de parcialidad.

— El 18 de febrero, decreto del parlamento de París contra una Instruccion pastoral del arzobispo de Cambray, y contra las conclusiones sostenidas en la Sorbona. Mientras que los magistrados mostraban tanta debilidad por los convulsionarios, desplegaban toda su severidad contra los defensores de la Iglesia. M. de Saint-Albin, arzobispo de Cambrai, habia dado, el 14 de agosto precedente, una Instruccion pastoral, en que citaba, para apoyar lo que adelantaba, las tres bulas contra Bayo, un decreto de la Inquisicion, y la bula *Unigenitus*. Con poca diferencia en el mismo tiempo habia él sostenido en la Sorbona una conclusion, que decia, que todo católico está obligado á dar su consentimiento á las bulas contra Bayo. Estos espantosos errores inflamaron el celo de un consejero de la cámara de informes, quien, el 11 de febrero, denunció á las cámaras la Instruccion pastoral y la conclusion. La denunciacion fué larga; era una especie de diversion que se habia ideado para desviar la atencion del público, é impedir las consecuencias que se temian de las informaciones que acababan de ser ordenadas contra los convulsionarios. Va á verse en efecto cual de estos dos asun-

tos fué seguido con mas calor. La Instruccion y la conclusion fueron remitidas á los fiscales, quienes hicieron su relacion el 18, y requirieron la supresion de los dos escritos. Pero un decreto tan simple no satisfacía á estos señores. Ellos habian creído la ocasion demasiado á propósito para dejarla pasar, y habian traído los argumentos bien preparados. Hubo discursos todos á cual mas fuertes. Se hubiera creído hallarse en una escuela de teología; tanto se razonó sobre estas suertes de materias, á escepcion de que allí se trataban mal á los Papas, á los obispos, y á las decisiones mas solemnes, y que se trinchaban con demasiada ligereza las cuestiones mas delicadas. El abate Pucelle particularmente habló con su vehemencia ordinaria, y por su dictamen se dió el decreto que suprimia la Instruccion del arzobispo, como que contenia principios contrarios á las máximas del reino, citando un decreto de la Inquisicion, y *proponiendo como reglas ciertas, á las que todo fiel está obligado á someterse de corazon y de espíritu, las bulas no recibidas en el reino, no revestidas de las letras patentes registradas en la corte, y que no han adquirido por decision alguna de la Iglesia, ni pueden tener por su naturaleza el caracter de reglas de fe*. Ordenaban que la conclusion seria igualmente suprimida, y se mandaba comparecer al síndico y al sustentante. Así decidia el parlamento sobre cuestiones que no eran de su competencia, y decidia tambien contra las decisiones de la Iglesia. Él aniquilaba la autori-

dad de las bulas contra Bayo : repetía también que estas bulas y las otras no habían adquirido por decisión alguna de la Iglesia el carácter de reglas de fe; como si la aceptación de la Iglesia no bastase para darles este carácter, y fuese necesario para ello una nueva decisión, sobre la que podían elevarse las mismas dificultades, y como si hubiera sido necesario por ejemplo un nuevo concilio general para decidir que el de Trento era ecuménico. Finalmente el parlamento olvidaba que el registro de las constituciones de los Papas, en materia de doctrina, era de un uso moderno; que Luis XIV lo estableció por la primera vez en 1665 con ocasión de la bula de Alejandro VII, lo que no se había ejecutado con la de Inocencio X; y que considerar esta formalidad como necesaria para dar la autoridad á las decisiones dogmáticas de los Papas, era abusar para aniquilarlas de lo que Luis XIV había introducido para hacerlas ejecutar mejor. Así es que desde el día siguiente al decreto el rey avocó á sí el conocimiento de este asunto, y prohibió al síndico y al sustentante comparecer en el parlamento. Los magistrados hicieron representaciones. Por otro lado la facultad presentó un memorial, y muchos obispos formaron otro en favor de su colega. El 10 de mayo intervino un decreto del consejo del rey, por el cual el príncipe, sin detenerse en el decreto del parlamento ordenaba que las calificaciones dadas á la Instrucción y á la conclusión serían como no avenidas y nulas, recibía

al prelado y á la facultad opositores á este decreto, y remitía los dos escritos al mismo estado que antes. Algunos días después el parlamento suprimió aun bajo los pretextos más frívolos una carta del arzobispo de Cambrai, y declaró abusivo un breve del Papa, porque en él se tomaba la defensa de la Instrucción y de la conclusión atacadas.

— El 17 de mayo, los Chiriguanes, pueblo de la América meridional, matan á flechazos á Julian de Lizardi, jesuita español, así como un catequista indio, llamado Buenaventura, que lo acompañaba. El padre Lizardi trabajaba desde algunos años en las misiones del Paraguay. Se halló su cuerpo, que fué enterrado con cuidado en la ciudad de Tarija.

— El 30 de setiembre, abertura de un concilio provincial entre los Maronitas de Siria. Se sabe que la fe católica se ha conservado intacta entre estos pueblos en medio de los progresos de la herejía y del mahometismo. Los Maronitas se distinguen de mucho tiempo á esta parte por una gran adhesión á la Iglesia romana. Estos pueblos sencillos y pobres son gobernados en cuanto á lo espiritual por un patriarca y por obispos, ó, como se dice en este país, por arzobispos. Las diócesis de estos prelados son tan limitadas como sus rentas. Tienen bajo sus

dad de las bulas contra Bayo : repetía también que estas bulas y las otras no habían adquirido por decisión alguna de la Iglesia el carácter de reglas de fe; como si la aceptación de la Iglesia no bastase para darles este carácter, y fuese necesario para ello una nueva decisión, sobre la que podían elevarse las mismas dificultades, y como si hubiera sido necesario por ejemplo un nuevo concilio general para decidir que el de Trento era ecuménico. Finalmente el parlamento olvidaba que el registro de las constituciones de los Papas, en materia de doctrina, era de un uso moderno; que Luis XIV lo estableció por la primera vez en 1665 con ocasión de la bula de Alejandro VII, lo que no se había ejecutado con la de Inocencio X; y que considerar esta formalidad como necesaria para dar la autoridad á las decisiones dogmáticas de los Papas, era abusar para aniquilarlas de lo que Luis XIV había introducido para hacerlas ejecutar mejor. Así es que desde el día siguiente al decreto el rey avocó á sí el conocimiento de este asunto, y prohibió al síndico y al sustentante comparecer en el parlamento. Los magistrados hicieron representaciones. Por otro lado la facultad presentó un memorial, y muchos obispos formaron otro en favor de su colega. El 10 de mayo intervino un decreto del consejo del rey, por el cual el príncipe, sin detenerse en el decreto del parlamento ordenaba que las calificaciones dadas á la Instrucción y á la conclusión serían como no avenidas y nulas, recibía

al prelado y á la facultad opositores á este decreto, y remitía los dos escritos al mismo estado que antes. Algunos días después el parlamento suprimió aun bajo los pretextos más frívolos una carta del arzobispo de Cambrai, y declaró abusivo un breve del Papa, porque en él se tomaba la defensa de la Instrucción y de la conclusión atacadas.

— El 17 de mayo, los Chiriguanes, pueblo de la América meridional, matan á flechazos á Julian de Lizardi, jesuita español, así como un catequista indio, llamado Buenaventura, que lo acompañaba. El padre Lizardi trabajaba desde algunos años en las misiones del Paraguay. Se halló su cuerpo, que fué enterrado con cuidado en la ciudad de Tarija.

— El 30 de setiembre, abertura de un concilio provincial entre los Maronitas de Siria. Se sabe que la fe católica se ha conservado intacta entre estos pueblos en medio de los progresos de la herejía y del mahometismo. Los Maronitas se distinguen de mucho tiempo á esta parte por una gran adhesión á la Iglesia romana. Estos pueblos sencillos y pobres son gobernados en cuanto á lo espiritual por un patriarca y por obispos, ó, como se dice en este país, por arzobispos. Las diócesis de estos prelados son tan limitadas como sus rentas. Tienen bajo sus

órdenes sacerdotes del país y misioneros enviados del occidente. Porque estaban esparcidos en casi todas las partes de la Iglesia griega, en donde ejercen su ministerio bajo la protección de las potencias cristianas, y se esfuerzan á atraer á los cismáticos. Luis XIV con particularidad habia favorecido mucho estos establecimientos. Habíase servido de su crédito para con la Puerta, para obtener á estos misioneros muchas ventajas. Habíales tambien edificado iglesias, y contribuido con todo su poder á su buen suceso. Por los cuidados de estos, muchos cantones, ya en la parte de Europa, ya en las islas, ya en Asia particularmente, se habian reunido á la Iglesia romana. Volviendo á los Maronitas, habiéndose introducido entre ellos algunos abusos relativos á la disciplina, escitaron la atención de la santa Sede. Clemente XII les envió segun sus deseos en calidad de legado á M. Assemani, que era de este mismo país, y que es tan conocido por la estension de sus conocimientos como por la multitud de sus escritos. Él debia empeñar los obispos á congregarse en concilio, y á tomar en él de concierto medidas para hacer cesar los abusos de que se quejaban. Estos obispos se reunieron efectivamente despues de algunas dilaciones. La abertura del concilio se hizo el 30 de setiembre, presidió José Pedro Gazenus, patriarca maronita de Antioquía. M. Assemani tenia su asiento en seguida con eatorce obispos maropitas, dos sirios y dos armenios, muchos abades de diferentes monaste-

rios, misioneros apostólicos, y muchos curas y presbíteros del país. Uno de los misioneros hizo el discurso de abertura, y habló sobre los objetos que debian tratarse en la asamblea. Leyóse la carta del soberano pontífice, y conviniéronse en las cosas que debian reformarse. Trabajaron en seis sesiones tenidas en los tres dias siguientes. Estando todo reglado en la tarde del 3 de octubre, se concluyó la octava sesion con aclamaciones y acciones de gracias. No daremos los pormenores de los reglamentos que se hicieron tocante á la situacion particular de esta Iglesia, y á localidades que no tendrian aquí mucho interés. Encargóse á M. Assemani la redaccion de las actas y reglamentos del concilio, que fueron enviados á Roma. Benedicto XIV confirmó sus decretos el 1º de setiembre de 1741, y envió despues un nuevo legado para procurar su ejecucion : indemnizó al patriarca de algunas rentas de que quedaba privado por estos decretos, y continuó en procurar, como siempre habian hecho sus predecesores, ventajas espirituales y temporales á estos pueblos fieles y dóciles.

1757.

— El 12 de enero, á cuatro misioneros quitan la vida en el reino de Tong-King. Los cristianos de este país, muy atormentados desde 1721, y pri-

vados en 1723, como ya lo hemos visto, de dos de sus misioneros, conocian la necesidad de obreros evangélicos; cuando seis jesuitas intentaron abordar allí en 1736; pero cuatro de estos religiosos fueron aprehendidos, interrogados y aprisionados. Despues de nueve meses de prision fueron condenados á ser decapitados. Ellos sufrieron su suplicio con la resignacion mas perfecta. Sus nombres eran: Bartolomé Alvarez, Manuel de Abreu, Vicente de Acunha y Juan Gaspar Cratz, los tres primeros portugueses, y el último aleman. La persecucion continuó largo tiempo en este reino; pero se asegura que la fe del mayor número se sostuvo en medio de estas pruebas.

— El 16 de junio, Clemente XII canoniza á los beatos Vicente de Paulo, Francisco de Regis, Catalina Flisco, y Juliana Falconieri. Esta última, nacida en Florencia y fundadora del tercer orden de los siervos de la B. V. M., murió el 19 de junio de 1341. Catalina, nacida en Génova en 1447, era hija del noble Flisco, sobrino de Inocencio IV, y virey de Nápoles. Casóse con Julian Adorno, quien desde luego la aborreció, pero cuya estima y afeccion finalmente ganó por sus virtudes y su paciencia. Murió en Génova el 16 de setiembre de 1510, despues de una vida consagrada al alivio de los pobres y de los enfermos. Francisco de Regis, nacido en Languedoc, jesuita á los diez y nueve años, se dedicó á las misiones evangélicas y predicó la fe en los Cevennes, acompañando su predicacion

con el ejemplo de sus virtudes, asistiendo á los pobres y visitando los hospitales, cuidando de los enfermos, y juntando tambien al ejercicio continuo de su ministerio el don de milagros. Murió en la Louvesc en la diócesis de Viena el 31 de diciembre de 1640 de edad de cuarenta y cuatro años. La voz de los pueblos, el esplendor de su santidad, y los prodigios obrados en su sepulcro, le hicieron poner en el catálogo de los bienaventurados en 1716, y canonizarle en este año de 1737. Vicente de Paulo, que dividió con él estos honores, y que fué su contemporáneo, habia nacido en Poy en la diócesis de Acqs en 1576. Su nombre recuerda la idea de la virtud mas pura y de la caridad mas heroica: admira todo lo que este hombre hizo habiendo nacido en una clase oscura segun el mundo. Misiones, conferencias, retiros, fundaciones de hospitales, limosnas inmensas señalaron su vida toda consagrada al servicio del prójimo; y no fué menos bienhechor de la posteridad que de su siglo, por la naturaleza de los establecimientos que formó, y por el cuidado que tuvo de dejar despues de sí personas que se dedicasen, á ejemplo suyo, á la instruccion de los pobres y alivio de los enfermos; porque estas clases infelices eran principalmente el objeto de su ardiente caridad. Murió en París el 27 de setiembre de 1660, venerado igualmente de los pueblos y de los grandes. El tiempo ha confirmado el juicio que de él habian formado los unos y los otros; y aun los filósofos de este si-

glo desdeñoso y despreciador de los santos han alabado la beneficencia de S. Vicente de Paulo, y han prestado homenaje á un sacerdote canonizado por la Iglesia. Por otra parte no podemos disimular que no ha reunido todos los sufragios. Amado de los pobres, venerado de los grandes, admirado de los incrédulos, colmado de elogios por la posteridad, y puesto por la Iglesia en el número de sus héroes Vicente de Paulo no ha sido alabado por los jansenistas. La razon de ello es conocida: firmemente adicto á las primeras decisiones de la Iglesia contra el error naciente, estimulaba á la obediencia á cuantos le consultaban, y se esforzaba á atraer á los que veía estraviarse de ella. Esta era (es preciso confesarlo) una mancha indeleble. Así es que en los escritos del partido jamas llamaron al santo sino M. Vicente¹, y se guardan bien de canonizar á un hombre que se declaró altamente contra los principios de la secta. Pero ¿cómo rehusarse al juicio de la Iglesia, que conformándose con los sufragios de los pueblos ha colocado á S. Vicente de Paulo sobre sus altares? Nada menos embarazoso, segun el gacetero: «tenemos por cierto (dice²) que vendrá un tiempo en que la Iglesia, hoy cautiva, volviendo á tomar su libertad, desaprobará bien unos juicios que en esta hez de los

¹ Véase el *Diccionario* de Moreri, última edición de 1759, veinte y dos años despues de la canonización de S. Vicente de Paulo.

Noticias eclesiásticas, hoja del 12 de junio de 1765.

siglos han sido pronunciados en su nombre, pero contra su espíritu, y por un abuso enorme de su autoridad. No dudamos tampoco que ella hará una brillante y plena justicia á los muertos, sea rechazando de su calendario un número de pretendidos santos que la intriga y la cabala han introducido en ella por la corrupcion de los jueces y violacion de todas las reglas, sea consagrando y proponiendo á la veneracion de los fieles la memoria de muchos grandes siervos y fieles siervas de Dios, á quienes la pasion y ceguedad han dejado sin honor en el polvo del sepulcro.» He aquí á S. Ignacio, á S. Francisco de Sales, S. Francisco Regis, S. Vicente de Paulo, santa Chantal borrados del catálogo de los bienaventurados, esperando que se pongan en él Jansenio, Saint-Ciran, Quesnel, Paris, los convulsionarios, y otros grandes siervos de Dios.

— El 29 de junio, M. de Mongeron presenta su libro al rey. M. de Mongeron era un consejero en el parlamento de París, gran admirador así como muchos de sus hermanos de la virtud curativa del diácono Paris. Él mismo refiere¹ que llevaba una vida muy desarreglada cuando en 1731 fué á S. Medardo. El espectáculo de que fué testigo fué para él el golpe de la gracia. No habia medio de resistirse viendo saltar á Bescherand y consortes. Desde este momento M. de Mongeron fué un hombre to-

¹ *Verdad de los milagros obrados por la intercesion de M. Paris y otros apelantes*, 1737.

do mudado : ántes nada creia; despues creyó todo lo que se quiso. Su imaginacion ardiente apenas le permitia conocer límites : llegó á ser un acalorado partidario de los milagros, y aun quiso escribir para probar su verdad. Compuso un libro que él mismo fué á llevar á Versalles y presentarlo al rey. En seguida llevó ejemplares de él al duque de Orleans, al primer presidente, etc. Este procedimiento, que algunos han puesto sin melindre superior á la audacia generosa de los primeros apologistas cristianos, no pareció á otros sino un rasgo de extravío y defanatismo. En la noche siguiente, M. de Mongeron fué conducido á la Bastilla. Hallóse cercado de una caterva de entusiastas, á quienes alojaba en su casa, y los que alimentaban sus desvarios por medio de sus elogios. Bien pronto los recibió de todo el partido. Representósele á la cabeza de algunos folletos teniendo sobre sí el Espíritu Santo en forma de paloma, y ya no se habló de él sino como de un confesor de la fe. El parlamento quiso bien hacer representaciones á su favor, pero no tuvieron efecto alguno, y M. de Mongeron fué trasladado á Viviers. Su libro abandonado en Francia al desprecio que merecia, fué condenado al fuego en Roma, como preconizando á un cismático y un herege, y atribuyéndole falsos milagros. Pero el autor estaba en un camino demasiado resbaladizo para detenerse. Dió aun despues otros dos volúmenes en 4º en que inagotable en su fanatismo trataba de las convulsiones, tomaba la defensa

de los *socorros* mortíferos practicados por los convulsionarios, y atribuia todas estas imposturas al poder divino. Estos volúmenes y sobre todo el último vinieron á ser motivo de discordia en el partido. Los unos viendo en M. de Mongeron un escritor manifiestamente inspirado, suscribian á todas sus decisiones. Los otros no apercibian en ellas sino el exceso de la ilusion y del fanatismo. Entre estos últimos estaba M. de Caylus, obispo de Auxerre. Él escribió para refutar al magistrado, pero se le opusieron los *sufragios* de una sesentena de apelantes, que miraban al libro de este consejero como *inspirado de Dios*, y aun *escrito por Dios*¹, porque tanto adelantaban. M. de Mongeron murió en Valencia en 1754 despues de haber perdido, aun á los ojos de la mayor parte de los suyos, la gloria del paso que habia dado en 1737.

—El 4 de enero, el parlamento de París suprime la bula de canonizacion de S. Vicente de Paulo. Nada prestaba menos á la supresion, nada era menos

¹ El P. Lamberto, en su libro titulado : *la Verdad y la Inocencia vengadas*, nos ha contestado este hecho... Mas este escritor arrogante se engañó sobre aquel punto poco importante, así como sobre muchos otros que lo eran mas. Véase el folleto titulado : *Sufragios en favor de los dos últimos tomos de M. de Mongeron*, 1749, p. 26, 28, 36, en el cual se dice que aquel loco era *inspirado*.

do mudado : ántes nada creia; despues creyó todo lo que se quiso. Su imaginacion ardiente apenas le permitia conocer límites : llegó á ser un acalorado partidario de los milagros, y aun quiso escribir para probar su verdad. Compuso un libro que él mismo fué á llevar á Versalles y presentarlo al rey. En seguida llevó ejemplares de él al duque de Orleans, al primer presidente, etc. Este procedimiento, que algunos han puesto sin melindre superior á la audacia generosa de los primeros apologistas cristianos, no pareció á otros sino un rasgo de extravío y defanatismo. En la noche siguiente, M. de Mongeron fué conducido á la Bastilla. Hallóse cercado de una caterva de entusiastas, á quienes alojaba en su casa, y los que alimentaban sus desvaríos por medio de sus elogios. Bien pronto los recibió de todo el partido. Representósele á la cabeza de algunos folletos teniendo sobre sí el Espíritu Santo en forma de paloma, y ya no se habló de él sino como de un confesor de la fe. El parlamento quiso bien hacer representaciones á su favor, pero no tuvieron efecto alguno, y M. de Mongeron fué trasladado á Viviers. Su libro abandonado en Francia al desprecio que merecia, fué condenado al fuego en Roma, como preconizando á un cismático y un herege, y atribuyéndole falsos milagros. Pero el autor estaba en un camino demasiado resbaladizo para detenerse. Dió aun despues otros dos volúmenes en 4º en que inagotable en su fanatismo trataba de las convulsiones, tomaba la defensa

de los *socorros* mortíferos practicados por los convulsionarios, y atribuia todas estas imposturas al poder divino. Estos volúmenes y sobre todo el último vinieron á ser motivo de discordia en el partido. Los unos viendo en M. de Mongeron un escritor manifiestamente inspirado, suscribian á todas sus decisiones. Los otros no apercibian en ellas sino el exceso de la ilusion y del fanatismo. Entre estos últimos estaba M. de Caylus, obispo de Auxerre. Él escribió para refutar al magistrado, pero se le opusieron los *sufragios* de una sesentena de apelantes, que miraban al libro de este consejero como *inspirado de Dios*, y aun *escrito por Dios*¹, porque tanto adelantaban. M. de Mongeron murió en Valencia en 1754 despues de haber perdido, aun á los ojos de la mayor parte de los suyos, la gloria del paso que habia dado en 1737.

1758.

—El 4 de enero, el parlamento de París suprime la bula de canonizacion de S. Vicente de Paulo. Nada prestaba menos á la supresion, nada era menos

¹ El P. Lamberto, en su libro titulado : *la Verdad y la Inocencia vengadas*, nos ha contestado este hecho... Mas este escritor arrogante se engañó sobre aquel punto poco importante, así como sobre muchos otros que lo eran mas. Véase el folleto titulado : *Sufragios en favor de los dos últimos tomos de M. de Mongeron*, 1749, p. 26, 28, 36, en el cual se dice que aquel loco era *inspirado*.

del resorte del parlamento que una bula de esta naturaleza. Pero tratábase de los errores del jansenismo, y del celo de S. Vicente en combatirlos. No se necesitó mas para escitar las quejas. Unos curas de Paris, los mismos que se habian declarado por los milagros del abate Paris, reclamaron contra la bula á instigacion de Boursier, y diez abogados lo apoyaron con una consultacion, en que aseguraban que *los defectos de este juicio autorizaban á los curas á formar oposicion al registro de todas las letras-patentes que podrian sorprenderse en favor de esta bula, lo que no impediria que en un tiempo mas oportuno pasasen á la apelacion como de abuso*. Los curas pues formaron su oposicion; mas el rey ordenó que el decreto del parlamento fuese considerado como nulo en lo que concernia á la impresion y distribucion de la bula. Al mismo tiempo reprimió otro estravio de los magistrados, que acababan de prohibir el citar como ecuménicos el concilio de Florencia y el quinto de Letran: como si tocasse á los jueces seculares el decidir de la ecumenicidad de los concilios. El rey anuló el decreto, lo que no les impidió el declarar que persistian en ello.

— El 28 de abril, bula de Clemente XII para condenar y prohibir la sociedad y los conventículos de *liberi muratori*, ó de los francmasones y otros de esta especie. Empieza por estas palabras, *In eminenti*, y vitupera especialmente el juramento y secreto de aquellas sociedades. Esta condena-

cion y prohibicion fueron despues renovadas por Benedicto XIV en la bula *Providas*, del 8 de mayo de 1751, y añadió nuevas observaciones sobre el peligro de estas especies de reuniones, que fueron proscritas con poca diferencia en el mismo tiempo en Holanda, en Francia y en Suiza. Los francmasones eran desde entonces bastante numerosos y esparcidos en las diferentes partes de la Europa: multiplicáronse mas aun en la seguida. Los progresos de la filosofia no podian menos de alimentar y aumentar una sociedad, cuyo ulterior secreto era un verdadero deismo, y un odio profundo por toda autoridad; porque es imposible disimularse que tal era en efecto la doctrina de los altos grados de la masonería, y nosotros hemos creido que se verian con placer algunos pormenores sobre este objeto, los cuales sacamos de las *Memorias para servir á la historia del jacobinismo*, por M. de Barruel. Se sabe que este estimable escritor ha puesto tanto celo como corage en llevar la luz sobre las tinieblas de estas asociaciones secretas de francmasones, de iluminados y otros: y que ha manifestado sus miras y probado sus maquinaciones. Conviene leer en la misma obra los detalles que da sobre esta materia, y las numerosas pruebas con que los apoya. Nosotros nos contentaremos aquí con un pequeño extracto, y propio solamente á hacer conocer en general el espíritu de la francmasonería¹. Desde

¹ *Memorias de M. Barruel*, tom. II, cap. x y siguientes.



luego se descubre desde los primeros grados indicios de este espíritu. El gran objeto que se dice tener en mira es tan pronto *edificar templos á la virtud y calabozos al vicio*, tan pronto iniciar los adeptos á la luz, y libertarlos de *las tinieblas de los profanos*, que son todos los demas hombres. ¿Esta promesa no anuncia ya que para los masones hay una moral y una doctrina, en cuya comparación la moral y doctrina de Jesucristo no son sino error y tinieblas? 2º La era masónica no es la del cristianismo. El año de la *luz* tiene la data para ellos desde los primeros dias del mundo, como para enseñar que su *luz*, su ciencia religiosa es anterior á la revelacion cristiana y aun á la de Moises: 3º En su language todas sus logias no son sino un *templo* en donde indistintamente se admite á la *luz* el judío y el cristiano, el musulman y el idólatra. Aunque muchos masones no ven en ello sino una caridad que abraza á todos los hombres sin distincion de culto, temo que tanto celo por reunir el error y la mentira no sea otra cosa que el arte de sugerir la indiferencia por todas las religiones, hasta que llegue el momento de destruirlas todas igualmente en el espíritu de los miembros: 4º ¿Los terribles juramentos que de ellos se exigen, las amenazas que allí se hacen á los traidores, el secreto con que cercan sus misterios, convendrian á gentes que nada enseñasen que no fuese conforme á las leyes del cristianismo y al reposo de los Estados? Si de estas consideraciones generales descen-

demo á los pormenores, y seguimos todos los grados sucesivos de la masonería, hallaremos pruebas mas claras y mas sensibles. En los dos primeros grados de *aprendiz* y de *compañero*, se empieza enseñando al iniciado el primer secreto de la masonería, que el *venerable* le esplica así: *igualdad y libertad: todos los hombres son iguales y libres: todos los hombres son hermanos*. Si estas palabras no tuviesen entre los masones sino su acepcion razonable y legitima, ¿por qué hacer de ello un secreto tan profundo? Pero la revolucion nos ha desenvuelto su verdadero sentido; y la libertad é igualdad masónicas, publicadas á son de trompetas, y fijadas sobre las casas, grabadas á la cabeza de todas las leyes, que tambien ha venido á ser el objeto de un juramento, y comentadas entonces de una manera tan horrible, nos indican demasiado la idea que les dan los que habian puesto delante estas palabras misteriosas, con que han obrado tantos trastornos. En estos mismos primeros grados se exige ya el secreto por medio del mas espantoso juramento: en el grado de *maestro* se refiere ya una historia alegórica de un cierto *Adonhiram* muerto en tiempo de Salomon, martir del secreto masónico, y se anuncia que es preciso vengar su muerte, y volver á hallar la *palabra* perdida en este supuesto acontecimiento. ¿Cuál es esta *palabra*? Esto es lo que van á desenvolver los grados siguientes. Antes de pasar adelante conviene prevenir que una gran parte de los masones no pasaba el grado

de *maestro*, el cual bastaba para dar entrada en todas las logias, ser admitido al convite, y participar de todas las ventajas de la asociacion. Aquí paraban cuando no se buscaba en la masonería otra cosa que una diversion, una ocasion de reunirse, y de ligar ó contraer conocimientos. Pero ¿mostraban estos disposiciones de pasar mas adelante? entonces se les daba el grado de *elegido*. Este grado tiene dos partes: en la una se trata de vengar á Adonhiram; en la otra de volver á hallar la palabra ó la doctrina perdida. En la primera el aparato es terrible y respira la venganza. Los hermanos están vestidos de negro, y tienen por divisa *vencer ó morir*. El aspirante, vendados los ojos, el puñal en la mano, debe penetrar en una caverna, y herir á golpes una fantasma que se le dice ser el asesino de *Hiram* cuya cabeza sangrienta es preciso que traiga. Este aprendizaje de ferocidad es seguido de una ceremonia, en que el postulante, pontífice y sacrificador así como todos sus hermanos, revestido como ellos de los ornamentos del sacerdocio, ofrece el pan y el vino segun el orden de Melchisedech, como para enseñarle que todos los hombres son igualmente sacerdotes, y atraerle á la religion natural. Como las pruebas de este grado son aun mas multiplicadas que las de los precedentes, muchos se disgustan de ello, y no manifiestan anhelo de pasar mas adelante. Los otros son admitidos á los *grados escoceses*. Allí el postulante se presenta como un esclavo teniendo una cuerda al

cuello, y pide le rompan sus lazos. No se le da libertad sino despues de haber sufrido una multitud de cuestiones, y jurado con los juramentos mas terribles de jamas hacer traicion á los secretos del orden. En seguida se le eleva á la dignidad de gran sacerdote, se le bendice en nombre del *inmortal é invisible Jehovah*; dícese que este nombre es la palabra perdida desde *Hiram*; se le enseña que la ciencia masónica es la de Salomon y de Hiram, renovada por los caballeros del *Temple*; ó tambien la de Adan, de Noé, etc. Todo esto llena lo que llaman los tres grados de la caballería escocesa. Llégase al de *Rose-Croix*, ó Cruz-Rosada. Todo el aparato de la recepcion es relativo al autor del cristianismo. La decoracion no parece hecha sino para recordar la tristeza del dia en que fué inmolado. Allí se ve una especie de calvario, tres cruces y la inscripcion ordinaria de los crucifijos. Los hermanos en casulla sacerdotal se echan en tierra en un profundo silencio y en la actitud del dolor. El presidente pregunta: *¿qué hora es?* Responden: *la primera hora del dia, el instante en que el velo del templo se rasgó, en que las tinieblas y la consternacion se esparcieron sobre la faz de la tierra, en que la luz se oscureció, en que los utensilios de la masonería se rompieron, en que la estrella flamígera desapareció, en que la piedra cúbica se hizo pedazos, en que la palabra se perdió.* ¡Perdióse la palabra! Pero habíase hallado en los grados escoceses. La escena pues se muda. Aquí se habla un poco me-

nos oscuramente, y el dia en que Jesucristo muere por salvar á los hombres y establecer la religion, es aquel *en que la luz se oscurece, en que la piedra cúbica se hace pedazos, en el que se pierde esta palabra tan importante.* ¿Cuál es pues esta palabra? Vedla. Se sabe que estas letras INRI son las iniciales de la inscripcion *Jesus Nazarenus Rex Judæorum.* El iniciado Rose-Croix aprende á sustituirles esta interpretacion: *Judio de Nazareth* conducido por *Rafael* á *Judea*; y el hijo de Dios no es mas que un judío ordinario conducido á Jerusalem para ser allí castigado. Desde que las respuestas del aspirante han probado que conocia ya este sentido masónico de la inscripcion, el venerable esclama: *hermanos míos, hallóse la palabra, y todos aplauden este rasgo de luz, por el cual se les anuncia, que aquel cuya muerte es el fundamento de la religion, no fué sino un judío castigado por sus delitos: así que la palabra INRI es el santo de los Rose-Croix, y estas letras que recuerdan al cristiano el mayor de los misterios y de los beneficios, recuerdan al mason el dia en que las tinieblas y la consternacion se esparcieron sobre la faz de la tierra, en que la luz se oscureció, ... en que la palabra fué perdida.* Pero es preciso confesar que esta explicacion impía no se daba á todos los Rose-Croix. Para aquellos que aun tenian fe, la palabra perdida era la renovacion de la Iglesia, y la igualdad de los primeros cristianos; y con esta interpretacion entretuvieron á algunos. Ya no nos resta por conocer sino el

último grado de Kadosch, ó como lo esplican, del hombre regenerado. Hasta aquí hemos visto la impiedad ocultándose bajo términos oscuros, y bajo irrisorias ceremonias. Aquí se corre el velo. El iniciado, despues de pruebas terribles destinadas á fatigar su cuerpo, y á agotar su imaginacion, debe aun hacer el papel de asesino. Pero no es ya Hiram á quien debe vengar; es Molay, el gran maestre de los Templarios, y el que se trata de inmolar es un rey, es Felipe-el-Hermoso, bajo el cual fueron destruidos. En el momento en que el adepto sale del antro llevando la cabeza de este rey, y gritando que él lo ha muerto, es admitido al juramento que presta con las fórmulas mas formidables, y durante el cual uno de los caballeros *Kadosch* tiene ante sí una pistola, y hace ademan de matarle si él rehusa jurar. En seguida se le enseña « que hasta entonces la verdad no se ha manifestado sino á medias; que esta igualdad y esta libertad, cuya palabra le habia sido dada desde su entrada en la orden, consisten en no reconocer superior alguno en la tierra, en no ver en los reyes y pontífices sino unos hombres iguales á todos los demas, y que no tienen otros derechos que los que el pueblo ha querido darles, y que este mismo pueblo puede quitárselos cuando le parezca. » Se le dice tambien « que de mucho tiempo á esta parte los príncipes y los presbíteros abusan de la bondad de este pueblo; que el último deber de un mason para edificar templos á la igualdad y libertad es el procurar

por todo medio libertar la tierra de este doble azote, destruyendo todos los altares que la credulidad y la supersticion han elevado, y todos los tronos, en los que no se ven sino tiranos que reinan sobre esclavos. » Aquí se quita el velo á todas las miras profundas del masonismo. La religion que es preciso destruir para hallar la palabra ó la doctrina de la verdad, es la religion revelada, es la religion de Jesucristo. Esta palabra en toda su estension es la libertad y la igualdad, que debe restablecerse por medio de la estincion de todo rey y la abolicion de todo culto. Y así esta libertad y esta igualdad, esta alegoría de Hiram por vengar y la palabra por hallar, que en los primeros grados no presentan sino unos juegos de niños y unas ideas frívolas, vienen á ser en las últimas logias los gritos de la impiedad y de la revolucion; y lo que parecia no deber traer consigo sino unas reuniones pacíficas y agradables y unos convites alegres y tranquilos, conduce insensiblemente á la irrision de nuestros misterios y á las maquinaciones. Por lo demas hay lugar de creer que en la alta masonería existen otros grados no menos espantosos que el de Kadosch, pero que M. Barruel cree mucho menos esparcidos y menos antiguos, tales como los de la *estrella*, del *sol*, de los *Druidas*. Estos grados acaso no se establecieron sino posteriormente á la época en que estamos de nuestras *Memorias*, y aun presumo que en esta época el grado de Kadosch contaba bien pocos iniciados. La doctrina que allí se

profesa hubiera parecido sediciosa á la mayor parte de los hombres en un tiempo en que la filosofia no habia aun derramado sus sofismas; y á esta es á quien se debe el haber poblado las logias de adeptos dóciles y propios á favorecer sus miras. El escritor ya citado, y de quien tomamos casi todos estos pormenores, distingue en seguida las diversas clases de la framacmasonería, de las que cuenta tres, la masonería *hermética*, la masonería *cabalística* y la masonería *ecléctica*. El sistema de la primera no es otro que el *pantheismo* ó el *verdadero espinosismo*. Este es el *Johovah* de los masones herméticos. El de los cabalísticos es todo diferente. Es *Oromase* y *Arimane* el Dios bueno y el Dios malo, y bajo cada uno de ellos genios del bien y del mal. Así que esta clase hizo revivir todas las absurdidades de Manes, y nos presenta en medio de un siglo de luces las supersticiones y los libros mágicos con las ilusiones de la magia. En fin la última clase, la de los masones eclécticos, se componia de aquellos que sin adherirse á ninguno de los dos sistemas precedentes, profesaban en general el deísmo, el ateísmo, ó el escepticismo, y no se unian á los otros sino en su odio comun contra la religion y la autoridad. Los progresos de la incredulidad multiplicaron mucho el número de esta suerte de masones, y estos fueron los que más contribuyeron en la seguida á la revolucion francesa.

1759.

— El 11 de mayo, conclusion de la facultad en artes de París para revocar su apelacion. De mucho tiempo á esta parte los miembros mas sabios de este cuerpo pensaban en retroceder de un paso, fruto de un momento de delirio. Ya se tomaban las medidas para verificar esta mudanza, cuando el síndico de la facultad M. Gilbert, apelante, se apresuró á recurrir al parlamento; pero un decreto del consejo suspendió todo procedimiento. El síndico presentó un memorial; ciento ochenta y uno miembros de la facultad formaron otro en contrario. Esta grande mayoría obtuvo á la compañía la libertad de deliberar sobre esta materia. El 21 de marzo eligió por rector al abate de Rohan-Ventadour, despues cardenal y obispo de Estrasburgo. El 1 de mayo, este rector de la universidad propuso en una asamblea la revocacion de la apelacion. El síndico se opuso á ello; pero cada una de las cuatro naciones que componian la facultad habiéndose retirado aparte segun el uso para deliberar sobre la proposicion, fué en todas adoptada á pluralidad de votos. El mismo dia los opositores, habiéndose reunido en número de setenta y nueve, firmaron un acto de protestacion contra lo que acababa de pensar, é hicieron una representacion al parlamento, que fué vivamente apoyada

por el abate Pucelle, y remitida en efecto al *parquet*¹. El rey creyó deber venir al socorro de la facultad; suprimió el memorial de los opositores, prohibió todo procedimiento en orden á esto, y escluyó á los refractarios del derecho de asistir y de votar en las asambleas. El 23 de junio, la facultad confirmó tambien su decreto del 11 de mayo, y decretó que nadie pudiese ser matriculado sin haber adherido á él, lo que siempre se ha observado despues. El parlamento no se mostró en esta ocasion á pesar de los esfuerzos y gritos del consejero Pucelle.

— El 2 de julio, Pedro Juan Meindartz es elegido, por los presbíteros de Utrecht, arzobispo de esta ciudad. Van-der-Croon acababa de morir el 9 de junio, é instaba el darle un sucesor. Eligióse á Meindartz, pastor en Lewaerde, el cual fué consagrado por el intrépido Varlet, el 18 de octubre. Clemente XII y su sucesor se levantaron contra esta eleccion y consagracion por unos breves semejantes á los espedidos contra los primeros arzobispos de Utrecht. Por lo demas Varlet sobrevivió poco á este nuevo acto de cisma; murió en Rhinwich en medio de los suyos, despues de haber tenido el triste honor de fundar una nueva Iglesia rechazada por la santa Sede y por el mundo católico. Su muerte hizo temer á esta debil grey el verse de un golpe

¹ Sala en donde ciertos jueces dan audiencia, ó el foro en donde hablan los abogados.

privada de obispos. Meindartz pues imaginó restablecer de propia autoridad la silla episcopal de Haarlem, abolida ciento cincuenta años hacia: hizo elegir para ella á Gerónimo Bock, á quien él mismo consagró. Benedicto XIV condenó por dos breves estos procedimientos cismáticos. Lo que hubo de singular en este asunto es que los canónigos de Haarlem, intimados por Meindartz para elegirse un obispo, habiéndolo rehusado, este, sin desconcertarse, habia hecho él mismo la eleccion, aunque no tuviese derecho alguno para ello: apeló de los breves de Benedicto XIV, y tres años despues, habiendo muerto Bock, consagró tambien en su lugar á Van-Stiphont, el cual ocupó mucho tiempo esta silla. Y así se perdió toda esperanza de ver finalizar pronto este deplorable cisma; y la seguida nos mostrará que esta Iglesia se afirmaba mas y mas en su rompimiento.

1740.

—El 6 de febrero, muerte de Clemente XII, de edad de ochenta y ocho años, en el segundo de su pontificado. Su avanzada edad y sus achaques le impidieron prestar á la religion los servicios que se habian prometido de él. Viéndole dotado de eminentes calidades, los historiadores han ensalzado

su dulzura, sus nobles maneras, su talento y su amor al bien. Mas, atacado de la gota y casi ciego, se vió en precision de abandonar sus negocios á sus parientes, y con esto sus sobrinos ejercieron grande influencia durante su reinado. Hizo treinta y cinco cardenales, y quince promociones. Solo citaremos á algunos de ellos, á saber: en primer lugar, los cardenales Corsini y Guadagni, entrambos sobrinos de este pontífice; luego los cardenales Spinelli y Delci, decanos con el tiempo del sagrado colegio; el cardenal Lipski, polaco, obispo de Cracovia; Luis de Borbon, infante de España, hijo de Felipe V y de Elisabet Farnese, el cual fué nombrado, muy joven todavía, administrador del arzobispado de Toledo y del de Sevilla, (largo tiempo resistió la corte de Roma á esta doble infraccion de las leyes canónicas, para con un niño, y no consintió sino despues de vivisimas instancias, tomando al menos las precauciones de costumbre para la administracion espiritual de las dos diócesis;) y renunció en 1754, de por todo con el estado eclesiástico, su capelo y sus beneficios; los cardenales franceses de la Tour de Auvernia y de Tencin; el cardenal Rezzonico, Papa que fué despues bajo el nombre de Clemente XIII; el cardenal Passionei, sabio prelado, que se habia distinguido en diferentes nunciaturas, que protegia las ciencias y las letras, y que participó de la confianza de Benedicto XIV; el cardenal Valenti-Gonzaga, á quien honró tambien con su confianza el pontífice, nombrándole al

fin secretario de Estado. Estos dos últimos pasaban plaza de habilísimos ministros. Los cardenales Delci, Guadagni, Sacripante y Mosca, se distinguían por su piedad.

— El 2 de julio, mandato dado por el obispo de Halicarnaso de Cochinchina. M. de la Baumé des Achards había sido nombrado por Clemente XII, en 1737 visitador apostólico en la Cochinchina, en donde se habían introducido algunos abusos que habían escitado la atención de la santa Sede. Desembarcó en Macao con otros muchos misioneros en 1738, y no desembarcó en Cochinchina hasta el mes de mayo del año siguiente. La religión cristiana había prosperado en este reino, y gozaba allí entonces una gran libertad. Solamente se habían levantado algunas divisiones que alteraban la paz de esta misión, y podían dañar á los progresos de la fe. El prelado, después de haber hecho sus presentes al rey del país, empezó su visita y recorrió por sí mismo los lugares para reconocer los abusos, pacificar las diferencias, y arreglar todo lo que podía contribuir al bien de las iglesias. El 2 de julio dió en Hue, ciudad en que reside la corte, su decreto en muchos artículos, de los cuales los unos giraban sobre las prácticas usadas en el país, y los otros sobre una competencia de jurisdicción entre algunos misioneros. Pero el poco tiempo que pasó en Cochinchina, y sobre todo el mal estado de su salud, le impidieron hacer todo el bien que había esperado. Estuvo enfermo todo el tiempo de su visita,

y murió el 2 de abril de 1741. Este era un prelado estremadamente piadoso. Había nombrado pro-visitador á M. Fabre, su secretario, quien permaneció poco en Cochinchina, y el que ha dado después la relación de su viaje. Esta no está marcada con el sello de la imparcialidad, y el autor maltrata en ella mucho á los jesuitas. Sin pretender escusarles en todo, puede pensarse que M. Fabre se ha dejado llevar demasiado de sus resentimientos, á lo menos esto es lo que se ha creído en Roma, en donde su obra ha sido condenada. En 1744, como las diferencias subsistían siempre en Cochinchina, Benedicto XIV envió allá en calidad de segundo legado á M. Costa, obispo de Gorica y vicario apostólico en Tong-King, y le encargó hacer ejecutar diversos reglamentos que él había hecho para las Iglesias de este país.

— El 17 de agosto, el cardenal Lambertini es elegido Papa. La vacante de la santa Sede fué larga. El 17 de febrero habían entrado en el cónclave veinte y seis cardenales; pero no empezaron á ocuparse seriamente de la elección antes de los primeros días de abril. Entonces el cónclave se halló formado de cincuenta y cuatro cardenales, de los cuales eran cuarenta y seis italianos, tres franceses, cuatro españoles, un alemán. Los sufragios fueron desde luego muy divididos. Había dos partidos principales. Los cardenales creados por Clemente XI, Inocencio XIII y Benedicto XIII formaban el primero, y el segundo era compuesto de los

cardenales de la promoción de Clemente XII, que llamaban el nuevo colegio. Los cardenales Aldobrandi, Ruffo, Rezzonico y Firrao, tuvieron sucesivamente votos; el primero sobre todo pensó ser elegido, y tuvo hasta treinta y un votos, se necesitaban treinta y cuatro. El cardenal Porzia, cuya ciencia y reputación hacían desear, tuvo algún tiempo muchos votos. En fin, igualmente cansados los dos partidos de la duración del cónclave, se reunieron para elegir á un cardenal que no pertenecía al uno ni al otro partido. Vacilaron entre Lambertini y Lercari, el primero por fin se lo llevó sobre su concurrente, á pesar de que la víspera no tuviera ni aun un voto. El cardenal Lambertini había nacido en Bolonia en 1675. Había pasado en Roma por todos los cargos, y entre otros había llenado por largo tiempo con distinción el de promotor de la fe. Encargado en este empleo de todo lo que concierne á las beatificaciones y canonizaciones, y de todo el pormenor de los procedimientos relativos á este objeto, había adquirido sobre esta importante materia unos conocimientos muy extensos, de que se sirvió con suceso para discutir y terminar muchas causas de esta naturaleza pendientes en Roma; conocimientos que desarrolló en su grande obra de la *Canonización de los santos*, en donde todo lo que pertenece á esta parte es tratado con aquella profundidad que muestra á un escritor superior. Lambertini, desde luego arzobispo de *Theodosia in partibus*, después obispo de Ancona

en 1726, llegó á ser cardenal en 1728, y dos años después arzobispo de Bolonia. Su mérito le había ligado con todos los hombres más instruidos de su tiempo. Su elevación sobre la cátedra de S. Pedro le puso en disposición de hacer que sus talentos fuesen más útiles que jamás á la Iglesia. Superiormente versado en el conocimiento del derecho canónico y de la teología, fué frecuentemente consultado como doctor célebre y como soberano pontífice; y bajo estos dos respectos dió decisiones sobre muchos puntos de dogma y de disciplina. Estas decisiones sabias y luminosas han sido insertas en su bulario, y hacen preciosa esta colección para los que se aplican al estudio de las materias eclesiásticas. Benedicto XIV se distinguió también en el gobierno de la Iglesia por un gran espíritu de paz y de moderación. Tuvo siempre cuidado de conciliarse la afección de los soberanos, y evitó cuidadosamente lo que podía serles desagradable. Esta condescendencia de que acaso con otro se hubiera abusado, en nada perjudicó con él á la Iglesia; y la estima que se tenía por sus talentos y su virtud, uniéndose al respeto y á las consideraciones debidas á su dignidad, mantuvo entre él y los príncipes la unión y la buena inteligencia necesarias al reposo de la religión y de los imperios.

—El 1º de setiembre, nuevo decreto del parlamento de París en favor de los apelantes. Habiendo un consejero denunciado una Instrucción pastoral del obispo de Laon, fué suprimida como capaz de

escitar un cisma, y por no perder una ocasion de usurpar la autoridad eclesiástica se prohibió al mismo tiempo *el hacer actos ni escritos que autorizasen la denegacion de los sacramentos, ó de la sepultura eclesiástica sobre el fundamento de la apelacion de la constitucion Unigenitus*. Este nuevo paso fué reprimido. El 6 de setiembre el rey anuló la disposicion del parlamento sobre la denegacion de sacramentos, observando que *los magistrados habian escedido los límites de sus poderes decidiendo sobre materias puramente espirituales, é imponiendo leyes á los ministros de la Iglesia sobre la dispensacion de las cosas santas*, es decir sobre lo que es mas esencialmente afecto á la autoridad de los pastores. El rey se quejaba tambien de que *el parlamento supusiese que una apelacion declarada nula desde 1720, y entredicha para lo venidero, podia aun tener la fuerza de poner en seguridad á los que sobre este fundamento persistiesen en su rebelion contra una decision solemnemente aceptada por los obispos del reino, recibida en toda la Iglesia, revestida de letras-patentes, registrada en todos los parlamentos, y afirmada tantas veces por el concurso de la autoridad real*.

— El 20 de octubre, muerte del emperador Carlos VI. Carlos era hijo de Leopoldo y de Leonor, princesa palatina. Nació en 1685, y llevó el título de archiduque desde la coronacion de José, su hermano. Diéronle en 1694 por primer ayo á Antonio Fleurian, príncipe de Lichtenstein, y por

preceptor al padre Andrez Bauer, jesuita, los cuales le inspiraron celo por la religion y respeto á sus ministros. Harto notoria es la guerra prolongada que se hicieron Felipe V y el archiduque, relativamente á la sucesion al trono de España. Ciñendo el último la corona imperial, marchóse de Barcelona y se partió para Alemania. Obtuvo los Países-Bajos por el tratado de Rastadt: la guerra que hizo á los Turcos fué notable por sus brillantes victorias, concluyéndola en 1718 con la gloriosa paz de Passarowitz. La política del cardenal Alberoni suscitó por los mismos dias algunas disidencias entre la corte de España; de la cual era ministro, y la corte imperial, las cuales se terminaron al fin cediendo la Sicilia al Emperador. En 1721 se temia un rompimiento entre este príncipe y el rey de Prusia. Habíase alarmado todo el partido protestante con motivo de ciertos agravios, que, segun pretendia, se le habia hecho. Quejábase sobre todo de que el elector palatino hubiese mandado á sus súbditos reformados borrar la octava demanda del catecismo de Heidelberg, y que les hubiese privado, el 4 de setiembre de 1719, de la iglesia del Espíritu Santo en Heidelberg. Usó el rey de Prusia de represalias, y el Emperador creyó que no habia otro remedio para conseguir la paz que persuadir al Elector la adopcion de las medidas que él habia tomado. Parece que el deseo de hacer adoptar su pragmática sancion no dejó de contribuir á inclinarlo á satisfacer á los protestantes. Como care-

ciese de hijos, deseaba vivamente que su hija Maria Teresa sucediese á todos sus Estados hereditarios. Tal fué el objeto de casi todas sus negociaciones durante todo su reinado, y por último llegó á conseguir que se recibiese la pragmática sancion en todo el Imperio. En 1736, la princesa que acabamos de nombrar, casó con el duque Francisco de Lorena, el cual residia desde mucho tiempo en la corte imperial, viniendo á ser con esto el tronco de la nueva casa de Austria-Lorena. Este duque hizo dimision de la Lorena en favor de Estanislao, rey de Polonia, y recibió la Toscana en cambio. El reinado de Carlos VI habia sido bastante afortunado hasta su segunda guerra contra los Turcos, en 1737. Sus tropas fueron derrotadas en todas partes, y en 1739 firmó una paz bastante desventajosa, abandonando por ella Belgrada, Sabacz, la Servia, con lo que poseia en la Valaquia. No nos empeñaremos en esplicar con Enrique Spelman esta mudanza de fortuna, ni atribuiremos su causa á la blandura de que usara Carlos en el castigo de una profanacion cometida en Raab, en una procesion de Corpus. Tan facil es negar, como aventurar semejantes esplicaciones, con respecto de las cuales está mas bien en contra que en favor la religion. Como sea, Carlos VI se alzó con la reputacion de un príncipe equitativo y religioso. Quejábanse los protestantes de que diese demasiada acogida á los eclesiásticos, y de que atacase los derechos de su comunion, ora en el Imperio, ora en los Estados

hereditarios. Con todo, parece que Carlos siguió un sistema de moderacion y tolerancia para con ellos. Era el décimo sexto emperador de su familia que gobernaba la Alemania desde mas de tres cientos años. Sucedióle en todos los Estados de la casa de Austria Maria Teresa, su hija. El elector Carlos de Baviera fué elegido emperador en Francforte, en 1742; mas feneció á 20 de enero de 1745. Este mismo año, á 14 de setiembre, fué elegido emperador el duque Francisco de Lorena, esposo de Maria Teresa, mas no le reconocieron las demas potencias hasta el año de 1748.

— El 25 de diciembre, muerte de M. Soanen, obispo de Senez : Estaba en Chaise-Dieu en Auvernia desde 1727; pero este destierro, por el cual el príncipe no habia hecho sino favorecer un juicio eclesiástico, no habia corregido á este inflexible prelado. Desde el fondo de su retiro recibia los homenajes de un partido interesado en preconizarle. Era una víctima de la pureza de su fe. Iban en peregrinaje al lugar de su destierro, y querian besar sus cadenas, buscábanse sus reliquias, y el mismo objeto de esta veneracion contribuia á entretenerla. Jamas olvidaba el firmar : *Juan, obispo de Senez, prisionero de J. C.* Se comprende bien el peso que una tal denominacion añadia á las decisiones de este confesor. Sin embargo su reputacion sufrió alguna merma en la época de las convulsiones. Tuvo el dolor de ver á sus hijos divididos volver los tiros contra sí mismos, que no hubieran asesta-

do, si hubiesen seguido sus consejos sino contra la bula y sus defensores. Aun para con él mismo tuvieron poca consideracion; pintósele como un anciano de cuya debilidad se abusaba para *hacerle adoptar las visiones del figurismo, y autorizar un fanatismo irritante para el buen sentido, y deshonesto para la religion.* † Qué diferencia de tono! Algunos años antes los señores Soanen y Colbert¹ (porque ellos caminaban siempre juntos) eran cubiertos de los mas pomposos elogios. *Estos Basilio, estos Atanasios, estas columnas de la Iglesia, estos hombres de quienes el mundo no era digno;* tales eran los nombres gloriosos que querian prodigar á estos padres de la apelacion; pero desde que se les vió incensar las convulsiones fué preciso volver sobre sí. Entonces no fueron ya sino unos hombres seducidos y conducidos por una cabala, que abusaba de sus nombres para apoyar sus ilusiones, y M. Soanen murió sin ver convertirse esta parte de su rebaño. Desde el concilio de Embrun, su diócesis habia sido administrada sucesivamente por *tres vicarios generales, quienes habian acabado de atraer á ella la calma y la union.*

¹ M. Colbert habia muerto el 8 de abril de 1738. Las solicitudes de su familia y algunas intrigas le ahorraron un juicio que no habia merecido menos que M. Soanen.

1741.

—El 23 de abril, decreto para la beatificacion de Alejandro Sauli.

—El 3 de noviembre, Benedicto XIV da la bula *Dei miseratione* para mantener el valor de los matrimonios. Habíanse introducido en algunos países abusos en esta materia, y los jueces anulaban los matrimonios, sin haber hecho constar la legitimidad de esta medida por informaciones suficientes. El Papa se eleva con fuerza contra este abuso, y recuerda á los jueces las mismas palabras del hijo de Dios, que no quiere que el hombre separe lo que Dios ha unido. Ordena nombrar en cada diócesis un defensor de matrimonios, quien vigilará sobre el mantenimiento de su indisolubilidad, y asistirá á los procedimientos sobre este asunto. En el bulario de Benedicto XIV se hallan algunas otras decisiones sobre esta materia, que merecerian ser notadas. Nosotros no citaremos sino las del 16 de noviembre de 1747, y del 9 de febrero de 1749, porque ellas tienen relacion con una cuestion que fué vivamente discutida en aquel tiempo. En la bula del 16 de noviembre declara este Papa que es libre á un judío convertido contraer otro matrimonio, segun lo que dice S. Pablo 1. ad Cor. 7. En seguida regula la manera en que el convertido debe

do, si hubiesen seguido sus consejos sino contra la bula y sus defensores. Aun para con él mismo tuvieron poca consideracion; pintósele como un anciano de cuya debilidad se abusaba para *hacerle adoptar las visiones del figurismo, y autorizar un fanatismo irritante para el buen sentido, y deshonesto para la religion.* † Qué diferencia de tono! Algunos años antes los señores Soanen y Colbert¹ (porque ellos caminaban siempre juntos) eran cubiertos de los mas pomposos elogios. *Estos Basilio, estos Atanasios, estas columnas de la Iglesia, estos hombres de quienes el mundo no era digno;* tales eran los nombres gloriosos que querian prodigar á estos padres de la apelacion; pero desde que se les vió incensar las convulsiones fué preciso volver sobre sí. Entonces no fueron ya sino unos hombres seducidos y conducidos por una cabala, que abusaba de sus nombres para apoyar sus ilusiones, y M. Soanen murió sin ver convertirse esta parte de su rebaño. Desde el concilio de Embrun, su diócesis habia sido administrada sucesivamente por *tres vicarios generales, quienes habian acabado de atraer á ella la calma y la union.*

¹ M. Colbert habia muerto el 8 de abril de 1738. Las solicitudes de su familia y algunas intrigas le ahorraron un juicio que no habia merecido menos que M. Soanen.

1741.

—El 23 de abril, decreto para la beatificacion de Alejandro Sauli.

—El 3 de noviembre, Benedicto XIV da la bula *Dei miseratione* para mantener el valor de los matrimonios. Habíanse introducido en algunos países abusos en esta materia, y los jueces anulaban los matrimonios, sin haber hecho constar la legitimidad de esta medida por informaciones suficientes. El Papa se eleva con fuerza contra este abuso, y recuerda á los jueces las mismas palabras del hijo de Dios, que no quiere que el hombre separe lo que Dios ha unido. Ordena nombrar en cada diócesis un defensor de matrimonios, quien vigilará sobre el mantenimiento de su indisolubilidad, y asistirá á los procedimientos sobre este asunto. En el bulario de Benedicto XIV se hallan algunas otras decisiones sobre esta materia, que merecerian ser notadas. Nosotros no citaremos sino las del 16 de noviembre de 1747, y del 9 de febrero de 1749, porque ellas tienen relacion con una cuestion que fué vivamente discutida en aquel tiempo. En la bula del 16 de noviembre declara este Papa que es libre á un judío convertido contraer otro matrimonio, segun lo que dice S. Pablo 1. ad Cor. 7. En seguida regula la manera en que el convertido debe

proceder en esta ocasion, y quiere que él interpele á su muger á imitar su ejemplo. En el breve del 9 de febrero de 1749, dirigido al cardenal duque de Yorck, trata con poca diferencia la misma cosa, pero con mas estension : ordena volver á casar un judío que iba á convertirse, y que habia desposado con una muger herege pronta á hacer tambien su abjuracion. Allí discute la cuestion con cuidado, responde á las objeciones, y se apoya sobre el uso general de la Iglesia, la que de muchos siglos á esta parte considera el impedimento de la diferencia de cultos como dirimente. Esta decision no impidió que se juzgase todo lo contrario en Francia algunos años despues. El asunto hizo ruido. Un judío llamado Borach-Levi fué abandonado por su muger porque se habia hecho cristiano : intimóle volver, y sobre su negacion presentó pedimento al oficial de Soissons á fin de ser autorizado para volverse á casar. Él se dirigió mal. Los teólogos de M. de Fitz-James, obispo de Soissons, no eran favorables á su demanda. Esta fué rechazada. Apeló al parlamento de París, el cual, haciéndose juez de esta cuestion teológica, dió el 2 de enero de 1758 un decreto prohibiendo á Borach-Levi casarse mientras viviese la muger que le habia abandonado. En aquel tiempo parecieron muchas obras en favor de este decreto, y entre otras una traduccion de los dos libros de S. Agustin á Polencio sobre los matrimonios adulterinos. Procurábase allí refutar á Graciano, Inocencio III y al comun de los teólogos,

fundados sobre el pasage de S. Pablo. Esta obra fué puesta en el índice en Roma. Parece que sobre una cuestion tan delicada el oficial de Soissons y el parlamento de París hubieran obrado con mas prudencia conformándose con el juicio de un Papa que unia á su autoridad como soberano pontífice unos conocimientos profundos sobre el derecho canónico y la teología.

1742.

— El 28 de abril, Benedicto XIV promulga la canonizacion de la beata Isabel de Aragon. Esta princesa nacida en 1271 de Pedro, rey de Aragon, habia sido casada con Dionisio, rey de Portugal, de quien tuvo á Alfonso, sucesor de Dionisio. Murió el 4 de julio de 1336 despues de una vida toda consagrada á la beneficencia y á la piedad. Sus virtudes y los milagros obrados por su intercesion la hicieron canonizar por Urbano VIII en 1626; pero no publicó su juicio habiéndoselo impedido la muerte. Benedicto XIV suplió por su bula lo que su predecesor no habia podido hacer. El 18 de junio siguiente aprobó el culto público de Juana de Valois, hija de Luis XI, rey de Francia, y muger de Luis XII, la cual murió en Bourges el 4 de febrero de 1505. Despues de haber instituido la orden de la Anunciada.

— El 11 de julio, el mismo Papa da la bula *Ex quo singulari* sobre los ritos usados en la China. Hemos visto ya algunos Papas sucesivamente ocupados en este asunto. El 19 de marzo de 1715, Clemente XI había publicado la bula *Ex illa die*, que prescribía la entera ejecución del decreto de 1704, desechaba todos los pretextos y subterfugios que habían empleado para debilitarla, y mandaba para todos los misioneros una fórmula de juramento por la cual prometían observar exactamente todo lo arreglado por esta constitución. No parece sin embargo que esta decisión haya surtido todo su efecto tocante á los que se oponían. La misión de M. de Mezzabarba en 1721, que tenía por objeto principal restablecer la paz, no tuvo tampoco buen resultado. Hemos dicho que este legado de la santa Sede, había dado un mandato en que ordenaba de nuevo la observancia de la bula *Ex illa die*, pero permitía al mismo tiempo con algunas restricciones algunas prácticas que eran el motivo de la disputa. Estos temperamentos no habían dado la paz, y la santa Sede no juzgó oportuno el confirmarlos. Sin embargo una decisión definitiva llegaba á ser tanto mas necesaria, cuanto el mandato del legado autorizaba á muchos para pretender que la constitución de 1715 estaba como revocada. Se habían renovado las disputas con bastante viveza. Por un lado, el padre Francisco Sacceni, obispo de Lorima, y vicario apostólico del *Chen-si* y *Cham-si*, prohibió por su carta pastoral,

el usar de las licencias dadas por el legado mientras que el padre Francisco de la Purificación, recién hecho obispo de Pekin, por sus cartas pastorales del 6 de julio y 23 de diciembre de 1733, ordenó el seguir aquellas mismas licencias. Decisiones tan contradictorias aumentaron naturalmente las turbaciones. El 26 de diciembre de 1735, Clemente XII anuló las cartas pastorales del obispo de Pekin, y Benedicto XIV terminó la controversia por su bula *Ex quo singulari*. En ella recordaba toda la materia desde su origen, empezando desde las primeras decisiones dadas por la Propaganda en 1645; refería por entero el decreto de 1710 que confirmaba el mandato de M. Tournon, la constitución de Clemente XI del 19 de marzo de 1715, el mandato del patriarca de Antioquia con las ocho permisiones que en él daba, y un breve de Clemente XII contra dos cartas pastorales del obispo de Pekin sobre este mismo mandato: hacía en seguida mención de las nuevas informaciones ordenadas por este Papa, quien había hecho interrogar un gran número de misioneros y muchos jóvenes chinos venidos á Roma: daba cuenta de lo que él mismo había hecho sobre este objeto desde su advenimiento al pontificado: en fin anulaba las permisiones dadas por el legado, confirmaba la bula *Ex illa die*, prescribía una fórmula de juramento que debían prestar todos los misioneros: ordenaba á todos bajo las penas mas graves que se conformasen á las decisiones de la santa Sede; les ex-

hortaba á ello por los motivos mas urgentes. Todas aquellas precauciones anunciaban bastante la importancia que ponía el soberano pontífice para hacer volver á una disciplina uniforme á todos los misioneros. Consiguió su intento sin duda por la mayor parte; sin embargo parece que la observancia de aquel juicio solemne sufrió aun algunas dificultades, y que algunos misioneros conservaban unas pretensiones del todo contrarias. (Véase la carta de M. Fouquet, obispo d'Eleutheropolis, al P. de Goville, del 30 de marzo de 1736.)

— El 28 de julio, decreto dado en Roma contra muchas obras filosóficas. Eran estas obras en primer lugar las *Cartas sobre la religion esencial al hombre, distinguida de lo que solo le es accesorio*, y en segundo lugar las *cartas cabalísticas*, las *cartas chinas* y las *cartas judías*. La primera de estas obras era de Maria Huber, Genovesa y protestante, muerta en Leon á 13 de junio de 1753, á la edad de 59 años, ya conocida por otras muchas obras las cuales casi todas habian merecido la censura. En las *cartas sobre la religion esencial al hombre* se limitaba al puro deísmo, y no veía en todas las religiones otra diferencia que lo accesorio, de lo cual se podía uno prescindir. Es el mismo sistema que se ha reproducido con el tiempo, presentándose con formas mas seductoras. La obra de la señorita Huber no era acaso nada propia á procurarle mucho mérito, pues es larga y difusa. En lo sucesivo publicó una *Coleccion de documentos para*

servir de suplemento á sus cartas. Este suplemento es todavía menos conocido que la primera obra, y á la verdad se pierde poco en ello. Hay tambien de la misma autora el *sistema de los antiguos y modernos sobre el estado de las almas separadas de sus cuerpos* con una continuacion de la misma obra. La censura ha tenido que emplearse en entrambos escritos. — Las *cartas cabalísticas*, las *cartas chinas* y las *cartas judías*, que son á la par el objeto del decreto del 28 de julio, eran del marqués de Argens, escritor que ha desempeñado su papel en los anales de la filosofía. Dióse á conocer por las *cartas judías*, correspondencia ficticia entre un judío, viagero en Europa y sus amigos. Parece que el autor ha tomado por modelo las *cartas Persas* y el *Espia turco*, y confunde tambien con la sátira de nuestras costumbres retazos sobre materias que debiera haber respetado. Fecundo en anécdotas inventadas á su capricho, tenia siempre necesidad, para apoyar sus asertos, de fabulillas, unas ridículas, otras licenciosas, destinadas á ridiculizar á los sacerdotes con todo lo que se refiere á la religion. Imposible seria seguir al autor en todos los extravíos á donde le arrastra su imaginacion impetuosa, y dar un análisis de esas cartas donde solo desflora los asuntos, procura divertir, siembra los gracejos, sin apoyar sus declamaciones en algo que sea sólido. Su obra, dedicada á don Quijote, á Sancho-Panza y á otras personas por este estilo, es digna de estos modelos por las locuras y extravagancias

en que abunda. Por lo demas debemos de notar, por no faltar á la justicia, que el autor no se da por un ateo. *Puédese*, dice (tomo I, pág. 322, edicion de 1754, en 8 vol. en-12.) *hacer dos clases diferentes de los hombres que niegan la divinidad: compónese la primera de un número de filósofos que se han extraviado en sus razonamientos... Hánse creído que tenían el derecho de negar la existencia de Dios, por cuanto no podían llegar hasta su inmensa profundidad, como si nuestra ignorancia de las operaciones de un ser, fuese una razon para negar su existencia. Todos los días estamos viendo efectos y productos de la naturaleza, cuyas causas ignoramos... La segunda clase de ateos es la mas numerosa. Constituyénla una cáfila de libertinos y espíritus fuertes, cuya desenvoltura, decide de la creencia en vez del estudio y de la meditacion. Poco hay que en medio de sus extravíos no vuelvan á su pesar sus ojos hácia la verdad, necesario es que para evitarse los remordimientos no hagan uso de sus ojos. Desde que los abren todo les anuncia la gloria del omnipotente... El temor, los remordimientos, los disturbios en que los sumerge su incredulidad vengan sin cesar, la divinidad ultrajada en sus corazones. De esta manera habla en un momento de discrecion el que está ridiculizando injusta y amargamente las cosas religiosas. Sus cartas cabalísticas y sus cartas chinas son por el mismo estilo que las judías. La misma intemperancia de imaginacion, igual mal gusto, idéntica prolijidad. Hay tambien del mismo mar-*

qués de Argens *la filosofía del buen sentido*. Era un escritor fecundísimo, pero su juicio no brillaba á la par de su memoria. Relacionóse muy joven con Voltaire, el cual lo ensalzaba desmedidamente en las cartas que le dirigia. *Teneis*, le decia, *el genio de Bayle y el estilo de Montaigne*. En otros muchos pasages lo agasaja con cumplidos, donde campeaba probablemente mas cortesía que sinceridad. Porque, parece, segun otras cartas, que le agradaba muy poco el estilo y los escritos indigestos del joven provenzal. *Este tunantillo es libre, y esto ya es algo. Mas desdichadamente esta buena calidad cuando es única, viene á parar en un gran defecto: así se espresa Voltaire. Este defecto descuella en los escritos del marqués de Argens, los cuales han caido en el olvido de mas á mas, sin que tengan hoy dia ni un lector: lo comun de toda obra que, como los de Argens, se ha escrito para comer, y para satisfacer mas bien, mezquinas pasiones del momento que á la posteridad. Este autor consumió los últimos treinta años de su vida en la corte del rey de Prusia, perteneciendo á la íntima sociedad de este rey, debiéndose esta relacion á la misma manera de ver acerca de importantes objetos. A pesar de todo de Argens volvió á abrazar la religion que habia desconocido por tanto tiempo.*

—El 28 de setiembre, muerte de Massillon, obispo de Clermont. Él es bastante conocido por sus sermones. La belleza de su composicion, la magnífica abundancia de su estilo, su profundo co-

nocimiento del corazón del hombre, el talento con que insta, toca y persuade, lo han hecho considerar como el mayor de los predicadores. De esta fuente es de donde deben sacar ejemplos y modelos los que se consagran al noble empleo de anunciar la palabra divina. Allí aprenderán el tono y la dignidad que convienen á la cátedra, y los medios propios para mover y enternecer las conciencias. Massillon habia hecho largo tiempo, bajo Luis XIV, las delicias de la capital y de la corte. Elevado al episcopado bajo la Regencia, practicó exactamente el deber de la residencia, y consagró su talento á instruir á su clero. Se tienen de él las *Conferencias eclesiásticas*, que en nada ceden á sus sermones. Entre los que han corrido como Massillon la carrera de la cátedra en Francia durante este siglo, muchos, sin tachar su reputacion, han parecido sin embargo con brillantez. Se conocen los sermones de los padres La Rue, Bretonneau, Terrasson, Segaud, Sensaric, Griffet, Neuville, Chapelain, Elisée y algunos otros aun. No hablamos del padre Bourdaloue, que pertenece al siglo precedente.

1745.

— El 22 de febrero, muerte del cardenal Belluga en Roma. Luis Antonio de Belluga de Moncada, nacido en España, en 1662, de una familia ilustre,

fué nombrado en 1705 obispo de Cartagena. Se tuvo gran pena en hacerle aceptar esta dignidad. Su humildad repugnaba cargarse con un ministerio cuyo peso comprendia bien. Forzado á rendirse, justificó la eleccion que de él se habia hecho por su alta piedad, y por una atencion constante en llenar todos sus deberes. Formó en su diócesis establecimientos útiles y que hacen honor á su celo y á su caridad. Quisieron darle el obispado de Córdoba; pero lejos de aceptar una silla mas rica, hizo dimision de la suya en 1724. No aceptó sino por obediencia y despues de resistencias prolongadas la dignidad de cardenal para la cual Clemente XI le habia nombrado. Fué á residir á Roma, en donde asistió al concilio de Letran, en 1725. Allí continuó dando el ejemplo de todas las virtudes, y trabajando sobre las materias eclesiásticas; pues era no menos ilustrado que piadoso. De él se tienen muchas obras que prueban su vida laboriosa, sus grandes investigaciones, y su gusto por los estudios sólidos. Clemente XI y Benedicto XIV estimaban infinitamente á este virtuoso y sabio prelado. El sacro colegio y la Francia perdieron en el mismo tiempo al cardenal Fleury, antiguo obispo de Frejus, y antes preceptor de Luis XV. Llamado en 1726 á las funciones de ministro de Estado, no pareció inferior á su empleo aunque en una edad avanzada, é hizo importantes servicios al Estado y á la Iglesia. Amaba la paz, y la compró algunas veces con sacrificios, sea en lo interior sea en lo es-

nocimiento del corazón del hombre, el talento con que insta, toca y persuade, lo han hecho considerar como el mayor de los predicadores. De esta fuente es de donde deben sacar ejemplos y modelos los que se consagran al noble empleo de anunciar la palabra divina. Allí aprenderán el tono y la dignidad que convienen á la cátedra, y los medios propios para mover y enternecer las conciencias. Massillon habia hecho largo tiempo, bajo Luis XIV, las delicias de la capital y de la corte. Elevado al episcopado bajo la Regencia, practicó exactamente el deber de la residencia, y consagró su talento á instruir á su clero. Se tienen de él las *Conferencias eclesiásticas*, que en nada ceden á sus sermones. Entre los que han corrido como Massillon la carrera de la cátedra en Francia durante este siglo, muchos, sin tachar su reputacion, han parecido sin embargo con brillantez. Se conocen los sermones de los padres La Rue, Bretonneau, Terrasson, Segaud, Sensaric, Griffet, Neuville, Chapelain, Elisée y algunos otros aun. No hablamos del padre Bourdaloue, que pertenece al siglo precedente.

1745.

— El 22 de febrero, muerte del cardenal Belluga en Roma. Luis Antonio de Belluga de Moncada, nacido en España, en 1662, de una familia ilustre,

fué nombrado en 1705 obispo de Cartagena. Se tuvo gran pena en hacerle aceptar esta dignidad. Su humildad repugnaba cargarse con un ministerio cuyo peso comprendia bien. Forzado á rendirse, justificó la eleccion que de él se habia hecho por su alta piedad, y por una atencion constante en llenar todos sus deberes. Formó en su diócesis establecimientos útiles y que hacen honor á su celo y á su caridad. Quisieron darle el obispado de Córdoba; pero lejos de aceptar una silla mas rica, hizo dimision de la suya en 1724. No aceptó sino por obediencia y despues de resistencias prolongadas la dignidad de cardenal para la cual Clemente XI le habia nombrado. Fué á residir á Roma, en donde asistió al concilio de Letran, en 1725. Allí continuó dando el ejemplo de todas las virtudes, y trabajando sobre las materias eclesiásticas; pues era no menos ilustrado que piadoso. De él se tienen muchas obras que prueban su vida laboriosa, sus grandes investigaciones, y su gusto por los estudios sólidos. Clemente XI y Benedicto XIV estimaban infinitamente á este virtuoso y sabio prelado. El sacro colegio y la Francia perdieron en el mismo tiempo al cardenal Fleury, antiguo obispo de Frejus, y antes preceptor de Luis XV. Llamado en 1726 á las funciones de ministro de Estado, no pareció inferior á su empleo aunque en una edad avanzada, é hizo importantes servicios al Estado y á la Iglesia. Amaba la paz, y la compró algunas veces con sacrificios, sea en lo interior sea en lo es-

terior. Retirábase de tiempo en tiempo del tumulto de la corte, para ocuparse en la soledad de las grandes verdades de la religion; y murió á los noventa años. La *Feuille* de beneficios y el departamento de los negocios eclesiásticos fueron confiados á M. Boyer, antiguo obispo de Mirepoix y preceptor del Delfin, prelado sincero, piadoso y únicamente ocupado de sus deberes. La manera con que se condujo en su empleo no le ha procurado los sufragios de los enemigos de la religion y de la Iglesia. El favor y la cabala no tenían acceso á él, y no hizo caer sus elecciones sino sobre los que creía dignos de ellas, tanto por la regularidad de su vida, como por su modo de pensar. Por lo demas si fué severo con los otros, no se le puede echar en cara que fuese indulgente consigo mismo: vivia en la corte en el mayor retiro, y jamas tuvo sino un solo beneficio: ejemplo honorable y raro en un ministro de la *Feuille*. Murió en 1755.

— El 28 de diciembre, decreto de Felipe V, rey de España, sobre las misiones del Paraguay. Ya hemos hablado de esos establecimientos firmados por los jesuitas, del celo que manifestaron en ellos, de las contradicciones que les hicieron sufrir, y de los hombres generosos que perecieron en medio de sus trabajos. Este celo no impidió que se dejase de pintar esta empresa con los mas negros colores. Algunos enemigos de la sociedad la acusaron de ambicion y de codicia. Vanamente se esforzaron los hombres equitativos y rectos en hacer justicia

á sus intenciones y conducta. Hay una carta, fecha 20 de mayo de 1721, al rey de España, de don Fajardo, obispo de Buenos-Aires. Este prelado, que acababa de hacer una visita general en las Reducciones, disculpa á los jesuitas, sobre las quejas que se habian levantado contra ellos. Su sucesor, don José Peralta, dominico, no les fué menos favorable, escribiendo á la corte en igual sentido. Todavía hay otro testimonio que asocia á los espuestos. Felipe V, á quien se habian dirigido las quejas, mandó un comisionado á América, encargado de examinar lo que allí estaba pasando, y consecuente á su dictamen dado despues de haberse tomado todos los informes, y haberse asegurado bien del estado de cosas, dió, á 28 de diciembre de 1743, un estenso decreto en el cual determinaba lo que debia hacerse sobre las acusaciones contra los jesuitas. Así que detallaba tanto las reconveniones hechas á estos religiosos como sus defensas, y concluia mandando que todo permaneciese bajo el mismo pie que antes, y que los jesuitas siguiesen poseyendo y rigiendo los establecimientos que ellos habian organizado. Puede decirse que este decreto fué mas en favor de los Indios que de la sociedad. Habia á la sazón treinta Reducciones pobladas de unos treinta mil Indios sujetos al tributo, sin contar los que estaban exentos de él. Sostenian entre ellos los jesuitas la paz, el orden y la piedad, y todos percibian el precio de sus trabajos; mientras que bajo otros gobernantes, órdenes bien diferen-

tes vinieron á alterar estas dichosas colonias y prepararon la destruccion de ese gobierno patriarcal y de esos establecimientos preciosos, elevados con la voz de la religion, y sostenidos en sus máximas por su espíritu. Este decreto precedió pocos años la muerte de Felipe V, el cual falleció á 3 de julio de 1746, de edad de 63 años. Era discípulo de Fenelon, y, durante su vida, dió constantemente pruebas de la piedad que le habia inspirado este escelente preceptor. Mas en sus últimos años se apoderó de él una melancolía profunda, tan fatal á sus negocios como á su tranquilidad. Era este príncipe justo, de costumbres puras, y amigo del bien. En 1724 abdicó el cetro en favor de su hijo, don Luis I, á quien dirigió en esta ocasion consejos de sabiduría y piedad. Poco tiempo disfrutó del retiro que habia escogido. La muerte de este hijo, acaecida el mismo año, le obligó á sentarse otra vez en el trono, hallándose todavía niños sus demas hijos. Habia casado en segundas nupcias con la heredera de los Farnesios, y procuró para los dos primogénitos que tuvo de ella el reino de Nápoles y el ducado de Parma. Sucedióle, en 1746, Fernando VI, hijo de su primera muger, el cual murió en 1759, sin sucesion. Entonces pasó la corona de España á don Carlos, hijo segundo de Felipe V, y rey de Nápoles desde 1735, el cual legó este nuevo reino á su hijo Fernando.

1744.

— El 12 de setiembre, bula *Omnium sollicitudinum* contra los ritos malabares. La mision de la India, lo mismo que la de la China, habia tenido sus obstáculos y contratiempos; habiendo sido tambien alterada su paz por disputas sobre ritos particulares. El cardenal de Tournon los habia proscrito en su orden del 23 de junio de 1704, de la cual hemos hablado en su lugar. Esta orden tuvo que luchar contra muchas oposiciones. El arzobispo de Goa y el obispo de San-Thomé resistieron á este decreto. El consejo superior de Pondichery lo declaró abusivo, y los jesuitas no se atuvieron á él. Menester fué que la santa Sede confirmase dos y mas veces la orden del legado. En Pondichery hubo grandes altercados entre los jesuitas y capuchinos. Cada partido obtuvo los sufragios de doctores indios, quienes certificaban, los unos, que los ritos en cuestion eran puramente civiles, los otros, que eran realmente religiosos. El señor de Visselou, obispo de Claudiópolis, que residió mucho tiempo en Pondichery, se pronunció contra los ritos, aunque fuese jesuita, y quedó de consiguiente encargado de diversas comisiones por disposicion de la Propaganda. Sus contiendas con sus antiguos cofrades han sido referidas muy estensamente, y tal vez tambien con

poca exactitud, en una obra sospechosa, las *Memorias del padre Norberto*. El día 12 de diciembre de 1727, Benedicto XIII, en un breve á los obispos y misioneros de la casi-isla de la India, confirmó los decretos de sus predecesores, y en especial el del cardenal de Tournon. Un nuevo breve de Clemente XII, del 24 de agosto de 1734, á los misioneros del Maduré, del Mayssour y del Carnate, ordenó su ejecucion; añadiendo solamente algunas modificaciones sobre ciertos artículos; y otro breve del mismo pontífice, del 13 de mayo de 1739, encerraba una fórmula de juramento, por la cual permitian los misioneros ejecutar el decreto de 1734. Pretendióse que semejantes medidas no pusieron término á las desobediencias, y que para evitar todo pretesto Benedicto XIV, quien siendo simple promotor de la fe ya habia procurado con ahinco la ejecucion de los decretos apóstolicos, publicó la bula *Omnium sollicitudinum*, en la cual, lo mismo que en la sobre los ritos chinos, recuerda todo lo que se habia verificado relativamente á esto. Satisfacia todas las dudas, esplicaba y confirmaba las modificaciones introducidas por Clemente XII, y no perdonaba nada que pudiese dar fin á las disputas suscitadas sobre los ritos malabares. Sin embargo subsistió siempre una levadura de discordia entre los jesuitas y misioneros. Reconvenian estos á los primeros, suponiendo que no observaban sinceramente la bula, y persistió esta division hasta que fué disuelta la sociedad. Con-

fióse entonces la mision del Malabar al obispo de Tabraca y á los misioneros del seminario de París. Consultóse tambien en esta época á la santa Sede sobre los ritos. Respondiéronle que podia consentirse, á lo menos en la actualidad, lo que pareciese tolerable y fuese costumbre practicar.

— El 15 de setiembre, martirio del P. Castañares, jesuita español y misionero en el Paraguay. Hízole matar un cacique que le habia invitado irse á su pais para instruirle en la religion cristiana. Cítasele como uno de los mas animosos predicadores de la fe en tales comarcas. Habia cumplido cincuenta y siete años. Tambien pereció con él un piadoso español, llamado Francisco Atoca, quien habia querido acompañarle.

— El 12 de enero ó el 22 de enero, segun otra relacion, dos misioneros sufren la muerte en Tong-King. La persecucion escitada en este reino, de que se ha hablado anteriormente, no estaba aun apaciguada. Dos dominicanos fueron arrestados y decapitados. Hasta algunos años despues no se restableció la calma, y por fin el rey de este pais manifestó poco á poco sentimientos mas moderados y mas favorables al cristianismo.

poca exactitud, en una obra sospechosa, las *Memorias del padre Norberto*. El día 12 de diciembre de 1727, Benedicto XIII, en un breve á los obispos y misioneros de la casi-isla de la India, confirmó los decretos de sus predecesores, y en especial el del cardenal de Tournon. Un nuevo breve de Clemente XII, del 24 de agosto de 1734, á los misioneros del Maduré, del Mayssour y del Carnate, ordenó su ejecucion; añadiendo solamente algunas modificaciones sobre ciertos artículos; y otro breve del mismo pontífice, del 13 de mayo de 1739, encerraba una fórmula de juramento, por la cual permitian los misioneros ejecutar el decreto de 1734. Pretendióse que semejantes medidas no pusieron término á las desobediencias, y que para evitar todo pretesto Benedicto XIV, quien siendo simple promotor de la fe ya habia procurado con ahinco la ejecucion de los decretos apóstolicos, publicó la bula *Omnium sollicitudinum*, en la cual, lo mismo que en la sobre los ritos chinos, recuerda todo lo que se habia verificado relativamente á esto. Satisfacia todas las dudas, esplicaba y confirmaba las modificaciones introducidas por Clemente XII, y no perdonaba nada que pudiese dar fin á las disputas suscitadas sobre los ritos malabares. Sin embargo subsistió siempre una levadura de discordia entre los jesuitas y misioneros. Reconvenian estos á los primeros, suponiendo que no observaban sinceramente la bula, y persistió esta division hasta que fué disuelta la sociedad. Con-

fióse entonces la mision del Malabar al obispo de Tabraca y á los misioneros del seminario de París. Consultóse tambien en esta época á la santa Sede sobre los ritos. Respondiéronle que podia consentirse, á lo menos en la actualidad, lo que pareciese tolerable y fuese costumbre practicar.

— El 15 de setiembre, martirio del P. Castañares, jesuita español y misionero en el Paraguay. Hízole matar un cacique que le habia invitado irse á su pais para instruirle en la religion cristiana. Cítaselo como uno de los mas animosos predicadores de la fe en tales comarcas. Habia cumplido cincuenta y siete años. Tambien pereció con él un piadoso español, llamado Francisco Atoca, quien habia querido acompañarle.

— El 12 de enero ó el 22 de enero, segun otra relacion, dos misioneros sufren la muerte en Tong-King. La persecucion escitada en este reino, de que se ha hablado anteriormente, no estaba aun apaciguada. Dos dominicanos fueron arrestados y decapitados. Hasta algunos años despues no se restableció la calma, y por fin el rey de este pais manifestó poco á poco sentimientos mas moderados y mas favorables al cristianismo.

— El 22 de mayo, decreto dado en Roma contra la obra titulada: *La fábula de las abejas*. Esta obra escrita en inglés y publicada en 1714, era verdaderamente una fábula. Su autor, Bernardo de Mandeville, médico establecido en Londres, figuraba una colmena donde estaban dominando todos los vicios; pero estos vicios venían á convertirse en bien general y prosperidad pública. Se los quiso extirpar y bien pronto la virtud no acarreo sino la tristeza y la miseria. De manera que Mandeville presenta en su obra la apología del vicio. Todos los desórdenes escusa, considera á fuer de un necio al que predica la moral y la virtud, y cree que la sociedad no puede prosperar sin el concurso de los vicios. Absurdo y monstruoso pareció este sistema tan destructivo del buen orden y de la religion, y Mandeville defendió su conducta muy tontamente, dando á entender que su fábula no habia sido sino un juego de mera imaginacion. Tambien aseguran sus editores que en su intencion no es mas que una ironía, cuyo objeto es ridiculizar el vicio, esplicacion que ni es natural ni plausible. Así que, aun cuando Mandeville haya procurado en su segunda edicion, publicada en 1723, dar un giro menos desfavorable á su sistema, los hombres de bien no dejaron de columbrar inmediatamente todas sus consecuencias perniciosas. Los grandes Jurados de Middlesex denunciaron su escrito ante la corte del *Banco del rey*, en Londres, de por junto con otras infinitas obras

que habian parecido á la sazón en Inglaterra. Ignórase cual fuese la causa que impidiera la condena de esta obra. Tradujéronla en francés en 1740, y por esta traduccion se echaron de ver en Roma los graves inconvenientes de una teoría que daba como cosas de moda el vicio y la virtud. Por otra parte, no se limitaba solamente Mandeville á minar los fundamentos de la moral, aniquilaba tambien la religion; no descubria en los cristianos sino entusiasmo y fanatismo, y abundaba en las ideas mas falsas de la moral evangélica. No hablamos de sus errores relativos á la sociedad y sus fundamentos. La época en que sus escritos vieron la luz pública en Francia era aquella en que el espíritu de irreligion se agitaba en todos sentidos para penetrar y arraigarse en este pais. Empeñábase en obtener de los franceses el mismo éxito que habia conseguido en Inglaterra, donde contaba numerosos partidarios y ardientes propagadores. Muchos fueron los autores que le tendieron una mano. A los Shaftesbury, á los Toland, á los Collins, á los Woolston, á los Tindal, á los Mandeville, habian sucedido los Chubb, los Morgan, los Dodwell, los Middleton, los Bolingbrok, los Annet y muchos otros, que se envolvieron con el velo del anónimo. En el breve espacio de algunos años multiplicaron sus ataques con estremado celo. Chubb, al principio arriano y despues deísta, descolló bajo estos dos aspectos. Marchando á pasos agigantados hácia su escepticismo, combatia sucesivamente la re-

velacion, la inspiracion de las obras sagradas, y la eternidad de las penas. En 1730 publicó muchos escritos, el mas atrevido de los cuales se titula *Despedida á sus lectores*, donde arroja bastante sombra acerca de la verdad de una vida venidera y tergiversa la doctrina de Jesucristo. Ya convienen sus mismos partidarios en que tenia mas imaginacion que conocimientos positivos. Sus estudios tardíos no le procuraron mas que nociones superficiales; y echábanle en rostro que escribia para comer, y que acumulaba paradojas, para picar la curiosidad del público y facilitar la venta de sus escritos. Morgan, médico, se hizo famoso con su *Filosofía moral*, publicada en Londres en 1737. Rechazaba enteramente el antiguo Testamento; trataba muy mal á los apóstoles y hasta se permitia hablar mal de Jesucristo. Llamábanos *judíos cristianos* que no tenían sino una *fe histórica* y una *religion mecánica y política*. Refutáronle Hallet y Leland, mas por eso no dejó de proseguir escribiendo con la misma confianza y altivez. Dodwel, hijo del teólogo, dió margen á otra controversia, con su *Cristianismo no fundado en pruebas*, dado á luz en 1742. Con las esterioridades del celo, tendia sin embargo á hacer creer que la fe cristiana no tenia fundamento alguno en la razon, no hallándose apoyada sino en un entusiasmo ciego. Mofábase de aquellos que querian hermanar la razon con la fe, no queria que se procurase probar nada, y menospreciaba los libros santos. Su obra, escrita con maliciosa astucia,

levantó gran polvoreda; fué encarecida por sus adherentes; mas no dejó la religion de hallar en el clero anglicano celosos apologistas. Middleton puede colocarse en la clase de los deistas. Su opinion acerca de los milagros de la primitiva Iglesia, que él miraba como fábulas; su desprecio de los santos padres y doctores, sus errores sobre las profecías, su atrevimiento por lo que toca á no ver sino una alegoría en la relacion de Moises, sobre lo de la caida del primer hombre, por último sus escritos contra Waterland y Sherlock; lo han hecho conceptuar, hasta por muchos de sus mismos cofrades, como un desertor de la clase del clero y como un enemigo secreto de la religion, mientras que los modernos lo han mirado, como otro de esos *cristianos racionales* tan comunes en Inglaterra; los cuales están minando con ataques sucesivos la economía de la revelacion. Pudiéramos asociar á este escritor el autor del *Deísmo establecido y vengado*, que pareció en 1746, donde se hallan las mismas objeciones que arrojan los escritos de Chubb. Hablaremos mas tarde de Bolingbroke y de Annet. Hemos reunido aquí á estos escritores, por cuanto en la época á que hemos llegado, parecieron apurar todos sus esfuerzos contra el cristianismo, publicando á raja tablas, sus obras para propagar la incredulidad. Sobre este punto tiene la Inglaterra triste ventaja de haber sobrepujado á la Francia. Casi durante la primera mitad del siglo ofreció el mismo espectáculo que va

á presentarnos la Francia en su segunda mitad. Habíase ya acreditado la irreligion en la primera, mientras que apenas osaba levantar cabeza en la segunda; y la muerte de los principales deistas ingleses habia precedido los esfuerzos de aquellos que siguieron entre nosotros análogos extravíos. Estas observaciones, pues, autorizan á mirar la incredulidad como especialmente nacida en Inglaterra, de donde fué trasportada al continente por medio de Voltaire y otros literatos, los cuales aclimataron entre nosotros las obras estrangeras. Que nadie se asombre por lo tanto, de los numerosos escritos que vamos á ver lloviendo en Francia, en favor de la filosofía naciente. Aperciábase, en la época en que entramos, á hacer conquistas tales como las que le habian hecho descollar entre nuestros vecinos, y asociaba al efecto á las armas de sus defensores actuales, las de los partidarios antiguos, doble medio de buen éxito que realmente le ha sido fructuoso.

— El 6 de julio, relacion hecha á la asamblea del clero sobre el libro de los *Poderes legítimos del primero y segundo orden del clero*. El autor de este libro era el mismo *Travers*, quien ya habia dado sobre esta materia una obra que hemos visto censurada en 1735 por dos arzobispos, y por la Sorbona. Su última produccion sobrepujaba aun á la primera en errores y en audacia. En ella establecia entre los presbíteros y los obispos una perfecta igualdad, é iba hasta asociar á los primeros á todas

las funciones del episcopado aun sin esceptuar la ordenacion: lo cual era, creo, sin ejemplo. Trastornaba toda la gerarquía, atacaba abiertamente la doctrina del concilio de Trento sobre la necesidad de la aprobacion de los confesores, y declamaba con acaloramiento contra los obispos y su mas legítima autoridad. M. Rastignac, arzobispo de Tours, entonces presidente de la asamblea del clero, denunció este libro á esta asamblea, y espuso sus peligrosos principios. Su relacion impresa se hizo pública, y fué enviada á todos los obispos. En el mes de diciembre siguiente el síndico de la facultad de teología de París le denunció tambien los *Poderes legítimos*. Nombráronse diputados para examinarla, sacáronse de él proposiciones, y se tuvieron con este motivo muchas sesiones. Pero este asunto se alargó demasiado, y no se terminó. La facultad de Nantes fué mas feliz, y el 19 de abril de 1746 dió una censura circunstanciada en once artículos. Cada artículo contiene un cierto número de proposiciones, á cada una de las cuales se aplican las calificaciones que le convienen. Las proposiciones censuradas son en número de noventa y nueve, y entre ellas hay veintisiete notadas como heréticas.

— El 15 de setiembre, el príncipe Carlos-Eduardo Estuardo, hijo de Jacobo III, se hizo proclamar rey en Perth, y despues en Edimburgo¹. Ya

¹ Si hacemos aquí mencion de este suceso es mucho menos para

hemos visto mas arriba que se habia retirado el pretendiente en los Estados de la Iglesia, donde los Papas habian subvenido generosamente á sus necesidades. Casó allí con una princesa Sobieski, de la cual hubo dos hijos, Carlos Eduardo y Enrique-Benito. Este, titulado duque de York, abrazó despues el estado eclesiástico, y vistió la púrpura bajo el reinado de Benedicto XIV. Distinguióse el primogénito en 1745 por su animoso esfuerzo en sostener sus derechos. Considerando la guerra encendida entre la Inglaterra y la Francia, como una circunstancia favorable á su causa, se embarcó en Nantes, á 12 de junio, y llegó á Escocia, donde se halló bien pronto á la cabeza de un reducido ejército. Siempre tenian los Estuardos partidarios en este pais, antiguo dominio de sus mayores: corrieron los montañeses á alistarse á las banderas de sus reyes, y el príncipe Carlos se hizo reconocer regente de los tres reinos. El gobierno inglés pregonó su cabeza, prometiendo 30,000 libras al que le presentase. El joven príncipe se demostró mas generoso. Prohibió en un manifiesto atentar á los dias de Jorge II y á los de toda su familia, lenguaje que era necesario sostenerlo con alguna victoria. El 2 de octubre obtuvo efectivamente una; penetró en Inglaterra, y esparció el terror entre los partidarios del gobierno. Tomá-

entrar en pormenores políticos, ajenos de nuestro plan, que para presentar algunos hechos, adherentes á este acontecimiento que forman parte de estas *Memorias*.

ronse medidas contra los católicos. Sin embargo no parece que se le declarasen muchos en su favor, y aun cuando es de creer que sus votos estaban por un príncipe de su comunión, no se ve que hubiesen acrecentado sus banderas. Advierte el historiador Smolett que apenas se le juntaron doscientos Ingleses, y todavía no espresa si este reducido refuerzo se hallaba compuesto de católicos ó de jacobitas protestantes. Como sea, reaccionóse la animosidad nacional; el grito ordinario de *abajo el papismo* se dejó oír, y fueron presos muchos ministros. El clero protestante desplegó un celo vivísimo, y se aprovechó de este pretexto para renovar sus clamores contra la Iglesia romana. Rivalizando estaban en arranques entusiastas los anglicanos y no-conformistas, y la voz de los predicadores tronaba en el púlpito contra los católicos. Distinguiéronse en esta ocasion Herring, arzobispo de York, y el sabio Warburton, que fué despues obispo de Gloucester, con otros muchos que no nombramos. Tal vez mostraron los presbiterianos mas ardor todavía, habiendo ya establecido pocos años antes en Londres una cátedra de sermones para reprimir lo que ellos llamaban los *progresos del papismo*. No se hicieron en vano tamaños esfuerzos, puesto que el príncipe Carlos pudo apenas hacerse partidarios en Inglaterra, donde no consiguió sino algunas ventajas pasajeras, viéndose al fin acosado hasta la Escocia, y completamente derrotado en Culloden, á 27 de abril de 1746. Mucho

tiempo anduvo errando por los bosques y montañas, constantemente perseguido, pero protegido por la fidelidad de los montañeses, ninguno de los cuales se dejó tentar por el cebo de la recompensa prometida al que entregase la cabeza del príncipe. Después de haber arrostrado por espacio de cinco meses toda clase de peligros consiguió por fin embarcarse por Francia, donde abordó sin novedad. Tal fué la última tentativa de los Estuardos por recobrar el patrimonio de sus mayores. Las tristes consecuencias que tuvo esta expedición para la Escocia contribuyeron á extinguir en ella el partido jacobita. Grande fué la severidad que desplegó el gobierno inglés en este país, condenando á la pena capital hasta á muchos lores, y á gran número de oficiales que habían tomado las armas en favor del pretendiente. También fueron pasados por las armas muchos montañeses; el país quedó devastado, y se lo llenó de numerosas guarniciones. Señalóse la entrada de los vencedores con vejaciones, pesquisas y encarcelamientos. Los católicos en especial fueron el blanco de los mas fuertes rigores. Derribáronse sus iglesias, quedó destruido el seminario que habían establecido en Scalán, y se persiguió con ahinco á los misioneros, los cuales se vieron precisados los unos á ocultarse, los otros á ponerse en fuga. Colin Campbell sucumbió á consecuencia de los malos tratos que había recibido. Los PP. Gordon y Cameron, jesuitas, concluyeron sus días en la cárcel. Otros ocho, después

de haber gemido por mucho tiempo en los calabozos fueron desterrados de Inglaterra para siempre. Mandábanse soldados en busca de los ministros, y les ofrecían recompensas para cada uno que presentasen. En medio de este terror general el señor Hugues Mac-Donald, obispo de Dia, y vicario apostólico en el país de las montañas¹ pasó á Francia. Habiánlo recomendado especialmente á la codicia de la soldadesca, y permaneció emigrado muchos años antes que pudiese volver á juntarse con su rebaño. Jaime Gordon, obispo de Nicópolis, y vicario apostólico del mediodía de Escocia, falleció en medio de estos contratiempos. Alejandro Smith, obispo de Misinople, su coadjutor y sucesor, estaba oculto en Edimburgo: mas de una vez se vió denunciado y perseguido. Persistiera este estado de cosas sin ningún pretexto, aun cuando ya debían haberse acallado todos los resentimientos. Las memorias que hemos consultado deploran los rigores que proseguían contra los católicos, y, en particular contra el clero. Prendióse en 1751 á los dos ministros Grant y Gordon, y desterraron al últi-

¹ En 1726 se había dividido la Escocia en dos vicariatos apostólicos. Hasta entonces no había habido mas que uno, servido al principio por Nicholson, obispo de Peristachium. Diéronle por adjutor en 1706 á Jaime Gordon, consagrado en Roma en calidad de obispo de Nicópolis. Fuése secretamente á Escocia, y sucedió en 1719 al señor Nicholson, fallecido en este año. Bajo su vicariato se dividió la Escocia en dos vicariatos, uno de los llanos, otro de las montañas. El obispo de Nicópolis poseyó el primero de estos distritos. Tenía por coadjutor á Juan Wallace, obispo de Cyrha, encarcelado en 1722 con otros católicos, el cual murió en 1734.

mo. Tambien se desterró por una sentencia solemne á Roberto Maitland. Dábanse recompensas al que descubriese la residencia de un ministro. Habiendo regresado el obispo de Dia á su vicariato, se vió acosado desde luego, y en la precision de retirarse á Edimburgo, donde fué denunciado y metido en la carcel en 1755. Entregáronse ocho cientos escudos al que lo habia prendido. Tal era todavía el estado de los disturbios de esta mision en esta época. Vanamente se esforzaban los católicos de Escocia en buscar intercesiones para que se les dejase vivir tranquilos. Tanto los vicarios apostólicos como los embajadores de las potencias católicas, á quienes hacian obrar en su favor, los primeros en Inglaterra, y los segundos en Londres, no pudieron obtener que se les hiciese justicia sino muy lenta é imperfectamente. Y era tanto mas asombroso el rigor con que los trataban cuanto era muy diferente el sistema que se estaba siguiendo acerca de los católicos de la misma Inglaterra, pues estos iban obteniendo cada dia mas libertad, y acostumbrábase el gobierno á tratarlos de mas á mas con una tolerancia muy notable. Hasta los de Irlanda no eran tan malquistos. Cuando se trató de un proyecto de desembarco que debian efectuar los Franceses en 1759, los católicos de Dublin firmaron á 1º de diciembre una esposicion al lor lugarteniente para asegurarle que se sentian dispuestos á rechazar la invasion. La revuelta de algunos aldeanos de Munster, por los años de 1763, no

puede conceptuarse como una revuelta de católicos, por cuanto garantizaron estos su fidelidad al lor Halifax, gobernador á la sazón. El obispo de Waterford dió al ministerio noticias sobre la conducta de los descontentos, y el obispo de Ossory exhortó su grey persuadiéndole el orden y la sumision. Semejante conducta debia disipar insensiblemente las sospechas de los protestantes, y reducir de dia en dia á menor número á los partidarios de los Estuardos. El príncipe Carlos, despues de su malograda espedicion de 1745 fué á unirse con su padre en Roma. Allí se estinguió esta familia en el destierro, con honor á lo menos á los ojos de la religion. Jacobo III, mas conocido con el nombre de pretendiente ó de caballero de San Jorge, murió el 1º de enero de 1766, de edad de 70 años. Es él que sobre cuyo nacimiento han esparcido algunos Ingleses furiosos, entre otros Burnet, cuentos conceptuados hoy dia como de todo punto absurdos. Su hijo, titulado príncipe de Galles, el mismo á quien acabamos de ver luchar con tanto valor contra su adversa fortuna, murió en Roma, á 13 de enero de 1788, sin hijos habidos en Luisa de Stolberg. El cardenal de York, su hermano, no murió hasta los años de 1807. Este era el último de los Estuardos. ®

1746.

— El 29 de junio, canonizacion de los beatos Fidel á Sigmaringa, Camilo de Lelis, Pedro Regalado, José de Leonisa y Catalina Ricci. Fidel Rojo, nacido en Sigmaringa, diócesis de Constancia en la Suabia, entró en el orden de capuchinos, y fué enviado como misionero á los Grisones, y á la parte limítrofe de la Alemania. Allí predicó la fe con un celo y un suceso que le merecieron el odio de los hereges. Atrajéronle con el pretesto de querer oírle en su pais; fué allá, aunque le fué advertido que desconfiase de ellos, no queriendo faltar en manera alguna á lo que él creía ser de su ministerio, y fué asesinado en un lugar de esta provincia el 24 de abril de 1622. Camilo de Lelis, nacido en 1550, dió desde luego en el desorden; pero habiéndole hecho Dios la gracia de convertirse, se consagró al servicio de los enfermos, y fundó en Italia el orden de los clérigos-regulares sirviendo á los enfermos. Murió en Roma, el 14 de julio de 1614. Pedro Regalado, nacido en España, en 1390, hizo sus votos entre los hermanos menores, é introdujo la reforma. Él es fundador de los de la observancia regular. Murió el 30 de marzo de 1456. José de Leonisa, nacido en esta ciudad en el reino de Nápoles, en 1556, entró en los capuchinos, y murió santamente en

Rieti, en 1612. Catalina Ricci, nacida en Florencia, en 1522, se hizo religiosa en Prato, tuvo el don de milagros, y murió el 11 de febrero de 1589. La canonizacion de estos beatos se hizo con la mayor pompa en medio de un inmenso concurso, y el mismo Benedicto XIV pronunció una homilia en su honor.

— El 7 de julio, decreto del parlamento de París, condenando á las llamas la *Historia natural del alma* y los *Pensamientos filosóficos*. Hemos llegado ya á la época en que se multiplican los esfuerzos de la filosofia y en que recibe la religion sucesivos y vivisimos ataques. Formábase insensiblemente un partido de incrédulos, no vistos hasta entonces en Francia, puesto que solo Bayle habia podido considerarse como tal. Sus escritos habian sufrido numerosas refutaciones, disputando los protestantes á los católicos el honor de defender el cristianismo contra las objeciones del profesor de Rotterdam. Muchas obras se habian dado á luz contra Spinoza y los socinianos. El cardenal de Polignac habia confundido los delirios de Lucrecio con tanta lógica como gusto. El abate Hauteville habia establecido la verdad del cristianismo sobre los hechos, y habian tambien demostrado varios autores, el uno la autenticidad de los libros santos; el otro la divinidad de las profecías; este la venida del hijo de Dios, aquel otro punto no menos esencial de nuestra creencia. La lógica, la crítica y la erudicion eran los resortes de que se habia echado ma-

no para venir en socorro de la fe. No era, pues, por falta de conocimientos, si se pasaban de nuevo á discusion las verdades que ya habian sido demostradas hasta la evidencia. Los que hubiesen deseado de buena fe satisfacer sus dudas, hubiesen podido hallar muy fácilmente pruebas capaces de verificarlo. Mas empezábase á fastidiar de una creencia que no pugnaba tanto por la sublimidad de sus dogmas á los ánimos prevenidos, como á los corazones corrompidos por la severidad de su moral. Ibase en pos de sistemas nuevos para introducir nuevas costumbres. Mirábase la autoridad como un yugo y la fe como una traba. Afectábase en el modo de pensar una independenciam que se conceptuaba como prueba de gran talento. Tantos escritos contra la Iglesia y sus decisiones, tantas sátiras, intrigas y disputas no podian menos que sumergir en las tinieblas el entendimiento de muchos, conmovier á los débiles y alentar á los mal intencionados. Controversias desgraciadamente demasiado vivas y prolongadas sirvieron de pretesto á la irrision. Desarrollábase en los ánimos cierta tendencia á la irreligion, de suerte que la asamblea del clero de 1745 habia confiado, con respecto á esto, sus alarmas al rey. Esparciábase escritos, cuyo objeto no era nada equívoco. Ya hemos indicado algunos que fueron denunciados en Roma; y ha podido advertirse que los principales tiros contra la irreligion habian salido de la Sede apostólica y de la cátedra de aquel que está encar-

gado de la solicitud de todas las Iglesias. Mas este año, dos nuevos escritos llevaron todavía mas lejos el atrevimiento y la licencia. Tales eran la *Historia natural del alma* y los *Pensamientos filosóficos*. El primero, impreso tambien con el título de *Tratado del alma*, era de La Mettrie, médico, el cual sostenia en su obra el mas neto materialismo. Concluía así: *El alma depende esencialmente de los órganos del cuerpo. Ergo participem lethi quoque convenit esse*. Vése de consiguiente que el autor no se esmeraba en disfrazar la grosería de su doctrina. El decreto del parlamento lo puso en fuga, fué á Holanda donde tambien se quemó su obra, y por último se fijó en Prusia. Despues publicó en Berlin una edicion completa de sus obras irreligiosas, la cual fué condenada por un decreto de Clemente XIV, el 1º de marzo de 1770. Puso á su frente La Mettrie un discurso preliminar, donde empieza, diciendo, que la filosofia es contraria á la moral y á la religion. Tambien aventura sin rodeos que *el alma es material, que la religion y la moral son hechuras de la política, que los remordimientos son preocupaciones de la educacion, que el interés de la sociedad decide del bien y del mal*, etc. Los diferentes escritos que componen esta coleccion están en armonía con tan sensato principio. En el *sistema de Epicuro*, se lee que *todo se ha hecho por sí mismo*, y que *la materia, á fuerza de agitarse, ha llegado á formar ojos*. *El hombre máquina, el hombre planta* están llenos de semejantes absurdos.

Tambien escribia con toda seriedad que *en su principio los hombres habian nacido á guisa de hongos, y que la tierra no les produce ahora por la misma razon que una gallina vieja deja de poner huevos...* Era, conforme lo dice Voltaire, *un loco que solo escribia cuando estaba privado.* El mismo escritor habla de este loco en su *Correspondencia* con muchísimo desprecio. Háiale visto con frecuencia en Berlin, donde murió La Mettrie, *dejando segun dice Voltaire un execrable recuerdo.* La segunda obra que condenó el parlamento fué los *Pensamientos filosóficos*, atribuida por mucho tiempo á Voltaire, siendo de Diderot; el cual empezó á distinguirse por ella en una carrera donde debia de hacer bien pronto rapidísimos progresos. Su *Ensayo sobre el mérito y la virtud*, imitacion de Shaftesbury, no anunciaba opiniones tan decididas. Muchas veces repite en ella que no hay virtud sin religion, y combate el ateismo, como *que deja la probidad sin apoyo, é impele indirectamente á la depravacion.* Mas despues mudó de parecer. Sus *Pensamientos* ya no ofrecen este color, columbranse á su vez otros muy fuertes que sin embargo tampoco anuncian ideas fijas, de suerte que se diria que Diderot no habia adoptado aun su partido, por cuanto, si por una parte hace objeciones al cristianismo, combate por otra á los que se declaran contrarios á la religion dominante. *Detesta á los ateos fanfarrones, porque mienten, compadécese de los verdaderos, para los cuales le parece esteril todo consuelo, y*

ruega á Dios por los escépticos, por cuanto les faltan luces. Sin embargo, Diderot es un escéptico en este escrito, tan poco caso hacia de ser consecuente. Dice formalmente que *un escepticismo general es el primer paso hácia la verdad; que seria de desear que se esparciese una duda general sobre la tierra y que todos los pueblos quisiesen discutir la verdad de su religion.* Con el tiempo hizo Diderot una *Addicion* á sus *Pensamientos*, la cual es muy violenta; y no se imprimió hasta mucho mas tarde la *Carta sobre los ciegos*, fecha de 1749, acarreó algunas desdichas al autor. Encerráronle en Vincenas, donde permaneció tres meses y medio. ¿Tenia gran motivo de quejarse de este tratamiento, despues de haber reconocido que la autoridad poseia el derecho de perseguir al que atacase la religion dominante? En su *Interpretacion de la Naturaleza*, en 1754, refuta á un pretendido doctor Bauman, bajo el pretesto de las peligrosas consecuencias de su opinion; mas en el hecho lleva esta opinion mas allá de lo que podia alcanzar. Muy estraña es la fisica, que reina en este escrito y sus principios aun lo son mas. Diderot fué uno de los principales redactores de la *Enciclopedia*, manifestando mucho celo en terminar esta grande empresa y sobre todo en hacer prevalecer en ella sus ideas irreligiosas. Redoblábase su celo, á proporcion que iba avanzando en edad, y acabó por fin profesando el ateismo, tanto en sus escritos, como en sus conversaciones. Él es, bajo este aspecto, el gefe de una escuela par-

ticular que se vanagloriaba de marchar bajo esta bandera alabándola con entusiasmo. Ardiente é impetuoso Diderot ha tenido mas parte que todos en la guerra declarada al cristianismo; de suerte que mas de una vez le encontraremos en la esposicion de los ataques, dirigidos contra la Iglesia.

1747.

— El 7 de enero, decreto del parlamento de Paris. M. de La Motte, obispo de Amiens, habia dado poco antes un dictamen á sus curas con motivo de los que no habiéndose sometido á la bula pedian los sacramentos. Prescribia rehusárseles. Esta decision nada tenia que no fuese conforme al espíritu de la Iglesia y á la práctica de la mayor parte de los obispos; sin embargo ella descontentó á los magistrados, quienes suprimieron el dictamen. El 1º de febrero siguiente dieron otro decreto de naturaleza bien diferente para condenar al fuego las dos primeras hojas de las Noticias eclesiásticas de este año. M. d'Ormesson, abogado general, pronunció un requisitorio, en que se quejó de que el gacetero *tratase de aniquilar las promesas hechas á la Iglesia, despedazase en la persona de M. de Vintimille*¹ un prelado, cuya memoria

¹ M. de Vintimille, arzobispo de Paris, habia muerto el 13 de marzo

amaba el parlamento, y se elevase con una audacia sin medida contra la sumision debida á un juicio de la Iglesia universal en materia de doctrina. Este decreto, y sobre todo estas espresiones del requisitorio, hirieron al vivo á los partidarios de la gaceta. M. d'Ormesson habia añadido *que seria desconsolable* el que por falsas interpretaciones del decreto del 7 de enero se creyese que la doctrina contenida en el dictamen del obispo de Amiens era en alguna manera condenada. Estas consideraciones del abogado general, el respeto que habia profesado por la bula, el decreto dado el 1º de febrero contra un libelo caro al partido, todo hizo una multitud de descontentos en el parlamento mismo. La gran cámara sola habia dado este decreto; la de pesquisas resolvió corregirla. El 17 de febrero el requisitorio de que acabamos de hablar fué denunciado, y se determinó que *para prevenir el abuso que podria hacerse de ciertas espresiones de este discurso, el parlamento continuaria en reprimir el cisma, y persistia en sus decretos y determinaciones.* Pero el 21 de febrero el rey anuló esta nueva determinacion, ordenó la ejecucion de su declaracion del 24 de marzo de 1730, y declaró que queria que la bula *Unigenitus* fuese observada con la sumision debida á un juicio de la Iglesia

del año precedente, tuvo por sucesor á M. de Belefonds, quien murió algunos dias despues de haber tomado posesion de su silla, y en seguida M. de Beaumont, quien desde luego rehusó, y no se rindió sino á las reiteradas órdenes del rey.

universal en materia de doctrina. Mandóse á Versailles una diputacion del parlamento, en donde el príncipe le manifestó su descontento. Teníase entonces una asamblea extraordinaria del clero: esta creyó tambien deber elevarse contra el atentado del parlamento. El 20 de febrero, M. de Rastignac, arzobispo de Tours, presidente, refutó la determinacion, probó la autoridad de la bula, y justificó al clero de Francia de las imputaciones calumniosas dirigidas contra él. La asamblea adoptó su relacion.

— El 26 de mayo, M. Sanz, obispo de Mauricastre y vicario apostólico en la China es decapitado. Habíase levantado en este Imperio una persecucion violenta el año precedente contra los cristianos. Empezó por el Fo-Kien, cuyo virrey estaba muy prevenido contra el cristianismo. Hizo buscar los misioneros y cristianos con un ardor que jamas se habia visto. Apoderóse entre otros de M. Pedro-Martir Sanz, obispo de Mauricastre, y de cuatro religiosos dominicos, los padres Royo, Alcober, Serrano y Diaz. Pusiéronlos en prision, y cargados de cadenas los condujeron á la capital de la provincia. Allí fueron interrogados, puestos en la cuestion, atormentados de todos modos, declarados absueltos por un tribunal, pero condenados por otro á instancias del virrey. Estos rigores se extendieron bien pronto á muchas provincias. Aprisionaron los cristianos, demolieron sus Iglesias, quemaron sus libros, y el rigor de los tormentos hizo

apostatar á muchos. Pero la fe halló tambien atletas esforzados que perseveraron á la vista de los suplicios. Un gran número de misioneros fué dispersado, y el terror obligó á los unos á retirarse á Macao y á los otros á buscar la soledad. Entre tanto habiendo el emperador confirmado la sentencia dada contra cinco misioneros, M. Maricastre fué decapitado. Muriendo rogó por sus verdugos y por la conversion de la China. El 28 de octubre siguiente los cuatro dominicos sufrieron el mismo suplicio en su prision, y un catequista chino, cogido con ellos y llamado Ko-Hoeitgin, fué ahogado. Estas ejecuciones no detuvieron las pesquisas. Muchos misioneros fueron cogidos y conducidos ante los tribunales. Dos jesuitas, los padres Tristan de Attemis, y Antonio Henriquez, el primero italiano, y el segundo portugués, fueron detenidos nueve meses en prision y sofocados el 12 de setiembre de 1748. Muchos chinos sufrieron la cuestion y las torturas, fueron condenados á destierro, á golpes de baston, á la cangue¹, y confesaron el nombre de Jesucristo delante de los jueces. Su corage consolidó la flaqueza de aquellos á quienes el temor habia llevado á renunciar su fe. Pero la mayor parte de estos últimos, luego que pasó la borrasca, mostró su dolor, y se sometió á la penitencia que se les impuso. La calma volvió de nuevo, y los misioneros volvieron poco á poco á tomar sus peno-

¹ Un género de castigo en la China.

sas funciones; sin embargo habia de tiempo en tiempo algunos momentos de alarmas que obligaban á los cristianos á tomar las mayores precauciones. Mas en medio de estas alternativas de inquietudes y de reposo la fe continuó floreciendo en este Imperio. Habia provincias en donde se profesaba con toda libertad. Muchos mandarines la favorecian, y aun algunos eran cristianos, lo que no admirará cuando se recuerde que una rama casi entera de la familia imperial habia abrazado el cristianismo muchos años antes, y por esto mismo se habia espuesto á la persecucion en medio de la cual no se desmintió su fidelidad.

1748.

— El 24 de enero, retractacion del P. Pichon, jesuita, con respecto á su obra del *Espíritu de Jesucristo y de la Iglesia sobre la frecuente comunión*. Habia salido á luz esta obra en 1745. Afectado de los inconvenientes de la nueva doctrina contra la frecuente comunión, y afligido al ver cuanto se esforzaban algunos en alejar á los fieles de la santa mesa, quiso el autor combatir este esceso y cayó en otro. Echóse de ver que las máximas de su obra tendian á permitir la comunión á los pecadores, sin las precauciones y purificaciones nece-

sarias, y favorecian una peligrosa relajacion. Enseña el autor, en primer lugar, que cuando dice el apostol: *Probet autem seipsum homo*, es como si dijese. *Antes de comulgar todos los dias, á lo que exhorta, examinad bien si os hallais exentos de pecado mortal y si lo estais comulgad, si no lo estais purificaos lo mas pronto posible á fin de no faltar á la comunión cotidiana* (Entret. 11, pág. 212.) En segundo lugar, pretende que la costumbre de la Iglesia declara que esta prueba consiste únicamente en estar exento de pecado mortal y que no se necesita mas. Parece que el P. Pichon habia bebido esta máxima en los escritos de Molinos sobre la frecuente comunión. En tercer lugar distingue este jesuita la santidad en dos clases, santidad ordenada y santidad aconsejada, ó de conveniencia. Consiste la primera en la exencion de pecado mortal, siendo esta la única necesaria. La otra no es obligatoria; es buena y loable pero la misma comunión la da. Tal es la llave de su sistema. En cuarto lugar, la frecuente comunión es el mejor medio de conversion y de santificacion; es la penitencia mas saludable y la mas facil para las personas del mundo. En quinto lugar dice, página 355, que la Eucaristía es igual al bautismo, que obra sobre los niños y da la gracia sin ninguna otra disposicion. En sexto lugar habla poco decorosamente de la penitencia pública usada en otro tiempo en la Iglesia y la llama (pág. 323) *una penitencia de ceremonia*. En séptimo lugar altera pasages

sas funciones; sin embargo habia de tiempo en tiempo algunos momentos de alarmas que obligaban á los cristianos á tomar las mayores precauciones. Mas en medio de estas alternativas de inquietudes y de reposo la fe continuó floreciendo en este Imperio. Habia provincias en donde se profesaba con toda libertad. Muchos mandarines la favorecian, y aun algunos eran cristianos, lo que no admirará cuando se recuerde que una rama casi entera de la familia imperial habia abrazado el cristianismo muchos años antes, y por esto mismo se habia espuesto á la persecucion en medio de la cual no se desmintió su fidelidad.

1748.

— El 24 de enero, retractacion del P. Pichon, jesuita, con respecto á su obra del *Espíritu de Jesucristo y de la Iglesia sobre la frecuente comunión*. Habia salido á luz esta obra en 1745. Afectado de los inconvenientes de la nueva doctrina contra la frecuente comunión, y afligido al ver cuanto se esforzaban algunos en alejar á los fieles de la santa mesa, quiso el autor combatir este esceso y cayó en otro. Echóse de ver que las máximas de su obra tendian á permitir la comunión á los pecadores, sin las precauciones y purificaciones nece-

sarias, y favorecian una peligrosa relajacion. Enseña el autor, en primer lugar, que cuando dice el apostol: *Probet autem seipsum homo*, es como si dijese. *Antes de comulgar todos los dias, á lo que exhorta, examinad bien si os hallais exentos de pecado mortal y si lo estais comulgad, si no lo estais purificaos lo mas pronto posible á fin de no faltar á la comunión cotidiana* (Entret. 11, pág. 212.) En segundo lugar, pretende que la costumbre de la Iglesia declara que esta prueba consiste únicamente en estar exento de pecado mortal y que no se necesita mas. Parece que el P. Pichon habia bebido esta máxima en los escritos de Molinos sobre la frecuente comunión. En tercer lugar distingue este jesuita la santidad en dos clases, santidad ordenada y santidad aconsejada, ó de conveniencia. Consiste la primera en la exencion de pecado mortal, siendo esta la única necesaria. La otra no es obligatoria; es buena y loable pero la misma comunión la da. Tal es la llave de su sistema. En cuarto lugar, la frecuente comunión es el mejor medio de conversion y de santificacion; es la penitencia mas saludable y la mas facil para las personas del mundo. En quinto lugar dice, página 355, que la Eucaristía es igual al bautismo, que obra sobre los niños y da la gracia sin ninguna otra disposicion. En sexto lugar habla poco decorosamente de la penitencia pública usada en otro tiempo en la Iglesia y la llama (pág. 323) *una penitencia de ceremonia*. En séptimo lugar altera pasages

para convertirlos en pruebas. En octavo y último lugar inventa ó alega historias apócrifas para sacar de ellas consecuencias favorables á su sistema. Poco conocida era aun esta obra cuando el señor Languet, arzobispo de Sens, dió, en junio de 1747, al público algunas observaciones sobre los extravíos y falsos principios del P. Pichon. El 1 de julio siguiente, el señor de Brancas, arzobispo de Aix, declaró en una carta de oficio que semejante libro merecia su desaprobacion. Bien pronto los enemigos de la sociedad leyeron su obra rebúscandole defectos. M. de Caylus, el solo obispo apelante que entonces hubiese en el mundo, condenó el libro, y no perdonó ni al autor, ni á sus cohermanos. El antiguo obispo de S. Papoul¹ rompió su silencio para caer sobre un jesuita. Los señores Rastignac, arzobispo de Tours, Souillac, obispo de Lodeve, Bezons, obispo de Carasona, y Fitz-James, obispo de Soissons, se elevaron tambien con calor no solamente contra el libro, esta era materia legítima de su celo, sino tambien contra el padre Pichon, y aun contra todos los jesuitas. No causará esto admiracion cuando se sepa que los dos últimos de estos prelados habian confiado el cuidado de redactar

¹ Este era Juan Carlos de Segur, que el 26 de febrero de 1735 habia dado un mandato para retractar su aceptacion de la bula *Unigenitus*, y el que al mismo tiempo habia hecho dimision de su obispado. Este paso le habia sido aconsejado por M. Colbert, obispo de Montpellier. El Papa, muchos obispos, el rey, el parlamento de Tolosa, se unieron para ajar su mandato.

los mandatos que entonces publicaron al padre La-Borde del oratorio, de quien se ha hablado muchas veces¹. En cuanto á M. de Rastignac puede creerse que sus escritos contra el libro (porque dió muchos) venian tambien de la mano de un apelante llamado Gourlin. Los otros prelados que condenaron la obra del padre Pichon lo hicieron con mas moderacion y equidad. Sin contar los que acabamos de nombrar, hubo quince que dieron mandatos sobre esta materia, y apartaron á sus diocesanos de la lectura del libro, pero se abstuvieron de censurar al autor. Esta circunspeccion era tanto mas conveniente, cuanto el padre Pichon no habia esperado estas censuras para conocer sus extravíos. El 24 de enero, es decir en una época en que apenas se habian declarado cinco ó seis obispos, escribió de Estrasburgo á M. de Beaumont, arzobispo de París, una carta en que testificaba desaprobacion, retractar y condenar su obra. El arzobispo envió esta carta á sus colegas, pero no desarmó la envidia. Unas gentes que no estaban acostumbradas á retractar sus errores pretendian que el padre Pichon no se habia condenado de buena fe. Continuaron pues en gritar contra él y contra la compañía, porque era claro que pues que el padre Pichon pensaba así, todos los jesuitas pensaban de la misma manera. De sus sentimientos hicieron una heregía espantosa, que designaron

¹ Véase 1715 y 1716.

con el armonioso nombre de *Pichonismo*, y el gacetero se encargó de inspirar horror por ella. En esta época principalmente es cuando se aplicó con todas sus fuerzas á hacer odiosos á los jesuitas, y á preparar de lejos su destruccion.

— El 6 de mayo, decreto del parlamento de París condenando al fuego el libro intitulado *las Costumbres*. Esta obra acababa de publicarse y hacia ruido. El autor era un abogado de París llamado Toussaint, que habia empezado (se dice) por los himnos en honor del diácono Paris. Este primer entusiasmo le arrojó en otro. Ligado con Diderot quiso seguir el ejemplo que este acababa de darle. Propúsose trazar un plan de moral natural independiente de toda creencia religiosa, y de todo culto exterior. Este era el plan de un deísta, y Toussaint se muestra tal en toda la obra. La revelacion, los dogmas, los milagros son en ella combatidos. Todos los cultos son allí presentados como indiferentes, y las prácticas del cristianismo son puestas en ridículo. En fin este libro no es tampoco moral. Frecuentemente se hallan en él cuadros indignos de un amigo de las costumbres; como si el autor hubiese querido probar por su ejemplo que la religion natural, de la que él se hacia el campeón, apenas bastase para inspirar una sana moral. M. d'Ormesson, abogado general, denunciando la obra, la representó como respirando la irreligion, la inmoralidad y la sátira; y el decreto la condenó como contraria á las buenas costum-

bres, escandalosa é impía. Hiciéronse de ella con el tiempo muchas críticas. Toussaint no pareció desde luego embarazarse mucho de los ataques que se dieron á su libro. Hasta el año de 1762 no publicó las *Ilustraciones sobre las costumbres*. En ellas se defiende de la acusacion de deísmo, y protesta su adhesion por la religion, *cuyos deberes* llena (dice él) *notoriamente, y en la que educa sus hijos*. Pretende justificar su libro contra el decreto y contra las críticas. Abandona algunos pasages, pide gracia por algunas chocarrerías, revoca en parte lo que abiertamente es contrario á la fe, y esplica ó modera algunos otros lugares. Conviene en sus sin razones en orden á los pormenores licenciosos. Se queja de que se le ha entendido mal, de que se le ha juzgado precipitadamente: se somete á la decision de la autoridad, y presenta sus *Ilustraciones*, que él da libremente y por sí mismo como una *prenda de su buena fe*. Sin embargo esta última obra contiene aun muchas cosas dignas de censura, y el autor deja subsistir en ella errores graves. Así es que tanto los incrédulos como las gentes religiosas lo han considerado como un deísta. Los primeros le llamaban *deísta devoto*. Acabó sus dias en Berlin, adonde se habia retirado, y fué del pequeño número de los que reconocieron á la hora de la muerte lo mucho que se habian extraviado. Pidió perdon á sus hijos de los ejemplos que les habia dado, y les conjuró á que quedasen adictos á una creencia y á una religion, las que solas podian ha-

cerlos felices y contentos consigo mismos. Por los mismos años de 1748 pareció por primera vez el *Telliamed ó conversacion de un filósofo indio con un misionero francés, sobre la disminucion del mar, la formacion de la tierra, el origen del hombre, puesta en orden conforme á las memorias del difunto señor de Maillet por J. A. G...* Esta obra está dedicada á Cirano de Bergerac, como el mas digno protector de todas las locuras que encierra. *Disparatar por disparatar*, se ha dicho en esta epístola tanto *da disparatar sobre el mar como sobre el sol y la luna*. De Maillet confiesa él mismo que *su sistema es fabuloso, que conduce al delirio y que es un fidelísimo imitador de Cirano*. Tal es el lenguaje de que se le hace usar. Despues de esto, nada mas estraño que querernos dar á entender como realidades esas fábulas y delirios, y agotar en un estenso prólogo todos los sofismas para revestir de alguna apariencia estas locuras. El editor debiera de haber sido un poco mas consecuente, y puesto que tomaba á Cirano por su patrono, no debiera, á lo que parece, haber presentado el nuevo sistema sin cargarlo de colores ridículos y jocosos. Este libro, al contrario, gasta una seriedad que hiela. Esfuerzase su autor en probar que todo nuestro globo, hasta lo mas alto de las montañas, ha salido del seno de las aguas, que es hechura del mar, el cual se va retirando sucesivamente para dejar en descubierta nuevos terrenos. El autor, que habia estudiado la historia natural y la geología, apoya su

opinion en muchos hechos, los cuales prueban realmente que la mar se ha retirado en algunas partes; sin que de aquí pueda concluirse una disminucion general tal como la supone. Habia viajado á fuer de hombre prevenido, y, como tal no echó de ver sino una face de los objetos. Para ver exactamente la naturaleza es menester estar destituido de sistema. *Telliamed* cree que se podria calcular cuantos siglos hace que la tierra ha empezado á ser habitable, y dentro de cuantos siglos cesará de serlo por haberse agotado los mares. Pretende que repugna á la razon señalar principio á la materia y al movimiento; que aquella es eterna, que el sol, cuyo calor está sostenido por mares de fuego, se apagará cuando quedará consumido; que la tierra entró despues de la luna en él torbellino del sol; que nuestro globo cuando quedará consumido por el fuego, renacerá de sus propias cenizas y pasará á un nuevo estado; que las aves y los cuadrúpedos han salido del fondo del mar, no siendo en su principio sino peces, lo cual prueba el autor por motivos no menos ridiculos que el mismo aserto; que el hombre entre otros es originario del mar, lo que es evidente, pues que *con el microscopio se ve su piel enteramente cubierta de pequeñas escamas como las de una carpa; que el aire está lleno de semillas de todo lo que es susceptible de vida; que estas semillas originales de las criaturas vivientes son pequeñas, sueltas, invisibles y de consiguiente indestructibles en su*

esencia (idea que veremos bien pronto reproducida por otro escritor)... Bastante hemos hablado de ideas tan vacías. Echóse de ver también en las seis conversaciones, sobre todo en la última un farrago de cuentos y novelas, recogidas á la aventura en las relaciones de todos los viajeros que nos dan por hechos incontestables; lo que manifiesta que esos hombres que creerían deshonorarse teniendo fe en las Escrituras, prostituyen su creencia ante fábulas ridículas y rehusan adoptar principios fundados en los mas razonables motivos, al paso que establecen sistemas estravagantes sobre fundamentos absurdos y ruinosos. Esta reflexion viene de molde perfectamente á *Telliamed*.

1749.

— El 22 de julio, un consejero en el parlamento denuncia á las cámaras algunas denegaciones de sacramentos hechas á los apelantes, y entre otras la que acababa de sufrir Carlos Coffin. Este era un principal del colegio, muy conocido por su adhesion al partido. El cura de la parroquia habiéndole pedido una cédula de confesion para administrarle los sacramentos, y habiendo persistido el enfermo en no quererla dar, murió sin los últimos auxilios de la religion. Este acontecimiento hizo ruido: todos los que estaban en el mismo caso que Coffin

dieron altos gritos, y un magistrado se encargó de apoyarlos en el parlamento. Aquí es el principio de esta larga seguida de quejas y de denuncias de que resonaron los tribunales contra la denegacion de sacramentos hecha á los apelantes. Hasta entonces los refractarios habian sido obligados á sufrir esta pena de su obstinacion; porque estas denegaciones no eran nuevas. Los diarios del partido testifican que las habia habido desde 1721 y años siguientes. El parlamento se habia quejado de ellas en 1731, y en 1733 se habian aun ocupado de las mismas; pero en los principios la mayor parte de estas denegaciones no habia causado ruido alguno. Los apelantes no habian aprendido todavía á arrancar por la fuerza los sacramentos, aun se atenian á la comun enseñanza, y aun á la de sus teólogos, quienes no rehusaron á la Iglesia el derecho de privar de sus gracias á los que juzga indignos de ellas: tampoco habian olvidado lo que habia dicho Quesnel, que *hacer violencia para obtener por fuerza los sacramentos, es bastante para hacerse indigno de ellos*. Pero cuando creyeron que los parlamentos estarian dispuestos á sostenerlos, abandonaron la decision del mismo Quesnel y se apresuraron á llevar sus quejas á los tribunales, como si este asunto hubiese podido tocar á jueces legos. En 1745, el rey habia anulado algunas sentencias dadas sobre esta materia por el baillío de Reims. También habia reprimido algunas empresas de este género hechas en Bayeux, en An-

gers, en Tours y en Troyes. En 1731 habia hecho escribir por medio del canceller d'Agueseau al parlamento de Guiena, que *este tribunal hubiera debido rechazar una solicitud, en que se pedia á los jueces seculares mandasen á un cura administrar los sacramentos á un enfermo, y que la gran cámara hubiera debido conocer su incompetencia en semejantes materias.* El mismo M. d'Agueseau, escribiendo despues á este parlamento, alababa á los jueces de Acqs, *por haberse considerado como incompetentes en una causa semejante, pues que (decia él) al obispo es á quien sin dificultad deben dirigirse como al solo juez competente.* Tales son en efecto los verdaderos principios que se quieren volver á hallar bajo la pluma de un magistrado tan ilustre y tan instruido. Algunos jueces mostraron la misma circunspeccion. En Amiens un magistrado rehusó este mismo año conocer sobre una denegacion de sacramentos, y remitió á las partes ante el obispo. Este fué tambien el dictamen de muchos señores del parlamento de París. Ellos decian que *este era el caso de dejar á los ministros de la Iglesia toda la autoridad que les pertenece en unas cosas que por su naturaleza no pueden someterse al poder de los jueces seculares.* Pero esta no era la cuenta de los cabalistas. Querian usurpar mas y mas la autoridad eclesiástica y favorecer á un partido al que estaban atenedos. De aquí las turbulencias que vamos á ver renacer. En la ocasion en que hablamos se finalizó prescribiendo in-

formaciones sobre los hechos denunciados; pero el rey ordenó suspender todo procedimiento, y suprimió las consultas dadas por los abogados sobre las denegaciones, como que contienen cuestiones y proposiciones peligrosas, y capaces de turbar la tranquilidad pública.

1750.

— El 5 de abril, juicio de M. Languet, arzobispo de Sens, sobre los escritos de Bellelli y Berti. Estos eran dos religiosos agustinos de Italia. El primero habia dado en 1711 y en 1737 dos obras de teología, en que pretendia esplicar la doctrina de S. Agustin sobre el estado de la criatura racional antes del pecado, y sobre el modo de reparacion de la naturaleza humana despues del pecado. Berti, discípulo de Bellelli, publicó tambien en 1739 una grande obra intitulada *de Disciplinis theologis*, en la que seguia la doctrina de su maestro, y profesaba lo que llaman el *Augustinianismo*, es decir, los sentimientos que pretenden haber hallado en S. Agustin. Esta doctrina se habia esparcido en Italia de algun tiempo á esta parte, y parecia tener en muchos puntos afinidad con la de Jansenio. Así es que M. Saleon, arzobispo de Viena, habiendo leído los escritos de los dos ita-

gers, en Tours y en Troyes. En 1731 habia hecho escribir por medio del canceller d'Agueseau al parlamento de Guiena, que *este tribunal hubiera debido rechazar una solicitud, en que se pedia á los jueces seculares mandasen á un cura administrar los sacramentos á un enfermo, y que la gran cámara hubiera debido conocer su incompetencia en semejantes materias.* El mismo M. d'Agueseau, escribiendo despues á este parlamento, alababa á los jueces de Acqs, *por haberse considerado como incompetentes en una causa semejante, pues que (decia él) al obispo es á quien sin dificultad deben dirigirse como al solo juez competente.* Tales son en efecto los verdaderos principios que se quieren volver á hallar bajo la pluma de un magistrado tan ilustre y tan instruido. Algunos jueces mostraron la misma circunspeccion. En Amiens un magistrado rehusó este mismo año conocer sobre una denegacion de sacramentos, y remitió á las partes ante el obispo. Este fué tambien el dictamen de muchos señores del parlamento de París. Ellos decian que *este era el caso de dejar á los ministros de la Iglesia toda la autoridad que les pertenece en unas cosas que por su naturaleza no pueden someterse al poder de los jueces seculares.* Pero esta no era la cuenta de los cabalistas. Querian usurpar mas y mas la autoridad eclesiástica y favorecer á un partido al que estaban atenedos. De aquí las turbulencias que vamos á ver renacer. En la ocasion en que hablamos se finalizó prescribiendo in-

formaciones sobre los hechos denunciados; pero el rey ordenó suspender todo procedimiento, y suprimió las consultas dadas por los abogados sobre las denegaciones, como que contienen cuestiones y proposiciones peligrosas, y capaces de turbar la tranquilidad pública.

1750.

— El 5 de abril, juicio de M. Languet, arzobispo de Sens, sobre los escritos de Bellelli y Berti. Estos eran dos religiosos agustinos de Italia. El primero habia dado en 1711 y en 1737 dos obras de teología, en que pretendia esplicar la doctrina de S. Agustin sobre el estado de la criatura racional antes del pecado, y sobre el modo de reparacion de la naturaleza humana despues del pecado. Berti, discípulo de Bellelli, publicó tambien en 1739 una grande obra intitulada *de Disciplinis theologis*, en la que seguia la doctrina de su maestro, y profesaba lo que llaman el *Augustinianismo*, es decir, los sentimientos que pretenden haber hallado en S. Agustin. Esta doctrina se habia esparcido en Italia de algun tiempo á esta parte, y parecia tener en muchos puntos afinidad con la de Jansenio. Así es que M. Saleon, arzobispo de Viena, habiendo leído los escritos de los dos ita-

lianos, creyó descubrir en ellos el veneno de un ansenismo que se ocultaba, é hizo imprimir en 1744 dos libros para probar que estos dos religiosos renovaban los errores de Bayo y del obispo de Ipres. Bellelli habia muerto en 1737, pero Berti respondió á M. de Saleon por medio de una apología, en que procuraba hacer ver la diferencia entre el jansenismo y su propia doctrina. Sus esplicaciones no parecieron satisfactorias á muchos teólogos franceses. Los subterfugios y las sutilezas que ellos habian visto empleadas por tantos apesantes, les hicieron temer que Berti quisiese servirse de los mismos medios para disfrazar los mismos errores. Así lo juzgó M. Languet, el cual en 5 de abril de este año pronunció su juicio doctrinal sobre las obras de los dos agustinos, y las censuró como que renovaban las heregias ya proscritas. Este juicio lo envió al Papa con una carta, en que le suplicaba confirmase esta decision por medio de su autoridad. El 25 de marzo de 1751 solicitó de nuevo al soberano pontífice á fin de que pronunciase. Estas instancias no determinaron á Benedicto XIV, quien sabia que los teólogos católicos pueden tener sobre ciertos artículos con poca diferencia el mismo language que los partidarios del error, sin tener parte en el error mismo. El agustinianismo se enseñaba en muchas escuelas, que no por eso eran reputadas menos católicas. El padre Berti por otra parte profesaba en su teología el mayor respeto por las constituciones apostóli-

cas; tomaba tambien su defensa, rechazaba la acusacion del jansenismo, y se esforzaba á establecer muchas diferencias entre este error y sus opiniones. Rechazaba altamente las consecuencias que se sacaban de sus principios para asemejarlos á los del obispo de Ipres. Por estas consideraciones sin duda Benedicto XIV no creyó deber condenar una doctrina que muchos teólogos de Italia habian abrazado, y se contentó con verles profesar una oposicion pública á las novedades. Algunos apelantes han querido sacar ventaja del silencio de este Papa y han asegurado que ellos no tenian otros sentimientos que el padre Berti; pero no trataban sino de embaucar. El agustino se reconocia sometido á la constitucion *Unigenitus*, veneraba sus decisiones, procuraba conciliarlas con sus ideas. Si él se engañaba, acaso no podia acusársele sino de falta de lógica. Que los apelantes lo hubiesen imitado en su sumision, y se les hubiera puesto en la misma clase que á él. Por lo demas ellos no estaban tan contentos del padre Berti como querian aparentar; reprochábanle su celo por la bula *Unigenitus*, y el modo de esplicarse respecto á los escritores de Puerto-Real. Mas contentos estaban de Bellelli con relacion á este último, el cual apoyándose sobre la autoridad de Arnauld, habia dicho que sus escritos no contenian sino la doctrina de S. Agustin. No puede escusarse á Bellelli sino diciendo que este italiano acaso no ha conocido la décima parte de las voluminosas producciones de

Arnauld. Muchas obras de este último han sido á la verdad marchitadas por muy justas censuras; pero otras merecian elogios; y puede ser que en Roma no se conociesen apenas sino estas.

— El 1º de agosto, denuncia en la Sorbona contra el *Espíritu de las leyes* de Montesquieu. Ya se habia dado á conocer este escritor, bajo la Regencia, por medio de una obra poco digna de un magistrado, la cual hemos caracterizado ya. Despues se entregó al estudio de la legislacion, viajó, observó las costumbres, los hábitos y las leyes de cada pais, y consignó el resultado de sus investigaciones en el *Espíritu de las leyes*, obra que puede considerarse bajo cuatro aspectos, á saber: de la política, de la literatura, de la moral y de la religion. Por lo que toca al aspecto literario el *Espíritu de las leyes* parece, es necesario confesarlo, muy inferior á su reputacion. Pregúntase uno ¿por qué todo se halla en él desenlazado; por qué es tan estraña la distribucion de sus materias; á que esa innecesaria multiplicacion de capítulos, por qué tal capítulo no es mas largo que su título, por qué tal otro no se reduce sino á un epigrama, ó á un hecho aislado; á que esa afectacion de oscuridad, cuando era menester hablar claro? Bajo el aspecto político, el *Espíritu de las leyes* demandaria nuevo examen. Esa distincion de poderes imaginada por el autor ¿se apoya realmente en alguna base sólida? ¿Basta su autoridad para dar á creer que hay tiranía donde los poderes

legislativo, ejecutivo y judicial se hallan reunidos en una sola cabeza? ¿Estaba la Francia helada de espanto cuando san Luis juzgaba en Vincenas las contiendas de sus súbditos? ¿Ya está bien seguro que en una monarquía es difícilísimo que el pueblo sea virtuoso, y que raramente se hallará en él un hombre de bien? Este aserto se ha repetido muchas veces apoyándole en este principio: *para ser hombre de bien se necesita tener intencion de serlo*; ¿como si esta intencion no pudiese darse entre los súbditos de una monarquía? ¿Qué pensar de esotro principio, que no admite en las monarquías otro movíl que el honor, que reserva la virtud para las repúblicas, y que trae que la *virtud en una república es una cosa muy sencilla, á saber el amor de la república*? Como semejantes ideas están aventuradas sin prueba alguna, parece que podemos tambien prescindir de ellas para destruirlas. Mas las reprensiones mas graves, que hay que hacer á Montesquieu, se refieren al aspecto religioso y moral de su obra. Habia imaginado la distincion de los climas, doctrina estraña, que hace variar la moral segun el grado de temperatura, y que sujeta la misma religion á la diferencia del termómetro. *Afortunado clima*, dice hablando de la India, *que hace brotar el candor de las costumbres y la dulzura de las leyes*; y observad que este dichoso clima es aquel en que las preocupaciones han establecido la mas odiosa desigualdad entre las castas, y obligan á las mugeres á arrojarse á la hoguera de sus

maridos. Montesquieu pretende que *en Inglaterra no se puede castigar el suicidio mas de lo que se castiga la demencia*. En la poligamia no ve sino un *negocio de cálculo*. Sobre el artículo de la religion, se hallan á la vez en el *Espiritu de las leyes*, homenajes honorables, y sarcasmos bastante fuertes. Mas de una vez tributa el autor honores á la santidad y á la necesidad de la religion. Este solo pasage: *¡Cosa admirable! la religion cristiana que no parece tener otro objeto que la felicidad de la otra vida, procura tambien la felicidad en esta; este solo pasage, al cual pudiéramos asociar muchos otros, manifiesta la alta idea que se habia formado Montesquieu del Cristianismo. ¿Por qué habia de debilitar la fuerza de estos homenajes por medio de opiniones singulares, atrevidas y exageradas? Aplica á la religion su doctrina de los climas, y hace, con respecto á esto, reconvenciones imaginarias. Segun él, el cristianismo no es nada propio para el Asia, donde sin embargo ha florecido durante muchos siglos, y ha conservado, á pesar de todo, numerosos partidarios. Desaprueba el celo de los misioneros que van á predicar al Oriente, y el capítulo xxy del libro XXV concluye dirigiendo reflexiones contra aquellos que quieren hacer cambiar de religion á los pueblos, y todo lo que dice en él se refiere manifiestamente á la China. Generalmente hablando, los dos libros que tratan de las leyes, bajo sus relaciones con la religion, abundan en rasgos de malignidad y sátira, mas ó menos*

disfrazados. Sobre el estado religioso, sobre el clero, sobre el matrimonio, y en fin sobre la usura, hay una infinidad de proposiciones poco dignas de un legislador equitativo. De aquí es que cuando saliera á luz esta obra, muchos escritores se creyeron en deber de indicarle sus defectos. Los periodistas de *Trevoux* fueron los primeros en dar cuenta de ella. Su crítica era tan justa en el fondo como moderada en la forma, y combatieron entre otros este principio: que es menester honrar la Divinidad, sin vengarla nunca. Algunos meses despues se introdujo en la liza otro adversario. El autor de las *Noticias eclesiásticas* consentia en perdonar por un instante al Papa y á los obispos. En dos números del mes de octubre de 1749, publicó un examen severo del *Espiritu de las leyes*. Fué citando muchos pasages, cuyas consecuencias perniciosas demostró. Acusó á Montesquieu de predicar el deísmo, de menospreciar las ventajas de la religion, y de sojuzgarla bajo sus ideas y sus sistemas; hasta pretendia que este magistrado favorecia el espinosismo. Pero lo que le espuso mas á la crítica fué haber dicho que el *Espiritu de las leyes era una de esas obras irregulares que no se han multiplicado tanto como despues de la bula Unigenitus*. Era menester sentirse atormentado de un gran deseo de maltratar esta bula para atribuirle lo que no podia tener ni de cerca ni remotamente ninguna relacion con ella. De aquí es que en su defensa Montesquieu se guardó muy bien de no omi-

tir esta ridícula acusacion. Citó los pasages donde habia hablado bien de la religion; mas tampoco le daban estos derecho de contradecirla en otros. Su respuesta parece debil, insuficiente, y no es nada modesta. El autor de las *Noticias* probó bastante bien, á lo que parece, que Montesquieu habia eludido la mayor parte de las dificultades respondiéndolo á otras con chismes que no eran siempre comedidos. En *primá mensis* de agosto de 1750, la facultad de teología de Paris se ocupó en muchas obras, que acababan de salir á luz, y principalmente en dos traducciones del *Ensayo sobre el hombre* de Pope, por de Resnel y Silhouette, y en el *Espíritu de las leyes*. Nombró una comision de doce miembros para examinarlas, mas se entró en negociaciones con Montesquieu. Dícese que la facultad redactó el 1º de agosto de 1752 una censura que no se ha publicado. Montesquieu desdeñó tambien responder á sus adversarios. La Beaumelle tomó á su cuenta este trabajo, y en 1751 publicó una *Continuacion de la defensa*. Mas que una apología del *Espíritu de las leyes* es esta continuacion una sátira y una pura diátriba. Los apóstoles, los padres y el clero están tratados en ella con des-
 caro y altivez. Sin duda que no hubiese autorizado Montesquieu tal defensor. Su obra ha disfrutado de una inmensa reputacion, cuyo valor no tenemos interés en desvirtuar. Sin embargo celosos escritores han creído ver en ella la fuente de esos sistemas políticos y de esas ideas nuevas en legis-

lacion que han agitado despues tantas cabezas, y han echado en rostro al autor el haber deprimido el gobierno de su pais, y haber provocado opiniones y mudanzas cuyos frutos han sido en verdad bien amargos.

— El 26 de agosto, todos los misioneros son espelidos de la Cochinchina. La mision de este reino habia llegado á ser muy floreciente y un gran número de habitantes profesaba allí la fe, cuando el ejemplo de la China y las sugerencias de un favorito del rey vinieron á turbar esta paz. El príncipe dió sucesivamente dos edictos, de los que el uno desterraba á todos los misioneros, y proscribía el cristianismo, y el otro ordenaba destruir las iglesias y confiscaba cuanto poseian los misioneros. Estos edictos fueron ejecutados con rigor. Mas de doscientas iglesias se arrasaron, asiéronse de todos los misioneros, que hallaron fácilmente, porque sus nombres y sus alojamientos eran muy conocidos. Entre ellos habia dos obispos que gobernaban esta mision. Embarcáronlos todos, y se fueron á Macao. Su ausencia dejaba sin socorros una multitud de cristianos, y se pasaron muchos años antes de que les fuese posible volver á entrar en Cochinchina. Algunos abordaron en fin allá, pero no gozaron de la misma libertad que antes. En 1767 aprisionaron á muchos, y condenaron á los cristianos á diferentes penas.

— El 14 de setiembre, censura de la asamblea del clero de Francia contra el libro intitulado :

Cartas. Ne repugnet vestro bono. El primer cuidado de la filosofía naciente era gritar contra los bienes del clero, testo tantas veces repetido por los declamadores. El mismo espíritu que se elevaba contra la religion se dedicaba tambien á perseguir á los ministros de la Iglesia, sea en sus personas, sea en sus bienes, y escitaba la codicia presentándole las riquezas del clero como una presa abundante y legítima. Habíase querido sujetar los bienes á un edicto que imponía la creacion de un vigésimo, aunque se hubiese declarado tantas veces que el clero contribuyendo á las cargas del Estado por los dones gratuitos, no debía ser sometido á imposicion alguna. En el mes de agosto de 1749 se habia dado un edicto tocante á los establecimientos y adquisiciones de manos muertas, y para prohibirles toda adquisicion ulterior. Esta disposicion ha sido muy alabada por muchos escritores. Nosotros nos contentaremos con observar que todos los bienes caidos en manos muertas de dos siglos á esta parte no habian sido adquiridos sino para hospitales y casas de misericordia, seminarios, escuelas de caridad, y otros establecimientos no menos útiles al Estado que á la Iglesia, y que estos bienes no habian procurado al clero ninguna riqueza. Como quiera que sea, esta disposicion habia escitado las quejas del clero, el cual convocado seis veces en diez años habia dado en ese intervalo sesenta millones. En estas circunstancias vinieron los comisarios del rey á pedir el 17 de agosto á la

asamblea el don gratuito ordinario : pero lejos de servirse de esta espresion consagrada por el uso, insinuaron muchas veces que era una deuda la que ellos reclamaban. Su discurso pareció al clero una nueva confirmacion de las alarmas que habia concebido ; y lo que acabó de justificarlas fué una declaracion dada por el rey el 17 de agosto, la cual no se dirigia sino á destruir las inmunidades temporales de la Iglesia, imponía muchos millones sobre el clero, y obligaba á todos los beneficiados á dar el estado de sus rentas. La asamblea decretó hacer representaciones. Ella observó que las inmunidades eclesiásticas estaban fundadas sobre las leyes del Estado como sobre las de la Iglesia, que eran tan antiguas como la monarquía, y que si una posesion tan constante era desconocida, ninguna condicion, ninguna propiedad, ningun contrato seria sagrado. « Las menores novedades, decia, introducidas en las máximas y en los usos de la religion la esponen á grandes peligros. Los Estados vecinos nos suministran pruebas bastante funestas de ello, y si jamas ha habido un tiempo en que estos ejemplos han debido asustarnos, es el en que vivimos. Una espantosa filosofía se esparce como un veneno mortal; los escritos llenos de blasfemias se multiplican todos los dias. » Concluyendo, repetia la asamblea al rey que las solas alarmas del clero sobre sus derechos habian podido retardar su apresuracion á condescender con los deseos del príncipe, y que ella pedía recobrar una libertad que le

era necesaria para mostrar su celo. Estas representaciones fueron poco escuchadas, y la asamblea se separó el 20 de setiembre sin haber podido obtener cosa alguna. Pero creyó deber oponer algun acto público y solemne no solo á las novedades que se querian introducir, sino tambien á los esfuerzos de la filosofia. Las asambleas del clero de 1747 y 1748 se habian ocupado de este último objeto. En la del año 1750 M. de Montazet, obispo de Autun, uno de sus miembros, habia combatido la incredulidad en un discurso en que mostraba que ella era viciosa en su origen y en sus progresos: habia asignado sus causas y deplorado sus efectos. La asamblea habia hecho representaciones sobre la licencia y la impunidad con que se esparcian en París y en las provincias los libros impíos y los libelos injuriosos. Entre estos escritos habia uno particularmente que habian distribuido con profusion en toda la Francia, y al que las circunstancias habian dado un momento de crédito: llevaba por título: *Cartas*, con este epigrafe, *ne repugnet vestro bono*. Allí adelantaban que los eclesiásticos eran la parte menos util á la sociedad; que aun el mismo Dios no ha podido conceder exenciones á los bienes de la Iglesia; que los dones hechos á las iglesias son los frutos de una piedad seducida y mal entendida, y que el patriotismo puede reclamarlos. Allí se decia que al pueblo es á quien pertenece la propiedad del poder supremo, dogma que hemos visto despues erigir en máxima fundamental,

y tan bien refutado por tantos crímenes y desgracias que le han seguido. Allí se contradecian sin cesar las Escrituras, se insultaban santos que la Iglesia venera, se representaba el celibato de los sacerdotes como dañoso á los Estados; en fin, la obra respiraba una filosofia toda pagana propia para apagar la fe y la piedad. La asamblea decretó examinarla, y, habiendo hecho su relacion, M. Languet, arzobispo de Sens, la condenó el 14 de setiembre *como conteniendo proposiciones falsas, temerarias, injuriosas á la Iglesia... erróneas é impías*. Esta censura fué firmada por diez y seis obispos y veinte eclesiásticos que componian la asamblea¹, y se envió á todas las diócesis una carta, en que se esponian por menor todos los vicios de la obra condenada. Los progresos de la filosofia escitaron al mismo tiempo el celo de algunos obispos y de otros. M. de Brancas, arzobispo de Aix, opuso á los sistemas de los deistas en un mandato del 28 de octubre de este año, las pruebas de la religion de Jesucristo. M. de Pompignan, obispo de Pui, dió sus *Cuestiones sobre la incredulidad*, en que examina si hay verdaderos incrédulos: cual es el origen de la incredulidad: si los incrédulos son espíritus fuertes: si la incredulidad es compatible con la probidad; y si es perniciosa al Estado. Estas cinco cuestiones son tratadas con mucha moderacion y

¹ En cuanto á las contestaciones sobre las inmunidades, fueron terminadas el año siguiente por un decreto del consejo, que ordenaba sobreeser á la ejecucion de la declaracion de 1750.

sagacidad, y este prelado caracteriza bien en ellas á los enemigos de la religion. El abate de Pontbriand publicó una obra bajo este título : *el Incredulo desengañado y el Cristiano afirmado*. El abate le François hizo parecer *las Pruebas de la religion contra los espinosistas y deistas*. Otro escritor mostró la impiedad de las *Cartas persianas*. El *Diario de Trevoux* y otras obras periódicas descendieron á la lid, y combatieron las mas peligrosas producciones de la filosofía. En fin si la religion sufrió ataques, tambien tuvo sus defensores, cuyos honrosos trabajos hubieran sido coronados de un pleno suceso, si sus adversarios no hubieran sido protegidos por todas las pasiones, y si todas las circunstancias no hubieran favorecido sus proyectos.

—El 29 de diciembre, un consejero denuncia al parlamento de París una nueva denegacion de sacramentos. El cura, autor de la denegacion, es al punto llamado é interrogado sobre los motivos de su conducta; responde que ha dado cuenta de ello al arzobispo, y que seguirá sus órdenes. Esta respuesta reiterada irrita á los magistrados, quienes envian al cura á la prision. Al mismo tiempo los fiscales van á buscar á M. de Beaumont, para obligarle á hacer administrar al enfermo. El prelado responde que él ha hallado el uso de las cédulas de confesion establecido en su diócesis, y que no puede apartarse de él. Entre tanto la precipitacion y el aire de venganza con que habian tratado al P. Bouettin (este era el nombre del cura) habian

chocado igualmente al príncipe y al público, y fué puesto en libertad. Muchos magistrados querian que se contentase con informar al rey de los hechos : ellos observaban que se estaba sobre los confines de dos potestades, y que era peligroso pasarles adelante. Su temor religioso fué tratado de pusilanimidad; y el 31 de diciembre el parlamento tomó una resolucion en que calificaba de escándalo la denegacion de los sacramentos, y pretendia que el uso de las cédulas de confesion era de la mas peligrosa consecuencia. Estas cédulas tan odiosas á los jansenistas no eran sin embargo una práctica nueva : esta era considerada como indispensable, particularmente en París, en medio de una inmensa poblacion, y entre tantas gentes sospechosas, ó totalmente desconocidas á sus pastores : ella está espresamente establecida en los avisos de S. Carlos á uno de los concilios de Milan : la asamblea del clero de 1654 la habia adoptado, y recomendado á los curas el conformarse á ella. El cardenal de Noailles tambien habia ordenado de nuevo su observancia. Otra razon hacia esta práctica necesaria : muchos apelantes querian que todo presbitero, aunque sin poderes y sin jurisdiccion, tuviese el derecho de confesar y de absolver *ubique*. Esta doctrina habia sido consignada en los escritos. Pretendíase que los eclesiásticos del partido, disfrazado en legos, corrian de parroquia en parroquia, y de monasterio en monasterio para distribuir allí á sus adictos absoluciones sacrilegas; y



puede creerse que no hacian escrúpulo de ello; porque su gacetero al mismo tiempo que nota estos ruidos de falsedad, añade que sus partidarios acaso serán precisados á hacerlo. En cuanto al parlamento, hizo informar al rey de los hechos denunciados. El príncipe respondió que debian dejar á su cuidado el proveer, y que los magistrados hubieran debido mostrar mas moderacion para con el cura, cuya prision no podia aprobar. El parlamento decretó hacer representaciones, en las que pintaba las cédulas de confesion con los mas negros colores, y maltrataba á todos los eclesiásticos en general, sobre cuya fidelidad esparcia espesas nubes. « Pero en la suposicion de un peligro por el Estado de la parte de los confesores, los magistrados no hubieran vituperado sin duda el uso de las cédulas de confesion: ellos no hubieran desaprobado el que los obispos, instruidos de que se hallaban en sus diócesis sacerdotes enemigos del gobierno, y que se entremetian sin mision en la administracion del sacramento de la penitencia, hubiesen procurado conocer los confesores á quienes se habian dirigido los que pedian los sacramentos. ¿ Por qué pues vituperar, cuando se trata del bien de la Iglesia, lo que se alabaria como conforme al bien del Estado? » Las representaciones del parlamento no tuvieron efecto alguno.

1751.

— El 12 de marzo, declaracion del señor de Bufon sobre muchos pasages de su *Historia natural*. El primer volumen de esta obra habia aparecido en 1749, y habia escitado la atencion de la Sorbona y del público. Espone el ilustre autor su *Teoria de la tierra* no habia podido resistir al placer de establecer tambien una hipótesis y explicar á su manera la formacion del globo. Parecia con todo que cuanto mayor era su instruccion, tanto mas debia haberse abstenido de publicar un sistema, cuyo flaco nadie estaba mas en disposicion de conocer. Espone en su libro las teorías imaginadas antes de él por Whiston, Burnet, Woodward y algunos otros, refutándolas con ventaja. Siempre que, dice en su tomo I, pág. 260, se querrá interpretar bajo un sentido puramente humano el divino testo de los libros sagrados y razonar sobre las voluntades del Altísimo y la ejecucion de sus decretos, necesariamente se caerá en las tinieblas y en el caos donde ha caido el autor de este sistema. El grande defecto de esta teoria, dice tambien pág. 285; es que no se aplica al estado actual de la tierra: explica lo pasado; y este pasado es tan antiguo, nos ha dejado tan pocas huellas, que puede decirse todo

puede creerse que no hacian escrúpulo de ello; porque su gacetero al mismo tiempo que nota estos ruidos de falsedad, añade que sus partidarios acaso serán precisados á hacerlo. En cuanto al parlamento, hizo informar al rey de los hechos denunciados. El príncipe respondió que debian dejar á su cuidado el proveer, y que los magistrados hubieran debido mostrar mas moderacion para con el cura, cuya prision no podia aprobar. El parlamento decretó hacer representaciones, en las que pintaba las cédulas de confesion con los mas negros colores, y maltrataba á todos los eclesiásticos en general, sobre cuya fidelidad esparcia espesas nubes. « Pero en la suposicion de un peligro por el Estado de la parte de los confesores, los magistrados no hubieran vituperado sin duda el uso de las cédulas de confesion: ellos no hubieran desaprobado el que los obispos, instruidos de que se hallaban en sus diócesis sacerdotes enemigos del gobierno, y que se entremetian sin mision en la administracion del sacramento de la penitencia, hubiesen procurado conocer los confesores á quienes se habian dirigido los que pedian los sacramentos. ¿ Por qué pues vituperar, cuando se trata del bien de la Iglesia, lo que se alabaria como conforme al bien del Estado? » Las representaciones del parlamento no tuvieron efecto alguno.

1751.

— El 12 de marzo, declaracion del señor de Bufon sobre muchos pasages de su *Historia natural*. El primer volumen de esta obra habia aparecido en 1749, y habia escitado la atencion de la Sorbona y del público. Espone el ilustre autor su *Teoria de la tierra* no habia podido resistir al placer de establecer tambien una hipótesis y explicar á su manera la formacion del globo. Parecia con todo que cuanto mayor era su instruccion, tanto mas debia haberse abstenido de publicar un sistema, cuyo flaco nadie estaba mas en disposicion de conocer. Espone en su libro las teorías imaginadas antes de él por Whiston, Burnet, Woodward y algunos otros, refutándolas con ventaja. Siempre que, dice en su tomo I, pág. 260, se querrá interpretar bajo un sentido puramente humano el divino testo de los libros sagrados y razonar sobre las voluntades del Altísimo y la ejecucion de sus decretos, necesariamente se caerá en las tinieblas y en el caos donde ha caido el autor de este sistema. El grande defecto de esta teoria, dice tambien pág. 285; es que no se aplica al estado actual de la tierra: explica lo pasado; y este pasado es tan antiguo, nos ha dejado tan pocas huellas, que puede decirse todo

lo que plazca, y á proporcion de la imaginacion que tenga cada uno, podrá decir cosas que parecerán mas verosímiles. Por último Bufon iba mas lejos pág. 242, donde se espresa así: *El choque ó contacto de un cometa, la ausencia de la luna, la presencia de un nuevo planeta, etc., son suposiciones sobre las cuales es facil soltar la rienda á la imaginacion. Semejantes cosas producen todo lo que uno quiere, y de una de estas hipótesis se sacan mil romances físicos llamados por sus autores teorías de la tierra. Como historiadores, prescindiremos de estas vanas especulaciones.* Era de todo punto imposible hacerse á sí mismo el proceso de una manera tan cabal. Era de todo punto imposible caracterizar mejor de ante mano el sistema que iba á esponer desde luego el mismo autor; y es tan natural y palpable su aplicacion que uno se asombra de que dejase de advertirlo el ilustre naturalista. Despues de tan preciosas reflexiones ¿cómo ha podido en el mismo volumen abandonarse á esas suposiciones, fruto de la imaginacion, á esos romances físicos decorados con el nombre de teorías de la tierra, á esas vanas especulaciones, como las llamaba él con tanta exactitud? Despues de haberse burlado de los cometas, á quienes se les hace ejecutar todo lo que se quiere, ¿cómo ha podido decir: (pág. 193) *no puede imaginarse con algun viso de verosimilitud, que, cayendo un cometa sobre la superficie del sol, dislocó este astro, y le hizo saltar algunos pedazos, á los cuales habrá comunicado su*

movimiento de impulsión en el mismo sentido y por el mismo choque, de suerte que los planetas hayan pertenecido en otro tiempo al sol y hayan sido separados de él por una fuerza impulsiva comun á todos, la cual conservan hoy dia. Cincuenta páginas emplea en confirmar esta suposicion por razonamientos, hechos, conjeturas y por todo lo que juzga á propósito para apoyarlo. No seremos nosotros los que refutemos este sistema, el cual no ha estado muy en boga, especialmente desde que la física, la química y la mineralogía se han perfeccionado con los trabajos de muchos sabios ilustres, la Teoría del señor Bufon ya no se considera sino como un sueño ingenioso y como el romance de la naturaleza. Sin embargo no es este el único error en que este escritor haya caido. Pretende que las aguas de los mares han producido con su flujo y reflujo las montañas y los valles (pág. 181); que la corriente del mar ha ahuecado los valles y levantado las colinas, que estas aguas trasportando las tierras, las han dispuesto las unas sobre las otras por capas horizontales, y que las aguas del cielo destruyendo poco á poco la obra del mar, rebajando continuamente la altura de las montañas, cegando los valles y anivelándolo todo, volverán un dia esta tierra al mar, el cual se apoderará sucesivamente de ella, dejando en descubierto nuevos continentes entre cortados de valles y de montañas, enteramente semejantes á los que habitamos hoy dia. Otro pasage de su primer volumen versaba sobre las verdades,

y encerraba en metafísica y en moral, algunos errores que podían dar margen á desagradables consecuencias. Decía por ejemplo pág. 79 que *las verdades de la moral son en parte reales y en parte arbitrarias, y que no tienen mas objeto ni fin que conveniencias y probabilidades*. Tales eran en sustancia los asertos, prodigados en el primer volumen, los cuales se atrajeron la atención. El cuarto volumen que pareció poco después encerraba también algunas proposiciones falsas y atrevidas como estas: *la existencia de nuestro cuerpo es dudosa para el que razona sin preocupaciones* (pág. 155), *después de nuestra muerte, nuestro cuerpo ya no será nada para nosotros* (pág. 158), etc. En el mes de agosto de 1750, pues, fué delatada la *Historia natural* en la Sorbona, la cual nombró una comisión para examinarla. Sus miembros entresacaron de los dos volúmenes que acabamos de indicar catorce proposiciones, que versaban, tanto sobre el sistema del célebre naturalista, como sobre otros diferentes artículos. Iba la facultad á estatuir sobre sus proposiciones, cuando se supo que el señor de Bufon estaba dispuesto á prevenir la censura. Enviáronle los comisionados las catorce proposiciones extractadas de su obra, y el 12 de marzo les contestó, dándoles las gracias, por haberle conducido á explicarse de una manera que no dejase ninguna duda ni incertidumbre sobre la rectitud de sus intenciones, y que si lo deseaban, publicaría sus explicaciones en uno de los volúmenes siguientes de

su obra. Contenidas estaban estas explicaciones en diez artículos, en los cuales decía desde luego, por lo que toca á su sistema, que no había tenido la menor intención de contradecir el testo de la Escritura; que él creía muy firmemente todo lo que se lee en ella sobre la creación; sea en cuanto al orden de los tiempos, sea en cuanto á las circunstancias de los hechos, y que él abandonaba lo que en su libro hacía relación á la formación de la tierra y en general todo lo que pudiese ser contrario á la narración de Moises, no habiendo presentado su hipótesis sobre la formación de los planetas sino como una pura suposición filosófica. Del mismo modo explicaba los demás puntos y presentaba su sumisión á las verdades reveladas. Hállase esta declaración consignada, como lo había prometido, al frente del séptimo volumen de *su historia natural*. Contentóse la facultad con este acto y no se trató mas de censuras. Volveremos á hablar de Bufon y de su sistema en el 18 de mayo de 1780.

— El 6 de julio, Benedicto XIV suprime la patriarcal de Aquilea, y erige en su lugar dos nuevas sillas. La patriarcal de Aquilea era mucho tiempo hacia la ocasión de vivas contestaciones entre los príncipes de Austria y la república de Venecia. Por una antigua convención entre estas dos potencias se había arreglado que ellas gozarian alternativamente del derecho de nombrar el patriarca; pero los venecianos habían tenido siempre el cuidado de eludir este tratado. Los patriarcas se daban suce-

sivamente coadjutores que perpetuaban esta dignidad en su nacion. La casa de Austria habia dado frecuentemente sus quejas; y como no se hacia de ello caso alguno, vino al punto de no querer sufrir que los patriarcas ejerciesen jurisdiccion alguna en sus Estados. Esta resolucio[n], que dejaba á los pueblos sin pastores, ponía la turbacion en el gobierno espiritual de este país. Benedicto XIV creyó haber hallado un temperamento agradable á las dos potencias erigiendo un vicariato apostólico por la parte austriaca del patriarcado, lo que verificó el 29 de noviembre de 1749; y el 17 de junio siguiente nombró para esta plaza á M. de Attems, canónigo de Basilea, con el título de obispo de Mennita: este debia residir en Goritz. Parece que la república de Venecia se mostró muy resentida de estos procedimientos del soberano Pontífice: dícese¹ que el senado llevó la cosa hasta llamar á su embajador en Roma, y hacer partir al nuncio de la santa Sede. Benedicto XIV no opuso á este ruidoso hecho sino una declaracion sabia y moderada que le ponía fuera de causa, y dejaba esta diferencia por discutir entre la emperatriz y la república. Los reyes de Francia y de Cerdeña emplearon su mediacion, y se concluyó entre María Teresa y el Senado veneciano un arreglo en que este consentia en la estincion de la patriarcal de Aquilea. Benedicto XIV se apresuró á asirse de un medio que terminaba de

¹ *Arte de verificar las datas*, artículo de Venecia.

un golpe todas las diferencias. El 6 de julio dió la bula por la cual suprimia la patriarcal, y erigia en su lugar los dos arzobispados de Udina y de Goritz: el primero para el territorio veneciano, y el segundo para los Estados de Austria. Solamente se convinieron en que el cardenal Delfini, patriarca actual de Aquilea, conservaria durante su vida su título y prerogativas. Por lo demas ni la bula ni la arenga que el Papa pronunció en consistorio secreto antes de darla no hacen mencion del consentimiento del cardenal Delfini en la abolicion de su silla; y Benedicto XIV, tan sabio y tan poco emprendedor por otra parte, no se funda en su bula sino sobre la *plenitud de su potestad apostólica, en virtud de la cual puede, cuando causas legítimas lo exigen, erigir, transferir, suprimir y abolir las iglesias patriarcales, archiepiscopales y episcopales, y dividir y separar sus diócesis segun que él lo juzga util en el Señor.*

— El 17 de agosto, censura de la facultad de teología de París contra la *Historia del derecho público eclesiástico francés*. El 1º de agosto de 1750 se habían denunciado á la facultad muchas obras; pero los autores habiendo eludido la censura por medio de esplicaciones ó retractaciones, la atencion de la facultad se dirigió sobre el libro de que acabamos de hablar, en el que se hallaban muchos errores de Richer y de Quesnel mezclados con otros. El autor se habia en él dedicado á rebajar la autoridad eclesiástica conforme al sistema de muchos cano-

nistas modernos. Sacáronse de él diez y nueve proposiciones, las que despues de haber sido examinadas en muchas asambleas generales tenidas á este efecto, fueron condenadas cada una con su propia calificación. Algunos piensan que el autor de la obra es el marqués d'Argenson, y otros Buriigny; lo mas probable es que fué escrita la obra por un jurisconsulto llamado du Boulay.

— El 13 de noviembre, beatificación de Juana Francisca Fremiot de Chantal. (Véase 1767.)

— El 18 de noviembre, conclusion del abate de Prades. Juan Martin de Prades de la diócesis de Montauban, bachiller de la Sorbona, se habia ligado, segun parece, con los enciclopedistas. Habia suministrado á la *Enciclopedia* un artículo que Diderot llenó de elogios. Se cree que fué este último quien sugirió al joyen de Prades insertar proposiciones audaces en una conclusion que debia sostener en la Sorbona, y aun algunos han pretendido que habia sido redactada por Diderot. Sea lo que fuere de esta imputacion, contra la cual Prades reclamó vivamente, este sostuvo el 18 de noviembre una conclusion, cuyo veneno no habia herido al punto. Era muy larga, é impresa en muy pequeños caracteres. El maestro de estudios la habia firmado sin haberla leído: el presidente y el síndico la habian ambos leído, pero rápidamente y sin advertir cosa alguna; y lo que es mas, el primero el mismo día que Prades la sostuvo, habló por este bachiller, que se habia cortado en sus respues-

tas, y defendió una de las proposiciones atacadas. Solo algunos días despues unos indicios hicieron abrir los ojos. El doctor le Rouge denunció la conclusion. Este se creia tanto mas obligado á manifestar su reprobacion, cuanto Prades pretendia haber tomado de sus obras muchas de las proposiciones que hacian mas ruido. Pusieronse á examinar este escrito, que habian dejado pasar imprudentemente. El 15 de diciembre la facultad lo declaró condenable, y decretó que se examinase mas ampliamente, y que entretanto Prades fuese suspenso de todo acto de licencia. Dos días despues los fiscales denunciaron la conclusion al parlamento y requirieron que el síndico compareciese. El 22 este les remitió una declaracion en que reconocia haberse engañado. Parece que tuvo gran pena en dar este paso, y se debe reconocer que habia en la facultad muchos doctores que sin aprobar la conclusion, no la creian tan condenable como otros pensaban. Ellos convenian en que algunas proposiciones podian parecer equívocas, peligrosas y atrevidas, y que tomándolas separadamente hubieran merecido ser censuradas: pero segun ellos el resto de la obra mostraba que el autor no habia tenido malas intenciones, y las proposiciones censurables eran rectificadas por el contesto. La mayor parte de los doctores no juzgaban de Prades tan favorablemente. La audacia de algunas de las expresiones, sus enlaces con los enciclopedistas, las alabanzas que estos le daban, y el gozo maligno que

habian mostrado de su conclusion, persuadieron que esta pieza habia sido redactada con designio por un partido que habia hallado gustoso la ocasion de hacer predicar el error en plena Sorbona. Esclamóse singularmente contra la temeridad de este pasage : *todas las curaciones hechas por J. C., si se separan de las profecias que esparcen sobre ellas alguna cosa de divino, son milagros equívocos, porque las curaciones de Esculapio tendrían en algunos casos las mismas apariencias.* El 3 de enero los diputados de la facultad terminaron su relacion, y propusieron censurar diez proposiciones. Deliberóse sobre ello : ciento cuarenta y seis doctores fueron oídos, y se tuvieron once asambleas generales : formóse la conclusion el 27 de enero : ciento y cinco votos fueron por la censura, el resto opinó en otro sentido por las razones que hemos dicho. Ochenta y tres votos hubo para escluir á Prades de la facultad, y fué borrado. Él habia pedido la permission de esplicarse y prometió someterse; pero se creyó que las circunstancias exigian un ejemplo, y que esta conclusion estaba ligada á un complot contra la religion. Muchos motivos podian autorizar esta sospecha : la publicacion sucesiva de muchos libros en que se predicaba el deísmo, el ruido que al mismo tiempo hacia la *Enciclopedia* daban lugar de temer que el abate Prades, que no era extranjero á este famoso diccionario, no lo fuese tampoco en las miras de sus autores. Su conclusion se miró como el primer grito de guerra de la secta :

ella fué condenada. El 29 de enero de 1752 M. de Beaumont, arzobispo de París, dió su mandato para proscribirla. Los obispos de Auxerre y de Montauban siguieron este ejemplo. El 22 de marzo Benedicto XIV se reunió á estos prelados, y declaró la conclusion impía y favorable al deísmo y al materialismo. Prades se fugó á la Holanda, y en seguida á Berlin, asilo ordinario de los incrédulos de aquel tiempo. Las recomendaciones de d'Alembert le hicieron ser bien acogido por Voltaire, d'Argens, y los otros Franceses, que entonces estaban en la corte de Federico. Fué presentado por ellos á este príncipe, quien le dió la plaza de su lector, vacante por la muerte de La Metrie. Allí segun toda apariencia fué en donde Prades compuso su apologia. Él pretendia justificar las proposiciones censuradas, protestaba de la pureza de su fe, desviaba las consecuencias que querian sacarse de su sistema, y se quejaba de que se le hubiese juzgado precipitadamente. Esclamaba particularmente contra la acusacion de una conspiracion contra la religion. Si su apologia no es convincente, al menos no es de un impío, y Prades no lo era probablemente¹. Él pudo haberse extraviado por una metafisica oscura, ó por perniciosos consejos, y haber hecho su fe sospechosa por procedimientos inescusables : pero de aquí hay mucho á la profesion de la incredulidad. La apologia que el bachiller publicó en pais

¹ La última parte de aquella apologia es de Diderot.

extrangero prueba en nuestro dictamen que si se hizo el eco de los sofistas, estaba lejos de pensar en todo como ellos; poco despues confirmó él esta idea. Nombrado por el rey de Prusia á una canonjía de Breslaw, escribió al obispo de esta ciudad para darle cuenta de sus disposiciones religiosas. Este instruyó de ello al Papa, y el 27 de abril de 1754 Prades firmó su retractacion sobre un modelo que le fué enviado de Roma. Suscribia al decreto de 22 de marzo de 1752, y detestaba las proposiciones proscritas por este decreto, pidiendo que el santo padre le perdonase en consideracion á su arrepentimiento. Prades escribió tambien á la facultad, quien sobre la demanda de Benedicto XIV le restableció en sus derechos. Murió en 1782: su nombre se halla por desgracia ligado con los de los enemigos de la religion. El estallido que dió su conclusion señala el principio de los asaltos dados al cristianismo. Este es uno de los primeros anillos de esta larga cadena de combates con que veremos agitada la Iglesia, y que hubieran causado su ruina, si ella no tuviese promesas contra las que no es dado á sus enemigos prevalecer.

1752.

DIRECCION GENERAL DE

— El 7 de febrero, decreto del consejo del rey

que suprimia los dos primeros tomos de la *Enciclopedia*, como *conteniendo máximas enderezadas á destruir la autoridad real, á establecer el espíritu de independencia y de rebelion, y bajo términos oscuros y equívocos á elevar los fundamentos del error, de la corrupcion de las costumbres, de la irreligion y de la incredulidad*. Esta obra acababa de empezarse y escitaba entonces la atencion general; habia sido anunciada, con mucha enfasis, como el tesoro mas completo de los conocimientos humanos, y un vasto depósito en donde se hallarian reunidas todas las descubiertas científicas, los principios de la literatura y operaciones de artes. Teología, metafísica, matemáticas, ciencias naturales, bellas letras, moral, medicina, artes liberales y mecánicas, todo en fin debia hallarse en esta vasta Coleccion á la cual iba á cooperar todo lo que la Francia contaba de sabios, de literatos, de artistas célebres. A la cabeza de la empresa estaban dos hombres, de los cuales el uno tenia la reputacion de un gran geómetra, y el otro profesaba mucho amor por las artes. Este último era Diderot, á quien ya hemos hecho conocer; el otro d'Alembert, habil matemático y uno de los miembros mas laboriosos de la academia de las Ciencias. A mas de los artículos que ellos estaban redactando, los cuales son en gran número, revisaban los que les traian. D'Alembert preludió la publicacion de la obra con un discurso preliminar, donde bosquejaba el encadenamiento de las ciencias y los progresos del espíritu humano.

extrangero prueba en nuestro dictamen que si se hizo el eco de los sofistas, estaba lejos de pensar en todo como ellos; poco despues confirmó él esta idea. Nombrado por el rey de Prusia á una canon-gía de Breslaw, escribió al obispo de esta ciudad para darle cuenta de sus disposiciones religiosas. Este instruyó de ello al Papa, y el 27 de abril de 1754 Prades firmó su retractacion sobre un modelo que le fué enviado de Roma. Suscribia al decreto de 22 de marzo de 1752, y detestaba las proposiciones proscritas por este decreto, pidiendo que el santo padre le perdonase en consideracion á su arrepentimiento. Prades escribió tambien á la facultad, quien sobre la demanda de Benedicto XIV le restableció en sus derechos. Murió en 1782: su nombre se halla por desgracia ligado con los de los enemigos de la religion. El estallido que dió su conclusion señala el principio de los asaltos dados al cristianismo. Este es uno de los primeros anillos de esta larga cadena de combates con que veremos agitada la Iglesia, y que hubieran causado su ruina, si ella no tuviese promesas contra las que no es dado á sus enemigos prevalecer.

1752.

DIRECCION GENERAL DE

— El 7 de febrero, decreto del consejo del rey

que suprimia los dos primeros tomos de la *Enciclopedia*, como *conteniendo máximas enderezadas á destruir la autoridad real, á establecer el espíritu de independencia y de rebelion, y bajo términos oscuros y equívocos á elevar los fundamentos del error, de la corrupcion de las costumbres, de la irreligion y de la incredulidad*. Esta obra acababa de empezarse y escitaba entonces la atencion general; habia sido anunciada, con mucha enfasis, como el tesoro mas completo de los conocimientos humanos, y un vasto depósito en donde se hallarian reunidas todas las descubiertas científicas, los principios de la literatura y operaciones de artes. Teología, metafísica, matemáticas, ciencias naturales, bellas letras, moral, medicina, artes liberales y mecánicas, todo en fin debia hallarse en esta vasta Coleccion á la cual iba á cooperar todo lo que la Francia contaba de sabios, de literatos, de artistas célebres. A la cabeza de la empresa estaban dos hombres, de los cuales el uno tenia la reputacion de un gran geómetra, y el otro profesaba mucho amor por las artes. Este último era Diderot, á quien ya hemos hecho conocer; el otro d'Alembert, habil matemático y uno de los miembros mas laboriosos de la academia de las Ciencias. A mas de los artículos que ellos estaban redactando, los cuales son en gran número, revisaban los que les traian. D'Alembert preludió la publicacion de la obra con un discurso preliminar, donde bosquejaba el encadenamiento de las ciencias y los progresos del espíritu humano.

Este discurso, mirado por muchas personas como una obra maestra, contribuyó á la fama de la *Enciclopedia*. La primera parte, la que trata de las ciencias exactas, pasa en efecto por el fruto de las meditaciones de un sabio muy ejercitado en esta parte; mas la otra parte que trata de la metafísica ni es sólida, ni verdadera. Echó mano d'Alembert de las ideas de Locke y las llevó hasta las últimas consecuencias. Separándose de las antiguas sendas de la metafísica, tal como habia sido objeto de los estudios de los filósofos del siglo precedente, de Descartes, Pascal, Malebranche, Leibnitz; rebájala d'Alembert, sojuzgando al hombre á las sensaciones y no considerándole sino bajo su influencia. Aunque haya prevalecido despues esta clase de metafísica, los espíritus exactos se han esforzado en ennoblecer la ciencia del alma. Volviendo á la *Enciclopedia*, pregonábase esta vasta coleccion como la mas bella concepcion del talento humano, como un monumento que debia immortalizar el siglo. Iba á ser el mas rico ornato de las bibliotecas, supliendo ella sola una multitud de libros. Muchos fueron los que se dejaron fascinar por estas promesas y estos elogios. Quisose poseer esta preciosa obra, y las bibliotecas de los ricos y las de los que no lo eran se vieron agobiadas bajo el peso de esta enorme coleccion. Una causa particular hubo que contribuyó especialmente al buen éxito de la *Enciclopedia*. Esta vino á ser un asunto de partido. Los hombres que habian concebido su proyecto, eran entrambos ar-

dientes sectarios de esta nueva filosofia, cuya existencia y miras se ofrecian cada dia mas evidentes y espantosas. Ya Diderot habia hecho sus tanteos, y sus artículos insertos en el famoso diccionario llevan mas de una vez el sello del desorden de sus ideas y de la fogosidad de su imaginacion. D'Alembert con las mismas intenciones estaba dotado de un caracter diferente. Menos exaltado, menos arrebatado que Diderot, llevaba á cabo su empeño con golpes menos atrevidos pero no menos eficaces: no atacaba de frente, sino al sesgo. Mientras que los otros establecian sistemas, injuriaban á los ministros y minaban abiertamente la religion, él, mas ladino, soltaba un epigrama al cual añadia luego un correctivo; dejaba escapar un tiro contra la religion pero se apresuraba inmediatamente á ocultarse bajo alguna fórmula, á ponerse á cubierto con alguna esplicacion y daba, para servirnos de su espresion trivial, *un capirote á la supersticion, haciéndole luego un saludo respetuoso*, seguro de que el golpe no iba perdido para la malignidad, y satisfecho con poder oponer algunas estériles demostraciones, que no engañaban á nadie, á cualquiera que le hubiese echado en cara sus frases artificiosas. Relacionado con Voltaire era el confidente de sus pensamientos y le ayudaba con celo en sus proyectos. Hablaremos mas tarde de su *Correspondencia*, monumento curioso que da bien á conocer el espíritu de que estaban animados. Limitándonos aquí á la *Enciclopedia*, que era el

grande objeto en que se ocupaban á la sazón, mucho menos pensaron en constituirla como depósito útil á las ciencias y á las artes, que en volverla medio de propagar las nuevas ideas sobre la religion. No parece sino que rivalizaban los colaboradores en quien las insinuaria con mas arte, en quien atacaria con mas tino los antiguos principios. En los artículos mas evidentes parecia que aun respetasen la religion, pero en los que no lo eran tanto se desquitaban de este encogimiento, teniendo buen cuidado de enviar á sus lectores á ellos. En una parte se destruia lo que habian tenido que sobrellevar en otra. Los primeros volúmenes distan mucho todavía de abundar en el atrevimiento de los sucesivos, pero la intencion de los autores se trasparentaba en cada página. Mil rasgos, sembrados en estos dos in-folio, daban ya á conocer el blanco á que tendian. Reflexiones malignas, objeciones sin respuesta, dudas sin solucion; todos los artificios en fin, todas las astucias del arte de escribir estaban con perseverancia empleadas en dicha obra. Levantóse contra ella la murmuracion y la impresion de la *Enciclopedia* quedó suspensa por espacio de diez y ocho meses. D'Alembert en sus prólogos se queja amargamente de los obstáculos con que tenia que luchar una obra tan util, á la par que sus autores, tan bien intencionados. Voltaire queria que se hiciesen de rogar para volver á su trabajo. *Veránse obligados, escribia á d'Alembert á venir á pedirlos de rodillas que prosigais. Es me-*

nester redoblar la opinion pública en vuestro favor. Miraba la conclusion de esta obra como un negocio de la mayor importancia. Todas mis esperanzas, decia Voltaire, las cifro en la *Enciclopedia*. Estas esperanzas no fueron ilusorias, pues la obra se concluyó y cuanto mas en boga estuvo, tanto mas esparció el veneno que encubria.

— El 18 de abril, decreto de reglamento del parlamento de París sobre las denegaciones de sacramentos. El 21 de marzo se habian rehusado los sacramentos en París á un ministro apelante. Hizo reiterados requirimientos; por cuanto se empezaban á emplear para obtener los sacramentos esas vias cristianas y respetuosas que se habian hallado aparentemente en los canones. Conoce bien pronto de este asunto el parlamento y manda que se presente el cura rehusante, le condena á una limosna y se prohíbe la recidiva. El arzobispo de París recibe tambien la orden de hacer administrar los socorros al enfermo dentro de veinte y cuatro horas. El 28 de marzo manda el rey presentarse una diputacion del parlamento, anuncia que ha revocado los dos decretos precedentes y atestigua su descontento. El dia siguiente habiendo muerto el ministro enfermo, sin haber recibido los sacramentos, el parlamento decreta que se prenda al cura, aunque los fiscales hubiesen rehusado dar su parecer. El rey anuló este decreto. El 15 de abril los magistrados le elevan representaciones, que procuran dar á la prensa y se declaran mas que

nunca abiertamente en favor de los apelantes. El rey contestó á las representaciones, diciendo : que él habia tomado medidas relativamente á los tres curas de quienes se quejaban; que él no pretendia privar al parlamento que conociese de la denegacion de sacramentos; pero que exigia que se le diese cuenta de este conocimiento; que él esperaba que el parlamento, conociendo sus intenciones, cesaria todo procedimiento sobre esta materia y proseguiria sus funciones ordinarias de hacer justicia. Hé aquí como se le obedeció. El dia siguiente á esta contestacion salió ese famoso decreto de reglamento *que prohibia á todos los eclesiásticos la perpetracion de ningun acto con tendencias al cisma, sobre todo la denegacion pública de sacramentos, bajo el pretexto de falta de cédula de confesion ó de declaracion del nombre del confesor, ó de aceptacion de la bula Unigenitus*. Este decreto sirvió despues de fundamento á todas las empresas de los tribunales. Derraméronle con profusion y colmo de regocijo el partido. Asocióse á él una lámina alegórica, donde la magistratura, bajo el emblema de la justicia, llevaba esta fastuosa divisa : *Custos unitatis schismatis ultrix*. Estaba armada y conculcaba una autorcha arrimada á un altar, encima del cual habia un caliz y una corona. Queríase indicar en las apariencias que ella reunia los dos poderes. De esta manera aniquilaban estos refractarios la autoridad de la Iglesia y traspasaban á sus patronos títulos y poderes reservados á los primeros

pastores. El dia 19 de abril dió tambien el rey en su consejo un decreto en forma de reglamento, declaraba que la constitucion *Unigenitus* es una ley de la Iglesia y del Estado y una sentencia de la Iglesia universal en materia de doctrina, ordenaba que antes de estatuir acerca de la denegacion de sacramentos se le diese cuenta de estos estatutos y por último derogaba todas las disposiciones en contra. Mandó el rey este decreto á los obispos y á los parlamentos. Mas el gacetero dice relativamente á esto que *estas disposiciones no menoscababan los decretos del parlamento*. Así es que se iba engrosando en el reino un partido, cuyos votos tendian á la estincion de la autoridad real. Establecióse una lucha entre el príncipe y los ministros de justicia. Los negocios de los particulares languidecian y la justicia parecia suspensa. Todos los dias tenian asambleas para recibir denuncias contra sacerdotes y obispos, y proteger á los apelantes con decretos vigorosos. Derogados estos decretos por el soberano, ellos los confirmaban de nuevo y ordenaban su ejecucion. Hallábase en sus asambleas una muchedumbre de espectadores, cuya mision era indicar á la compañía con señales de aprobacion ó desagrado lo que debia de hacer, dominando realmente el parlamento con sus atronadores gritos. Esparcióse un grabado, representando esta corte con lenguas de fuego que daban sobre cada uno de los miembros, al paso que el arzobispo se hallaba circuido de diablos. Los folletos, los libelos, y las

caricaturas, á proporcion que se multiplicaban, eran un poderoso medio de buen éxito para los agitadores.

—El 11 de junio, carta de veinte y un obispos al rey. El 30 de mayo precedente este príncipe habia establecido una comision, mitad de obispos y mitad de magistrados, para examinar los objetos de las contestaciones; pero no dando esta comision ningun resultado de su trabajo, y llegando el parlamento á ser de dia en dia mas emprendedor, muchos obispos creyeron deber tomar por su cuenta la causa de la Iglesia. Veinte y un prelados que se hallaban en París suscribieron una carta al rey bajo el título de *Representaciones*. En ella se quejaban de los magistrados, de sus continuas empresas, y sobre todo del último decreto de reglamento. Ellos no habian podido ver sin admiracion y sin dolor que se prohibiese rehusar los sacramentos por razon de la no aceptacion de la bula; que se juzgase la sumision y esta ley de la Iglesia una cosa indiferente á la salud; que se estableciese sobre la suficiencia ó insuficiencia de las disposiciones á los sacramentos, y que se usurpase en fin en las materias espirituales toda la autoridad. Suplicaban al monarca reprimiese este exceso, y protegiese á la Iglesia á imitacion de sus mayores. A mas de esta carta hubo otra de la misma fecha y firmada de los mismos prelados á escepcion del arzobispo de París. Allí se tomaba su defensa contra un decreto del 5 de mayo, en el que era acusado de favorecer

el cisma. *Unos magistrados (decia la carta) que no pueden saber auténticamente sino de nosotros lo que constituye el cisma, han osado intentar contra su pastor una acusacion tan odiosa; y lo que muestra hasta qué punto la prevencion los ciega es, que ellos tratan á este prelado de cismático al mismo tiempo que por su decreto prohiben dar este nombre injurioso al menor de vuestros vasallos.* Estas dos cartas fueron presentadas al rey, y enviadas á todos los demas obispos, entre los que mas de ochenta aprobaron tan justas representaciones. Algunos reclamaron tambien en particular contra los alcances dados á la autoridad espiritual. M. de Beaumont compuso sobre esto un mandato, el cual no publicó por deferir á los deseos del rey. M. Languet dió dos cartas en que mostraba la irregularidad de los procedimientos del parlamento. Otros obispos trataron la misma materia. Pero á los ojos de los tribunales era un crimen para los primeros pastores el defender sus derechos. Casi todos los escritos de estos prelados sufrieron decretos menos nocivos á ellos que á sus enemigos.

1753.

—El 4 de enero, el parlamento de París decreta hacer representaciones al rey. Esta corte apenas habia reposado durante las vacaciones del año pre-

caricaturas, á proporcion que se multiplicaban, eran un poderoso medio de buen éxito para los agitadores.

—El 11 de junio, carta de veinte y un obispos al rey. El 30 de mayo precedente este príncipe habia establecido una comision, mitad de obispos y mitad de magistrados, para examinar los objetos de las contestaciones; pero no dando esta comision ningun resultado de su trabajo, y llegando el parlamento á ser de dia en dia mas emprendedor, muchos obispos creyeron deber tomar por su cuenta la causa de la Iglesia. Veinte y un prelados que se hallaban en París suscribieron una carta al rey bajo el título de *Representaciones*. En ella se quejaban de los magistrados, de sus continuas empresas, y sobre todo del último decreto de reglamento. Ellos no habian podido ver sin admiracion y sin dolor que se prohibiese rehusar los sacramentos por razon de la no aceptacion de la bula; que se juzgase la sumision y esta ley de la Iglesia una cosa indiferente á la salud; que se estableciese sobre la suficiencia ó insuficiencia de las disposiciones á los sacramentos, y que se usurpase en fin en las materias espirituales toda la autoridad. Suplicaban al monarca reprimiese este esceso, y protegiese á la Iglesia á imitacion de sus mayores. A mas de esta carta hubo otra de la misma fecha y firmada de los mismos prelados á escepcion del arzobispo de París. Allí se tomaba su defensa contra un decreto del 5 de mayo, en el que era acusado de favorecer

el cisma. *Unos magistrados (decia la carta) que no pueden saber auténticamente sino de nosotros lo que constituye el cisma, han osado intentar contra su pastor una acusacion tan odiosa; y lo que muestra hasta qué punto la prevencion los ciega es, que ellos tratan á este prelado de cismático al mismo tiempo que por su decreto prohiben dar este nombre injurioso al menor de vuestros vasallos.* Estas dos cartas fueron presentadas al rey, y enviadas á todos los demas obispos, entre los que mas de ochenta aprobaron tan justas representaciones. Algunos reclamaron tambien en particular contra los alcances dados á la autoridad espiritual. M. de Beaumont compuso sobre esto un mandato, el cual no publicó por deferir á los deseos del rey. M. Languet dió dos cartas en que mostraba la irregularidad de los procedimientos del parlamento. Otros obispos trataron la misma materia. Pero á los ojos de los tribunales era un crimen para los primeros pastores el defender sus derechos. Casi todos los escritos de estos prelados sufrieron decretos menos nocivos á ellos que á sus enemigos.

1753.

—El 4 de enero, el parlamento de París decreta hacer representaciones al rey. Esta corte apenas habia reposado durante las vacaciones del año pre-

cedente; la cámara de vacaciones y el Châtelet¹ habian durante este intervalo suplido á su celo; su nueva entrada en el mes de noviembre fué la señal de nuevas hostilidades. Volvieron á ocuparse de la denegacion de los sacramentos. Todas las cabezas del parlamento estaban acaloradas sobre todo encarecimiento, y estas disposiciones anunciaban tempestades. En esta coyuntura un consejero del tribunal de pesquisas denunció á las cámaras reunidas (porque ellas lo estaban siempre, y ya no se administraba justicia), denunció digo el 12 de diciembre de 1752 dos denegaciones de sacramentos, hechas á dos religiosas en París por el cura y vicarios de S. Medardo. Hízoseles comparecer inmediatamente: el cura no se encontró; los vicarios sufrieron un interrogatorio, y pareció por sus respuestas que la denegacion habia sido hecha de orden del arzobispo. Enviáronle un secretario para estimularle á que hiciese administrar á la enferma: él respondió *que solo á Dios debía dar cuenta del poder que se le habia confiado, y que solo al rey se haria siempre un deber de dar cuenta de su conducta, y que el cura de S. Medardo seguiria las luces de su conciencia y las órdenes que le habia dado.* Una segunda invitacion sacó la misma respuesta. Los magistrados se pretenden insultados, y juntándose el deseo de la venganza á sus preocupaciones, forman causa al arzobispo, ordénanle administrar á la

¹ Châtelet, tribunal establecido en París.

enferma bajo la pena de las temporalidades, y convocar los pares el 18 de diciembre para juzgarle. Decretan la prision del cura. Estos decretos eran del 13: el 15 no habiéndosele administrado á la enferma, el parlamento ordena que lo sea por los presbíteros de S. Medardo, y que sean ocupadas las temporalidades de M. de Beaumont. El rey anula estos decretos, y prohíbe la convocacion de los pares. Habiendo querido el primer presidente leer á las cámaras las órdenes del príncipe, los señores rehusaron oirlas. El 18 decretan una diputacion al rey para decirle que la prohibicion de convocar á los pares interesaba de tal manera á los derechos de estos, que era necesario que el parlamento deliberase con ellos sobre el asunto. El primer presidente quiere leer aun las órdenes del rey, y queda la sala desierta. El 19 decretan que no pueden oirse estas órdenes *si no tienen el sello real, y si carecen de las marcas antiguas y respetables de su autoridad.* El rey respondió á la diputacion que le habian hecho, que él habia avocado á sí la causa que servia de motivo á la convocacion, y que la prohibicion que habia hecho en nada heria la dignidad de los pares: lo cual no impidió al parlamento convocarlo de nuevo. Esta nueva convocacion fué prohibida como la primera. Al mismo tiempo, habiendo sido trasladada á otro convento por orden del rey la religiosa que habia dado lugar á estos debates, produjo nuevas quejas el parlamento, en donde un miembro observó que esta

traslacion atacaba los restos de la antigua libertad que no se habia quitado aun á los franceses. El 4 de enero se decretó que se hiciesen representaciones. Formáronse algunos dias despues los artículos que debian servirles de basa. Muchas declamaciones contra los obispos hacian su fondo : al mismo tiempo los magistrados parecian trabajar en agravar sus estravíos : formaron un decreto condenando al obispo de Orleans á una multa de seis mil libras : un cura fué desterrado *in perpetuum*. El rey creyó detener estas vejaciones espidiendo el 22 de febrero unas letras-patentes , por las que ordenaba sobreeser hasta nueva orden á todo acto y á todo procedimiento en orden á la denegacion de sacramentos. Estas eran órdenes del rey, *selladas con su sello, y con las marcas antiguas y respetables de su autoridad*. Ninguna consideracion se les tuvo. El parlamento rehusó registrar las letras, y continuó deliberando sobre el mismo asunto. Habiendo rehusado uno de los presidentes concurrir á una desobediencia tan señalada, le llenaron de baldones. Los mas débiles no osaban luchar contra el torrente, y toda la compañía era arrastrada por algunos facciosos. Al principio de abril adoptan las representaciones que habian convenido hacer al rey. Nosotros no analizaremos esta larga diatriba, en que el Papa, los obispos, todo el clero, la autoridad de la Iglesia y las leyes del soberano eran igualmente ultrajados. Segun el tono de aspereza que en ella reinaba , hubiera podido tomarse por una

produccion del gacetero jansenista : y algunos han creido en efecto que ella era, si no de él, á lo menos de uno de sus compañeros de redaccion. El rey no quiso recibir un escrito tan poco digno de serle presentado, y ordenó que solo se le remitiesen los artículos formados en el mes de enero. El parlamento insistia en que se recibiesen sus representaciones. El príncipe, despues de haber examinado los artículos, respondió el 4 de mayo que ya se habia esplicado sobre la mayor parte de los objetos que contenian; que habia otros cuya discusion no podia menos de ser nociva á la tranquilidad; que en consecuencia no recibiria las representaciones; y que ordenaba registrasen las letras-patentes del 22 de febrero : pero los magistrados no habian llevado la cosa tan adelante para retroceder. El 5 de mayo decretan que cesando todo otro servicio las cámaras permanecerán congregadas hasta que las representaciones fuesen recibidas. En este mismo dia, letras de mandamiento que ordenan el registro de las letras-patentes, *bajo pena de desobediencia y de incurrir en la indignacion del rey*. El parlamento declara que no puede obedecer; y desde luego se ocupa de diferentes procedimientos sobre denegacion de sacramentos. En fin una lucha tan larga, tan obstinada, tan indecente, provocó la justa indignacion del soberano, cuya autoridad se ultrajaba. El 9 de mayo todos los señores de las cámaras de informes y recuestas fueron desterrados á diferentes ciudades. Hízose un

ejemplar con cuatro de ellos, que se consideraban como cizañeros, entre los que se hallaba el abate Chauvelin, uno de los mas ardientes del partido, y que se señaló despues contra los jesuitas. Fueron conducidos á las prisiones de Estado. Habíase tenido consideracion por la gran cámara; pero ella se mostró mas atrevida, declaró persistir en todos los decretos precedentes, y volviendo á empezar á ocuparse únicamente de su objeto favorito, se puso á proceder contra los sacerdotes. Tres ó cuatro miembros solamente manifestaron un dictamen mas prudente. El castigo siguió de cerca este desprecio afectado de las órdenes del soberano. Habia lugar para irritarse tanto mas, quanto al salir de esta misma sesion una turba de gentes apostadas, ó de fanáticos conspiradores, se habia hallado á las puertas del palacio para prodigar aclamaciones sediciosas á estos jueces rebeldes. Este era evidentemente un partido formado contra el trono. El 11 de mayo cada miembro de la gran cámara recibió una orden de pasar á Pontoise, adonde el rey la trasladaba. El 17 ella persistió de nuevo en sus resoluciones, y continuó en ocuparse de las mismas materias. Como la justicia no se administraba á los particulares, y el parlamento parecia haber olvidado enteramente sus deberes y sus funciones, el rey estableció cámaras particulares para administrar la justicia; pero los amigos de los magistrados nada omitieron para desacreditar estos tribunales. El partido todo entero se ligó contra ellos. Espar-

ciéronse libelos; compusiéronse canciones, esclamaron contra el despotismo, y todos los enemigos de la autoridad reunieron sus esfuerzos para ridiculizar y despreciar los nuevos establecimientos. Los magistrados desterrados eran por el contrario los verdaderos defensores del pueblo y los apoyos del Estado; y se exageraban sus derechos en la misma proporcion que se debilitaban los del soberano. Los otros parlamentos no estaban generalmente animados del mismo espíritu, y los apelantes no tenian allí tantos partidarios. Pero nada se olvidaba para atraerlos á seguir los mismos pasos que el parlamento de la capital; y el espíritu de cuerpo, la ambicion, el anhelo de aumentar su autoridad y merecer los aplausos de los facciosos, las instancias y solicitudes reiteradas arrastraron en fin á algunos de estos parlamentos. El de Ruan luchó por el espacio de seis meses contra las órdenes del soberano, y mostró una tenacidad que alentaba la indecision de la corte. El de Aix hizo como el de París reglamentos para fijar la disciplina de la Iglesia, y no hizo caso alguno de las prohibiciones del rey. Habia en este parlamento cabezas no menos ardientes que en París. Los nombres de los señores de Monclar y de Castillon son famosos en la historia de las turbaciones de aquellos tiempos. El parlamento de Tolosa se mostró mas tarde.

— El 11 de enero, concordato firmado en Roma entre Benedicto XIV y Fernando VI, rey de España. Era costumbre en este reino el nombra-



miento real de los arzobispos y obispos; nombraba tambien el rey en el reino de Granada y en la India para toda clase de beneficios. Con respecto á los beneficios del resto de sus Estados, escepto aquellos cuyos fundadores se habian reservado el patronage, nombraban los Papas durante ocho meses al año, y los otros cuatro los obispos y capítulos. De esta manera percibian los despojos de los obispos finados y las rentas de sus sillas durante las vacantes. Por el nuevo tratado renunció Benedicto XIV esta usanza, y cedió al rey el derecho de nombrar durante los ocho meses para los beneficios situados en Europa, á par de los despojos de los obispos y las rentas de las sillas vacantes. Unicamente se especificaba que estas rentas se aplicarian á los usos consignados en los cánones. El Papa se reservaba solamente el nombramiento de cincuenta y dos beneficios, que él especificaba detalladamente. Empeñábase tambien S. S. en no dispensar desde aquella hora á ningun obispo el permiso de disponer en su testamento de los bienes procedentes del obispado, ni aun en favor de obras pias; debiéndose aplicar estos bienes parte para el obispo sucesor, parte para las necesidades de las iglesias del obispado, y parte para los pobres de la diócesis. Para indemnizar á la corte de Roma de las ventajas, cuya pérdida consentia, le aseguraba el rey cantidades que fueron convenidas de comun acuerdo; y puesto que parte de los despojos á que renunciaba la corte de Roma, se atribuia al

nuncio residente en Madrid, el rey se obligaba á darle anualmente cincuenta mil libras. Tales fueron las principales cláusulas de este concordato, que fué firmado en Roma á 11 de enero por el cardenal Valenti de un lado, y de otro por D. Figueroa, auditor de la Rota, por la corona de Castilla. Fernando VI lo ratificó el 13 del mismo mes, y el Papa el 20 de febrero inmediato. El dia 9 de junio del mismo año confirmó S. S. las disposiciones del concordato, segun las formas ordinarias, por medio de una bula espresa. De esta suerte terminó algunas contiendas que dividian estas dos cortes sobre el nombramiento para los beneficios, mostrando Benedicto XIV, tanto en esta ocasion, como en muchas otras, su moderacion, su amor á la paz, y su poca adhesion á los intereses temporales de la santa Sede.

— El 20 de febrero, beatificacion de José de Cupertino. (*Véase el dia 16 de julio de 1767.*)

— El 22 de febrero, decreto en Roma contra una edicion de las obras de Voltaire. No hemos hablado de este escritor, desde el ruido que hicieron sus *Cartas filosóficas*, la *Epistola á Urania* y el *Mundano*. Este intervalo es el pasage de su vida que le sujetó menos á la censura, ó el en que sus trabajos fueron menos reprehensibles. Estaba cultivando la física en su retiro de Cirey, encargándose de dar á conocer á la Francia la filosofía de Newton; empezaba ya á trabajar sobre la historia, y si su primera obra en este género ha sido tachada

como algun tanto romanescas, á lo menos esta exenta de faltas mas graves. Tambien llenaban los ocios de Voltaire el teatro y la poesia, pues iba dando sucesivamente la *Muerte de Cesar*, los *Discursos en verso y en prosa sobre el hombre*, *Mahoma* ó *el Fanatismo*, y algunas otras composiciones, en las cuales se ha querido columbrar un objeto, pero que parecen inocentes, comparadas con los escritos posteriores, por los que se distinguió. Así es que esta época de su vida seria casi irreprehensible, ó á lo menos no lo fuese tanto como escritor, si al cabo no se hubiese aplicado á dar la última mano á un poema escandaloso, por desgracia harto conocido: y era á los ojos de una hembra que estaba recreándose en semejante ocupacion. Recitaba algunos pasages á sus amigos; hasta se les enviaba, y se quejaba luego de que algun fragmento de su poema pareciese en público. Con todo, ningun derecho, tenia á contar con la prudencia y reserva de sus amigos; puesto que él mismo tenia tan poca. Federico príncipe real de Prusia, á la sazón, era uno de los que solicitaban con mas ahinco la obtencion de esta composicion culpable. Grande era la admiracion de este príncipe para con Voltaire, con tanta mas razon, cuando él mismo daba ya á traslucir esos sentimientos sobre la religion que con el tiempo manifestó de un modo tan ruidoso. Su correspondencia da margen á creer que desde esta época ya habian sacudido entrambos todo yugo relativamente á este punto. Despues de haber re-

prendido Federico á Voltaire por haber hablado este de Jesucristo en su *Discurso sobre la Virtud*, añade: *Vale mas guardar un silencio profundo sobre las fábulas cristianas, canonizadas por su antigüedad y por la credulidad de una multitud estúpida y absurda*¹. Es la primera vez que se encuentra en la *Correspondencia* esas espresiones insultantes y groseras, á las cuales no se estaba todavía habituado. Por los mismos años de 1738, Voltaire escribia á Federico que él *era mas bien su súbdito que el del rey bajo el cual él habia nacido*, lo que no era, en verdad, propio de un buen Francés. Menos lo era todavía el hacer, á lo que parece, las veces, á poca diferencia, de un espía de Federico en Francia, cuando este ocupó el trono de Prusia. Él fué quien empeñó á este príncipe á que alternase su dignidad imperial entre católicos y protestantes. En 1740 se vió vivamente solicitado para que se trasladase á Prusia; pero no cedió entonces á los deseos del príncipe. Anhelaba vivamente pertenecer á la Academia francesa, y nada perdonaba para conseguirlo: como temiese que algunos de sus escritos precedentes fuesen un obstáculo á sus deseos, esparció una carta dirigida á un académico imaginario, pero en la realidad se dirigia al público. Declaróse en ella *adorador de una religion, cuya moral convierte en una sola familia*

¹ *Correspondencia del rey de Prusia y de Voltaire*, tomo LXIV de sus obras, p. 275, en-8º.

á todo el género humano, y cuya práctica está establecida sobre la indulgencia y los beneficios. Asociábanse á esto y otros elogios lisonjas al preceptor del delfin el señor Boyer, antiguo obispo de Mirepoix, el mismo á quien menosprecia tanto en su *Correspondencia*. Algunos años mas tarde fué mucho mas afortunado, sirviendo la proteccion de madama de Chateauroux para allanarle las puertas de la Academia. Al fin de acabar de vencer todos los obstáculos, publicó una letra escrita al P. La Tour, jesuita, fecha 7 de febrero de 1746. Esforzábale en ella á disipar la idea que se habian podido formar de sus sentimientos por lo concierne á la religion. Si alguna vez, decia, se ha imprimido bajo mi nombre una sola línea que pueda escandalizar á un sacristan de parroquia, estoy pronto á desgarrarla; detesto todo lo que puede introducir el menor disturbio en la sociedad. Estas protestas de mera apariencia hicieron su efecto, y fué admitido en la Academia. Poco tiempo despues publicó *Zadig*, con respecto al cual escribia al conde de Argental, á 10 de octubre de 1748, *muchísimo sentiria pasar por el autor del Zadig, cuya obra se pretende desacreditar con las mas odiosas interpretaciones, hasta atreviéndose á acusarlo de que contiene dogmas temerarios contra nuestra santa religion. ¡Qué apariencia!* Tal era el tono irónico con que solia hablar siempre de la religion. Quejábale de que turbasen su reposo por fruslerías, siendo así que el mayor enemigo de su tranquilidad era

él mismo. La actividad de su espíritu no le permitia estar tranquilo, y se atrajo contratiempos por su tendencia á tratar con libertad toda clase de materias. En 1749, publicó la *Voz del Sabio ó del Pueblo*, folleto muy reducido, en el cual se levanta contra el clero, con motivo de las disputas sobre las inmunidades. Como temiese que este opúsculo lo espusiese á algunos disgustos, cedió á las instancias de Federico, el cual le estaba instando continuamente para que se fuese á su palacio. En 1750, salió de París, y fué á reunirse en Berlin con de Argens, La Mettrie y Toussaint. Hizole Federico el mas lisonjero recibimiento: el título de chambelan, la cruz de mérito y veinte mil libras de pension no fueron por decirlo así, sino las menos espresivas caricias que le prodigara este monarca. Comian, trabajaban y filosofaban juntos. *Jamas*, dice Voltaire en sus *Memorias*, *se habló en ningun otro lugar del mundo con tanta libertad de todas las supersticiones de los hombres, y jamas se vieron tratadas con mas chispa y mas desprecio*. Corregia el poeta los versos del principe, el cual le dispensaba mucha familiaridad. Allí compuso Voltaire su poema de la *Religion natural*, el cual apareció primeramente bajo este título, dedicado con este mismo á la duquesa de Sajonia Gotha, y copiado por Collini, su secretario, con el mismo título tambien. Voltaire no le da otro en su *Correspondencia*, y sin embargo, poco tiempo despues, juzgó á propósito protestar que esta obra siempre se habia titulado *la*

ley natural. También compuso en Postdam el *Siglo de Luis XIV*, obra á la que pueden achacarse juicios atrevidos, anécdotas muy sospechosas y exposiciones infieles de controversias que el autor entendía muy mal. Todo lo concerniente á la religión está tratado con esa ligereza que formaba el sello de todas las composiciones de este escritor. Por último en la mesa de Federico, según dice Collini, Voltaire concibió el proyecto del *Diccionario filosófico*, el cual no se ejecutó sino después. De consiguiente la sociedad de este príncipe acababa de desarrollar en el poeta francés esa libertad de opiniones y ese ardor en esparcirlas que llevó tan lejos. Él mismo escribía á madama del Deffant, durante su mansión en Prusia, que *comia regularmente con dos ó tres impíos*. Como sea, esta sociedad fué de corta duración. Malquistáronse el monarca y el cortesano bien pronto por asuntos que es muy poco importante profundizar. Después de muchos dimes y diretes poco dignos de entrambos, escapóse Voltaire de Berlin como de una cárcel. Detenido en Francfort por orden del rey, sufrió allí el mas desagradable y humillante tratamiento. Nunca pudo olvidar esta injuria y en su resentimiento hasta procuró interesar al Imperio en la contienda. Anduvo errante algun tiempo por la Alsacia y la Lorena, hasta que se fijó en las Delicias y luego en Ferney, habitaciones poco distantes de Ginebra, la última de las cuales fué su residencia habitual. Allí compuso esa multitud de escritos de

cada uno de los cuales hablaremos en su lugar.

—El 30 de mayo, breve *Apostolicum*, publicado por Benedicto XIV relativamente á las misiones de Inglaterra, á la autoridad de los vicarios apostólicos, y á los poderes de los regulares empleados en esta misión. Ya hemos visto que en 1688, habia establecido la santa Sede en Inglaterra cuatro obispos, en calidad de vicarios apostólicos para gobernar á los católicos. En 1695, decidió la misma que la autoridad de estos obispos pusiese término á la de los cabildos y religiosos. Con dificultad se allanaron estos al decreto. Alegaban los privilegios que habian obtenido de los Papas en diferentes tiempos, los cuales solo los sujetaban á tomar los poderes de sus superiores religiosos. Los Benedictinos y los Jesuitas eran los que sostenian con mas ahinco sus pretensiones. Eran los últimos muy numerosos en Inglaterra y le reportaban muchos servicios. Los benedictinos ingleses, restos de una congregación brillantísima en otros tiempos, se habian consagrado exclusivamente al oficio de misioneros. Tenian en París un establecimiento muy concurrido, de donde mandaban individuos á su patria. Uno de ellos, Felipe Miguel Ellis, habia sido comprendido en la promoción de obispos hecha bajo Jacobo II, y nombrado vicario apostólico del oeste, bajo el título de obispo de Aureliópolis. Habíase creído sin duda propia esta elección para reconciliar á los regulares con un orden de cosas

que les hacia perder algunas de sus prerogativas. Despues, la santa Sede fué fiel á esta medida de prudencia y tuvo siempre buen cuidado de escoger alguno que otro vicario apostólico entre los religiosos. Así que, dada la demision del señor Ellis, Mateo Pritchard, franciscano y de la orden de los recoletos, fué elegido vicario apostólico del oeste, bajo el título de obispo de Myra y este vicariato se encargó constantemente á regulares. En 1741, Lorenzo Yorck, benedictino, fué consagrado obispo de Niba¹ y coadjutor del señor Pritchard, y en 1756, tuvo á su turno el señor Yorck por coadjutor al piadoso y sabio Walmesley, del cual hablaremos en lo sucesivo. Pertenece este á la congregacion de Benedictinos ingleses. Tambien abastecieron los religiosos otro vicario apostólico para el norte, tal fué Tomas Williams, obispo de Tiberiópolis, el cual sucedió á Jorge Witham en 1726 y murió en 1740. Era de la orden de santo Domingo: los regulares instaron mucho, á fin de que se tomase su sucesor en su seno; lo cual no les dispensaron nunca. Los tres vicariatos, del norte, del medio y del sud los llenaron sacerdotes seculares. Gobernaron sucesivamente con celo y sabiduría á los católicos de Londres B. Giffard, obispo de Madaure, B. Petre, obispo de Pruse, y R. Challoner, obispo de Debra, célebre es el último por

¹ Vióse muy agitado este obispo cuando lo del príncipe Eduardo en 1745, y obligado á ocultarse, errando por espacio de diez y ocho meses de ciudad en ciudad.

sus talentos y escritos. El distrito del norte tuvo sucesivamente por vicarios apostólicos, despues de la muerte del obispo de Tiberiópolis, á E. Dicanon, obispo de Malla, J. Petre, obispo de Amoria, y G. Walton, obispo de Tracon, los cuales se hicieron apreciar por sus trabajos. Por último en el distrito del medio G. Witham, obispo de Marcópolis, el mismo del cual hemos hablado arriba, pasó al distrito del norte y dejó su destino en 1748 á Juan Talbot Stonor, doctor de Sorbona y obispo de Tespia. Oriundo este último prelado de una familia honorable, habia sido educado en París, y hasta designado coadjutor de Londres. Estaba relacionado con el abate Strickland, obispo que fué de Namur, y le ayudó en el proyecto formado en 1719 para mejorar la suerte de los católicos; proyecto que no tuvo el consentimiento de estos últimos. Sus colegas la reprendieron; recibió la orden de salir de Londres, donde residia habitualmente, y retirarse en su distrito. Es aquel prelado que parece haber provocado los decretos de que tenemos que hablar. Habia mandado con este objeto á Roma un agente, el abate Cristobal Stonor, encargado de representar la necesidad de apremiar á los regulares para que recibiesen como las demás, los poderes de los vicarios apostólicos. Un breve de Benedicto XIV del 2 de setiembre de 1745, ordenó á los religiosos reconocer la jurisdiccion de los obispos; mas los religiosos reclamaron en contra. Hasta los mismos vicarios apostólicos

parecieron divididos con respecto á esto. Los obispos de Tespia, de Pruse y de Malla publicaron el decreto de 1748, al paso que el obispo de Myra y su coadjutor, el obispo de Niba, se abstuvieron de publicarle y reclamaron contra sus disposiciones. Muchos escritos salieron de entrambos partes. Los Benedictinos de la congregacion Inglesa, sobre todo, echaron mano de sus servicios y demandaron el sosten de sus privilegios; mas la santa Sede creyó deber establecer por esta mision un gobierno uniforme. El dia 30 de mayo de 1753 un nuevo breve prescribió la manera, con la que deben conducirse los religiosos con los vicarios apostólicos. Este reglamento es detalladísimo y preve todos los asuntos de discusion. Sojuzgó completamente á los regulares á los obispos. Publicóse sucesivamente en los cuatro distritos y es de advertir que el vicario apostólico de Londres lo comunicó á su clero por medio de una carta pastoral impresa y firmada por él y su coadjutor, el obispo de Debra. Era acaso la primera vez que se veian sacerdotes sin tener que temer el mostrarse en público en Inglaterra con esta libertad. El señor Yorck, obispo de Niba y vicario apostólico en el oeste, se sometió al decreto como los demas. Los regulares aseguraron igualmente su obediencia y la mayor parte de vicarios apostólicos los consolaron declarando que habian podido quedar satisfechos de su conducta. Parece que no hubo despues contestaciones entre estas órdenes religiosas y los vicarios

apostólicos. Con todo, todavía hallamos una petition presentada al Papa á 13 de noviembre de 1760 por Plácido Howard, presidente general de Benedictinos ingleses, demandando alguna modificacion suave de los últimos decretos; mas la santa Sede persistió en las medidas de prudencia que habia adoptado. Hasta regularizó de mas á mas la autoridad de los vicarios apostólicos, prescribiéndoles, el 8 de agosto de 1755, elegir cada uno, un vicario general para gobernar su distrito despues de su muerte, precaucion que fué raras veces necesaria, por el cuidado que se tuvo de dar á cada vicario un coadjutor que se hacia su sucesor de derecho.

— El 3 de diciembre, asamblea de muchos obispos en Conflans contra el libro de Berruyer. Este jesuita habia dado hácia el año de 1728 su *Historia del pueblo de Dios sacada de los libros santos*, obra bastante profana, en que parecia haber tomado la taréa de hacer de la Biblia una especie de romance moderno. Quería (segun decia él) hacer la lectura de los libros santos mas agradable á las gentes del mundo. ¿Pero no valia mas dejar estos divinos escritos en su noble simplicidad, que desnaturalizarlos con los ornamentos del bello espíritu, y los desvaríos de la imaginacion? El padre Berruyer la tenia muy brillante, y se dejó llevar de ella demasiado. Tambien se creyó que favorecia algunos errores. Asi es que la primera parte de su obra fué censurada en Roma en 1734 y en 1757. La segun-

da que no pareció hasta 1753 escitó las mismas quejas. Con este motivo se juntaron en Conflans veinte y dos obispos en la casa del arzobispo de París. Allí convinieron en tomar medidas para retirar el libro de Berruyer de las manos de los fieles. Seis obispos fueron encargados de examinarle. Diez dias despues los mismos prelados se congregaron aun en Conflans. Leyóse un mandato que M. de Beaumont queria publicar sobre este libro, y que fué aprobado unánimemente. Este mandato estaba con fecha de este mismo dia 13 de diciembre, y prohibia leer la obra. El arzobispo se quejaba de que el autor, despues de haber prometido una historia sacada únicamente de los libros santos, mezclaba con frecuencia cosas suyas sin advertirlo, esponiendo de este modo los fieles á tomar la palabra de Dios por la del hombre, dando un sentido falso á las palabras de la Escritura, atreviéndose á añadir cosas al Evangelio para hacerlo susceptible de interpretaciones singulares y peligrosas, alejándose por fin de la regla del concilio de Trento, sobre el sentido de las palabras del sagrado testo. El padre Berruyer se sometió á él. Poco antes el provincial de los jesuitas y los superiores de sus tres casas de París habian dado una declaracion para reprobar el libro y su impresion. Las turbaciones que siguieron impidieron á los obispos congregarse de nuevo para dar unánimes un juicio doctrinal, como lo habian convenido. Solamente hubo algunos prelados que condenaron el

libro por medio de mandatos particulares. El parlamento quiso tambien mezclarse en ello, así como lo diremos en 1756. La segunda parte de la *Historia del pueblo de Dios*, que encierra la historia del nuevo Testamento fué condenada en Roma en 1755, y por otro decreto mas solemne en 1758. Quedaba aun una tercera parte, cuya supresion se habian comprometido los jesuitas á verificar, mas sin embargo se publicó en Leon en 1758. Es la que Clemente XIII proscribió por su decreto del 2 de diciembre de 1758, donde dice que ha *colmado la medida del escándalo*; aquella tercera parte que no es sino una paráfrasis de las Epístolas de los apóstoles, es en efecto la mas reprehensible. Está redactada segun el comentario del padre Harduino, y en consecuencia se halla llena de errores, ideas singulares y paradojas. El 1º de agosto de 1759, M. de Fitz-James, obispo de Soissons, dió contra los padres Harduino y Berruyer, una Instruccion pastoral muy voluminosa, en donde los acusaba de los mayores estravíos. El autor de este escrito era el abate Gourlin, teólogo apelante, quien habia ya suministrado su pluma á M. de Rastignac, arzobispo de Tours, á quien no se podrá acusar de haber favorecido á los jesuitas. La asamblea del clero de 1760 se reunió á los obispos que se habian declarado contra la *Historia del pueblo de Dios*. En fin en 1762 y 1764 la Sorbona publicó su censura sobre los dos partidos. Condenaba noventa y cuatro proposiciones en la primera, y en la segunda

doscientos treinta y una. Un escritor moderno, hablando de este asunto, supone un partido con el nombre poco sonoro de *harduino berruyerista*, al cual reconoce mucha influencia. Supone que este partido, contenido desde luego por la autoridad del P. Tournemine, tuvo la ventaja después de su muerte, y esparció en el público una multitud de apologías, defensas, sátiras, etc. Insinúa que este partido era mucho más peligroso que el jansenismo. Se sospecha que en aquellas quejas y suposiciones, se halla mucha exageración y aun puede ser que alguna venganza. Sería muy difícil nombrar los partidarios actuales de una doctrina olvidada. Harduino y Berruyer han podido engañarse sin que por eso fuesen de un partido cuya existencia no es nada probable; mas los enemigos de los jesuitas tenían interés en aumentar el mal, y llevar al extremo el escándalo; podía eso ocasionar un cambio feliz. Si estos no se hubieran quejado sino de los defectos de la obra no se hubiera podido menos de aplaudir á su celo; pero tomando este asunto por pretexto, declamaron contra toda la compañía con un calor y una furia que no permitían desconocer la pasión que los animaba.

1754.

— El 2 de setiembre, declaración del rey sobre

los negocios de la Iglesia. Desde el destierro del parlamento los amigos de este tribunal no habían cesado de trabajar por su restablecimiento. Hubo negociaciones. Parecía que la primera condición hubiera debido ser la sumisión de los magistrados. Ellos estaban bien distantes de estar dispuestos á esto. El rey, á quien las medidas de rigor costaban siempre mucho, consintió en el mes de agosto en restablecer los miembros del parlamento. En seguida dió una declaración que vino á ser famosa: en el preámbulo decía que *después de haber castigado á su parlamento su resistencia y el rehusar administrar la justicia, había finalmente creído deber escuchar su clemencia, esperando que el parlamento llenaría sus miras por una sumisión y una fidelidad enteras*. En seguida imponía silencio, y ordenaba á los parlamentos procurasen que por ninguna parte se hiciese ó intentase cosa que fuese contraria al silencio y á la paz. Anulaba también todas las diligencias y procedimientos anteriores. El parlamento se había congregado el 4 de setiembre. Llevóse allí la declaración, y, lo que es increíble, sufrió muchas dificultades. Un buen número de opinantes quería rehusar el registro, y el preámbulo les parecía difícil de digerir: nada se concluyó en aquel día, y solo al siguiente habiéndose concertado los señores, registraron la declaración, *sin reconocerlo obstante las imputaciones contenidas en el preámbulo, y especificando que sería ejecutada conforme á los decretos y reglamentos del tribunal*.

doscientos treinta y una. Un escritor moderno, hablando de este asunto, supone un partido con el nombre poco sonoro de *harduino berruyerista*, al cual reconoce mucha influencia. Supone que este partido, contenido desde luego por la autoridad del P. Tournemine, tuvo la ventaja después de su muerte, y esparció en el público una multitud de apologías, defensas, sátiras, etc. Insinúa que este partido era mucho más peligroso que el jansenismo. Se sospecha que en aquellas quejas y suposiciones, se halla mucha exageración y aun puede ser que alguna venganza. Sería muy difícil nombrar los partidarios actuales de una doctrina olvidada. Harduino y Berruyer han podido engañarse sin que por eso fuesen de un partido cuya existencia no es nada probable; mas los enemigos de los jesuitas tenían interés en aumentar el mal, y llevar al extremo el escándalo; podía eso ocasionar un cambio feliz. Si estos no se hubieran quejado sino de los defectos de la obra no se hubiera podido menos de aplaudir á su celo; pero tomando este asunto por pretexto, declamaron contra toda la compañía con un calor y una furia que no permitían desconocer la pasión que los animaba.

1754.

— El 2 de setiembre, declaración del rey sobre

los negocios de la Iglesia. Desde el destierro del parlamento los amigos de este tribunal no habían cesado de trabajar por su restablecimiento. Hubo negociaciones. Parecía que la primera condición hubiera debido ser la sumisión de los magistrados. Ellos estaban bien distantes de estar dispuestos á esto. El rey, á quien las medidas de rigor costaban siempre mucho, consintió en el mes de agosto en restablecer los miembros del parlamento. En seguida dió una declaración que vino á ser famosa: en el preámbulo decía que *después de haber castigado á su parlamento su resistencia y el rehusar administrar la justicia, había finalmente creído deber escuchar su clemencia, esperando que el parlamento llenaría sus miras por una sumisión y una fidelidad enteras*. En seguida imponía silencio, y ordenaba á los parlamentos procurasen que por ninguna parte se hiciese ó intentase cosa que fuese contraria al silencio y á la paz. Anulaba también todas las diligencias y procedimientos anteriores. El parlamento se había congregado el 4 de setiembre. Llevóse allí la declaración, y, lo que es increíble, sufrió muchas dificultades. Un buen número de opinantes quería rehusar el registro, y el preámbulo les parecía difícil de digerir: nada se concluyó en aquel día, y solo al siguiente habiéndose concertado los señores, registraron la declaración, *sin reconocerlo obstante las imputaciones contenidas en el preámbulo, y especificando que sería ejecutada conforme á los decretos y reglamentos del tribunal*.

Se ve que su desgracia no los habia mudado. Ellos ponian por fundamentos de su conducta los decretos y reglamentos suprimidos por el soberano. Ellos eran en verdad los que consiguieron la victoria, y el príncipe que sufría este insulto hecho á su autoridad debia esperar sufrir otros de la parte de un cuerpo que se hacia un título de sus usurpaciones, que se aprovechaba de la debilidad del ministerio para acrecentarse, y que contaba vengarse de su desgracia sobre sus enemigos. Podian pues temerse nuevas borrascas, y en efecto esta ley estuvo bien distante de restablecer la calma. Tal ha sido en todos los tiempos la suerte de estos edictos de silencio, que envolviendo en una proscripcion comun la doctrina de la Iglesia, y el error opuesto, favorecen á este por lo mismo. Estos edictos tan deseados ordinariamente de los sectarios, porque les dan tiempo para fortificarse, jamas son observados con igual imparcialidad; y de ello se hizo la esperiencia en el tiempo en que estamos. La ley del 2 de setiembre fué violada con particularidad, por los elogios que de ella hicieron los jansenistas. Estos imprimian gruesos volúmenes para probar que era necesario callar. Jamas acaso inundaron al público con mas escritos. Veinte libelos peores los unos que los otros violaban todos los días la declaracion con audacia y con impunidad. Hay mas: pretendian espresamente que ella no les tocaba, y refiriendo su gacetero¹ una sen-

¹ Hoja del 24 de abril de 1757.

tencia de un tribunal contra un escrito de uno de los suyos que se suprimia como contrario al silencio prescrito, se eleva contra un tal juicio, y asegura que no hará honor á los jueces, *en atencion á que si el escrito en cuestion rompía el silencio no era en realidad sino por defender la ley del silencio*. Con esta manera de cambiar las cosas procuró el engaño este sofista. Por lo demas era muy regular que así hablase quien violaba la declaracion con tanta audacia, quien regularmente todas las semanas decia invectivas contra la bula y sus defensores, y quien no trataba sino de eternizar las querellas alimentando la obstinacion de sus partidarios. Advertióse en esta ocasion que los apelantes habian mudado de language. En 1721 el príncipe Eugenio, gobernador de los Países-Bajos, habiendo ordenado *que se mantuviesen en la indiferencia relativamente á la constitucion*, Duguet observó¹ *que esta orden se asemejaba mucho al tipo de Constante*, y decidió que era necesario hablar y obrar. En 1754 el mismo partido aplaudió la declaracion. Sin embargo esta contradiccion aparente se esplica: los apelantes pensaban lo mismo en las dos épocas. En ambas querian una ley de silencio, pero con condicion de no observarla, mientras que á sus adversarios apremiarían rigorosamente á ello. Su conducta suponía al menos este modo de ver, y

¹ *Cartas de Duguet á los opositores de Flandes*, del 8 y 16 de agosto de 1721.

parece que el parlamento era de su dictamen: porque mientras que él estaba á la mira de todas las obras en favor de los derechos de la Iglesia, mientras que proscribía el menor escrito que sostenia sus decisiones, mientras que no omitia entregar á las llamas los mandatos de los obispos, dejaba vender á sus ojos todos los libelos producidos por el partido; no tocaba ni inquietaba la escandalosa gaceta que se distribuia públicamente en París y en las provincias. Ellos reservaban todos los rigores para los obispos y los presbíteros, que querian mas seguir sus deberes que los decretos del parlamento. Ya no se oyó hablar sino de intimaciones, sentencias, multas, embargos, prisiones, y destierros. Los enemigos de la bula gustaban todas las dulzuras de la victoria. Bastaba que uno de ellos quisiese haberlas con su pastor, para que este viese caer sobre sí los decretos mas fulminantes, y vióse mas de un ejemplo de sacerdotes llamados para llevar los últimos sacramentos á personas llenas de salud, y que no fingian estar enfermas sino para satisfacer su odio contra estos eclesiásticos, y hacerles aprisionar y desterrar: seguros de la proteccion de los tribunales entregaban á porfia las cosas santas á la discrecion de los seculares, y triunfaban cuando á fuerza de procedimientos y de terror habian hallado un sacerdote que en virtud de un decreto les llevaba escoltado de alguaciles los tesoros puestos á la disposicion de la Iglesia.

— El 16 de octubre, denuncia de las obras del lord Bolingbroke por el grande jurado de Westminster. Enrique San Juan, lord vizconde Bolingbroke, ha sido célebre como ministro y como escritor. Acababa de morir en 1751, dejando sus escritos á David Mallet, á quien habia encargado publicarlos. Este editor se apresuró á llenar estos deberes, y dió á luz las obras de Bolingbroke en cinco volúmenes, el primero de los cuales salió en 1753, y los demas el año siguiente. Muchos escritos encierra esta coleccion: las *Cartas sobre el estudio de la Historia*, las *Cartas á Pope sobre la Religion y la Filosofia*, las *Cartas á M. de Pouilly*, las cuales, dice un célebre escritor, son de dos maneras preciosas, por ser fuertes contra el ateismo, y débiles contra la revelacion; la *carta á Windham*, las *Reflexiones sobre el destierro*, etc. La denuncia del grande jurado de Westminster versa principalmente sobre las *cartas á Pope*, como que tienden á la subversion de la religion, del gobierno y de la moral. Temíase que los talentos del autor contribuyesen á propagar su siniestra doctrina. En efecto, es de todo punto imposible disputar á Bolingbroke mucha habilidad, imaginacion, talento y elocuencia. Era, dice Coxe en su vida de Walpole, *seductor en la conversacion, fecundo en salidas é instruidísimo*. Mas al mismo tiempo ni conocia moral ni religion, y, en vez de ocultar su depravacion, hacia de ella un trofeo. Hase dicho de él que ni era deista determinado ni absolutamente incrédulo, y que sus opi-

niones se aproximaban mucho con las de la antigua academia. Mas, examinando sus escritos, no puede uno menos de ver en ellos á un hombre que se burla de la religion, y que se complace en arrancar sus principios del corazon de los demas. La publicacion de sus obras póstumas debe tambien imputársela puesto que la encareció. Combate á un mismo tiempo la fe, los dogmas de la ley natural y los de la revelacion. Niega que la intencion del Criador, formando el hombre, haya sido procurarle la felicidad. Reconoce una providencia general; pero no quiere que se estienda á los individuos. Confiesa la antigüedad y utilidad de la doctrina de la inmortalidad del alma y de un estado futuro; mas luego la gradua de ficcion tomada de los Egipcios. Relusa al alma su calidad de sustancia inmaterial y distinta del cuerpo. Aventura que la modestia y la castidad no tienen fundamento en la naturaleza, no siendo sino meras invenciones de la vanidad. Los hombres, segun él, ninguna necesidad tenian de revelacion sobrenatural y extraordinaria, y los argumentos de Clarke, por lo que toca á este punto, no son de ningun valor. La historia de Moises, su relacion de la creacion y del pecado del hombre son igualmente absurdos, y no puede leerse lo que ha escrito sin desprecio por parte del filósofo, y sin horror por parte del teólogo. Con esta decencia y medida está hablando Bolingbroke, ese grande legislador. No se declara mas reservado con respecto á su parecer sobre la revelacion cristiana.

No es otra cosa que una moderna publicacion, pero mas oscura, de la doctrina de Platon. Hay dos evangelios contradictorios, el de Jesucristo y el de san Pablo. Debemos pasar por alto los epítetos ultrajantes que prodiga á tan grande apostol. Esfuérase en derrocar la autoridad del Evangelio, y pretende que la propagacion del cristianismo no prueba nada, y que esta religion no ha contribuido á ninguna reforma del mundo. Repúgnale sobre todo la justicia divina y la doctrina cristiana, con respecto á esto, es á sus ojos contraria á la nocion que debemos de tener de un ser soberanamente perfecto. Tal es en resumidas cuentas el sistema del lord Bolingbroke, si es que pueda darse el nombre de sistema á las aberraciones de un espíritu que no tiene ni plan ni método, y que abandona su pluma al albedrio de su imaginacion. Con dificultad se le sigue en medio de esas largas digresiones y repeticiones fastidiosas, mientras que él se está complaciendo en este desorden y se felicita por haber sabido evitar el fastidio. No era la modestia la virtud favorita de este escritor: en una carta á Pope se pone mas allá del nivel de los grandes hombres. Hasta él los filósofos y los teólogos habian estraviado el género humano en un laberinto de hipótesis y razonamientos. La religion natural estaba corrompida; para él no hay mas guia que la verdad, y no enseña sino el puro deísmo. Censura á los *librepensadores* que alteran las conciencias hablando con poco respeto de lo que no está en armonía con

su manera de ver, y no es mas reservado que ellos, puesto que compara la historia del Pentateuco con los romances de que estaba tan prendado Don Quijote. Sus invectivas contra el antiguo Testamento y contra la legislacion judía ofrecen un caracter de acrimonia y de violencia tal que llena de indignacion al lector honrado. El epíteto de loco se suelta continuamente de su pluma. San Pablo, los antiguos filósofos, los teólogos modernos, todos en fin los que no son de su parecer son unos locos. Clarke era un sofista presuntuoso, un impío que pretendia conocer á Dios, y que en el fondo no tenia mas fe en él que cualquier ateo. No parece que un escritor que trata con este tono tan grosero á sus adversarios merezca grandes miramientos, ni inspire mucha confianza. Cuanto mas elevado era el rango que ocupaba Bolingbroke en la sociedad, tanto mas comedido debia ser en su language. Puesto que no se respeta á sí mismo ni al público, no tiene ningun derecho á reclamar las atenciones de que él se ha emancipado. Sin embargo sus adversarios no abusaron del ejemplo que les estaba dando. Leland, que en 1753 publicó *Reflexiones sobre las letras, sobre el estudio y el uso de la historia*, le trata en esta obra con moderacion, al mismo tiempo que lo refuta con vigor. Mas tarde consagró este sabio controversista casi todo un volumen entero de su *Revista de los Deistas* á un examen mas profundo de la doctrina del lord Bolingbroke. Pasa en revista todo lo que constituye la elec-

cion de obras postumas, hace resaltar las frecuentes contradicciones en que incurre el autor, y da solucion á todas sus objeciones con mucha sagacidad. Roberto Clayton, defendió la historia del antiguo y nuevo Testamento contra las acusaciones y dificultades que acumulara este lord. Pero el mas ilustre de sus adversarios es el doctor Warburton, obispo de Glocester, el cual consagró muchas de sus obras contra la filosofía de Bolingbroke.

—El 2 de diciembre, M. de Beaumont, arzobispo de París, es desterrado á Conflans. El parlamento habia apenas salido de las vacaciones que habian empezado luego despues del registro de la declaracion, cuando se puso á perseguir y dar decretos contra los sacerdotes. Acababa de hacerse en París una denegacion de sacramentos. Tres eclesiásticos son desde luego mandados prender. M. de Beaumont, instado á hacer administrar á la enferma, responde que siendo este negocio de la misma naturaleza que el sucedido en 1752, persiste en la respuesta que dió entonces; que los sacerdotes acusados han obrado segun sus luces y segun sus órdenes, y que él nada puede mudar en ello. El parlamento denuncia el arzobispo al rey, y el prelado es desterrado á Conflans. Sus enemigos no lo dejaron allí tranquilo: en el mes de enero siguiente le inquietaron de nuevo por una denegacion de sacramentos, y se le quejaron de la fuga de los sacerdotes de muchas parroquias de París: esto era echar á otra la culpa de las turbaciones que

ellos mismos causaban. Si muchos eclesiásticos se ocultaban ó tomaban la fuga, se sabia bastante que debia atribuirse á los mismos decretos del parlamento, y al temor de sus persecuciones y de sus rigores: y era muy extraño que los enemigos del arzobispo le hiciesen un crimen de un desorden que solo ellos podian remediar. Este prelado hizo advertir esta inconsecuencia en su respuesta, é hizo presente al mismo tiempo la incompetencia del parlamento sobre las materias espirituales. Esta respuesta fué tambien denunciada al rey, el cual difirió no obstante rendirse á los deseos de los delatores. Pero tantas veces volvieron á la carga que el 2 de febrero de 1755 M. de Beaumont fué desterrado á Lagny. El mes siguiente nueva denuncia. El arzobispo habia convocado á sus curas en su casa, y les habia trazado las reglas que debian seguir en la administracion de los enfermos. El parlamento hace venir á los curas, y quiere saber el motivo y el resultado de sus conferencias con el prelado: instruye de ello al rey, y escita de nuevo su severidad contra M. de Beaumont. Por esta vez el príncipe no pudo entrar en las miras de estos enemigos encarnizados, y, chocado de su tenacidad y de su inquisicion, les respondió que *desaprobaba la forma tan inusitada como irregular que el parlamento habia tomado para hacerse dar cuenta de las conversaciones del arzobispo con sus curas; que el parlamento debia tener presente el espíritu de moderacion, de paz y de prudencia que él le habia*

recomendado; y que reflexionase que por poco que se alejase de él, no seguia las intenciones que habian dictado la declaracion del 2 de setiembre. Pero el espíritu de moderacion, de paz y de prudencia no era el que guiaba á los magistrados. Denunciaron al rey el obispo de Orleans, que fué desterrado; y atormentaron á su capítulo por medio de los procedimientos de que hablaremos en 1755. M. Poncet, obispo de Troya, fué condenado á una multa, sus muebles confiscados, ocupadas sus temporalidades, y fué necesario que el rey reprimiese los excesos de los jueces subalternos, quienes, por imitar al parlamento, habian pronunciado contra él sentencias sobre sentencias. M. de Brancas, arzobispo de Aix, fué desterrado sobre la denuncia del parlamento de Provenza. Este mismo tribunal no tuvo mas consideracion con el obispo de Marsella, M. de Belzunce. Suprimiósese uno de sus escritos con motivo de una hoja de las *Noticias*, en que era calumniado, pero no se tocó el libelo que le habia forzado á romper el silencio. El parlamento de París condenó á ser despedazada y quemada por manos del verdugo una carta escrita al rey por el arzobispo de Auch y sus sufragáneos, en la que se quejaban de la declaracion, y sobre todo del modo con que los tribunales la ejecutaban. El parlamento de Tolosa hizo sufrir la misma suerte á las *Reflexiones* de M. de Guenet, obispo de S. Pons, y persiguió á M. Villeneuve, obispo de Montpellier, suprimió sus ordenanzas, y le amenazó con la ocupacion de

las temporalidades. Los obispos de Vannes y Nantes no fueron mas bien tratados. El primero vió á muchos de sus sacerdotes, y aun á sus vicarios generales sentenciados, condenados á multas y desterrados : él mismo tuvo ocupadas sus temporalidades ; así como el obispo de Nantes , cuyos muebles se vendieron dos veces. Los primeros pastores no siendo considerados, los ministros inferiores debían temerlo todo ; perseguíaseles con un encarnizamiento increíble : agoviábanlos con denunciaciões y decretos ; arrastrábanlos ante los tribunales, hacíanles sufrir interrogatorios humillantes, querían que reconociesen la competencia y la equidad de los decretos dados contra ellos. La prision, las multas, la pérdida de sus empleos, la fuga, el destierro, la espatriacion *in perpetuum* eran la recompensa de su celo ; y eran forzados á ir á llevar una vida errante en tierras estrangeras. La filosofía se sonreía sin duda con este espectáculo. Complaciase en ver á los magistrados perseguir con encarnizamiento á los ministros de una religion que ella queria destruir, hacer perder á los obispos el respeto de los pùeblos por denunciaciones injuriosas y procesos infamantes, envilecer la fe en la persona de sus defensores, y preparar por estas vejaciones y rigores el camino á las crueldades que esperaban los sacerdotes cuarenta años mas tarde.

1755.

— El 10 de febrero, muerte de M. de Montesquieu. Carlos Secondat, baron de Montesquieu, nacido en Burdeos, en 1689, y presidente en el parlamento de esta ciudad, es uno de los hombres que mas influencia han tenido sobre su siglo. En su juventud habia dado las *Cartas persianas*, romance licencioso, y acaso la primera de las producciones irreligiosas de este siglo, porque es difícil satirizar la religion mas que lo que hace Montesquieu en estas *Cartas*. Él no se limita á los abusos, como lo pretende d'Alembert : tambien ataca la esencia de la fe, como cuando dice (Carta 24) que *en la Europa hay un mágico llamado el Papa, que hace creer que tres no son sino uno, que el pan no es pan*. En la obra hay muchos rasgos que no le ceden mucho á aquel. Si el autor no hubiera hecho sino este romance libre y satírico, hubiera estado bien lejos de merecer su reputacion : pero en 1748 M. de Montesquieu dió el *Espíritu de las leyes*, libro de una naturaleza toda diferente. Habia viajado mucho, habia examinado las constituciones sociales de los diversos Estados, y reflexionado mucho sobre los objetos políticos, y sobre los derechos respectivos de los soberanos y de las naciones. Es-

las temporalidades. Los obispos de Vannes y Nantes no fueron mas bien tratados. El primero vió á muchos de sus sacerdotes, y aun á sus vicarios generales sentenciados, condenados á multas y desterrados : él mismo tuvo ocupadas sus temporalidades ; así como el obispo de Nantes , cuyos muebles se vendieron dos veces. Los primeros pastores no siendo considerados, los ministros inferiores debían temerlo todo ; perseguíaseles con un encarnizamiento increíble : agoviábanlos con denunciaciões y decretos ; arrastrábanlos ante los tribunales, hacíanles sufrir interrogatorios humillantes, querían que reconociesen la competencia y la equidad de los decretos dados contra ellos. La prision, las multas, la pérdida de sus empleos, la fuga, el destierro, la espatriacion *in perpetuum* eran la recompensa de su celo ; y eran forzados á ir á llevar una vida errante en tierras estrangeras. La filosofía se sonreía sin duda con este espectáculo. Complaciase en ver á los magistrados perseguir con encarnizamiento á los ministros de una religion que ella queria destruir, hacer perder á los obispos el respeto de los pùeblos por denunciaciones injuriosas y procesos infamantes, envilecer la fe en la persona de sus defensores, y preparar por estas vejaciones y rigores el camino á las crueldades que esperaban los sacerdotes cuarenta años mas tarde.

1755.

— El 10 de febrero, muerte de M. de Montesquieu. Carlos Secondat, baron de Montesquieu, nacido en Burdeos, en 1689, y presidente en el parlamento de esta ciudad, es uno de los hombres que mas influencia han tenido sobre su siglo. En su juventud habia dado las *Cartas persianas*, romance licencioso, y acaso la primera de las producciones irreligiosas de este siglo, porque es difícil satirizar la religion mas que lo que hace Montesquieu en estas *Cartas*. Él no se limita á los abusos, como lo pretende d'Alembert : tambien ataca la esencia de la fe, como cuando dice (Carta 24) que *en la Europa hay un mágico llamado el Papa, que hace creer que tres no son sino uno, que el pan no es pan*. En la obra hay muchos rasgos que no le ceden mucho á aquel. Si el autor no hubiera hecho sino este romance libre y satírico, hubiera estado bien lejos de merecer su reputacion : pero en 1748 M. de Montesquieu dió el *Espíritu de las leyes*, libro de una naturaleza toda diferente. Habia viajado mucho, habia examinado las constituciones sociales de los diversos Estados, y reflexionado mucho sobre los objetos políticos, y sobre los derechos respectivos de los soberanos y de las naciones. Es-

tremadamente enamorado de la forma del gobierno inglés, fué el primero que inspiró á sus compatriotas el deseo de ver adoptar en Francia la constitucion de nuestros vecinos. No entra en nuestro plan examinar el sistema de Montesquieu sobre el cuerpo político. Se sabe que él estableció en su libro la distincion de los poderes, que los divide en poder legislativo, ejecutivo y judicial; que hace considerar la reunion de esta triple autoridad como una fuente de tiranía; que él está sin cesar ocupado en alabar el gobierno republicano, y en deprimir el monárquico; en fin que toda su obra no se endereza sino á disgustar á los Franceses de la constitucion bajo que vivian. Antes de él apenas se ocupaba nadie de estos objetos. Su libro fué el que enseñó á raciocinar sobre estas materias, á acomodar á ellas las abstracciones de la filosofia, á querer pasar á todos los Estados por la misma plancha, y á sujetarlos á todos á un sistema fabricado por la imaginacion; y estas ideas copiadas despues por una turba de escritores, son las que en tiempos posteriores han preparado las grandes mudanzas con que hemos visto alterado el mundo. Pero no es sobre estas opiniones de M. de Montesquieu sobre que queremos estendernos. Nosotros no consideramos su obra sino en sus relaciones con la religion. Ahora bien : allí establece principios bien poco exactos sobre la ley natural, las costumbres y la religion. Desde luego suponiendo al hombre solo, y antes del establecimiento de las

sociedades, le quita en este estado la idea de un criador, y apenas le da otras leyes que las que seguirian los brutos. Si él no dice como Hobbes que el estado de guerra es la primera ley del hombre en el estado de pura naturaleza, no se aleja mucho de ello, cuando dice que este estado de guerra nace con el establecimiento de las sociedades : fúndalo todo sobre el interés, y escluye la virtud de todo otro gobierno que el republicano, ó mas bien la escluye de todos los Estados; porque, segun él, la virtud en una república no es otra cosa que el amor de la república. En la monarquía las leyes tienen el lugar de todas las virtudes. En las monarquías, dice tambien, *raramente se halla alguno que sea hombre de bien*, y esta estraña asercion la confirma muchas veces. Por este mismo sistema desterrando el lujo de los Estados republicanos, lo permite en los Estados monárquicos; y no solamente lo permite; sostiene tambien que es necesario : lo que podria parecer tanto mas estraño, quanto dice un poco despues, que el lujo arrastra tras sí la corrupcion y los vicios. Pero su moral es tan variable que si prohíbe la incontinencia pública en un Estado popular por ser el mayor de los males, la mira como escusable en un gobierno monárquico. Dice que la ley de la poligamia es un negocio de cálculo, y que hay circunstancias que pueden hacerla tolerar, aunque confiese que ella no sea util ni al género humano, ni á los hijos, y que da lugar á escesos espantosos. Hablando de la

fuerza del clima parece atribuirle las variaciones del caracter de los diferentes pueblos, sin reconocer otra causa. *Feliz clima*, dice hablando de la India, *que hace nacer el candor de las costumbres, y produce la dulzura de las leyes*. Por la misma idea se esprime así: *Parece humanamente hablando que el clima es quien ha prescrito límites á la religion cristiana, y á la religion mahometana*. Todos los hechos demuestran que esta es una paradoja. ¿El cristianismo no ha nacido en Asia? ¿No ha florecido largo tiempo en aquellas provincias, como tambien en Africa? ¿No es profesado allí aun por naciones enteras? Esta distincion de climas es pues una quimera. Un poco antes habia dicho *que no queria examinar las diversas religiones sino con relacion al bien que el Estado puede sacar de ellas, sea que hablase de la que tiene su raiz en el cielo, ó ya de las que la tienen en la tierra*. Si hay una religion que tiene su raiz en el cielo, ella pues es la sola verdadera, la sola que debe seguirse: es pues inutil examinar si alguna otra conviene. Por otra parte, ¿puede ponerse en paralelo el cristianismo y el mahometismo? y una tal comparacion, á mas del resultado, ¿no es ya igualmente injusta y peligrosa? Pero M. de Montesquieu jamas especula sino lo que mira como políticamente util. La religion y sus dogmas parecen ser nada para él. Fuera de su seno es en donde él halla materia á los elogios. Él se apasiona por los estoicos, por esta secta tan vana y tan orgullosa. Asegura que despues de Juliano no ha habido prin-

cipe mas digno de gobernar á los hombres. Colma de alabanzas á Maquiavelo y Bayle: aprueba poco el celo que en todos los tiempos han tenido los cristianos por la propagacion de la fe. En fin habla como un pagano que no hubiese conocido el cristianismo sino de nombre; y si los golpes que da á la religion no son ni tan frecuentes ni tan directos como los de tantos otros, es facil apercibirse no obstante que su libro se endereza á alterar el respeto y la aficion que nosotros debemos á este presente del cielo. Él le presta muy de tarde en tarde algunos homenajes; ¿pero qué debe pensarse de Montesquieu, si (como le dicen sus amigos) *se envolvía espresamente en una oscuridad voluntaria por no espantar*? Se sabe por otra parte que él estaba muy ligado con la secta filosófica. Sin embargo no ha sido contado entre los enemigos declarados del cristianismo. Lo que dice en algunos lugares de su libro, el cuidado que toma en alejar de si por medio de esplicaciones la censura que la Sorbona preparaba, las declaraciones que hizo antes de morir, y los sentimientos religiosos que mostró recibiendo los últimos sacramentos, le hacen considerar como un escritor descarriado por un falso amor de la gloria, pero que no entró en la conspiracion anticristiana. Algunos autores han combatido sus ideas. Nosotros nos contentaremos

¹ *Elogio de Montesquieu*, por d'Alembert, á la cabeza del tomo V de la *Enciclopedia*.

con indicar las *Observaciones sobre el Espiritu de las leyes*, por Crevier. Las aserciones de M. de Montesquieu son allí apreciadas con exactitud y moderación.

— El 18 de marzo, nuevo decreto del parlamento de París contra la bula *Unigenitus*. El año precedente habia habido en Orleans un acontecimiento que habia hecho un gran ruido. Un canónigo de esta ciudad, jansenista fogoso, apelante y reape-lante, habiendo caído enfermo, el capítulo de la catedral quiso antes de administrarle asegurarse de sus disposiciones. Diputáronsele tres de sus co-hermanos, quienes le exhortaron á reparar el escándalo que habia dado, y someterse á la Iglesia. Él les respondió calificando la bula de *obra del diablo*. M. de Montmorency, su obispo, fué á verle, y no recibió sino injurias por precio de sus esfuerzos. Estos nuevos escesos hicieron tomar al capítulo una deliberación, que contenia que le fuesen rehusados los sacramentos á M. Cougniou (así se llamaba el canónigo). Esto era el mes de setiembre de 1754, poco tiempo despues de la declaración. La cámara de vacaciones del parlamento de París se apodera de la causa, y envia decretos sobre decretos para forzarles á administrar. Entre tanto muere Cougniou; pero este suceso no puso fin á los procedimientos, aunque el capítulo de Orleans hubiese sido ya condenado á doce mil libras de multa. Continuóse en hacer comparecer á unos canónigos, y condenar á otros. En esta ocasión el

obispo de Orleans fué denunciado y desterrado. El 18 de marzo debia hacer una relación sobre esta causa. Todos los buenos jansenistas habian corrido al palacio para ser testigos de su triunfo. Ellos tuvieron lugar de estar contentos: pronuncióse que habia abuso en las deliberaciones del capítulo; y para no despreciar una ocasión de tomar terreno, y de esgrimirse contra una bula, objeto de tanto odio, se dijo, *que atendidos los hechos resultantes de la causa, se recibia incidentemente al procurador general, apelante, como de abuso de la ejecucion de la bula Unigenitus, particularmente en que algunos eclesiásticos pretendian atribuirle el caracter ó los efectos de regla de fe*. Declaróse que habia abuso. Se ordenó á todos los eclesiásticos, de cualquiera dignidad que fuesen, se restringiesen, respecto á la bula, al silencio general respetivo y absoluto prescrito por la declaración del 2 de setiembre. Si un tal decreto llenó á todo el partido de gozo, no pareció á los prudentes sino un estallido tan extraño como inutil contra una ley de la Iglesia confirmada por un consentimiento de cuarenta años, y reconocida muchas veces por Luis XIV y por Luis XV. El príncipe, á pesar de las nuevas ideas que se le habian inspirado, manifestó su descontento de este vano empeño. El 4 de abril dió en su consejo un decreto que suprimia y anulaba el del parlamento, *en cuanto allí se decia que habia abuso en la ejecucion de la bula, y en cuanto bajo el pretesto de hacer observar la declaración, el parlamento habia estendido é*

interpretado sus disposiciones contra las miras é intenciones del rey. Esta resolución del rey escitó las quejas de los magistrados. Estos hubieran querido que él hubiera entrado ciegamente en todas sus preocupaciones. Mas como ellos no estaban dispuestos á seguir la voluntad del soberano sino cuando está estuviere de acuerdo con la suya, continuaron en ir adelante, sin embarazarse de los obstáculos, y en poner mas y mas el desorden en la Iglesia. El 7 de mayo ordenaron á la Sorbona fuese mas atenta en impedir que se sustentase ninguna conclusion contraria á las máximas del reino, y al silencio prescrito. Habiendo la Sorbona rehusado registrar este decreto, se mandó comparecer á sus principales miembros, á quienes el primer presidente dió una reprension, y se extendió el decreto sobre sus registros, prohibiéndoles juntarse hasta nueva orden; y así por una notable inconsecuencia estos magistrados que se habian quejado con tanto calor de los registros forzados, y de las prohibiciones de deliberar sobre tal objeto, y de juntarse, y que habian pintado estas medidas como actos arbitrarios y despóticos, tomaban estas mismas medidas contra un cuerpo que sobre estas materias no podía depender de ellos.

— El 25 de mayo, abertura de la asamblea del clero en París. Ya se esperaba que ella reclamaria contra tantas vejaciones, y ya habia habido en las asambleas de las metrópolis vivas quejas de la declaración y de la conducta de los tribunales. Los

refractarios hubieran querido que la corte hubiese prohibido á los obispos ocuparse de estas materias; y uno de sus escritores ¹ siente vivamente que no se hubiese tomado este partido; y así por un trastorno de orden bien estraño se hubiera visto al mismo tiempo á los parlamentos decidir soberanamente sobre objetos puramente espirituales, y entredicho el conocimiento de estos mismos objetos á los obispos, los solos competentes para conocer de ellos. Felizmente el deseo de los enemigos de la Iglesia no quedó satisfecho. La asamblea del clero empezó á mostrar los sentimientos que le animaban, decretando pedir al rey el regreso de M. de Beaumont, siempre desterrado en Conflans. Hizo tambien una diputacion al príncipe en favor de los obispos de Montpellier y de Orleans, cuyas ordenanzas suprimian los tribunales, y cuyas diócesis turbaban. El 29 de julio el arzobispo de Arles hizo una relacion sobre la situacion de la Iglesia de Francia, y sobre las empresas de los parlamentos. Un nuevo estallido llamó bien pronto la atencion de la asamblea. El 29 de agosto el parlamento de París dió sobre la causa de Coughion ² un decreto, todas las disposiciones del cual eran otros tantos abusos de autoridad. El cabildo de Orleans y muchos canónigos eran condenados á multas; otros tres canónigos desterrados *in perpetuum*: en

¹ Cartas sobre el pecado imaginario.

² Véase el artículo antecedente.

fin el cabildo debía fundar un oficio aniversario, y hacer á sus espensas un monumento en honor de Cougniou. La asamblea hizo pedir al rey la permission de pasar en cuerpo á echarse á sus pies : pero el príncipe no quiso recibir sino una diputacion ordinaria, la que le presentó el 8 de setiembre una memoria redactada por M. de Montacet , obispo de Autun , en que el autor se elevaba con fuerza contra un decreto dictado por la pasion y la rebeldía. Esta reclamacion no tuvo el efecto que debía esperarse, y el marmol ordenado á Cougniou fué despues elevado en una de las iglesias de Orleans. El 5 de octubre , la asamblea hizo sus representaciones : en ellas refutaba las calumnias insertas en diferentes actos de los parlamentos : mostraba los estravíos de estos tribunales y su incompetencia en las materias espirituales, y suplicaba al rey interpretase la declaracion de 1754 conforme á la de 1730 ; suprimiese los decretos contra la bula ; diese á los obispos la libertad esencial á su ministerio, y á las escuelas de teología la plenitud de enseñanza que no debiera haberseles quitado ; prohibiese á los jueces seculares toda ordenanza en materia de sacramentos ; mandase que las ordenanzas de los obispos fuesen ejecutadas provisionalmente , no obstante la apelacion como de abuso ; en fin anulase los decretos y sentencias dadas incompetentemente contra los eclesiásticos en las últimas turbulencias. Sentimos no poder hacer conocer mas por menor estas representaciones en

que la causa del clero era litigada con una moderacion de que sus enemigos no habian dado el ejemplo. La atencion de la asamblea se convirtió en seguida hácia los esfuerzos de la irreligion , y hácia la nube de los malos libros destinados á propagarla. Esta fué la materia de una memoria particular que presentó al rey : « Señor (le decia) : era de nuestro deber presentar á V. M. las empresas hechas sobre la autoridad de la Iglesia : pero no son estas las solas llagas de la religion ; necesidades aun mas urgentes nos vuelven á poner á los pies del trono : *esta humareda espesa* , de que hablan los libros santos, *que se eleva de los pozos del abismo, y oscurece el aire y el sol*, parece haberse esparcido sobre la faz de vuestro reino. La licencia de pensar y de escribir es llevada á los mayores excesos. Autores culpables no respetan ni la pureza de las costumbres, ni los derechos inviolables de la potestad soberana, ni las verdades mas santas de la religion. Una moral, de que se hubieran avergonzado en las tinieblas del paganismo, trastorna los límites del vicio y de la virtud, erige en sistema filosófico la indagacion de los placeres y el amor del deleite. Estos pretendidos filósofos, que se hacen una gloria de despreciar las ideas comunes , y de hollar la honestidad, no temen tampoco manchar su estilo con espresiones é imágenes las mas indecentes : se raciona con una audacia sin ejemplo en la monarquía francesa sobre el origen y ejercicio de la soberanía. Se olvida la saludable

doctrina que reconoce en la dignidad real la marca indeleble de la magestad divina. Se descarrían en vanas especulaciones para descubrir un contrato primitivo entre los pueblos que obedecen y los príncipes que mandan, y el uso de este contrato quimérico es debilitar los vínculos que deben unirlos. Tales son los progresos inevitables del espíritu de rebelion y de independencía. Él empieza sacudiendo el yugo de una autoridad que reina sobre las conciencias; pero una vez franqueado este paso no hay barreras que puedan detenerle. Los hombres disgustados de la sumision, atraidos por el cebo lisonjero de la libertad, se acostumbran á mirar toda potestad que los gobierna, ó como un depósito que ellos pueden volver á tomar, ó como una usurpacion contra la cual tienen derecho á reclamar. *Soberbias alturas se levantan de todas partes contra la ciencia de Dios.* Los misterios que él ha revelado, las leyes que ha prescrito, sus promesas, sus amenazas, todo es contestado, todo es el blanco de la maligna y temeraria crítica de nuestros espíritus fuertes. Ellos desechan como increíbles los dogmas que sobrepujan su debil razon: dan por falsos los hechos mas bien atestiguados y los monumentos mas auténticos: estienden tambien su pirronismo insensato hasta las verdades conocidas por las luces de la razon: despojan á la Divinidad de su providencia, de su justicia, y de su bondad: confunden al hombre con el bruto; y para libertarse de los importunos remordimientos,

afectan limitar sus temores, sus esperanzas, todo su ser tambien, á esta vida fragil y perecedera. Los escritos que contienen estas perniciosas máximas se reproducen sin cesar á nuestra vista. Nosotros hemos tenido aun el dolor de ver algunas de estas máximas en libros impresos con el sello de la autoridad pública. Otras obras, aunque de una impresion furtiva y clandestina, no se venden con menos facilidad. Unos escritores mercenarios hacen á espensas de las costumbres, del Estado y de la religion, un tráfico vergonzoso del mas noble de todos los talentos. Unos impresores igualmente codiciosos y criminales prestan á tales escritores los socorros de su arte. El veneno preparado por los unos es multiplicado por los otros, y las manos venales que lo distribuyen aseguran el curso del contagio. ¿Unos males tan funestos pueden ser recompensados en un reino cristiano por el interés del comercio? ¿Se favorecerá la seduccion de las almas inocentes, la estincion de la fe, la introduccion de los principios mas sediciosos por impedir el trasporte de las especies nacionales á tierras estrangeras? Por el contrario, á los libros que en ellas se imprimen, y cuyos efectos hay lugar de temer, es á quien conviene cerrar la entrada en este reino. » La asamblea concluia pidiendo al rey severos reglamentos sobre este objeto, y suplicándole prestase á ello su atencion y sus cuidados. Ocupábase tambien de los males de la Iglesia: una comision de sus miembros habia sido encargada

de formar un escrito sobre la autoridad de la bula *Unigenitus*, sobre la denegacion de sacramentos, y sobre los derechos de la potestad eclesiástica. Ella habia presentado el resultado de su trabajo, que consistia en diez artículos que contenian lo que se habia juzgado mas conveniente sobre estas materias. Pero hubo una parte de la asamblea á quien estas proposiciones no parecieron bastante precisas, y la cual formó otros ocho artículos. En ambas partes se reconocia que la constitucion *Unigenitus* es un juicio dogmático é irreformable de la Iglesia universal, al cual todo fiel debe una sumision sincera de espíritu y de corazón: que habia casos en que se podian rehusar públicamente los sacramentos á los refractarios; que en la duda debia consultarse el obispo; que la potestad eclesiástica tenia sola el derecho de determinar las disposiciones necesarias para participar de los sacramentos, y de juzgar á quienes debían ser concedidos ó rehusados: y en fin que era prevaricar recurrir á los tribunales seculares con desprecio de la autoridad de la Iglesia para obtener los sacramentos, y el concederlos á la voluntad de estos tribunales á los que habian sido juzgados indignos de ellos por sus pastores. Pero aunque de una y otra parte conviniesen en estos principios, se dividian en seguida sobre su aplicacion, su estension ó sus consecuencias. Puede verse en los artículos formados en qué consistió esta disparidad, que ocasionó muchas conferencias para procurar reunir los prelados al

mismo dictamen; pero cada uno persistió en su opinion. Los diez artículos fueron suscritos por diez y siete obispos y veinte y dos diputados del segundo orden. A la cabeza estaba el cardenal de la Rochefoucault, que vino á ser ministro de la *Feuille* despues de la muerte de M. Boyer, lo que hizo dar á sus adictos el nombre de *Feuillans*. Como sus artículos parecian concebidos algunas veces de una manera equívoca, y ellos estaban reglados de concierto con la corte, se les acusó de haber buscado temperamentos que se apartaban de los principios, y de haber procurado mas el contentar al gobierno que cumplir los deberes de su ministerio. Nosotros no adoptamos estas imputaciones. Muchos de estos prelados gozaban de una estimacion merecida, y la conducta que ellos tuvieron en esta ocasion no probaria otra cosa que el deseo que tenian de terminar las turbulencias. Sin embargo nos guardaremos bien de vituperar á los que no creyeron deber adoptar los diez artículos, y que se esplicaron con mas fuerza sobre el pecado de los refractarios, la legitimidad de las denegaciones, y la injusticia del recurso á los jueces seculares. Los ocho artículos de estos últimos fueron suscritos por diez y seis obispos y diez diputados¹. A mas se convino de una y otra parte en enviar los artículos al Papa, y atenerse á su decision. Se decretaron tambien nuevas representaciones al

¹ Nueve obispos que no hacian parte de la asamblea adhirieron á los ocho artículos.

rey sobre su declaracion, sobre los decretos de los parlamentos, y el destierro y espatriacion de tantos eclesiásticos; pero solo se obtuvieron respuestas evasivas. El 4 de noviembre la asamblea se separó despues de haber escrito á los otros obispos una circular, en que les daba cuenta de lo que habia hecho relativamente á los negocios de la religion. Esta circular fué despues denunciada al parlamento por el consejero Chauvelin, quien segun su modo lanzó en su discurso fuertes sarcasmos contra el clero. Tambien desaprobó (tan cosquilloso era) que los obispos se hubiesen quejado de la circulacion de los malos libros, y hubiesen suplicado al rey tomase medidas para detener su curso. Mostróse asimismo muy ofendido en el parlamento de que los obispos hubiesen escrito al Papa para consultarle. Esto era comprometer, decian, la tranquilidad del Estado, como si no fuese natural que los obispos se dirigiesen á la santa Sede en una causa que le interesaba como á ellos, y como si no hubiera estado en uso en todos los tiempos y desde los primeros siglos del cristianismo el recurrir en las cuestiones importantes á las luces y á la autoridad de aquel que está encargado de vigilar sobre todas las Iglesias. El parlamento hizo al rey sobre estos objetos representaciones, á las que no se tuvo consideracion alguna. El príncipe hizo partir la carta de los obispos para el Papa acompañándola con otra que él mismo escribió á Benedicto XIV. El año siguiente se verá el efecto de estos pasos.

1756.

— El 9 de abril, decreto del parlamento de París contra algunas obras. El dia 13 de diciembre del año precedente el abate Chauvelin habia denunciado á su tribunal tres libros considerados, á lo que parece, por él como peligrosos. Despues de algunos tiros contra los obispos, descendió á las obras que queria denunciar. No podia menos que embarazarle la eleccion. Habíanse distinguido los años precedentes con la publicacion de una multitud de escritos irreligiosos. Habíase dado á luz el *Pirronismo del Sabio*, la *Interpretacion de la Naturaleza*, el *Telliamed*, la *filosofia del buen sentido*, el *Codigo de la naturaleza*, las obras de *La Mettrie*, el *análisis de Bayle* y muchos mas todavía. Pero el consejero denunciador se limitó á la última de estas obras, aun cuando no dejasen las demas de ser igualmente peligrosas. Bastante difícil seria señalar una razon válida para semejante preferencia; solamente pudo adivinarse el motivo. El *análisis de Bayle* era del abate de Marsy y el abate de Marsy habia sido jesuita. Es cierto que ya no lo era á la sazón y que hasta habia sido, segun se dice, espulsado de la compañía; como sea parecióle al consejero que el oprobio iba á cargar sobre toda la corporacion entera, á que habia pertenecido el au-

rey sobre su declaracion, sobre los decretos de los parlamentos, y el destierro y espatriacion de tantos eclesiásticos; pero solo se obtuvieron respuestas evasivas. El 4 de noviembre la asamblea se separó despues de haber escrito á los otros obispos una circular, en que les daba cuenta de lo que habia hecho relativamente á los negocios de la religion. Esta circular fué despues denunciada al parlamento por el consejero Chauvelin, quien segun su modo lanzó en su discurso fuertes sarcasmos contra el clero. Tambien desaprobó (tan cosquilloso era) que los obispos se hubiesen quejado de la circulacion de los malos libros, y hubiesen suplicado al rey tomase medidas para detener su curso. Mostróse asimismo muy ofendido en el parlamento de que los obispos hubiesen escrito al Papa para consultarle. Esto era comprometer, decian, la tranquilidad del Estado, como si no fuese natural que los obispos se dirigiesen á la santa Sede en una causa que le interesaba como á ellos, y como si no hubiera estado en uso en todos los tiempos y desde los primeros siglos del cristianismo el recurrir en las cuestiones importantes á las luces y á la autoridad de aquel que está encargado de vigilar sobre todas las Iglesias. El parlamento hizo al rey sobre estos objetos representaciones, á las que no se tuvo consideracion alguna. El príncipe hizo partir la carta de los obispos para el Papa acompañándola con otra que él mismo escribió á Benedicto XIV. El año siguiente se verá el efecto de estos pasos.

1756.

— El 9 de abril, decreto del parlamento de París contra algunas obras. El dia 13 de diciembre del año precedente el abate Chauvelin habia denunciado á su tribunal tres libros considerados, á lo que parece, por él como peligrosos. Despues de algunos tiros contra los obispos, descendió á las obras que queria denunciar. No podia menos que embarazarle la eleccion. Habíanse distinguido los años precedentes con la publicacion de una multitud de escritos irreligiosos. Habíase dado á luz el *Pirronismo del Sabio*, la *Interpretacion de la Naturaleza*, el *Telliamed*, la *filosofia del buen sentido*, el *Codigo de la naturaleza*, las obras de *La Mettrie*, el *análisis de Bayle* y muchos mas todavía. Pero el consejero denunciador se limitó á la última de estas obras, aun cuando no dejasen las demas de ser igualmente peligrosas. Bastante difícil seria señalar una razon válida para semejante preferencia; solamente pudo adivinarse el motivo. El *análisis de Bayle* era del abate de Marsy y el abate de Marsy habia sido jesuita. Es cierto que ya no lo era á la sazón y que hasta habia sido, segun se dice, espulsado de la compañía; como sea parecióle al consejero que el oprobio iba á cargar sobre toda la corporacion entera, á que habia pertenecido el au-

tor. En el fondo el *análisis de Bayle* merecía demasiado la reprobacion. Era un proyecto tan imprudente como extraño analizar las impiedades é indecencias de un escritor que habia ofendido á la par la religion y las costumbres; y en un eclesiástico, semejante proyecto era dos veces reprehensible; de consiguiente no se podia menos de aplaudir la proscripcion de la obra. Los otros dos libros denunciados por el consejero eran la *Historia del pueblo de Dios* y la *Cristiada*. Era esta un poema enfático y ridículo sobre la vida de Jesucristo. Su autor, el abate de la Baume, convirtió la vida del hijo de Dios en una historia arreglada á guisa de los romances. Ficciones pueriles é indecentes, fábulas absurdas, discursos extravagantes, acciones ridículas por fin, tales eran las condiciones de este poema en prosa, sin gusto, sin eleccion, sin interés: esta obra murió desde luego que naciera, absurda y fastidiosa no tuvo ningun despacho. ¿Era por ventura necesario sacarla del olvido en que habia caido por sí misma? La tercera obra denunciada era la *historia del pueblo de Dios* por el P. Berruyer. Detúvose particularmente el abate Chauvelin en esta obra, contra la cual se esforzó á provocar la severidad del parlamento. Consiguiente á su dictamen se remitieron los tres escritos al rey para ser examinados. Trascurió algun tiempo, antes que se redactase un dictamen, y hasta el 9 de abril de 1756 no pronunció el abogado general Joly de Fleury su requisitoria sobre este asunto. Habló pri-

meramente del *análisis de Bayle*, el cual ya habia sido justamente criticado en algunos escritos. Desde principios de 1755 y de consiguiente antes de la denuncia el *diario de Trevoux* habia levantado el grito contra un proyecto que ponía al alcance de todo el mundo las impiedades de Bayle, entresacándolas de su voluminoso Diccionario para esparcir las en un libro de tamaño muy mas cómodo. Habíanse quejado los redactores de que el primer volumen encerraba ya principios de incertidumbre en hechos de religion, y todas las tintas de la mayor obscenidad; que todo estaba sin velo, sin digresion, sin mezcla y que no se necesitaban ni investigaciones, ni estudios para descubrir su veneno. Muchas veces habian escrito sobre esta obra, poniendo siempre en relieve sus vicios y peligros. Espresóse el abogado general relativamente á esto con menos vigor y empezando á hablar de los defectos del mismo Bayle dijo: Bayle, harto conocido por su libertad de pensar, se declaró en el último siglo el apologista del pirronismo y de la irreligion. Amigo de todas las sectas, de las que hacia igual elogio, enseña á suspender en todo el juicio por cuanto no admite ninguna certidumbre. Siempre en guardia contra los enemigos temibles que combatian sus impiedades, derrama furtivamente sus errores en los artículos de los *maniqueos*, de los *paulicianos*, de los *marionitas*, de los *pirrónicos*, etc. Los semi-sabios, creyendo y hallando pruebas invencibles contra la religion, menosprecian

á esos hombres dóciles y prudentes, que usan legítimamente de su razon y que piensan justamente que una razon recta conduce á la fe y que una fe pura perfecciona la razon. Representaos á un escritor, que empieza deplorando la condicion de un historiador, que quiere escribir con sinceridad: segun él la historia no puede ser sino una continua sátira; principio falso que le interesa aventurar, puesto que desea hacer adoptar sus consecuencias, á fin de espresarse libremente segun sus miras particulares, y hacer pasar mil relaciones y mil hechos escandalosos. Si trata de las verdades católicas discute y examina el pro y el contra á guisa de pirrónico: supone objeciones llevadas tan lejos, repetidas tantas veces y con un empeño tan palpable, que introduce en el alma tinieblas capaces de conmovier la fe. Sus contestaciones amaneradas no arrojan ese grado de evidencia y de fuerza que podia y debia darles. Si ataca las verdades capitales en todo género, solo se dirige á los errores que ha introducido en ella la ignorancia. Afecta que las han defendido mal, desfigura á los autores que cita, y disfraza el sentido, cuando no les da uno que no han tenido jamas. Sofismas, paradojas, máximas licenciosas, negras sátiras, la verdad encubierta bajo el mas espeso velo, el error y la incredulidad disfrazados, dudas esparcidas, sombras á propósito para poner la religion en un atolladero de probabilidades contradictorias, anécdotas odiosas, reflexiones irónicas, colecciones sos-

pechosas de todos los sistemas filosóficos, de todas las obscenidades, de todas las burlas formadas en todos tiempos contra la religion y las costumbres: hé aquí el bosquejo del *Diccionario de Bayle*. Indudablemente merecia ser sumergido en las tinieblas, de donde habia evocado él á tantos otros escritores. Bayle habia encerrado todos estos errores en volúmenes inmensos, y estaban esparcidos aquí y allá en los diferentes artículos que los componian. Dificil era la adquisicion de sus obras, su lectura demasiado larga, el uso poco comun. Los textos de que abusa para autorizar la incredulidad se hallaban colocados sin orden, como á la buena de Dios, de suerte que la dificultad de seguirlos, de enlazarlos, podia ser un obstáculo á los progresos demasiado rápidos de la impiedad. Un redactor perverso, enemigo sin duda de todo bien, consagra vergonzosamente su pluma á la iniquidad. Presenta hoy dia todo este veneno contenido en una copa, aproxima los textos bajo títulos análogos, y reúne todas las obscenidades, las historias escandalosas, las invectivas y blasfemias del autor. Lo que antes era apenas accesible á nadie, ahora está al alcance de todo el mundo. ¿Qué escándalo no ofrece semejante análisis á las costumbres y á la moral? Despues de tan sabias reflexiones el magistrado habla desde luego de la *Historia del pueblo de Dios*, de las dos partes de esta obra y de sus defensas. Puesto que ya hemos notado cuales fuesen los defectos de la obra del P. Berruyer, dejaremos

de seguir la relacion del abogado general, de la cual debia uno esperar un juicio severo de la conducta del jesuita. Sin embargo trata aquel este negocio con alguna moderacion. Pasando en fin á la *Cristiada* se queja vivamente de las ficciones é incidentes fabulosos de esta obra. El autor, dice, abandonándose á toda la fogosidad de la imaginacion tergiversa el Evangelio, presta á la divinidad el lenguaje que los poetas ponen en boca de sus dioses, inserta en la relacion de las acciones de Jesucristo episodios indecentes y copiados de los de los héroes de Virgilio. Escritor atrevido y temerario, en vez de poner sus espresiones en armonía con el objeto respetuoso que le ocupa; echa mano de muchas propias solamente para escandalizar la fe y las costumbres de los cristianos. Reprende al autor por haber supuesto en el hijo de Dios turbulaciones involuntarias, afecciones humanas y hasta pasiones. Échale tambien en cara el haber insinuado la infalibilidad del Papa. Por último dice que en esta obra la ficcion mas indecente parecia dar un viso de ridiculez á todos los misterios y verdades de la religion, favorecer el desprecio injusto que hacen de ella todos los libertinos, autorizar la incredulidad é inducir á los sencillos en error. Consecuente á esta requisitoria sobrevino el decreto que condenaba á ser hechos pedazos y quemados por la mano del verdugo: el *Análisis razonado de Bayle*, la *Cristiada* ó el *Paraiso reconquistado*, y la segunda parte de la *Historia del*

pueblo de Dios; suprimia la primera parte de por junto con otros tres opúsculos publicados en su defensa, y ordenaba que se llamase á Berruyer para ser oido en declaraciones. El día siguiente se ejecutó el decreto por lo que toca á las tres primeras obras. Despues condenó el *Análisis de Bayle* la asamblea del clero de 1765. El 12 de enero de 1754, el obispo de Auxerre, de Caylus, habia prohibido leer ó poseer la obra de Berruyer y la *Cristiada*, cuyos defectos pintaba vivamente. El señor de Montillet, arzobispo de Auch, prohibió tambien la segunda parte de la *Historia del pueblo de Dios* por medio de su carta de oficio del 12 de febrero de 1754. El abate de Marsy, el autor del análisis, fué enviado á la Bastilla por algun tiempo: Robinet continuó despues su obra. En cuanto al P. Berruyer, como se hallase á la sazón enfermo, se fué un consejero al convento de los jesuitas, el día 12 de abril y recibió allí su declaracion. Aseguró el jesuita que estaba bien distante de querer atacar la fidelidad y la sumision debida á los soberanos; que detestaba los furors de la liga, que se vanagloriaria siempre de su adhesion al rey; que sentia mucho saber que se concibiesen dudas sobre su sumision á las máximas del reino por lo que mira á la autoridad de la Iglesia; que si, contra su intencion, podian deducirse de las espresiones esparcidas en su obra algunas consecuencias que fuesen contrarias á estos sentimientos, quedaban formalmente retractadas; en fin que, si contra su in-

tencion, su obra había parecido desfigurar la magestad de la Escritura y alejarse de los sentimientos mas comunes, no podia conceptuarse su error sino como una prueba de la debilidad humana, no habiéndose ocupado jamas sino en inspirar aficion á la piedad y á los libros sagrados.

— El 18 de mayo, juicio del parlamento de París contra la bula *Unigenitus*. Cada año veia un nuevo ataque dado á este decreto por los magistrados. Este último declaraba nula la conclusion tomada en 1729 por la facultad de teología para hacer observar la constitucion. Esto era venir demasiado tarde para prohibir el obedecer á un acto que habia tenido la aprobacion del Papa, de los obispos, de las universidades, de los católicos, y del mismo soberano. La conclusion del 8 de noviembre de 1729 no habia producido ni producía turbacion alguna. Pero el parlamento queria mudar todo en la Iglesia, al gusto de sus prevenciones. Él hizo comparecer á los principales de la facultad, les ordenó vigilar sobre la ejecucion de la declaracion del 2 de setiembre y de su decreto de registro, é hizo escribir uno y otro sobre sus registros. El 25 el rey suprimió el juicio del parlamento, y ordenó la observancia del decreto de la facultad. Sin embargo esta compañía no recobró su libertad; y los doctores lucharon largo tiempo aun contra las trabas y la tiranía de los magistrados. Estos se encarnizaron en el mismo tiempo contra M. Poncet, obispo de Troyes. Este habia

publicado una Instruccion pastoral en que daba á sus diocesanos principios para guiarlos en las contestaciones que dividian los espíritus: estos consejos sublevaron á los que no consultaban sino su odio, y la obra del prelado tuvo la suerte que solo debia ser reservada á los libelos. Habiendo M. Poncet dado un nuevo mandato, fué denunciado por los magistrados y desterrado al fondo de la Alsacia.

— El 19 de setiembre, mandato de M. de Beaumont, arzobispo de París. Este estaba siempre expuesto á los tiros de los magistrados, quienes perseguian sus sacerdotes, y los desterraban ó los obligaban á estar ocultos. Ultimamente habian intimado al prelado que mandase hacer una eleccion de superiora en un convento de religiosas, á quienes la habia rehusado en pena de su desobediencia, y habian concluido por presidir ellos mismos á esta eleccion, que no debia hacerse sino por la autoridad del ordinario. Las religiosas refractarias, protegidas por el parlamento, se burlaron de las ordenanzas y de las censuras de su arzobispo. Habíanles enseñado que *el temor de una excomunion injusta no debe impedirnos el hacer nuestro deber*. M. de Beaumont creyó que era tiempo en fin de levantar la voz para vengar los derechos de la Iglesia tan obstinadamente combatidos. Parece que debia ser bien permitido á los que eran abrevados de tantos ultrajes el defender su causa, y hacer caer la vergüenza de estas divisiones sobre los que eran sus verdaderos autores. Esto es lo que

hizo el prelado por un *mandato é Instruccion pastoral* que publicó en el púlpito en Conflans el 19 de setiembre. Allí trataba de la autoridad de la Iglesia, de la enseñanza de la fe, de la administracion de los sacramentos, de la sumision á la bula, y prohibia leer algunos escritos; establecia los derechos de los primeros pastores; probaba su independencia, tanto por lo que toca á la enseñanza de la fe, como por la administracion de sacramentos, y fundaba estos principios sobre la Escritura misma, sobre el lenguaje uniforme de la Tradicion, y sobre las ordenanzas de los soberanos: mostraba que la opinion contraria es reciente, dictada por las necesidades del partido, y rechazada por los mas famosos apelantes, por Quesnel, por Colbert, por Van-Espen mismo en sus primeras obras: respondia á las objeciones usadas de los novadores: decia con Bossuet á los que ensalzaban la piedad de los apelantes; *ellos no hablan sino de bien vivir, como si bien creer no fuese su fundamento*: refutaba estas ridículas acusaciones de cisma que formaban contra sus pastores las ovejas descarriadas, y recordaba que estas acusaciones estaban tambien en la boca de los arrianos, y de los otros sectarios: confundia esta vana distincion recientemente imaginada por los tribunales entre la administracion interior y exterior de los sacramentos para disfrazar el vicio de sus usurpaciones; como si la administracion de un signo sensible pudiese dejar de ser exterior: testificaba cuanto amaba la

paz, pero una paz sólida y verdadera, la cual queria procurar á sus diocesanos, mas solamente en donde se pudiese hallar; y cuan poco la deseaban por el contrario aquellos que teniendo siempre su nombre en los labios, la impedian por su indocilidad y sus escesos: concluia prohibiendo leer los escritos dirigidos á invadir la autoridad de la Iglesia, y especialmente nueve decretos ó extractos de registros del parlamento, y prohibiendo tambien administrar, hacer administrar ó recibir los sacramentos en virtud de sentencias de jueces seculares. Estando el parlamento en vacaciones cuando el prelado mismo la leyó en Conflans, la cámara de vacaciones prohibió publicarla é imprimirla. El *Chatelet* la hizo quemar en seguida el 4 de noviembre; y se vió con espanto á los legos entregar á la mano del verdugo, y hacer echar á las llamas en el lugar destinado al suplicio de los malhechores una Instruccion en que su arzobispo, unido en los sentimientos con toda la Iglesia, advertia á su pueblo lo que debía creer. M. de Beaumont hizo conocer en un corto mandato del 7 de noviembre todo lo que este procedimiento tenia de inicuo. La Sorbona habia parecido querer adherir á su Instruccion; pero el arzobispo mismo empeñó á los doctores á que se abstuviesen de un paso que él no creia necesario, y que hubiera atraído sobre ellos la venganza de jueces apasionados. Muchos obispos no se detuvieron por esta consideracion. Diez y seis de entre ellos adhirióron á la Instruccion de M. de Beaumont,

los unos, por una carta comun, que no se publicó, y los otros, por mandatos que hicieron imprimir, ó que publicaron como él; lo cual atrajo un destierro á los que aun no habian probado esta desgracia. El tribunal estaba particularmente descontento del obispo de Orleans, quien no habiendo podido impedir la ereccion del escandaloso monumento ordenado en honor de Cougnou, puso entredicho en la iglesia en donde estaba colocado, y mandó al cura fuese á hacer los oficios á otra. Este obedeció desde luego, y volvió en seguida á la iglesia entredicha. M. de Montmorency le ordenó, bajo pena de excomunion, ejecutar el entredicho, y comparecer ante él. El cura no hizo caso, y continuó su desobediencia abierta hasta el 28 de noviembre, en que fué desterrado á Angers; pero lo que debió consolar á los partidarios es que su obispo lo fué tambien al mismo tiempo.

— El 16 de octubre, Benedicto XIV da el breve *Ex omnibus*, dirigido á los miembros de la última asamblea del clero. Parece que si habia diferido el responderles era porque queria antes empeñar al rey á proteger la Iglesia, y á reprimir las usurpaciones de los tribunales. El soberano pontífice despues de haber manifestado la pena que habia experimentado por las turbaciones de la Francia, hacia obsequio á la firmeza de los obispos, quienes acordes (decia S. S.) sobre los verdaderos principios, solo se habian dividido en orden á la eleccion de los medios que debian tomarse para reducirlos

á la práctica. Viniendo en seguida al asunto de la carta, decia *que la constitucion Unigenitus es de una tan grande autoridad en la Iglesia, y que exige tanto respeto y obediencia, que ningun fiel puede sustraerse de la sumision que le es debida, ni oponérsele en manera alguna sin peligro de su eterna salud. De donde se sigue (añadia) que debe rehusarse el viático á los refractarios, por la regla general que prohíbe admitir á un pecador público y notorio á la santa Eucaristía.* Señalaba despues los que debian ser considerados como pecadores públicos y notorios. Advertia que la notoriedad que se requiere no se hallaba cuando el crimen imputado no estaba apoyado sino sobre conjeturas, presunciones, ó los *oi decir*. Trazaba sobre esta materia reglas que se hallarán en el testo mismo del breve¹. Concluia previniendo que por lo que concernia á los derechos del episcopado sobre la administracion de los sacramentos, habia creido mas á propósito dirigirse al rey para empeñarle á proteger los derechos de los obispos con corage y magnanimidad. Tal es la sustancia de este breve, cuya moderacion no obstante no satisfizo al partido. El modo con que Benedicto XIV hablaba allí de la bula, el respeto y sumision que queria que se tuviese por ella, el término de refractarios de que se servia, la denegacion de los sacramentos que prescribia en ciertos casos; todo esto desagradó á los enemigos de esta misma

¹ Bulario de Benedicto XIV, año de 1756.

constitucion, quienes se esplicaron sobre esto audaciosamente en muchos libelos. El 14 de noviembre el rey envió el breve á los obispos con una circular en que les encargaba no hiciesen uso de él antes que lo hubiese revestido de letras-patentes. Meditaba desde entonces tomar otras medidas, y hacer cesar las divisiones por un reglamento menos desfavorable á la Iglesia y menos rigoroso para sus ministros.

— El 10 de diciembre, nueva declaracion del rey sobre los negocios de la Iglesia. Este príncipe se habia siempre prestado con repugnancia á las medidas que le habian hecho tomar contra los obispos, y la vista de tantas turbulencias le enseñaba bastante que no se le habian dado los consejos mas saludables. Las solicitudes del Papa, las quejas del clero, las instancias tambien de algunas personas augustas, unidas al rey por los vínculos mas caros, le determinaron á tomar otras disposiciones. La dureza intratable de los magistrados, su ambicion siempre en aumento, la pasion que se daba á conocer en todos sus pasos, no podian dejar de confirmarle en estas disposiciones. Ellos acababan recientemente de suprimir el breve que el rey habia hecho pasar á los obispos: en el espacio de pocos dias diputaron siete ú ocho veces al rey para quejarse del destierro de un cura, los mismos que espatriaban á tantos; para estorbar la declaracion que temian; para denunciarle los obispos, y sobre todo el arzobispo de París, objeto

eterno de su odio; para decirle en fin que *los excesos de los obispos habian llegado á un grado tan espantoso, que solo el ejercicio mas absoluto de la autoridad real podia impedir los funestos males, las disensiones civiles, y las borrascas de que estaba Francia amenazada.* ¿Y quienes eran los que tenian este lenguaje amargo y declamador? Eran estos mismos magistrados que de mas de treinta años á esta parte luchaban contra la autoridad soberana en favor de un partido rebelde de la Iglesia; sostenian lo que el príncipe habia anulado; anulaban lo que él habia mantenido; y contando por nada la voluntad del legislador, le sustituian á pesar suyo sus caprichos y sus prevenciones. Eran estos mismos magistrados que muy poco hacia habian mostrado la oposicion mas tenaz á una ley favorable al gran consejo; que estaban ligados á este efecto con todos los demas parlamentos de las provincias, á quienes habian acariciado, y cuya autoridad habian procurado aumentar, declarando que todos juntos no formaban sino un parlamento único repartido en diferentes clases, ó bien hablando con frecuencia de un contrato primitivo entre el príncipe y sus vasallos. Ciertamente esta union, este concierto de los parlamentos, su espíritu de cuerpo, su odio contra el clero, sus pretensiones ambiciosas, sus usurpaciones continuas, su liga contra la autoridad, eran quienes preparaban á la Francia las disensiones y las borrascas. Las quejas reiteradas de los magistrados no sedujo al

rey. Él dió el 10 de diciembre una declaracion en que parece haberse procurado tener un medio que creia propio á restablecer la paz. El príncipe ordenaba en ella el respeto y la sumision por la bula *Unigenitus*, sin que no obstante se pudiese atribuirle el nombre, el caracter ó los efectos de regla de fe: declaraba que el silencio prescrito por las declaraciones precedentes no debia perjudicar al derecho que tienen los obispos de enseñar á sus pueblos, y les recomendaba sin embargo no turbar la paz: prohibia á los jueces seculares ordenar en manera alguna que los sacramentos fuesen administrados; decidia que los presbíteros no podrian ser perseguidos por denegaciones de sacramentos hechas á aquellos contra quienes hubiese juicios ó censuras, ó que hubiesen hecho conocer por sí mismos su desobediencia; pero prohibia las interrogaciones indiscretas. En fin queria que cuanto habia pasado con ocasion de las últimas turbulencias fuese considerado como no avenido; que todos los procedimientos y sentencias respecto á este quedasen sin efecto; que aquellos contra quienes hubieren sido hechos, volviesen desde luego á entrar en su estado y funciones. Tal era esta declaracion, en que se ve se habian buscado temperamentos que chocasen lo menos posible con las preocupaciones de la magistratura. Como se tenian no obstante algunos obstáculos de la parte de los mas exaltados, pasó el rey el 13 de diciembre al parlamento. Al mismo tiempo llevaba

otras dos leyes, que no descontentaron mehos á esta compañía: la una suprimia dos cámaras de pesquisas: la segunda reglaba la disciplina de las cámaras, é impedia á los magistrados reunirse tan fácilmente, interrumpir á cada instante el curso de la justicia, y entremeterse en el gobierno del Estado y de la Iglesia. Tales medidas parecieron á los interesados el trastorno del Estado. Reuniéronse para dar todos á la vez sus dimisiones: ellos habian experimentado que este medio les habia salido bien: esperaron por medio de él forzar aun á la corte á ceder: sola la mayoría de la gran cámara fué quien dejó de seguir este ejemplo y permaneció en su lugar.

1757.

— El 5 de enero, Luis XV es atacado por un asesino. La herida fué ligera, y el rey curó en poco tiempo. Era el autor de este atentado un hombre de la hez del pueblo, llamado Damiens. Nació en Artois, en 1715, sirvió en clase de criado en muchas casas de Paris. Segun su interrogatorio, parece que habia servido tambien veinte años antes en el convento de jesuitas, circunstancia que explotaron los enemigos de estos. Habia servido dos veces á estos padres, siendo en entrambas despedido: la primera, por no haberse querido allanar

rey. Él dió el 10 de diciembre una declaracion en que parece haberse procurado tener un medio que creia propio á restablecer la paz. El príncipe ordenaba en ella el respeto y la sumision por la bula *Unigenitus*, sin que no obstante se pudiese atribuirle el nombre, el caracter ó los efectos de regla de fe: declaraba que el silencio prescrito por las declaraciones precedentes no debia perjudicar al derecho que tienen los obispos de enseñar á sus pueblos, y les recomendaba sin embargo no turbar la paz: prohibia á los jueces seculares ordenar en manera alguna que los sacramentos fuesen administrados; decidia que los presbíteros no podrian ser perseguidos por denegaciones de sacramentos hechas á aquellos contra quienes hubiese juicios ó censuras, ó que hubiesen hecho conocer por sí mismos su desobediencia; pero prohibia las interrogaciones indiscretas. En fin queria que cuanto habia pasado con ocasion de las últimas turbulencias fuese considerado como no avenido; que todos los procedimientos y sentencias respecto á este quedasen sin efecto; que aquellos contra quienes hubieren sido hechos, volviesen desde luego á entrar en su estado y funciones. Tal era esta declaracion, en que se ve se habian buscado temperamentos que chocasen lo menos posible con las preocupaciones de la magistratura. Como se tenian no obstante algunos obstáculos de la parte de los mas exaltados, pasó el rey el 13 de diciembre al parlamento. Al mismo tiempo llevaba

otras dos leyes, que no descontentaron mehos á esta compañía: la una suprimia dos cámaras de pesquisas: la segunda reglaba la disciplina de las cámaras, é impedia á los magistrados reunirse tan fácilmente, interrumpir á cada instante el curso de la justicia, y entremeterse en el gobierno del Estado y de la Iglesia. Tales medidas parecieron á los interesados el trastorno del Estado. Reuniéronse para dar todos á la vez sus dimisiones: ellos habian experimentado que este medio les habia salido bien: esperaron por medio de él forzar aun á la corte á ceder: sola la mayoría de la gran cámara fué quien dejó de seguir este ejemplo y permaneció en su lugar.

1757.

— El 5 de enero, Luis XV es atacado por un asesino. La herida fué ligera, y el rey curó en poco tiempo. Era el autor de este atentado un hombre de la hez del pueblo, llamado Damiens. Nació en Artois, en 1715, sirvió en clase de criado en muchas casas de Paris. Segun su interrogatorio, parece que habia servido tambien veinte años antes en el convento de jesuitas, circunstancia que explotaron los enemigos de estos. Habia servido dos veces á estos padres, siendo en entrambas despedido: la primera, por no haberse querido allanar

á cierto castigo, y la segunda probablemente á causa de su matrimonio. Con el tiempo se entregó á varias ocupaciones y entre los amos á quienes sirvió sucesivamente, se encuentran cuatro consejeros del parlamento. En casa de uno de estos vivía en el tiempo de la mayor efervescencia de los negocios de este tribunal y manifestó en esta ocasion mucho entusiasmo en favor de los magistrados. Véasele constantemente en la grande sala, la cual era entonces, como nadie ignora, un punto de reunion de un partido numeroso. Iban allí á aplaudir al parlamento, alentando sus arranques. En estas reuniones tumultuosas, se guardaban muy pocas consideraciones al arzobispo, estendiéndose hasta la persona del rey la licencia de los discursos. No cabe la menor duda que las arengas violentas que razonaban en este lugar, agitaron la imaginacion ardiente de Damiens. Dedúcese esto de sus interrogatorios, de los cuales vamos á dar algunos extractos. En primer lugar, el mismo dia del atentado, despues de haber sido detenido por los guardias é introducido en una sala, donde le dieron tormento, para arrancarle el nombre de sus cómplices, dijo que *si se hubiese cortado la cabeza á tres ó cuatro obispos, no hubiese acontecido aquello*¹ palabras confirmadas por dos testigos². El dia 5 de enero por la tarde, fué entregado el culpable á la

¹ Documentos originales y autos del proceso de Damiens, en Paris, en casa de Simon, impresor del parlamente, 1757, t. I, p. 151.

² Ib., t. I, p. 217, y t. II, p. 280.

disposicion del preboste del palacio del rey, el cual lo sujetó á diferentes interrogatorios. Sus respuestas dieron á entender que estaba sirviendo en casa de Bezed de Lys, cuando este magistrado fué enviado por orden del rey á Pierre-Encise. Declaró haber oido decir: *que todo el pueblo de Paris perece, y que á pesar de todas las representaciones que hace el parlamento el rey no ha querido escuchar ninguna. No es verdad*, dijo al preboste *que todo el reino está pereciendo*¹. En su segundo interrogatorio, delante del mismo juez el 7 de enero dijo: *que se habia hallado en algunas reuniones, tanto en Arras, como en Paris, especialmente en la de los sacerdotes que eran partidarios del parlamento, y que es la consideracion de estos malos tratamientos que se han hecho sufrir á los mejores sacerdotes, igualmente que el mal estado en que se encuentra el pueblo, lo que le ha determinado á la accion que ha cometido*². El dia 9 de enero sufrió el tercero interrogatorio el cual versó principalmente sobre una carta que habia escrito al rey el dia antes. Habíala dictado para el señor Belôt exento de guardias y la firmó. Iba diciendo al rey que *se declarase por el pueblo; que no tuviese tantas consideraciones á los eclesiásticos, y que ordenase dar los sacramentos en el artículo de la muerte, sin lo cual su existencia se hallaba amenazada*. Pretendia que el arzobispo de Paris era la causa de este disturbio. Iba adjunta en esta carta

¹ Documentos, etc., t. I, p. 133 y 134.

² Ib., p. 172.

un papel firmado tambien por *Damiens*, en el cual estaban los nombres siguientes. *Los señores Chaugrange, segundo; Baisse de Lisse, de la Guyomia; Clemente; Lamberto, el presidente de Rieux Bonnainvilliers, presidente del Marsy y casi todos.* Decia ademas. *Es necesario que restablezca su parlamento y que lo sostenga con promesa formal de no perseguir á los arriba nombrados y compañía.* Despues en su confrontacion con Belot, declaró que no habia citado á estos magistrados, como cómplices, sino como personajes á quienes conocia. Constantemente negó que hubiese tenido ningun cómplice. En su sexto interrogatorio dijo: *que lo habian afectado los ruidos de lo que el parlamento habia hecho, de las quejas del pueblo de París, y de las provincias que están pereciendo; que ha oido hablar de esto desde mucho tiempo á todo el mundo y públicamente por las calles de París; que creyendo hacer un servicio al Estado, se ha determinado á perpetrar el mal acto que acaba de hacer; que si S. M. no sostiene su justicia y su parlamento, contra la autoridad de los obispos que se empeñan en contrariar el gobierno, van á estallar grandes desastres en la familia real¹: añadió aun que no ha tenido otro objeto en el desdichado golpe que ha dado, que contribuir á las penas y cuidados del parlamento, el cual sostiene la religion y el Estado².* Era imposible espli-
carse de una manera mas precisa. ¿No se ve, en

¹ Documentos, etc., t. II, p. 25.

² Ib., p. 26.

efecto, en todas sus respuestas sino á un enemigo violento de los obispos y sobre todo del arzobispo de París, á un exaltado por los discursos audaces que habia oido en la grande sala? A mas de que, si pueden caber todavía algunas dudas sobre los motivos que hicieron obrar á *Damiens*, van á quedar desvanecidas con la continuacion de sus interrogatorios. Hasta entonces la instruccion de este negocio no habia pasado mas allá de la prebostia de la casa del rey, tribunal particular que solia conocer de los delitos cometidos contra la corte. Tal vez se hubiese terminado el proceso en este tribunal. Dícese que se deliberó acerca de esto en el consejo del rey. Muchos fueron del parecer que se llamase para ser oidos los magistrados nombrados por *Damiens*; mas ciertas razones politicas desvanecieron este proyecto. El día 15 de enero, el rey publicó cédulas para encargar la instruccion del proceso á la grande cámara del parlamento. Era lo que restaba de esta corporacion desde las recientes dimisiones. El 18 empezaron de nuevo los interrogatorios de *Damiens* delante de este tribunal; y allí, lo mismo que en presencia del primer juez, dijo: *que él habia concebido sus designios desde los asuntos del arzobispo y el parlamento¹.* Repite haber formado su proyecto desde el confinamiento del parlamento². *Aborrece la manera de pensar de los jesuitas y si ha vivido entre ellos,*

¹ Documentos, etc., t. II, p. 105.

² Ib., p. 116.

ha sido por política y para comer¹. Preguntado porque ha dicho que si el parlamento quisiese sostenerle, iría con algunos camaradas á prender al arzobispo y conducirlo á la careel², respondió que no se acordaba de esto, pero que podía muy bien haberlo dicho³. Interrogado tambien porque ha hablado mal de los eclesiásticos, respondió que no habia hablado mal sino de los Molinistas y de aquellos que rehusan los sacramentos⁴. El dia 17 de marzo en un nuevo interrogatorio declaró haber concebido su proyecto en un tiempo en que pasaba las noches en las salas de palacio aguardando el fin de las deliberaciones que se tenian en él, y cuando se convenció de los pocos miramientos que guardaba el rey para con las representaciones del parlamento⁵. Muy repugnante debia de ser para los magistrados que interrogaban á Damiens oírle decir que habia concebido su proyecto en las salas de palacio; él se lo repitió muchas veces. El dia 26 de marzo, en su interrogatorio, desde su banquillo dijo aun delante de los jueces que: *si jamas hubiese entrado en las salas de palacio, jamas tampoco hubiese concebido tal proyecto*⁶ y mas abajo que *él formó su proyecto desde los asuntos del parlamento; que si no hubiese pisado nunca el palacio, no le hubiese suce-*

¹ Documentos, etc., t. II, p. 137.

² Palabras que certifica un testigo, ib., p. 246.

³ Ib., p. 142.

⁴ Ib., p. 168.

⁵ Tomo III, p. 168.

⁶ Ib., 295.

*dido esto; que si nunca hubiese servido á consejeros del parlamento... jamas le hubiese pasado semejante cosa por la cabeza; que no hubiera oido hablar con tanta frecuencia de la denegacion de los sacramentos, lo que le ha calentado los cascos; y que todo el mundo estaba bastante acalorado*¹. El 28 de mayo, dia de su suplicio, habló todavia en este sentido. Habia oido en las salas del palacio palabras contra el arzobispo. Hablábase allí en alta voz y se decia, que el rey arriesgaba mucho no remediando á la mala conducta del arzobispo. En el primer ángulo declaró haber oido decir que, *matando al rey cesaria todo aquello*, y que un tal Gauthier lo habia dicho, hablando al par contra el arzobispo. En el quinto ángulo declaró haber oido tambien en palacio que *matar al rey era una obra meritoria*, habian exclamado al principio de la cuestion, *¡ese picaro de arzobispo!* Llamaron á Gauthier, este confesó que habiendo oido hablar Damiens del negocio del parlamento, habia dicho que este *hablaba como buen ciudadano*; pero negó lo demas. Este tal Gauthier habia sido redactor de periódicos en otro tiempo y habia pasado dos meses en la Bastilla por los años de 1740. Voltaire dice, no sé con qué fundamento, en su Historia del parlamento, que era un convulsionario. No hubo contra él sino un informe mas estenso y un año de carcel. En cuanto á Damiens fué ajusticiado el dia 28 de

¹ Documentos, etc., t. III, p. 310 y 311.

marzo , persistiendo hasta su fin negando haber tenido cómplices. Largo y terrible fué su suplicio ; pues se quiso espantar con sus tormentos á los que pudiesen sentirse inclinados á imitar su ejemplo. Si nos fuese permitido dar nuestro parecer acerca de este terrible acontecimiento , despues de haber leído los detalles del proceso, juzgaríamos que en efecto no tuvo cómplices. Mas al mismo tiempo es imposible dejar de ver la trabazon que hay entre su atentado y los disturbios precedentes. Hemosle oido decir y repetir á él mismo que *nunca hubiese cometido su crimen si no hubiera entrado jamas en palacio*. Luego se afiló allí el puñal que hirió al monarca. Los discursos sediciosos que se pronunciaban allí inflamaron la imaginacion ardiente del culpable. Es cierto que los magistrados no sabian nada de su negro proyecto ; pero él lo incubó entre ellos, y si no son sus cómplices, ¿pueden lavarse la mancha de haber preparado desde lejos el atentado con sus imprudentes arranques? Tal ha sido, pues, el resultado de esos disturbios, de esa exaltacion de ánimos, de esa lucha contra la autoridad. A fuerza de soltar espresiones indiscretas, discursos sediciosos, se ha dado con un hombre fogoso capaz de ir mas lejos de lo que se deseaba. A fuerza de oír declamar contra el príncipe , quiso asesinarle. Mas ¿seria justo achacar este crimen á los jesuitas? Todo el proceso entero está reclamando contra tal imputacion. Si Damiens habia habitado entre ellos, habia sido veinte

años atras y él mismo declara que *aborrece su modo de pensar*. Vanamente le preguntan repetidas veces sus jueces, si se le han incubado la doctrina sobre poder matar á los reyes, y si le han dado algunas obras para probarle. Jamas ha oido hablar de semejante cosa; no habla sino de *palacio*. *Pasando las noches en palacio ha concebido su proyecto. Al no haber ido á palacio, nunca hubiese concebido tal idea. No ha tenido mas objeto que contribuir á las penas y cuidados del parlamento: las espresiones soltadas en la grande sala son las que le calentaron la cabeza.*

— El 1º de setiembre , eleccion de un obispo cismático en Deventer. Meindartz, este arzobispo de los jansenistas de Utrecht, seguia con ardor su proyecto de consolidar, en cuanto estaba en él, su pequeña Iglesia. Ya habia puesto en Haarlem un obispo á su modo : quiso crear un otro en Deventer, silla establecida en 1559 ; pero estinguida poco despues por la mudanza de religion que se introdujo en Holanda. Nombró para ella á Bartolomé Byevelt. Lo que hubo de particular en esta eleccion es que la antigua diócesis de Deventer pedia tan poco un obispo, y particularmente un obispo de la mano de Meindartz, que no quiso recibir á Byevelt; y este prelado sin funciones se vió precisado á pasar toda su vida sirviendo la parroquia de que era pastor, sin poder ir á una diócesis en que los católicos rehusaban reconocerle. Pena bien merecida por crear un obispo para

unas gentes que no le querian; pero se creia dar por ello un realce al partido. Benedicto XIV declaró nula esta eleccion, lo que no impidió á Meindartz consagrar á su recomendado, y poco despues sus dos obispos y él escribieron al Papa una larga carta, en que le hacian un retrato espantoso de los jesuitas, á quienes atribuian, como se supone, todos los males de la Iglesia, y todos los desórdenes del mundo.

— El 5 de setiembre, el parlamento de París registra la declaracion del 10 de diciembre precedente. La gran cámara, que habia quedado sola, como ya hemos visto, habia hecho muchas veces representaciones contra las leyes presentadas en el solio real de justicia. Los parlamentos de Ruan, de Burdeos y de Rennes se habian interesado tambien, aunque bastante tarde, en favor de sus colegas. Los amigos de la magistratura se habian igualmente tumultuado en esta ocasion: el rey concedió el regreso del parlamento, consintió en devolver las dimisiones, declarando que queria la ejecucion de su declaracion sobre los negocios de la Iglesia; y sobre lo demas que él interpretaria los otros edictos suyos. El parlamento volvió en efecto á entrar en sus funciones, y registró la declaracion, *para ser ejecutada conforme á las leyes, ordenanzas, usos y máximas del reino.* Hizose venir á los miembros que habian sido enviados al destierro, entre los que se hallaba aun el abate Chauvelin. En el mismo tiempo hizo el rey cesar el destierro de los

obispos, á quienes las denunciaciones del parlamento habian atraido esta pena. M. de Guenet, obispo de S. Pons, fué el solo que no tuvo parte no se sabe por qué, en los efectos de este acto de justicia. Dos obispos fueron obligados á dar sus dimisiones. El ministerio se habia lisonjeado que estas diversas medidas restablecerian la paz. Pero el parlamento no ejecutó de la declaracion sino lo que juzgaba favorable á sus ideas, y en la práctica se atuvo siempre á la de 1754. Los negocios eclesiásticos estaban entonces confiados á M. de Jarente, obispo de Orleans; ministro que no tenia las mismas ideas que M. Boyer. Bajo él la facultad de teología, á quien el parlamento tenia muchos años hacia bajo el yugo, fué el blanco de los tratamientos rigurosos, privada de muchos de sus miembros, y mortificada por órdenes severas. M. el arzobispo de París, cuya firmeza y corage llamaban sobre sí toda la animadversion de sus enemigos, sufrió tambien nuevas desgracias. El partido habia jurado no dejarlo tranquilo sobre su silla. Querian que levantase las moniciones y las prohibiciones pronunciadas en 1756 contra las religiosas hospitalarias de S. Marceau. El prelado pedia al menos diesen ellas alguna satisfaccion. Restablecerlas sin diligencia alguna de su parte era, decia él, hacer ceder las leyes de la Iglesia á los caprichos y á la obstinacion de estas monjas. Estas razones gustaron poco, y el 4 de junio de 1758 M. de Beaumont fué desterrado al Perigord. Poco despues imagina-

ron un medio para acordar á las hospitalarias lo que él les habia rehusado. Habiendo muerto el cardenal Tencin, arzobispo de Leon, el 2 de marzo, le nombraron al instante por sucesor á M. de Montazet, obispo de Autun, con condicion, dicen, de que se prestaria con docilidad á las miras de la corte, y de que anularia como primado las prohibiciones pronunciadas contra las religiosas. El prelado, que precedentemente no habia mostrado semejantes disposiciones, y que habia parecido de una manera honorable en las asambleas del clero de 1750 y de 1755, consintió no obstante en este arreglo. El 8 de abril dió una ordenanza tal cual se deseaba, suprimió la de M. de Beaumont, y permitió á las hospitalarias proceder á sus elecciones. Esta conducta no tuvo la aprobacion de sus colegas: las asambleas provinciales que se tuvieron poco despues querian todas que se obligase á M. de Montazet á retractar su juicio. M. de Beaumont en particular reclamó contra este perjuicio causado á sus derechos, contra una ordenanza que animaba á la desobediencia y legitimaba la rebelion. Sus representaciones fueron poco escuchadas, y el favor de la corte, el apoyo del parlamento, los aplausos del partido, consolaron á M. de Montazet de los baldones de sus colegas, y lo pusieron al abrigo del disgusto de verse obligado á reformar él mismo sus ordenanzas.

1758.

—El 10 de febrero, declaracion de los pastores de Ginebra sobre un artículo de la *Enciclopedia*. Acababa de salir el séptimo tomo de esta obra, y encerraba entre otros el artículo *Ginebra*, redactado por d'Alembert. El autor, despues de vituperar á los Ginebreses por no consentir en su pais un teatro, descendia al artículo *religion*, y decia que los ministros, en esta ciudad, estaban bien distantes de pensar todos del mismo modo relativamente á ciertos artículos que se miran en otras partes como los de mas cuantia; que muchos no creian ya en la divinidad de Jesucristo; que confesaban los estravíos de Calvino, que el infierno les parecia una injuria hecha á la divinidad; por último, que muchos no tenian mas religion que un perfecto socinianismo, rechazando todo lo que se llama misterios... *El respeto á Jesucristo y á la Escritura*, decia, *es á caso lo único que distingue de un puro deismo el cristianismo de Ginebra*. Este artículo, donde habia empleado d'Alembert todos los artificios que le eran propios, encerraba todavía otros tiros, dirigidos mas bien contra la religion católica y sus ministros que contra los protestantes. Mas el maligno autor se habia lisonjeado escapar á la censura, previniendo que él era historiador y no controversista, y qué referir

ron un medio para acordar á las hospitalarias lo que él les habia rehusado. Habiendo muerto el cardenal Tencin, arzobispo de Leon, el 2 de marzo, le nombraron al instante por sucesor á M. de Montazet, obispo de Autun, con condicion, dicen, de que se prestaria con docilidad á las miras de la corte, y de que anularia como primado las prohibiciones pronunciadas contra las religiosas. El prelado, que precedentemente no habia mostrado semejantes disposiciones, y que habia parecido de una manera honorable en las asambleas del clero de 1750 y de 1755, consintió no obstante en este arreglo. El 8 de abril dió una ordenanza tal cual se deseaba, suprimió la de M. de Beaumont, y permitió á las hospitalarias proceder á sus elecciones. Esta conducta no tuvo la aprobacion de sus colegas: las asambleas provinciales que se tuvieron poco despues querian todas que se obligase á M. de Montazet á retractar su juicio. M. de Beaumont en particular reclamó contra este perjuicio causado á sus derechos, contra una ordenanza que animaba á la desobediencia y legitimaba la rebelion. Sus representaciones fueron poco escuchadas, y el favor de la corte, el apoyo del parlamento, los aplausos del partido, consolaron á M. de Montazet de los baldones de sus colegas, y lo pusieron al abrigo del disgusto de verse obligado á reformar él mismo sus ordenanzas.

1758.

—El 10 de febrero, declaracion de los pastores de Ginebra sobre un artículo de la *Enciclopedia*. Acababa de salir el séptimo tomo de esta obra, y encerraba entre otros el artículo *Ginebra*, redactado por d'Alembert. El autor, despues de vituperar á los Ginebreses por no consentir en su pais un teatro, descendia al artículo *religion*, y decia que los ministros, en esta ciudad, estaban bien distantes de pensar todos del mismo modo relativamente á ciertos artículos que se miran en otras partes como los de mas cuantia; que muchos no creian ya en la divinidad de Jesucristo; que confesaban los estravíos de Calvino, que el infierno les parecia una injuria hecha á la divinidad; por último, que muchos no tenian mas religion que un perfecto socinianismo, rechazando todo lo que se llama misterios... *El respeto á Jesucristo y á la Escritura*, decia, *es á caso lo único que distingue de un puro deismo el cristianismo de Ginebra*. Este artículo, donde habia empleado d'Alembert todos los artificios que le eran propios, encerraba todavía otros tiros, dirigidos mas bien contra la religion católica y sus ministros que contra los protestantes. Mas el maligno autor se habia lisonjeado escapar á la censura, previniendo que él era historiador y no controversista, y qué referir

no era aprobar. El artículo hizo ruido, y suscitó quejas. Los pastores de Ginebra pretendieron que no se les hacia justicia, y que se desnaturalizaba sus opiniones, representándolos como socinianos. Sin embargo, dábase ya por probado que en muchos pasages el protestantismo iba degenerando en un socinianismo verdadero. Esta grande mudanza, anunciada en otros dias por Bossuet, se iba realizando desde mucho tiempo. Ya confiesa Mosheim que desde el principio de la Reforma se habia echado de ver esta tendencia á las opiniones socinianas. Era esta tendencia tal, que desde 1616 la corte electoral de Sajonia se habia visto obligada á tomar medidas contra la propagacion de un error tan manifiestamente opuesto á la doctrina cristiana. En 1642 fué reconocido sociniano un ministro de Stuttgard. Walchius señala muchas obras dirigidas contra el socinianismo oculto de los protestantes de Alfort y de los menonitas de Frisa. Tambien han dejado traslucir una multitud de escritores su tendencia á este sistema. Stoltz, en una traduccion, y Griesbach, en la edicion del testo griego, han suprimido el célebre pasage de san Juan sobre los tres testigos, ese pasage tan decisivo para establecer la consustancialidad. Ya hemos visto qué estragos habian hecho en Inglaterra las opiniones de los unitarios. Habíanse acreditado allí tan bien como en Holanda; siendo igualmente sostenidos. Wetstein de Bâle fué acusado de haber favorecido el socinianismo en su nueva edicion del Nuevo Testamento

griego: refugióse en Holanda. Un escritor moderno ha reunido una infinidad de hechos que prueban hasta qué punto se habia propagado la misma opinion en el seno del protestantismo, de suerte que d'Alembert no habia hecho sino repetir un rumor público, anunciando que dominaba esta opinion en Ginebra. Sin embargo, los ministros de esta ciudad creyeron que no podian dejar pasar por alto esta acusacion. Reuniéronse los pastores y profesores de la Iglesia y de la academia de Ginebra, y redactaron una declaracion donde procuraban justificarse. Este escrito, fechado á 10 de febrero de 1758, decia en sustancia que ellos profesaban la doctrina contenida en la Escritura, única regla de la fe; que miraban el símbolo de los apóstoles como un compendio de la religion; que sus predicaciones anunciaban la obra de la redencion de Jesucristo; que ellos se esforzaban á preservar á su grey del veneno funesto de la incredulidad; que predicaban, no solamente la moral, sino tambien el dogma con las promesas de una felicidad eterna, y las amenazas de una condenacion eterna para los impíos é impenitentes; que admitian la revelacion como un socorro muy necesario; que no rechazaban todo lo que se llaman misterios; que reconocian á Jesucristo como el hijo de Dios, en quien ha residido corporalmente toda la plenitud de la divinidad, etc., etc. Esto era lo que habia de mas preciso en este documento, el cual no parece responder de una manera muy

perentoria á las acusaciones de los enciclopedistas. Estrañóse que los ministros de Ginebra no rechazasen con mas vigor la sospecha de socinianismo; que no especificasen los misterios que admitian, y que no dijese una palabra sobre el infierno y Jesucristo que no haya estado constantemente en boca de los socinianos. Concebida está su declaracion en términos vagos y generales, los cuales no hicieron sino confirmar los ruidos esparcidos á su cuenta. Háse dicho que cristianos bien firmes en su fe hubiesen hecho una profesion mas neta y positiva; que hubiesen declarado mas francamente lo que creian, sirviéndose de palabras que hubieran evitado todo equívoco. Declarando los ministros que ellos admitian las amenazas de una condenacion eterna, no decian si ellos creian que las penas del infierno lo fuesen, y el testo al cual se limitaban sobre la divinidad de Jesucristo, ya habia servido á los mismos arrianos, quienes pretendian explicarle en su sistema. Así es que se hicieron comentarios sobre su declaracion, y se persuadió de mas á mas que no estaban muy distantes de las opiniones que no querian profesar. Creyóse que habia mas política que sinceridad en su escrito; y se estrañó que no hubiesen procurado despues acallar los rumores, que iban tomando cada dia mas consistencia, y que, aun cuando atacados en su fe, guardasen constantemente tan profundo silencio. Pero era que el mal ya habia encarnado entre ellos sus raices : el mismo Rousseau, su

compatriota, se burló muy bien de su encogimiento, de sus tergiversaciones, y de la oscuridad de sus respuestas. Vése por medio de algunas cartas de su correspondencia que muchos ministros de su tiempo no se hallaban muy fuertes en los mismos principios de la ley natural. Esta es la época, á poca diferencia, desde la cual data el nacimiento entre los protestantes de un sistema, que, bajo el nombre de *nueva explicacion*, tiende á minar los fundamentos del cristianismo. Este sistema, que se asemeja mucho al de los *cristianos racionales* de Inglaterra, tiende á apagar la creencia, á derrocar la autoridad, y á ponerlo todo á discusion. Los partidarios de este sistema toman en Alemania el título de *neólogos*, y se burlan de los ortodoxos, esto es, de aquellos que permanecen adictos á los dogmas de su comunión. Tambien atacan los principios generales del cristianismo, los misterios, la eternidad de las penas, y no en nuestros libros sagrados sino escritos, mas ó menos justificados, y alegorías mas ó menos ingeniosas. La *Biblioteca de Nicolai*, empezada en Berlin por los años de 1766, se ha mirado como una de las obras en que mas se hayan esmerado á despreciar la religion, á desacreditar los libros simbólicos de los protestantes, y á favorecer el socinianismo. Este periódico ejercia en Alemania una especie de dictadura sobre las opiniones, y ha contribuido mucho á propagar la incredulidad. Ayudaba este espíritu el ejemplo del príncipe que estaba reinando á la sazón en Pru-

sia. Tomó la literatura protestante, un color deísta, y los mas sabios de entre ellos no temieron contradecir los principios de su comunión, ni las bases de la religion cristiana, por medio de esplicaciones arbitrarias. Puede verse relativamente á esto un artículo sobre *el estudio reciente del protestantismo en Alemania y en el Norte* en las *Miscelaneas de filosofía, historia, moral y literatura* (imp. Le Clerc, en París, febrero 1811), tomo X, pág. 143. Este artículo encierra investigaciones curiosas, y presenta hechos poco conocidos. Está extractado de una obra bastante extraña por otra parte, la *Historia de las sectas religiosas*. París, 1810, 2 vol. en 8.

— El 3 de mayo, muerte de Benedicto XIV á la edad de ochenta y tres años. Este Papa ha dejado una memoria venerable. Su dulzura, su afabilidad, su amor por las letras, la proteccion que concedia á los sabios, sus grandes conocimientos, sus excelentes obras, la sabiduría de su gobierno, el espíritu de paz y de moderacion que mostró durante su pontificado, le han grangeado los elogios de los católicos y de los protestantes. Sin embargo, en medio de este concierto de alabanzas, la crítica se ha hecho oír. En el *Arte de verificar las datas* se le echan en cara algunas preocupaciones¹; lo que

¹ *Cronologia de los Papas*, artículo de Benedicto XIV, tercera edición.

no significa otra cosa sino el que no tenia las preocupaciones del autor. En el *nuevo Diccionario histórico* se le atribuye un proyecto de cuerpo de doctrina, en el que, dicen, se hubiera establecido la verdad, y condenado el error, sin tocar las opiniones de Bayo, de Jansenio y de Quesnel. Pero un tal proyecto jamas ha sido concebido por Benedicto XIV. No podia caber en el espíritu de un Papa, y de un Papa tal como aquel, condenar el error, sin proscribir como erróneo lo que cien años hacia era mirado como tal por toda la Iglesia: así es que no se da prueba alguna de semejante idea, y cuanto ha hecho Benedicto XIV muestra su perfecta conformidad con sus predecesores sobre los objetos de las contestaciones que despedazaban la Iglesia. Nos contentaremos con citar aquí su decreto del 20 de noviembre de 1752, y su breve del 4 de marzo de 1755. En la primero condena una obra que tiene por título: *Apologia de los juicios pronunciados por los tribunales seculares en Francia contra el cisma*¹, en el que queria probarse la injusticia de las denegaciones de los sacramentos, y la competencia de los jueces para conocer de ellas, y de la que el autor se hacia al mismo tiempo el campeón de la obstinacion de los apelantes y de las nuevas pretensiones de algunos parlamentos. El Papa prohíbe y condena su libro como contenien-

¹ La primera parte de esta obra tiene por autor el abate Mey, y la segunda Maulrot.

do aseveraciones falsas, temerarias, escandalosas, injuriosas á los Papas y á los obispos, contrarias á la jurisdiccion eclesiástica, trastornando la obediencia debida sinceramente por todos á la constitucion Unigenitus, favoreciendo el cisma, cismáticas y erróneas. De esta manera este pontífice ilustrado calificaba estas declamaciones tan comunes entonces en las que porciones indóciles del rebaño se esforzaban á envilecer la autoridad que habia proscribio sus errores, y á evitar el reproche de ser cismáticos, intentando esta absurda acusacion contra sus pastores. En el breve de 4 de marzo de 1755 dirigido á los obispos de Polonia habla de otra obra publicada bajo este título: *Principios sobre la esencia, distincion y limites de las dos potestades*, y que era del padre La Borde del Oratorio, apelante. El autor, conforme al uso de los suyos, deprimia en ella en extremo la autoridad que los habia condenado para elevar otro tanto aquella de quien esperaban mas apoyo, y su libro se habia traducido en polaco para propagar su doctrina en este pais. *Este impudente escritor*, dice Benedicto XIV en su breve, *acumula artificiosos sofismas, emplea con arte el lenguaje de la piedad y de la religion, trastorna muchos pasages de la Escritura y de los Padres para resucitar un sistema malo, pernicioso, reprobado de mucho tiempo á esta parte por la santa Sede, y condenado espresamente como herético*. El Papa lo proscribio aun de nuevo, y lo califica de *capcioso, falso, impío y herético*. Tenemos la vida

de Benedicto XIV; pero el autor¹, escritor superficial y poco seguro, no ha pintado á este pontífice, y da sus propias ideas por las del grande hombre á quien desfigura. Se busca reconocer á Benedicto XIV en esta obra, se espera ver recordar las producciones de este Papa; lo de escritor, de soberano, de Pontífice suministraban una amplia materia á un historiador juicioso; pero en lugar de detenerse en estos pormenores interesantes, su vida no nos ofrece sino pretendidas graciosidades, anécdotas sin autoridad, reflexiones vagas, nada en fin que pueda satisfacer á un lector ilustrado, y que corresponda al mérito de aquel á quien el autor tenia que pintar. Benedicto XIV, durante su pontificado de mas de diez y ocho años, creó sesenta y cuatro cardenales en siete promociones. La primera promocion del 9 de setiembre de 1743 fué de veinte y cuatro cardenales, entre los cuales se hallaba Juan Teodoro de Baviera, obispo de Lieja y de Freisingue, hermano del elector de Baviera, que fué emperador por algun tiempo con el nombre de Carlos VII. Eran todos los demas prelados de la corte de Roma, los cuales habian desempeñado en ella algunos destinos, ó habian sido enviados para las nunciaturas. El prelado Pallavicini, el cual debia de ser de esta promocion, rehusó constantemente el capelo. El dia 10 de abril de 1747, en otra promocion, llamada de las coronas, hizo el Papa

¹ Caraccioli.

once cardenales, dos de los cuales eran franceses, á saber, el cardenal de la Rochefoucauld y el cardenal de Rohan. Tambien nombró cardenal á Juan Francisco Albani, resobrino de Clemente XI, el cual fué con el tiempo decano del sagrado colegio, estando en posesion de este título cerca de veinte años. El mismo año, dió Benedicto XIV el capelo al príncipe Enrique Estuardo, duque de Yorck, el cual fué despues obispo de Frascati, donde tuvo en 1763 un sínodo diocesano, cuyos actos se imprimieron. En 1753 nombró este Papa diez y seis cardenales mas, y en 1756 hizo una nueva promocion de coronas, en la cual hubo tres cardenales franceses, á saber, los señores de Tavannes, de Luynes y de Gesvres. Entre los cardenales extranjeros, de la creacion de Benedicto XIV, no nombraremos mas que el cardenal de los Lances, grandelimosnero del rey de Cerdeña, prelado distinguido por su piedad; el cardenal Lucini, conocido por algunos escritos; el cardenal Crescenzi, muy piadoso; los cardenales Cavalchini, Lante y Archinto, cuyos talentos se encarecian; y sobre todo el cardenal Fortunato Tamburini, benedicto de Monte-Cassino, el cual vivió siempre como religioso, y honró la púrpura con sus conocimientos, su modestia y desinteres. Era sobrino de un general de los jesuitas, y asociaba á la instruccion teológica la piedad.

— El 6 de julio, el cardenal Rezzonico queda elegido Papa, y toma el nombre de Clemente XIII.

El conclave que se formó á la muerte de Benedicto XIV se abrió á 9 de mayo, y concluyó á 6 de julio. Componianle solamente cuarenta y cuatro cardenales. El cardenal Archinto tuvo al principio veinte y tres votos, y parecia que lo estaban deseando las potencias; mas declinó gradualmente su partido, prevaleciendo el del cardenal Cavalchini, con la misma proporcion. El dia 27 de junio tuvo veinte y siete votos: iba á ser elegido cuando la Francia lo hizo escluir. No se da otra razon sino que era adicto á los jesuitas, y que habia votado en favor de la canonizacion de Bellarmin. Este paso del ministerio francés hizo grande ruido, sin que fuese generalmente aprobado. Podíase muy bien alejar al cardenal Cavalchini sin hacer tamaña publicidad. En cuanto á él, poco sensible se mostrara á un tratamiento tan duro, como poco merecido. El cardenal Passionei tuvo diez y ocho votos, *aun cuando*, dice un escritor á quien vamos á nombrar, *aun cuando su genio caprichoso le hiciese poco envidiable*. Otros muchos merecieron sucesivamente la candidatura. Tambien tenia sus partidarios el cardenal Spinelli; mas temiéndose ser escluido por la España, trajo al cardenal Rezzonico. Diez y ocho votos tuvo este el dia 5 de julio y en la *accession* se encontraron de improviso treinta y un votos en su favor. Esta eleccion de un cardenal veneciano sorprendió, en un momento de rompimiento entre la corte de Roma y la república de Venecia. La reputacion del nuevo Papa esplicaba

esta preferencia. Carlos Rezzonico, nacido en Venecia por los años de 1693, cardenal en 1737, y obispo de Padua en 1743, era digno por sus virtudes del elevado rango á que acababa de ascender. Los escritores menos favorables á los Papas le han tributado este homenaje. El abate Clemente, á quien cierto partido habia enviado á Roma para influir en la eleccion, con cuyo objeto se dió realmente aquel mucha traza para conseguir una eleccion util á su causa; el abate Clemente, poco amigo de alabar en general, ensalza sin embargo á Clemente XIII, y dice así: *En Padua Rezzonico era reputado santo, no dándole sino este nombre. Era un hombre ejemplar, el cual, con las inmensas rentas de su diócesis y patrimonio, se hallaba siempre reducido á la mayor pobreza á causa de sus limosnas, pues hasta daba su ropa blanca.... Cuando le propusieron su nombramiento dió muestras de la mayor oposicion, y no admitió sino despues de haber rehusado por mucho tiempo... No tenía mas dependencia de la sociedad que la inspirada por lo que él apreciaba la regularidad de su conducta y de su celo en favor de las funciones de su ministerio*¹. Todavía, dice el mismo escritor que cuando la primera apertura de su exaltacion, la sorpresa y el encogimiento agoviaron inmediatamente al buen cardenal. Denegacion, oposicion, calentura, gritos capaces de destruir el

¹ *Diario de un Viage y Correspondencias en Italia y España*, por Clemente. Paris, 1802, 3 vol.

plan que se habian propuesto, hé aquí lo que ofreció. No le pudieron calmar sino diciéndole que al cabo esto no era mas que una proposicion de la cual se podia desistir: segun él, la Iglesia estaba perdida, como se hallase confiada á unas manos tan poco capaces de gobernarla. ¿Y qué dirá todo el universo de semejante eleccion? Todo este ruido estuvo á pique de dar al traste con la empresa. Con esto, el nuevo Papa recibió desde el principio unánimes elogios. El mismo gacetero, hablando de la circular que Clemente XIII dirigió á los obispos para participarles su eleccion decia: que *este buen Papa habla en ella con la abundancia de un corazón verdaderamente penetrado. Los buenos ciudadanos, dice el conde de Albon (Discurso sobre la Historia, t. II, pág. 235), no pueden sin una tierna emocion pronunciar el nombre de Clemente XIII. Era en realidad el padre del pueblo; nada deseaba mas en el alma que hacerle feliz, y trabajaba con celo para el efecto. En fin, el mismo Lalande, filósofo, en su Viage de Italia, añade á estos elogios lo que sigue: Clemente XIII tiene costumbres irrepreensibles, ofrece una piedad edificante y una inalterable dulzura. Los males de la Iglesia le están arrancando lágrimas. Admiro su celo, su vigilancia, su moderacion, hasta cuando habla de aquellos mismos que merece menos sus consideraciones. De esta manera juzgaban á Clemente XIII hombres á quienes no se puede acusar de lisongeros. Bueno será que no olvidemos estos juicios, cuando veamos á este pon-*

tífice blanco de una multitud de contradicciones.

— El 1º de octubre, abertura de una asamblea extraordinaria del clero de Francia. Habia sido convocada por el rey para procurarsocorros al Estado durante una desgraciada guerra, y llenó los deseos del príncipe; pero los negocios de la Iglesia llamaban tambien su atencion. Habíase escitado muchas veces la cuestion en las asambleas de las provincias sobre el juicio de M. de Montazet en la causa de las hospitalarias, y se creía que la asamblea general se ocuparia de ellas; el ministerio hizo de manera que este objeto no fuese tratado. El 13 de octubre la asamblea determinó los objetos de sus representaciones : estos eran el regreso del arzobispo de París y del obispo de S. Pons; el llamamiento de los presbíteros espatriados; el restablecimiento de la facultad de teología á su antiguo estado; una interpretacion de las últimas declaraciones, de que siempre se abusaba : en fin los malos libros. Presentáronse sobre estos diferentes objetos memorias particulares. La asamblea particularmente esponia al rey los peligros de que estaban amenazados de la parte de estas obras impías y seductoras, cuyo número crecia con impunidad; pidió tambien la ejecucion de la letra encíclica de Benedicto XIV en data de 16 de octubre de 1756.

— El 22 de noviembre, mandato de M. de Beaumont, arzobispo de París, contra el libro intitulado *del Espiritu*. Mucho tiempo ha que se dijo que este libro hubiera podido intitularse con mas ra-

zon *de la Materia*, tanto se referia todo en él al mas grosero materialismo. El autor era Helvecio , uno de los miembros mas conocidos de la secta filosófica. El anhelo de combatir la religion habia solo podido inspirarle un sistema tan falso y favorable á la perversidad. Grimm, en su *Correspondencia*, representa á Helvecio como entregado á un desarreglo muy grande de costumbres, y esplica de este modo lo que lo incitó á escribir su libro : *El amor de la reputacion*, dice, *lo sorprendió incontinenti en medio de su vida tumultuosa. Se hizo alternativamente, geómetro, poeta y metafísico. No habiendo sido felices sus ensayos en los dos primeros géneros, hizo el libro del Espiritu, que no le atrajo la alta consideracion á que se creía acreedor. No habia sino buscado á apartarse del camino trillado, y cayó en paradojas que no dieron á los filósofos una idea grande de la precision y profundidad de su espíritu*¹. *Ha esparcido*, dice en otra parte, *una moral, mala y falsa en ella misma. La filosofia tendrá que echarle en cara muchas cosas*. Se puede dividir en cuatro clases los errores del libro de Helvecio á saber : del alma, de la moral, de la religion, y del gobierno. Esta es la division que la facultad de teología adoptó despues en su censura. Sobre el primer artículo, el autor empezaba por poner desde las primeras páginas de su libro el principio mas absurdo. *Tenemos en nosotros*, decia, *dos facultades*,

¹ *Correspondencia literaria, filosófica y critica, dirigida á un soberano de Alemania, por Grimm. II. part. de 1770 á 1782. t. 2.*

ó si yo me atrevo á decirlo, dos potestades pasivas, la sensibilidad física, y la memoria, las cuales son las causas productivas de nuestras ideas¹. Todo se reducía también en última análisis á la sensibilidad física; porque la memoria, según el autor, no es sino una sensación continua: lo demás corresponde á este principio. Helvecio no asignaba entre nosotros y los animales otra diferencia que una organización exterior², siéndonos común con ellos la sensibilidad física. Ponia en duda si la facultad de sentir convenía á todos los cuerpos³, aunque no se hubiese reconocido aun sino en los animales. Consideraba los dogmas de la espiritualidad y de la inmortalidad del alma como opiniones problemáticas, que los antiguos no adoptaban, que habían nacido en Roma en tiempo de los primeros emperadores, y que habían producido allí tristes efectos. Negaba la libertad humana, y comparaba nuestra determinación á la acción de los dos pesos de una balanza. Se conoce bien que era imposible predicar más altamente el materialismo; pero los excesos del autor sobre la moral eran más graves aun si es posible, ó más bien eran una consecuencia de los de que acabamos de hablar. Helvecio pretendía que la moral estaba en su infancia, que los fanáticos y los semiplóticos se oponían á que se desarrollase, y que era necesario hacer una moral como una física es-

¹ Del Espíritu, p. 1 y 2.

² Ib. p. 2 y 3.

³ Ib. p. 33.

perimental, á fin de que esta ciencia vana llegase á ser útil al universo. Según él el dolor y el placer⁴ son los solos motores del universo moral; y el interés personal⁵ es la sola base de una moral útil: la probidad no es más que la hábitud de las acciones útiles á la sociedad, y la probidad de un particular apenas⁶ es útil al público. Burlábase de los moralistas declamadores que recomiendan la moderación de los deseos. Recomendar á un hombre que no sea ambicioso, decía él, es como si un médico dijese á su enfermo: señor no tenga vm. fiebre⁴. Sostenía que de la imprudencia y de la locura es de quien el cielo hace depender la conservación de los imperios⁵ y la duración del mundo; que la prudencia es el más funesto de los dones que el cielo puede derramar sobre una nación, y que el hombre es el esclavo de la necesidad y del fatalismo. Llamaba al pudor una invención del amor y del deleite refinado. Hacia la apología de la corrupción: representaba á las mugeres viciosas como muy útiles al público⁶ movidas de una caridad ilustrada, y haciendo mejor uso de sus riquezas que la muger piadosa; y adelantaba que el libertinage nada tendría de peligroso⁷ si las mugeres fuesen comunes, y los hijos declarados hi-

⁴ Del Espíritu, p. 366.

⁵ Ib. 232 y otros muchos lugares.

⁶ Ib. p. 81.

⁴ Ib. p. 571.

⁵ Ib. p. 583.

⁶ Ib. p. 168.

⁷ Ib. p. 147.

jos del Estado: que los vinculos de parentesco se enderezan á sofocar el amor de la patria: que los suicidas merecen casi tanto¹ el nombre de sabios como de animosos, etc. Esponer estas máximas horribles es refutarlas. Sobre los dos últimos artículos, á saber, la religion y el gobierno, no habia osado Helvecio hablar con tanta claridad como sobre los dos primeros. Contento con haber puesto principios que enteramente echaban por tierra el edificio de la religion, casi siempre se limitaba sobre este artículo á rasgos un poco cubiertos, á alusiones y ataques indirectos. La diferencia de religion no es segun su dictamen sino una diferencia de opinion. *Un filósofo elevándose sobre la tierra, dice, puede romper todos los lazos de las preocupaciones, examinar con ojos tranquilos la contrariedad de las opiniones de los hombres, pasar sin admiracion del serrallo á la cartuja².* Y en otra parte: *la esperanza ó el temor de las penas ó de los placeres temporales son tan eficaces como las penas y los placeres eternos.* Y en otro lugar: *nada mas sabio para el fundador del imperio de los Incas que anunciarse desde luego á los Peruvianos como el hijo del sol, y persuadirles que les traia las leyes que el Dios su padre le habia dictado: este embuste era util y virtuoso.* El autor no quiere que se edifique la moral sobre la religion aunque verdadera, sino sobre principios de

¹ *Del Espiritu*, p. 450.

² *Ib.* p. 110.

que sea menos facil abusar, tal como el interés personal. En cuanto al gobierno pretende que el monárquico reprime los vuelos del ingenio, y fuerza á callar grandes verdades. Habla frecuentemente de tiranías, de despotismo, y cubre bajo ciertas alusiones lo que no osa decir abiertamente. Tal era este espantoso libro, en que el autor no habia temido poner su nombre. Esta sola circunstancia indicaba los progresos de la secta, que no se avergonzaba ya de ningun exceso, y que confesaba sus miras profundas. Estableciendo el materialismo y el fatalismo, aniquilando la moral, marchaba directamente á su blanco. Así es que ella preconizó el libro *Del Espiritu*, y puso todo su celo en esparcirlo. Apenas hubo parecido, todos los que amaban la religion mostraron su indignacion: esclamaron contra un sistema que llevándolo todo á la sensibilidad física, y no viendo en las virtudes otra cosa que el interés, deseca el alma y marchita sus mas laudables afecciones. Quejéronse de que unas opiniones tan monstruosas se espusiesen con tanta audacia, de que el autor hubiese osado confesarlas, y de que se hubiese hallado un censor tan inepto é impío que aprobase lo que jamas hubiera debido ver la luz. Sobre las reclamaciones que de todas partes se elevaban un decreto del consejo suprimió la obra. El 22 de noviembre, M. de Beaumont dió un mandato para proscribirla. Él caracterizaba bien sus vicios, y se esforzaba á fortificar á los fieles contra la seduccion. Muchos obispos se

elevaron tambien contra este nuevo esfuerzo de la secta filosófica, y Clemente XIII la condenó por las letras apostólicas del 31 de enero de 1759, como que se dirigia á trastornar la religion cristiana, y sofocar hasta la ley y la honestidad naturales. La facultad de teología de París habia decretado examinar el libro; y el 9 de abril del año siguiente terminó su censura, que es bastante estendida, y en que califica muy á propósito los sofismas y las impiedades de Helvecio; quéjase amargamente de los continuos ataques de la filosofía, y advierte que de Hobbes, Espinosa, Argens, La Mettrie, etc., ha tomado el autor del libro *Del Espiritu* una gran parte de sus errores. Sin embargo tantos golpes dados á esta perniciosa produccion habian amedrentado á Helvecio. Acostumbrado en París á una vida cómoda, gozando de una gran fortuna, quiso parecer abandonar su sistema, y dió entonces dos retractaciones: la primera muy larga, muy desleida, y muy insuficiente: la segunda mas corta, mas precisa, pero que dejaba aun que desear. Por lo demas él no mudó de sentimientos, y dejó en su muerte acacida en 1771 una obra impresa despues bajo este título: *Del hombre*. Con poca diferencia establece aquí los mismos principios que en su primera obra. Por otra parte Voltaire mismo convenia que apenas era otra cosa que un agregado confuso de bagatelas¹. y que si la audacia picaba en ella algunas

¹ *Correspondencia con d'Alembert*, carta del 16 de junio de 1773.

veces la curiosidad, el libro era generalmente *fastidioso*. No hacia mucho mas caso del *Espiritu*, al que miraba como muy mediano, *se puede echar en cara al autor*, dice, *que no corresponde la obra al título; que capitulos enteros sobre el despotismo no vienen al caso; que algunas veces se prueba con enfasis verdades muy conocidas, y que lo que es nuevo no siempre es verdadero; que se ultraja la humanidad poniendo sobre la misma linea, el orgullo, la ambicion, la avaricia, y la amistad; que hay muchas citas falsas, cuentos pueriles en gran número, una mezcla de estilo poético é hinchado con el lenguaje de la filosofía; poco orden, mucha confusion, una afectacion escandalosa por alabar malas obras, y un aire de decision mas escandaloso aún, etc.* La moral está muy maltratada en este libro, decia en otra parte. A Helvecio mismo no le disimula lo que pensaba de *el Espiritu*. Véase la carta del 13 de agosto de 1764 en la *Correspondencia general*, en donde le echa en cara algunas proposiciones inmorales, y lo vitupera de haber tomado por guia el autor de la *fábula de las Abejas*. Sin duda no pareceremos muy severos adoptando el juicio de Voltaire sobre Helvecio, juicio que á nuestro parecer, se confirma mas y mas, desde que se han visto los tristes resultados de estas doctrinas que destruián

Se espresa Voltaire aun mas positivamente en una carta del 1 de setiembre de 1773 á San-Lamberto; dice en ella que el libro postumo de Helvecio no tiene sentido comun.

toda la moral con el pretexto de refundirla, alterando todas las nociones sobre el deber y la virtud. Un autor moderno, que analizó la filosofía de Helvecio, reconoce que la cabeza de este escritor no era bastante fuerte para establecer un sistema; que el suyo es tosco; que ha degradado la moral sujetándola al físico, y puede tener consecuencias funestas aquella doctrina¹.

1759.

— El 6 de febrero, decreto del parlamento de París contra muchos libros impíos. Mucho tiempo hacia que los magistrados parecia no se ocupaban mas que en perseguir á los eclesiásticos, en envilecer los ministros de la religion con sentencias rigurosas, y favorecer las miras de los incrédulos introduciendo el trastorno en la Iglesia é inquietando á sus defensores. Admiraba que el parlamento no viese por una parte los frutos de su silencio, y por otra los de sus rigores. Todos los dias tambien nuevas vejaciones arrancaban los sacerdotes á sus funciones. Los refractarios eran fecundos en encontrar expedientes para desembarazarse de sus pastores. Una simple pregunta hecha á un enfer-

¹ De la literatura francesa durante el XVIII siglo, por M. de Barente. París, 1800.

mo, la peticion de una cédula de confesion ó de una conferencia secreta, rehusar hacer un oficio á un apelante, y otros hechos de la misma naturaleza eran trasformados en delitos graves y castigados con destierro perpetuo, mientras que el partido filosófico propagaba impunemente sus producciones y ganaba terreno. Por apartar de sí las acusaciones de parcialidad que este rigor extremo autorizaba por último se ocupó verisimilmente el parlamento de las obras contra la religion. El 23 de enero, Omer Joly de Fleury, abogado general, delató ocho de las muchas de que estaban inundados, á saber: *Del Espiritu*; *la Enciclopedia*; *el Pirronismo del sabio*; *la Filosofia del buen sentido*; *la Religion natural*, poema; *las Cartas semifilosóficas del caballero al conde de....*; *Estrenas de los espíritus fuertes*; *Cartas al P. Berthier sobre el materialismo*. Estas obras, todas de diferentes autores, anunciaban bastante el celo que presidia á la propagacion de las ideas nuevas que se queria acreditar sobre la religion, hemos hablado ya del libro del *Espiritu*, y de la *Enciclopedia*, y muy pronto tendremos que hablar aun del famoso diccionario. *El Pirronismo del sabio* es atribuido al protestante Beausobre, que residia en Berlin donde publicó este libro en 1754. La *filosofia del buen sentido* era del marqués d'Argenson, autor de las *cartas judías, chinescas y cabalísticas*, siempre retirado en Prusia al lado de Federico II. La *religion natural*, ó *la ley natural* (pues se publicó bajo estos dos títulos) era, como

toda la moral con el pretexto de refundirla, alterando todas las nociones sobre el deber y la virtud. Un autor moderno, que analizó la filosofía de Helvecio, reconoce que la cabeza de este escritor no era bastante fuerte para establecer un sistema; que el suyo es tosco; que ha degradado la moral sujetándola al físico, y puede tener consecuencias funestas aquella doctrina¹.

1759.

— El 6 de febrero, decreto del parlamento de París contra muchos libros impíos. Mucho tiempo hacia que los magistrados parecia no se ocupaban mas que en perseguir á los eclesiásticos, en envilecer los ministros de la religion con sentencias rigurosas, y favorecer las miras de los incrédulos introduciendo el trastorno en la Iglesia é inquietando á sus defensores. Admiraba que el parlamento no viese por una parte los frutos de su silencio, y por otra los de sus rigores. Todos los dias tambien nuevas vejaciones arrancaban los sacerdotes á sus funciones. Los refractarios eran fecundos en encontrar expedientes para desembarazarse de sus pastores. Una simple pregunta hecha á un enfer-

¹ De la literatura francesa durante el XVIII siglo, por M. de Barente. París, 1800.

mo, la peticion de una cédula de confesion ó de una conferencia secreta, rehusar hacer un oficio á un apelante, y otros hechos de la misma naturaleza eran trasformados en delitos graves y castigados con destierro perpetuo, mientras que el partido filosófico propagaba impunemente sus producciones y ganaba terreno. Por apartar de sí las acusaciones de parcialidad que este rigor extremo autorizaba por último se ocupó verisimilmente el parlamento de las obras contra la religion. El 23 de enero, Omer Joly de Fleury, abogado general, delató ocho de las muchas de que estaban inundados, á saber: *Del Espiritu*; *la Enciclopedia*; *el Pirronismo del sabio*; *la Filosofia del buen sentido*; *la Religion natural*, poema; *las Cartas semifilosóficas del caballero al conde de....*; *Estrenas de los espíritus fuertes*; *Cartas al P. Berthier sobre el materialismo*. Estas obras, todas de diferentes autores, anunciaban bastante el celo que presidia á la propagacion de las ideas nuevas que se queria acreditar sobre la religion, hemos hablado ya del libro del *Espiritu*, y de la *Enciclopedia*, y muy pronto tendremos que hablar aun del famoso diccionario. *El Pirronismo del sabio* es atribuido al protestante Beausobre, que residia en Berlin donde publicó este libro en 1754. La *filosofia del buen sentido* era del marqués d'Argenson, autor de las *cartas judías, chinescas y cabalísticas*, siempre retirado en Prusia al lado de Federico II. La *religion natural*, ó *la ley natural* (pues se publicó bajo estos dos títulos) era, como

lo hemos ya visto, un poema de Voltaire, quien habia querido enseñar en él que la ley natural es suficiente sin el socorro de la revelacion, burlándose de este principio de los católicos, *fuera de la Iglesia no hay salud*. Esta pieza era sin embargo muy lejos aun del estilo con que veremos Voltaire muy pronto espresarse. Se dice que las *Cartas semi-filosóficas* tenian por autor á Juan Bautista Pascal, que no conocemos. *Las Estrenas de los Espíritus fuertes* no eran otra cosa sino una segunda edicion de los *Pensamientos filosóficos de Diderot*, con algunas adiciones. Habiamos creído que la *Carta al P. Berthier sobre el materialismo*, era tambien de Diderot, y aun es muy cierto que se creyó así en aquel tiempo; mas hoy se quiere que su autor sea un abate Coyer que tenia amistad con los enciclopedistas, y dió otros escritos muy insignificantes. En la *Carta al P. Berthier* ridiculiza lo que este sabio jesuita habia dicho, en el *Diario de Trevoux*, del materialismo que se empezaba á estender en ciertos libros. El abogado general, denunciando estas ocho obras, cargó particularmente sobre el libro *el Espíritu y la Enciclopedia*. Citó muchos extractos de estas dos producciones, y puso en evidencia los perniciosos principios que en ellas se sembraban. Hizo observar la páfida destreza con que los autores insinuaban mas ó menos abiertamente su doctrina, y no disimuló que se veia bien que habia un proyecto concebido, una sociedad formada para sostener el materialismo, destruir la

religion, inspirar la independenciam y dar pábulo á la corrupcion. A peticion suya el parlamento nombró comisarios para examinar los libros denunciados, y provisionalmente prohibió publicar *la Enciclopedia*, y *el Espíritu*. El 6 de febrero habiendo hecho los comisarios su relacion se dió un decreto para condenar al fuego todas las obras precedentes á escepcion de la *Enciclopedia*: se decretó informar contra los autores y distribuidores de estos libros, y se prohibió reimprimirlos y venderlos. No se encruelecieron contra Helvecio, porque habia remitido una declaracion en que protestaba *detestar los errores de que estaba lleno su libro, y querer siempre hacer profesion de las verdades contrarias*: á pesar de esta declaracion siguió en los mismos sentimientos que antes. El censor *del Espíritu* retractó tambien su aprobacion, y prometió no darla ya en adelante. En cuanto á la *Enciclopedia*, el parlamento ordenó que los siete volúmenes que se habian publicado se examinasen mas difusamente, y mantuvo la prohibicion de venderlos. No obstante ellos merecian algo mas, y el solo retrato que de ellos habia hecho el abogado general, así como los pasages que habia extractado, bastaban para poner á su compañía en estado de formar un juicio cierto sobre este diccionario, sin que hubiese necesidad del ulterior examen que se ordenaba, y que tampoco tuvo efecto. Debíase sobre todo procurar que las prohibiciones hechas para impedir la venta de las obras malas se observasen

bien. No le faltaban á la policia medios para el efecto y una sabia firmeza hubiese prevenido muchos males¹. Otro sistema habia prevalecido. Cerábase al contrario los ojos á la publicacion de los libros mas irreligiosos, dispensábanse á otros licencias tácitas y se los favorecia por debajo de mano. Decíase que el interés del comercio lo exigia así. Era necesario impedir que las prensas extranjeras se llevasen hasta nuestras ganancias; y mas valia imprimir en Francia que comprar obras impresas fuera de ella. ¿Cómo pudo seducir tan menguado cálculo á un magistrado grave y reflexivo, á un hombre de Estado, á un administrador investido de la confianza del príncipe y encargado de vigilar por el sosten de su autoridad? Colocado á la cabeza de la librería de 1750 á 1768, el presidente de Malesherbes no siguió completamente los principios de d'Aguesseau. No quiso ver mas que un interés mercantil allí donde la religion estaba comprometida á par de la sociedad; por eso han creído alabarle Voltaire y Rousseau, notando los servicios que reportó á la filosofia. Uno de sus panegiristas le hace tambien un mérito por haber li-

¹ Una declaracion del 6 de abril de 1757 impone la pena de muerte á los autores ó repartidores de escritos contrarios á la religion. Este exceso de severidad hizo que no se observase la ley, y esto es lo que se quería. Así es que d'Alembert escribió á Voltaire, á propósito de esta declaracion: *Con algunos correctivos todo irá bien; ne se ahorrará á nadie, y se dirá la verdad.* (Correspondencia en las *Obras de Voltaire*, en-8, t. LVIII, p. 46, carta de abril de 1757.) Un gobierno sabio hubiese prevenido el mal, tomando un término medio entre el rigor estremado y la estremada blandura.

mitado el celo de los censores y por haber indicado á los literatos el medio de eludir las leyes¹. En efecto, bajo su administracion, parecieron en mayor número los escritos irreligiosos; y podemos muy bien, sin mostrarnos demasiado severos para con un hombre respetable bajo muchos aspectos, podemos muy bien recordar que su indulgencia y su facilidad, relativamente á tantas composiciones, cuyo objeto era evidente, han tenido consecuencias amargas no desconocidas por él despues, y sin duda deploradas, las cuales hubiese calculado con un poco mas de prudencia y prevenido con un poco mas de firmeza.

—El 3 de setiembre, breve de Clemente XIII condenando la *Enciclopedia* como *tan perniciosa para la religion como para las costumbres*. Despues de la primera interrupcion de la *Enciclopedia* en 1752, los editores, á fuerza de solicitudes, consiguieron la licencia para proseguirla. Mas lejos de corregirse, en virtud de las primeras oposiciones que habia experimentado su empresa, procuraron al contrario abusar de la indulgencia que se les tenia. No parecia sino que estaban empeñados en cual de ellos verteria con mas fuerza lo que designaban con el nombre de verdades. A medida que iban avanzando en su empresa, desplegaban mas sus intenciones. Aquí atacaban una prueba de la existencia de Dios; allá desvirtuaban otra. La libertad del hombre,

¹ Delisle de Sales, en su escrito titulado *Malesherbes*.

las nociones del bien y del mal, la revelacion y la moral recibian bajo su pluma frequentisimos ataques. Los artículos *Adorar, Aius-Locutus, Alma, Ateo, Autoridad, Cristianismo, Conciencia, Domingo, Enciclopedia, Etiope, Fanatismo*, etc., no consentian la menor duda del objeto á que tendian. Este último sobre todo era un modelo de fanatismo. Imputábase en él á la religion cristiana todos los crímenes perpetrados en la tierra, y se tomaba abiertamente la defensa de sus contrarios. ¿Era necesario en algun artículo aparente establecer un dogma de fe? desde luego llamaban al lector á otro artículo en que se hallaba combatido tal dogma. Y lo que mas prueba el atrevimiento de los editores es que nada temian al anunciar espresamente esta conducta. *Siempre que, por ejemplo, decia Diderot, artículo Enciclopedia, alguna preocupacion nacional merezca respeto, será necesario, en su artículo particular, esponerla respetuosamente con todo su acompañamiento de verosimilitud y seduccion; pero derribar el edificio de argila, disipar un vano armatoste de polvo, en los artículos, donde principios sólidos sirvan de base á las verdades opuestas. Esta manera de desengañar á los hombres obra rápidamente sobre los buenos ánimos.* Lo mismo, dice d'Alembert, á poca diferencia, á Voltaire, el cual le reprendia por tener demasiados miramientos á las preocupaciones. *Sin duda,* le responde aquel á 20 de julio de 1757, *tenemos malos artículos de teología y de metafísica; mas con censuras teológicas y*

*un privilegio os desafio á que los hagais mejores. En cambio hay otros artículos menos patentes donde se repara todo. El tiempo hará distinguir lo que hemos pensado de lo que hemos dicho*¹. No era en efecto muy difícil distinguir lo que pensaban los editores. Por lo demas, nada prueba mejor las intenciones en esta obra, y los medios que empleaban para conseguirlas, que la *Correspondencia* de Voltaire. *Formad una corporacion,* escribia este á d'Alembert, á 19 de enero de 1757, *amotinaos, y sereis los amos*²; y el 24 del mes siguiente: *Teneis artículos de teología y metafísica que me hacen mal; mas reparais estas pequeñas ortodoxias con tantas bellezas y cosas útiles, que en general la obra será un servicio tributado al género humano*³. D'Alembert le respondia: *He recibido los artículos de vuestro clérigo de Lausana (era el mismo Voltaire); solamente pedimos licencia á vuestro herético de llevar la mano blanda en los pasages donde haya descubierto un poco sus dientes. Este es el caso en que se debe retroceder para saltar mejor*⁴. Por los mismos dias, escribia Voltaire: *Yo suplico al buen hombre que haga materia que me pruebe que ese no sé que llamado materia puede pensar tan bien como ese no sé que llamado espíritu*⁵. El día 2 de octubre de 1764 indicaba á su amigo: *He visto con horror lo que estais diciendo de Bayle (artículo Dic-*

¹ *Correspondencia de Voltaire con d'Alembert*, en las Obras del primero, t. LXVIII, p. 52, edic. en-8.

² *Ib.* p. 33. — ³ *Ib.* p. 48. — ⁴ *Ib.* p. 51. — ⁵ *Ib.* p. 58.

cionario): ¡Dichoso él como hubiese respetado mas la religion y las costumbres!... Toda vuestra vida os toca hacer penitencia por estas dos lineas; que sean borradas con vuestras lágrimas¹. D'Alembert le responde el 10: *Vuestra queja sobre el Diccionario de Bayle es un quitame allá estas pajas. En primer lugar no he dicho dichoso... mi frase es mucho mas modesta. Mas, por otra parte, ¿quién ignora que en el maldito pais donde estamos escribiendo, esta especie de frases son estilo de escribano, no sirviendo sino de pasaporte á las verdades que en otros pasages se trata de establecer? Nadie se ha equivocado en esto².* Y en efecto es así: Amigos y enemigos no podian engañarse por lo concerniente al objeto de la obra. El día 8 de marzo de 1759 revocó un decreto del rey el privilegio fundado en que los redactores del Diccionario, abusando de la indulgencia que se habia tenido para con ellos, no revocando el privilegio despues de la publicacion de los dos primeros volúmenes, habian dado á luz otros cinco que no habian promovido menos escándalo y en que la ventaja que podia reportar una obra de este género no podia compensar el menoscabo que resultaba de su lectura, tanto en las costumbres como en la religion. Hubiera sido de desear que todos los agentes de la autoridad hubiesen estado bien convencidos de la verdad de este juicio. Mas

¹ Correspondencia, etc., p. 318.

² Ib. p. 323.

los enciclopedistas obtuvieron una tolerancia secreta mas peligrosa tal vez que una publicidad declarada. En efecto, por esta especie de compromiso que eludia las leyes, la autoridad no se creia mas responsable de lo que no llevaba su sello, y la licencia, desprendida de todo freno, se alzaba ademas con el mérito de la clandestinidad. Entonces fué cuando la *Enciclopedia* cobró de mas á mas atrevimiento. Retiráronse muchos de sus colaboradores, entre otros d'Alembert. Amigo de su tranquilidad, no quiso ya comprometerse, ni aun por el interés de una causa á que se habia apasionado. Quedó solo Diderot, y él mismo confiesa que emprendió sin escrúpulo la conclusion de la obra, lo que no era en verdad un medio de concluir la bien. Su fogosidad religiosa tomó entonces tal arranque que nada le detenia, y la *Enciclopedia*, como lo dice él mismo, *se convirtió en un sumidero, en donde una especie de traperos vinieron á arrojar una infinidad de cosas mal vistas, mal digeridas, buenas, malas, detestables, verdaderas, falsas, inciertas y siempre incoherentes y desconcertadas.* Hé aquí el elogio que hacia de esta obra el sencillo editor. Del mismo parecer era Voltaire. *Este edificio, escribia al conde de Argental, hablando de la Enciclopedia, está construido mitad de marmol, mitad de fango. Lisonjéome, escribia á Diderot de que no sufrireis otros artículos como el de Muger, el de Fatuo, ni tantas vanas declamaciones, ni tantas puerilidades y lugares comunes sin principios, sin*

definicion y sin instruccion. El mismo indicaba á d'Alembert: *¿Se permitirá que subsistan en la Enciclopedia exclamaciones ridiculas? ¿Se deshonrará con semejantes miserias una obra util? ¿Consentiráse que subsistan cien artículos que no son mas que declamaciones insípidas, y no os avergonzais al ver tanto lodo al lado de vuestro oro puro*¹? Por último el mismo d'Alembert, en su respuesta á esta carta, á 22 de febrero de 1770, decia: *La Enciclopedia es un vestido de Arlequino donde hay algunos retazos de buen paño y demasiado harapos*². Tal era la idea que se habian formado de la obra sus autores. Todavía fué mejor apreciada por los amantes de la religion. En 1758 se publicaron las *Preocupaciones legítimas contra la Enciclopedia, ó Ensayo de la refutacion de este diccionario.* Era su autor Chau-meix, el cual publicó sucesivamente muchos volúmenes sobre este asunto. Mas si por una parte sus esfuerzos le grangearon las exhortaciones del gefe de la Iglesia, los sectarios de un partido, al que ya no se atacaba impunemente, se ligaron para hacerle arrepentir de su ardor en combatirlos. Colmáronle de sarcasmos y de injurias, las que tal vez no probaban otra cosa sino que no habia combatido mal á sus adversarios. Era el autor, á quien llamaba d'Alembert en su estilo irónico *una especie de padre de la Iglesia*³. Chaumeix compuso tambien

¹ *Correspondencia*, t. LXIX, p. 26.

² *Ib.* p. 38.

³ En su cuaderno de la *Destruccion de los Jesuitas.*

una refutacion de la obra *del Espiritu*. El abate Saas publicó siete cartas para servir de suplemento á los siete volúmenes de la *Enciclopedia*. Ridiculizólas Moreau en sus *Memorias para servir á la historia de los cacouacs* (nombre que gustaban mucho de darse los filósofos). El abate de San-Cyr levantó el velo de las variaciones de su doctrina y la tórpeza de su moral en el *Catecismo de los caeouacs*, publicado en 1758: señaláronse los primeros pastores en esta lucha. El 21 de noviembre de 1759, el señor de Fumel, obispo de Lodeva, publicó contra la nueva filosofia una Instruccion pastoral, muy estensa y razonada. Proscribia en ella diez y ocho escritos, entre los cuales se hallaban el *Diccionario de Bayle*, las *Cartas persianas*, *el Espiritu*, una coleccion de piezas fugitivas de Voltaire, las *Costumbres*, la *Enciclopedia*, etc. Este mismo año, el señor de Pompignan publicó esta obra sobre estas materias. Ya habia dado á luz las *Cuestiones sobre la incredulidad*. Todavía publicó la *Incredulidad convenida por las profecías*, donde manifestaba el cumplimiento de estos oráculos divinos, y respondia á las objeciones hechas acerca de este objeto; despues, este prelado, tan celoso como instruido, escribió una Instruccion pastoral sobre la *pretendida filosofia de los incrédulos modernos, y la Religion vengada de la incredulidad por la incredulidad misma*. Otros muchos escritores saltaron á la par en la arena para refutar, ora una ora, otra de las composiciones filosóficas, y oponer un dique á un

torrente que amenazaba destruirlo todo. El día 7 de junio del año siguiente, hizo la asamblea del clero nuevas y mas urgentes representaciones sobre los progresos de la irreligion y la circulacion de los malos libros.

— El 3 de setiembre, los jesuitas son arrojados de Portugal: esta es como la primera escena de una gran tragedia. Permítasenos contar con alguna individualidad lo que precedió y trajo esta espantosa revolución, que en el espacio de algunos años hizo caer y proscribir una compañía circundada hasta entonces de un grande esplendor. José I, rey de Portugal, que gobernaba el reino desde 1750, habia dado toda su confianza á un hombre ambicioso, violento, lleno de vastos proyectos, y amigo de novedades. Carvalho, que tomó sucesivamente los títulos de conde de Oeyras y de marqués de Pombal, tuvo todo el tiempo durante su largo ministerio de hacer las mayores llagas á su pais: exaltado por los filósofos y jansenistas, tratado muy severamente por otros escritores, parece que fué justamente definido por el conde de Albon, el cual en sus *discursos*¹, al mismo tiempo que hace justicia á algunas felices reformas de este ministro, pinta con calor su ambicion, su orgullo sus injusticias y sus crueldades. Pero sin detenernos en lo que no es de nuestro asunto, nos contentaremos con referir lo que Pombal hizo contra

¹ *Discursos sobre la historia, artículo de Portugal.*

la religion. Se le ha acusado de liga con el partido filosófico, y su conducta ha parecido justificar estas sospechas: se le vió llevar á la Iglesia su manía reformadora; mudar, destruir, sujetar los obispos á su voluntad: declararse enemigo de la santa Sede: proteger los autores y escritos que predicaban novedades: introducir en Portugal una enseñanza teológica del todo diferente de la que se habia seguido antes de él; y abrir en fin la puerta á los sistemas y á las ilusiones de una filosofía inquieta y turbulenta en un pais hasta entonces pacífico y religioso. Sin embargo no desplegó inmediatamente sus ideas ulteriores. Desde luego pareció que solo á los jesuitas tenia ojeriza, y allí como en Francia estos hombres útiles fueron el primer objeto de los esfuerzos de los enemigos de la religion, y las primeras víctimas que emprendieron inmolar. Pombal les prohibió desde luego la entrada en palacio: atacólos en dos escritos que hizo publicar: solicitó y obtuvo de Benedicto XIV, bajo pretestos cuya solidez no se ha probado, un breve para la reforma de los abusos introducidos en la compañía: hizo suspender á los jesuitas en todo el Portugal: su despotismo que hacia doblar á los grandes á su voluntad no tenia mas consideracion á los obispos; y los que osaron resistirle aprendieron que esto no se hacia impunemente. En este estado de cosas volviendo el rey de Portugal en su carroza, el 3 de setiembre de 1758, á las once de la noche á una de sus casas de campo, recibe muchos tiros de ar-

mas de fuego, de los que ninguno parece haber sido peligroso. Generalmente se ha creído en Portugal que la conjuración no tenía al príncipe por objeto, y que se asestaba á uno de sus oficiales que se creía solo en el coche. Se ha pretendido que Pombal no habia trasformado este suceso en conjuración contra el monarca sino con el fin de tener un pretexto para dar carrera á sus violencias. Las prisiones no empezaron hasta el 14 de diciembre, mas de dos meses despues de la herida del rey. Formóse el proceso con celeridad, y el 12 de enero siguiente siete personas de las mas distinguidas de Portugal y cuatro de sus criados fueron condenados á muerte. Los jesuitas con quienes principalmente queria haberlas el ministro habian sido cercados en su casa y arrestados con guardas de vista: tres de entre ellos, Malagrida, Alejandro y de Mathos fueron conducidos á la carcel: envióse á todos los obispos á nombre del rey un largo manifiesto contra la compañía, y en él se hacia una difusa relación de los crímenes y errores imputados á todos sus miembros. Finalmente, el 3 de setiembre de 1759 fueron arrojados por un edicto de todo el reino, declarados traidores y rebeldes, y sus bienes confiscados. Embarcáronlos todos en número de cerca de seiscientos en bastimentos encargados de conducirlos á Italia. Pombal era el autor bien conocido de todos estos rigores, y el rey, á quien enteramente dominaba, no obraba ya mas que por su influencia: Pombal no guardó sino á tres de es-

tos religiosos, á quienes acusaba de haber sido cómplices en el asesinato: estos eran los tres que hemos nombrado: el primero, Malagrida, habia sido condenado á muerte, pero no ejecutado. No se habian atrevido aun á violar los privilegios de los eclesiásticos, y Clemente XIII habia rehusado las autorizaciones pedidas, no creyendo poder concurrir á una ejecución que miraba como soberanamente inicua. De aquí resultó una larga alteración entre las dos cortes. El rey, siempre estrechado por su violento ministro, arrojó de Lisboa al nuncio del Papa, y dió orden á su embajador en Roma de abandonar esta ciudad. Entre tanto Pombal, que no queria dejar escapar su víctima, pensó en entregar á Malagrida á la Inquisición como falso profeta. Habiendo, segun dicen, rehusado el inquisidor general D. José de Braganza, hermano del rey, como tambien los asesores de su tribunal, condenar al jesuita, se creó un nuevo tribunal presidido por el hermano del ministro, y se instruyó el proceso sobre dos escritos atribuidos al prisionero: pero estos escritos, si realmente han existido, no probarian otra cosa que la estravagancia de una cabeza desorganizada, y enflaquecida por la mansion en la carcel. Algunos han pretendido que los fragmentos citados eran obra de un capuchino apóstata, llamado el padre Norberto, que ya muchas veces habia maltratado á los jesuitas en otras obras, y quien despues de haber llevado algun tiempo á diferentes comarcas de la Europa su hu-

mor inquieto y vagabundo, habia venido, bajo el nombre del abate Platel, á ofrecer sus servicios á Pombal, y vendia en Lisboa, con la autorizacion del ministro, muchos libelos contra la compañía. Malagrida pues fué condenado al fuego como falso profeta, y quemado en la edad de setenta y cinco años; y *el esceso del ridiculo y absurdo se juntó al esceso del horror*. Platel tuvo gran cuidado de enviar á sus amigos de París una relacion muy circunstanciada de un espectáculo tan placentero: en ella da grandes elogios á la sabiduría y madurez del juicio; y se halló, dicen, en Francia un parlamento que condenó al fuego un escrito, porque hablaba mal de los inquisidores que habian enviado un jesuita al suplicio. Además de esto este asunto atrajo una infinidad de escritos, en que la compañía de Jesus era tratada con una furia apenas concebible. Yo tengo á la vista una relacion de todo lo que pasó entonces en Portugal: relacion en que van á la par la necedad y la malignidad. Se juzgará de ello por este rasgo que corona la obra. Dice el autor que *se cree que si Malagrida no confesó al morir haber sido culpable, y prefirió morir del suplicio á que habia sido condenado por la Inquisicion, fué por querer con este espediente privar al rey de la satisfaccion de hacerle morir como gefe de la conspiracion contra él*. Se ve cuan malicioso y astuto era este Malagrida. Los enemigos de la compañía en Francia supieron bien aprovecharse de este acontecimiento para hacerlo servir á sus

ideas. Ya hacia mucho tiempo que no despreciaban ellos ocasion alguna para hacer odiosos ó ridiculos á los jesuitas, y mas de un esfuerzo se habia hecho para derribarlos¹; pero las circunstancias no se habian hallado aun bastante favorables.

1760.

— El 10 de marzo, discurso del marqués de Pompignan para su recepcion en la Academia francesa. Si hacemos mencion de este discurso, es principalmente á causa de las consecuencias que tuvo y porque hizo estallar los progresos y la fuerza de un partido ya pujante. Le Franc de Pompignan, hermano del obispo del Puy, literato y magistrado de un mérito distinguido, acababa de ser recibido en la Academia francesa. Asustado á la par de muchas personas religiosas, de ese torrente de libros anticristianos que iban inundando la Francia, y avisado por su número y su osadía, de la existencia demasiado cierta de un partido, que queria destruir la fe de los corazones, pensó el nuevo académico que en este peligro comun todo miem-

¹ El historiador panegirista de M. Caylus cuenta en la vida de este obispo apelante, que en 1753 un desconocido se presentó en su casa para proponerle la adopcion de un plan, que tenia por objeto la destruccion de los jesuitas. Tratábase de denunciarlos al parlamento. Parece que el obispo halló las medidas mal tomadas, y no quiso favorecer este proyecto, que no habia llegado aun á su madurez. *Vida de Caylus*, t. II.

mor inquieto y vagabundo, habia venido, bajo el nombre del abate Platel, á ofrecer sus servicios á Pombal, y vendia en Lisboa, con la autorizacion del ministro, muchos libelos contra la compañía. Malagrida pues fué condenado al fuego como falso profeta, y quemado en la edad de setenta y cinco años; y *el esceso del ridiculo y absurdo se juntó al esceso del horror*. Platel tuvo gran cuidado de enviar á sus amigos de París una relacion muy circunstanciada de un espectáculo tan placentero: en ella da grandes elogios á la sabiduría y madurez del juicio; y se halló, dicen, en Francia un parlamento que condenó al fuego un escrito, porque hablaba mal de los inquisidores que habian enviado un jesuita al suplicio. Ademas de esto este asunto atrajo una infinidad de escritos, en que la compañía de Jesus era tratada con una furia apenas concebible. Yo tengo á la vista una relacion de todo lo que pasó entonces en Portugal: relacion en que van á la par la necedad y la malignidad. Se juzgará de ello por este rasgo que corona la obra. Dice el autor que *se cree que si Malagrida no confesó al morir haber sido culpable, y prefirió morir del suplicio á que habia sido condenado por la Inquisicion, fué por querer con este espediente privar al rey de la satisfaccion de hacerle morir como gefe de la conspiracion contra él*. Se ve cuan malicioso y astuto era este Malagrida. Los enemigos de la compañía en Francia supieron bien aprovecharse de este acontecimiento para hacerlo servir á sus

ideas. Ya hacia mucho tiempo que no despreciaban ellos ocasion alguna para hacer odiosos ó ridiculos á los jesuitas, y mas de un esfuerzo se habia hecho para derribarlos¹; pero las circunstancias no se habian hallado aun bastante favorables.

1760.

— El 10 de marzo, discurso del marqués de Pompignan para su recepcion en la Academia francesa. Si hacemos mencion de este discurso, es principalmente á causa de las consecuencias que tuvo y porque hizo estallar los progresos y la fuerza de un partido ya pujante. Le Franc de Pompignan, hermano del obispo del Puy, literato y magistrado de un mérito distinguido, acababa de ser recibido en la Academia francesa. Asustado á la par de muchas personas religiosas, de ese torrente de libros anticristianos que iban inundando la Francia, y avisado por su número y su osadía, de la existencia demasiado cierta de un partido, que queria destruir la fe de los corazones, pensó el nuevo académico que en este peligro comun todo miem-

¹ El historiador panegirista de M. Caylus cuenta en la vida de este obispo apelante, que en 1753 un desconocido se presentó en su casa para proponerle la adopcion de un plan, que tenia por objeto la destruccion de los jesuitas. Tratábase de denunciarlos al parlamento. Parece que el obispo halló las medidas mal tomadas, y no quiso favorecer este proyecto, que no habia llegado aun á su madurez. *Vida de Caylus*, t. II.

bro de la sociedad era otro combatiente. Creyó que mas obligado estaba para con la religion, que para un cuerpo, cualquiera que fuese este, y escogió por objeto de su discurso en la Academia, esta proposicion que el *filósofo virtuoso y cristiano es el único que merece el nombre de filósofo*. Esplicóse sin miramientos sobre la falsa filosofía, sobre sus sectarios, sus engañosas declamaciones y sus hostiles proyectos. Este discurso levantó contra él la mas furiosa borrasca. Hallóse muy mal que se hubiese explicado con esta franqueza; era, segun se dijo, faltar á los respetos debidos á la Academia y ofender todas las atenciones. Hombres, que atacaban todos los dias la religion, no pudieron tolerar que se les atacase á su turno. Predicaban la tolerancia y en esta ocasion, como en muchas otras, manifestaron la intolerancia mas ardiente. Voltaire particularmente se encargó de la venganza; pues se miraba como uno de los escritores indicados por de Pompignan; é hizo llover sobre él un granizo de folletos los *Cuando*, los *Sí*, los *Por*, los *Quien*, los *Que*, los *Porque*, los *Ah!* etc. Cada correo de Ginebra traía algun nuevo gracejo que se esparcia y pregonaba por todas partes. Circulaban relaciones, cartas, y chistes bajo todas las formas. Hízose imprimir, con notas contra de Pompignan la *Plegaria del deista*, la cual le atribuian, con el objeto de ponerlo en contradiccion consigo mismo. Todos estos chistes, no ofrecen igual ingenio, sin embargo ninguno dejó de hacer su objeto, á los ojos de la malignidad y

del espíritu de partido. El marqués de Pompignan, inmolado á la risa pública, cedió á la borrasca y se retiró á su provincia. Este triunfo anunció bastante el poder de la secta, que habia sabido reducir al silencio á su adversario, y ya pudo presagiarse de lo que seria capaz un dia. De aquí es que se cuenta con razon desde esta época su influencia mas notable y su pujanza mas creciente. En esta época tomó su primer patrono sus arranques con mayor libertad. Hasta entonces su incredulidad habia ido acompañada de alguna mezclanza de timidez é indecision: mas entonces sacudió el freno. Viviendo en el retiro, lejano de la capital, cercano á la frontera, en caso de alarma, es probable que esta posicion sirvió para redoblar la osadía de un hombre que estaba viendo por otra parte como aplaudian sus contemporaneos sus chistes y sus arrebatos. Su *Correspondencia* toma por los años 1757 un caracter de acrimonia y de sátira. Entonces fué, ó por lo menos, muy poco despues, cuando se le viera enarbolar el estandarte de un gefe de partido. Entonces fué cuando empezó á recurrir á esas fórmulas y á esas provocaciones que estaban anunciando una liga y un complot. El dia 6 de diciembre de 1757, Voltaire escribia á d'Alembert lo siguiente: *No se necesitan sino unos cinco ó seis filósofos para derribar al coloso*¹; y el 25 de marzo siguiente: *Si os hubierais*

¹ *Correspondencia de Voltaire y d'Alembert*, en la coleccion de las *Obras del primero*, ed. de Kehl, t. LXVIII, p. 58.

conservado unidos, hubieseis dado la ley. Todos los cacouacs deberían componer una jauria¹ el 20 de junio de 1760: ¡Ah! pobres hermanos, los fieles se conducen mejor que vosotros. Paciencia, no desanimarse, Dios nos ayudará si nos unimos y alegramos. Decía un día Herauld á uno de los hermanos. No destruireis la religion cristiana. Lo veremos, respondió el otro². Y tres dias despues: yo quisiera ver, despues de ese diluvio de chanzas y de sarcasmos, algun escrito serio, que con todo se dejase leer, donde los filósofos se justificasen plenamente y quedase el inf..... (está es la primera vez que se encuentra esta palabra en la Correspondencia con d'Alembert) confundido. Yo quisiera que los filósofos pudiesen formar una corporacion de iniciados.... Quisiera que despachurrarais al inf..... Ahí está lo principal³. El día 20 de abril de 1761; que los verdaderos filósofos organicen una cofradia, como los frac-masones, que se reunan, que se sostengan, que sean fieles á su cofradia y entonces me hago quemar por ellos. Esta academia secreta valdrá mas que la de Atenas y que todas las de Paris. Mas nadie piensa sino á si mismo, y se olvida el primero de los deberes que es el de aniquilar al inf..... Confundid al inf..... lo mas que os sea posible⁴. El día 28 de setiembre de 1763. Siempre me temo que

¹ Correspondencia, etc., t. LXVIII, p. 84.

² Ib. p. 118.

³ Ib. p. 119, 120 y 121.

⁴ Ib. p. 163 y 164.

no tengais bastante celo, ocultais vuestros talentos, y os contentais con despreciar un monstruo á quien es forzoso aborrecer y destruir. ¿Qué os costaria atropellarlo en cuatro páginas, teniendo la modestia dedejarle ignorar que muera á vuestros golpes? Tirad la piedra y esconded la mano: Dadme algun dia este pequeño gusto... Consoladmi vejez¹. Seria nunca acabar como tratásemos de trasladar todos los pasages en que el gefe y el maestro (dabale comunmente d'Alembert estos nombres) exhorta á sus discípulos á la persecucion del objeto de su odio. No se espresa con menos vehemencia en sus cartas á los demas amigos. El día 18 de julio de 1760 escribia á Thiriot: Confieso que no se puede atacar al inf.... cada ocho dias con escritos razonados; pero se puede ir, per domos á sembrar el buen grano². A Damilaville en mayo de 1761. Corred todos contra el inf..... atinadamente. Lo que me interesa es la propagacion de la fe, de la verdad, los progresos de la filosofia y el envilecimiento del inf.....³. A Saurin en octubre de 1761. Es necesario que los hermanos reunidos despachurren á los picaros. Yo vuelvo siempre á lo mismo: delenda est Carthago⁴. A Damilaville, el día 4 de febrero de 1762: Empeñad á todos mis hermanos á que persigan al inf..... de palabra y por escrito, sin darle ni un momento de tre-

¹ Correspondencia, etc., t. LXVIII, p. 254 y 255.

² Correspondencia general, t. LVI, p. 328.

³ Ib. t. LVII, p. 117.

⁴ Ib. p. 262.

gua¹. Al conde de Argental, el 16 del mismo mes : *Haced todo lo que esté á vuestro alcance contra el inf.....*² á Helvecio el 1 de mayo de 1765. *Dios os pedirá cuenta de vuestros talentos. Vos podeis mas que todos destruir el error*³.... A Marmontel, el 2 de mayo de 1764. *Yo exhorto á todos los hermanos á fin de que combatan con fuerza y prudencia en favor de la buena causa*⁴. En una palabra ocúpase sin cesar el viejo filósofo en amotinar á todo el mundo, en calentar los ánimos y en provocar ultrajes. ¿Qué diremos de la fórmula que habia adoptado para designar la doctrina antigua y respetable que estaba aborreciendo? ¡El epíteto de *infame* aplicado á la religion! ¿Donde está el furor, donde el fanatismo, si no en esas denominaciones tan violentas? Hállaselas repetidas hasta el fastidio en la *Correspondencia*, sazoadas de impiedades nuevas, de sarcasmos groseros, y hasta de repugnantes obscenidades. Poco despues imaginó esta abreviatura *des... el inf.....* Algunas veces se servia de ella como de una firma poniendo tan pronto *ecr... l'inf.....*, como *ecr'l'inf.....* Desde 1760 hasta 1766 usó con mas frecuencia de este grito de guerra, monumento de una violencia que parecia acrecentarse con la edad. Por lo demas, tomaba á su cargo los avisos y alientos que dirigia con tanto ardor á los

¹ *Correspondencia general*, t. LVII, p. 333.

² *Ib.* p. 345.

³ *Ib.* p. 117.

⁴ *Ib.* p. 357.

demas. En 1756 publicó el *Ensayo sobre las costumbres y el espíritu de las naciones desde Carlomagno*, obra empezada en 1740, la cual parece un manifiesto contra el cristianismo y los cristianos. Todo lo que puede serles desfavorable se encierra allí. Se pasa en silencio el bien y se exagera el mal, atacando todo lo que pudiere alegarse en favor de la religion. Bajo la pluma del autor los evangelios, los mártires, el establecimiento del cristianismo, todo va tomando un color de impostura. Los Papas los obispos, los soberanos religiosos se juzgan con rigor; no se les perdona nada. Niega las persecuciones de los emperadores romanos contra el cristianismo, al contrario ensalza su dulzura. Si hubo alguna persecucion fué por razones de Estado. En el capítulo sobre el *mahometismo* justifica el autor esta religion de la tacha de novedad é intolerancia. Dice formalmente que ella fué tolerante é indulgente mientras que *nuestra santa y dulce religion* (son sus palabras) *se ha vuelto, merced á nuestros furores, la mas intolerante y la mas bárbara*. Esto era lo que se llamaba entonces imparcialidad y color filosófico. Ningun capítulo hay, donde no se dé con alguno de esos rasgos. Estilo ligero, chanzas acerca de los objetos mas graves, reconvenciones insidiosas, una oposicion casi constante con los monumentos históricos en todo lo que toca á la religion; tales son las condiciones del *Ensayo*. En el poema sobre la *Catastrofe de Lisboa*, pareció que Voltaire se complaciera en calumniar la Pro-

videncia y sumergir en la desesperacion á la naturaleza humana, de modo que J. J. Rousseau, en una de sus cartas le reprende, aunque con finura, una doctrina tan poco á propósito para el hombre, y tan poco digna de un filósofo. En el mismo sentido está escrito el romance de *Cándido*, el cual, con respecto al gusto, no hace la apología del autor. Su tono se aproxima comunmente á la grosería. *El Eclesiástico y los Cánticos de los Cánticos* son parodias indecentes de dos libros de la Biblia. *La Relacion de la enfermedad y de la muerte del P. Berthier*, es un gracejo destinado á ridiculizar á un hombre cuyos talentos eran temibles. Ya hemos hablado de todos los folletos lanzados contra el marqués de Pompignan; refiérense á la misma época otros muchos. *El pobre diablo, la Rusia y París, la Vanidad, la Conversacion del abate Grizel y del intendente de los Menus, el Rescripto del emperador de la China*, etc. Estas piezas sueltas, cuyo interés y chispa se referia á algun suceso de esta época, llevaban todas igual objeto. Proponíase Voltaire ridiculizar á sus enemigos y justificarse á sí mismo y á sus partidarios. Pedia á Thiriot y á d'Alembert, detalles contra los adversarios de la filosofía, anécdotas sobre Gauchat, Moreau, Chau-meix, Hayer, Trublet y otros; y efectivamente se los mandó d'Alembert. ¿Dejaban por ventura estos escritos y estos medios de anunciar la existencia de un partido, de una secta, de un complot? No creemos que pueda caber la menor duda.

relativamente á estos á cualquiera que haya hojeado la historia de este tiempo y examinado los escritos de Voltaire y de su escuela. Lacroix en su *Historia de Francia* en el siglo XVIII ha reconocido la existencia de este complot, y hablando de los escritores filosóficos, dice: *La diversidad que reinaba entre sus talentos los volvía mas idóneos para producir el resultado al cual tenían todos la intencion secreta, ó declarada de concurrir*¹.

— El 18 de abril, decreto del parlamento de París concerniente á las congregaciones y cofradías. Este decreto se dirigia principalmente contra los jesuitas, que tenían en sus casas, como se sabe, congregaciones, en las que se admitian los que querian unirse entre sí por la comunicacion de las mismas oraciones y de las buenas obras. Hasta entonces no se habia imaginado que estas reuniones pudiesen ser peligrosas: ninguna cosa secreta pasaba en ellas, ninguna que no se dirigiese al provecho de la religion: pero habiéndose despertado el odio contra los jesuitas, cuanto venia de ellos parecia á las gentes sospechosas hecho para alarmar, y en esta época fué en la que se descar-garon contra la compañía los mas rudos golpes. Es notorio que ella debe su origen á Ignacio de Loyola, caballero español, que vivia al principio del siglo XVI. Sus virtudes, su piedad y el culto que le da la Iglesia no le han puesto al abrigo de los

¹ *Historia de Francia durante el siglo XVIII*, t. III.

sarcasmos y de las injurias de los enemigos de su orden. No obstante es cierto que sus eminentes cualidades, como tambien el celo y los trabajos de sus asociados, fueron los que en poco tiempo propagaron la compañía naciente. Ella hizo rápidos progresos, y se distinguió por los servicios que hacia en las misiones y colegios, y por los numerosos escritos en defensa de la religion. Los protestantes, acostumbrados á ver atacados sus errores por los jesuitas, los miraron como unos adversarios temibles, que era preciso deprimir. De aquí las calumnias de sus escritores, calumnias muy frecuentemente copiadas por autores de quienes se sospechaba favorecian las novedades. Los mas determinados jansenistas no se atreverian sin duda á suscribir á todas las injurias de Scioppo, ni á todas las diátribas de Pasquier. Se avergüenza uno al ver á este último tratar á san Ignacio *de hipócrita, de Manès, de demonio encarnado, de grande asno*, y á todos los jesuitas *de judíos y de Judas*. El mismo san Francisco Xavier, este apostol tan célebre y tan celoso de la India, no está al abrigo de sus groserías. Yo no pienso que la reputacion de los jesuitas deba sufrir mucho de las injurias de un hombre tan apasionado; y aun me abstengo de propósito de referir sus espresiones licenciosas. La compañía se estableció inmediatamente en Francia; y si en 1594 fué arrojada de ella so pretexto de que se valió con ardor la malignidad, á lo menos fué conservada por los parlamentos de Guiena y del Langüe-

doc, y restablecida algunos años despues por un príncipe cuya memoria será siempre cara á los Franceses. Ella se hizo muy util en el ejercicio del ministerio y en la educacion de la juventud; produjo una infinidad de hombres célebres en todo género; dió escelentes obras, é hizo grandes progresos en las ciencias y en las letras. La parcialidad mas escesiva podia sola disputarle la gloria de haber contribuido al restablecimiento de las luces y al renacimiento del gusto. La teología ha sido y debia ser particularmente el objeto del estudio de los jesuitas. Trabajaron mucho en este vasto campo: las espinas de que está erizado han estraviado algunos de ellos del camino verdadero, y en esta multitud de autores hay sin contradiccion algunos que se han descarriado. ¿Quién podria hacer de esto un crimen al cuerpo entero, y hacerle responsable de errores que él no adoptó? ¿Qué sociedad evitaria la proscripcion, si para merecerla no fuese menester mas que contener en su seno miembros sospechosos, ó teólogos inexactos? Se ha clamado mucho contra el sistema de Molina, jesuita español, que pretendió esplicar las operaciones de la gracia; pero este sistema, cualquiera que sea por otra parte, porque nosotros no tomamos su defensa, no ha sido condenado; y no puede hacerse sin injusticia un crimen á sus partidarios por admitirlo; menos aun hacer de él una heregía, cuando se sabe muy bien que es una opinion poco probable si se quiere, pero abandonada por la Igle-

sia á las discusiones de la escuela. ¿Qué debemos decir pues de los que han querido hacer de la palabra *molinista* un apodo injurioso, sino que era una cosa muy agena de razon dar en rostro á los jesuitas con que aprobaron un sistema no condenado, cuando entre ellos se profesaba una doctrina tantas veces y tan solemnemente proscrita? Los demas de esta religion que han caido en algun error no han formado secta, y se puede observar que la mayor parte de aquellos cuyos desvíos se citan no eran de nuestra nacion: así es que las faltas de algunos particulares no fueron las que dieron á los jesuitas tantos enemigos. Una de las principales fuentes del odio que se les tuvo fué su celo por la religion. Este celo manifestado de un modo notable en tiempo del nacimiento del jansenismo produjo contra ellos el desencadenamiento mas violento. Los novadores les atribuyeron todos los golpes que recibian. Este era un ardid para hacer creer que las condenaciones contra la secta naciente eran el fruto de una cabala, y para esplicarse en consecuencia con mas libertad sobre unos juicios á que estaban decididos á no obedecer. Si la compañía no fué de las últimas en impugnar el error, ciertamente no fué la única; y seria absurdo poner á su cuenta todo lo que la Iglesia ha hecho en el espacio de cien años contra la doctrina del obispo de Ipres y de sus secuaces. Los jansenistas mismos nos han enseñado que la compañía de Jesus tenia poco crédito en Roma bajo el pontificado

de Inocencio X. M. Hallier, que fué enviado á Roma para la condenacion de las cinco proposiciones, no ha sido jamas acusado de favorecer á los jesuitas contra quienes ha escrito. El clero de Francia proscribió el jansenismo, así como los escesos de la moral relajada de que eran acusados los jesuitas; y los Papas no han mostrado menos cuidado y celo en reprimir los estravíos de los miembros de la compañía cuando los han hallado en falta, que en perseguir los errores de sus contrarios. Si los jansenistas pues atacaron con tanto ardor á los escritores de la compañía, era por hacer una diversion util á sus intereses, y por apartar de sí la atencion de los pastores. Ellos mismos son los que han querido hacer creer que el jansenismo no era mas que una fantasma; ellos digo, son los que se han entretenido en hacer del pretendido poder de los jesuitas un espectro destinado á imponer á los crédulos. Tales fueron los motivos que dirigieron la pluma de Pascal. Se conocen las *Provinciales* de este habil escritor: ellas han hecho gran fortuna, y no han contribuido poco á introducir en muchos espíritus el disfavor sobre los jesuitas. Leyendo estas *Cartas* no se cuida mucho si los retratos que allí traza su autor son muy asemejados, si ha cargado sus colores, si los escritores que quiere inmolar á la risa han dicho realmente lo que les hace decir: no se piensa que Pascal, segun el testimonio de sus mismos amigos, consultaba por lo comun memorias poco seguras, sobre las que fundaba discursos;

que no era teólogo, y que algunas veces se contradice á sí mismo : el lector á quien divierte en sus sarcasmos no examina su solidez. « Todo el libro « estriba sobre falso (dice un historiador que por « su parte ha contribuido á la destruccion de los « jesuitas), en él se atribuyen diestramente á la « compañía las opiniones estravagantes de algunos « jesuitas españoles y flamencos : tambien se hubieran desterrado entre los casuistas dominicos « y franciscanos; pero eran solos los jesuitas con « quienes querian haberlas : procurábase probar en « estas cartas que ellos tenian formado un designio « de corromper á los hombres¹... » Calumnia visible que su conducta rechazaba victoriosamente. Despues de las *Provinciales* vino la *Moral práctica*, en la que Pontchateau y Arnauld amontonaron en ocho volúmenes las falsedades y las injurias. Este repertorio de imposturas, censurado por los doctores de la Sorbona, condenado al fuego por un decreto del parlamento de París, y proscrito en Roma, cayó inmediatamente en el desprecio que

¹ «Hablando de buena fe (dice el mismo escritor), ¿debe juzgarse de « la moral de los jesuitas por la sátira ingeniosa de las *Cartas provinciales*? Seguramente debe hacerse por el padre Bourdaloue, por « el padre Cheminai, por los demas predicadores suyos, por sus « misioneros. Pónganse en paralelo las *Cartas provinciales* y los sermones de Bourdaloue : en las primeras se aprenderá el arte de la « burla, el de presentar cosas indiferentes bajo aspectos criminales, « el de insultar con elocuencia : en Bourdaloue se aprenderá á ser « severo consigo mismo, é indulgente con los demas. Pregunto en « este caso ; en cuál de las dos partes está la verdadera moral, y cuál « de estos dos libros es util á los hombres? » *Carta de Voltaire al padre Latour en 1746.*

merecia : pero las fábulas que allí se habian insertado fueron despues reproducidas en tantos libelos, que el partido no perdió nada. El gacetero fué uno de los que mas eficazmente se encargaron de resucitarlas. El demonio del odio le inspiraba probablemente todas las injurias con que abrumaba la compañía y sus miembros. De todo se aprovechaba para cubrirla de desprecio. Los libros de los padres Pichon y Berruyer habian suministrado sucesivamente un alimento á su ojeriza, y un pretesto á sus diatribas¹; pero la causa de Portugal vino á propósito á darle la mas bella ocasion de exhalar toda la hiel de que estaba empapado. No permitia aun poner en duda si los acusados eran culpables ó no : alababa extraordinariamente las medidas tomadas por el rey de Portugal, y exaltaba sobre todo el celo religioso, la moderacion y la clemencia de Pombal : la espulsion de los jesuitas era un rasgo de la mas alta sabiduría, y todos los soberanos eran convidados á seguir tan bello ejemplo. Estos elogios interesados valieron, segun dicen, al gacetero una caja de oro que le envió el ministro. Redoblando su celo esta rica recompensa se animó mas y mas á declamar contra gentes odiosas, y á procurar á los jesuitas de Francia la misma suerte que

¹ El libro de Busebaum hizo, á la misma epoca, gran ruido y sirvió de mucho para escitar los ánimos contra los jesuitas. En Tolosa lo mismo que en París se persiguió la obra, cuya doctrina era muy peligrosa y reprehensible sobre muchos puntos, y la reimpression pues era muy vituperable en tales circunstancias.

acababan de experimentar sus hermanos en Portugal. Un incidente poco importante en sí mismo favoreció sus esfuerzos. El padre La Valette, jesuita residente en la Martinica, se mezclaba en el comercio, y había sacado una letra de cambio sobre el padre Sacy, su cohermano, que vivía en París: los Lioncy hermanos, y Gouffre, negociantes de Marsella, eran los portadores de este efecto: fué protestado; hubo allí negociaciones; el negocio fué largo y no se arregló: despues de algunas dilaciones la contestacion fué llevada al parlamento de París, en donde se pleiteó con mucho calor. En esta ocasion los abogados de los Lioncy empezaron á desencadenarse contra las constituciones de la compañía, y pretendieron hallar en ellas el germen de todos los desórdenes. No obstante estas constituciones no tenían cosa alguna que las distinguiese mucho de las de los otros religiosos; pero no se quería otra cosa que hallar pretextos: todo se convierte en armas para gentes que quieren el combate. Estas constituciones recomendaban con vigor la obediencia á los superiores como la base de la perfeccion religiosa: concluyóse de aquí inmediatamente que este precepto insinuaba diestramente que era preciso hacer sin escepcion cuanto mandasen los superiores, aunque fuesen crímenes, una rebelion ó asesinatos. Del mismo modo se discurrió con poca diferencia sobre los otros puntos de la regla. Unas pruebas tales parecieron convincentes á unos hombres ya preveni-

dos. En la audiencia del parlamento los abogados de la compañía fueron interrumpidos muchas veces con murmullos y gritería por los hombres moderados que llenaban la sala, mientras que los sarcasmos y sofismas de los defensores de los Lioncy escitaban numerosos aplausos. M. Pelletier de Saint-Fargeau habló en seguida por el ministerio público, y todo cedió en favor de los Lioncy. *El heroismo de su valor*, dice el juicioso gacetero, *parecia una maravilla increíble para nuestro siglo*. ¿Qué valor heroico era menester tener en efecto para caer sobre unas gentes que ya eran el blanco de tantos golpes? La decision del parlamento se dió en el mismo dia (8 de mayo de 1761) con aclamaciones reiteradas, con golpes de pie y demostraciones vivas y multiplicadas de alegría de aquellos que habian acudido allí para gozar de su triunfo. Los jesuitas fueron condenados á cumplir las letras de cambio, y á pagar ademas cincuenta mil libras de perjuicios é intereses. No examinaremos nosotros la equidad de este juicio: el padre La Valette era culpable; pero se puede creer que en cualquiera otro tiempo no se hubiera hecho responsable á la compañía entera de la imprudencia ó delitos de un particular. Sea de ello lo que fuere, este asunto, al que en otro tiempo no se habria dado mas que una mediana atencion, adquirió en estas coyunturas una importancia extraordinaria. En tiempo de la causa de Portugal todos los jesuitas eran pintados como regicidas: en el proceso de los Lioncy se pretendió

que todos eran traficantes : así raciocina el odio. No se veía otra cosa que libelos¹ contra ellos : sus enemigos se habian persuadido que este era el momento de herir á golpes redoblados. A fuerza de escribir, de repetir las antiguas calumnias, de inventar otras nuevas, de escitar á sus partidarios, de poner en movimiento todos sus resortes, tuvieron en fin la complacencia de echar por tierra lo que los ofuscaba. Puede ser sin embargo que, á pesar de todos sus esfuerzos, no hubieran logrado ejecutar su proyecto, si otra secta no hubiera venido á su socorro. Pero los nuevos filósofos, que trabajaban tan poderosamente por la destruccion de la religion, habian calculado que la estincion de las órdenes religiosas era uno de los primeros medios que debian poner en uso. Parecióles que era preciso sacrificar desde luego á los jesuitas : coligáronse contra ellos : la asociacion de los dos partidos en este encuentro no es dudosa. *Los parlamentos*, dice d'Alembert en su Correspondencia, *creen servir á la religion, pero sirven á la razon sin pen-*

¹ Efectivamente, todos los dias salian libelos nuevos. Todos los corifeos del partido habian reunido sus esfuerzos. Clemencet, Condrette, Barral, Gourlin, Guidi... y otros escritores entonces famosos, hoy olvidados, tenian sin cesar la pluma en la mano para denigrar la compañía entera. Buscaron tambien, segun parece, fuera de su seno atletas que les favoreciesen. Diderot, en una carta al padre Castel, asegura que se le ofreció dinero y memorias para vengarse de los jesuitas; pero que rehusó uno y otro. Rousseau, en su carta á M. de Beaumont de 1763, habla tambien de semejantes proposiciones que le fueron hechas, y lo repite aun en otra carta impresa, fecha del 28 de mayo de 1764.

sarlo : ellos son unos ejecutores de la alta justicia por la filosofia de quien toman las órdenes sin saberlo. Con poca diferencia habla del mismo modo en un pequeño papel que publicó en aquel tiempo sobre la destruccion de los jesuitas. Allí hace honor de este acontecimiento á los enciclopedistas, y bajo el nombre de un autor desinteresado anuncia todas las esperanzas que él y los suyos concebían de esta destruccion. Por otra parte todo favorecia en esta época los votos de los dos partidos reunidos : habíase experimentado bastante la debilidad del príncipe; y los desastres de una guerra desgraciada, como tambien otras causas que son bastante conocidas, habian contribuido á envilecer la autoridad, y á exaltar algunas cabezas. Las disposiciones del parlamento no eran equívocas : el ministerio era poco favorable á la religion : el duque de Choiseul, que gozaba de toda la confianza del príncipe se mostraba el patron de la nueva filosofia, y el protector de los escritores que habian emprendido aniquilar el cristianismo : no amaba al clero, menos aun á los religiosos : dejó pues atacar impunemente á los jesuitas, y aun se pretende que él animó á los parlamentos á dar los primeros golpes, y que sin darlo á entender puso delante los mas ardientes, hasta que á fuerza de insinuaciones y de intrigas movió al rey á sancionar por decirlo así los excesos de sus tribunales.

1761.

— El 17 de abril, el abate Chauvelin denuncia al parlamento las constituciones de la compañía de Jesus. Este fué el primer acto público de hostilidad contra los jesuitas. El abate Chauvelin era muy digno de descargar los primeros golpes. Habíase mostrado de los mas exaltados en tiempo de las turbaciones precedentes, y habíasele siempre visto declararse por las medidas mas violentas: no se tuvo pues dificultad en ponerlo delante. Él denunció las constituciones de la compañía, *como que contenian muchas cosas contrarias al buen orden, á la disciplina de la Iglesia, y á las máximas del reino.* Este descubrimiento de un consejero, que apercibía en unas reglas conocidas de doscientos años á esta parte lo que nadie habia visto aun en ellas, merecia ser acogido, y lo fué inmediatamente por los magistrados, quienes mandaron el examen de las constituciones. En las disposiciones en que se estaba se encontró cuanto se quiso. El 8 de julio, otro discurso de Chauvelin para denunciar *las opiniones perniciosas tanto en el dogma como en la moral de muchos teólogos jesuitas antiguos y modernos; de donde el juicioso magistrado concluia que tal era la enseñanza constante y no interrumpida de la compañía.* Ordenóse tambien recibir in-

formaciones sobre esta asercion. Entre tanto el rey habia hecho decir al parlamento que contaba con que no se estableceria cosa alguna sin saber sus intenciones. El 2 de agosto dió una declaracion que prescribia á cada casa de jesuitas enviar al consejo los títulos de su establecimiento; y al parlamento sobreseer durante un año en decidir sobre el instituto y constituciones de estos religiosos. Pero cuatro dias despues el procurador general del parlamento fué recibido como apelante de abuso de todas las bulas ó breves concernientes á la compañía. Veinte y cuatro obras de diversos jesuitas fueron condenadas al fuego como sediciosas, destructivas de la moral cristiana y como que enseñaban una doctrina mortífera. Declaróse que tal era la enseñanza constante y no interrumpida de la compañía, y que todas las desaprobaciones y retractaciones sobre este asunto eran inútiles ó ilusorias. Finalmente prohibióse á estos religiosos tener colegios, y á los vasallos del rey estudiar en ellos ó hacerse jesuitas. Habiendo el rey suspendido por unas letras-patentes del 29 de agosto la ejecucion de estas diferentes medidas, los magistrados estipularon en el registro que esta suspension no pasaria el 1º de abril de 1762. La debilidad de la corte aumentaba su atrevimiento. El rey era solícitado en favor de los jesuitas por la reina su esposa, por el Delfin, príncipe de sentido tan recto y de una virtud tan sólida, por los demas hijos suyos, por los señores mas virtuosos, en fin por el cono-

cimiento que él tenía de la utilidad de estos religiosos, y de la pasión que animaba á sus enemigos. Pero por otra parte el duque de Choiseul y una muger entonces poderosa en la corte, y que tenía, según dicen, motivos personales para no amar á los jesuitas, servían por medio de sus insinuaciones cerca del príncipe á las ideas de los filósofos y á las empresas del parlamento; y en lugar de que un gobierno sabio y firme hubiera reprimido á los magistrados, se les permitía arrogarse un poder sin límites, decidir en todo como soberanos, destruir unos establecimientos útiles, y sacrificar el interés de la religion y del Estado á sus animosidades personales.

— El día 5 de mayo, sentencia fallada por la *Tournelle* en París, contra los convulsionarios, detenidos el viernes santo precedente. Todavía duraban las convulsiones, continuando esta locura monstruosa, nacido en un partido de quien era el oprobio, en el ejercicio de sus estragos. Los monumentos de estos días atestiguan que habia sobrevivido, á la ridiculez de que se la habia cubierto con justicia, y á los débiles esfuerzos de que se habia echado mano para reprimirla. Celebrábase frecuentemente asambleas de convulsionarios. Hubo algunas en casa de la marquesa de Vieuxpont, señora adicta al partido, la cual tuvo, según creemos, con el tiempo, el alto honor de hacer milagros. Un tal hermano Ottin, gefe de una banda particular; fué preso el 27 de enero de 1741 en san Medardo, y en-

cerrado en Bicetre. Hubo sectarios que se apresuraron en dar á conocer dos apariciones del profeta Elias en este convulsionario. También estaba en posesion de una reputacion colosal de habilidad otro convulsionario llamado Gabriel Moler. El opúsculo titulado. *Votos en favor del señor de Mongeron* manifiestan cuan en boga estaban todavía las convulsiones. Otro opúsculo¹ contiene aun noticias mas positivas sobre estas escenas deplorables, y el número de tontos, ó insensatos que desempeñaban algun papel en ellas. Véase figurar nombres conocidos y hombres de la hez del pueblo; mugeres, abogados, y (apenas osamos decirlo), sacerdotes, religiosos; los cuales no se ruborizaban de prestar su ministerio á estas representaciones burlescas y escandalosas. Constantemente estaba á su cabeza una especie de director, el cual presidia las reuniones, guiaba á los convulsionarios; arreglaba los *socorros* que hubiese que dar, y ejercia por último su influencia y autoridad sobre la turba. Por los años de 1760 principalmente llenaban dos individuos estas funciones en París: era el uno un abogado, llamado de la Barre, hijo único de un escribano en gefe del parlamento de Ruan, y el otro un tal P. Cottu del Oratorio. Entrambos trabajaban á porfia sobre cual de los dos haria mayores maravillas y escitaria mas la atencion y curiosidad. Poseemos

¹ *Los Progresos del jansenismo*, por Fray Lacroix Quiloa, 1763. Es un opúsculo en 8º de 84 pág.

la historia de tres asambleas semejantes, redactada por testigos oculares¹. Estas relaciones que parecen muy exactas y muy circunstanciadas, reconocen por autores de la Condamine y del Doyer de Gastel; miembro el primero de la academia de ciencias y el segundo su amigo. Cuenta el primero que fué admitido dos veces en las asambleas del P. Cottu, en el mes de diciembre de 1758 y el viernes santo 13 de abril de 1759. En este dia habia de haber un espectáculo extraordinario que escitaria muy particularmente la admiracion de los aficionados: debia crucifijarse á san Francisco. Era en cierto modo una representacion solemne; por medio de la cual se procuraba reanimar de cuando en cuando el celo de los devotos. No era enteramente moderna semejante moda. En 1733 ya habia habido tentativas por este estilo, habiéndolas contrariado solamente el horror de algunas personas á estas escenas bárbaras. Mas ya entonces se habian hecho mas accesibles á ellas y habia de vez en cuando crucifixiones. Su hermana Francisca, de la cual ya hemos hablado, habia sido en 1758 crucificada dos veces: el viernes santo y el dia de la Exaltacion de la santa Cruz. El viernes santo del año de 1759, lo fué otra vez y esta es la operacion de la cual redactó de la Condamine un acta muy detallada que se nos ha conservado. In-

¹ En la *Correspondencia* de Grimm, primera parte, t. III. Empiezan estas tres relaciones, p. 11, 134 y 146 de este volumen.

trodújese en la asamblea por sorpresa y halló en la sala al P. Cottu, al P. Guidi, del Oratorio, á un consejero en el parlamento, á un abogado joven y á algunos devotos. La hermana Francisca, fué crucifijada. El P. Cottu le clavó las manos y los pies, y permaneció la hermana tres horas en la cruz. Luego le dieron una lanzada en el costado. Hízose presentar contra su pecho doce espadas desnudas. Aseguróse de la Condamine que esta parte de su cuerpo se hallaba cubierta de muchas cosas entre otros de un cinto de cuero. Cuando la desclavaron pareció que sufría muchísimo y sangró aunque sin quejarse. Esta decana de los convulsionarios estaba á lo que parece curtida ya en este oficio. En Mans habia ya establecido dos años antes una colonia de convulsionarios. Mientras que estaba en la cruz, el P. Cottu, quiso crucifijar al mismo tiempo á una joven convulsionaria tambien, llamada Maria, la cual hizo alguna resistencia. Condamine dice que ya lo *habia sido una vez, y que se acordaba de ello*. No se clavaron tanto los clavos, y á pesar de esto al cabo de tres cuartos de hora, se vieron en la precision de sacarla por cuanto estaba espirando. Tal es el extracto del largo proceso verbal redactado por de la Condamine, donde nota minuciosamente todo lo que pasó en esta ocasion. El dia de san Juan del mismo año, asistió tambien con del Doyer del Gastel á otra asamblea, habida en la misma habitacion del P. Cottu, la cual habia atraído una multitud de espectadores. Tratábase

de ver á la célebre Francisca, la cual habia anunciado que este dia deberia abrazar el fuego su vestido sin cebarse en sus carnes. Al principio se hizo prestar todos los *auxilios* vulgares, los puñetazos; las *baquetas* y el *biscocho*, luego punzar con una espada. Del Doyer cree que estaba cubierta de borra pues se prestó á maniobrar y no aceptaron su propuesta. En cuanto al milagro de la ropa quemada, no hubo nada. La hermana tuvo miedo y resistió á las instancias de Cottu y de Guidi, los cuales le representaban en vano que era de su deber cumplir la profecía hecha por ella misma por ser indudablemente inspirada. Inútilmente se invocaron todos los santos del partido, París, Soanen, Moler; la tímida hermana temia y temia bien ser quemada, y la concurrencia tuvo que retirarse sin haber presenciado el prodigio. Del Doyer del Gastel redactó la relacion de esta sesion. El mismo es autor de otra relativa á una asamblea que se tuvo el viernes santo de 1760. Despues de haber sido testigo de las maravillas obradas en casa del P. Cottu, quiso ver las de la Barre, abogado del parlamento de Ruan. Obtuvo permiso para asistir á una crucifixion que debia verificarse el dia indicado. Numerosa era esta asamblea y contaba, á mas de algunos *profanos*, dos antiguos oratorianos, Laures y Pinault, los cuales habian desempeñado su papel en las convulsiones; un consejero en el Chatelet y hermanos y hermanas convulsionarias. Habia dos muchachas en cruz, dos horas permanecieron en ella

y cuando las desclavaron dieron muestras de sufrir mucho. De Vauville, nombre de guerra de la Barre, presidia la funcion. Despues de la crucifixion, mandó entrar otra hermana á la cual administró los *socorros*. Pisoteóla, le dió baquetas, bofetones, y á lo mejor de la fiesta entra de improviso un comisario de policia, que introdujo la turbacion en la asamblea. Parece que ya se habia dado aviso á de la Barre á fin de que no consintiese reuniones en su casa y que él no se habia parado en esto. Como sea le condujeron á la Bastilla, de por junto con otras cuatro convulsionarias. Del Doyer fué llamado para carearlo con todos estos presos. Una de ellas, sor Felicidad confesó que habia sido seducida, que las convulsiones le hacian mal, pero que de la Barre se las habia arreglado á tres por semana. Las otras tres persistieron en sostener que su *obra* era divina; á pesar de las observaciones del testigo que les estaba probando ser todo una farsa ó tontería. Verificóse el interrogatorio en el Chatelet. La Barre fué condenado á nueve años de presidio, y las cuatro muchachas á tres años de encierro en el hospital; habiendo ademas seria prohibicion sobre tener mas asambleas convulsionarias. Sin embargo estas continuaron, aunque ocultamente, y tuvieron sectarios hasta estos últimos tiempos. Háse oido hablar de algunas escenas acaecidas en la diócesis de Leon. Un tal Bonjour, cura de Fareins, cerca de Trevoux, estaba á la cabeza de algunos convulsionarios, y obró prodigios por los

años de 1785 y siguientes. En 1787 se imprimió la relacion de una crucifixion que él hizo sufrir, el día 12 de octubre, en su misma iglesia, y delante de trece testigos, á una muchacha, con la cual parece por otra parte haber tenido intimidades muy sospechosas. Este escrito acarreó la prision de Bonjour, el cual fué conducido al convento de franciscanos de Taulay, donde no parece que haya vivido mucho tiempo. La revolucion le facilitó los medios de volver á las andadas: En 1792 proclamó como un prodigio el nacimiento de un niño, á quien llamaban sus impíos é insensatos partidarios *Elias-Dios*. Este niño debia empezar su mision en 1813; prediccion que corrió la misma suerte que tantas otras. Honrábanle con prácticas dignas de su origen. Mas habiendo en 1806 escitado la atencion de la policia sus reuniones tenebrosas, fueron presos Bonjour y *Elias-Dios*. Ignoramos en que vinieron á parar. Esta rama del convulsionismo era, segun se dice, de una secta llamada el *Posibilismo*, la cual databa desde el origen de las convulsiones, y cuyos principios se hallan consignados en un escrito del P. Pouchard, oratoriano, inserto en un diario del hermano Agustin, y en el de la hermana La Croix, que forma unos treinta y tantos volúmenes en octavo. Vanagloriábase esta secta del privilegio de cometer crímenes sin pecar. Dícese que hay acerca de esto una curiosa coleccion, el diario del hermano Benjamin, por otro nombre Philoche, benedictino, nacido en Chateau-du-Loir, donde se

fijó, y creó una reducida grey de convulsionarios. Su hermana Brígida, religiosa del hospital general de París, era tambien una convulsionaria de los *socorros*. Dirigíala un tal P. Pinel, oratoriano, autor del *Horóscopo de los tiempos*, y de las *Conjeturas sobre el porvenir*. Pasaba plaza de sabio, y dicen que su escrito es curioso¹. Hay varias obras en favor de las convulsiones por el P. Michel, dominico, salido de su claustro mucho tiempo antes de la revolucion, y autor de las *Cartas en respuesta al tratado de la Boissière sobre los milagros*. Era un amigo del P. Lambert. Sábese que hubo en 1785 una disputa sobre las convulsiones entre el abate Regnault, cura de Vaux, y algunos admiradores de la obra. Era este escritor apelante, y publicó *Cartas contra los socorros violentos*, que estaban en uso entre los convulsionarios. Su carta cuarta, fecha 11 de noviembre de 1785, y seguida de algunos otros escritos, espone los estravíos de los *socorroristas*. Bastaria ella sola para atestiguar que este delirio dominaba todavía en esta época, á no constar el hecho por mil otros documentos. Parece que uno de los principales adversarios de Regnault fué el

¹ Véase acerca de él el libro titulado *Nocion de la obra de las Convulsiones y de los socorros, sobre la crucifixion pública de Fareins*, por el P. Crépe, jacobino, Lyon, 1788, 1 vol. en 12 de 304 p. Tengo á mi vista esta obra, donde se esponen las ridiculas profecías de Pinel y las de Bonjour, su hipocresia y su fanatismo. Nómbranse en ella las hermanas Brígida, Angélica y Thomasson, sus principales adeptas, y éntrase en pormenores que inspiran el mas profundo desprecio de los promovedores de esta obra de tinieblas.

P. Lambert, otro de los mas fecundos escritores del partido, y el oráculo de los apelantes en estos últimos tiempos. Famoso es sobre todo acerca del objeto que nos ocupa por dos escritos, á saber: la *Advertencia á los fieles sobre los signos que anuncian que todo se prepara para la vuelta de Israel*, 1793, y la *Esposicion de las predicciones y promesas hechas á la Iglesia por los últimos tiempos de la gentilidad*, 1806. En esta última obra preconiza este religioso las convulsiones como un signo celeste que Dios ha elevado en medio de nosotros, desde setenta años á esta parte, y quiere hacernos admirar como prodigios divinos farzas dignas de los jugadores de manos, y repugnantes infamias. Era menester sin duda hallarse profundamente ciego para sostener de esta manera, despues de la esperiencia de mas de medio siglo, tan deplorables ilusiones, y no sé si hay nada mas humillante para el partido en cuyo seno las ha visto nacer, que haberlas sostenido y favorecido despues por tanto tiempo. Que se hubiesen dejado embaucar unos cuantos imbéciles, vaya con Dios, podria concebirse; pero que hombres graves y sensatos, ó que pasan plaza de tales por lo menos; que hombres instruidos, ministros y religiosos, hayan aplaudido, durante setenta años, estas locuras ineptas y monstruosas, que hayan visto el dedo de Dios, que se hayan complacido en asistir á ellas y en sostenerlas; es realmente un oprobio para su causa; no pudiéndose explicar esta prodigiosa ceguera, á lo que pa-

rece, sino por las tristes consecuencias de este espíritu de vértigo y de esa estravagancia de opiniones, caracter ordinario del error. Por lo demas no nos ocuparemos mas en estos detalles vergonzosos, y espresamente hemos reunido aquí todo lo que se relaciona á ellos, sacado de tiempos posteriores, á fin de no tener que presentar otra vez al lector estas pruebas afflictivas de un estravío contumaz.

— El 14 de junio, breve de Clemente XIII contra la *Esposicion de la doctrina cristiana* de Mesenguí. Este libro en el que bajo el nombre de la doctrina cristiana no se esponian las mas veces sino los dogmas jansenistas, y en el que se renovaban proposiciones condenadas, habia recibido ya un primer golpe en 1757, y sus partidarios habian exclamado mucho contra un tratamiento que ellos miraban como un escándalo, particularmente viniendo de la parte de un papa tal como Benedicto XIV. Habiendo sido despues la obra traducida en italiano, Clemente XIII la hizo examinar por cardenales y teólogos, y el 14 de junio condenó esta traduccion. Mesenguí habia escrito á Roma para desviar este golpe, de que se consolaron diciendo que la parcialidad habia dictado este juicio. Esforzaronse tambien á impedir que este breve fuese recibido en diferentes reinos. Este era el tiempo en que los perturbadores de la Iglesia empezaban á hacerse partidarios en Italia: allí acreditaban una enseñanza extraordinaria y nueva. El odio á la santa Sede, y la mudanza de toda la disciplina ecle-

siástica formaban su base. Esto era como una emanación de la doctrina de los apelantes franceses, quienes desde entonces mantenían estrechas uniones con los novadores de Italia. Unos y otros no hablaban sino de abusos, de reformas, gritaban contra el despotismo del Papa y de los obispos, y querían introducir en la iglesia un sistema más a su gusto. El reino de Nápoles singularmente se llenaba de estos teólogos reformadores, y unos hombres diestros se aprovechaban allí de la infancia del monarca para esparcir sus ideas en este país. Tanucci sembraba allí el encono á la corte de Roma: allí Serrao predicaba la doctrina de los apelantes: hizo después en su libro *De præclaris catechistis* el elogio más completo de la exposición de Mesengui. En él refiere sobre el breve que lo censuraba un cuento enteramente espantoso: muy seriamente dice que el cardenal Passionei, habiendo tenido la debilidad de firmar la condenación de un libro tan precioso, cayó de repente en una especie de manía, y murió algunos días después: milagro incontestable, que puede ir á la par con los de S. Medardo. Por otra parte se asegura que el cardenal Passionei, se oponía realmente al breve: mas que el Papa le mandó la orden de Castel Gandolfo de firmar, ó dejar el empleo de secretario de los breves.

— El 16 de julio, beatificación del cardenal Gregorio Barbado, obispo de Padua, nacido en Venecia en 1625, y muerto en Padua en 1697.

Era muy célebre por su piedad, caridad y celo. Se halla un compendio de su vida en el *suplemento al Diccionario de las ciencias eclesiásticas* del P. Ricardo.

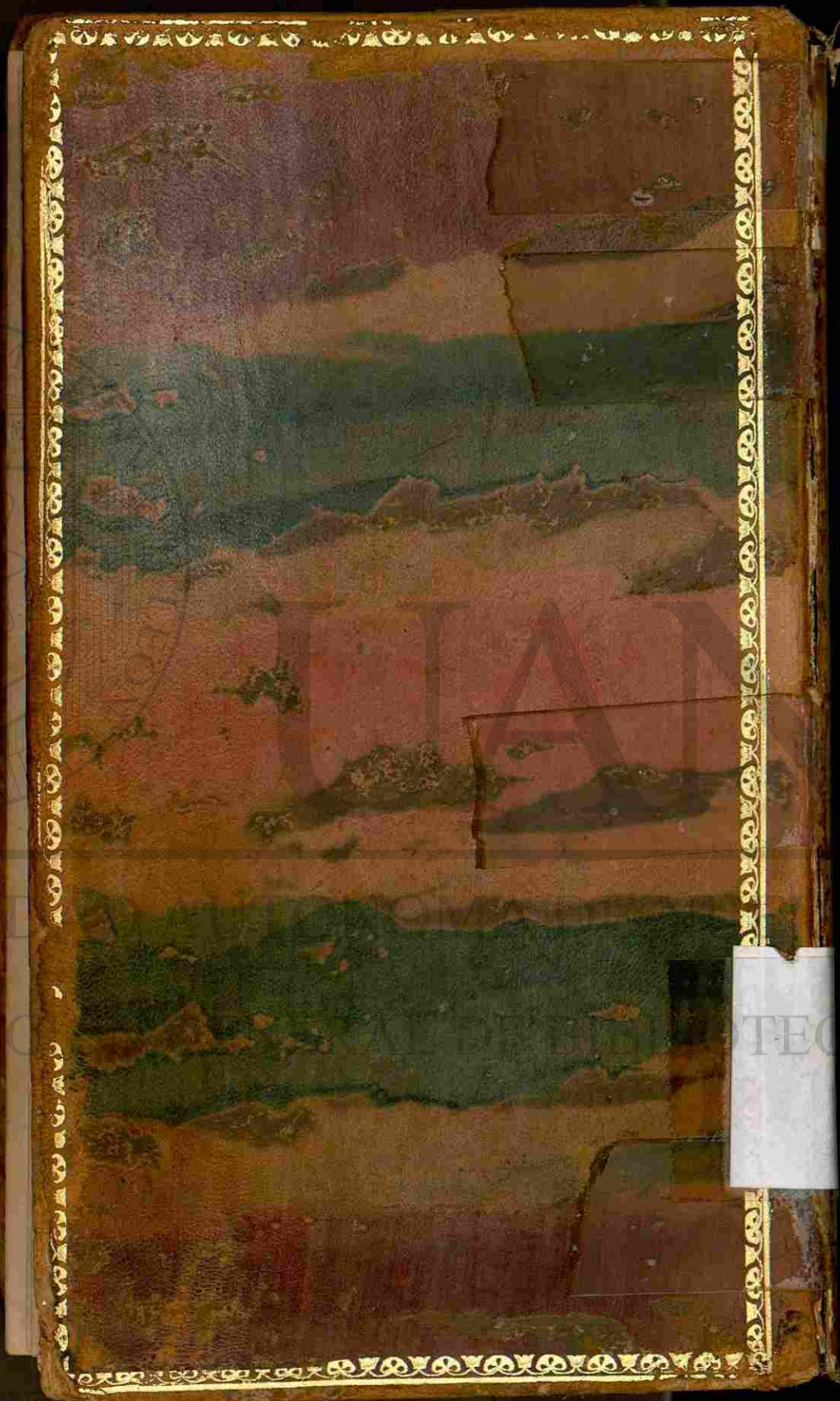
— El 30 de noviembre, asamblea de los obispos en París. Estos habían sido convocados por el rey á solicitud de los comisarios del consejo encargados de dar cuenta de las constituciones de los jesuitas. Se deseaba su sentir sobre los cuatro puntos siguientes: 1º. ¿De qué utilidad pueden ser los jesuitas en Francia, y cuáles son las ventajas ó inconvenientes de las diferentes funciones que les están confiadas? 2º. ¿Cuál es el modo con que se portan en la enseñanza y en la práctica sobre las opiniones contrarias á la seguridad de la persona de los soberanos, sobre la doctrina de los cuatro artículos de 1682, y en general sobre las opiniones ultramontanas? 3º. ¿Cuál es su conducta sobre la subordinación debida á los obispos, y si usurpan los derechos y funciones de los pastores? 4º. ¿De qué temperamento se podría usar en Francia con respecto á la autoridad del general de los jesuitas, tal cual se ejerce en ella? La primera asamblea de los obispos se tuvo el 30 de noviembre en casa del cardenal de Luines, arzobispo de Sens, y presidente. Leyéronse los cuatro artículos propuestos, y nombróse para examinarlos una comisión compuesta de este cardenal, seis arzobispos y seis obispos. Estos comisarios se juntaron con bastante frecuencia por todo el mes de diciembre. Hacia media-

do de este mes convidaron á los demas obispos á que pasasen tres ó cuatro juntos al lugar en que estaban congregados para comunicarles el parecer de la comision y tener los suyos. El 30 de diciembre hubo una asamblea general en la que se hallaron cincuenta y un obispos : en ella se leyó el dictamen de los comisarios, el cual era enteramente favorable á los jesuitas, y respondia á los cuatro artículos de un modo que rechazaba las calumnias esparcidas contra la compañía de Jesus. El cardenal de Choiseul, arzobispo de Besanzon, primer opinante, fué de un sentir diferente : y era el de dejar subsistir á los jesuitas, pero sometiéndolos á los ordinarios, y haciendo algunas otras mudanzas en su régimen. Esta opinion fué adoptada por cinco obispos, de los cuales uno volvió despues al dictamen de la mayoría. Esta se pronunció del modo mas formal en favor de la compañía. Cuarenta y cinco obispos la defendieron contra los reproches de sus enemigos, y representaron su destruccion como una desgracia para sus diócesis. M. de Fitz-James, obispo de Soisons, fué el único que se levantó contra los jesuitas, los que pretendió ser no solamente inútiles sino peligrosos. Los demas obispos llenaron mejor lo que debian á la religion y á la verdad; y su parecer impreso, al mismo tiempo que hace justicia á unos religiosos espuestos á los tiros de dos sectas conjuradas, honra á los prelados que en medio de tantas prevencciones y ojerizas supieron no dejarse arrastrar del

torrente ni seducir por los clamores, y dieron á unos hombres proscritos el testimonio que les debian. Cada una de las opiniones fué presentada al rey, la de los cuarenta y cinco por una diputacion, y la del cardenal de Choiseul y sus cuatro adherentes por este mismo cardenal. M. de Fitz-James envió la suya en una carta particular: en ella trataba muy mal á los jesuitas, á quienes sin embargo daba un testimonio honroso; *en cuanto á sus costumbres, dice página 20, ellas son puras : con gusto se les hace la justicia de reconocer que acaso no hay orden en la Iglesia cuyos religiosos sean mas regulares y mas austeros en sus costumbres.* Esta confesion de un enemigo podria responder á mas de un zaherimiento. Seria moralmente imposible que toda una sociedad fuese pura en sus costumbres, y profesase principios corrompidos.

FIN DEL TOMO SEGUNDO.





TEC